



# TRIPLICADO TOMO DLII

i			**************************************			######################################			
FONDO		URÍA GENERAL DE ADURIA DE DERECH			NCIÓN DEL	DELITO V	SERVICIO	Δ Ι Δ 20	
UNIDAD ADMINSTRATIVA COMUNIDA		ADURIA DE DEREGE	IUS HUIVIANUS,	PREVL	NCION DEL	DELITO 1	SERVICIO		
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE IN	NVESTIGACIÓN							
RESPONSABLE DEL CONTROL D	E EXPEDIENTES	LIC.						<u> </u>	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN		AVERIGUACION PRE	EVIA						
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE									
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (	OPCIONAL)								
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE		AP/PGR/SDHPDS0	C/OI/001/2015						
		A	CCESO	1150m 1150m 1150m			d Piggs		
PÚBLICO			SI		NO	<u> </u>			
INFORMACIÓN RESERVADA			SI	<u>X</u>	NO				
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL RESTRINGIDO DURANTE SU VIGE	-NOIA		SI	$\frac{x}{x}$	NO				
RESTRINGIDO DORANTE SO VIGE	ENCIA		SI	<u>~</u>	NO				
LA DOCUMENTACIÓN DEI INFORMA AÑO DE APERTURA EX	CIÓN RECABA	ADOS PARA LA IN		DEL DE				ACTICAD	AS E
San Company San									
	- 機能 - 144.75 - 154.75	FORMAT	O Ó SOPORTI	<b>E</b>	**************************************				
PAPEL X FOTO	OGRAFIAS DE	FORMAT  LIBROS  ESCRIBIR	O Ó SOPORTI DISQUETE	-	CDF	ROM	ENGAR	GOLADO_	
<u></u>	(S) DE	LIBROS		-		ROM		GOLADO_	
VIDEO OTRO (  VALOR DOCU  ADMINSTRATIVO	(S) DE	LIBROS		S.	CARÁC			GOLADO_	
VALOR DOCU	(S) DE	LIBROS	DISQUETE	SUSTAN	CARÁC		CIONAL	GOLADO _	
VIDEO OTRO (  VALOR DOCU  ADMINSTRATIVO  LEGAL	(S) DE	LIBROS	DISQUETE	SUSTAN	<b>CARÁC</b> ITIVO RNA		CIONAL X	GOLADO_	
VIDEO OTRO (  VALOR DOCU  ADMINSTRATIVO  LEGAL  CONTABLE	(S) DE	LIBROS	DISQUETE	SUSTAN ÓN INTE	CARÁC ITIVO RNA CON	TER FUNC	CIONAL X	GOLADO	



#### OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

# CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO <u>552</u>

En la Ciudad de México, siendo el día Decisio de
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado
Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado:
HACE CONSTAR
Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número <u>552</u>
(Quinientos cincuenta y dos ), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por termin

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE INTEGRACIÓN EXTEMPORÁNEA DE DILIGENCIA  En la Ciudad de México, a los diecisiete días de marzo de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe
Que siendo la fecha señalada, se hace constar que se integra la declaración ministerial de fecha dieciséis de marzo del presente año, de la testigo residente de la misma se tuvo a la vista del suscrito con la finalidad de analizarla y en su caso derivar de ella diligencias que conduzcan a nuevas líneas de investigación que conlleven a la localización de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, la cual consta de un total de diez fojas útiles VISTO El contenido del documento que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:
correspondientes
correspondientes

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



DE LA REPÚBLICA

#### SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO
RESIDENTE DE LA MARIA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.
En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las trece
horas con veinte minutos del día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, ante el Licenciado
, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de
Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C.
, quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a
favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector número:
la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos o
compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo
solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al
expediente. Enseguida, se le hacer saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código
Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador,
pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta
ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a
los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas
personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declarac
refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de to
y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Có
Federal de Procedimientos Pénales, en reción con el 247 fracción I del Código Penal Federal
hace del conocimiento d
las penas que establece la para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicia
en ejercicio de sus funciones vuna vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se
procede a preguntar al companeciento de la conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal?
A lo que contestó que SI PROTESTO Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248
del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus que investigación generales:
Llamarme como ha quedado escrito,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
P%
, Act
seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de qu
las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a
establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a se
asistido por abogado de su preferencia para la realización de la presente diligencia, manifestando qu
no es su deseo ser asistida presente diligencia y acto continuo, el testigo:
DECLARA
Que comparezco ante está Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y e
atención a la citación que se me hiciere mediante personal de la Policía Federal Ministerial y una ve
que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación
mahifiesto lo siguiente:
Respecto de la investigació
de los cuarenta y tres desaparecidos de Ayotzinapa quisiera referir lo siguiente: yo, el día veintisé
de sentiembre de dos mil catorce me levanté como siempre a las siete y media de la mañana par

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

	despachamos y así estuvimos como
hasta las nueve veinticinco de la noche que fue cuand	
aproximaban camiones a alta velocidad, en ese mome	
zócalo, ya que nos encontrábamos descansando en ur	na silla sobre la banqueta, sobre la calle
, y en eso vimos	cuatro camiones, tres de los blancos de Costa
Line y uno verde con dorado de la Estrella de Oro, lo	s cuales se dirigían a toda velocidad hacia e
periférico viniendo del zócalo, hasta ese momento los o	amiones se veían enteros, sin alguna señal de
que hubiesen sido golpeados o balaceados, los cuales e	eran perseguidos por tres patrullas de la Policía
Municipal de Iguala, eran blancas con azul con las ins	signias de la Policía Municipal de Iguala, iban
tripuladas con el chofer y el copiloto y otros tres policía	as uniformados en la batea cada una de ellas,
recuerdo que no traían las torretas prendidas ni las sire	enas, en seguida de eso vi a un policía en una
moto patrulla de la Policía Municipal de Iguala gritán	do desde una cuadra antes ibajen cortinas!,
ibajen cortinas!, icierren!, sin darnos alguna explicacion	ón, por lo que de inmediato le hicimos caso 🖥
y aproximadamente con	no a las nueve horas con veintiocho minutos
cerramos la cortina del negócio, y cerrándola, es deci	r, pisando la cortina el suelo, de inmediato s <b>e</b>
soltó la balacera, que suporto yo que no fue iniciada	por ese policía ya que los balazos se escuchó
que venían de una de las patrullas que pasaron	detrás de los autobuses pero una de ellas se
quedó estacionada en la Esquina de la calle Juan N.	
moving McG	Álvarez y diez de abril con dirección hacia el
periférico, sin embargo ya horsupe mas ya que cerram	Álvarez y diez de abril con dirección hacia el
periférico, sin embargo ya horsupe mas ya que cerram nada. Quiero referir que si logro identificamel sonido de sarvicios a la confinementa sonido de	Álvarez y diez de abril con dirección hacia el
periférico, sin embargo ya horsupe más ya que cerram nada. Quiero referir que si logro identificamel sonido de Servicios a la Confiname	Álvarez y diez de abril con dirección hacia el nos la cortina <b>de la cortina</b> y ya no salimos para e un arma corta como una pistola, el sonido de
periférico, sin embargo ya horsupe mas ya que cerram nada. Quiero referir que si logro identificamel sonido de un arma pausada y el sonido de escuché varias ráfagas sin temor a equivocarme, no	Álvarez y diez de abril con dirección hacia el nos la cortina y ya no salimos para e un arma corta como una pistola, el sonido de que sin duda, esa noche y en ese momento
periférico, sin embargo ya horsupe más ya que cerram nada. Quiero referir que si logro identificamel sonido de un arma pausada y el sonida de un arma pausada y el sonida de un arma pausada y el sonida admuna ráfaga; por lo	Álvarez y diez de abril con dirección hacia el nos la cortina y ya no salimos para e un arma corta como una pistola, el sonido de que sin duda, esa noche y en ese momento eran disparos pausados, y sí eran seguidos y
periférico, sin embargo ya horsupe mas ya que cerram nada. Quiero referir que si logro identificamel sonido de un arma pausada y el sonida de un arma pausada y el sonida de un un arma pausada y el soni	Álvarez y diez de abril con dirección hacia el nos la cortina y ya no salimos para e un arma corta como una pistola, el sonido de que sin duda, esa noche y en ese momento eran disparos pausados, y sí eran seguidos y las películas ya que diferencio bien los sonidos,
periférico, sin embargo ya horsupe mas ya que cerram nada. Quiero referir que si logro identificamel sonido de un arma pausada y el sonido de escuché varias ráfagas sin temor a equivocarme, no muy fuertes como de una ametralladora como sale en la como sa	Álvarez y diez de abril con dirección hacia el los la cortina y ya no salimos para e un arma corta como una pistola, el sonido de que sin duda, esa noche y en ese momento eran disparos pausados, y sí eran seguidos y las películas ya que diferencio bien los sonidos, e quince minutos, es decir, como a las nueve
periférico, sin embargo ya horsupe mas ya que cerram nada. Quiero referir que si logro identificamel sonido de un arma pausada y el sonido de escuché varias ráfagas sin temor a equivocarme, no muy fuertes como de una ametralladora como sale en sin embargo no se de armas. Esto duró alrededor de	Álvarez y diez de abril con dirección hacia el los la cortina y ya no salimos para y un arma corta como una pistola, el sonido de que sin duda, esa noche y en ese momento eran disparos pausados, y sí eran seguidos y las películas ya que diferencio bien los sonidos, e quince minutos, es decir, como a las nueve achar las detonaciones. Ya solo se escuchaban
periférico, sin embargo ya horsupe mas ya que cerram nada. Quiero referir que si logro identificas el sonido de un arma pausada y el conjugación una ráfaga; por lo escuché varias ráfagas sin temor a equivocarme, no muy fuertes como de una ametralladora como sale en sin embargo no se de armas. Esto duró alrededor de horas con cuarenta y tres minutos se dejaron de escu	Álvarez y diez de abril con dirección hacia el los la cortina y ya no salimos para y un arma corta como una pistola, el sonido de que sin duda, esa noche y en ese momento eran disparos pausados, y sí eran seguidos y las películas ya que diferencio bien los sonidos, e quince minutos, es decir, como a las nueve achar las detonaciones. Ya solo se escuchaban que ya no dispararan. Posterior a eso ya no
periférico, sin embargo ya horsupe mas ya que cerram nada. Quiero referir que si logro identifica el sonido de un arma pausada y el consideram una ráfaga; por lo escuché varias ráfagas sin temor a equivocarme, no muy fuertes como de una ametralladora como sale en la sin embargo no se de armas. Esto duró alrededor de horas con cuarenta y tres minutos se dejaron de escugritos de jóvenes quienes decían que los ayudaran y escuchamos nada y a las once de la noche comenzó	Álvarez y diez de abril con dirección hacia el los la cortina y ya no salimos para y un arma corta como una pistola, el sonido de que sin duda, esa noche y en ese momento eran disparos pausados, y sí eran seguidos y las películas ya que diferencio bien los sonidos, e quince minutos, es decir, como a las nueve achar las detonaciones. Ya solo se escuchaban que ya no dispararan. Posterior a eso ya no

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

> llantas de atrás, eso es lo único que alcancé a ver y para ese momento uno que otro vecino se encontraba afuera pero no recuerdo quienes eran y tampoco pasaban carros ni patrullas, ya casi no había nadie en la calle. Nos metimos a la casa a descansar y ya no supimos más, durmiéndonos como a la una de la mañana ya que seguíamos espantados y no podíamos dormir. Al otro día veintisiete de como a las ocho de la mañana septiembre de dos mil catorce nos levantamos Recuerdo que estuve ese día completo en mi casa. Me enteré por el periódico Diario 21 que había habido chavos heridos de la escuela de Ayotzinapa y que habían caído unos muertos en el periférico, pero no recuerdo los nombres.------ - - Acto seguido - - - Asimismo, esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo------- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo --------- LA\_PRIMERA.- ¿ TERCERA.-. A LA CUARTA.-QUINTA.-| . A LA SEXTA.-A LA SEPTIMA.-. A LA OCTAVA.- ¿Qué diga la declarante, si grabó lo ocurrido el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce en la calle Juan N. Álvarez con algún equipo telefónico o cámara, o supo de alguien que lo hiciera?. RESPUESTA.- no,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ya no me alcanza para un celular. A LA NOVENA ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de
hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa
"Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce?.
RESPUESTA solo me enteré de lo que ví, pero en ese no supe que eran estudiantes de Ayotzinapa.
A LA DECIMA ¿Qué diga la declarante, que le dijeron sus vecinos el día veintisiete de septiembre
de dos mil catorce?. <b>RESPUESTA</b> no abrimos y yo no salí para nada, por lo tanto nadie
me dijo nada. A LA DECIMA PRIMERA ¿Qué diga la declarante, si vio vehículos extraños en la
periferia de su domicilio el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. RESPUESTA no, solo e
camión con las llantas ponchadas. A LA DECIMA SEGUNDA ¿Qué diga la declarante, si brindo
asilo, protección o resguardo en su domicilio a alguna persona la noche del veintiséis de septiembre
de dos mil catorce?. RESPUESTA no. A LA DECIMA TERCERA ¿Qué diga la declarante, si sabe
que casas de la Calle Juan N Álvarez cercanas al periférico cuentan con cámaras de seguridad
RESPUESTA no sabré decirle. A LA DECIMA CUARTA ¿Qué diga la declarante, si conoce e
basurero ubicado en Cocula, Guerrero?. RESPUESTA no. A LA DECIMA QUINTA
". A LA DECIMA
SEXTA ¿
. A LA DECIMA SEPTIMA ¿Qué diga la
declarante, si derivado que acaba de mencionar sabe de alguien que resultó lesionado
RESPUESTA si, por el periodico me enteré que varios chavos fueron lesionados. A LA DECIMA
OCTAVA ¿Qué diga velide clarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete
de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero?. RESPUESTA no se
mucho y lo que se ya lo mencione. A LA DECIMA NOVENA ¿Qué diga el declarante, que sabe de
la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa,
Guerrero?. RESPUESTA lo que se actualmente es que Policías Municipales de Iguala atacaron a los
camiones en donde iban los estudiantes de Ayotzinapa. A LA VIGESIMA
A LA VIGÉSIMA PRIMERA
A LA VIGESIMA SEGUNDA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

. A LA VIGESIMA CUARTA
. A LA VIGESIMA
QUINTA ¿
A LA VIGESIMA SEXTA
. A LA VIGESIMA SEPTIMA
¿Qué diga el declarante, si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, alguno de sus vecinos dio asilo o
resguardo alguna persona en su domicilio?. <b>RESPUESTA</b> no, nunca he sabido si los auxiliaron. A
LA VIGESIMA OCTAVA
. A LA VIGESIMA NOVENA ¿
. A LA TRIGESIMA
A LA TRIGESIMA PRIMERA ¿Qué
mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela
Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014?.
RESPUESTA no. A LA TRIGESIMA SEGUNDA ¿Qué refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raús
Isidro Burgos" de Ayotzinapa?. <b>RESPUESTA</b> pues no se sabe nada de ellos hasta ahorita de como
los tengan o como esten. A LA TRIGESIMA TERCERA ¿Qué diga el compareciente, si tiene
conocimiento en qué lugar per depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal
Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa?. RESPUESTA No. A LA TRIGESIMA CUARTA
. A
LA TRIGÉSIMA
A LA TRIGESIMA SEXTA
A LAINTRIGESIMA SEPTIMA ¿
A LA TRIGESIMA OCTAVA
. A LA TRIGESIMA NOVENA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

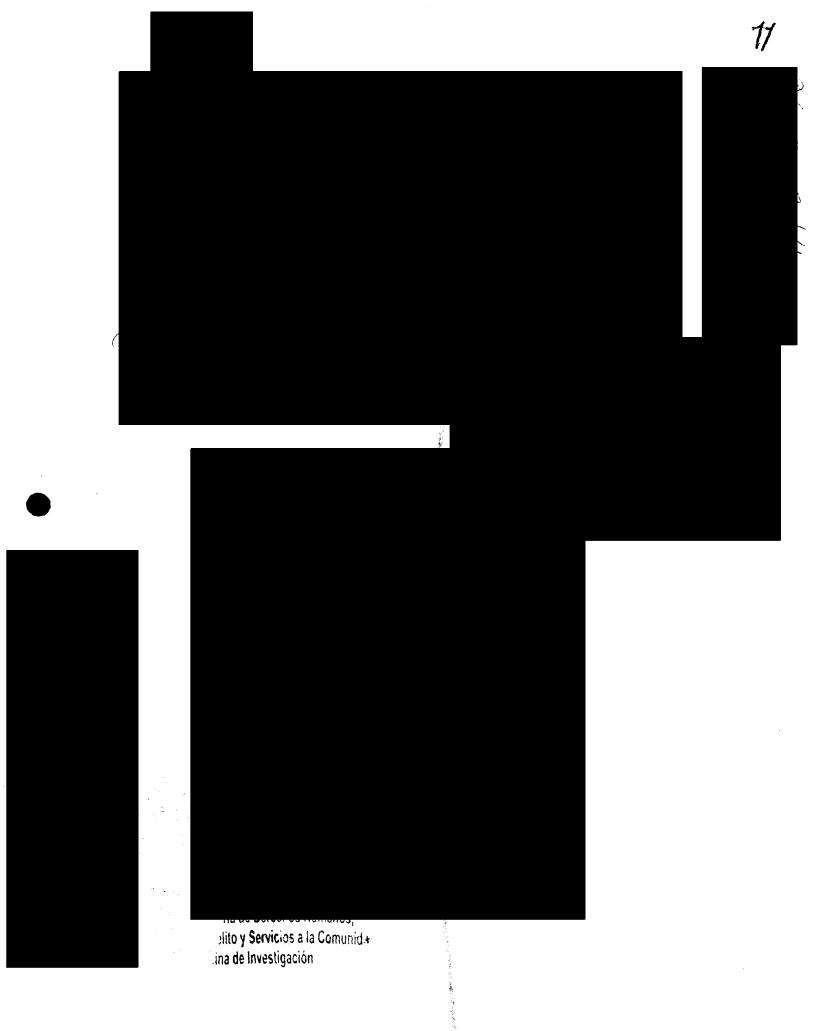
- ANK
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA CUADRAGESIMA  A LA CUADRAGESIMA PRIMERA	
a, the state of th	
A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA	LA
CUADRAGESIMA TENGERA	
A LA CUADRAGESTMA CUARTA	
A LA CUADRAGESTIMA OTTATOSTA - A	LA
CUADRAAGÉSIMA SEXTA	
LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA	. A



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

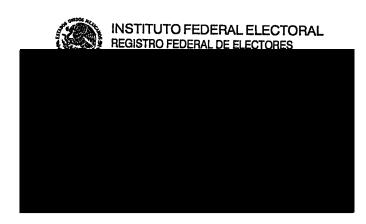
. A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA  Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente de le pregunta a la compareciente si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde de no, que ya no la manden traer por que le cuesta - Con lo anterior, y no habiendo más que agreg mando para constancia los que en ella interviniero de contenido						
. A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA  Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente e le pregunta a la compareciente si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde ue no, que ya no la manden traer por que le cuesta Con lo anterior, y no habiendo más que agreç mando para constancia los que en ella interviniero u contenido			A LA CUA	DDACÉCIMA OC	TAV/A	
Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente e le pregunta a la compareciente si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde de no, que ya no la manden traer por que le cuesta Con lo anterior, y no habiendo más que agregamando para constancia los que en ella interviniero de contenido			. A LA CUA	DRAGESIMA OC	IAVA	
Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente e le pregunta a la compareciente si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde de no, que ya no la manden traer por que le cuesta Con lo anterior, y no habiendo más que agregamando para constancia los que en ella interviniero de contenido		A LA CUADRAGÉSTM	A NOVENA -			
e le pregunta a la compareciente si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde de no, que ya no la manden traer por que le cuesta Con lo anterior, y no habiendo más que agregamando para constancia los que en ella interviniero de contenido		TEA COADICACESIM	A NOVENA:-	,		
e le pregunta a la compareciente si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde de no, que ya no la manden traer por que le cuesta Con lo anterior, y no habiendo más que agregamando para constancia los que en ella interviniero de contenido						
e le pregunta a la compareciente si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde de no, que ya no la manden traer por que le cuesta Con lo anterior, y no habiendo más que agregamando para constancia los que en ella interviniero de contenido			*****			
e le pregunta a la compareciente si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde ue no, que ya no la manden traer por que le cuesta Con lo anterior, y no habiendo más que agreg mando para constancia los que en ella interviniero a contenido	Siendo todas las r	oreguntas que realiza e	esta Representaci	ión Social de la Fe	deración, finalmen	te
ue no, que ya no la manden traer por que le cuesta Con lo anterior, y no habiendo más que agreg rmando para constancia los que en ella interviniero u contenido						
Con lo anterior, y no habiendo más que agreç mando para constancia los que en ella interviniero u contenido						
mando para constancia los que en ella interviniero u contenido,  mundo para constancia los que en ella interviniero u contenido,  mundo para constancia los que en ella interviniero u contenido,  accidente de la interviniero u contenido,  accidente de la interviniero u contenido,						
TO 1.1 TO S. A. P. C. M. C. T. S. C. T.						
TO LET A ME A PROBLEM SECTION AND A SECTION	su contenido					
TO LET A ME A PROBLEM SECTION AND A SECTION						
TO LET A ME A PROBLEM SECTION AND A SECTION						
TO UT SINGLY ZEINERS (C)  JOSEPH CONTROL OF A A A A A A A A A A A A A A A A A A						
Servicios a Francis - A						
Servicios a Francis ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (						
Servicios a Francis ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (			Į.			
Servicios akti i a akti 💉 👙						
Servicios akti i a akti 💉 👙						
Servicios akti i a akti 💉 👙						
Servicios akti i a akti 💉 👙						
Servicios a Filipa de Servicios						
Servicios a Filipa de Servicio		ya.				
serestica distribution of grant of the series of the seri						
Servicios al 🐪 😉 🖟						
g investigant.		Servicios altito ani \star	# 2 2			
		e hivestigenin.	9 9 1			

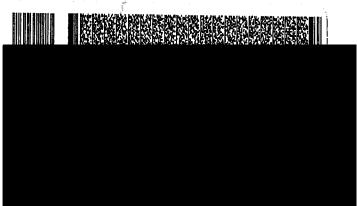


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### **CERTIFICACIÓN**





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

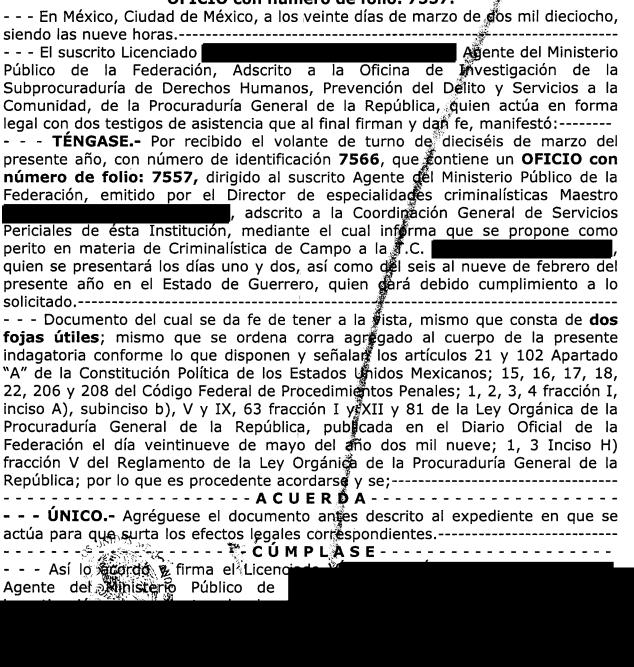
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





#### ACUERDO DE RECEPCION OFICIO con número de folio: 7557.



ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN OFICIOS RECIBIDOS 7566 Número: 75**57-**A Fecha: 07/03/2018 Fecha del turno: Fecha del término: Fecha de devolución: Turnado a: Status: **SEGUIMIENTO** Quién remite: MATRO. Asunto: PROCEDENCIA: Observaciones:

FEA REPÚBLICA chos Humanos, cios a la Comunidad stigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección General de Laboratorios Criminalisticos Especialidad de Criminalística de Campo

**FOLIO: 7557** 

#### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC. PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a lo fracción XLI, 12 fracción II, así como 88 fracciones Ly II del Regl

en atención a su oficio SDHPDSC/OI/177/2018 de fecha 26 de enero de 2018, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Criminalística de Campo** a la **T. Campo**, quien se presentara los días 01, 02, así como del 06 al 09 de febrero de 2018 en el Estado de Guerrero, y dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.



C.c.p. Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento debido cumplimiento C.c.p. Archivo
GMFP/RRF/lhp

REV.:04

REF.: IT-CC-01

FO-CC-01

L. REPÚBLICA los ala Comunidad sigación

SURFROGUE MOURES DE DERRAMOS HONANOS.





# A C U E R D O DE R E C E P C I O N INFORME con número de folio: 7557.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final figman y dan fe, manifestó:	En México, Ciudad de México, a los veinte días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con diez minutos
legal con dos testigos de asistencia que al final figman y dan fe, manifestó:  - TÉNGASE  Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cuatro fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), v y Ivão 36 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;  ÚNICO Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.  CÚN P L S F  Así lo acordó y fisma el Licenciado Agente del Ministerio público de la Fe investigación dependiente de la Subpr  CÚN P L S F  Así lo acordó y fisma el Licenciado Agente del Ministerio público de la Fe investigación dependiente de la Subpr  CÚN P L S F  Así lo acordó y fisma el Licenciado Agente del Ministerio público de la Fe investigación dependiente de la Subpr	El suscrito Licenciado , Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de cuatro fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, niciso A), sublinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; ———————————————————————————————————	legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	TENGASE
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	),
indagatoria conforme lo que disconen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado
Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I,
fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
República; por lo que es procedente acordarse y se;	
ÚNICO Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes	República; por lo que es procedente acordarse y se;
actúa para que surta los efectos legales correspondientes	,
Agente del Ministerio Público de la Fe investigación dependiente de la Subpr Provonción del Delito de Servicios a la Comu Fe y Como Servicios a la Como Provonción del Delito de Servicios de Servicios del Delito de Servicios de S	actúa para que surta los efectos legales correspondientes
Agente del Ministerio Público de la Fe investigación dependiente de la Subpr Provención del Delito y Servicios a la Como Fe y C DS	Así lo acordó y fiema el Licenciado
Provención del Delite de Servicios a la Comunicio del Delite del Servicio del Servicio del Delite del Servicio del	Agente del Ministerio Público de la Fe
TELL REPUBLICATION HUMANOS.	
TELL TEPLES.  hos Humanos.  ios a incomunitation	
nos fundados.	TELL TEPPENDEN.
108 a Grantin	Since the management of the second se
A STATE OF THE STA	igación -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICIOS RECIBIDOS

ld 7567

Número: 7557-B

Fecha:

Fecha del turno:

Recipide Sich Alwado.

16/03/2018

Oficina de Investigación

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC.

Status:

**SEGUIMIENTO** 

Quién remite:

LIC.

· PEPÚBLICA imanes, ... raia Comunidad 🚋

"jación

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 7557 🔑

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SE EMITE INFORME
EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018.

LIC.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PRESENTE.

La que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, adscide Servicios Periciales designada para intervenir en la presente Averiguación Previa emite ante usted el siguiente:

#### **INFORME**

#### ANTECEDENTES.

En atención a su oficio de petición SDHPDSC/OI/177/2018 de fecha 26 de enero de 2018, recibido en está Coordinación General de Servicios Periciales el 31 de enero del presente, el cual a la letra dice: "... para que sea designado personal pericial en materias de Criminalística de Campo;..."

PLANTEAMIENT	O DEL PROBLEMA.				
MÉTODO DE EST	UDIO.	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	!		
ESTUD <u>IO DE CAI</u>	мро.				
DESCRIPCI	ÓN DEL LUGAR DE	INTERVENCIÓN	N:		
		*			
4	P-1/22	Def IT CC 01		EO CC 04	
		e.			
	<i>**</i>	* 2			
	TEA REPÚTI <b>LIC</b> A				
	as Humanos 🦠	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	os a la Comunidad	e i ja			
?	.iiga <b>ción</b>				

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Lehos Humanos, edicios a la Comunidad

vestigación

#### AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

**FOLIO: 7557** AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015 Vehículo 1: Vehículo 2: " DE LA REPÚBLICA

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Especialidad de Criminalística de Campo

**FOLIO: 7557** 

**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015** 

INDICIO 1:

**OBSERVACIONES.** KICHA EL FO-CC-04 Ref.: IT-CC-01 Rev.: 03 REPÉBLIC. creches Kumanos, Lervicios a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

investigación 🛒

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACUERDO DE RECEPCION INFORME con número de folio: 7557.

En México, Ciudad de México, a los veinte dias de marzo de dos mil dieciocho,
siendo las nueve horas con quince minutos
El suscrito Licenciado , Agente del Ministerio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:
TÉNGASE
TENGASE:
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de <b>cuatro</b>
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente
indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado
"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18,
22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I,
inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la
Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H)
fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República; por lo que es procedente acordarse y se;
ÚNICO Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se
actúa para que surta los efectos legales correspondientes
Así lo acordó y firma el Licenciado
Agente del Ministerio Público de la
investigación dependiente de la Su
Prevention
disp
test
*** A REPUBLICA A
A THE STREET OF
as a la Comunidad
ું કાર્યું કહેવા 🦸 કાર્યું કે માના કર્યા છે. માના માના માના માના માના માના માના માન

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

## OFICIOS RECIBIDOS

ld

7568

Número:

7557-C

Fecha:

07/03/2018

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

16/03

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Turnado a:

Fecha del término:

LIC.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC.

Asunto:

Observaciones:

PROCEDENCIA:

" M DE LA REPÚBLICA Screenes Humanes, ervicios a la Gomunidad avestigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





# AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 7557

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales designada para intervenir en la presente Averiguación Previa emite ante usted el siguiente:

INFORME

ANTECEDENITES								
ANTECEDENTES	•			r T				
PLANTEAMIENT	O DEL PROBL	EMA.	- 					
			1.4 1.1 1.1					
MÉTODO DE EST	TUDIO.						•	
			Ž.					
ESTUDIO DE CAI	MPO.							
DESCRIPCI	IÓN DEL LUGAF	R DE <u>INT</u> ER	VENCIÓN:					
		II						
, and the second								
	Rev.: 03	Ref.	   IT-CC-01		•	FO-CC-04		_
	を制定	ý	l		11. Sig!			
	6,000							
		No.						
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Total International						
	REPÚBLIC	ž.						
	Hos Sumanos,	• • • •						
ing a transmit to the	os a la Comunidad							

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ticarión?

ART. 113 FRACC I LFTAIP





## AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

**FOLIO: 7557** 

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Vehículo 1: Vehículo 2: **OBSERVACIONES.** The Likep**üblic**a ...hos Humaños, laics a la Cômunidad .stigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



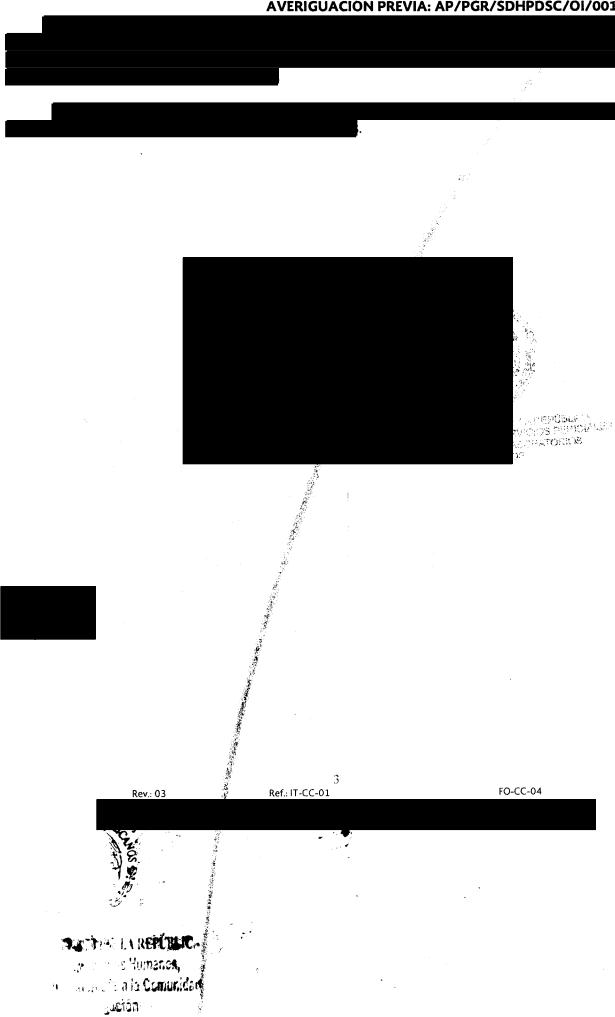


#### AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

**FOLIO: 7557** 

**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** 



ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

#### ACUERDO DE RECEPCION INFORME con número de folio: 7557.

En México, Ciudad de México, a los veinte días de marzo de dos mil dieciocho,
siendo las nueve horas con veinte minutos, Agente del Ministerio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma
legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:
TÉNGASE
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de <b>cuatro</b>
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado
"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18,
22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I,
inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la
Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H)
fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República; por lo que es procedente adordarse y se;
ÚNICO Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se
actúa para que surta los efectos legales correspondientes
Así lo acordó y firma el Licenciado
Agente del Ministerio Público de la Fe
investigación dependiente de la Subpr
Provención del Delito y Servicios a la Comu
p Fe
у с <b>оs</b> I
E AS
THE LANGEPEBLIC.
inos Humaños,
oios a la Comunidad
veoligación 🧳

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

#### OFICIOS RECIBIDOS

7569

Número:

7557-D

Fecha: 07/03/2018 Fecha del turno:

Fecha de devolución:

16/03/2018

Reab do Jich Award.

09:20 hrs. 20-Marzo-zeig

Turnado a:

Fecha del término:

Status:

**SEGUIMIENTO** 

Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

TAL DE LA RESTRUCA Derechos Humanos, Servicios a la Comunidan investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 7557

#### **AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/0I/001/2015 ASUNTO: SE EMITE INFORME** EN LA ESPECIALIDAD EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PRESENTE.

La que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, adscrita a l de Servicios Periciales designada para intervenir en la presente Averiguación Previa emite ante usted el siguiente:

		IN	IFORME		
ANTECE	DENTES.		) <sup>1</sup>		
			<i>1</i> ′		22
PLANT <u>E</u>	AMIENTO DEL PROBL	ЕМА.	interest of the second		
MÉTODO	O DE ESTUDIO.	Į.			
		. 0 	:		
ESTUDIO	D DE CAMPO.		:		
		- 20-			
U	BICACIÓN DEL LUGAR	. DE INTERVENCIÓ	N:		
DI	ESCRIPCIÓN DEL LUGAI	R DE INTERVENCIÓN	N:		
				11	
	Rev: 03	l Ref: IT-CC-01		FO-CC-04	
	. S. H.				
	and the second second				
	RAL DE LA REPÚBLICA				
	A had #HBizikABk				
	Servicios a la Compinidar Investigación				
	Millanda.				

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

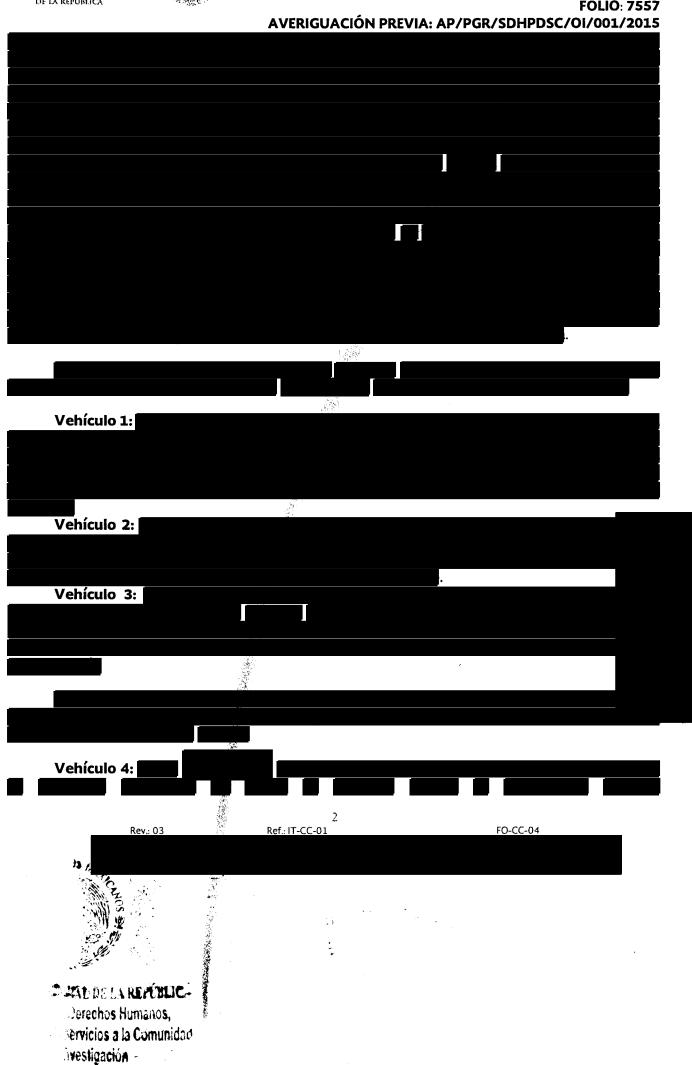




#### AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

**FOLIO: 7557** 



ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





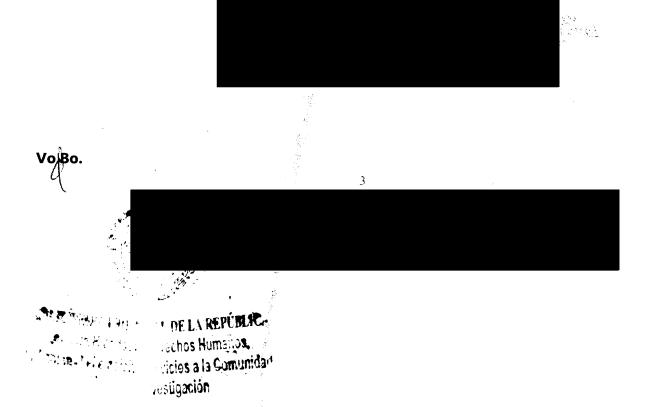
# AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 7557

	AVERIGUACIÓN P	PREVIA: AP/PGR/SDHP	DSC/OI/001/2015
<u>"I</u>			
Vehículo 5:			).
veniculo 5:			
Vehículo 6:			
OBSERVACIONES.		3	
		45	
		r Arij	

Se emite el presente informe para los fines correspondientes que haya lugar, quedando esta área de Criminalística de Campo para futuras intervenciones.



ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

# ACUERDO DE RECEPCION INFORME con número de folio: 7557.

En México, Ciudad de México, a los veinte días de marzo de dos mil dieciocl siendo las nueve horas con veinticinco minutos	10, 
El suscrito Licenciado , Agente del Ministe	rio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de	la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a	
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en fora legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:	
TÉNGASE.	
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de se	
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la preser indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Aparta	
"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 1	
22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción	Ι,
inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de	
Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso	
fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de	
República; por lo que es procedente acordarse y se;	
ACUERDA	
ÚNICO Agréguese el documento antes descrito al expediente en que actúa para que surta los efectos legales correspondientes	
	<del>-</del>
Así lo acordó y firma el Licenciado	
Agente del Ministerio Público de la Fed	
investigación dependiente de la Subprod Prevención del Delito y Servicios a la Comur	
dispuesto por el artículo 16 del Código Fed	
y da	
OS FI E AS:	
E AS.	
DELA REPUBLIC.	
series Humanos.	
The control of the co	
- Circuit	•

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

## OFICIOS RECIBIDOS

7570

Número:

7557-E

Fecha:

07/03/2018

Fecha del turno:

16/03/2018

Recibel. Jidar Awardo

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

09:25 hrs. 20-Moso-2018.

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC.

Status:

**SEGUIMIENTO** 

Quién remite:

LIC.

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

THE OF LA REPUBLICA crechos Humanos, Servicios a la Comunidad : Investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

**FOLIO: 7557** 

**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015 ASUNTO: SE EMITE INFORME** EN LA ESPECIALIDAD EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN **DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.** PRESENTE.

La que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, adso de Servicios Periciales designada para intervenir en la presente Averiguad siguiente:

nvestigación

**INFORME** ANTECEDENTES. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. MÉTODO DE ESTUDIO. ESTUDIO DE CAMPO. THE DELAREPUBLIC. crechos Hůmanes, iervicios a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





## AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

**FOLIO: 7557** 

	AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20				
				٨	
		•			
Vehículo <b>Trans</b>					
Veniculo					
Vehículo 2:					
Vehículo 3:			<b>.</b>	•	
Vehículo 4:					
Vehículo <b>S</b>					
15 ME			er P.		
	N. Garage				
7.5	1120				
		, 3			
		,			
To Bankala Maria	105 d 14 COMUNICA	, 2			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2





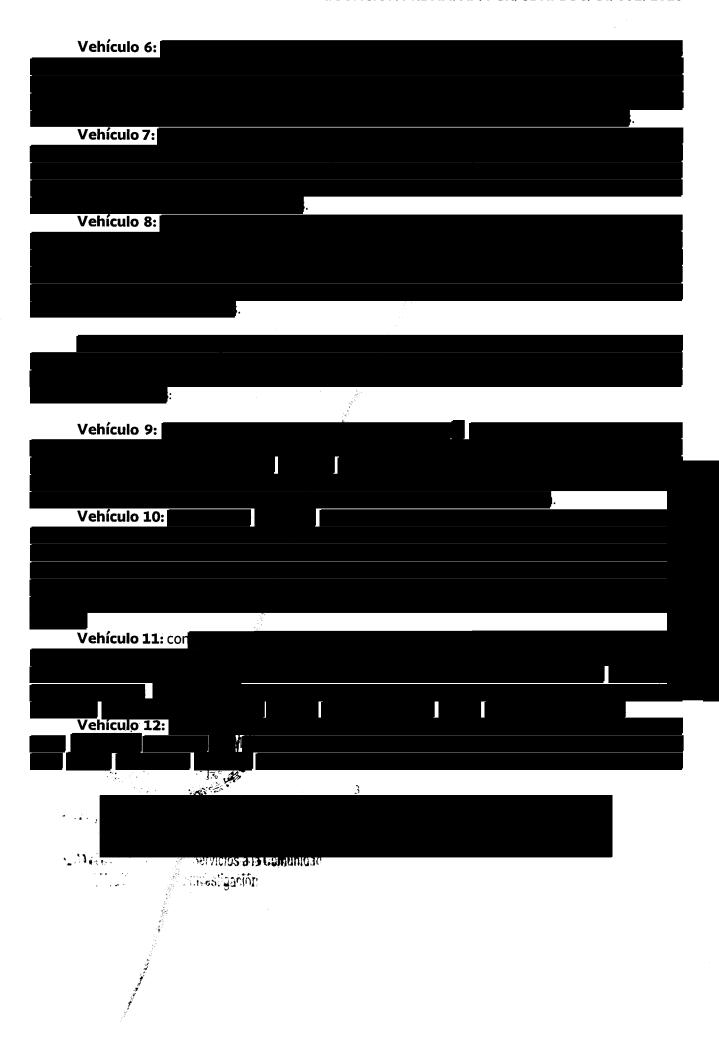


#### AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 7557

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







# AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 7557 RIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Vehículo 14:  Vehículo 15:  Vehículo 16:  Vehículo 16:  Al  Al  Pari, DE LA REPUBLICA  Derechos Humarus,  Sarcios a ta Comunidad  Westigación		AVERIG	UACION PREVIA	A: AP/PGR/SDH	PDSC/01/001/20:
Vehículo 14:  Vehículo 15:  Vehículo 16:  Al  Al  Al  De LA REPUBLICA  Derechos Humaros,  Cercios a Pa Comunidar  Comunidar  Derechos Humaros,  Cercios a Pa Comunidar					
Vehículo 16:  Vehículo 16:  Al  Al  CTAL DE LA REPUBLICA Derechos Humanos, Rericios a la Comunidad	Vehículo 13:				
Vehículo 16:  Vehículo 16:  Al  Al  PAA. DE LA REPUBLICE Darechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
Vehículo 16:  Vehículo 16:  Al  Al  TAI, DE LA REPUBLICE  Darechos Humanos,  Larricios a la Comunidad					
Vehículo 15:  Vehículo 16:  Al  Al  TAL DE LA REPUBLICE  Darechos Humanos, Nervicios a la Comunidad					
Vehículo 16:  Vehículo 16:  Al  Al  PAA. DE LA REPUBLICE Darechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
All  MAI, DE LA REPUBLICE Derechos Humanos, Terricios a la Comunidad	Vehículo 14:				
All  All  That De La Republications Humanos, Personal Republications and Committed  Republications and Committed					
All  All  That De La Republications Humanos, Personal Republications and Committed  Republications and Committed					
All  All  That De La Republications Humanos, Personal Republications and Committed  Republications and Committed					
AI  PAL DE LA REPUBLICA  Derechos Humanos,  Parvicios a la Comunidad	Vehículo 15:				
Al DE LA REPUBLICA Derechos Humanos, Particios a la Comunidad					
AI  PAL DE LA REPUBLICA  Derechos Humanos,  Parvicios a la Comunidad					
AI  PAL DE LA REPUBLICA  Derechos Humanos,  Parvicios a la Comunidad					
AI  PAL DE LA REPUBLICA  Derechos Humanos,  Parvicios a la Comunidad	Vehículo 16:				
AI  TRAIL DE LA REPUBLICA Derechos Humanos, Pervicios a la Comunidad					
AI  CPAL DE LA REPUBLICA Derechos Humanos, Pervicios a la Comunidad					
AI  CPAL DE LA REPUBLICA Derechos Humanos, Pervicios a la Comunidad					
AI  PAI, DE LA REPUBLICA  Derechos Humanos,  Servicios a la Comunidad					
AI  PAI. DE LA REPUBLICA  Derechos Humanos,  Pervicios a la Comunidad		*			
AI  PAI. DE LA REPUBLICA  Derechos Humanos,  Pervicios a la Comunidad					
Par. DE La REPUBLICA Derechos Humanos, Dervicios a la Comunidad	Al	\$2 .>			
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
On AL DE LA REPUBLICA  Derechos Humanos,  Rervicios a la Comunidad					
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
Gerechos Humanos, Servicios a la Comunidad			4		
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
Gerechos Humanos, Servicios a la Comunidad					
Derechos Humanos, Servicios arta Comunidad	TAIL DE LA	REPUBLICA			
Servicios a la Comunidad Servicios a la Comunidad Servicios a la Comunidad	Derechos h	łumanos,			
The second and the stigacion	Pervicios ad	ia Comunidad	1	,	
	avestigacio	n			
	de la companya de la				

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Especialidad de Criminalística de Campo

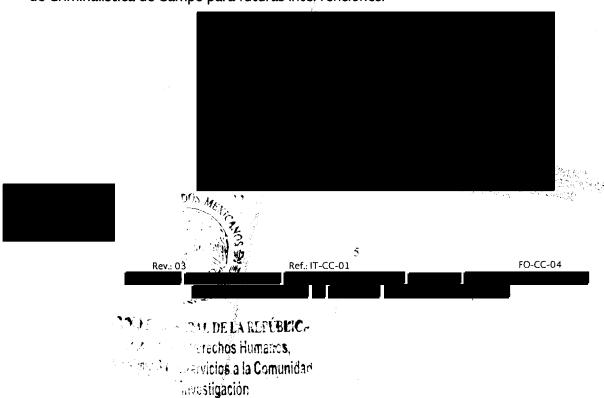
**FOLIO: 7557** 



**OBSERVACIONES.** 



Se emite el presente informe para los fines correspondientes que haya lugar, quedando esta área de Criminalística de Campo para futuras intervenciones.



ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

# ACUERDO DE RECEPCION INFORME con número de folio: 7557.

En México, Ciudad de México, a los veinte días de marzo de dos mil dieciocho,
siendo las nueve horas con treinta minutos
El suscrito Licenciado <b>la composición de la composición del</b>
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma
legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:
TENGASE Por recibido el volante de turno de dieciséis de marzo del
presente año, con número de identificación <b>7571</b> , que contiene un <b>INFORME en</b>
la Especialidad de Criminalística de Campo con número de folio: 557,
dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la
Licenciada , Perito Técnico Ejecutivo "B" en Criminalística
de Campo, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de ésta
Institución, mediante el cual informa en la parte señalada como
"OBSERVACIONES", que derivado que en la presente intervención no fueron
procesados indicios del interés de la especialidad en Criminalística de Campo,
abocándose únicamente en la documentación escrita del Ayuntamiento Municipal y
del vehículo puesto a la vista; no se cuenta con elementos técnicos para estar en
posibilidad de emitir opinión al respecto
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente
indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado
"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18,
22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I,
inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la
Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H)
fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República; por lo que es procedente acordarse y se;
ÚNICO Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se
actúa para que surta los efectos legales correspondientes
CÚMPLASE
Así lo acordó y firma el Licenciado.
Agente del Ministerio Público de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

Id

7571

Número:

7557-F

Fecha:

07/03/2018

Fecha del turno:

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC.

Status:

**SEGUIMIENTO** 

Quién remite:

LIC.

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

Military of parts

icits a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A REPÚBLICA Humanos, 1

- Aigación





Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 7557 🔑

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 ASUNTO: SE EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. PRESENTE.

La que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, adso de Servicios Periciales designada para intervenir en la presente Averiguac siguiente:

**INFORME** 

ANTECEDENTES.	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	
MÉTODO DE ESTUDIO.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ESTUDIO DE CAMPO.	
UBICACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN	
OBJECTION BLE EGG/AR BE INTERVENCION.	
DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN	:
Rev.: 03 Ref.: IT-CC-01	FO-CC-04
erechos Humanos,  Jenicios a la Comunidad	
<sub>nive</sub> siliga <b>ción</b>	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



## AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 7557

AVERIG	GUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
	•
Vehículo 1:	
•	
	e e
OBSERVACIONES.	
Se emite el presente informe para los fine	s correspondientes que haya lugar, quedando esta área
de Criminalística de Campo para futuras interve	nciones.
	The second secon
S Carrie	2
1. DE LA RERUBLICA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
shock Humanos	
relicios a la Comunidad	

และมีผู้สดีเจ้า

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





# A C U E R D O DE R E C E P C I O N INFORME con número de folio: 7557.

En México, Ciudad de México, a los	veinte días de marzo de dos mil dieciocho,
siendo las nueve horas con treinta y cino	, Agente del Ministerio
Público de la Federación, Adscrito	a la Oficina de Investigación de la
	s, Prevención del Delito y Servicios a la
•	Il de la República, quien actúa en forma
<b>TÉNGASE</b>	al final firman y dan fe, manifestó:
TENGASE	
Documento del cual se da fe de ten	er a la vista, mismo que consta de <b>cuatro</b>
	corra agregado al cuerpo de la presente
	y señalan los artículos 21 y 102 Apartado
	stados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18,
	ocedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I,
	ción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la a, publicada en el Diario Oficial de la
	o del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H)
	orgánica de la Procuraduría General de la
República; por lo que es procedente aco	
	ERDA
	o antes descrito al expediente en que se
	correspondientes
CL	
Así lo acordó y firma el Licei	
Agente del Ministerio Público de investigación dependiente de la	
Prevención del Delito y Servicios a	
dispuesto por el artículo 16 del Có	
	Takan garagan
	Let A Control of the
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

Oficina de Investigación

Id

7572

Número:

7557-G

Fecha:

07/03/2018

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

16/03/2

Turnado a:

Fecha del término:

LIC

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

116

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

The LA REPÚBLICA rechos Humanos, vicios a la Comunidad restigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

3

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

**FOLIO: 7557** 

**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015 ASUNTO: SE EMITE INFORME** EN LA ESPECIALIDAD EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN **DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.** PRESENTE. promacion General emite ante usted el **INFORME** ANTECEDENTES. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. MÉTODO DE ESTUDIO. **ESTUDIO DE CAMPO.** UBICACIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN: Se

DE LA REPÚBLICA graphine rechos Humanos, vicios a la Comunidad restigación.

يخفة ٠.

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

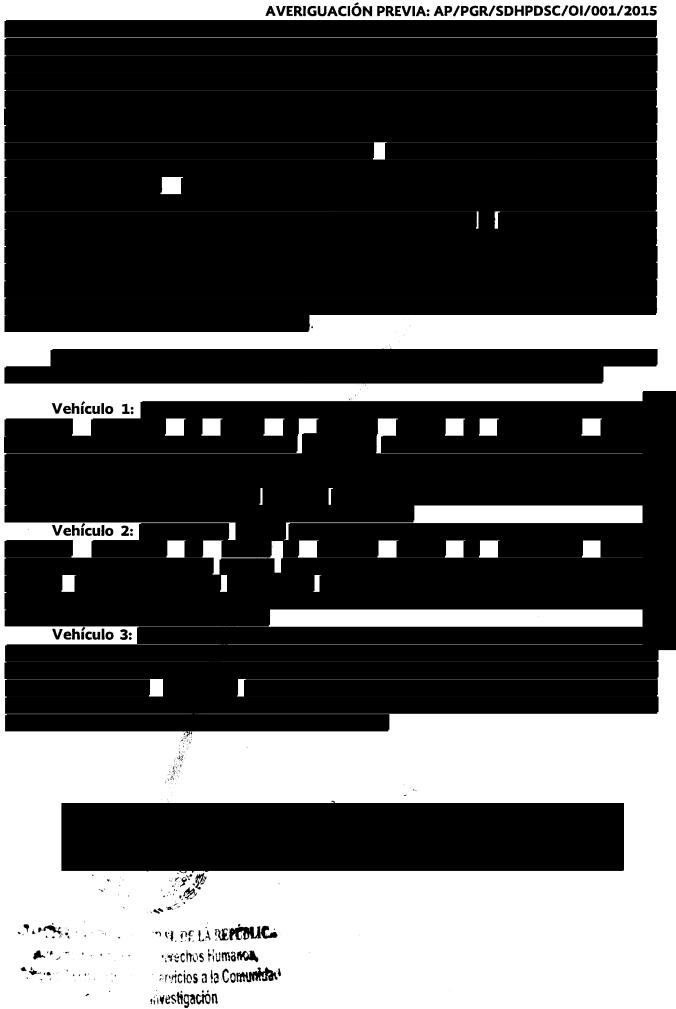
ART. 113 FRACC I LFTAIP





Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 7557



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





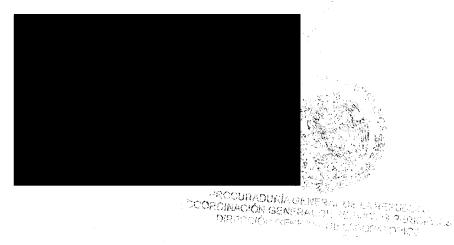
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Criminalística de Campo

**FOLIO: 7557** 

**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015** 

# **OBSERVACIONES.**

Se emite el presente informe para los fines correspondientes que haya lugar, quedando esta área de Criminalística de Campo para futuras intervenciones.



. 100s ME and the Park and the same

TRAL DE LA REPÚBLICA े Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad 

Application of the second

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

# A C U E R D O DE R E C E P C I O N OFICIO con número de folio: 14490.

En México, Ciudad de México, a los veinte días de marzo de dos mil dieciocho,	
siendo las nueve horas con cuarenta minutos	
El suscrito Licenciado <b>en la </b>	
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la	
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma	
legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:	
TÉNGASE Por recibido el volante de turno de dieciséis de marzo del presente año, con número de identificación 7573, que contiene un OFICIO con	
número de folio:	
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de <b>tres</b>	
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente	
indagatoria conforme lo que disponen y señajan los artículos 21 y 102 Apartado	
"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I,	
inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la	
Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la	
Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H)	
fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
ÚNICO Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se	
actúa para que surta los efectos legales correspondientes	
Agente del Ministerio Público de la	
investigación dependiente de la Su	
Prevención del Delito y Servicios a la C	
The state of the s	
Control of the Correction Correction Control of the	
articles a la Comunitat	
en e	

Número:

14490

Fecha:

14/03/2018

Fecha del turno:

Recibido Victor Awarado. ru. un la zn. Novan -2018.

Fecha del término:

Fecha de devolución:

16/0

Turnado a:

Status:

**SEGUIMIENTO** 

MTRO.

Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

TO AL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos,

Parvicios a la Comunidad investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### AGENCIA DE INVEST<mark>IGACIÓN CRIMINAL</mark>

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Ingenierías Forenses Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: 14490

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 🗟 Oficio Núm.: SDHPDSC/OI/459/2018

ASUNTO: NOTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2018.

#### LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 Artículo primero, fracción XI, numeral 🐉 en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/459/2018, de fecha 06 de marzo de 2018, le ha sido notificado su oficio a la

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

IA GINERAL DE LA RECUMA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALI eneral de ingenierías forenses

binta María insurgences (C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México. D. F.,

THE DE LA MERCHUC-

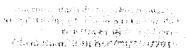
Paraches Homanos.

Servicios a la Comunidad

ការទទស់ប្រជាជ**់ចំ**ព

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



50

## AP/PGR/SDHPDSC/DI/001/2015 ASUNTO: to rendogration directors.

Condad de landico, a de de marco de 2018.

POUNDINADURA GENERAL DE SERVICIOS BERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN PRESENTE

Bio Stori Castentias

e Asternali de Progreso y

dispreparente y

To the activities of the contract of the contr

DE LA REPÚBLICA cochos Humanos, dicios a la Comunidad restigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos
El suscrito Licenciado , Agente del Ministerio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de
asistençia que al final firman y dan fe, manifestó:
<b>TÉNGASE</b> Por recibido el volante de turno de dieciséis de marzo del presente
año, con número de identificación <b>7577</b> , que contiene el oficio
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/03290/2018, de dieciséis de marzo de dos
mil dieciocho, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación,
signado por los Policías Federales Ministeriales, con grado de suboficial, Gamboa
García Pablo y Carrasco Martínez Lizet, mediante el cual, en atención al diverso
SDHPDSC/OI/2160/2017 de ocho de octubre de dos mil diecisiete, informan lo
siguiente:
•
Por lo que anexan copia de los diversos oficios 053/2018, de ocho de marzo del
Por lo que anexan copia de los diversos oficios 053/2018, de ocho de marzo del presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano
presente año y copia de la licercia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano
presente año y copia de la licercia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano.  Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de <b>once fojas útiles</b> ; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y 12, 68 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo de la procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la República; por la procuraduría General de la República de la Procuraduría General de la Re
presente año y copia de la licercia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano.  Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de <b>once fojas útiles</b> ; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y 12, 68 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo de la procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la República; por la procuraduría General de la República de la Procuraduría General de la Re
presente año y copia de la licercia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano.  Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de <b>once fojas útiles</b> ; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y 12, 68 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo de la procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la República; por la procuraduría General de la República de la Procuraduría General de la Re
presente año y copia de la licercia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano.  Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de <b>once fojas útiles</b> ; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y 12, 68 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo de la procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse de la República; por la procuraduría General de la República de la Procuraduría General de la Re
presente año y copia de la licencia de conducir de la persona quien lleva por nombre Estanislao Sierra Altamirano.  Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de <b>once fojas útiles</b> ; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y 12, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo de la procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y e;

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Servicios a la Comunidad, quien actúa en tér del Código Federal de Procedimientos Penale ga S I A:

Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

1 DE LA REPÚBLICA echos Humanos, vicios a la Comunidad vestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

## OFICIOS RECIBIDOS

Oficina de Investigación 53

Recipido Victo Alumdo

Número:

PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO//IP/03290/20

Fecha:

16/03/2018

Fecha del turno:

Fecha del término:

Fecha de devolución:

16/03/2018

Turnado a: Status:

**SEGUIMIENTO** 

Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

MRAL DE LA REPÚBLICA : Derechos Humanos, ୍ Servicios a la Comunida େ Investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

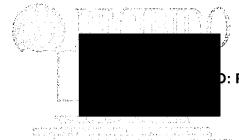
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2









AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS

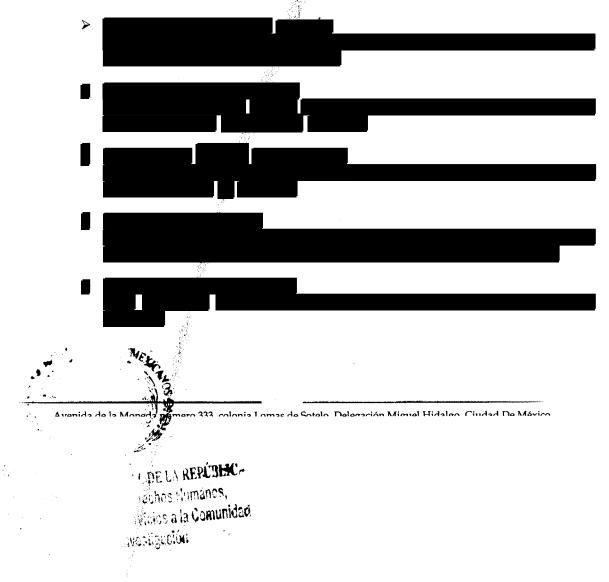
D: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/03290/2018. Ciudad de Mexico, a 16 de Marzo del 2018. ASUNTO: INFORME TOTAL

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC. PRESENTE:

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/2160/2017, relacionado con la A.P: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 08 de Octubre de 2017, mediante el cual solicita "...UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN ante esta representación social de la Federación, a las personas de nombres:

A; quienes deberan ser presentados en las instalaciones de la Procuraduria General de la Republica, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Codigo Postal 1400; Al respecto se informa lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento al mandamiento ministerial antes mencionado, los suscritos nos trasladamos a los domicilios particulares señalados en el oficio antes mencionado, de donde se obtuvo la siguiente información:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Service of the servic

, H

Avanida da la Manay

número 333 colonia Lamas de Satela Delegación Miguel Hidalgo Ciudad De Mévico

Jerechos Humanos, Pervicios a la Comunidad

investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS





Avanida de la Moneda nentral 193 colonia Lomas de Sotelo Delegación Miguel Hidalgo Ciudad De Mévico

11. DE LA REPÚBLICA

M. DE LA REPÚB**LIC** creches llumanos, evicios a la Comunidad cuvestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

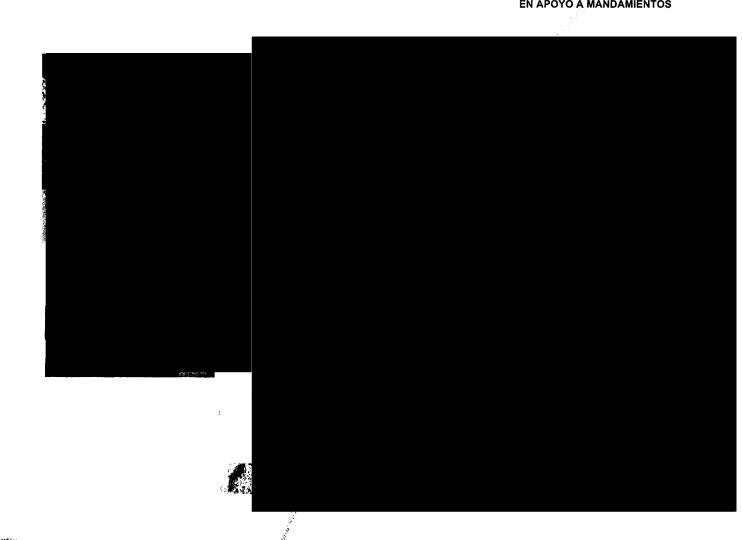
ART. 113 FRACC I LFTAIP

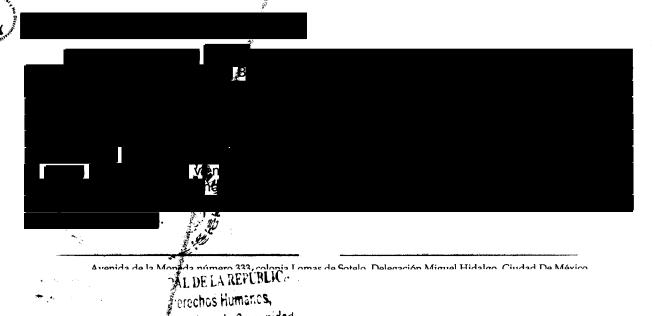






AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS





Avanida da la Mo

Fervicios a la Comunidad investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS







Avanida da la Mongola número 333 colonia Lomas da Sotalo Dalanación Misual Hidalon Ciudad Da Mávico

TRALDE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

Senvicios a la Comunidad

mvasilyación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

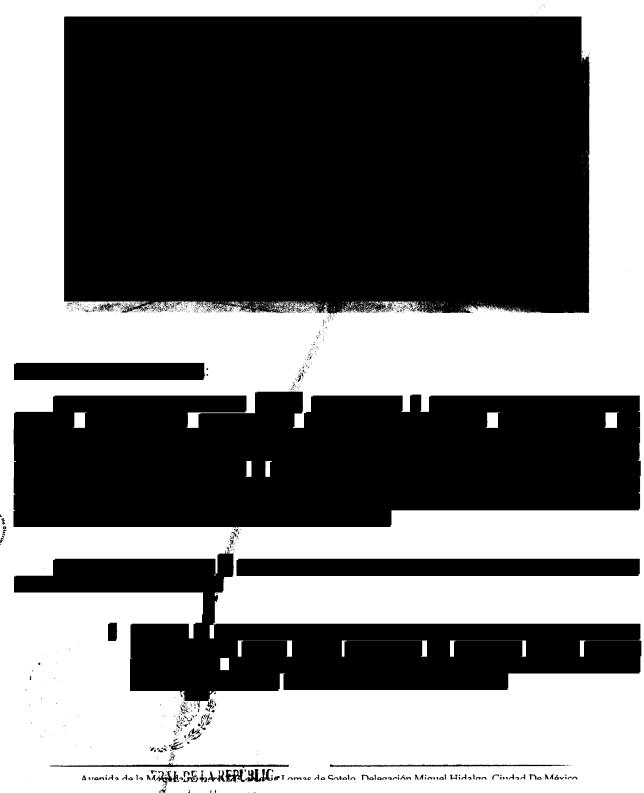








AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS



: Perechos Humanos,

y Servicios a la Comunidad

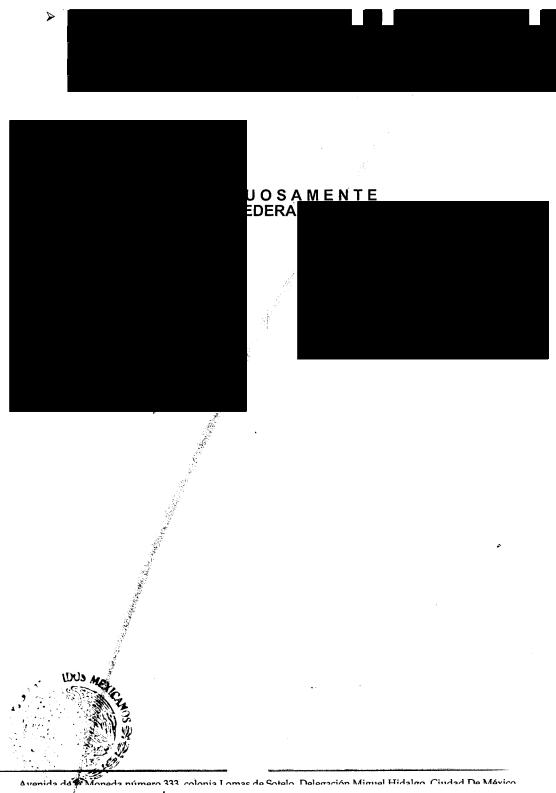
ae investigación







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS



RAI. DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



# H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

Dependencia: DIRECCIÓN DE CATASTRO. Sección de correspondencia: DIRECCION.

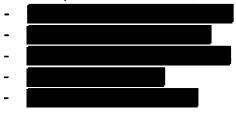
Numero de Oficio: 053/18

#### ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.

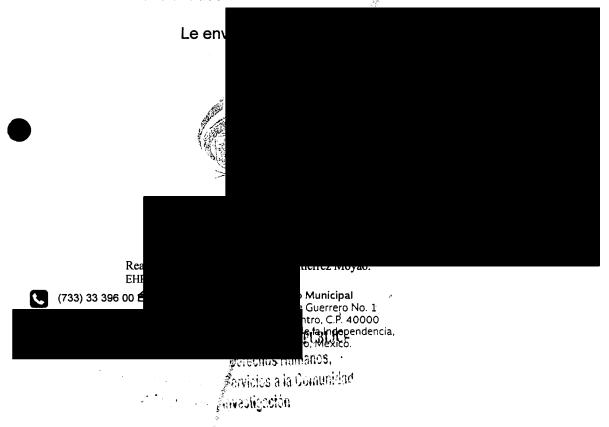
Iguala de la Independencia, Gro., a 7 de marzo de 2018.

C. SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL. MEXICO, D.F.

En atención a su oficio No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/02887/2018 de fecha 7 de marzo recibido el mismo día, en donde solicita verificar si se cuenta con algún registro de las personas que a continuación se enlistan:



Comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo de esta Dirección, no se encontraron registrados los ciudadanos antes mencionados.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2 0 1 5 - 2 0 1 8

2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Iguala de la Independencia, Guerrero. A 08 de marzo del 2018.

Asunto: SE RINDE INFORMACIÓN

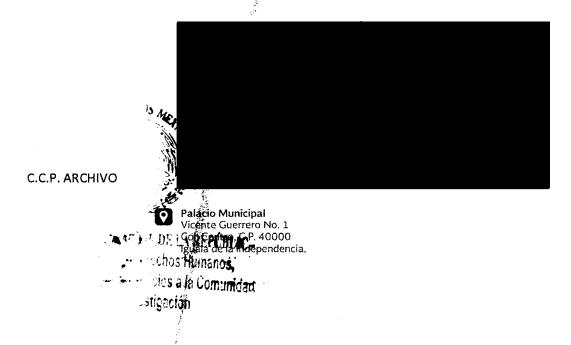
# C. SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EDIFICIO

En atención al oficio núm. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/02886/2018, recibido con fecha 07 de marzo del año en curso, donde se solicita de manera urgente, gire instrucciones a fin de que verifique en la base de datos que cuenta este Departamento de Licencias de conducir bajo mí digno cargo, se encuentra algún registro de información relacionada a las siguientes personas C.

Informándole que después de una búsqueda minuciosa en la base de datos que cuenta este departamento la cual arrojo que solo se encontró registró de la tercera persona en mención.

Remito a usted información existente en la base de datos con anexo compuesto de una foja.

Agradeciendo de antemano su fina atención, le envío un cordial saludo.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

**(B)** 

ART. 113 FRACC I LFTAIP



## ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GORIEDADO DE GUERDERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA







DOMICILIO: RIO MISISIPI MZ.6 LT.6 COL. 1 DE MA

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA LICENCIA LLAHE AL 01 (733) 33 396 00 EXT. 202 EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEL AYUNTA HIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

AL DE LA RAPÍBLICAJerechos Humanos,
Jervicios a la Comunidad

umestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015





# A C U E R D O DE R E C E P C I O N OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/14056/2017.

En México, Ciudad de México, a los veinte días de marzo de dos mil dieciocho,	
siendo las nueve horas con cincuenta minutos	
El suscrito Licenciado Agente del Ministerio	
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría	
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la	
Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de	
asistençia que al final firman y dan fe, manifestó:	
<b>TÉNGASE</b> Por recibido el volante de turno de dieciséis de marzo del presente	
año, con número de identificación <b>7579</b> , que contiene el oficio	
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/14056/2017, de doce de febrero de dos	
mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación,	
signado por los Policías Federales Ministeriales, con grado de suboficial,	
, adscritos a la Agencia de Investigación Criminal de	
ésta Procuraduría General de la República, mediante el cual, en atención al diverso	
SDHPDSC/OI/2157/2017 de siete de noviembre de dos mil diecisiete, informando el	
probable domicilio, así como antecedentes de las personas referidas en el oficio antes	
mencionado excepto de propositiva de la proposición de la proposic	
trece de noviembre de dos mil diecisiete dirigido al C. Suboficial	
de la Policía Federal Ministerial, signado por el Licenciado	
, Jefe del Departamento de Licencias de Conducir del H. Ayuntamiento de Iguala	
de la Independencia, Estado de Guerrero, copia de la Licencia de Conducir de	
y copia de oficio número 294/2017, de nueve de noviembre de	
dos mil diecisiete dirigido al Carpablo Gamboa García, Suboficial de la Policía Federal	
Ministerial, signado por el Licenciado , Director de	
Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Estado de	
Guerrero.	
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de <b>siete</b> fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente	
indagatoria conforme loggue dichonen y ceñalan los artículos 21 y 102 Anartado "A" de	
indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A),	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; ———————————————————————————————————	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;	

## OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

7579

Número:

PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/14056/201

Fecha:

12/02/2018

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

16/03/2018

Recibido. Victor Alvarado. 20-Marzo-2018.

Fecha del término: Turnado a:

LIC.

Status:

LIC.

Quién remita:

SEGUIMIENTO

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

L DE LA REPÚBLICA echos Humanos, ecios a la Comunidad stigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA **EN DELINCUENCIA ORGANIZADA** 

CIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/14056/2017 a Independencia Guerrero, a 12 de febrero del 2017 **ASUNTO: INFORME TOTAL** 

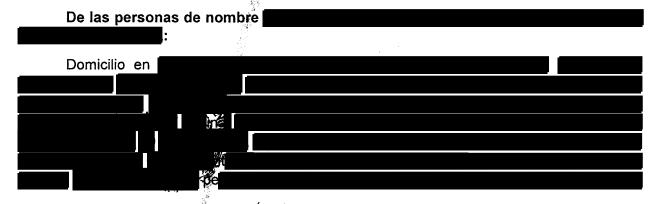
LIC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC. PRESENTE:

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/2157/2017, relacionado con la A.P: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 07 de noviembre de 2017, donde solicita,

Al respecto los suscritos nos permitimos informar lo siguiente:



Con el fin de dar cabal cumplimiento al mandamiento Ministerial los CC. Policías Federales Ministeriales, procedimos a consultar las diferentes fuentes de información con las que cuenta la Policía Federal Ministerial, así como al departamento de Licencias y Catastro Municipal de Iguala, Guerrero. una vez consultadas dichas fuentes se obtuvieron los siguientes domicilios.



Avenida de la Moneda admero 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Derechos Human (88) 2122-6900 www.pgr.gob.mx .

'eryscios a la Comunidad Página 1 de 3

ncioseiles en la communicación de la communica

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

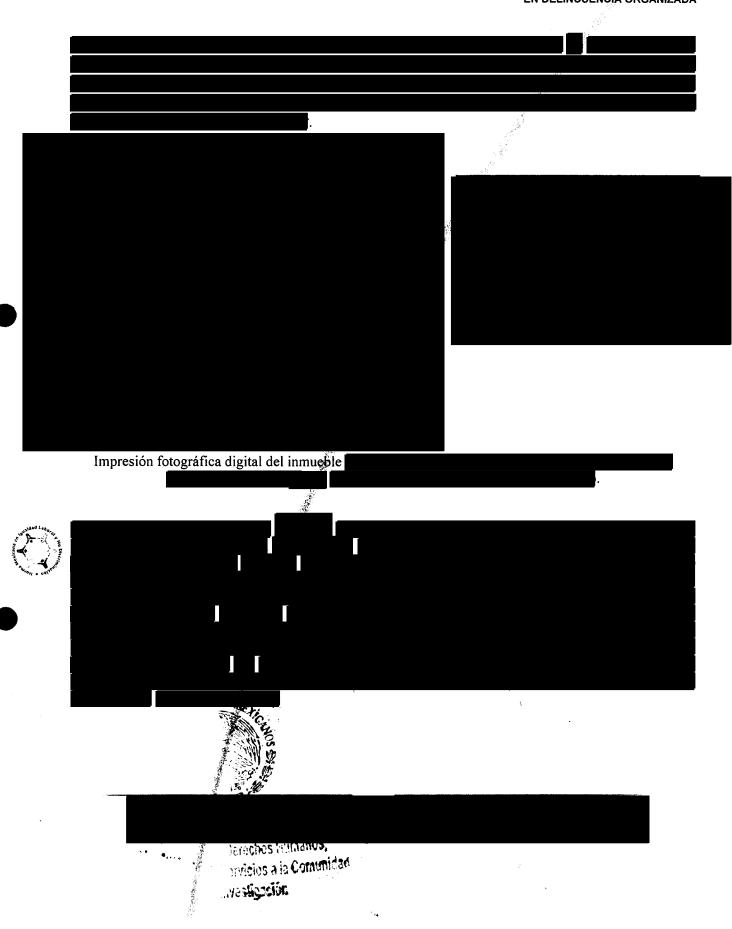
ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA







"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicans

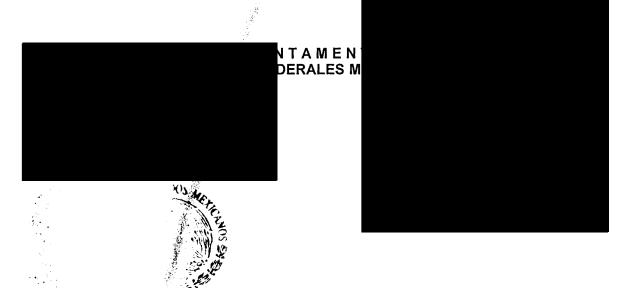


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción Linciso b) 24 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reg





-- sligación



01

#### DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

H. AYUNTAMIENTO DE NOVIEMBRE DEL 2017 DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 2 0 1 5 - 2 0 1 8

2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

cadena tracción trascrata de la Independencia, Guerrero. A 13 de noviembre del 2017.

01

ASUNTO: se rinde información

# C. SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EDIFICIO

En atención al oficio núm. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/12827/2017, girado por la Agencia de Investigación Criminal (Policía Federal Ministerial) recibido con fecha 08 de noviembre del año en curso, donde solicita informe si en los archivos de la base de datos que cuenta este Departamento de Licencias de Conducir a mi cargo, existe registro alguno de personas físicas que respondan a los nombres de C.

Informándole que después de una búsqueda minuciosa en la base de datos que obran en este Departamento se informa que solo se encontró registro de la tercera persona en mención.

Remito a usted información existente en la base de datos con anexo compuesto de una foja.

Agradeciendo de antemano su fina atención, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICI
CONSTITUCIONAL DE IGUAL
DE PARTAME

TRAIDORGICIA GESA

TRAIDORGICIA GESA

SEFE DEL DEPTO. DE LICENCIAS

C.C.P. ARCHIVO

Palació Municipal
Vicente Guerrero No
Publificado CP 40000
Iguala de la Independencia,
Servicios a la Communidad

Servicios a la Communida Bivestigación

....

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

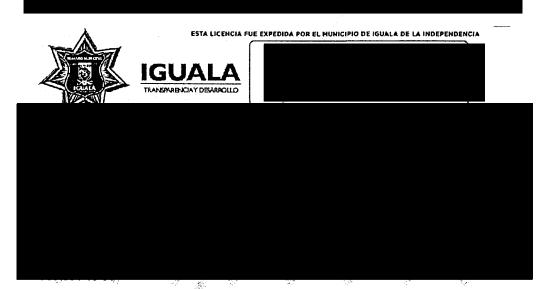


#### ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
2015 - 2018
LICENCIA DE CONDUCIR







PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ÉSTA LICENCIA LLAME AL 01 (733) 33 396 00 EXT. 202 EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

M. DE LA RESTREICA Teches Humanes, Totos a la Colambidad Lalgosión

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





H.AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.

Sección de Correspondencia: DIRECCION.

Número de oficio: 294/17

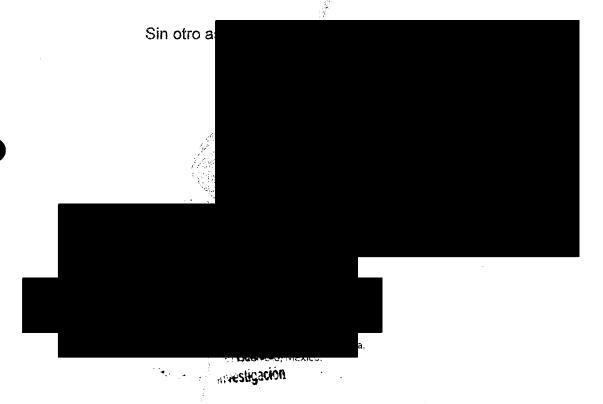
#### ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 9 de noviembre de 2017.

SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL. MEXICO, D.F.

En atención a su oficio No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/12826/2017 de fecha 7 de noviembre recibido el 8 del mes en curso, en donde solicita toda información que se tenga en la base de datos, de las siguientes personas físicas:

Le comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección, no se encontraron registrados los ciudadanos antes mencionados.





### SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### **ACUERDO DE DILIGENCIAS**

•	
En la Ciudad de México, siendo las 12:30 doce hora	s con treinta minutos del día 20 veinte de marzo
del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciad	
Agente del Ministerio Público de la Federación, A	dscrito a la Oficina de Myestigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención	
Procuraduría General de la República, quien actúa en	términes del artículo 16 de Código Federal de
Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos	s de asistencia que ai figal firman y dan le, para
debida constancia legal	of an investment of the second
VISTO El estado que guarda la presente Averigu	lación Previa y en relation a la consideración
wearths we seem to be seen	outure a les Donnes ententes del Macanieros de
	entrega a los Representantes del Mecanismo de
Seguimiento para el caso Iguala, implementado por la C	
un disco CD (disco compacto) que contiene copia digi	
Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, o	de los tomos 50 quinientos uno al tomo 540
quinientos cuarenta	
Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado e	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7	de la Convención Americana sobre los Derechos
Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168 y 18	80 del Código dederal de Procedimientos Penales;
1, 4 fracción I, inciso A), subinciso a) y b), 9 y 10 fra	
General de la República; 1, 3 apartado A) inciso V y 1	
se:	
	DA
PRIMERO - Agréguese el presente acuerdo para	The state of the s
<b>SEGUNDO</b> Gírese oficio a los Representantes de	
implementado por la Comisión Interamericana de Derec	<u>chos Humanos, para los efectos qu</u> e anteceden
RAZÓN En la misma festia, el personal que act	/-  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -
KAZUN En la misma resna, en personal que acti	ua, nage constar que se elaboro el oficio numero
SDHPDSC/OI/0532/2018, damozcumplimiento al	acue <b>n</b> o que antecede, lo que se asienta para
todos los efectos legales a que han liggar	



### Oficina de Investigación

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/Q532/2018

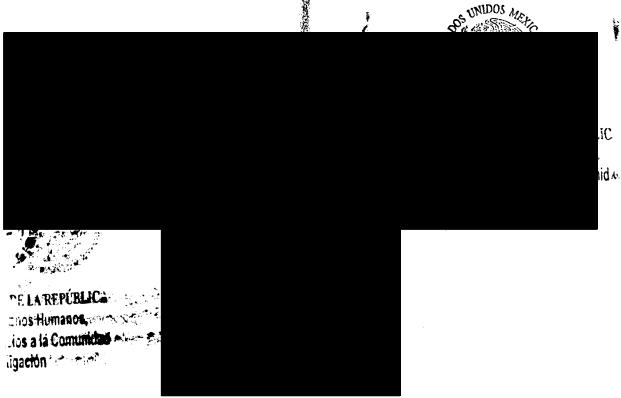
Ciudad de México a 20 de marzo de 2018

REPRESENTANTES DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO PARA EL CASO IGUALA, IMPLEMENTADO POR LA COMISIÓ INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 1/2 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 apartado A), inciso a) y b), 9 10 fracción X de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 apartado A) inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento, así como a la consideración 12 inciso iii), de la Resolución 42/2016 de Seguimiento de la Medida cautelar 409-14 del 29 de julio de 2016; por medio del presente se hace entrega en formato CD (disco compacto) copia digitalizada de la información siguiente:

1.-Constancias y actuaciones de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de los tomos 50 quinientos uno, al tomo 540 quinientos cuarenta.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



Calzada de Tlalpan 4871, Colonia Centro de Tlalpan código postal 14,000 Ciudad de México. Tel (55) 53465563 www.pgr.gob.mx



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACION

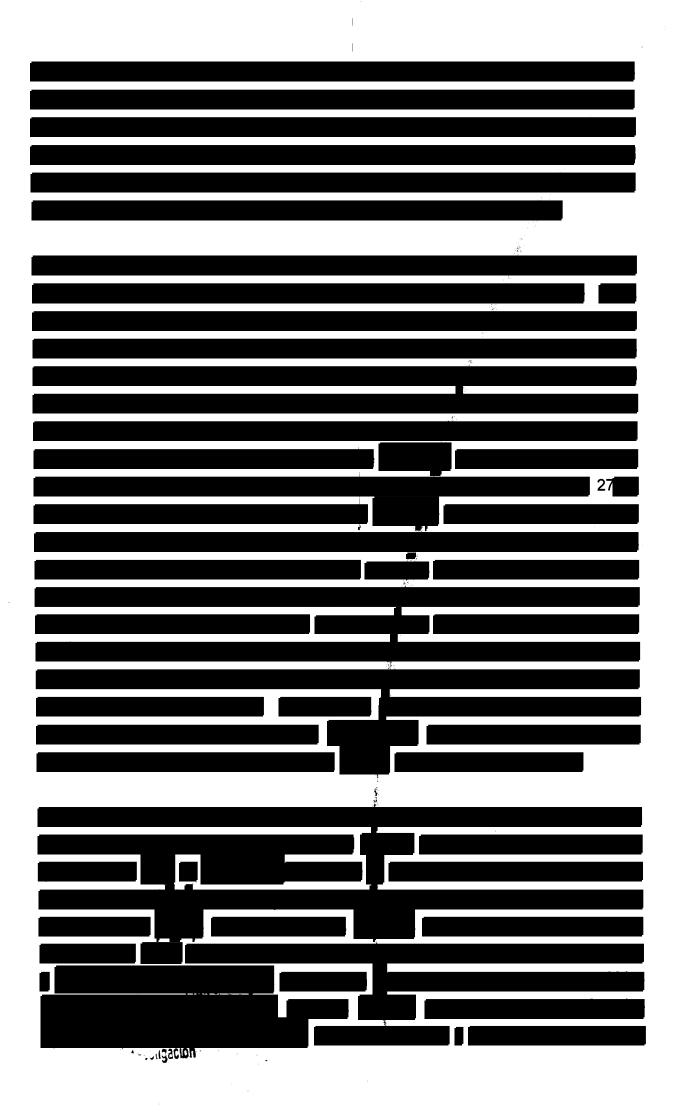
### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### **ACUERDO DE DILIGENCIAS**

En la Ciudad de Méxic	o, siendo las catorce	horas con quince r	ninutos del día
veinte de marzo de dos mil o	dieciocho		
VISTO e		w.	
:	:		
	ř		
		*	
			·
, <u></u>		199	
. 05 All (8) ONLO 10		e S	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

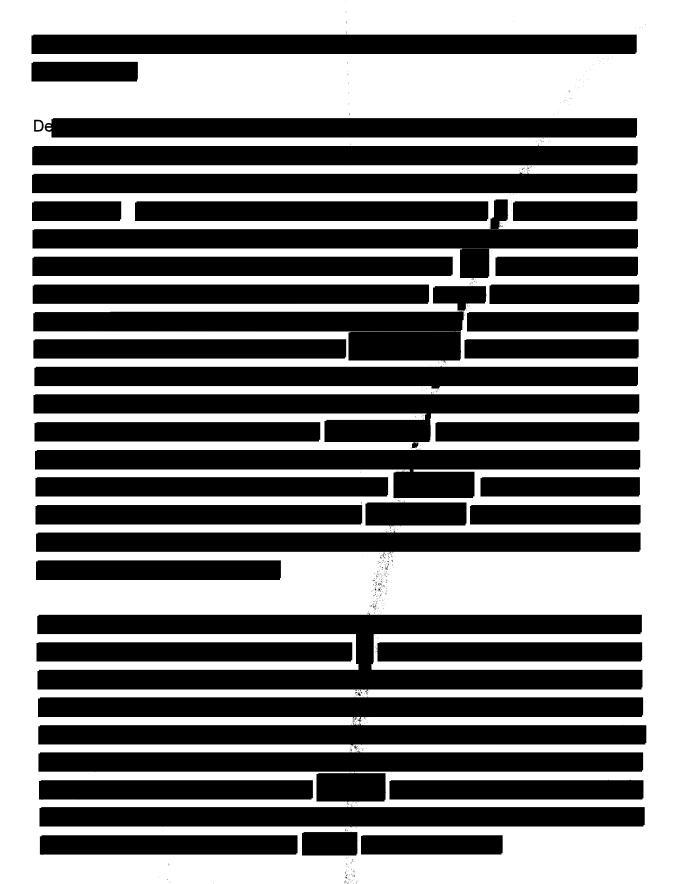
ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Apartado "C", fracción II y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Pacción I, 2 fracciones II, 141 Apartado "A", fracción XII y XIII, 168, y 180 del Códice Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) sub inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 13, fracción V y 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del

vicios à la Comunidad restigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

		ıraduría General de la República;,	. Se
		_	
_		A+	
		eneral de Procedimientos Internacio	
		és del cual se desahoga el reduerir	
		dos Unidos de América derivada	
		ASE	
		· ₹%:	ENTE
		ACIÓN, DE LA SUBPROCURADUR	
		DEL DELITO Y SERVICIOS SENERA <u>l de la República d</u>	
_	ESTIGOS DE ASISTENCIA		A)EN
	D A M O S		
	DAMOS		
		•	
·			
RAZON	N - En la misma fecha v a	fin de dat cumplimiento al acuero	do que
	boró el oficio SDHPDSC/OI	EP.	•
	se remitió mediante correo		
-			
an a jaga ga	NI DE LA REPUBLICA		
্ষাল্পালী, শাসুকু ভিশিষ্ট শাস্ত হয় হ	Derechos Humanos. Servicios a la Comunidad		
	Servicios a ra Comunicación investigación	1 (*) **	
	, m		

DGI/338/18.



PROCUMADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECTBIDO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/QI/533/2018.

ASUNTO: SE DESAHOGA REQUERIMIENTO PARA SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

Dirección General de Procedimientos Internacionales

21 MAR 2018

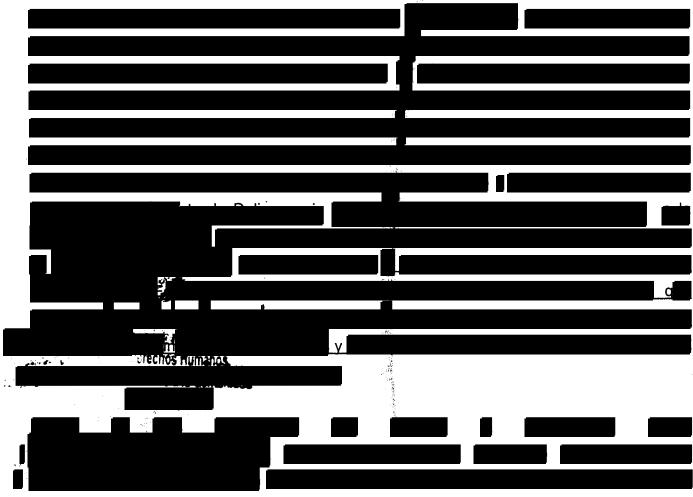
Ciudad de México, 20 de marzo de 2018.

DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE

Distinguido licenciado:



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

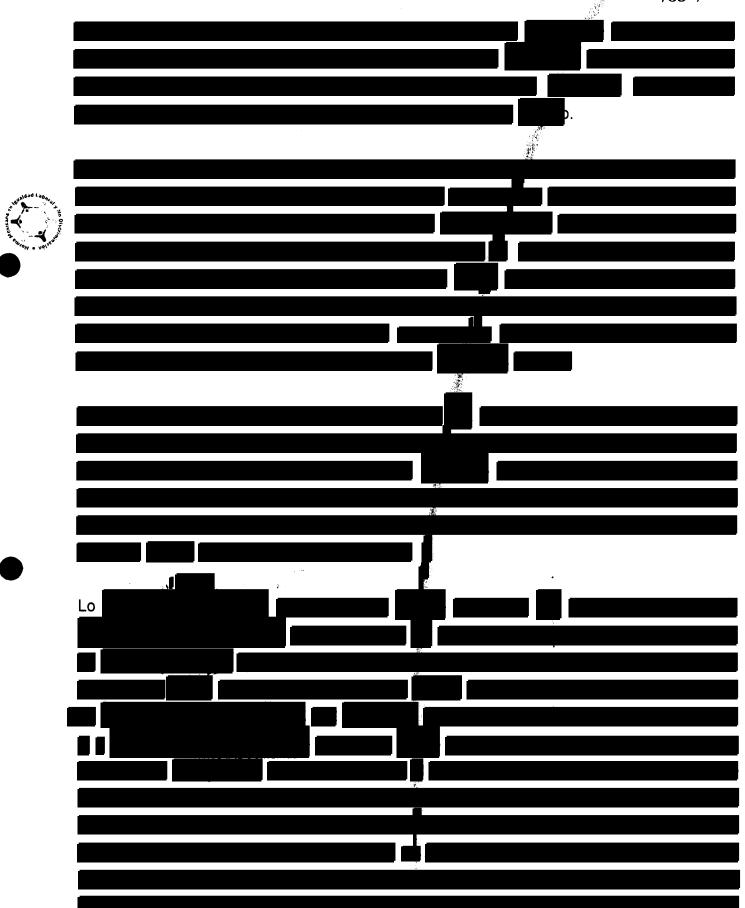




SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/533/2018.

ASUNTO: SE DESAHOGA REQUERIMIENTO PARA SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL DGI/338/18.



2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/533/2018.

ASUNTO: SE DESAHOGA REQUERIMIENTO PARA SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL DGI/338/18.

				jan jan ja	er en	
and Labarra		".				
De		21				
	en film fragens					

3

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

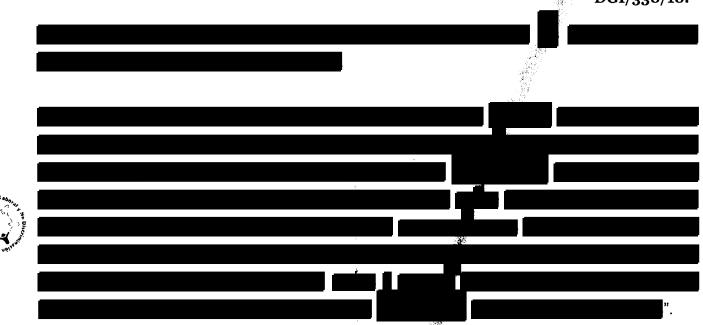
ART. 113 FRACC I LFTAIP



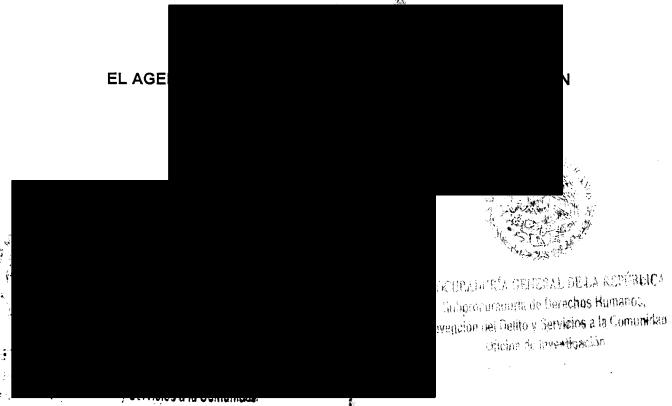


OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/QI/533/2018.

ASUNTO: SE DESAHOGA REQUERIMIENTO PARA SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL DGI/338/18.



Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.



C.c.p.- Lic. Alfréde Hipyeta Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

4

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

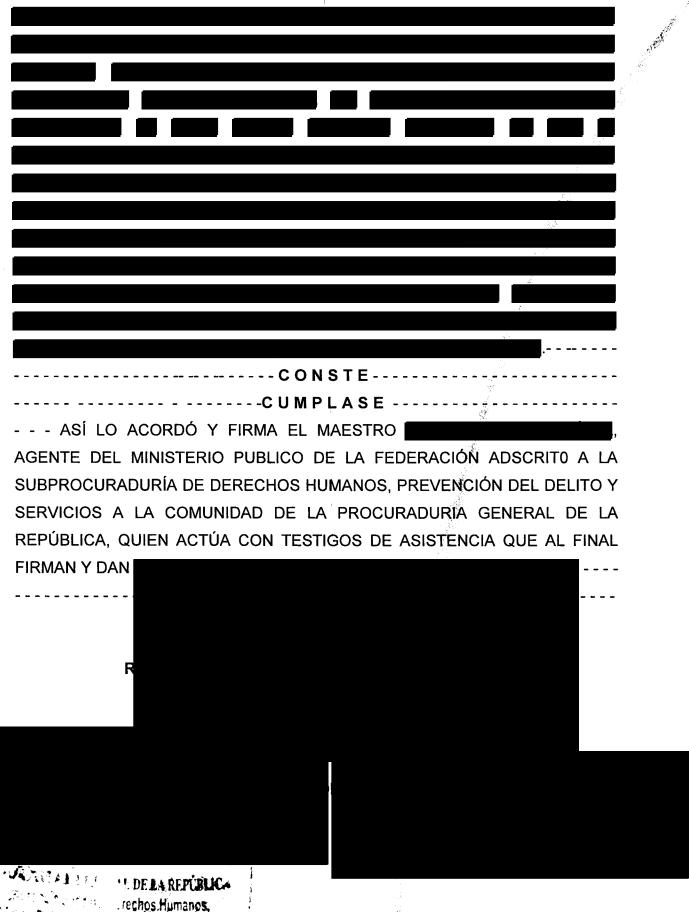
### CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 quince horas del día 20 veinte de
marzo de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito MAESTRO
agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe
Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102,
apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50,
fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II,
17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4,
fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República;
Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que
comparecen por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
quien presenta identificación de la Organization of American States, misma
identificación que cuenta en el ángulo con una fotografía que concuerda con los
físicos del compareciente, de la cual se obtiene una copia y previo cotejo que se
hace de la misma se agrega una copia certificada en actuaciones para debida
constancia legal, asimismo se encuentra presente
, quien presenta pasaporte expedido por la Organización de
Estados Americanos con vigencia a
in we that
OF DEAL DEDICATE
DE LA REPÚBLICA rechos. Humanos,
vicios a la Comunidad
vestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



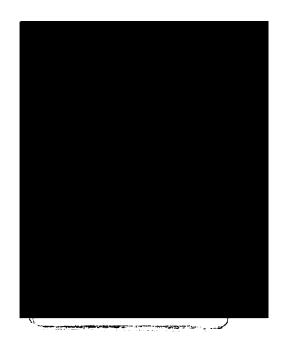


rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
restigación

The Real You

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





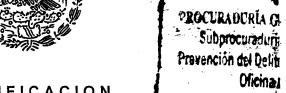
erechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
envestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

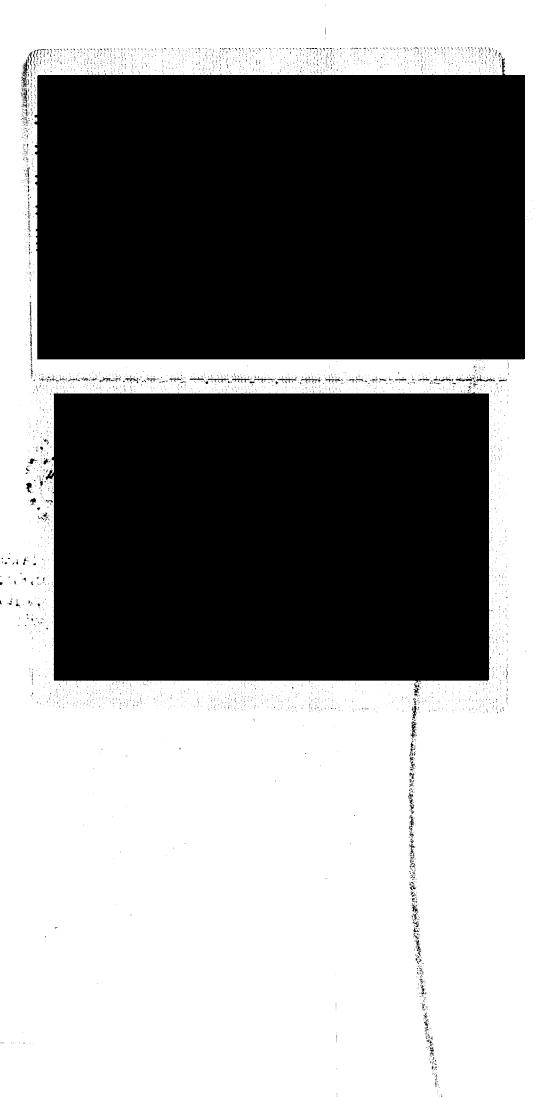




UNIDOS MEL	
SO L'ALL SOCIALITY OF THE PROPERTY OF THE PROP	
The state of the s	
	and or man and a
	PROCURADURÍA G
	Subprocuradury. Prevención del Delit
	Oficinal Oficinal
CERTIFICACION.	· Choller
En la Ciudad de Mávice e la veinte dúas del mos de morze del es	io dos mil dissipaba al MAESTRO
En la Ciudad de México, a los veinte días del mes de marzo del af	
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y	
Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del	·
Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que	•
constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante	•
y exactamente en todas y cada ima de sus partes con su original, siendo o	· ·
vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, mis	·
contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16	6, párrafo primero, 25 y 208, párrafo
primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la q	egales
conducentes:	
DAMOS F	
TES	STIGOS DE ASISTENCIA.
TES	ATOO DE AOIOTEROIA.
្រីបា	
Servi	
The state of the s	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### CERTIFICACION.

Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de objeto por Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firma de percuedad constancia legal; CERTIFICA: Que a presente copia fotostática, constante de (1) una interpretada se tuvo a la vista en las instalaciones que ocipa esta Oficina de Investigación, mismas que coteja compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se ce

Vic

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







### SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

# CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO SE REMITE INFORMACION DE LA DIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL

En la ciudad de México, a veinte de marzo del dos mil dieciocho, siendo las quince horas
con once minutos, el suscrito <b>Maestro Maestro Maestro</b> , Agente del Ministerio Público
de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de
los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y
dan fe
Que
de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la
Federación; 2, 4 jústiones I y II, 17, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal
de Procedimience Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley
Orgánica de la República;
Así lo hace college firma el Maestro man a la mana de Maestro mana de la Ministerio
Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de
República, quien actúa con testigos de asistencia que al fir
A WINDS THE
ASIGNATURE DE LA CONTRACTION DE LA CONT

Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000, Teléfono 53460000 Ext. 505561.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

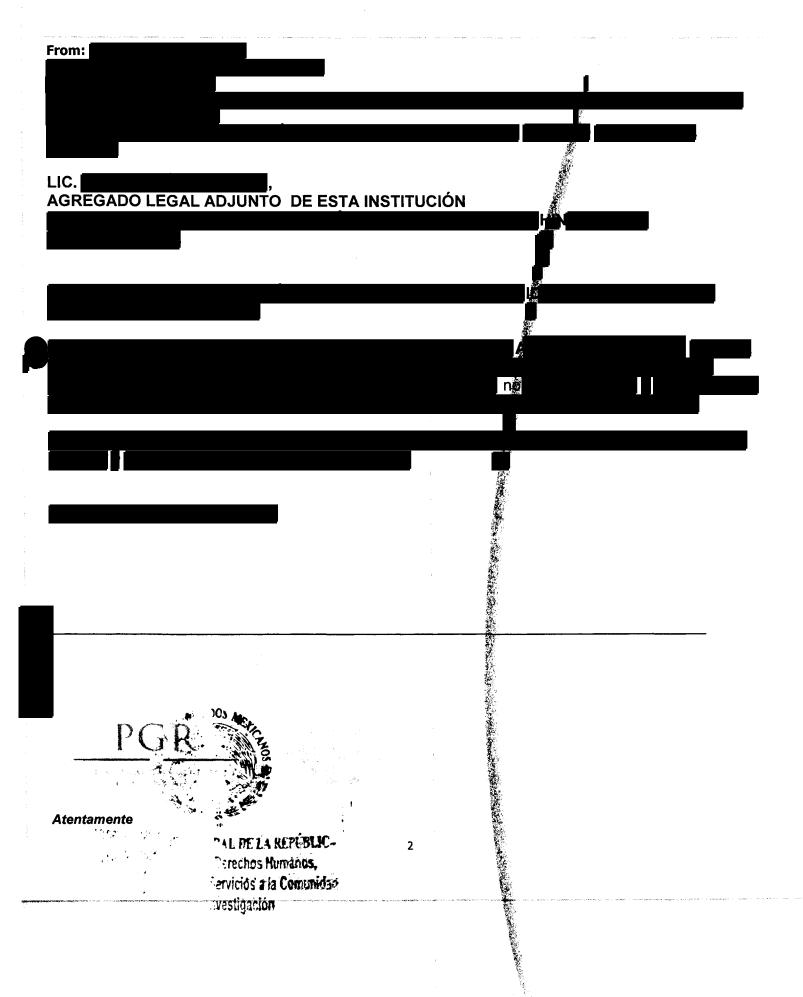
De: Enviado el:	martes, 20 de marzo de 2	■ 018 03:11 p.m.		
Para: Asunto:	PV: SOLICITUD DE COLAR	ODACTÓN "42	PERSONAS DESAPARECID	AS DEL MUNICIDIO
Asunto.	DE AYOTZINAPA, GUERRE		PERSONAS DESAPARECID	A3 DEL MONICIPIO
* PGP Signed: 20/03/2018 at 03	:11:17 p.m., Decrypted			
AMPF ADSCRITO A LA O	I DE LA SDHPDSC			
PARA SU CONOCIMIENTO	0.			
De: Enviado el: martes, 20 de marzo Para: CC:	de 2018 03:06 p.m.			
Asunto: RE: SOLICITUD DE COLA GUERRERO"	BORACIÓN "43 PERSONAS	DESAPARECIDA	AS DEL MUNICIPIO DE AYC	OTZINAPA,
Licenciada Dirección de Asistencia Jurídica	Internacional	İ		
Saludos cordiales.				
# TALL SO FALME	LA REPEBLIC-			
. 485 455 F 21 25 E <b>rech</b> i	os Humanos,			
Comment of envicibe	a la Comunidad	İ		
to the ivestigation	cion -	1		
<b>MBC MATERIAL STATE</b> CONT. The second control of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state of the second state	ender sessender hade province in establish responsible in the province establisher in establisher in establisher in the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second entre of the second	s ver opprødeligt de state fører til være græne i denne fære en 400 kg/02 h000	egycynnaegydd ddinnau ddinnau ar yn y channau y channau y channau y channau y channau y channau ddinnau y chann	rigen in Human de gartystycher in Herbert beide stadt in her det ein eine bestellt.
			#1.00 m	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

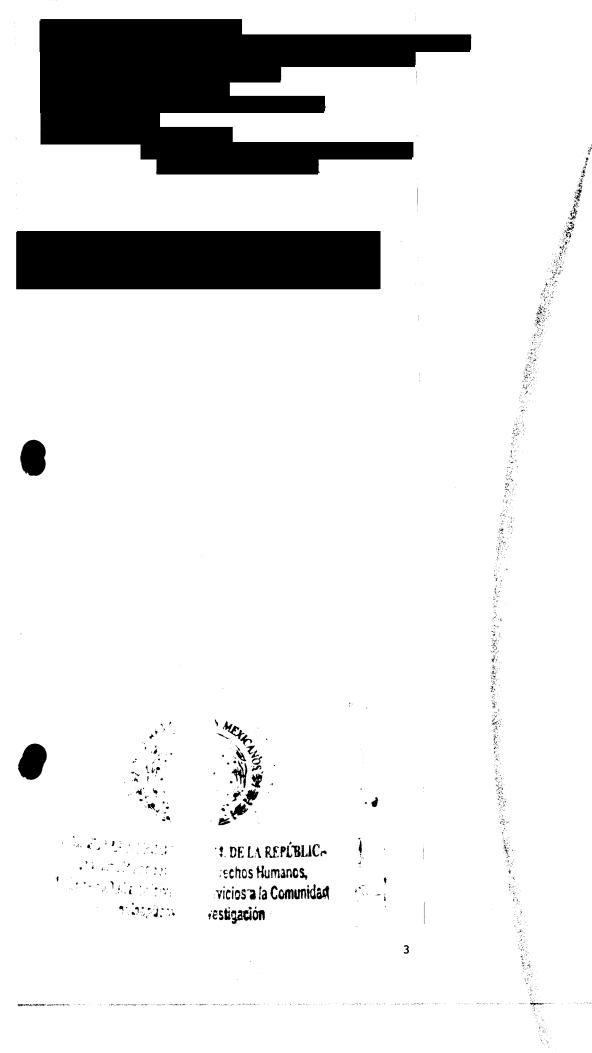






ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



Tribagilia.

DE LA REPÚBLICA sechos Humanos, vicios a la Comunidad restigación

3

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

En la ciudad de México, siendo las 17:37 diecisiete horas con treinta y siete minutos, del día 20 veinte de marzo de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro . Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito
a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derectos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal;
hace constar que:
CONSIDERAL DO



### SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

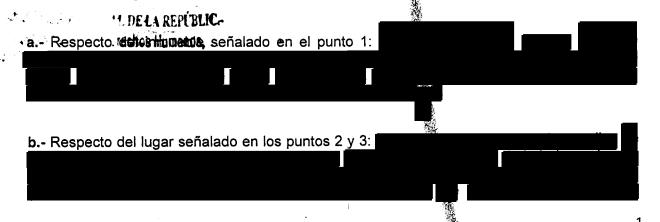
AP/PGR/SDHPDSC/QI/001/2015. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **5** artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) 🌿 f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparenda y Acceso a la Información PRIMERO.- Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial de esta Institución a fin de que en vías de colaboración, designe elementos a su cargo, a efecto de que se avoquen a realizar una investigación exhaustiva en base a los antecedentes SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - -Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito 4 la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del de la Procuraduría General de la República, quien proce intos Penales, en forma le ra debida constancia legal -----DAMOS FE-**TESTIGOS** RAZON.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el 018, dándole ci s legales a que - - - C O N S T - DAMOS IGOS DE ASIS



Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 10, fracción X, 11, 14, 16 y 22 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sean designados elementos a su digno cargo, a fin de que se aboquen a realizar una exhaustiva investigación, con la más estricta confidencialidad, respecto de ciertos señalamientos manifestados en una declaración Ministerial, que obra dentro de las actuaciones que integran la averiguación previa al rubro citada, mediante la cual





Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14000, Tel.53.46.55.61 www.pgr.gob.mz

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

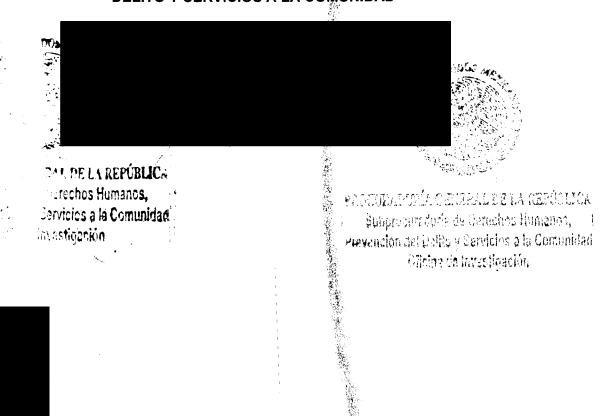
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

# ATENTAMENTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14000, Tel.53.46.55.61 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

2







OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

# ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día 🜿 INTE de marzo de
dos mil dieciocho
TENGASE Por recibido ID 7593 que se adjunta oficio original número
PF/DINV/EJ/1448/2018 del doce de febrero del presente año, firmado por el
licenciado in la División de la División de
Investigación de Policia Federal, mediante el cual da respuesta al diverso
SDHPDSC/OI/228/2018 remitiendo en sobre cerrado la información solicitada, la cual
se procede a tasar para que únicamente se tome nota del dato que interesa, toda
vez que la diligencia ya se llevó a cabo
Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 1º, 21 y
102 apartado "A" de la Constitución Política de los stado Unidos Mexicanos; 1, 2,
fracción II, 44, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y
247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f),
artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República, es de acordarse y se:
ACUERDA
UNICO: Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la
integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015
CÚMPLASE
Así lo acordó y firma el licenciado Agente del
Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Deres de la la la la la la la la la la la la la
Comunidad de la Procura
asistencia que al firm
randra de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição d La composição de la compo
parties parties to the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first terms of the first ter

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

7593

Número:

PF/DINV/EJ/1448/2018

Fecha:

12/02/2018

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

20/03/2018

Fecha del término:

LIC.

Turnado a: Status:

Quién remite:

**SEGUIMIENTO** 

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

NER LE DE LA REPÚBLIC

THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE S

de Derechos Humanos,

y Servicios a la Comunicad and the Investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



J. J. 1







1 96 L 96

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN ENLACE JURÍDICO

#### OF. NO.PF/DINV/EJ/1448/2018

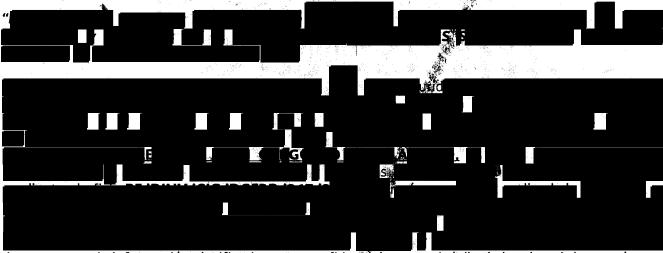
Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**ASUNTO:** Se remite respuesta a solicitud de información.

LIC.

Agente del Ministerio Publico de la Federación De la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/228/2018,** dirigido al Comisiónado General de la Policía Bederal y turnado al suscrito para su atención, mediante el cual solicita lo siguiente:



(por tratarse de información clasificada como confidencial y para el sigilo de la misma), lo anterior con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y 117 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo que se hace de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo

/eagl

Calzada Legaría N°631, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500 Ciudad de México. Teléfono 1103-6000 ext: 28031

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ಾರ್ಗ ಗಾರ್ಗ

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Ado

dai







L \$8 47

POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/267/2018

¢iudad de México, a 12 de febrero de 2018

**ASUNTO:** En atención al OF. PF/DINV/EJ/1401/2018

Inspector General

Titular del Enlace Jurídico P r e s e n t e

Por este medio y en atención al número oficio la lacionado con el volante OCG-18-2-1578 y en alcance al volante OCG-18-2-1363 derivado del oficio SDHPDSC/OI/228/2018, en el cual solicita lo siguiente:

Sobre el particular le remito el resultado de la búsqueda realizada por la Dirección de Enlace Institucional mediante tarjet no omitiendo mencionar que la información proporcionada debe ser corroborada, ya que podría tratarse de un homónimo.

Siendo todo lo que se tiene que informar por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
DIRECTORA

e Derechos Humanousidad
- Servicias a la Comunidad
investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



# POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

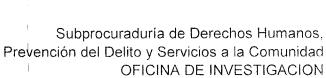


FRAL DE LA REFÉBLICA 3 Derechos Humanos, Servicios a la Comunidar investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015







## ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL EXHORTO NÚMERO PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJOATO.

En la Ciudad de México, siendo las <u>dieciocho horas del día veinte del mes de mârz</u> o del año dos
mil dieciocho, la suscrita licenciada
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humaños, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma
legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente
A C U E R D O
TÉNGASE por recibido la ID 7591 mediante el cual anexa el exhorto número
PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018, del dieciséis de marzo del presente año, signado por la licenciada
Encargada de Despacho del Supervisor de la Unidad de
Atención y Determinación Inmediata en Celaya, Guanajuato, mediante el cual da respuesta a la
petición realizada mediante similar SDHPDSC/OI/2245/2017, donde se les solicito se realice una
búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas. Al respecto manifiesta lo siguiente:
«
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Al respecto esta Representación Social de la Federación, tiene por
recibido el exhorto número PGR/GTO/CEL/UNAI/02/2018, del dieciséis de marzo del año dos mil
dieciocho, adendinose agregar el original a la indagatoria en que se actúa, así como los
documentos de ser agregar en originar a la indagatoria en que se actua, así como los documentos en en estancia legal. Lo que
se hace constant a los efectos legales correspondientes.
Por lo que a compañía de testigos de asistencia y en términos de los artículos 208 y 209 del
Código Federa de Procedimientos Penales, se da FE de tener a la vista el Original del oficio
EXH/PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018, constante de (83) ochenta i tres fojas, ordenando agregarse a
la indagatoria en que se actua, para que surta los efectos legales correspondientes.————————————————————————————————————
and a la Company
Lo anterior fon fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado A, de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180,
206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y
b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
la República; es de acordarse y se
C Ú M P L A S E

Av. Calzada de Tlalpan 4871. Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14000 Tel.: (55) 53 46 0000 ext . 505570 www.pgr.gob.mx.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





### Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION

### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

UNICOTénganse	por	recibido	el	origina	del	EXHORT	número	
EXH/PGR/GTO/CEL/UN	AI/01/20	18, enviado	el diec	iséis de ma	arzo del	dos mil die <b>c</b> ioc	ho, signado	
por el licenciado			,	Encargado	de las f	unciones del de	espacho del	
supervisor de la Unidad	d de Ate	ención y De	etermina	ación Inmed	diata en	Celaya, Guar	najuato, por	
Vacaciones de su Titular	, mismo	que deberá	agrega	rse a la ind	lagatoria	donde se actú	ia, para que	
surta los efectos legales	correspo	ondientes						
Así lo acordó y firma	a la lice	nciada <b>E</b>						
Ministerio Público de la l	Federacio	ón, de la S						
Delito y Servicios a la C	omunida	d, de la Pro						
efectos legales corresp	ondiente	s						
	-							



Derechos Humanos,
Bervicios afa Comunidad
Visilgación

Av. Calzada de Tlalpan 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Cidad de México. C.P. 14000 Tel.: (55) 53 46 0000 ext . 505570 www.pgr.gob.mx.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

## OFICIOS RECIBIDOS

ld

7591

Número:

S/N

Fecha:

16/03/2018

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

20/03/2018

Fecha del término: Turnado a:

LIC.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

SECONVILLATO

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

PGR

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
EXHORTO: PGRÆGTOÆEL/UNAI/02/2018

AL DE LA REPUBLI? ... rechos Humanos, rvicios a la Comunidad astigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

ILLGKIU	OICELIUNALIUIIZOIS
5 UNIDOS ME	
ES SE SE SE SE SE SE SE SE SE SE SE SE S	
URÍA GENERAL \$2.1172	
REPUBLICA	
Annuage of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Compan	
PROCURADURÍA GENER	AS
DELEGACIÓN ESTATAL	GUANAJUATO
CONTROL DE EXPEDIENTES	
SE LA SECCIÓN	
DE LA SERIE	
LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
EXPEDIENTE	
	ACCESO
	SI NO
ESERVADA	SI NO
FIDENCIAL VICENCIA	SI NO
RANTE VIGENCIA	SI NO
PECIM	EN DEL DONTENIDO
RESUM	ERIOEE CONTENIECI
5 E F	
E:	
72.1	
03 40	
	PAR PICERUA'S
APERTURA EXPEDIENTE	AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE
PAPERTURA EAPEDIENTE	ANO DE CIERRE EXPEDIENTE
34 DET	ARPUBLIC MATE DISOPORTE: 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ervicios a	
FOTOGRAFIAS West leave	OS DISQUETES CD ROM ENGARGOLADO
OTPO/S) DESCRIBIO	
OTRO(S) DESCRIBIR	
CREDGOUMENTAL .	CARACTER PENCIONAL
	TÉCNICO SUSTANTIVO
	DE GESTIÓN INTERNA
SEEROOMSERVAUEN	CONFORMACIÓN SO PRACTA SE
FLETAAÑOS	NÚMERO DE LEGAJOS
RÁMITEAÑOS CINCENTRACIÓNAÑOS	NÚMERO DE FOJAS
MICENTRACIONANOS	NUMERO DE POJAS
RT.110 CC. V,VII	

LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO A CLASIFICAR:		Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Contro
PARTES DEL DOCUMENTO A CLASIFICAR:		
		or (m)
FECHA Y TIPO DE CLASIFICACIÓN:	-	
- LOUIS I III O DE GERGII IORGIGN.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
FUNDAMENTO LEGAL:		- Color
		**************************************
MOTIVACIÓN:	and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s	
	\$	
POSIBLE CONSECUENCIA O DAÑO, EN CASO DE SU PUBLICACIÓN:		
rosible consecuencia o dano, en caso de su publicacion.		
EXISTE VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO CLASIFICADO?	SI NO	EN TRÁMITE
PERIODO DE CLASIFICACIÓN		Ammuno ( n h
	<u>.</u>	
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE CLASIFICACIÓN:		
EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO CLASIFICADO ESTE ACTIVO ¿QUÉ RESGUARDO?	SERVID <b>G</b> RES PÚBLICOS SON	RESPONSABLES DE SU ACCES
NEOGONIDO I		
	<u> </u>	
EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO CLASIFICADO ESTE INACTIVO ¿EI	·	
PHOLIPHIPA	N QUÉ LÛGAR Y BAJO EL RES	GUARDO DE QUE SERVIDORES
ENCUENTRA?	N QUÉ LÜGAR Y BAJO EL RES	GUARDO DE QUE SERVIDORES
ENCUENTRA?	N QUÉ LÍNGAR Y BAJO EL RES	GUARDO DE QUE SERVIDORES
ENCUENTRA?	N QUÉ LÍIGAR Y BAJO EL RES	GUARDO DE QUE SERVIDORES
ENCUENTRA?	N QUÉ LÍIGAR Y BAJO EL RES	GUARDO DE QUE SERVIDORES
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:	N QUÉ LÍIGAR Y BAJO EL RES	GUARDO DE QUE SERVIDORES
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:	N QUÉ L'ÉGAR Y BAJO EL RES	GUARDO DE QUE SERVIDORES
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:	N QUÉ LÜGAR Y BAJO EL RES	GUARDO DE QUE SERVIDORES
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:  MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.		GUARDO DE QUE SERVIDORES
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:  MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.		GUARDO DE QUE SERVIDORES
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:  MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.		GUARDO DE QUE SERVIDORES
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:  MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICA	CIÓN	GUARDO DE QUE SERVIDORES
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:  MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICA	CIÓN	
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:  MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICA	CIÓN	
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:  MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICA  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRAT	CIÓN  TIVA, RESPONSA PER A CL	ASIFICACIÓN
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:  MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICA  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRAT	CIÓN  TIVA, RESPONSAJO PARA CL  RA OTORGAR EL VISTO BUEN	ASIFICACIÓN
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:  MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICA  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRAT  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PA	CIÓN  TIVA, RESPONSAJA PARA LA CL  RA OTORGAR EL VISTO BJEN  PROCESADURÍA GENE	ASIFICACIÓN
FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:  MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICA  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRAT  NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PA	CIÓN  TIVA, RESPONSAJO PARA CL  RA OTORGAR EL VISTO BUEN	ASIFICACIÓN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### Procuraduría General de la República



**DELEGACIÓN ESTATAL GU** UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EXHORTO: PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018

Celaya, Guanajuato. 12 de Enero del 2018

### ACUERDO DE REGISTRO DE EXHORTO

En la Ciudad de Celaya, Guanajuato, siendo el día 12 de Enero de 2018 dos mil dieciocho La suscrita Licenciada , Agente del Ministerio Público de la Federación Encargada del Despacho del Supervisor de ja Unidad De Atención y Determinación Inmediata en Celaya, Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, 22 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; acuerda la recepción del Oficio 525/2017 signado por el Licenciado Subdelegado de Procedimientos Penales "B", responsable de la Unidad de Atención Inmediata el Estado de Guanajuato, quien adjunta SDHPDSC/OI/2245/2017, de fecha dieciséis de Noviembre de 2017 suscrito por el Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se lleven a cabo las siguientes diligencias vía exhorto:

ÚNICO.- Se realice la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas de nombres:

- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Peniten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bernardo Flores Alcaraz
- 7. Benjamín Ascencio Bautista
- 8. Carlos Iván Ramírez Villareal
- 9. Carlos Ivan Ramirez Villareal
  9. Carlos Grazo Hernández Duñoz
  10. Cesar Marive González Hernández
  11. Christian Compara Colon Garnica
  12. Ghristian Compara Colon Garnica
  13. Gutberto Cara Ramos
  14. Dorian Grazo Colon Garnica
  15. Emilion Gaspar de la Cruz

  - 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
- 16. Everardo Rodríguez Bello 17. Felipe Amulio Resablic 18. Giovanni Genitors resuerrero
- 19. Israel Cabiatelle Canahaz
- 20. Israel: laginto: Lugardo 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Antonio Tipaza Legideño

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### Procuraduría General de la República



- 25. Jorge Luis González Parral
- 26. José Ángel Campos Cantor
- 27. José Ángel Navarrete González
- 28. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 29. José Luis Luna Torres
- 30. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 31. Julio Cesar López Patolzin
- 32. Leonel Castro Abarca
- 33. Luis Ángel Abarca Carrillo
- 34. Luis Ángel Francisco Arzola
- 35. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 36. Marcial Pablo Baranda
- 37. Marco Antonio Gómez Molina
- 38. Martín Getsemany Sánchez García
- 39. Mauricio Ortega Valerio
- 40. Miguel Ángel Hernández Martínez
- 41. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 42. Saúl Bruno García
- 43. Jorge Anibal Cruz Mendoza

A efecto de que se diligencie en sus términos y una vez cumplido, se devuelva a su lugar de origen. Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en las artículos 21 y 102 Constitucionales. 1, 2, 4 fracción I, 75 del Código Nacional de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:

#### **ACUERDA:**

PRIMERO.- Radíquese en ésta Unidad de Atención Inmediata de la Procuraduría General de la República, el número de exhorto PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018, debiéndose hacer las anotaciones respectivas en el libro de Exhortos que se lleva en ésta oficina, para debida constancia legal.

SEGUNDO.- Gírese oficio a la Licenciada I Agente del Ministerio Público De La Unidad De Tramitación Común 5 para seguimiento de personas no localizadas, para que se realice una búsqueda si existe registro de Averiguación Previa, Acta circunstanciada, Carpeta de Investigación o Constancia de Hechos, en la que se encuentren relacionados en algún hecho delictuoso las personas:

- Abel García Hernández
- Abelardo Vázquez Peniten
   Adán Ablatatoge la Cruz

- 4. Alexand Hera Venancio
  Antonio applicata Maestro
  6. Bérnardo Maestro
  7. Benjamír Ancendio Bautista
  8. Carlos Ivan Manirez Villareal
  9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- 11. Christian Alfonso Rodriguez Telumbre 12. Christian Alfonso Rodriguez Telumbre 12. Christian Tomas Commide

  - 13. Cutberto Contiziona la Comunida (
  - 14. Dorian Gonzádeziónarral
  - 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
  - 16. Everardo Rodríguez Bello
  - 17. Felipe Arnulfo Rosa
  - 18. Giovanni Galindes Guerrero
  - 19. Israel Caballero Sánchez
  - 20. Israel Jacinto Lugardo

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







- 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Antonio Tipaza Legideño
- 25. Jorge Luis González Parral
- 26. José Ángel Campos Cantor
- 27. José Ángel Navarrete González
- 28. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 29. José Luis Luna Torres
- 30. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 31. Julio Cesar López Patolzin
- 32. Leonel Castro Abarca
- 33. Luis Ángel Abarca Carrillo
- 34. Luis Ángel Francisco Arzola
- 35. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 36. Marcial Pablo Baranda
- 37. Marco Antonio Gómez Molina
- 38. Martín Getsemany Sánchez García
- 39. Mauricio Ortega Valerio
- 40. Miguel Ángel Hernández Martínez
- 41. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 42. Saúl Bruno García
- 43. Jorge Aníbal Cruz Mendoza

Así como se realice una búsqueda en los libros de registro del SEMEFO, tomando en cuenta las características proporcionadas de dichas personas, asimismo, deberá difundir entre su personal la pesquisa con fotografías de las menores anteriormente citadas, para que en el momento oportuno se informe a la autoridad requirente.

TERCERO.- Gírese oficio Encargado de la Policía Federal Ministerial, De la Agencia de Investigación Criminal, en Celaya Guanajuato, para que realice la búsqueda y localización de las personas:

- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Peniten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bernardo Flores Alcaraz

- 7. Benjamin Ascencio Bautista
  8. Carlos La Remírez Villareal
  10. Carlos La Remírez Villareal
  11. Christian Bonzález Hernández
  12. Christian Bonzález Ramos
  13. Cutber Carrola Rossal

  - 14. Dorian González Parral
- 15: Emilian RAI GHE GHE HI GIA Cruz
  - ាំ16. Everard**្សកិច្ចៅប៉ុក្កា ក្រុះ**|lo
- 18. Giovanni Galindes Guerrero 19. Israel Caballero Sánchez

  - 20. Israel Jacinto Lugardo
  - 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
  - 22. Jonás Trujillo González
  - 23. Jorge Álvarez Nava
  - 24. Jorge Antonio Tipaza Legideño
  - 25. Jorge Luis González Parral
  - 26. José Ángel Campos Cantor
  - 27. José Ángel Navarrete González

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





- 28. José Eduardo Bartolo Tiatempa
- 29. José Luis Luna Torres
- 30. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 31. Julio Cesar López Patolzin
- 32. Leonel Castro Abarca
- 33. Luis Ángel Abarca Carrillo
- 34. Luis Ángel Francisco Arzola
- 35. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 36. Marcial Pablo Baranda
- 37. Marco Antonio Gómez Molina
- 38. Martín Getsemany Sánchez García
- 39. Mauricio Ortega Valerio
- 40. Miguel Ángel Hernández Martínez
- 41. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 42. Saúl Bruno García
- 43. Jorge Aníbal Cruz Mendoza

Por lo anterior se deberá proporcionar a esta Representación Social el domicilio donde pueden ser localizadas, así como las condiciones familiares, sociales económicas, jurídicas, salud física y emocional bajo la cual viven las personas antes citadas además de los nombres, media filiación y todos los datos que sirvan de identidad de las personas que ejercen su tutela, guardia y/o cuidado.

CUARTO.- Gírese oficio al Licenciado

Director de Seguridad Pública en Celaya Guanajuato, para que realice la búsqueda y localización de las personas:

- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Peniten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bernardo Flores Alcaraz
- 7. Benjamín Ascencio Bautista
- 8. Carlos Iván Ramírez Villareal
- 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- 10. Cesar Manuel González Hernández
- 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre
- 12. Christian Tomas Colon Garnica

- 12. Christian Tomas Colon Garnica
  13. Cutberto Ortiz Ramos
  14. Dorian Garnica Paral
  15. Emiliano Alexa Gaspar de la Cruz
  16. Everardo Paral
  17. Felipe Arrivo Bosa
  18. Glovanni Calindes Guerrero
  19. Israel Calindo Lugardo

- 20 Israel Jacinto Lugardo
- 21. Jesús Javany Rodríchez Tlatempa
- 22. Jonas Truillo Gonzalez
- 23. Jorge Alvarez Nava 24. Jorge Antonio A Sazaras ideño
  - 25. Jorge Luis Conzález Parral
  - 26. José Ángel Campos Cantor 27. José Ángel Navarrete González
  - 28. José Eduardo Bartolo Tlatempa
  - 29. José Luis Luna Torres
  - 30. Jhosivani Guerrero de la Cruz
  - 31. Julio Cesar López Patolzin
  - 32. Leonel Castro Abarca
  - 33. Luis Ángel Abarca Carrillo

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





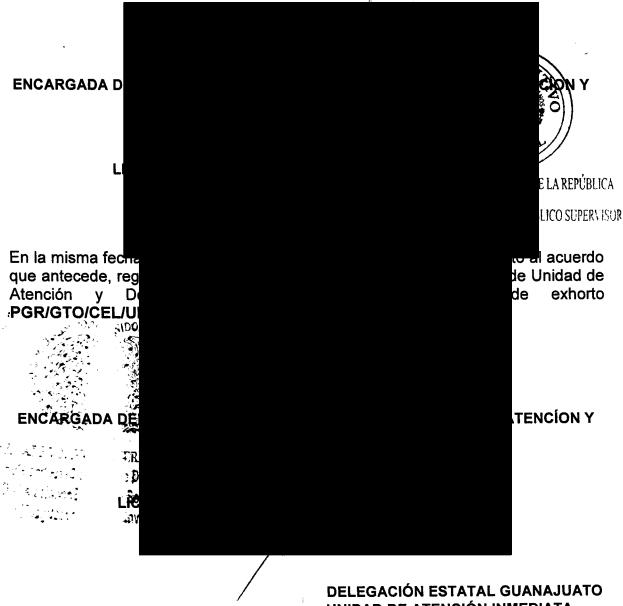
1107

- 34. Luis Ángel Francisco Arzola
- 35. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 36. Marcial Pablo Baranda
- 37. Marco Antonio Gómez Molina
- 38. Martín Getsemany Sánchez García
- 39. Mauricio Ortega Valerio
- 40. Miguel Ángel Hernández Martínez
- 41. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 42. Saúl Bruno García
- 43. Jorge Aníbal Cruz Mendoza

QUINTO.- Practíquense cuantas más diligencias sean necesarias para la correcta integración del expediente en que se actúa.

#### CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la Licenciada Fiscal de la Federación en la Unidad de Atención Inmediata, adscrita en la Subdelegación de Celaya, Guanajuato, de la Procuraduría General de la República.



DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EXHORTO: PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





147 108

#### CONSTANCIA.

En la Ciudad de Celaya, Guanajuato, siendo el día 12 de Enero de 2018 dos mil dieciocho, se hace constar que el día de la fecha en el sistema justicia@.NET, no se cuenta con el rubro de exhorto para la tramitación de los asuntos de dicho tópico, en tal circunstancia es menester señalar que para los efectos de la debida tramitación se atenderá a los lineamientos establecidos para su tramitación, pero, fuera de dicho sistema, esto con el objeto de llevar a cabo una actuación debidamente justificada y legal sobre las diligencias a practicar dentro del exhorto al rubro citado. La anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16,21,

22 y 102 a nidos Mexicanos; 73, 74, 75, nales; así lo hace constar.

**ENCARG** 

DE ALENCION Y

GENERAL DE LA REPÚBLICA UN A 1 STERIO PÚBLICO SUPERVISOR



DERAL DE LA REPÚNLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA OFICIO: 525/2017

ASUNTO: SE INSTRUYE DESAHOGO DE

DILIGENCIA VIA EXHORTO.

León, Guanajuato; 11 de diciembre de 2017

PROCURADU A GENERAL DE I

LIAL

HINISTERIO I CELICO SUPERCICO

\*2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN RESPONSABLE DEL ÁREA DE EXHORTOS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO

SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN CELAYA, GUANAJUATO.

SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

CENCIADI AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUAT

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN URIANGATO, GUANAJUATO.

Por medio del presente y fundamento en los artículos 2 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 10 fracción X y 11 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Republica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 12, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Codigo Nacional de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 de Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 de Re

Me diriic a ciscoes en atención al oficio SDHPDSC/O 2245/2017 signado por el Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, revención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual profita les realicen las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas de nombres:

/ Servicios a la Comunidad

a Investigación

K.C.A.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,	23. JORGE ÁLVAREZ NAVA
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
4. ALEXANDER MORA VENANCIO	26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO	27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ	28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL	30. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	31. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	32. LEONEL CASTRO ABARCA
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	33. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	34. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS	35. MAGDALENO RUBEN JAURO VILLEGAS
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	36. MARCIAL PABLO BARANDA
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	37. MARCO ANTONIO COMEZ MOLINA
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	38. MARTÍN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA
17. FELIPE ARNULFO ROSA	39. MAURICIO ORTEGA VALERIO
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	40. MIGUEL ANGEL PERNANDEZ MARTÍNEZ
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	41. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO	42. SAÚL BRUNO GARCÍA
21. JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA	43. JORGE ANÍBAS CRUZ MENDOZA
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ	
	<b>72</b>

les fue de la correo electrónico decumento que contiene fichas de identificación y CUIS de mencionados para tener mayores datos de búsqueda, debiendo desahogar la petición bajo la foto del exhorto al encontrarse los actos de investigación en un estado diverso al que rige la investigación de se solicita y su resultado antes de los 90 días que la artoridad requirente solicita, quedando bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, requiriéndoles projeda al desahogo de la solicitud, privilegiando siempre los principios de certeza legalidad objetividad imparcialidad, eficiencia, os, que prevén el artículo os, que prevén el artículo do remitir a la autoridad

profesionalismo d 1 de la Ley Orga requirente el resul

Sin otro p



ENCIÓN INVEDIATA FATAL GIL, Y ALLEATO

KCA

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

114

PGR
PROCURADURIA GENERAL

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

> 245/2017 de 2017

SQUEDA IZACIÓN

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN GUANAJUATO.

Calle Prespuntadores no. 200 esq. Maquiladores, Col. Ciudad Industrial, C.P. 36490, León, Guanaj Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Féderal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apriyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la lo alización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORÁN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALÍNDES GUERRERO, 19. IS AEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.

Gran.

ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ LATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PÁRRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAUTO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, for lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manoio de la información que se confidencial la responsabilidad el manoio de la información que se confidencial la responsabilidad el manoio de la información que se confidencial la responsabilidad el manoio de la información que se confidencial la responsabilidad el manoio de la información que se confidencial la responsabilidad el manoio de la información que se confidencial la responsabilidad el manoio de la información que se confidencial la responsabilidad el manoio de la información que se confidencial la responsabilidad el manoio de la información que se confidencial la responsabilidad el manoio de la información que se confidencial la responsabilidad el manoio de la información que se confidencial la contractica de la contractica de la contractica de la contractica de la contractica de la contractica de la contractica de la contractica de la contractica de la contractica de la contractica de la contractica de la contractica de la contracti

responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a abo lo peticionado, en un término no mayor a 90 dias saturales.

Sin otro particular de lo de Usted.

FRIE DE LA REPT

Defectios Humai

LA REPÚBLICA

Minarca

a la Consudidad

ción

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ţ



BHILGARGIA HERNÁNDEZ in datos 15/Junio/1995 Ahuexutla, Ayutla de los dbres Guerrero. . Estudiante Sin datos Masculino **ABEL GARCÍA** 30, playera café obscuro talla mediana, **HERNÁNDEZ** tenis negros talla 27 marca Converse. Sin dato Facha y hora on que i DESCRIPCIÓN FISICA 1.62m Aprox 61 🎉 Aprox. Simestro Delgado Sin datos Negro, Rasurado vezicoler, corte, tipo): Sin barba Velle facial al ser vieto per última vez Vello corporat: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ES ECIFICAS Redonda Redondo amplio Grandes Regular, base ancha "chata" Otra parte del cuerpo: Moreno claro o marcas de naci Perforación de lóbulo izquier HISTORIA MEDICA as fue at edico para cada opeioni Accidentealizationalization No No HISTORIA DENT Ante legramente salido anechos Hrimsnos Reliano en molar, sir especifical cuelling No -ligación lio izquierdo, lateralidad no

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Información incompleta (dientes manchados y completos, dientes 1 y 21 picados)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



LARDO YAZQUEZ PENITEN Sin dato 20/Septlembre/1995 Atliaca, Tixtla **Guerre**ro Última dirección Estudiante, campesino Masculino ABELARDO Informacion incompleta, pantaión de mezciila, playera de cuello redondo,zapatos tenis del 6 ó 6.5 VÁZQUEZ PENITEN 21 de septiembre del 2014 DESCRIPCIÓN FISICA 1.68m a 1.70m 61 aprox. Diestro Delgado Color negro, corto, lacio, abundante Sin datos Cabelle al ser visto por última vez(color, corte, tipo): Sin dato bigote escaso Vello facial al ser visto por última vez: Vello corporal: CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS randes, rasgados y de color negros/ medianos (PF) Cabara Ojos: Cuadrado Medianas, lobulo adherido Cara cuadrada, frente pe arqueadas, separadas) Maile: Pequeña, base ancha Otra parte del cuerpo: Moreno claro Lunares o mercae de exclusio No No Aretes o perferaciones: No HISTORIA MEDICA edico para cada opeioni mencionar No No No HISTORIA DENIAL e Defectios Hemenes · Servicios a la Comunidad o investigación

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



MARILANAN DE LA GRUZ in datos Municipio de Tixtia Guerrero ado nte y campesino datos sculino ADÁN ABRAJÁN DE Tenis del número 7 negros, suela blanca, nike con "palc LA CRUZ logotipo;pantaión azul obscuro de mezdilla t. 34;Piayera tipo polo azul claro, franjas delgadas, orizontales biancas, t. 36 o "G";Sweter gris de estambre t. "M";liston en tobilio 25 de septiembre 2014 emarillo, cinturo Facha y hora on que fue visto por DESCRIPCIÓN FISICA 1.68m a 1.70m 70kg a 75kg Diestro Regular Sin datos Rapado, oscuro, ondulado, abundante ver(celor, corte, tipo): incierto Fscaso Velle facial al ser vieto per última vez Vello corporal: CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS café oscuro o color negro ,medianos Redonda Oies: Redondo Regulares pegadas Grande, base ancha, tabique Otra carte del cuerno: cicatriz en la pierna de 4cm aprox., no especifica lateralidad;sobre muñecamano izquierda de 1 cm diámetro, liso,mismo color de plei si Moreno claro No HISTORIA MEDICA mentionar dice para cada opcioni Incierta No RALDE LA REPÚBLICA HISTORIA DENTAL Caracieristicas destales (color). AVESTIGACION Ninguno No izquierdo superior sir la linea dentaria

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



KANDER MORA VENANCIO in date. in datos 25/abril/1995 Poblado "El Pericón", eçoanapa, Guerrero. Estudiante Ocupación: Masculino **ALEXANDER** Calzaba tenis blancos del número **MORA VENANCIO** deslavado arrugado; Camisa café cuadrada:cinturón DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.60m a 1.65m 60 kg Page 1 Diestro Delgado Sin datos Ondulado, negro, delgado, abundante, lo usa rapado Caballo al ser vieto ser úl vericolar, corta, tipo) Barba escasa Vello corporat: Volle facial al ser vieto por éltima vez: CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS Café oscuro Ovalada Ojes: Ovalado Regulares Recta, base regular Moreno Claro es o marcas de nacio Ambos lobulos de oidos Arates o perforaciones: No HISTORIA MEDICA Impacion si fue hi medico para cada opcioni Tosia mucho de pequeño La tetilla izquierda es un poco mas grande que la tetilla derecha No No Sin Dato HISTORIA DENTAL Servicios Ha Comunidad tales (color): vestigación No

Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



TONIO SANTANA MAESTRO Sin dato Sobrenomb 16/Enero/1996 Municipio de Zirandaro, Guerrero. anadero oteh biz Masculino **ANTONIO** Pantalón de mezcilla azul marino talia **SANTANA** manga corta, zapato negro o guarache talla 26., camisa mediana **MAESTRO** 23 de Septiembre 2014 DESCRIPCION FÍSICA 60 a 65 kg. 1.60 a 1.65m Regular Diestro Sin datos Negro lacio, con acumulación de canas, grueso vez(color, corte, tipo): Sin Dato Barba y Bigote escaso, Teñido Velle facial al ser vieto por éltima vez Volto corporat: CARACTERISTIC AS FISICA ESPECIFICAS Sin Dato Ojea: Sin Dato Cara ovalada, frente pequeña, boca grande, labios m horzontales separadas y comisuras horizontales Chata Diversas cicatrices por acné en el rostro, espalda y brazos Moreno obscuro res o marcas de naci Anties o perforaciones: NOO. No HISTORIA al medico para cada opcioni No No garganta, seca de niño TOTAL DE LA REPUBLICA No in inteccos fat manos, se le tapa la gargar la, seca de niño HISTORIA DENTAL No No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

120



## OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

LAMÍN ASCENCIO BAUTISTA Sin dato nelón" y/o "Dormilón" Focha de nacimiente Alpoyecanzingo, studiante on Libre Masculino 100 BENJAMÍN pantaión talla 28 , playera señida al Carron alactrinica cuerpo, camisa chica, boxer o truza **ASCENCIO** chica o mediana, calcetines cortos, cinturon sencillo, zapatos 6.0 o 6.5 **BAUTISTA** Fecha y hora en que fue visto por áltimo vez: Sin dato DESCRIPCIÓN FISICA 1.57m Aprox. 55 a 60 kg. Aprox. Regular Sin datos Negr, Grueso y Abundante, lo usa rapado vezicolor, corte, tipol: in Dato Sin barba ni bigote Vello corporal: CARACTERISTICAS FISICAS ES ECIFICAS Café Obscuro Ovalado Lijeramente Separadas de Cra Mediana, base ancha Otra parte del cuerpo: En la cabeza (región trasera izquierda). Moreno Lunares o marcas de nacimies No No Aretes e perferacie HISTORIA MEDICA medico para tada opcioni Accidentealisaci No No Levanta Objeto causandole dolor en la espald omoplato derecho si poder levantar pesado HISTORIA DENIAL Dia tema central en Imacivos Idina armicios a la Comunidad de Investigación No eto de n

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



HILDS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL Sin dato ablo" y/o "Diablillo" Cerro Gordo Municipio d<del>e</del> Ayutia de los Libres, Guerrero. Estudiante y Campesino otero Masculino Nombre del padre: CARLOS IVÁN Pantagin de mezcillia azul o negro, talla 18, playera roja sin cuello cefiida, huaraches de cuero 6.0, boxer cortos, calletines cortos Corres afactránico RAMÍREZ **VILLAREAL** 13 de Septiembre de Facha y hora en que fue visto por ino vez: 2014 DESCRIPCION FISICA 1.60m 50kg. Regular Sin datos Lacio o quebrado, Negro con canas lo tuliza rapado ille al sur viete por últi vez(color, corte, tipo): Sin Dato Escaso Velle facial al ser viete por éltima vez: **Vello** corporat: CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS Cabera Ojes. En punta Triangulares Orejae: Recta mediana Otra parte del cuerpo: Raspon en cadera posterior, en piema derecha arriba de rodilia tamaño pequeso con relieve, en cara interna de rodilia sin especificar lateralidad, en piema derecha a la altura media del femur larga color negra abultada Moreno claro Lunares o marcas de nacimi Aretes o perferaciones: No HISTORIA MEDICA ncionar el fue al medico para cada opcioni Operaciones quirirpicas: No No Gastritis HISTORIA DENTAL Caracteristicas dentales (color): 9 Servicios a la Comunidad : Investigación No lo de ra Otra información dentat: información incompleta (toda su dentadura completa) SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



NOS LOBENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ frijolito" 11/Octubre/1995 Huajitepec, **Munici**pio e Ometepec, Guerrero Estudian **CARLOS LORENZO** Coron electristics HERNÁNDEZ MUÑOZ Fachs y hors on Glima yez: Sin dato DESCRIPCION FISICA 1,65m 60 kg regular a fornido Sin datos Lacio, negro, abundante, lo usa corto No al ser visto por últir vez(color, corte, fipo): sin dato Vello facial al ser vieto por últire Vallo corporat: CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS sin dato Caberra sin dato sin dato Orejas: sin dato Otra parte del cuerpo: Moreno Obscuro res o marças de nacimi No No HISTORIA VEDICA No No ERANDE LA REPÚBLICA HISTORIA DENTAL -Investigation No miento de raio Los dontaios); SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

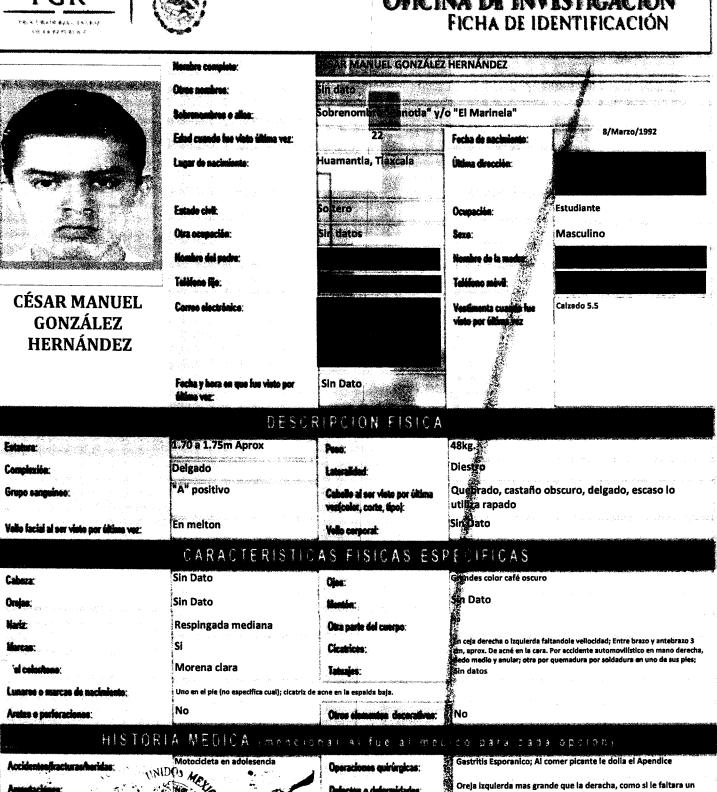
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





pedazo y mas separada del craneo; dedos indices de ambas manos No No oradicamente Gastritis; Al comer picante le dolia el Apendice

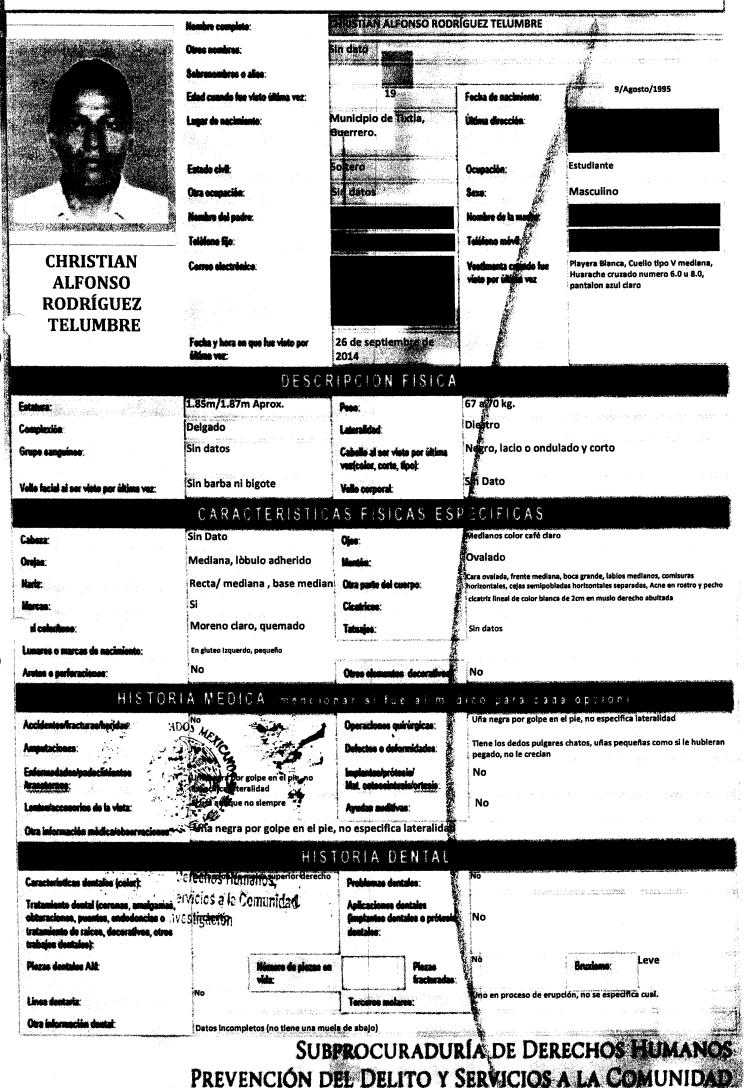
HISTORIA DENTAL tales colort 10 CB Dan dura complete, Plente Er OV Servicios a 12 Completion person investigación los dos frontales superiores

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

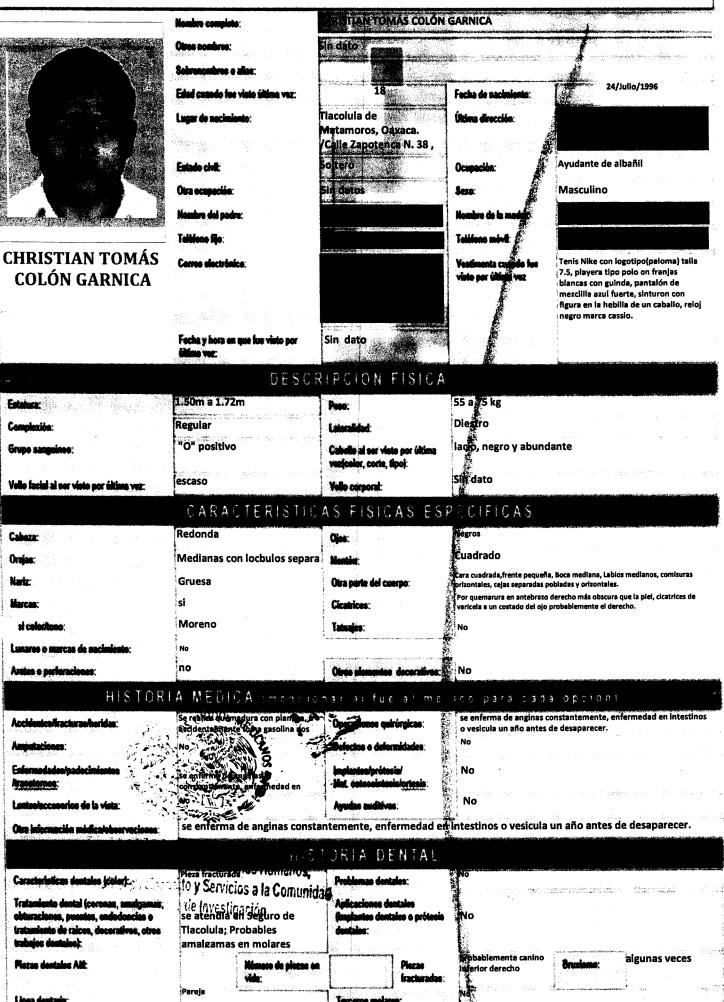




ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





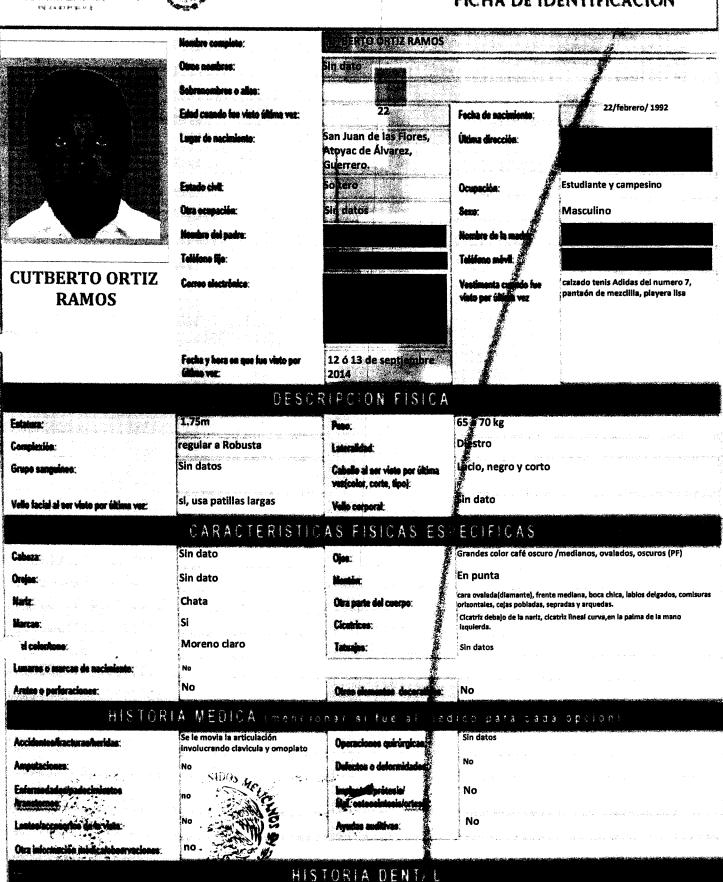
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







de Derechos Humanos, No y Servicios a la Comunidad

le lavestigación

inea dentaria

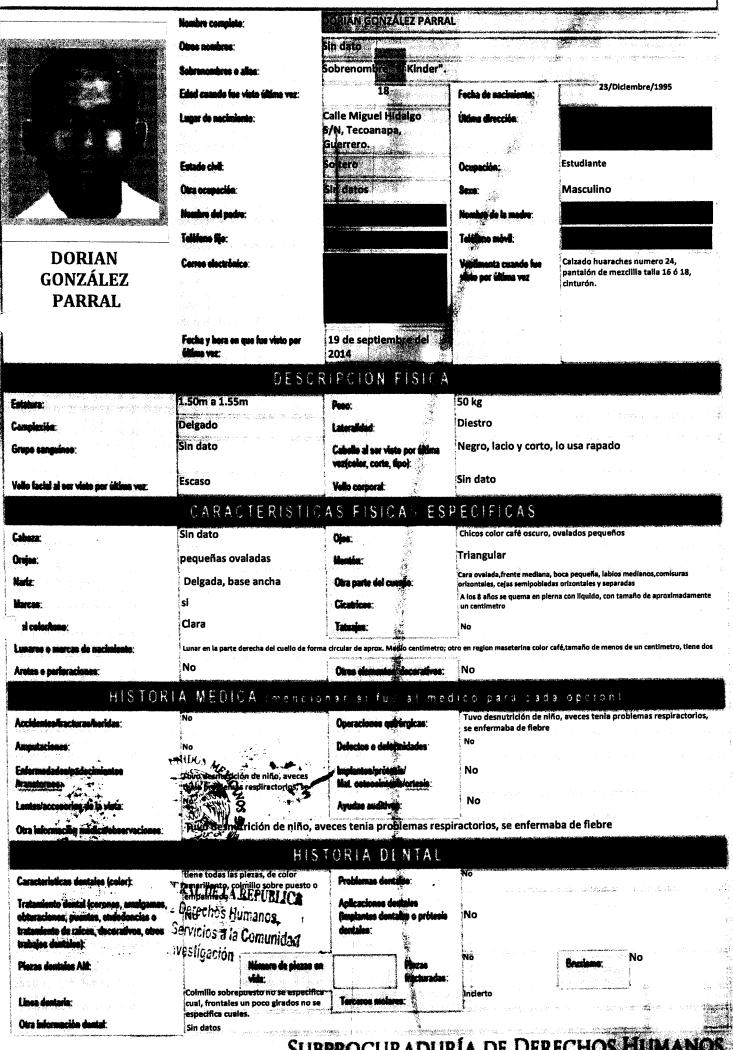
SUBPROCURADULÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



12t ON ON

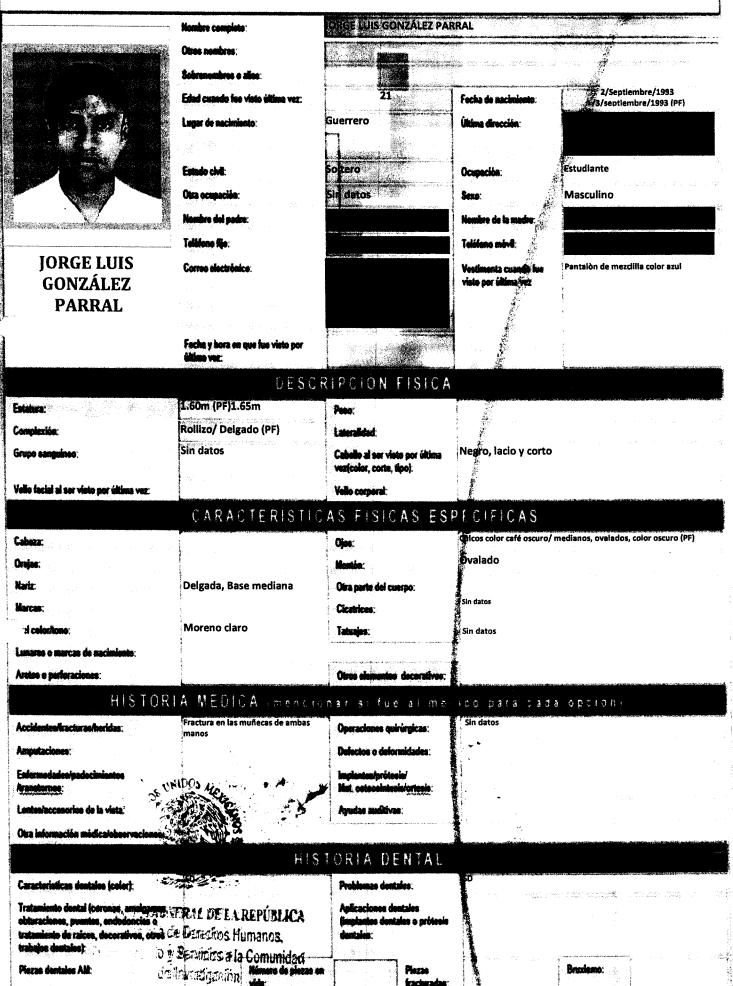


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



HUANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ Sin Dato pilas' 20/Agosto/1991 Omeapa, Tixtia, Guerrero. Estudiante, camesino, panadero datos Masculino **EMILIANO ALEN** Información incompleta (Pantalón de nezciilla, playera y tenis). **GASPAR DE LA CRUZ** 21 de septiembre del ID YEE: 2014 DESCRIPCION FISICA 1.70m aproximadamente Diestro Delgado Sin datos orto, oscuro, lacio u ondulado delgado y abundante vericolor, corte, tipo): n dato Barba y bigote aun que se lo r Velle facial al ser vieto per última vez Velle corporat: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESFECIFICAS Café oscuro de tamaño mediano Redonda Class: Redondo Medianas

#### Mediana recta. Otra parte del cuerzo: tales, cejas pobladas orizontales y separadas En la pantorrilla de un centimetro de tamaño no se especifica la en cabeza de medio centimetro no se especifica sitio exacto. Tiene callos en las manos por Cicatrices: Moreno obscuro Intuates: res o marcas de nacimie

HISTORIA MEDICA (mencionar ai fue al m dico para Lada operon) Gripe (influenza) de manera constante.

Accidentalizacionalization Operaciones quirurgicas: No No B Gripe (Influenza) de manera constante. Otra información mádicaloborreació

Sin datos

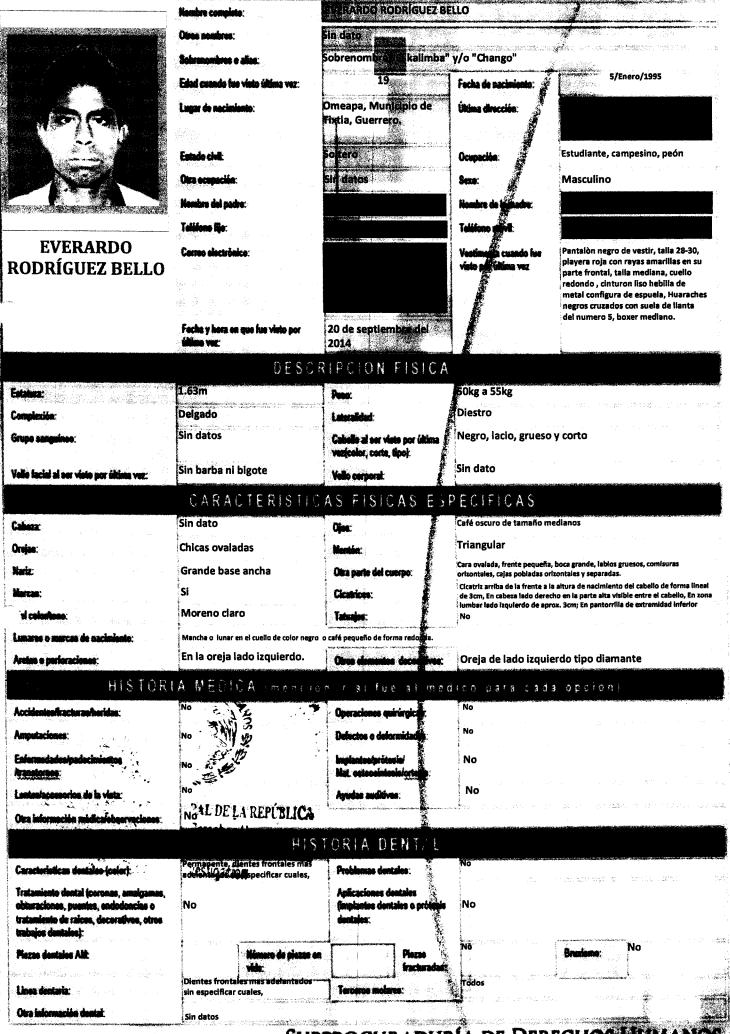
H'STORIA DENTAL Perman Let Ed 1903 Highing My !!! superior derecto grado V Servicios a la Comunidad A No investigación derecho girado Terceroe molares:

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



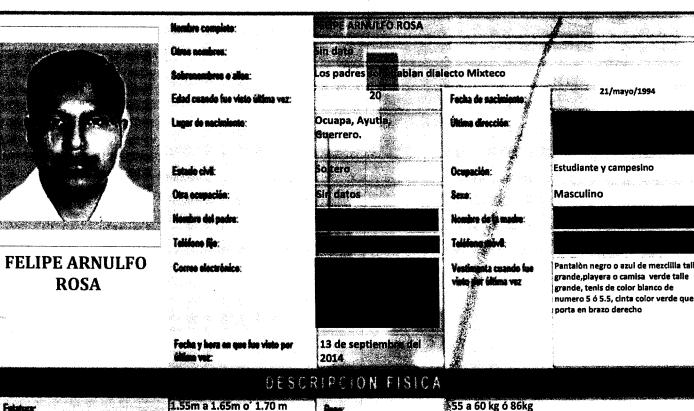


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





Complexión:	Regular o Robusto	Later Edid:	Diestro
	Sin datos barba y bigote , se lo razura.	Caholio al ser viete por última vez(color; corte, lipo):	color oscuro, quebrado, corto, grueso con algunas canas Sin dato
Velle facial al ser visto por áltima vez:	CARACTERISTIC	Welle corporat  AS FISICAS EST	
Cabaix	Sin dato	Obs.	Medianos, café oscuro o negro, ovalados
Order: All San Control	Medianas pegadas	Montin:	Ovalado
Naie:	Recta, delgada, base ancha	Otra parte del cuerpo:	Boca mediana, labios gruesos, comisuras orizontales, cara ovalada,frente pequeña, cejas pobladas arqueadas
Morea	e figurity or accountability	Cicutrices:	Cicatriz en medio de la cabeza se le cae ventilador; Cicatriz en estomago lado derecho por corte con vidrio/ cicatriz del lado derecho a la altura de las
al coloubono:	Moreno oscuro	Tatoper (	costilias de 2cm aprox. ; Y en la frente por encima de la ceja izquierda siendo No
Lunares o marcas de nacimiento:	Dos en la parte trasera del cuello de lado der	echo; En hombro derecho de 2 cm apro	K.
Action o perforaciones:	No	One disease berief	No

| Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Contractions | Cont

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





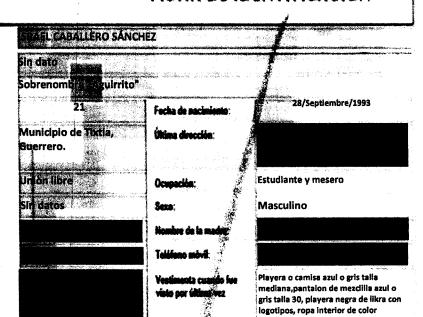
AYANNI GALINDREZ GUERRERO in date Poliutla, Tlap**ehu**ala. ero . Estudiante Masculino **GIOVANNI** Corres electrónica: deslavado con varias bolsas en los **GALINDREZ** lados talia 28; playera de color verde sin estampado de cuello redondo talia **GUERRERO** 14: huaraches con suela cruzados de piel color vino del numero 6; mochila de color rojo: boxer no de likra visto por ultim**e vez e** 21 de septiembre del Fecha y hera en que fue visto por fillina vez: W VOL DESCRIPCION FISICA 1.58m a 1.60m 42kg a 46 kg Diestro Regular a Delgado "O" positivo Color oscuro, quebrado, corto, abundante, lo usa rapado. vezicelor, corta, tipoj: Sin dato barba y bigote que usa razura Velle facial al per viste per última vez: Vello corporal: CARACTERISTIC AS FISICAS ESPECIFICAS Color cafè oscuro, medianos, alargados Cabeza Ojes. Ovalado Order: Tamaño medio, lòbulo separa Ancha, recta y achatada Otra parte del cuery Cicatriz en el pómulo derecho o la en la ceja derecha; En brazo izqui forma de "V" o "U" de 1cm aprox. Moreno claro. En forma de corazón color rolo con nombre Carolina, parte osterior de la espalda área del omoplato. res o marcas de nacimie No Aretes e perferaciones: No HISTORIA MEDICA nedico para dada opcioni Dengue hace 3 años aproximadamente. Accidentes/fracture No No No Dengue hace 3 años aproximadamente. 'HISTORIA DENTA OF CINEMENTS STUTIETICS. oy Servicios a la Comunidad e investigación

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





llamativa, cancetines negros o marados cinturón negro,calzado huaraches negros 24 o 26.

ISRAEL **CABALLERO** SÁNCHEZ

Fecha y hora en que fue visto por último vez:

26 de septiembre 2014

DESCRIPCION FISICA

1.62 a 1.72 60kg. Regular Diestro Sin datos Negro liso con corte a rapa vez(color, corte, fipo):

Sin Dato Velle facial al per viete per última vez:

CARACTERISTIC AS FISICAS ESPECIFICAS Negros tamaño mediano Redonda Cjos: Redondo

Grandes Mediana, chata Otra parte del cuerpo: Cicatricus: Moreno claro

us o marcas de sacimi

No Arties e perferaciones:

HISTORIA MEDICA (mencionar ai fue al medic para cada opción)

Fractura de columna 3 años atrás infeccion vias urinarias, gripe, tenia comezón en los ojos Accidentes/kactures/heridas Operaciones quirúrgicas:

No

n Malarinarias, gripe, tenia comezón en los ojos

HISTORIA DENTAL

General School | Seramente | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General | General

Apperon de dos premulares y Gervicios a la Comunidad Investigación.

No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





**ISRAEL JACINTO LUGARDO** 

Sin Dato

bre del sadre:

Correo electrónico:

Fecha y hora on q lan vec

AEL JACINTO LUGARDO

Atoyac de Álvarez

Guerrero.

datos

15/Julio/1995

Estudiante y Mecánico

Masculino

Pantalón de mezcilla azul marino obscuro, figura de zigzag en una boisa talia 38 o 40, playera roja con lineas negras talia Grande, calzado tipo huarache de tiras de cuero con camuflaje tipo militar, con hebilla talla 28 tipo llanta

#### DESCRIPCION FÍSICA

26 de Septiembre de

Estabata:

Grape sanoni

Velle facial al ser visto por última vez

1.68 a 1.70m Robusta

Usa barba delgada alrededor

2014

ver(color, corte, tipo):

Vello cerporal

Diegro

Corgo, oscuro, lacio u ondulado, con algunas canas, abundante Sig Dato

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPICIFICAS

Nariz.

ree o starcas de nacio

Aretes e perferaciones

Redonda

Medianas

Ci

Grande achatada

Moreno claro

No

Ojes:

Otra parte del cuerpo:

Cicatrices:

d claro, grandes

Redondo

atriz en la cabeza de 2 cm, área occipital sutura 5 puntos; en parte superior rodilla no se especifica lateralidad; cicatriz en brazo derecho de aprox.1cm r vacuna; y en la mejilla izquierda abajo del ojo de 1 cm.

#### HISTORIA MEDICA fue al medit o para tada opción?

Calda e un comioseta, se abre la cabes e a dan ance ountadas; ca

Dolera de Aspalda al hacer ejersicio, de mino pasedo pronquitis y dolor de

polores en espaida al hacer ejersicio, de niño padeció bronquitis y

No

Dolbres in Designado de Marie Gersicio, de miño padecio bronquitis y dolor de cabeza por caida reciente

#### HISTORIA DENTAL

Caracteristicas dontales (color): nto de raices, deceratives, otra

de investigación.

dentales

Se realizaba limpiezas

No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA Sin Dato Sin datos Municipio de Tixtia Estudiante y Campesino Masculino Pantalòn talla 30,playera mediana tipo polo o con cuello en V. tenis negros o azul marino o blancos,marca puma con ahujeta negra,26.5;Anillo color gris liso no grabado; Mochila roja con gri

**JESÚS JOVANY** RODRÍGUEZ **TLATEMPA** 

Velle facial al ser vieto por última vez:

Fecha y hora en que fue visto por

Corres electristics

16 de Septiemb**re ti**e 2014 y ultima . . ?

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Delgado a Robusto

"O" positivo o al ser vieto por últir vez(celer, corte, tipo): Barba y Bigote escaso, se rasu

Vello corporat:

Ojos.

68kg aprox.

Negro, lacio, corto, grueso y escaso

Sin Dato

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Redonda Grandes Mediana

Otra parte del cuerpo:

Ciraticas

Ovalado

Café oscuro

Cicstriz en tobilio lado externo, derecho, ovalado, ilso y un poco m que le plei de 6 cm, cicatriz superior posterior en cabeza le dan 3 pi le crecía el cabello, de tono más claro que la piel, cicatriz grande er

sencilla con asas de tela; Escapulario

e o marcae de nacim da en base de cuello, lado derechi No

Antes e perforaciones:

Moreno claro

واللاصميل معد

HISTORIA MEDICA

modico para cada opeion? Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (áerea del de ple lado derecho, tiene

Accidentes/fractures/heridas

pologias epidèrmicas en el labig (àerea del bigote),

ninar, accidente en

No

bigote), dolor en tobillo,

No

Alergia, erupciones epidèrmicas en el area naso labial (aerea del bigote), dolor en tobillo,

HISTORIA DENTAL

Otra información mielentalementele

Ly Cervicius Bla'Comunidad ie hwestigación No

Menos mobilidad en dedo medlo de mano

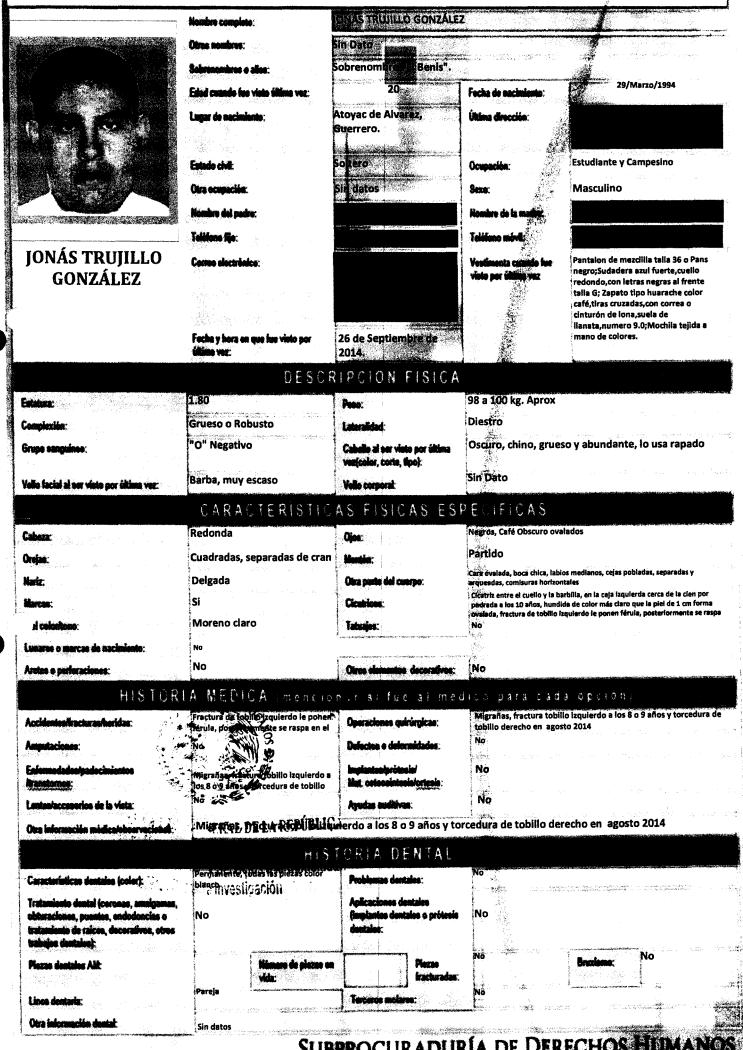
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



133



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







**JORGE ÁLVAREZ NAVA** 

Corres electristics

Facha y hara en que fue vieto por Altimo vez:

HGE ALVAREZ NAVA

Municipio de Tixtia,

pantalon de mezdilla talla 32, playera tipo polo manga corta talla mediana, sudadera color verede de cierre al frente con capucha y bolsas a los lados talla mediana, calzado huaraches talla 9, se desconocen mayores datos de la

studiante Masculino

DESCRIPCION FISICA

24/09/2014

1.80m Estatus:

Robusto B negativo.

de al ser viste por últi versicolor, corte, tipol: Vallo corporat

Sintestro Nagro y lacio

79 L

ellocidad en las piernas

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESE ECIFICAS

Caberr

Orejae: Marie

Vello facial al ser visto por áltir

Lunares o marcas de nacimiento:

Arates e perferaciones:

Medianas

Abundante

Mediana respingada

No

Blanco

No

No

Otra parte del cuerpo:

Cientricas:

Grandes de color café oscuro

Redondo

Cara redonda, frente pequeña, boca mediana, labio horizontales, cejas pobladas horizontales separadas Cicatriz vertical bajo el ojo derecho.

No

HISTORIA MEDICA Imencionar si fue al m

Piezas dentales Alf.

Otra información dental:

no

Dos orificios en la oreja no

sinusitis, alergia al polvo.

HISTORIA DENTAL

dentes permanentes, con ausencia de malayes de visico de da COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNICA DE COMUNI Caracteristicas dentales (color): apiñamiento de Incisivos centrales 02 IN ESTIGACIÓN cuenta con todas sus piezas esto destal (core obbiraciones, puentes, endo tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos duntales): dentales, carece de terceros molares, no fracturas de

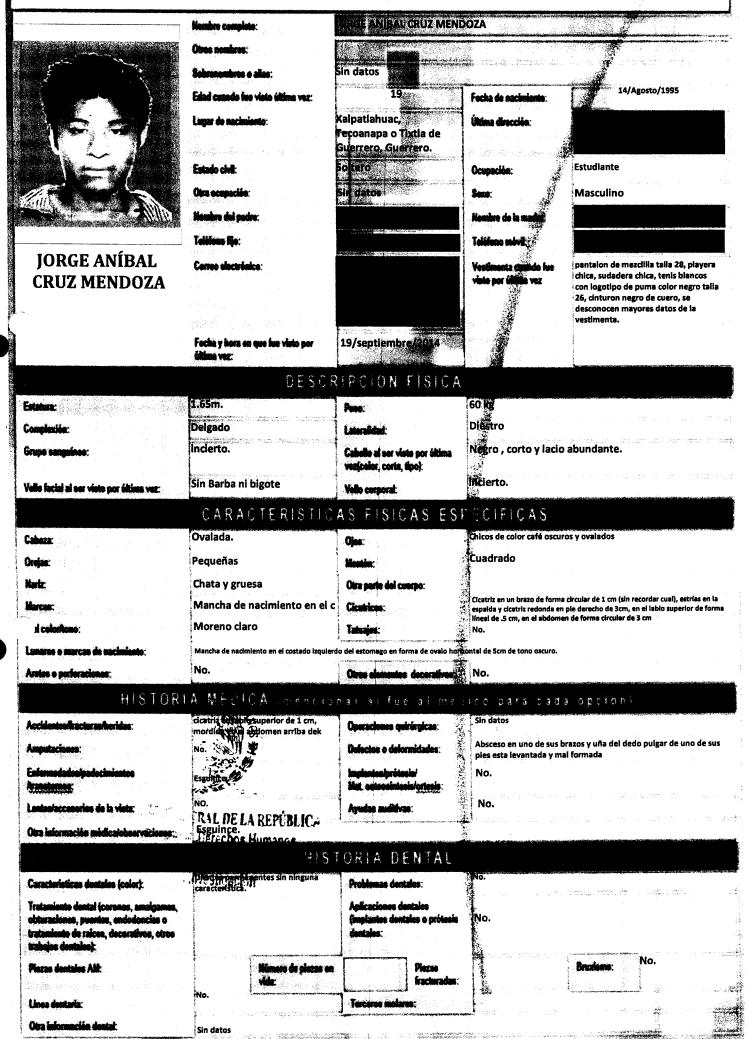
no

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



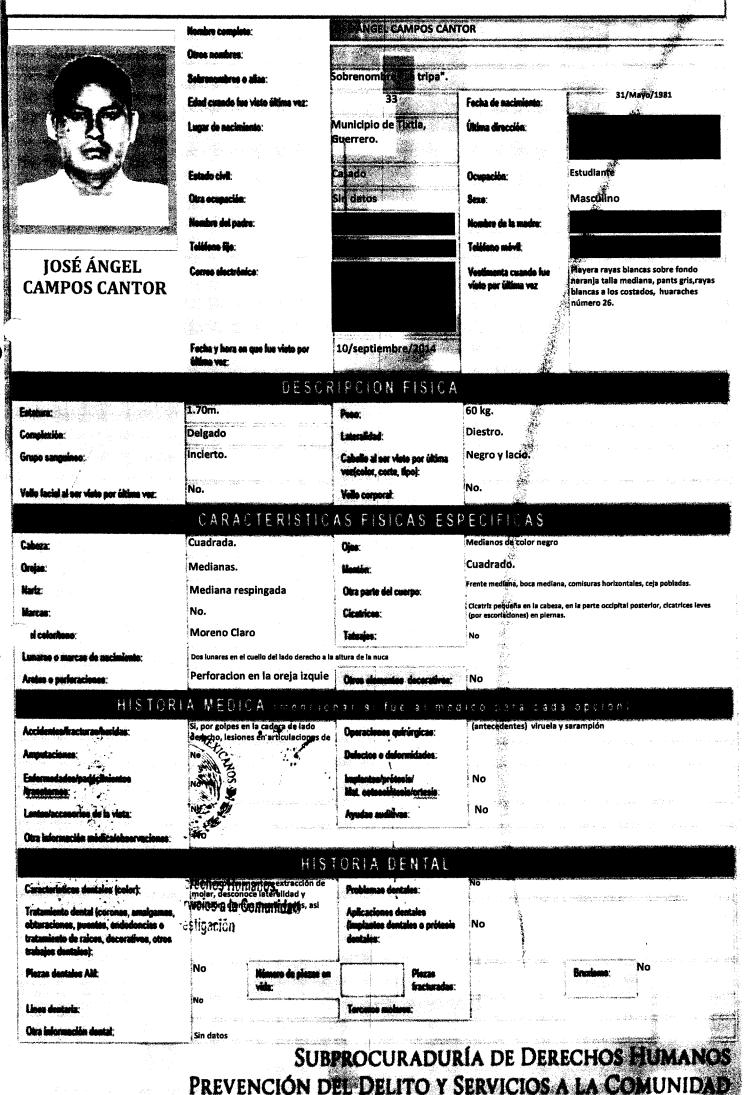
INGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO 7/Junio/1994 20 Municipio de Tixtia Estudiante on Libre Masculino ne del padre: **JORGE ANTONIO** Playera amarilla talla median Correo alactrisalca pantaión de mezcilla azul talla 34, TIZAPA LEGIDEÑO tenis de color rojo marca pirma del número 27.5. 24/septiembre/2014 Facha y hora on que fue visto por última vec: DESCRIPCION FISICA 1.78m/1.85m (PF) 80 kg 👈 Delgado ORH+ Negro, lacio con corte a rapa ille al ser viete por últir vez(color, corte, tipo): Sin barba ni bigote Velle facial al ser viete por última vez: Vello corporat CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS medianos de color negros Ovalada Cabezac Ojos: Redondo Orejas: Grandes Grande chata. Otra purte del cuerpo: Manchas negras en brazos po Cleanies Moreno e o marcas de nacimie Oreja derecha. NO. Aretas e perferacion HISTORIA MEDICA fue al medico para cada opción) constân Gripe constante. Otra información midicalobosovacion HISTORIA DENTAL Dientes Defivieros (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (1990) (199 terceros molares, así como na ausentia de Qualitar inferior sin 4 amalgamas en dientes inferiores sin especificar cuales. No.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ANGEL NAVARRETE GONZÁLEZ



**JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ** 

Otree nonferes: Sobrenombres o alica: Edad cusado fue victo últime vi	757 	785	1429	- 1/3	,-,-				
arkindaga (Ali III) in di di di di di di di di di di di di di	()	100	Ě	<u> </u>	S.				77.5
arkindaga (Ali III) in di di di di di di di di di di di di di	Šo	le se	192		101	Ž.	ť		
Estad cuando fee vieto (dime vi			λ.					- 1-	
	Н	ad c		do.	100	404	o (d	in.	14

Sobrenombe pepe".		and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s
18	Fecha de sacimiento:	19/Diclembre/1996
Municipio de Tixtia, Suerrero.	Última dirección:	
oleio	Ocupación:	Estudiante
Cil dixor	Sens	Masculino
	Nombre de la madre: Telifono mivil:	
256d 323. <b>72.9363.2607 33.9</b> 999.	Vertimenta cuando for violo por última vez	Pantalón mezclilla, talla 30, playera chica, huaraches de piel gruesa cruzados, talla 25.

DESCRIPCIÓN FISICA 1.80m 56 a 60 kg Siniestro

Complexion:	Deigado	Laboration	Jimesu J
Grupo eanguinee:	ORH+	Cabello al ser viete por última veziceler, corte, tipo):	Negró, corto y ondulado, abundante
Vello facial al per vieto per última vez:	Escaso	Vello corperat	
	CARACTERISTIC	AS FISICAS EST	PECIFICAS
Cher	Ovalada	Ojex	Café oscuro
Orejat:	Medianas pegadas	Mention of a	Cuadrado
e de grande de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la com	Espigada afilada base ancha	Otra parte del compo:	Cejas popladas, lablos grandes y boca grande
Breat.	No	Cicatricus:	se duplica la información con thosivani Guerrero de la Cruz./Espalda lado darecho de forma circular de color café de 2cm y en el brazo izquierdo por
al coloritono:	Blanca	Tatujer.	mindlds de perro. Sin datos
Lunares o marcos de nacimiento:	Un lunar en la espalda, lado derechos, de for	ma circular, aproxiamadamente de dos	cm color café y otro en cadera de cinco cm
Andre e perferadorse:	No	description of the 2 administration of the 2 administr	No
HISTOR	A MEDICA imencio	nara: fue al mac	irce para cada opeioni
Archimienteraturanharidas:		Operaciones quirirgicas:	No
Ampulaciones:	Wite.	Defectos e defernidades:	No
Enformedadesipadecimientes Transfermen	Br de articulaciones en rodillas.	implentaulprétesie	No

Dolor de articulaciones en rodillas.

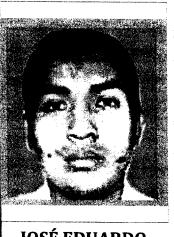
HISTORIA DENTAL Dientes permanentes, Higación No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

	1000		-011		K.			
(		E 80						
1	di			<b>15</b> 0	alles	:		
í	4	i cu	nde	fue	viete		m2 v	w

Estado civil.

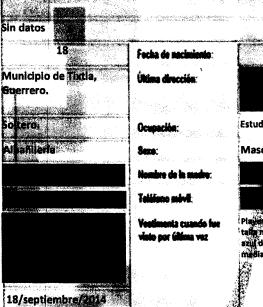
Otra ocupación:

Nombro del podre:

Telifono fijo:

Carren electristico:

Fecha y he	3 48	que lue	visto pa
illing ver:			



EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

13/Octubre/1995

Estudiante				
i 3				
Masculino				
1 2		 	-	-
4	City Name			

Place a tipo polo color azul turquesa talia mediana y un pantalón negro o azul de mezcilla talia 34, boxers medianos.

neces	TOPTON	r 1	C

	2.75.11 (1.1 1/ 2.00111	Puso:	74 8 70KB
Complexión:	Media/Delgada	Laboration:	Ambidiestro
Grupe sangulase:	Sin datos	Cabelle al ser viete por última vezicelor, corte, tipo):	Negro, corto, quebrado, grueso y abundante
Velle facial al ser visto per áltima veiz	barba y bigote escasos	Vella corporat	
	CARACTERISTIC	AS FISICAS EST	PECIFICAL
A Sept. Bush of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the c	Ovalada	<b>Georgia</b>	Café oscuro tamaño normal/tamaño mediano color café oscuroy ovalados. (PF)
Orgina:	Tamaño mediano, lóbulo sepa	Monter	Ovalado
Note:	Grande base ancha y gruesa	Otra parte del cuerpo:	Frente mediana, lastos gruesos y cejas medianas
Marcas:	No	Cicaticas	En el tercio anterior de la espaida de forma ovalada de 7 cm y en el párpado inferior tercio extirgio del ojo izquierdo en forma líneal
dada ka	Moreno claro		

HISTORIA MEDICA (meneropar as fue at medico para cada opcios

Fractura en el antebrazo derecho cúbito y de húmero (a los 8 años importaciones:

Entermadades padecimientos

Residentes

Lentes accesarios de la vista:

No

Operaciones quirérgicas: Defectos o deformidades: Implantos/prôtes/a/ Sin datos

undo dedo del pie es mas grande que el dedo gordo

No

No

e mama articulación de codo izquierdo

HISTORIA DENTAL

aradeleks	s duntale untal (cor	i (color)	3.0	desalines DE desalines	Arythydis Lates dos sin especificar que Humanos,	2
iralamiento di Iduraciones, ralamiento de ralamiento de	puodes, raices, (	endedo lecerativ		Serviciosa Livesticati	da Comunidae ko:	
Plazas dentals	s Alk			No	Manara do pla	

Microsoph de planes and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second se

entalise o pritiesis

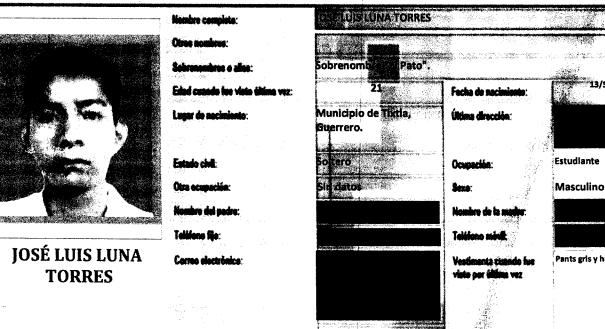
nuclasia.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





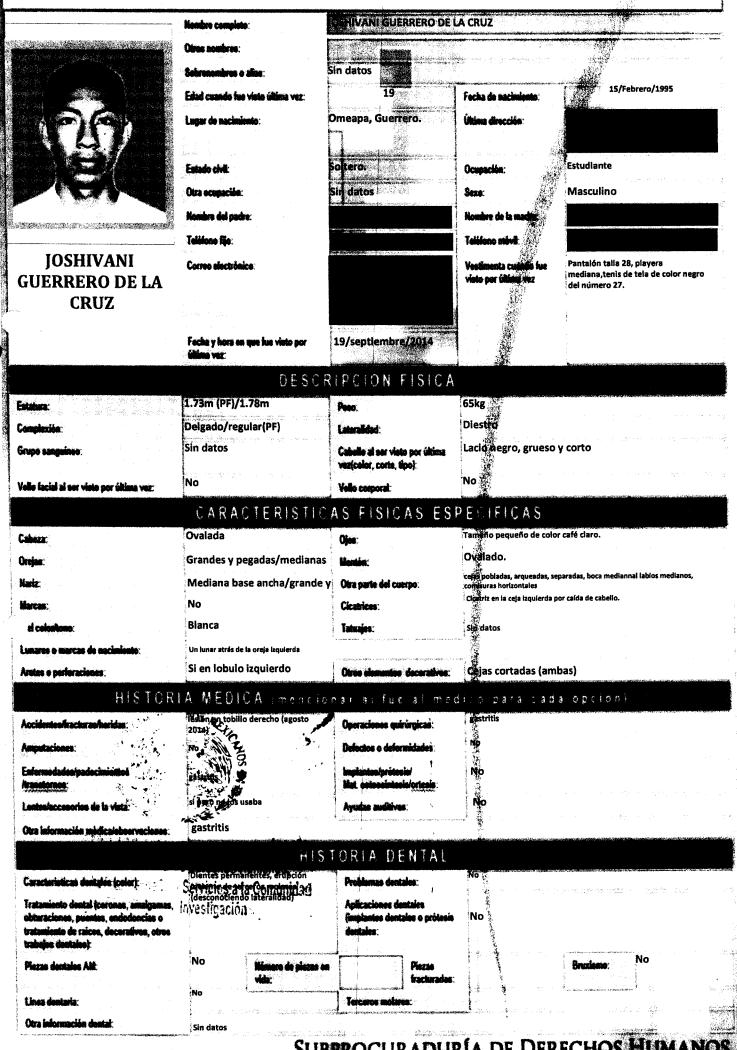
15/septiembre/2014 Facha y hera en que fue visto por DESCRIPCIÓN FISICA 52 a 58 kg Diestro Delgado/Media ORH+ Ondulado, Negro abundante, corto illo al ser visto por álti vez(color, corte, tipo) No bigote escaso Velle facial al ser viete por áltima vez **Vello corporal**: CARACTERISTICAS FISICAS ESPECÍFICAS ovalada lasgados de color café/tamaño chicos de color café oscuro Ojes: Ovalado. Oreine: Chicas y ovaladas. Larga/Base ancha, forma aguil Otra parte del cuerpo: Moreno claro ns o marcas de macin des deceratives: ANO HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opcion) Lumbalgía, ampolias en manos Accidentes fractures herider. No No HISTORIA DENTAL terpes group izquierao, seguinte in Serechos Humanos, ervicios a la Comunidad vestigación

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



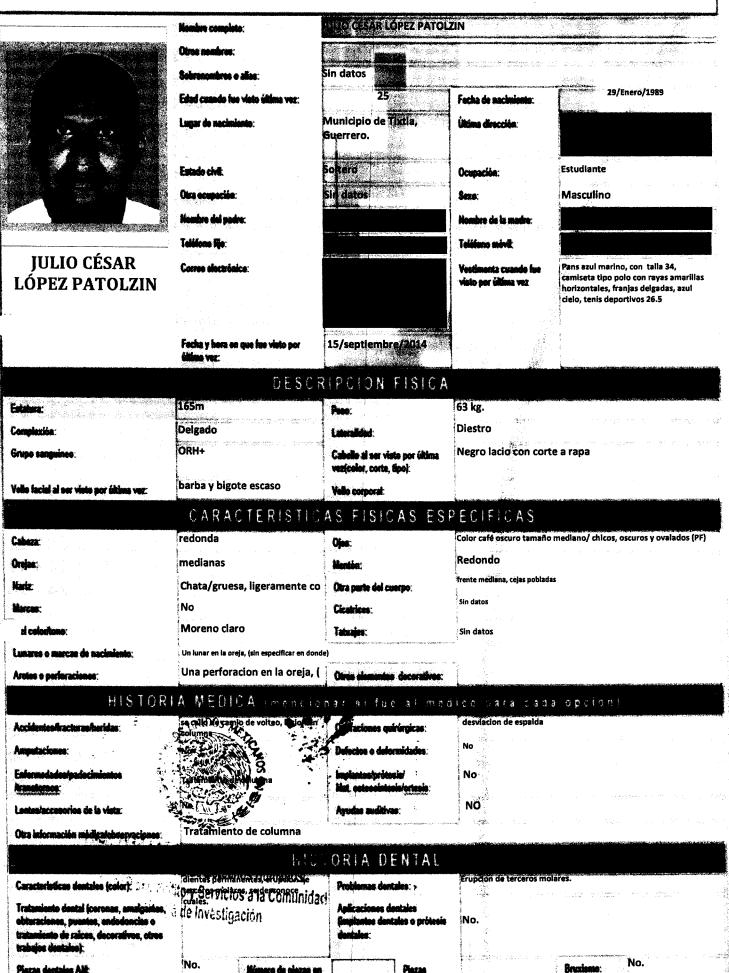


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1 No.

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



NEL CASTRO ABARCA Sin datos 6/Marzo/1996 Municipio de Tixtla, Estudiante Sin datos Masculino LEONEL CASTRO Playera verde esmeralda manga larga, cuello tipo v, diseño de venado color negro en pectoral izquierdo, pantalon **ABARCA** de mezdilla azul obscuro talla 28. con cierres en bolsas de los costados y bolsas de costado a la altura de las rodilias, tenis negros nike 8 Fecha y hora en que fue visto per áltima ver: DESCRIPCIÓN FISICA 55 kg. 1.70m Page. Diestro. Delgado Sin datos Cabelle al ser viete por última vez(color, corte, tipo): Corto de color negro y lacio Bigote escaso. Vello corporal: Vella facial al ser vieto per últin CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECIFICAS Redonda Ojos: Redondo. Medianas. Grande y Ancha Otra purte del cuerpo: Cicatriz Horizontal de 2 a 3 cm del costado izqu forma de L en pectoral derecho de 4 cm. Moreno Sin datos es o marcas de nacimi No. No. HISTORIA MEDICA Imencionar medico para sada opcion) No. Ñο. HISTORIA DENTAL lentes permanentes. Humanos Caracteristicus dentales (colori: Tvicios a la Comunidad No estigación tratamiento de raiceo, docorativ trabajos dentalos): No. No. Piezza dentales Alf: Lines dentaria: Otra información destat

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ANGELABARCA CARRILLO ilzingo" 12/Octubre/1996 Cuautepec, Guerrero. Estudiante tero. Masculino **LUIS ÁNGEL** ntalón de mezclilla color azul talla Corres electrisics 30, playera azul, zapatos de color negro del número 26. ABARCA CARRILLO DESCRIPCIÓN FISICA 1.60m/1.65m (PF) 40 kg. Diestro. Delgada Sin datos Negro lacio y corto ille al ser viete por últi e(color, corte, tipo): Barba rasurada con bigote Velle facial al ser vieto per últir Vello corporal CARACTERISTIC AS FISICAS ESPECIFICAS Negros de tamaño mediano/chicos de color negro. Redonda. Cabezz Ojes: Ovalado. Grande y ovaladas. Orelan: Frente mediana, cejas pobladas. Chata/ Recta base media (PF) Otra parte del cuerpo: En la fosa illaca derecha , líneal de 15 cm. Marcas de Acne en el rostro. Moreno claro Lunares o marcas de nacimiento No. Aretes o perforacion HISTORIA MEDICA at fue al medico para cada opcioni Dolores frecuentes de cabeza. Accidentesfracturasheridas No. cia del apendice. HISTORIA DENTAL Dientes permanentes. vervicios a la Comunidad No. e otres trastiganión No. No.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



**LUIS ÁNGEL** 

**FRANCISCO** 

**ARZOLA** 

her dal nader:

Cornes electrónico

1.70m 1.53(PF)

Delgado. Sin datos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN ANGELERANCISCO ARZOLA chilandia o Cochiloco' Municipio de Tixtla, Estudiante Masculino Pantalón de mezcilla 32, playera mediana de cuello redondo manga corta talla chica, calzado número 26. 26/09/2014 Facha y liors on que fue vieto por última vez: DESCRIPCION FISICA de 50 å 60 kg Negro liso con corte a rapa elle al ser visto por últi vericolor, corte, fipol: No. Vello corporat: AS FISICAS ESPECIFICAS Negros tamaño mediano/Ovalados color café oscuro. Qvalado. Otra parte del cuerpo: Cicatricas:

### Sin barba ni bigote Velle facial at per viste per última vez CARACTERISTIC Cabon Grandes, lóbulo separado. Orejas: Achatada/Mediana y recta. No. Moreno claro Tabulas: res o marcas de nacimie No. Arates o perforação HISTORIA MEDICA mesico para cada opcioni Accidentes fractures heridas No. No. No. HISTORIA DENTAL illera diastefoa interincisal. Terceros molares en erupcion, dientes blancos, mala posicion de dientes No. No.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2





**MAGDALENO** RUBÉN LAURO **VILLEGAS** 

Fachs y hors on que fue visto por âltims vez:

AGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS 8/Septiembre/1995 Guerrero Estudiante Masculino datos Pantalón azul marino de vestir talla 28 , playera guinda manga corta con dibujos en color amarillo talla 28 y calzado huarache de color café nún

#### DESCRIPCION FISICA

3/septiembre/2014

Vello facial al ser viute por áltima vez:

1.55m Delgada

Sin datos

Barba y bigote escaso.

Cabello al per vieto por última ticeler, corte, tipol.

Vello corporat

62 kg.

Diestro

Ovalado.

Color oscuro, quebrado y corto, grueso y abundante.

#### CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Orejas:

Note

es o marcas de nacis

Ovalada.

medianas.

Gruesa, ligeramente inclinada

Moreno claro.

Lunar o mancha en el pecho del lado izquiero

Otra parte del cuerpo:

En ambos lobulos.

#### HISTORIA MEDICA o para cada opción) mencionar si fue al med-

Accidentee/fracturae/h

No.

HISTORIA DENTAL

alento de raicos, docorativos, otros os dontalos):

Plazza destalos Alf.

Otra información dental:

Dienkes Leaven Liver Bucket frontales superiores ligeramnet girados I CCNOS HUMANCS,

Cuestidiciostada Osmunidad dentarias, poexiste fracturas, no tiene restauraciones.

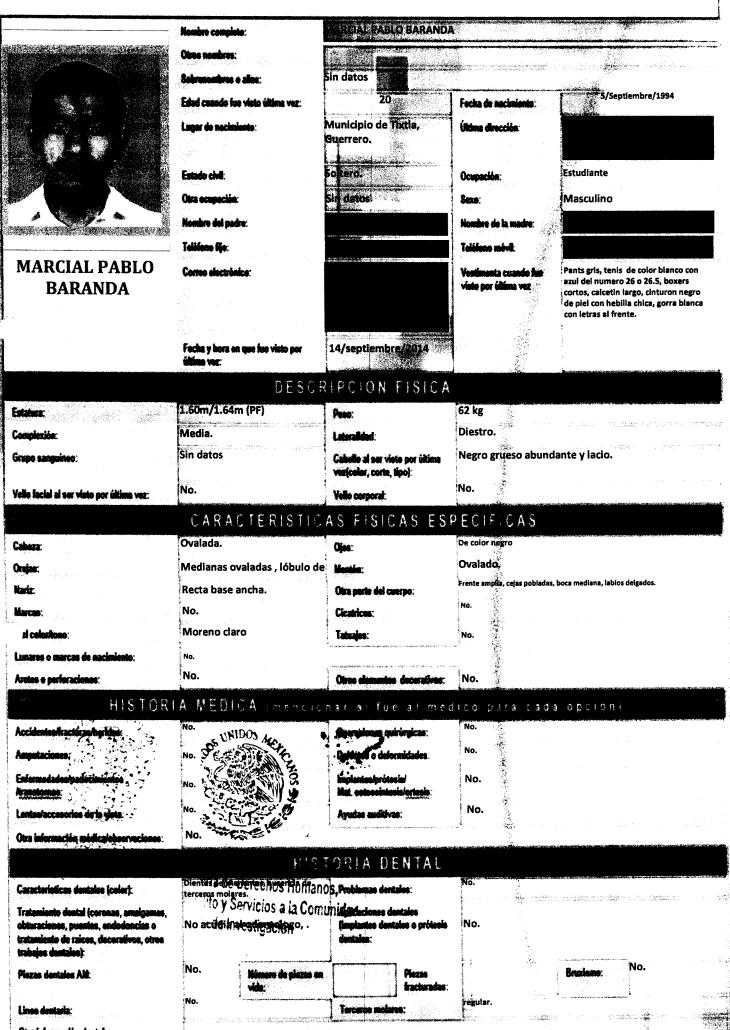
No. No.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



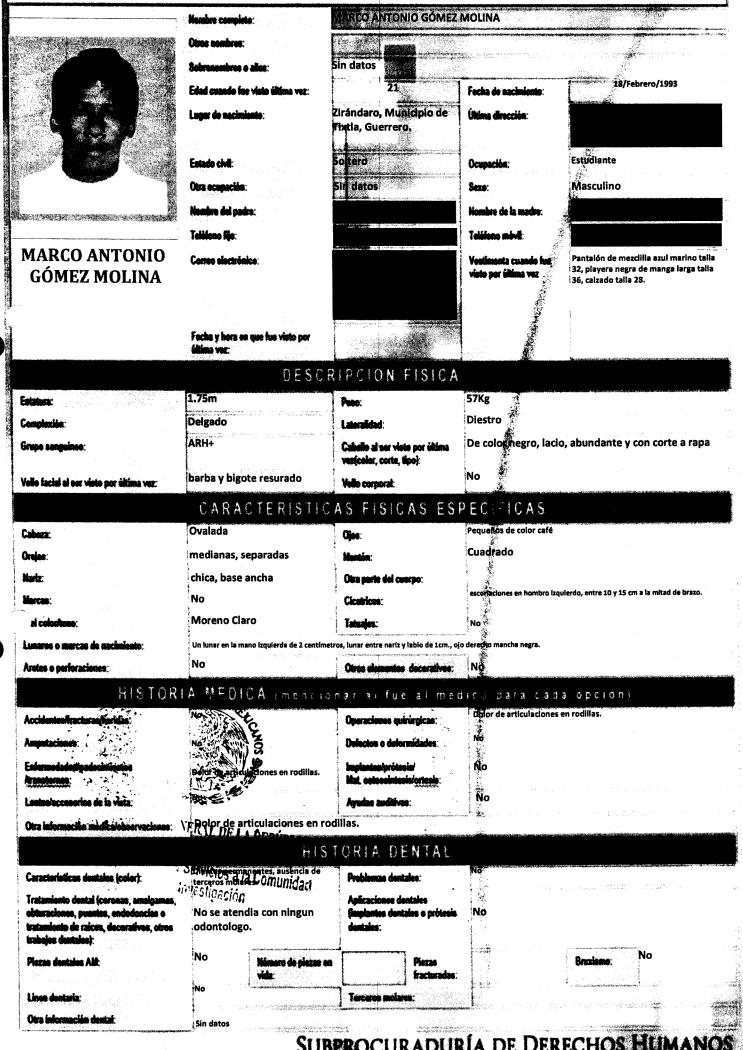


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



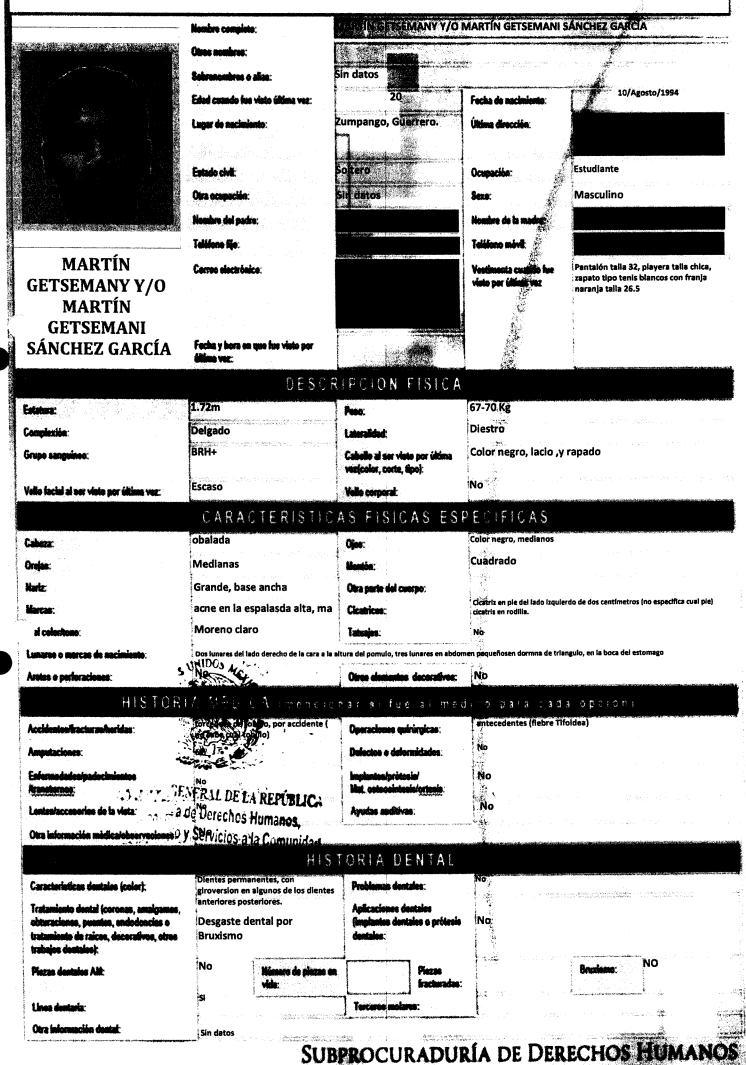


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





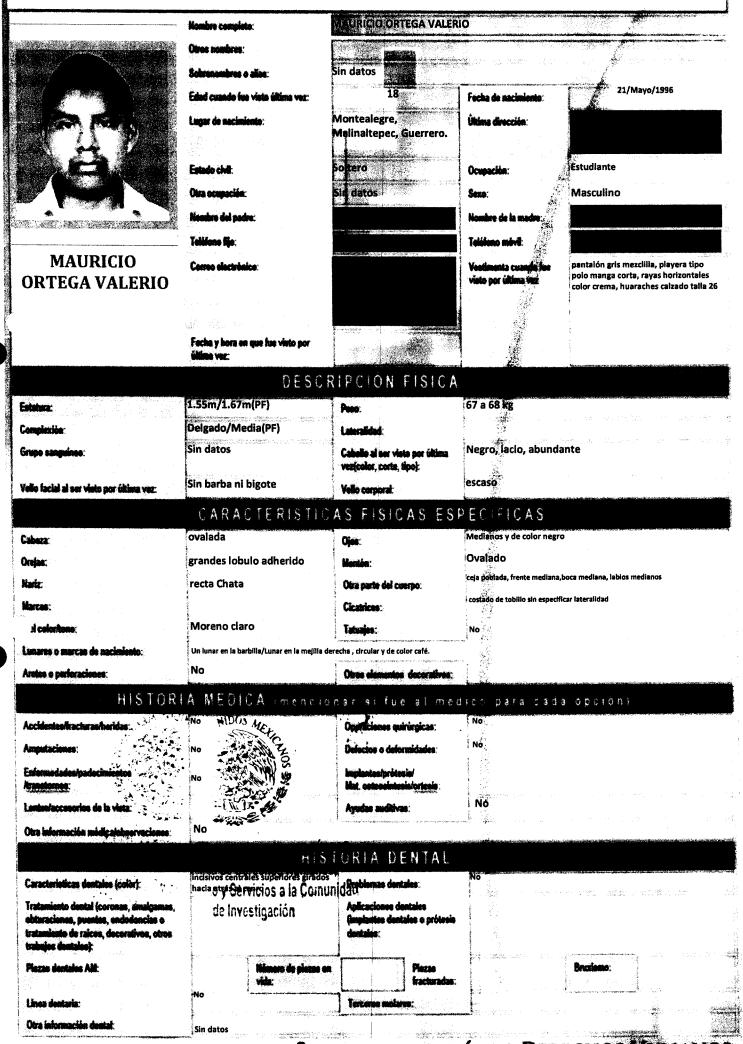
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

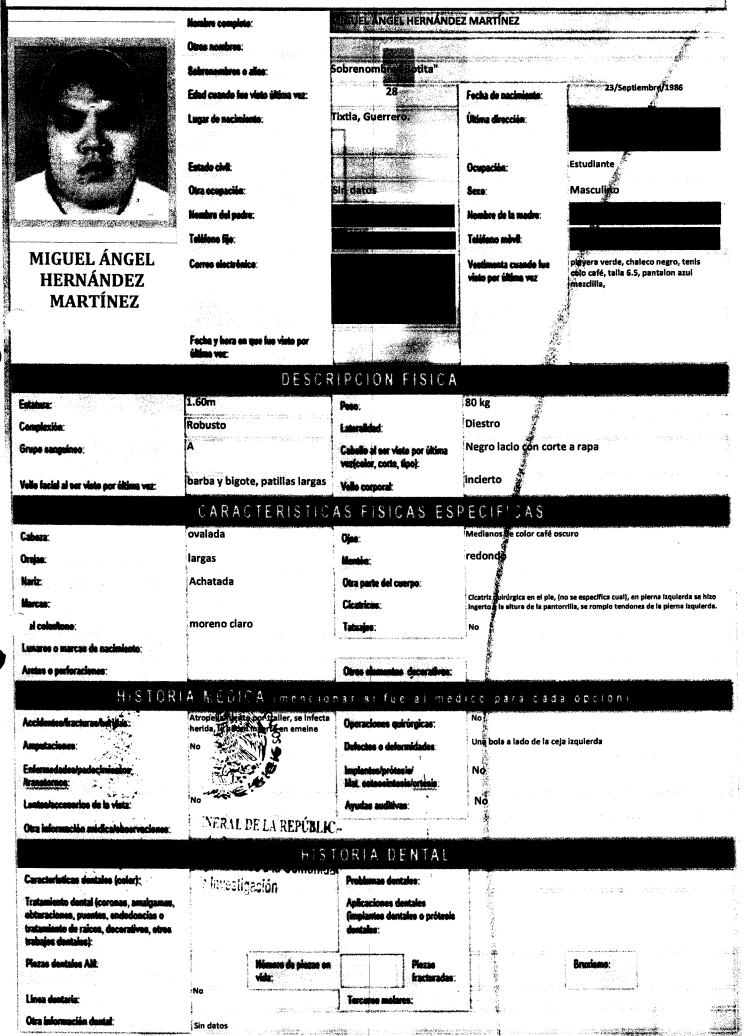
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP









SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

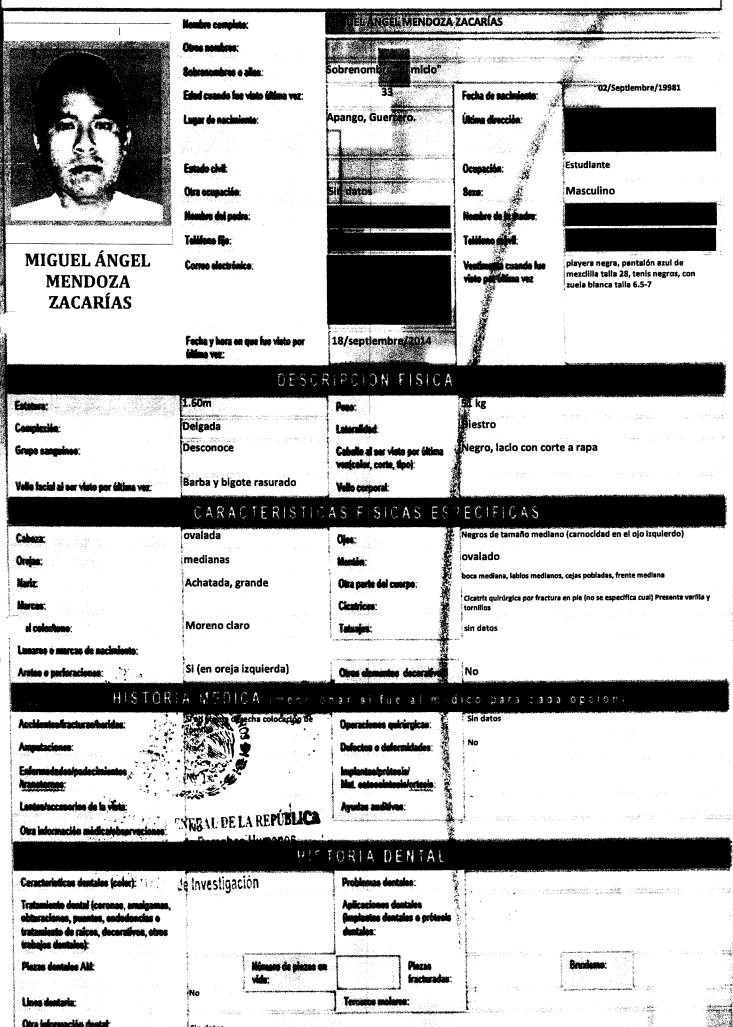
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





## OFICINA DE INVESTIGACIÓN



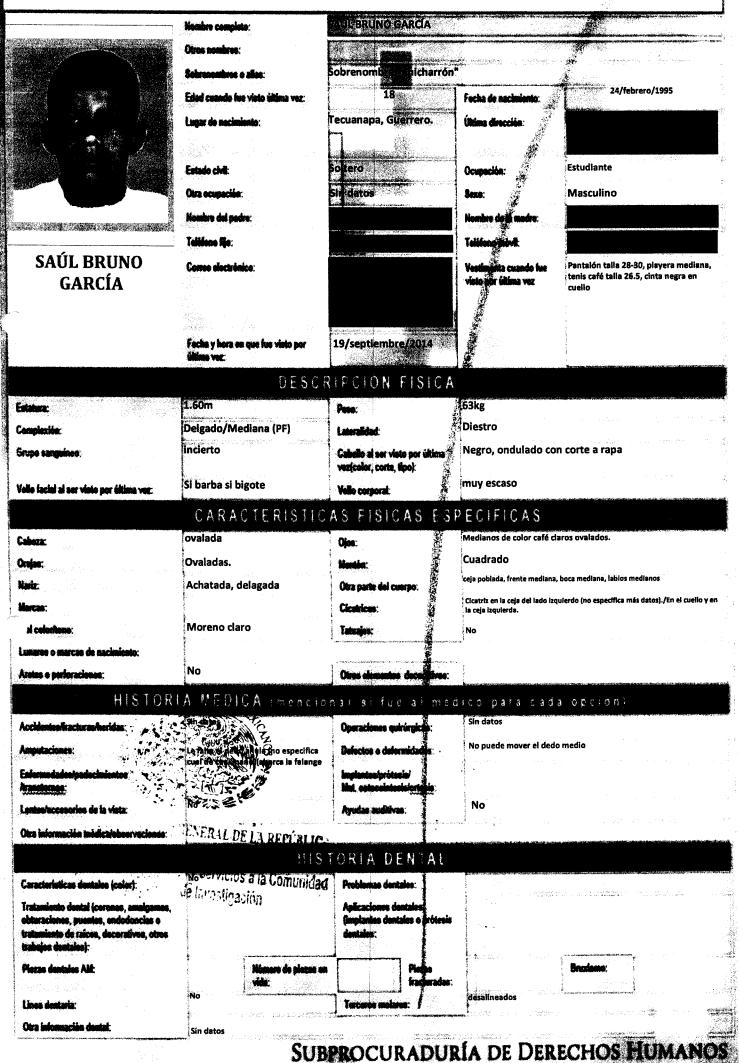
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





			range (Comprehension of the American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American American Am	Commission of Commission of Commission Commission Complete Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commiss
	Nombre complite:	HENAHOOF FORES ALGAR	AL	
	Obes nombres:		The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	
	Sobrecombres o allus:	Sin datos	)	Access Control Sections
	Edad cuando fue viete última vez:	21,	Fecha de nacimiente:	22/mayo/1993
	Lugar de nacimiento:	Sin datos	Última dirección:	
		SO KERØ		<b>Estudiante</b>
	Estado civil:	Las estada hace de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya d	Ocupación:	
<u>.</u>	Otra ocupación:	Sig detős	Sexus:	Masculino
	Numbre del padre:		Nombre de la madre:	
	Tolifono fijo:		Teláfono mávil.	
BERNARDO	Correo electrónico:		Vestimenta cuando fue	Pantaón talla 36, playera grande, tenis
FLORES ALCARAZ			visto per última vez	converse de bota color azul marino número 29
			Å.	· managarine · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	事情 告诉 法人	Super works were two constraints and the super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super super s		
	Facha y hera en que lue visto por	Se desconoce		¥
	DESC	RIPCION FISICA		
Salar.	1.65/1.76 (PF)	Peop	80kg a 90kg	and property of the graph of the State State Art of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the S
Complexión:	Robusto	Laboralidad		
Grupo sanguineo:	And the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s	Gahello al ser visto per última	Color negro, corto	y lacio
	oral control	vericular, corte, fipo):	3	
Velle facial al ser vieto por últims ver:	And the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s	Vello corporat:	Š	
	CARACTERISTIC	AS FISICAS ES	PECIFICAS	en en en en en en en en en en en en en e
			and the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the second section of the second section is a second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the section of the second section of the second section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the sect	oscuro/tamaño grande , color café
Colors of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Color of the Colo		- Class	oscura(PF) Redondo	<b>3 3 3 3 3 3 3 3 3 3</b>
Orajas	medianas	Marila:	Redolido	
Nurit:	Aguileña/grande , chata (PF)	Otra parté del cuerpo:	Cicatrif en la cela derecha. I	unar en la parte de la cadera del lado derecho, ssí
Murces: ,	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Cicatricos:	como un lunar de mancha e	
el coluctorio:	Moreno claro./blanco(PF)	Tatusjos:	Sin datos	
Lunares o marcas de nacimiento:	Tiene un lunar en la cadera de lado derech	o y un lunar en forma de mancha en el pe	cho./En el torex presenta un lu	nar en forma de manita de gato.
Ander o pularaciones		One district despites:		
HISTORI	A MEDICA (mencio	onar so fue al mei	dice para cad	a opción:
	A Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of		Higertensión arterial.	
Accidentes/fractures/herides	Sin datos	Operaciones quirérgicas:	Time un granite en el	oido derecho/tragus anterior de la oreja de
Amputaciones:		Defector o deformidades:	lado derecho dividido	
Enformed a designad a comment of	17. 60	Implication/protection/		
	Little Committee			
Lantosfeccesories de la vista:	RAL DE LA REPÚBLIC	Agrection and lives:		$\frac{\partial \omega_{i} N_{i}^{2} \sigma_{i}}{\partial \omega_{i} \sigma_{i}^{2}
Otra información poldiciólicar/aciones:	Derechos Humanos			
	£4 × 5	TORIA DENTAL		
Caracteristicae dentales (color):	INVestegación,	Problemse dentales:		
	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	Anticaciones destales		ear of subject to the first of the proper problems from the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of the first of t
en out out of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the	\$	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1274	
Tratamiento dental (coronas, amelgamas, obtaraciones, puentes, endodoncias o		Emplantes dentales o prótesis	( )	
Tratamiento dental (coronae, amelgamas, obtaraciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros	Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Company of the Compan	Emplantes dentales o prifesis dentales:	g against the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the stat	
Tratamiento dental (coronas, amelgamas, obtaraciones, puentes, endodencias o tratamiento de raices, decurativos, otros trabajos dentales):		distribut		Radion
Tratamiento dental (coronae, amelgamas, obtaraciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros	Manuel de places e	distribut	And the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s	Bradine
Tratamiento dental (coronas, amelgamas, obtaraciones, puentes, endodencias o tratamiento de raices, decurativos, otros trabajos dentales):		dentales:		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### Procuraduría General de la República





AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN CELAYA, GUANAJUATO. **EXHORTO: PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018** 

OFICIO: MPF/264/2018

ASUNTO: Se solicita información <u>URGENTE.</u>

Celaya, Guanajuato. 12 de Enero del 2018

Agente del Ministerio Público De La Unidad De Tramitación Común 5 para seguimiento de personas no localizadas. Calle Heliotropo Colonia: Las Flores.

Celaya, Guanajuato. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los atículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 20, 127, 128, 131, 132, 211, 212, 213, 214, 215 y 217 y demás relativos apricables del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 4 fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito respetuosamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a ésta Representación Social de la Federación, si en alguna Agencia del Ministerio Público de la Entidad cuentan con registros de alguna Averiguación Previa, Acta Circunstanciada, Carpeta de Investigación o alguna investigación, en calidad de imputado, victima, ofendido, testigo, relacionado con las siguientes personas:

- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Peniten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro6. Bernardo Flores Alcaraz

- 7. Benjário Ascencio Bautista
  8. Carlos Ramarirez Villareal
  9. Carlos Ramarirez Muñoz
  10. Cesar Magnetica González Hernández
  11. Christian Tomas Colon Garnica
- 13. Cutberto Ortiz Ramos 14. Dorian Gonzalez Pairal 15. Emiliano Alen Gaspar, de la Cruz
- 16. Evelyaid y സംർഷ് മൂറ്റ് വേടും
- 17. Felipisvastinskip Rosa
  - 18. Giovanni Ğalindes Guerrero
  - 19. Israel Caballero Sánchez
  - 20. Israel Jacinto Lugardo
  - 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
  - 22. Jonás Trujillo González
  - 23. Jorge Álvarez Nava
  - 24. Jorge Antonio Tipaza Legideño

Domicilio: Pablo A de la Garza número 114, esquina con Eje Couthier, colonia Siglo XXI, Celaya, Guanajuato Código Postal 38020, Teléfono 01 (461) 61 442 31, perla hurtado@pgr.gob.mx.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



## PGR

#### Procuraduría General de la República



- 25. Jorge Luis González Parral
- 26. José Ángel Campos Cantor
- 27. José Ángel Navarrete González
- 28. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 29. José Luis Luna Torres
- 30. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 31. Julio Cesar López Patolzin
- 32. Leonel Castro Abarca
- 33. Luis Ángel Abarca Carrillo
- 34. Luis Ángel Francisco Arzola
- 35. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 36. Marcial Pablo Baranda
- 37. Marco Antonio Gómez Molina
- 38. Martín Getsemany Sánchez García
- 39. Mauricio Ortega Valerio
- 40. Miguel Ángel Hernández Martínez
- 41. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 42. Saúl Bruno García
- 43. Jorge Anibal Cruz Mendoza

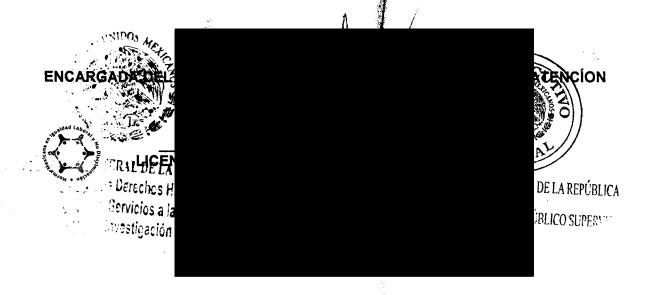
En caso afirmativo se sirva remitir copias certificadas de la documentación soporte.

Asimismo, por su conducto se solicita girar sus instrucciones al Coordinador del Servicio Médico Forense, a fin de que se realice la confronta y búsqueda correspondiente en su base de datos, incluyendo los cadáveres que se encuentren en calidad de desconocidos.

Anexo copia simple de las **pesquisas con fotografías** de dichas personas y solicito su colaboración para que proceda a su **difusión masiva entre su personal**, a fin de lograr su localización, ya que se encuentran desaparecidas.

En caso de obtener cualquier información deberá remitirla, a esta Fiscalía ubicada en calle Pablo A de la Garza número 114, esquina con Eje Couthier, colonia Siglo XXI, Celaya, Guanajuato.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Domicilio: Pablo A de la Garza número 114, esquina con Eje Couthier, colonia Siglo XXI, Celaya, Guanajuato. Código Postal 38020, Teléfono 01 (461) 61 442 31, perla.hurtado@pgr.gob.mx.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP











AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN CELAYA, GUANAJUATO. EXHORTO: PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018

OFICIO: MPF/266/2018

ASUNTO: Orden de búsqueda y localización,

Así como la distribución de fotografías.

Celaya, Guanajuato. 12

Encargado de la Policía Federal Ministerial, De la Agencia de Investigación Criminal, en Celaya Guanajuato. PRESENTE.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 16, 20 Apartados "A y C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 20, 127, 128, 132, 212, 213, 214, 215, y 217 y demás relativos aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como los artículos 1, 3, 4, fracción I, inciso "A", sub incisos a), b) y c) y fracción IV y 22 fracción I inciso b), 24 25 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted designe personal a su digno cargo a fin de que procedan a la BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN en Hospitales públicos y privados, psiquiátricos, Instituciones del Sector Salud, casas de protección social, en Desarrollo Integral de la Familia, Aeropuerto y Central Camionera ubicados en el Estado, de las personas desaparecidas:

- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Peniten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bernardo Flores Alcaraz
- 7. Benjamín Ascencio Bautista
- 8. Carlos Iván Ramírez Villareal
- 9. Carlos Lorenzo Hernáridez Muñoz
  10. Cesar Marigel González Hernández
  11. Christian Worras Rodríguez Telumbre
  12. Opristian Worras Colon Garnica
  13. Cutberto Maria Ramos

- 14 Dorian Gomalez Parral 15. Emilians Alen Gaspar de la Cruz
- 16. Everardo Rodríguez Bello
- 18. Giovanni செய்யுக்க பெராசா
- 19. Israel Caballero Sánchez 20. Israel Jacinto Lugardo 21. Jesús Jovárny Rodríguez Tlatempa
  - 22. Jonás Trujillo González
  - 23. Jorge Álvarez Nava
  - 24. Jorge Antonio Tipaza Legideño
  - 25. Jorge Luis González Parral
  - 26. José Ángel Campos Cantor
  - 27. José Ángel Navarrete González

Domicilio: Pablo A de la Garza número 114, esquina con Eie Couthier, colonia Siglo XXI, Celaya, Guanajuato. Código Postal 38020, Teléfono 01 (461) 61 442 31, perla hurtado@pgr.gob.mx.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### Procuraduría General de la República

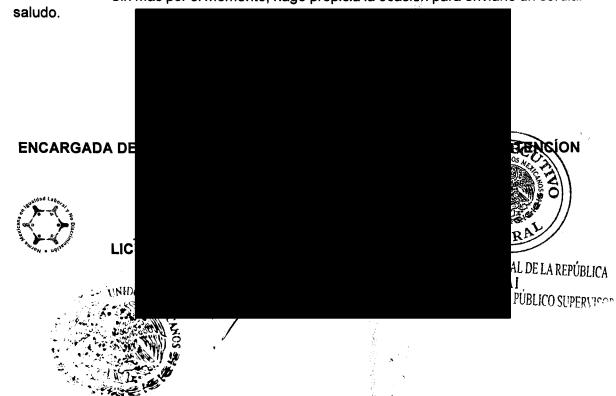




- 28. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 29. José Luis Luna Torres
- 30. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 31. Julio Cesar López Patolzin
- 32. Leonel Castro Abarca
- 33. Luis Ángel Abarca Carrillo
- 34. Luis Ángel Francisco Arzola
- 35. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 36. Marcial Pablo Baranda
- 37. Marco Antonio Gómez Molina
- 38. Martín Getsemany Sánchez García
- 39. Mauricio Ortega Valerio
- 40. Miguel Ángel Hernández Martínez
- 41. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 42. Saúl Bruno García
- 43. Jorge Anibal Cruz Mendoza

Asimismo, deberá proceder a la DISTRIBUCION DE LAS PESQUISAS CON FOTOGRAFÍAS de dichas personas, a fin de que sean colocadas en los lugares más visibles y concurridos por la ciudadanía, a efecto de que se lleve a cabo su localización. Por lo que para tal efecto anexo copia simple de la misma para que procedan a su difusión masiva, en caso de obtener cualquier información deberá remitirla, a esta Fiscalía.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial





VERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad

. investigación

le la Garza número 114, esquina con Eje Couthier, colonia Siglo XXI, Celaya, Guanajuato. go Postal 38020, Teléfono 01 (461) 61 4



ART. 110

FRACC. V, VII

### Procuraduría General de la República





AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN CELAYA, GUANAJUATO. **EXHORTO: PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018** 

OFICIO: MPF/267/2018

ASUNTO: Orden de búsqueda y localización, Así como la distribución de fotografías.

Celaya, Guanajuato. 12 de Enero de 2018

Director de Seguridad Pública de Celaya. Av. Ignacio Borundas # 402, Ejido Santa Teresa, Código Postal 38010. Celaya, Guanajuato. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 20, 127, 128, 131, 132, 211, 212, 213, 214, 215, 217 y demás relativos aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 4 fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito respetuosamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a ésta Representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes y/o registros en donde se encuentren involucradas las siguientes personas:

- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Peniten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bernardo Flores Alcaraz

- 7. Bernardo Flores Alcaraz
  7. Benjamín Ascentio Bautista
  8. Carlos Iván Ratricez Villareal
  9. Carlos Lorenta Práández Muñoz
  10. Cesar Mañore Conzalez Hernández
  11. Christian Albara Colon Garnica
  12. Christian Tomás Colon Garnica
  13. Cutberto Offiz Ramos
- 14. Dorian González Parral 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz 16. Everardo Rodríguez Bullos,

  - 17. Felipe Africato Rosala Comunidad
  - 18. Giovannicum ក្រៀងទូ ក្រុមerrero 19. Israel Caballero Sánchez
    - 20. Israel Jacinto Lugardo
    - 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
    - 22. Jonás Trujillo González
    - 23. Jorge Álvarez Nava
    - 24. Jorge Antonio Tipaza Legideño
    - 25. Jorge Luis González Parral
    - 26. José Ángel Campos Cantor

Domicilio: Pablo A de la Garza número 114, esquina con Eie Co Código Postal 38020, Teléfono 01 (461) 61 442



ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

# PGR PROCURADURÍA GENERAL

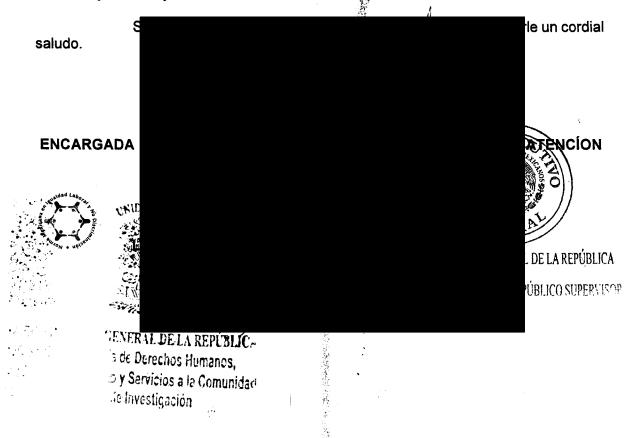
#### Procuraduría General de la República



- 27. José Ángel Navarrete González
- 28. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 29. José Luis Luna Torres
- 30. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 31. Julio Cesar López Patolzin
- 32. Leonel Castro Abarca
- 33. Luis Ángel Abarca Carrillo
- 34. Luis Ángel Francisco Arzola
- 35. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 36. Marcial Pablo Baranda
- 37. Marco Antonio Gómez Molina
- 38. Martín Getsemany Sánchez García
- 39. Mauricio Ortega Valerio
- 40. Miguel Ángel Hernández Martínez
- 41. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 42. Saúl Bruno García
- 43. Jorge Anibal Cruz Mendoza

En caso afirmativo se sirva remitir copias certificadas de la documentación soporte, se anexa copia simple de la pesquisas con fotografías de dichas personas y solicito su colaboración para que proceda a su difusión masiva, a fin de lograr su localización, ya que se encuentran desaparecidas.

En caso de obtener cualquier información deberá remitirla, a esta Fiscalía ubicada en calle Pablo A de la Garza número 114 esquina Eje Couthier, colonia Siglo XXI, Celaya, Guanajuato.



Domicilio: Pablo A de la Garza número 114, esquina con Eje Couthier, colonia Siglo XXI, Celaya, Guanajuato. Código Postal 38020, Teléfono 01 (461) 61 442 31,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### Procuraduría General de la República





AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DÉ LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN CELAYA, GUANAJUATO. EXHORTO: PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018

OFICIO: MPF/268/2018

ASUNTO: Se solicita información URGENTE.

2018

Celaya, Guanaiuato. 12 de Enero de

Titular De la Estación de la Policía Federal Celaya, Guanajuato. Avenida Tecnológico # 709 Zona Industrial. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto poglios artíc "A", de la Constitución Política de los Estados Unides Mexico 132, 211, 212, 213, 214, 215, 217 y demás relativos aplica

Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) de la Ley General de la República, 1, 2, 41 fracciones III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; solicito respetuosamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a ésta Representación Sodial de la Federación, si cuenta con antecedentes y/o registros en donde se encuertren involucradas las personas:

- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelarde Mázguez Peniten
  3. Adah Abrajan de la Cruz
  4. Alexandel Maria Venancio
  5. Antonio Sarraha Maestro
  6. Bernardo Tores Alcaraz

  - 7 Benjamin Aspericio Bautista 8 Carlos III Kamirez Villareal
- 9. Garlos Lorenzo Hernández Muñoz
  10. Cesar Martilel González Hernández
  11. Christian Monso Rodniguez Telumbre
  12. Christian Tomas Colon Garnica
  13. Cutherto Offiz Ramundar
  14. Dorian González Parral

  - 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
  - 16. Everardo Rodríguez Bello
  - 17. Felipe Arnulfo Rosa
  - 18. Giovanni Galindes Guerrero
  - 19. Israel Caballero Sánchez
  - 20. Israel Jacinto Lugardo
  - 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
  - 22. Jonás Trujillo González

Domicilio: Pablo A de la Garza número 114, esquina 🖏 Eje Couthier, colonia Siglo XXI, Celaya, Guanajuato. Código Postal 38020, Teléfono 01 (461) 61 442 31,

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### Procuraduría General de la República



162

- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Antonio Tipaza Legideño
- 25. Jorge Luis González Parral
- 26. José Ángel Campos Cantor
- 27. José Ángel Navarrete González
- 28. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 29. José Luis Luna Torres
- 30. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 31. Julio Cesar López Patolzin
- 32. Leonel Castro Abarca
- 33. Luis Ángel Abarca Carrillo
- 34. Luis Ángel Francisco Arzola
- 35. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 36. Marcial Pablo Baranda
- 37. Marco Antonio Gómez Molina
- 38. Martín Getsemany Sánchez García
- 39. Mauricio Ortega Valerio
- 40. Miguel Ángel Hernández Martínez
- 41. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 42. Saúl Bruno García
- 43. Jorge Anibal Cruz Mendoza

En caso afirmativo se sirva remitir copias certificadas de la documentación soporte, se anexa copia simple de las **pesquisas con fotografías** de dichas personas y solicito su colaboración para que proceda a su **difusión masiva**, a fin de lograr su localización, ya que se encuentran desaparecidas.

En caso de obtener cualquier información deberá remitirla, a esta Fiscalía ubicada en calle Pablo A de la Garza número 114, esquina Eje Couthier, colonia Siglo XXI, Celaya, Guanajuato.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ENCARGADA DE

CNICOS

AL DE LA REPÚBLICA

AI

PUBLICO SUPERVICOS

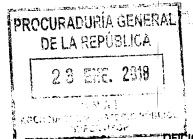
Servicios a la Comunidad
investigación

Domicilio: Pablo A de la Garza número 114, esquina con Eje Couthier, colonia Siglo XXI, Celaya, Guanajuato. Código Postal 38020, Teléfono 01 (461) 61 442 31

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







TOFICIO: MC/SSC/CUJSSC/0424/2018
ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.
CELAYA, GTO. 22 DE ENERO DEL 2018.

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SUPERVISOR
DE LA UNIDAD DE ATENCION Y DETERMINACION
INMEDIATA EN CELAYA, GTO.
PRESENTE:

Por medio del presente me permito informar a usted con relación al oficio MPF/267/2018, informo a usted que después de verificar en nuestra base de datos del área de dactiloscopia y captura, respecto a los registros que pudiéramos tener de los ciudadanos que refiere en su oficio de mérito, comunico a usted que si existen algunos registros, mismos que describo a continuación y se adjunta la documental consistente en la ficha dactiloscópica generada por los registros existentes.

NOMBRE	DOMICILIO		
1 ABEL GARCIA HERNANDEZ.	Sin registro.		
2 ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.	Sin registro.		
3 ADAN ABAJAN DE LA CRUZ.	Sin registro.		
4 ALEXANDER MORA VENANCIO.	Sin registro.		
5 ANTONIO SANTANA MAESTRO.	Sin registro.		
6 BERNARDO FLORES ALCARAZ.	Sin registro.		
7 BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA.	Sin registro.		
8 CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL.	Sin registro.		
9 CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ.	Sin registro.		
10 CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.			
11 CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.	\$		
12 CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.	Sin registro.		
13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS.	Sin registro.		
14 DORIAN GONZALEZ PARRAL.	Sin registro.		
15 EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.	Sin registro.		
16 EVERARDO PO DER USE PRELLO.	Sin registro.		
17 FELIPE ANNOUNCE SEA	Sin registro.		
18 GIOVANNI GACINENE GUERRERO.	Sin registro.		
19 ISRAEL CABALLESO SANGHEZ.	Sin registro.		
20 ISRAEL JACINGO LUCARDO.	Sin registro.		
21 JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA GENERAL DE LA REPÚBLIC	A		
22 JONAS TRUJULE FEETIGS HUMANOS	Sin registro.		
and the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second o	and the state of the contraction of the state of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of th		

ic y Serviciós a la Comunida: de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



2000 A 1000 A 10	<u>,</u> ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
23. UORGE XIVAREZ NAVA.	Sin registro.
243 JORGE ANTONIO TIPAZA LEGIDEÑO.	Sin registro.
25 JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.	Sin registro.
26 JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.	Sin registro.
27 JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.	Sin registro.
28 JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.	Sin registro.
29 JOSE LUIS LUNA TORRES.	Sin registro.
30 JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.	Sin registro.
31 JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.	Sin registro.
32 LEONEL CASTRO ABARCA.	Sin registro.
33 LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.	Sin registro.
34 LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.	Sin registro.
35 MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.	Sin registro.
36 MARCIAL PABLO BARANDA.	Sin registro.
37 MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA.	Sin registro.
38 MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA.	Sin registro.
39 MAURICIO ORTEGA VALERIO.	Sin registro.
40 MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.	Se tienen dos registros a nombre de Miguel Ángel Hernández Martínez. Se anexa documental.
41 MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.	Sin registro.
42 SAUL BRUNO GARCIA.	Sin registro.
43 JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.	Sin registro.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALIĜIO DEL ESCRITOR





THAT DE LA REPUBLICA e Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidae

Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad https://genión

一人でいる 本本を本本を表する とうこうきゅうしゅう

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

The second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of th

e investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL COORDINACIÓN ESTATAL GUANAJUATO UOSP ESTACION CELAYA OFICIO NO. PF/DSR/CEGTO/UOSPEC/142/2018

Celaya, Gto., a 08 de febrero de 2018

ASUNTO: Se remite Contestación Oficio MPF/268/2018

LIC.

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA EN CELAYA, GTO. PRESENTE.

En atención a su oficio No. MPF/268/2018 de fecha 12 de enero 2018, el cual fue recibido el 22 de enero en estas instalaciones, por medio del cual solicita, si en los archivos que obran en esta Estación de Policía Federal, si se cuenta con antecedentes y/o registro en donde se encuentren involucradas las personas que se hacen mención en el oficio antes mencionado.

Al respecto informo a usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y sistema Plataforma México, de esta Estación de Policía Federal, no se encontró antecedente alguno de los 43 nombres de las personas asentadas en el oficio No. MPF/268/2018.

No se omite informar que se busco por nombre y RFC, (realizando el R.F.C., de acuerdo a los datos plasmados en cada ficha de investigación).

Asimismo se difundió a todo el personal de esta Estación Celaya.



y Servicios a la Comunidad

- Investigación

· (42,675) 

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







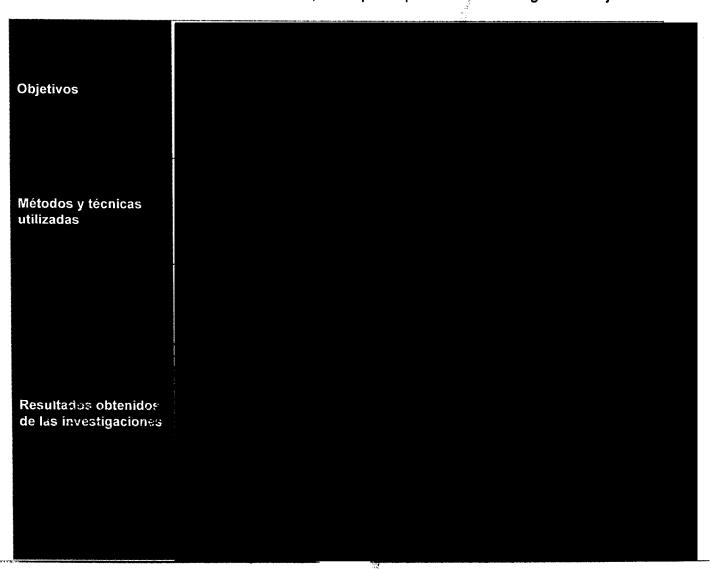
### Informe de Investigación Criminal

Carpeta de investigación	PGR/	PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018 PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/CEL/1071/2018				
No. de oficio	PGR/AIC/PF					
Fecha	Día	Mes	Año			
	10	MARZO	2018			

LIC.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, SUPERVISORA DE LA UNIDAD **DE ATENCION Y DETERMINACION INMEDIATA** CELAYA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Hago de su conocimiento los avances que hasta el día de hoy se han realizado, así como los siguientes objetivos a desarrollar, para dar el cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio MPF/266/2018, de fecha 15 de Enero de 2018, en el que se piden realizar los siguientes objetivos:



Calle Pablo A. de la Garza, No. 114, Colonia Siglo XXI, Celaya, Gto., C.P. 38020

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

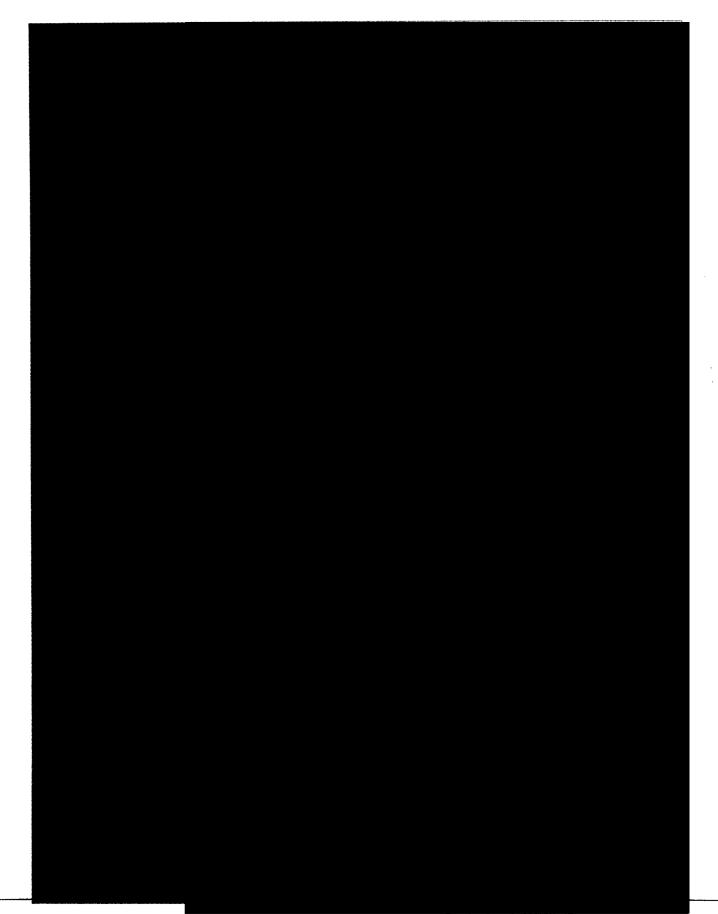
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PROCURADURÍA GENERAL :
DE LA REPÚBLICA







Calle Pablo A. de la Garza, No. 114, Colonia Siglo XXI, Celaya Gto., C. 138026 Della Tel-1/461) 6-14-42-21

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









Lo anterior se hace de su Agra



WERALDELA REPÚBLIC-

e Derechas Humanos,

🖟 Servicios a la Comunidad

: Investiganion

Calle Pablo A. de la Garza, No. 114, Colonia Siglo XXI, Celaya, Gto., C.P. 38020
Tel: (461) 6-14-42-31

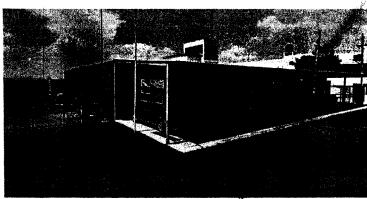
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



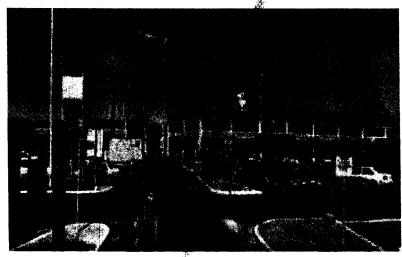
### AEROPUERTO CELAYA, UBICADO EN AV. AEROPUERTO A ESPALDAS DE LA PREPARATORIA TEC. (20.5451229, -100.8891651)

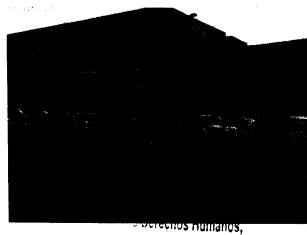




#### **MERCADOS Y PLAZAS COMERCIALES**

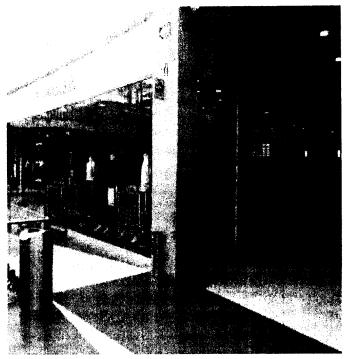




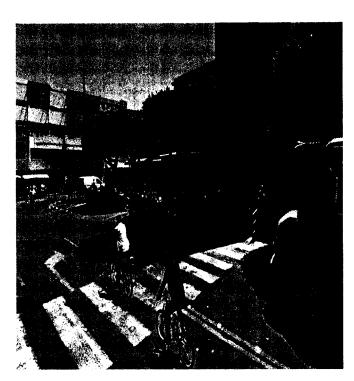


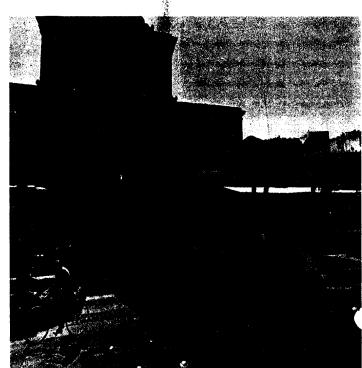
y Servicios a la Comunidad Elovestigación

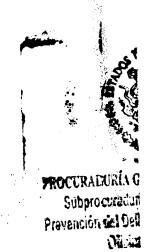








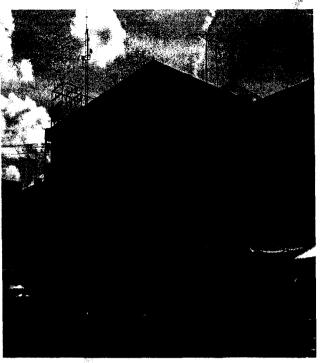




ART. 113

172 17





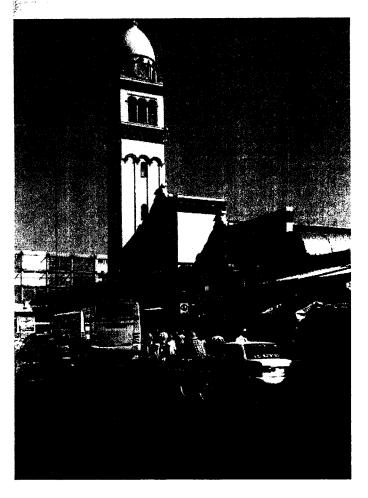


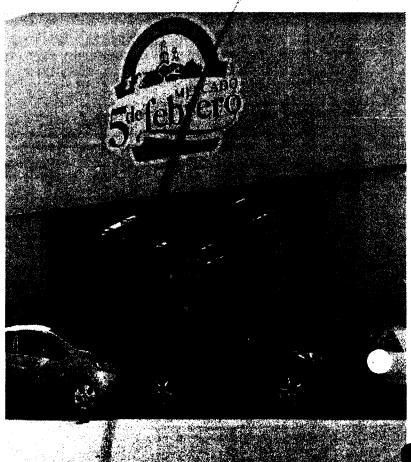
TO DETACHOS Humanos,
TO Defection a la Comunidad
There is a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

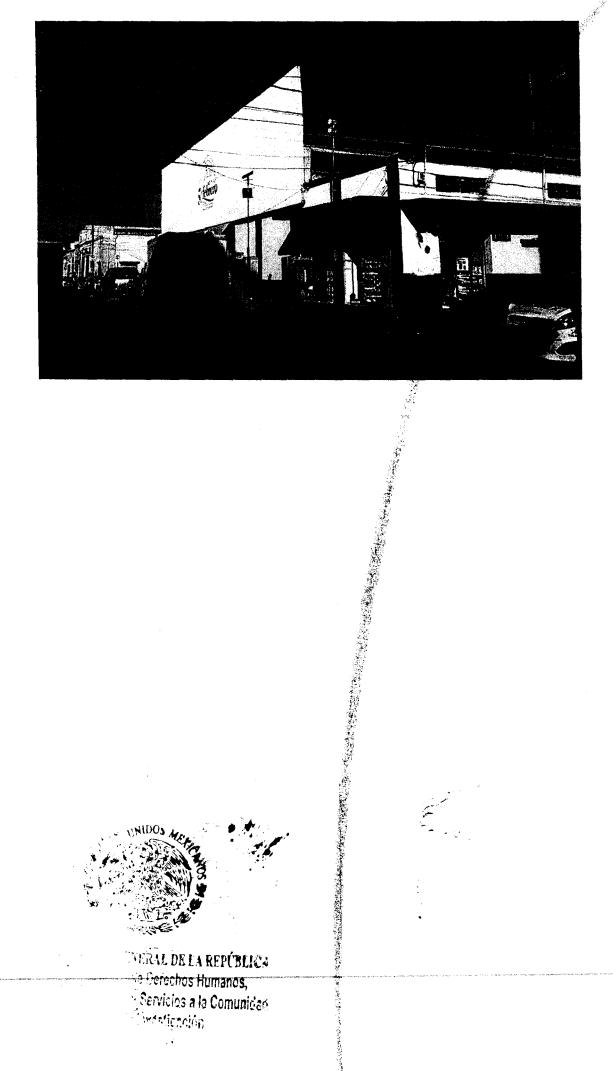








ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP





Servicios a la Comunidad Indeligación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







### Informe de Investigación Criminal

Carpeta de investigación	PGR/G	TO/CEL/UNAI/01/2	2018
No. de oficio	PGR/AIC/PFM	//UAIOR/GTO/CEL	/1071/2018
-	Día	Mes	Año
Fecha	10	MARZO	2018

LIC.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE ATENCION Y DETERMINACION INMEDIATA CELAYA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Hago de su conocimiento los avances que hasta el día de hoy se han realizado, así como los siguientes objetivos a desarrollar, para dar el cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio MPF/266/2018, de fecha 15 de Enero de 2018, en el que se piden realizar los siguientes objetivos:

Objetivos	<ul> <li>La búsqueda y localización en hospitales públicos y privados, psiquiátricos, instituciones del sector salud, casas de protección social, Desarrollo Integral de la Familia, Aeropuerto y Central Camionera ubicados en el Estado, de las personas desaparecidas que se enlistan en su oficio de petición.</li> </ul>
Métodos y técnicas utilizadas	<ul> <li>Deductivo</li> <li>Inductivo</li> <li>Analítico</li> <li>Sintético</li> </ul>
Resultados obtenidos de las investigaciones	Con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo solicitado y dando seguimiento a lo solicitado, el suscrito primeramente me constitui en la Direccion de Seguridad Pública de esta Ciudad, siendo atendido por ell departamento Jurídico de dicha institución, a fin de revisar en su base de datos si alguna de las personas buscadas se encontraba con algun registro en ese lugar, obteniendo resultados negativos, toda vez que al revisar su base de datos no se localizo algun registro, sin embargo se tuvo contacto frecunete con el área a fin de que se reportara alguna novedad, siendo que hasta el momento de rendir de Derachos Humanos, Posteriormente me traslade a los nosocomios de esta ciudad siendo estos el Hospital

Calle Pablo A. de la Garza, No. 114, Colonia Siglo XXI, Celaya, Gto., C.P. 38020

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Regional, Clinica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Hospital General No. 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social, Centro de Salud, lugares en los que ademas de realizar la difusion de las fotografias de las personas desaparecidas me constitui en las Direcciones de estos lugares, procediendo a revisar estos en sus equipos de computo en los listados de las personas que fueron atendidas en esas oficinas de sector salud sin que tengan registradas alguna de las personas de mi interes.

- En esta ciudad no se cuenta con hospitales psiquiatricos, y en relacion a los hospitales y/o clinicas privadas se realizo una busqueda en estos como lo fueron Hospital San José, Clinica MAC, Centro de Esecialidades Medicas, Centro Medico Quirurjico, Torre Medica, Clinica Celaya, en los que me trsladaron a las oficinas administrativas a fin de que se llevara a cabo una busqueda en los registros electronicos, no logrando encontrar en estos algun ingreso y/o egreso de las personas buscadas.
- En el alea de la Central Camionera no se cuenta con alguna oficina que administre todas las lineas que concurren en la dicho lugar, sin embargo se realizo la difusion de las imagenes de las personas desaparecidas.
- Cabe mencionar que en todos y cada uno de los lugares en sos que el suscrito me constitui, me identifique plenamente como elemento de la Polici Federal Ministerial con las personas que concurren en estos, entre los que se repartien copias de las proporcionadas a fin de que entre ellos 🏶 obtuviera algun tipo de información, sin que estos propoccionaran algun minimo detalle.
- Finalmente no omito señalar que el suscrito me constitui en los diversos mercados y plazas comerciales en los que se realizo la distribucion de copias con datos y fotográfias de las personas que se buscan, sin que se obtuviera algun tipo de información en relación a su paradero y/o ubicación.
- Al no contar hasta el momento con mayor información respecto del paradero de la personas desaparecidas, el suscrito proporcione los datos de estas oficinas a fin de que si se enía algona información por mas minima que esta suere se nos hiciera de conocimiento a fin de que se continuara la linea de investigación, por lo que si esto ocurriera se le informará de manera inmediata

Calle Pablo A. de la Garza, No. 114, Colonia Siglo XXI, Coaya, att., C. 38020 Suppressivadurial Tel· (161) 6-11-19-21

Provencia de Pello

Chair d







Conclusiones

- > Se realizó investigación de campo en los sectores de salud, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, etc,., en los que no se encontraron registros de ingreso y/o egreso de las personas de mi interés.
- Se realizó la difusión de copias proporcionadas de las personas a las cuales se busca a fin de que los transeúntes y vecinos reconozcan y/o aporten algún tipo de información para su localización, obteniendo resultados negativos ya que refieren no haberlos visto y/o no los conocen.
- > Se anexan croquis, georreferencia y placas fotográficas.

Lo anterior se hac

Dien ordenar.

AL

ERIA1



PARA DE LA PRAEDE LA REPÚBLICA A Derechos Humanos.

- Servicios a la Comunidad

| Outs | Garza, No. 114, Colonia Siglo XXI, Celaya, Gto., C.P. 38020

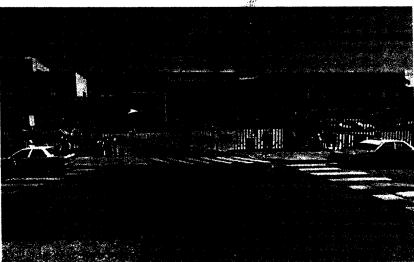
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# CROQUIS, GEORREFERENCIA Y PLACAS FOTOGRAFICAS AFECTAS AL EXHORTO PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018

HOSPITAL REGIONAL, UBICADO EN CALLE VICTOR LIZARDI S/N, COLONIA SIGLO XXI, CELAYA, GTO. (20.5256471, -100.8481943)



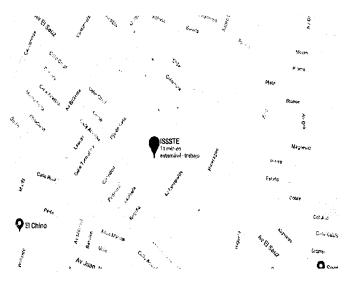


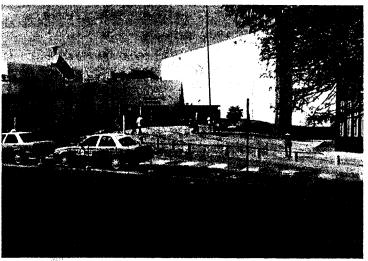
HOSPITAL GENERAL DE ZONA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. 4, UBICADO EN CALLE MUTUALISMO S/N, COLONIA CENTRO, CELAYA, GTO. (20.5256085, -100.8477969)



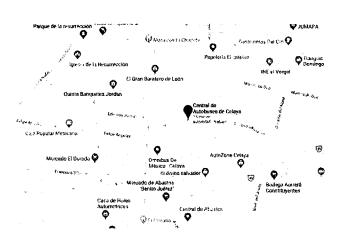


#### CLINICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, UBICADO EN AV. EL SAUZ S/N, COLONIA SAN JUANICO, CELAYA, GTO. (20.5401324, -100.8362805)



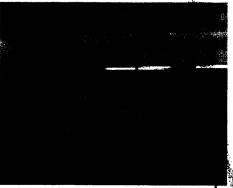


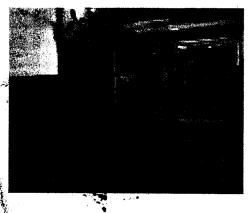
#### CENTRAL DE AUTOBUSES, UBICADA EN Av. ANTONIO PLAZA S/N, COLONIA EL VERGEL, CELAYA, GTO. (20.5140108, -100.8093198)











ART. 113

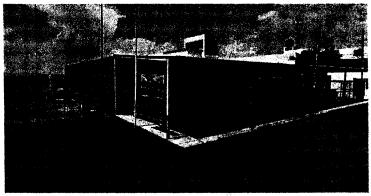
FRACC I LFTAIP

PROCURADURÍA GE Supprocuraduria Prevencion del Dellato Ciking 1

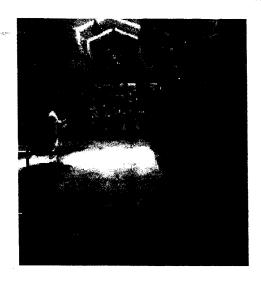
13x 4x6

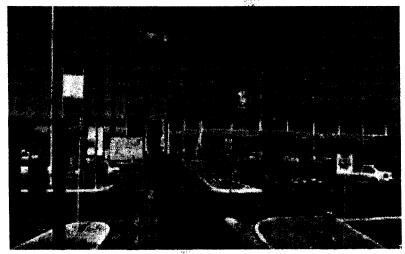
# AEROPUERTO CELAYA, UBICADO EN AV. AEROPUERTO A ESPALDAS DE LA PREPARATORIA TEC. (20.5451229, -100.8891651)





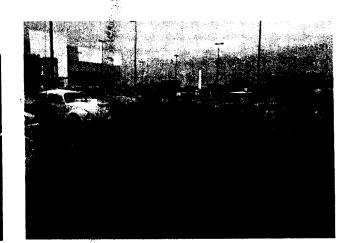
#### **MERCADOS Y PLAZAS COMERCIALES**

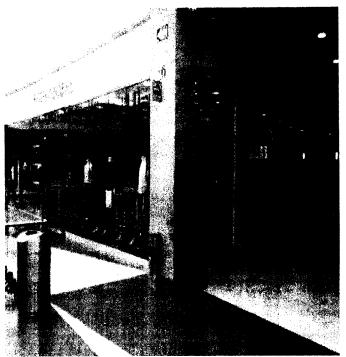


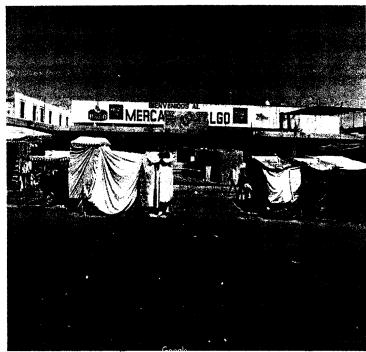




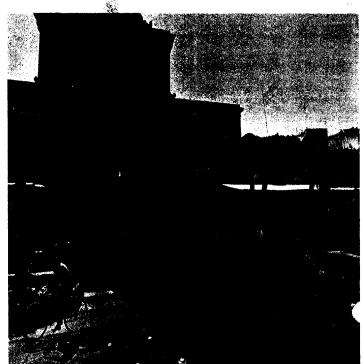
TERAL DE LA REPUBLICA de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad Investigación







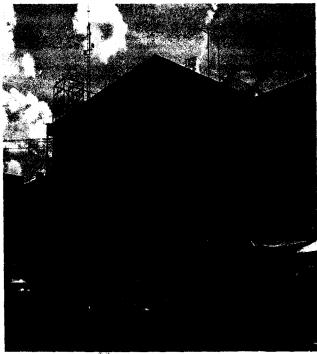


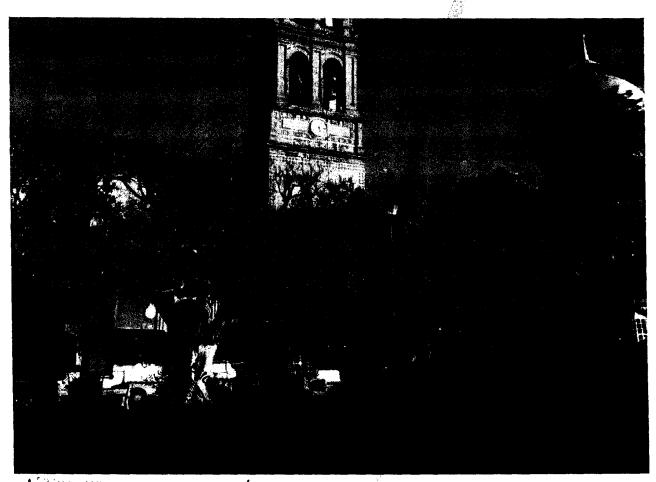




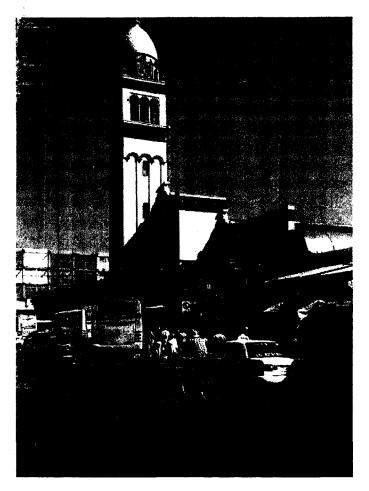
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

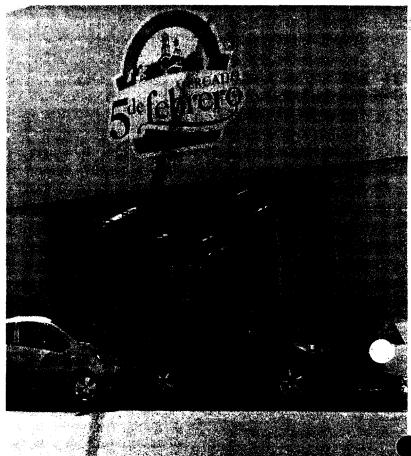


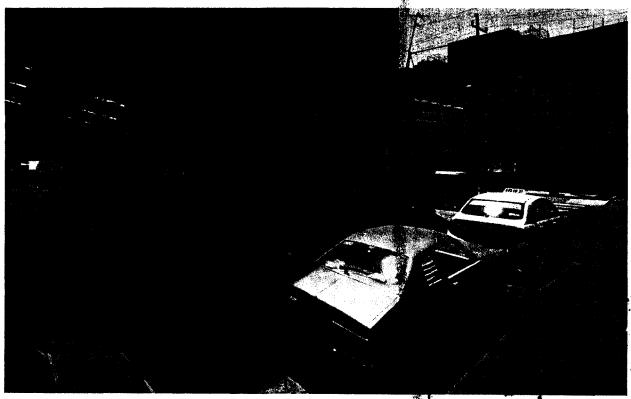




ENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos, ny Servicios a la Comunidad de Investigación







PROCURADUALAG Subprocurs di Prevención del di Chican

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

28 179







NERAL DE LA REPÚBLIC. de Berechos flumanos, de Servicios a la Comunidad dicestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

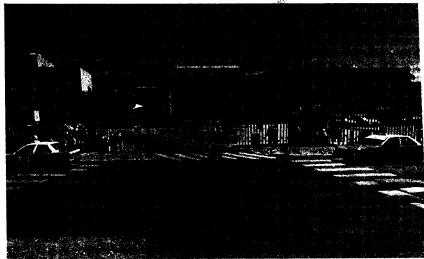
ART. 113 FRACC I LFTAIP



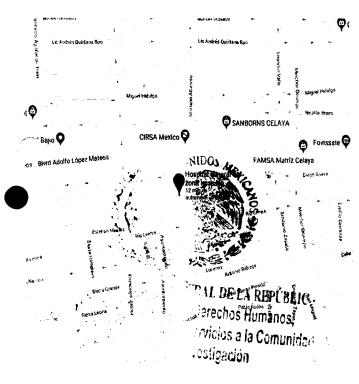
# CROQUIS, GEORREFERENCIA Y PLACAS FOTOGRAFICAS AFECTAS AL EXHORTO PGR/GTO/CEL/UNAI/01/2018

HOSPITAL REGIONAL, UBICADO EN CALLE VICTOR LIZARDI S/N, COLONIA SIGLO XXI, CELAYA, GTO. (20.5256471, -100.8481943)





HOSPITAL GENERAL DE ZONA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO OCIAL No. 4, UBICADO EN CALLE MUTUALISMO S/N, COLONIA CENTRO, CELAYA, GTO. (20.5256055, -100.8477969)

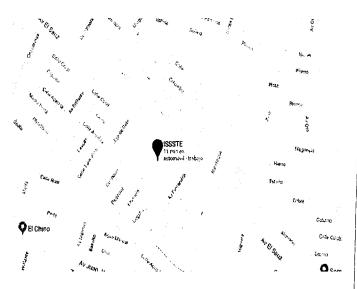




ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# CLINICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, UBICADO EN AV. EL SAUZ S/N, COLONIA SAN JUANICO, CELAYA, GTO. (20.5401324, -100.8362805)



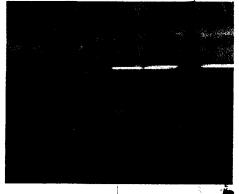


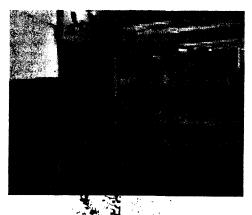
# CENTRAL DE AUTOBUSES, UBICADA EN Av. ANTONIO PLAZA S/N, COLONIA EL VERGEL, CELAYA, GTO. (20.5140108, -100.8093198)











PROCURA DERÍA (GEN Subprocurador lad Provención del Delictor Oficina, dal







# DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EXHORTO: PGR/GTO/CEL/UNAI/02/2018

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEVUELVE EXMORTO PARCIALMENTE DILIGENCIADO.

En la ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato, siendo el día diez del mes de Marzo de dos mil dieciocho.

VISTAS las constancias que integran el exhorto citado al rubro, del cual se desprende que el Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, solicita colaboración a efecto de búsqueda tendiente a la localización de los cuarenta y tres normalistas, el oficio SDHPDSC/OI/2245/2017 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete.

Diligencia que fue parcialmente diligenciada en virtud de que no se logró la localización de los cuarenta y tres normalistas de nombres: 1.- Abel García Hernández, 2.- Abelardo Vázquez Peniten, 3.- Adán Abrajan de la Cruz, 4.- Alexander Mora Venancio, 5.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.- Benjamín Asencio Bautista, 8.- Carlos Iván Ramírez Viláneal, 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.- Cesar Manuel González Hernández, 1.- Éristian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12.- Christian Tomas Colon García, 13.- Citolego Ortiz Ramos, 14.- Dorian González Parral, 15.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16 Everardo Rodríguez Bello, 17.- Felipe Arnulfo Rosa, 18.- Giovanni Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20.- Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Jovany Rodríguez Tiatenda 22. Jonás Trujillo González, 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.- Jorge Aníbal Cruz Maridoza (25.- Jonás Trujillo González, 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.- Jorge Aníbal Cruz Maridoza (25.- José Angel Campos Cantor, 28.- José Ángel Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.- José Luis Luna Torres, 31.- Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio Cesar López Patolzin, 33.- Leonel Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarca Carrillo, 35.- Luis Ángel Francisco Arzola, 36.- Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37.- Marcial Pablo Baranda, 38.- Marco Antonio Gómez Molina, 39.- Martín Getsemany Sánchez García, 40.- Mauricio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



182

Ortega Valerio, 41 - Miguel Ángel Hernández Martínez, 42 --Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 43.-Saúl Bruno García, del oficio ya que PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/CEL/1071/2018, firmado por el C. Héctor Rene Munguia Sánchez, elemento de la Policía Federal Ministerial, se advierte lo siguiente: "... Municipio de Celaya: Seguridad Pública de esta Ciudad Celaya, Guanajuato, obteniendo respuesta por el Departamento Jurídico de dicha Institución, a fin de revisar en su base de datos alguna de las personas búsquedas se encontraba con algún registro en ese lugar, obteniendo resultados negativos, toda vez que al revisar su base de datos no se localizó algún registro, sin embargo se tuvo contacto frecuente con el área a fin de que reportara alguna novedad, siendo que hasta el momento de rendir el presente informe no se obtuvo mayor información. Central Camionera de Celaya, Guanajuato, no se cuenta con alguna oficina que administre todas las líneas que concurren en el dicho lugar, sin embargo se realizó la difunción de las imágenes de las personas desaparecidas. Hospital Regional Clínica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Hospital General No. 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social, Centro Salud, Celaya Guanajuato, , lugares en los que además de realizar la difusión de las fotografías de las personas desaparecidas me constituí en las Direcciones de estos lugares, en los listados de las personas que fueron atendidas en esas oficinas de sector salud sin que tengan registradas alguna de las persona de mi interés y Diversos Mercados y Plazas comerciales en Celaya, Guanajuato; en los que se realizó la distribución de copias con datos y fotografías de las personas que se buscan, sin que se obtaviera algún tipo de información en relación a su paradero y/o ubicación. Informa@ión solicitada mediante oficio MPF/264/2018 a la Licenciada Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Común 5 para seguimiento de personas no localizadas, no obteniendo información alguna sobre lo solicitado. Información solicitada mediante oficio MPF/267/2018 al Licenciado , director de Seguridad Pública de Celaya Guanajuato, informando mediante oficio MOSSC/CUJSSC/0424/2018 de fecha 22 de Enero de Taro en curso, informando que una vez verificada la base de datos del área de dactiloscopie a la los registros que pudiéramos tener de los Cladedanos, miscos due se encuentran sin registro a excepto del C. del cual se encontraron dos registros los cuales no coinciden con los datos que se proporcionó en las ficha de identificación. Información solicitada mediante oficial MPF/268/2018 al C. Inspector Je Titular de la Estación de la Policia de la Celaya, Guanajuato. Informando mediante oficio PF/DSR/CEGTO/USEREGM142/2018 de fecha 08 de Febrero del año en curso informando que después de réalizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y sistema Plataforma México, de esta Estación Policía Federal, no se ençontró antecedentes alguno de los 43 nombres de las personas asentadas, se buscó por nombre y RFC, de acuerdo a los datos plasmados en cada ficha de investigación.

En razón a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

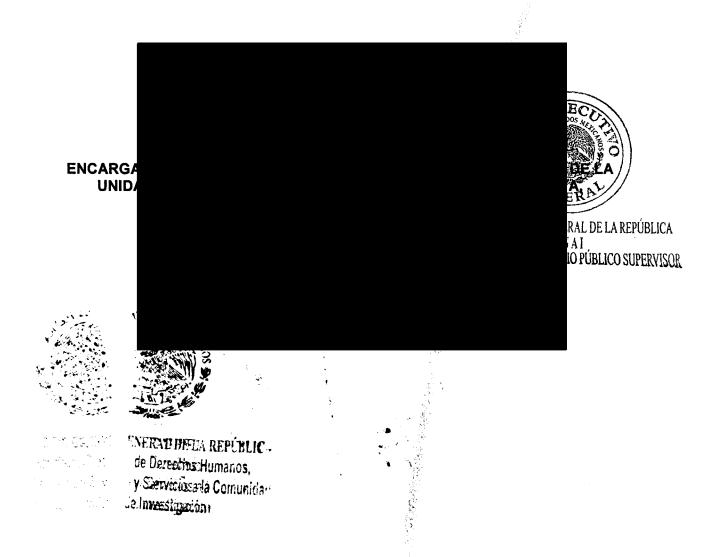


183

fracción II, 45, 46, 47, 48 y 49 Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

#### ACUERDA

MICO.- Devuélvase el presente exhorto parcialmente diligenciado al Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, atendiendo a las causas que se hacen valer en el presente acuerdo, debiéndose hacer las anotaciones respectivas en el libro de Exhortos que se lleva en éstas oficina, para debida constancia legal.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







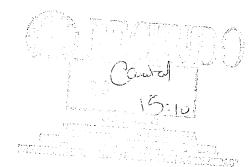


# DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EXHORTO: PGR/GTO/CEL/UNAI/02/2018

**ASUNTO:** SE DEVUELVE EXHORTO PARCIALMENTE DILIGENCIADO.

Celaya, Guanajuato, a 16 de Marzo de 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD CALLE CALZADA DE TLALPAN No. 4871 COLONIA TLALPAN CENTRO DELGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 14000 P R E S E N T E.-



🔐 🕍 🖟 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Cnidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 47, 48 y 49 Codigo Federal de Appedimientos Penales; 1, 8 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la República, remito el original del exhorto número EXH/PGR/GTO/CEL/UNAI/01 /2018, mismo que fue parcialmente diligenciado, en virtud de que no se logro la libeatration de los cuarenta y tres normalistas de nombres: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, PRIMBELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MURA VENACIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS GIOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS



185

TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA.

Para tal efecto le envío el original en dos tantos del oficio SDHPDSC/OI/2245/2017 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, personalizado a la localización de los cuarenta y tres normalistas de nombres: 1.- Abel García Hernández, 2.- Abelardo Vázquez Peniten, 3.- Adán Abrajan de la Cruz, 4.- Alexander Mora Venancio, 5.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.- Benjamín Asencio Bautista, 8.- Carlos Iván Ramírez Villareal, 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.- Cesar Manuel González Hernández, 11.- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12.- Christian Tomas Colon Garnica, 13.- Cutberto Ortiz Ramos, 14.- Dorian González Parral, 15.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16.- Everardo Rodríguez Bello, 17.- Felipe Arnulfo Rosa, 18.- Giovanni Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20.- Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Giovany Rodríguez Tlatempa, 22.- Jonás Trujillo González, 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.- Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25.- Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26.- Jorge Luis González Parral, 27.- José Angel Gampos Cantor, 28.- Jo sé Ángel Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Bartolo 30.- José Luis Luna Torres, 31.- Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio César Libertablzin, 33.- Leonel Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarca Carrillo, 35.- Luis Angel Francisco Arzola, 36.- Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37.- Marcial Pablo Baranda, 38.- Marco Antonio Gómez Molina, 39.- Martín Getsemany Sánchez García, 40.-Mauricio Ortega Valerio, 41.- Miguel Angel Hernández Martínez, 42.- Miguel Ángel Mendoza Zacarias, 43.- Saul Bruno Garcia.
O Vervicios a la Comunida:

a de investigación

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.





TRAL DE LA REPÚBLICA 9 Derechos Humanos, • Servicios a la Comunidad Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







#### Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION

#### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL EXHORTO NÚMERO EXH/PGR/GTO/LEON/139 BIS/2017, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO.

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veinte del mes
de marzo del año dos mil dieciocho, la suscrita licenciada
Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la
República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a
emitir el siguiente
A C U E R D O
TÉNGASE por recibido la ID 7590 mediante el cual anexa el exhorto número
EXH/PGR/GTO/LEON/139 BIS/2017, enviado el dieciséis de marzo del presente año, signado por
la licenciada Especializada en Exhortos León,
en el Estado de Guanajuato, en Celaya, Guanajuato, mediante el cual da respuesta a la petición
realizada mediante similar SDHPDSC/OI/2245/2017, donde se les solicito se realice acciones de
búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas, a fin de dar cumplimiento
a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta
Institución. Al respecto manifiesta lo siguiente: "Que devuelvo a Usted el exhorto número
EXH/PGR/GTO/LEON/139BIS/2017, debidamente diligenciado; haciéndole liggar el original de los
registros levantados con motivo del acto de investigación solicitado
Representación Social de la Federación, tiene por recibido el exhorto número
EXH/PGR/GTO/LEON/139BIS/2017, del dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, ordenándose
agregar el original a la incapación en que se actúa, así como los documentes que anexa, lo anterior
para constancia legal. La que se constar para que surta los efectos legales correspondientes.
Por lo que en compania de la stigos de asistencia y en términos de la artículos 208 y 209 del
Código Federal de Procedimientos Penales, se da FE de tener a la vista el Original del oficio
EXH/PGR/LEON/139BIS(2017, constante de (398) trecientos noventa ocho fojas, ordenando
agregarse a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes
TO THE PROPERTY AND A CUERDA
Lo anterior con tuntamento en los artículos en los artículos 16, 2 102 apartado "A", de la
Constitución Polítical eleves Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180,
206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, apartado A), incisos a) y
b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
la República; es de acordarse y se
C Ú M P L A S E
ÚNICOTénganse por recibido el origina del EXHORTO número
EXH/PGR/GTO/LEON/139BIS/2017, enviado el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, signado
por la licenciada Agente del Ministerio Público de la Federación,
comisionada de la Agencia Especializada en Exhortos LEÓN en el Estado de Guanajuato, mismo
que deberá agregarse a la indagatoria donde se actúa, para que surta los efectos legales
correspondientes CÚMPLASE

Av. Calzada de Tlalpan 4871, Colonia Tlalpan Centro. Delegación Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14000 Tel.: (55) 53 46 0000 ext . 505570 www.pgr.gob.mx.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### Subprocuraduría de Derechos Humanos

Prevención del

---Así lo acordó y firma la licenciada (Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría Genera efectos legales correspondientes.

-DAMOS FE

**TESTIGOS DE ASISTENCIA** 



ANERAL DE LA REPÚBLIC~ de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad le invastigación

Av. Calzada de Tlalpan 4871, Colonia Tlalpan Centre, Delegación Tlalpan, Ciedad Tel.: (55) 53-46 0000 ext., 505570, www.pgr.gob.ma. Д Бил С.Р. (доси)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGAC

ld

7590

Número:

769/2018

Fecha:

16/03/2018

Fecha del turno:

20/03/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

'ENERAL DE LA REPÚBLICde Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad

e Investigación

THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE P

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

_		_
1	9	C





PROCURADURÍA GENERAL			
DE LA REPÚBLICA			A Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of the Commence of
FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE I	A REPÚBLICA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DELEGACIÓN ESTATAL GUANA		***
ÁREA RESPONSABLE			
RESPONSABLE DEL CONTROL DE	E EXPEDIENTES		
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN			
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	<del>a</del>		
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (C	OPCIONAL)		
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	etropole and comment the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state	Section 1. A control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control	
	ACC	iso	* #***********************************
PÚBLICO		sıNo _x	_
INFORMACIÓN RESERVADA		SI <u>×</u> • NO	_
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	·	SI 🔻 🌓 NO	_
RESTRINGIDO DURANTE VIGEN	CIA	SI NO	_
	RESUMEN DEL	CONTENIDO	
	<b>6</b> ,		
		Ži	
<u> </u>			
		<u></u>	
	FECHAS <b>6</b>	GREMAS	
			0 8
AÑO DE APERTURA E)	WHIDO IN THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE	AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE	2018
	FORMATO C	SOPORTE	
PAPELFOTO	DORNATAR LIBROS	DISQUETES CD ROM	ENGARGOLADO
	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF		
VIDEOOTRO(\$	AERAL DE LA REPUBLICA		
A VALOR DOCU	Mentreel à la Comunidate	A CARACTEREUN	ejovi se reserva
ADMINISTRATIVO	lavseligación	TÉCNICO SUSTANTIVO	×
LEGAL	<del>\</del>	· Š	
CONTABLE		DE GESTIÓN INTERNA	
		<u> </u>	
HAR SELATORECENS	ERVACIONE LE	CONFIGERAC	16172493346
VIGENCIA COMPLETA	AÑOS	NÚMERO DE LEGAJOS	
ARCHIVO DE TRÁMITE	AÑOS		
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	AÑOS	NÚMERO DE FOJAS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		-	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



**RESGUARDO?** 

**ENCUENTRA?** 

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA	REPÚBLICA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA RESPONSABLE	DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUA	ATO			
INFORMACION:	RESERVADA	<b>X</b> .(	CONFIDEN	No. CONTROL INTE	:RNO
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUME	ENTO A CLASIFICAR:				
PARTES DEL DOCUMENTO A C	CLASIFICAR:				
FECHA Y TIPO DE CLASIFICAC	ción:				1
FUNDAMENTO LEGAL:					
MOTIVACIÓN:					
POSIBLE CONSECUENCIA O D	AÑO, EN CASO DE SU PUBLICACIÓN:				
EXISTE VERSIÓN PÚBLICA DE	L DOCUMENTO CLASIFICADO?	SI	NO	EN TRÁMITE	
PERIODO DE CLASIFICACIÓN			<u> </u>		

EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO CLASIFICADO ESTE INACTIVO ¿EN QUÉ LUGAR Y BAJO EL RESGUARDO EL SERVIDORES PÚBLICOS, SE

EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO CLASIFICADO ESTE ACTIVO ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS SON RESPONSABLES DE SU ACCESO, MANEJO Y

FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN:

AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE CLASIFICACIÓN:

MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.

PROCURAINTRIA Subpresu:244 Provención del Col <del>():GH</del>

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA OTORGAR EL VISTO BUENO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. EXHORTO: EXH/PGR/GTO/URIANGATO/04/2017.

#### ACUERDO DE RADICACIÓN DE EXHORTO.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo el día veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete.

TENGASE por recibido el oficio número 525/2017, de fecha oncede diciembre del año en curso, signado por el Licenciado Subdelegado de Procedimientos Penales "B", mediante el cual anexa el oficio SDHPDSC/OI/2245/2017, de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, signado por el Licenciado en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprouraduría de Derechos Humanos, por medio del cual solicita se realicen las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas de nombres: 1.- Abel García Hemández, 2.- Abelardo Vázquez Peniten 13.- Adan Abrajan de la Cruz, 4.- Alexander Mora Venacio, 5.- Antonio Santana Maestro 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.- Benjamín Asencio Bautista, 8.- Carlos Iván Ramírez Milareal, 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.- Cesar Manuel González Hernández, 11.-Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12.- Christian Tomas Colon Garnica, 13.- Cutberto Ortíz Ramos, 14.- Dorian González Parral, 15.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16.- Everardo Rodfiguez Bello, 17.- Felipe Arnulfo Rosa, 18.- Giovagni Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20.- Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Giovany Rodríguez Tlatempa, 22.-Jonas Trujilo Gónzález, 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.- Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25.- Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26.- Jorge Luis González Parral, 27.- José Ángel Campos Cantor, 28.- José Ángel Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.- José Luis Luna Torres, 31.- Jackivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio Cesar López Patolzin, 33.- Leonel Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarca Carrillo, 35.- Luis Ángel Francsico Arzola, 36.- Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37.- Marcial Pablo Baranda, 38.- Marco Antonio Gómez Molina, 39.-Martín Getsemany Sánchez García, 40.- Mauricio Ortega Valerio, 41.- Miguel Ángel Hernández Martínez, 42.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 43.- Saul Bruno García.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 75, 76, 77, 81, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) Subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 37 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

#### ACUERDA.

PRIMERA. Radiquese en ésta Unidad el Exhorto número EXH/PGR/GTO/URIANGATO/04/2017, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHP050/04/2015.

SEGUNDA.- Girese oficio al Encargado de la Policia Federal Ministerial en esta Subsede, a fin de que realice las acciones de busqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas que se matilibanan en el cuerpo del presente.

TERCERA.- Practíquense cuantas más diligencias sean necesarias para la correcta integración del expediente en que se actúa



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

192 x





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
OFICIO: 525/2017
ASUNTO: SE INSTRUYE DESAHOGO DE DILIGENCIA VÍA EXHORTO.
León, Guanajuato; 11 de diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
RESPONSABLE DEL ÁREA DE EXHORTOS EN LA
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO

LICENCIADA SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN CELAYA, GUANAJUATO.

SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

LICENCIADO SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJATO

LICENCIADO AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN URIANGATO, GUANAJUATO.

Por medicata de la Constitución Política de los Estados (III) de la Republica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Reglamento de la Reglamento de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Código Nacional de la Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Código Nacional de la Reglamento Penales.

Me dirijo a Distarbe en repristor al oficio SDHPDSC/OI/2245/2017 signado por el Licenciado Euterio Cuamatzi Meléndez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuradura de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el investigación de los cuarenta y tres normalistas de nombres:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

C. 155. 5.557	T
1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,	23. JORGE ÁLVAREZ NAVA
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
4. ALEXANDER MORA VENANCIO	26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO	27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ	28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL	30. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	31. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	32. LEONEL CASTRO ABARCA
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	33. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	34. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS	35. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	36. MARCIAL PABLO BARANDA
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	37. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	38. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
17. FELIPE ARNULFO ROSA	39. MAURICIO ORTEGA VALERIO
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	40. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTÍNEZ
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	41. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO	42. SAÚL BRUNO GARCÍA
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA	43. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ	
ł	-L

Para lo anterior, les fue remitido vía correo electrónico documento que contiene fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, debiendo desahogar la petición bajo la figura del exhorto al encontrarse los actos de investigación en un estado diverso al que rige la Investigación, además, se deberá remitir la investigación que se solicita y su resultado antes de los 90 días que la autoridad requirente solicita, quedando bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, requiriéndoles proceda al desahogo de la solicitud,

privilegiando s profesionalismo 1 de la Ley O requirente el re d, imparcialidad, eficiencia, nanos, que prevén el artículo iendo remitir a la autoridad





K C V

AREZ IS "B" CEPRATORÍA GI Subprocuradacía ovención del Delid

193 ANOS

SUBPROCURADURÍA DE DERECTIOS HUMANOS; PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Oficio No. SDHPDSC/OI/2245/2017 Ciudad de México. a 16 de noviembre de 2017

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN GUANAJUATO.

Calle Prespuntadores no. 200 esq. Maquiladores Col. Ciudad Industrial, C.P. 36490, León, Guana Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: IL ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ESRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUE TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUISANGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GOME MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA ALERIO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZA MARTÍNEZ, 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, concretándola a partir de la última acción de busqueda presente, para lo cual se agrega al presente de presente para lo cual se agrega al presente de proporcional de los mencionados para legar mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el marejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los anteriors a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Realizola astallisatución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de jas acciones realizadas, para llevar acabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días rialidación

AGENTE D

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Nombre completo

Sin dato

Sin datos

Edad cuando fue visto última vez

19

Ahuexutla, Ayutla de los

Libres Guerrero.

Fecha de nacimiento

Sexo

Masculino

Estudiante

visto por última vez

Pantalón de mezclilla azul marino talla 30, playera cafe obscuro talla mediar tenis negros talla 27 marca Converse.

15/Junio/1995

Fecha y hora en que fue visto por

1.62m Aprox.

Delgado

Sin datos

ু Sin barba

Otra ocupación

mbre del padre

Sin dato

Soltero

Sin datos

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Lateralidad

Cabello al ner visto por ultima vez(color, corte, tipo)

Vello corporal

61 kg Aprox. Siniestro

Negro, Rasurado

No

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

GERMAL

(å 1770). Trento rúb**⊔og** 

Lunares o marcas de nacimiento

Aretes o perforaciones

Grandes

Regular, base ancha "chata"

Moreno claro

Perforación de lóbulo izquier

Otra parte del cuerpo

Cicatrices

Sin tatuajes

### HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico pera cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Amoutaciones

Lenteniaccesorios de la vista

Tuvo viruela en la infancia

mes prótesis Mat, osteosintesis ortesis

Ayudas auditivas

No

No

Utiliad en primaria para ver de lejos, lejo de usarion Tulia Villada de la infancia

Características dentales (colosi

Tratamiento dental (coronas, amalgamas

Piezas dentales AM

Linea dentaria:

HISTORIA DENTAL

Rettend on the far, sin especificar cual y posición.

Problemas dentales Aplicaciones dentales

intes dentales o prôtesis

VERAL DOMARDEDUMLICA Diente ligerdail Cestill Markets

Piezas

Información incompresa INVESTIGACIÓN

Subprocuradurí# de Derechos Humanos PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





**ABELARDO** VÁZQUEZ PENITEN

ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN Nombre completo

soltero

Sin dates

Sin dato

Sin datos Sobrenombres o alias

Edad cuando fue visto última vez

Lugar de nacimiento

Atliaca, Tixtla Guerrero.

19

Fecha de nacimiento

Ultima disección

Nombre de la madre

Vestimenta cuando fue

20/Septiembre/1995

Estudiante, campesino

Masculino

Información incompleta, pantalón de mezcifila, playera de cuello redgrido,zapatos tenis del 6 ó 6.5

#### DESCRIPCIÓN FÍSICA

Delgado

bigote escaso

Estado civil

Nombre del padre

Correo electrónico.

Fecha y hora en que fue visto por

Teléfono fiio

61 aprox.

Diestro

Sin dato

Sin datos Cabello al ser visto por ulti

vezicolor, corte, tipo)

21 de septiembre del

Color negro, corto, lacio, abundante

Grandes, rasgados y de color negros/ medianos (PF)

Vello corporal

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza HÓID Oreias

Vello facial al servisto por última vez

Nariz

Lunares o marcas de nacimiento Aretes o perforaciones

Medianas, lobulo adherido

Pequeña, base ancha

si Moreno claro

No

Ojos

Menton Otra parte del cuerpo

Cicatrices

Cuadrado

Nο

### HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Amoutaciones.

Enfermedades/padecimientos

Lentes/accesorios de la vista

Otra información médica/observacione

Se cae unas semanas antes de desaparecer, se hace Herida en rodilla

Implantes prótesis

UNIDOS MEL

<u>aryestigación</u>

Operaciones quirúrgicas

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color) Ninguno Tratamiento dental (coronas, amalgamas

tratamiento de raices, decorativos, otros Piezas dentales AM

Linea dentaria:

Otra información dental

antimbula colomiasa ras dentales

Aplicaciones dentales

YERAL DE LA REPÚBLICA

o Derection Humanos, pareia Servicios a la Comunidaceros molares

₹ No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Nombre completo

ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ

24

Otros nombres

Sin dato

Edad cuando fue visto última vez

Sin datos

Municipio de Tixtla,

Fecha de nacimiento

2/Enero/1990

Guerrero

Última dirección

Estudiante y campesino

Estado civil

Otra ocupación

Casado

Masculino

Nombre del padre

Nombre de la madre

visto por última vez

Tenis del número 7 negros, suela blanca, tike con "paloma" logotipo; pantalón azul obscuro de

logoripo partaini atri obserto de mezdilla t. 34;Playera tipo polo azul claro, franjas delgadas, orizontales bláncas, t. 36 o "G";Sweter gris de estambre t. "M";liston en tobillo

ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ

Fecha y hora en que fue visto por

25 de septiembre 2014

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Grupo sanguineo

Peso

Laterafidad

70kg a 75kg

Diestro

Cabello al ser visto por última

vez(color, corte, tipo) Vello corporal

incierto

Vello facial al secreto por uniona vez

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

1.68m a 1.70m

Regular

Sin datos

Rapado, oscuro, ondulado, abundante

Regulares pegadas

Grande, base ancha, tabique

Otra parte del cuerpo

frente pequeña, cara redonda, boca mediana, labios pequeños, cejas pobladas orizontales

Harcas:

Aretes o perforaciones

Cicatrices

Moreno claro

Lunares o marcas de nacimiento

No

Otros elementos decorativos

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Operaciones quirúrgicas

Amoutaciones:

Incierto

Defectos o deformidades

Incierto

plantes protesis: Mat. osteosintesis/ortesis No

Lentes/accesorios de la vista

Ayudas auditivas

No

Otra información médica/observacione

Incierto

HISTORIA DENTAL Problemas dentales

Características dentales (color) Tratamiento dental (coronas, anoburaciones, puentes, endodoncias o Nungumo tratamiento de raices, decorativos, on (as 100).

Número de piezas en vida:

Aplicaciones dentales ntes dentales o prótesis

Piezas

Linea dentaria:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS VERPREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Incierto

e Derechos Hugapos, Servicios a la Comunidad investigación

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

### OFICINA DE INVESTIGACIÓN





**ALEXANDER MORA VENANCIO** 

ALEXANDER MORA VENANCIO Nombre complete

Otros nombres

Sin dato

Sobregombres o alias

Lugar de nacimiento

nbre del padre

Correo electrónico

1.60m a 1.65m

Estado civil

Sin datos

Soltero

Sin dates

Fecha de nacimien

19 Poblado "El Pericón", Tecoanapa, Guerrero.

Ultima dirección

Ocupación

Nombre de la madre

Vestimenta cuando fue

Masculino

25/abril/1995

Calzaba tenis blancos del número 67; pantalón negro de mezciilla, deslavado arrugado; Camisa café cuadrada; cinturón

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

Sin dato

DESCRIPCIÓN FÍSICA

60 kg

Delgado Sin datos

Cabello al ser visto por úl

vezicolor, corte, tipo)

Vello corporal

Ondulado negro, delgado, abundante, lo usa rapado

Vello facial al ser visto servitima vez

#### CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

Ovalada

Barba escasa

Ojos

Ovalado

Nariz

Recta, base regular

Moreno Claro

Otra parte del cuerpo

Orejas

Estatura

Cicatrices

Ambos lobulos de oidos

#### MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción) HISTORIA

Accidentes fracturas heridas

2 cortadas de machete una en pie otra en mano, lo golpean jugando

Enfermedades/padecimientos

Amputaciones

Sin Dato

La tetilla izquierda es un poco mas grande que la tetilla derecha

implantes protesis

No

Otra información médica/observaciones

Sin Dato

HISTORIA DENTAL

Caracteristicas dentales (color) Tratamiento dental (coronas, amálgamas obturaciones, puentes, endodonicias o tratamiento de raices, decorativos, otros No . trabaios dentales)

Piezas dentales AM

Otra información dental

Piezas

Linea dentaria

resDeAL DE LA REPÚBLIC (Verceros molares:

Derechos Humanos,

Servicios a la ConunidA OCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Nombre completo Otros nombres

ANTONIO SANTANA MAESTRO

Sin dato

Guerrero.

Soltero

Sin datos

Edad cuando fue visto última vez

Sobrenombre "Copy" 20

Fecha de nacimiento

Municipio de Zirandaro.

Seza

16/Enero/1996

Panadero

Masculino

**ANTONIO SANTANA** MAESTRO ( Otra ocupación mbre del padre

Teléfono fijo

Correo electrónico

visto par última vez

Pantalón de mezclilla azul marino talla 30 o 28, playera negra talla mediana, manga torta, zapato negro o guarache

Fecha y hora en que fue visto por

1.60 a 1.65m

Regular

Sin datos

23 de Septiembre 2014

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Peso

Lateralidad

60 a 65 kg.

Diestro

Cabello al ser visto por última

Barba y Bigote escaso, Teñido

Sin Dato

Vello facial al ser visto por ultima vez

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza Orejas

Sin Dato

Otra parte del cuerpo

Nariz

Cicatrices

Cara ovalada, frente pequeña, boca grande, labios medianos, cejas pobladas horzontales separadas y comisuras horizontales

Negro lacio, con acumulación de canas, grueso

Diversas cicatrices por acné en el rostro, espalda y brazo:

Aretes o perforaciones

Lunares o marcas de nacimiento

Moreno obscuro

No

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Amoutaciones

Sin Datos

Nο

Νø.

No

No

Alergico a las avispas se le tapa la garganta, seca de niño

ntes protesis Mat. osteosintesis ortesis

Ayudas auditīvas:

Alareiro a las avispas se le tapa la garganta; seca de niño

HISTORIA DENTAL

Características dentales ecolori-Tratamiento dental (coronas, amaiĝ

Piezas dentales AM TRAL DE LA MEPCBLIC

Linea dentaria:

Probleman dentales

Anlicaciónes dentales

ntes dentales o protesis. No

Piezas

Dåråchos.Humanos,

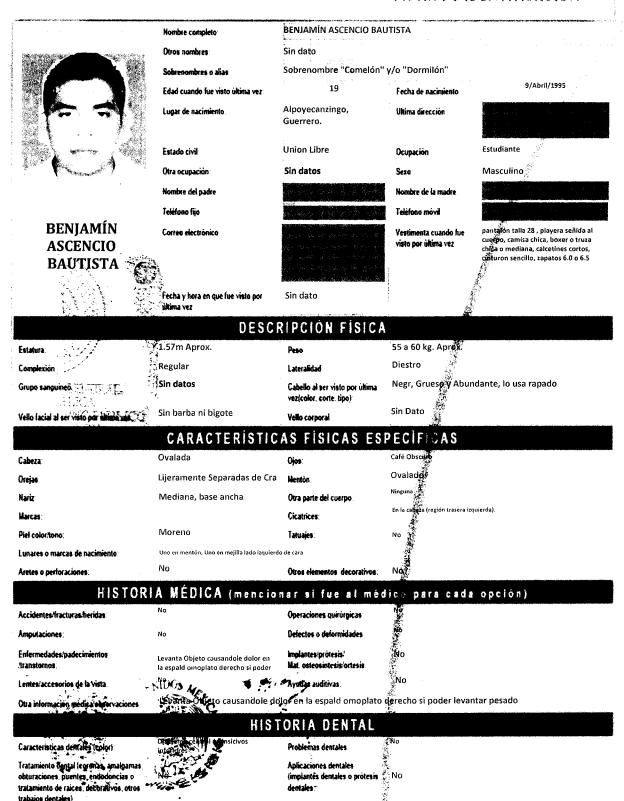
Samigiosa de Comunidar

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS investigación PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

at at



NERAL DE DANREPUBLIC

y Servicios a la Comunidad

de Derechos Humanos

Piezas dentales AM. \*\*

Otra información dental

Linea dentaria:

de la vestigación

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

No

Piezas

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1

## OFICINA DE INVESTIGACIÓN





**CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL** 

CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL mbre completo

Sobrenombre "Diablo" y/o "Diablillo"

Lugar de nacimiento

abre del padre

Correo electrônico

Fecha y hora en que fue visto por

Estado civil

Teléfono fiio

19 Cerro Gordo Municipio

de Ayutla de los Libres,

Guerrero. Soltero

Sin dates

Ocupación

Última dirección

Nombre de la madre

Vestimenta cuando fue

26/Noviembre/1994

Estudiante y Campesino

Masculino

Pantalón de mezclilla azul o negro, talla 28. playera roja sin cuello ceñida, huar ches de cuero 6.0, boxer cortos, calgetines cortos 13 de Septiembre de

#### DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura

Regular Sin datos

Escaso

Redonda

Triangulares

1.60m

vez(color, corte, tipo)

50kg.

Lacio o quebrado, Negro con canas lo tuliza rapado

Sin Dato

Negros ovalados chico

Vello corporal

### CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Ojos

**Cicatrices** 

Cabeza Orejas

Vello facial al ser viato por última vez:

Nariz

Recta mediana Moreno claro

Otra parte del cuerpo

En punta

n cadera posterior, en pierna derecha arriba de rodilla tamaño con relieve, en cara interna de rodilla sin específicar lateralidad, en echa a la altura media del femur larga color negra abultada

No

nares o marcas de nacimiento

#### HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes fracturas heridas

Enfermedades/padecimientos

Gastritis

Implantes protesis

No

Operaciones quirúrgicas

Ayudas auditivas

DOS Mastritis Otra información médica observacion

#### HISTORIA DENTAL

Tratamiento dental (coronas, amalga tratamiento de raices, decorativos, otros trabaios dentales)

Piezas dentales AM

TALDELA RECEDEN

Piezas

No

Linea dentária: Otra información dental crechos Humanos.

Terceros molares:

stigación

VICIOS nacia (Comunida su dentadura completa)

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

## OFICINA DE INVESTIGACIÓN





CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ Nombre completo

Sobrenombre "El frijolito"

18

Huajitepec, Municipio Lugar de nacimiento

de Ometepec, Guerrero.

Ultima dirección

Sin datos

Nombre de la madre

Vestimenta cuando 1

Estudiante

11/Octubre/1995

Masculino

**CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ** 

Fecha y hora en que fue viste por

Sin dato

#### DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura

regular a fornido

Sin datos

Estado civil Otra ocupación

Teléfona fiio

Nombre del padre

Correo electrónico

Cabello al ser visto por ultir vezicolor, corte, tipo)

Lacio, negro, abundante, lo usa corto

sin dato Vello corporal

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza Oreias Nariz

Vello facial al ser visto por ultigra vez

sin dato

sin dato

Ojos

sin dato

Otra parte del cuerpo

Moreno Obscuro

Cicatrices

Lunares o marcas de nacimiento

No

No

### HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Otra información médica/observaciones

Νo

1000 NE

implantes prótesis!

Operaciones quirtirgicas

No

Caracteriticas dentales (color) Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes ondertonas

obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de ráices, decorativos, otros Piezas dentales AM

Linea dentária:

Otra información dental .

HISTORIA DENTAL

Terceros molares:

VERAL DE LAPKEPUSLIC

No

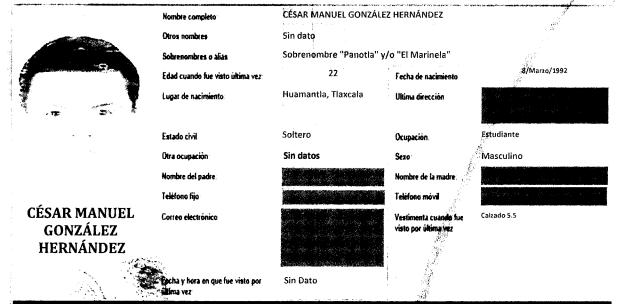
No

e Derechos Humanos, # Servicios a la Comunidad

tinvestigación SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



DESCRIPCIÓN FÍSICA 1,70 a 1.75m Aprox 48kg. Estatura Diestro Delgado Å" positivo Quebrado, castaño obscuro, delgado, escaso lo Cabello al ser visto por úl utiliza rapado vezicolor, corte, tipo). Sin Dato Pinelton Vello lacial al ser visto por última vez Vello corporal

1	ŀ		V.	A	C	J	E	k	1	ð	J	C	ľ	Ì	9	ľ	1	ł	1	U	7	ì	S		3	S	Ρ	L	C	Ш	f	I	H	à	S	
		-		-					-						_				-			-	-	-		-					_					ı

Sin Dato Cabeza Oics Sin Dato Sin Dato Oreias No Respingada mediana Nariz Otra parte del cuerpo Morena clara No

### HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas ADO) Esporadicamente Gastritis; Al comer propose le dolia el Apendice No

Anra camente Gastritis; Al comer picante le dolia el Apendice

#### HISTORIA DENTAL

Caracteristicas dentales (color) , Segumbra completa, Diente Extra superiores, Tratamiento dental (coronas, amalgamas into de raices, decorativos, otroPALDE LA REPUBLICA

Derechos Humanos.

Piezas dentales AM Gervicios a la Comunidad Dientes girados "chuecos" y grand Linea dentaña:

INVESTIGATION LES superiores Otra información dental Sin datos

Aplicaciones dentales

Νo

Probable, solo se sabe que se le Inflamaron dos

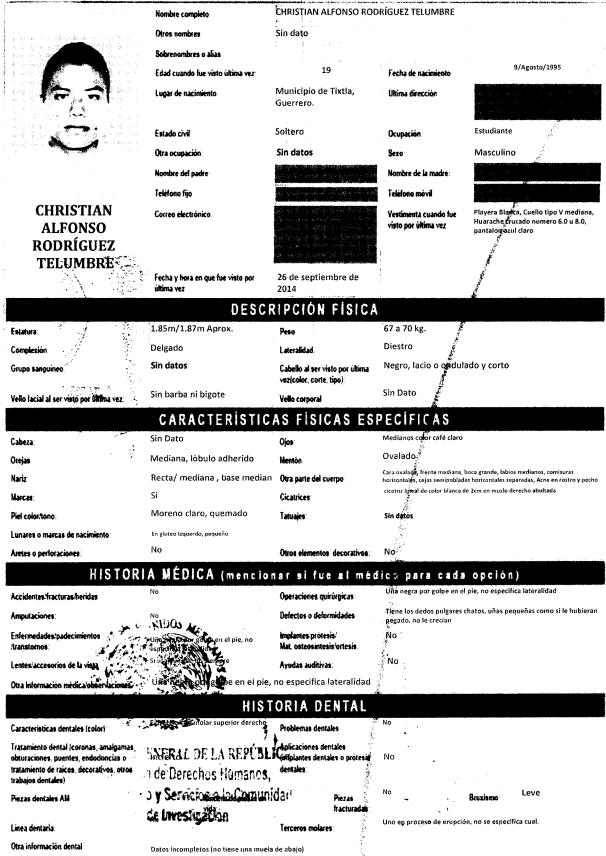
SUBPROCURÂDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

P

X



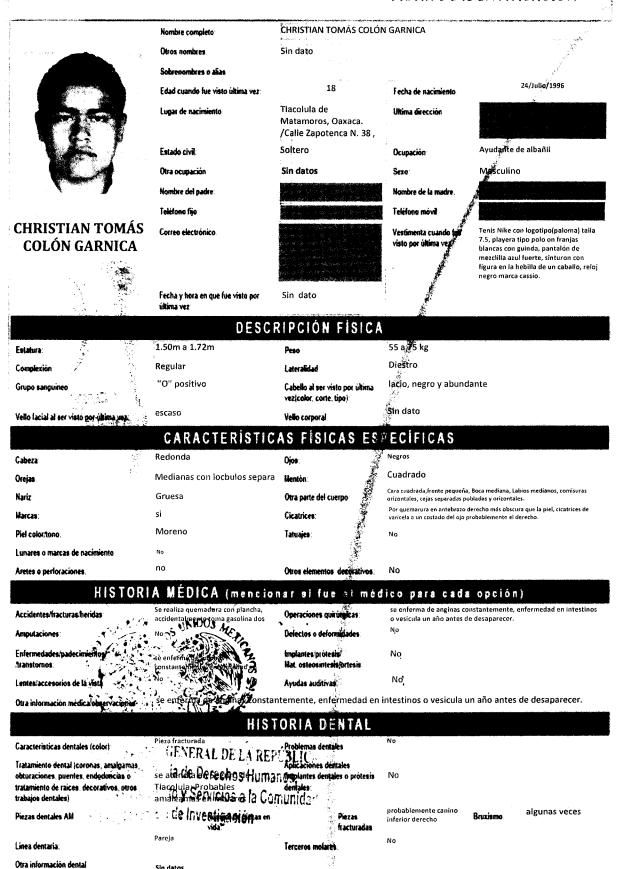
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

209



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Nombre completo

CUTBERTO ORTIZ RAMOS

Otros nombres

22 San Juan de las Flores,

Atoyac de Álvarez, Guerrero.

Fecha de nacimient

Última dirección

22/febrero/ 1992

Estudiante y campesino

Masculino

Nombre del padre

Estado civil.

Sin datos

Soltero

Sin dato

Nombre de la madre

Vestimenta cuando fue risto por última vez

calzado tenis Adidas del numero 7, pantaón de mezclilla, playera lisa

**CUTBERTO ORTIZ RAMOS** 

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

12 ó 13 de septiembre

### DESCRIPCIÓN FÍSICA

Sin datos

regular a Robusta

65 a 70 kg

Cabello al ser visto por últi

vezicelor, corte, tipo):

Lacio, ne Sin dato

isi, usa patillas largas Vello lacial al ser visto por idima xita

# Vello corporal CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Ojos

Cabeza

Estatura

Oreias Nariz

Sin dato Chata

Otra parte del cuerpo

Si

No

Cicatrices

icatriz debajo de la narız, cicatriz lineal curva,en la pa guierda

o v corto

ares o marcas de naci

Aretes o perforaciones:

Moreno claro

No

#### HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Lentes/accesorios de La hata

rrando clavicula y o....

No No

Sin dato

Otra información médica observación

Características dentales (color) Tratamiento dental Icoronas, amaloamas tratamiento de raices decorativos, otros trahaios dentales)

Piezas dentales AM

encima de la linea dentana E LA RE Mediana dentales No ria de Derechos Humanistates dentales

clito y Servicios a la Comunidar

ina de Investigación

Piezas Facturadas

Linea dentaria:

Otra información dental

aninos superiores por encima de linea dentaria

Sin datos

Terceros molares

HISTORIA DENTAL

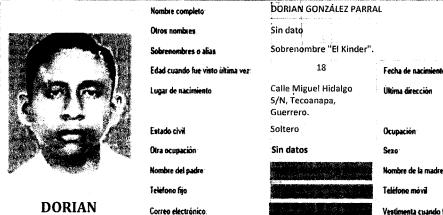
Tiene las cuatro piezas.

SUBPROCURÂDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





**GONZÁLEZ PARRAL** 

Fecha y hora en que fue visto por

19 de septiembre del

23/Diciembre/1995 Estudiante 🚜 Masculino Galzado huaraches numero 24, Sentalón de mezclilla talla 16 ó 18, Vestimenta cuando fue

U	£5	CK	ľ	CI	UN	-	51	CA	

Estatura

Vello facial al ser visto por ultima var.

1.50m a 1.55m Delgado

Sin dato

50 kg Diestro

Cabello al ser visto por últ vezicolor, corte, tipo)

Negro, picio y corto, lo usa rapado Sin dato

Vello corporal

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECIFICAS

Sin dato Cabeza Ojos pequeñas ovaladas Orejas Delgada, base ancha Nariz Otra parte del cuerpo si Marcas Cicatrices: Lunares o marcas de nacin

#### HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción) Tuyo desnutrición de niño, aveces tenía problemas respiractorios

Accidentes fracturas heridas

No

se enfermaba de fiebre

ición de niño, aveces tenia problemas respiractorios, se enfermaba de fiebre

# HISTORIA DENTAL

Tratamiento dental (coronas, amaigamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales)

Piezas dentales AM

Linea dentaria: Otra información dental

tiene todas las piezas, de color anarije of color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la color la colo Nerechos Humanos, Servicios a la Comunidad

ilvestigación mero de piezas en

Colmillo sobrepuesto no se especifica cual, frontales un poco girados no se específica cuales.

**Facturadas** Terceros molares

٠'n٥

SUBPROCURĂDURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Nombre completo

JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL

21

Guerrero

Soltero

Fecha de nacimiento

2/Septiembre/1993 /3/septiembre/1993 (PF)

Ultima dirección

Estado civil.

Sin datos

Masculino

Nombre del padre

Nombre de la madri

risto por última vez

antalòn de mezclilla color azul

**JORGE LUIS** GONZÁLEZ PARRAL :

Fecha y hora en que fue visto por Fultima vez

### DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura

1.60m (PF)1.65m Rollizo/ Delgado (PF)

🖫 Sin datos

Cabello al ser visto por última

vezicolor, corte, tipo):

Neg lacio y corto

Vello facial al ser visto por illima vez

Vello corporal

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

Orejas

Nariz

Delgada, Base mediana

Moreno claro

Ojos:

Ovalado

Otra parte del cuerpo

Lunares o marcas de nacimiento

Aretes o perforaciones

# HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue at médico para cada opción) Frageura en las mu-

Accidentes/fracturas/heridas

es/accesorios de la vista

Otra información médica/obse

Ayudas auditivas

# HISTORIA DENTAL

Caracteristicas dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros

re Derechos Humanos,

Aplicaciones delitales

y Servicios a la Comunidaritemates:

: Investigación

PRAL DE LA REPUBLICAPROBLE

Piezas fracturadas

Linea dentaria.

Piezas dentales AM

Otra información dental

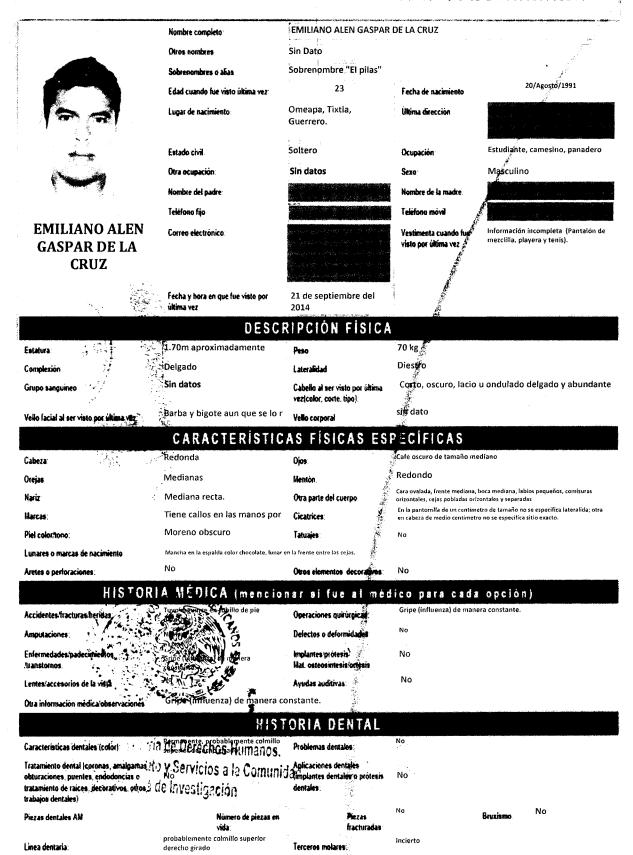
Sin datos

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Prevención del Deleto y Servicios a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Otra información dental

Sin datos

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN





EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO Nombre completo

Sobrenombre "El kalimba" y/o "Chango" Sobrenombres o alias

Lugar de nacimiento

Omeapa, Municipio de

19

Fecha de nacimiento

Ultima dirección

Tixtla, Guerrero.

Ocupación

Estudiante, campesino, peón

Masculino

**EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO** 

Sin dates mbre del padre Teléfono fiio

Fecha y hora en que fue visto por

Correo electrónico

Estado civil

Vestimenta cuando fue

Nombre de la madre

antaión negro de vestir, talla 28-30, playera roja con rayas amarillas en su parte frontal, talla mediana, cuello redondo, cinturon liso hebilla en metal configura de espuela, Huaraches negros cruzados con suela de lianta del numero 5, boxer mediano.

5/Enero/1995

# DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura

Delgado

1.**6**3m

Sin datos Sin barba ni bigote

20 de septiembre del

vezicolor, corte, tipo)

Vello corporal

Negro acio, grueso y corto

Care oscuro de tamaño mediano:

Sin dito

Vello facial al ser visto por última vez

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Ojes:

Identon

Cabeza

Sin dato

Friangular

Orejac Nariz

Grande base ancha

Chicas ovaladas

Otra parte del cizerpo

Moreno claro

Cicatrices:

Lunares o marcas de nacimiento

Mancha o Junar en el cuello de color negro En la oreja lado izquierdo.

Oreja de lado izquierdo tipo diamante

# HISTORIA MÉDICA (mencionas al fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Características dentales (color)

Source Course

Implantes protesis

No

Otra información médica/observaciones

Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros

HISTORIA DENTAL

Particle International Live de Derechos hu대왕(영,

N Servicios a la Comunidad

le Investigación

Piezas

No

Piezas dentales AM

trabaios dentales)

Linea dentaria: Otra información dental vida:

Dientes frontales mas adelantados sin especificar cuales, Terceros molares:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





FELIPE ARNULFO ROSA Nombre completo

Sin dato

Los padres solo hablan dialecto Mixteco

Edad cuando fue visto última vez

Fecha de nacimiento

Ocuapa, Ayutla,

Ultima dirección

Estado civil

Soltero

Estidiante y campesino

mbre del gadre

Masculino

Pantalòn negro o azul de mezclilla talla grande, playera o camisa verde talle grande, tenis de color blanco de rumero 5 ó 5.5, cinta color verde que porta en brazo derecho

**FELIPE ARNULFO ROSA** 

2014

# DESCRIPCIÓN FÍSICA

1.55m a 1.65m o' 1.70 m

55 **a 6**0 kg ó 86kg

Regular o Robusto

Diestro

Sin datos

Cabello al ser visto por úl

cator oscuro, quebrado, corto, grueso con algunas

Vello facial al ser visto por última vez

barba y bigote , se lo razura.

Sin dato

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

Orejas

Medianas pegadas

Ovalado

Naciz

Recta, delgada, base ancha

Moreno oscuro

Cicatriz en medio de la cabeza se le cae ventilador; Cicatriz en eston derecho por corte con vidrio/ cicatriz del lado derecho a la altura de costillas de 2cm aprox.; Y en la frente por encima de la ceja izquiere

Lunares o marcas de nacin

# HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue ai médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Nο

Aveces sufria mareos

No

Otra información médica/observaciones

Aveces sufria mareos

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color) Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodo tratamiento de raices, decorati Piezas dentales AM

Todas las piezas

Linea dentaria:

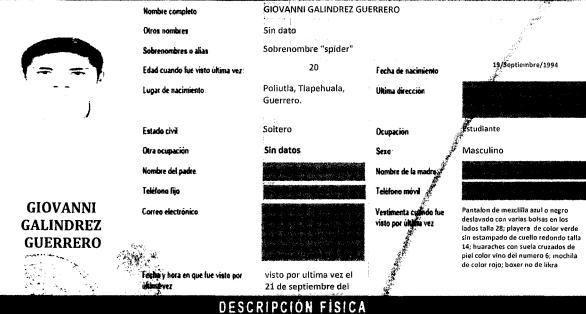
PAL DE LA REVIBERO GURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD envicios a la Comunidad 

**Vestigación** 

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN



DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.58m a 1.60m **12**kg a 46 kg Regular a Delgado "O", positivo Color oscuro, quebrado, corto, abundante, lo usa vezicolor, corte, tipo) ्रिक्ष barba v bigote que usa razura Sin dato Vello corporal CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECIFICAS Sin dato Color cafè oscuro, medianos, alargados Cabeza Tamaño medio, lòbulo separa Orejas Ancha, recta y achatada Otra parte del cue

Cicatriz en el pómulo derecho o izquierdo entre 1 y 2 cm aprox, pequeño arri en la ceja derecha; En brazo izquierdo en la muñeca tipo rasgada curvada en forma de "V" o "U"de 1cm aprox, Cicatrices: Moreno claro. No

# HISTORIA MÉDICA (mencionar si fie at médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Dengue hace 3 años

No

Otra información médica/observaciones

Dengue hace 3 años aproximadamen

HISTORI. DENTAL Características dentales (color)

Tratamiento dental (coronas, amaigamas tratamiento de raices, decorativos, otro

Piezas dentales AM

trabajos dentales)

Linea dentaria:

fracturadas

Probablemente una pieza

Sin descal DE LA REPUBLICA

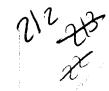
Gerechos Humands PRO EURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREMENGIÓNIMINA DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN





Nombre completo

ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ

Sin dato

Sobrenombre "Aguirrito"

21

Municipio de Tixtla, Guerrero.

Ultima dirección

Estado civil

Union libre Sin datos

Vestimenta cuando f

28/Septiembre/1993

Masculino

**ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ** 

26 de septiembre 2014

layera o camisa azul o gris talla nediana gentalon de mezcilila azul o ris talla 0, playera negra de likra con gottabs, ropa interior de color ama (va, cancetines negros o agridos cinturón negro,calzado abraches negros 24 o 26.

### DESCRIPCIÓN FÍSICA

1.62 a 1.72 :Regular

Correo electrónico

Negro liso con corte a rapa

vez(color, corte, tipo)

Sin Dato

Vello lacial at per visto per ultima

IF S VC (C)

#### CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECIF CAS

Vello corporal

Cabeza

Mediana, chata

Moreno claro

Otra parte del cuerpo

Cicatrices

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

No

Infeccion vias urinarias, gripe, tenia comezón en los ojos

Otra información médica/observaciones

Infeccion vias urinarias, gripe, tenia comezón en los ojos

# HISTORIA DENTAL

Terceros molares

Tratamiento dental (coronast amalo tratamiento de raices, desprat

Piezas dentales AM

Linea dentaria:

Sin datos FRAL DE LA REPUBLIC-

to Derecho SAURERO CURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN A DEFINIDELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





ISRAEL JACINTO LUGARDO Nombre completo

Sin Dato Otros nombres

Sobrenombre "Chukyto"

19 Edad cuando fue visto última vez:

Atoyac de Álvarez, Lugar de nacimiento

Fecha de nacimiento

Última dirección



15/Julio/1995

Estudiante y Mecánico

Masculino,

**ISRAEL JACINTO LUGARDO** 

Soltero

Sin datos

Nombre de la madra

Vestimenta cuando fu visto per última vez

Fecha y hora en que fue visto poültima vez

Estado civil

Nombre del padre

26 de Septiembre de 2014

Panadón de mezcilila azul marino obačuro, figura de zigrag en una holsa, talla 38 o 40, playera roja con lineas fegras talla Grande, calzado tipo tuarache de tiras de cuero con camullaje tipo militar, con hebilla talla 28 tipo llanta

### DESCRIPCIÓN FÍSICA

1.68 a 1.70m

105kg

Robusta

Diestro

Vello l'acial al ser visto por ultima vez

Cabello al ser visto por última

Corto, oscuro, lacio u ondulado, con algunas canas, abundante

vezicolor, corte, tipo):

Sin Dath

Vello corporal

Usa barba delgada alrededor

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

Ojos

Oreias

Medianas

Redondo

Nariz

Grande achatada

Moreno claro

Otra parte del cuerpo

Bora grande, Labios medianos y comisuras horizontales

Si

No

# HISTORIA MÉDICA (mencionar sí fue al modico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Aretes o perforaciones

Lunares o marcas de nacimiento

Dolores en espalda al hacer ejersicio, de niño padeció bronquitis y dolor de cabeza por caída reciente

Νo

Amoutaciones:

Enfermedades/padecimientos

No

Dolores en espalda al hacer ejersicio, de miño padecio bronquitis y dolor de

Lentes/accesorios de la vista

Ayudas auditivas

Dolores en expalda al hacer ejersicio, de miño padecio bronquitis y dolor de cabeza por caida reciente Otra información médica/observaciones

### HISTORIA DENTAL

Caracteristicas dentales (color)

Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros

Aplicaciones dentale

No

FRAL DAGLA REPUBLIC

Pietas fracturadas

No

Piezas dentales AM Linea dentaria:

Pareja Derechos Humanos, Terceros molares:

smaSarvicios a la Comuni

Investigación SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

# PGR

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN





**JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA** 

ESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA

Sin datos

Municipio de Tixtla, Lugar de nacimiento

Guerrero.

Última dirección

20

Sin datos

Fecha de nacimien

Masculino

Pantalòn talla 30, playera mediana tipo polo o con cuello en V, tenis negros o azul marino o blancos, marca puma con ahujeta negra, 26.5; Anillo color gris liso no grabado;Mochila roja con gris sencilla con asas de tela; Escapulario en tela imagen jesucristo

# 2014 y ultima DESCRIPCIÓN FÍSICA

16 de Septiembre de

Delgado a Robusto

Barba y Bigote escaso, se rasu

"O" positivo

Fecha y hora en que fue visto p última vez

Estado civil

Nombre del padre

Correo electrónico

vezicolor, corte, tipo);

Sin Dato

kg aprox.

Negro, lacio, corto, grueso y escaso

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza Oreias

Nariz

Vello facial al ser visto por última vez

Grandes

Si

Mediana

Moreno claro

Oios

Otra parte del cuerpo

Cicatrices:

No

Accidentes/fracturas/heridas

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (aerea del bigote), dolor en tobillo,

Cicatriz en tobillo lado externo, derecho, ovalado, liso y un poco más oscuro que la piel de 6 cm, cicatriz superior posterior en cabeza le dan 3 puntadas, no le crecía el cabello, de tono más claro que la piel, cicatriz grande en el cuello

Menos mobilidad en dedo medio de mano

Alergia, erupciones epidèrmicas en el area naso labial (àerea del bigote),

Fractura de pie lado derecho, tiene dificultad para caminar, accidente en

No

Otra información médica/observaciones

Alergia, erupciones epidèrmicas en el area naso labial (àerea del bigote), dolor en tobillo,

# HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)

Tratamiento dental (coronas, amaloante tratamiento de raices, decorat

Piezas dentales AM

Aplicacionali dentales

No .

fracturadas

Incierto

Linea dentaria:

Pareja NERAL DE LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATION AND LA REPUBLICATI - Sin die Derechos Humanos,

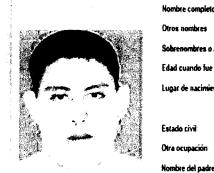
y Servicios a SCOBBROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Preintengatión del Delito y Servicios a la Comunidad

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

PGR

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ Nombre completo

Otros nombres

Sin Dato

Sobrenombre "El Benis".

Edad cuando fue visto última vez

20

Fecha de nacimiento

Atoyac de Alvarez,

Ultima dirección

Masculino္ပါ

**JONÁS TRUJILLO** GONZÁLEZ

Soltero

Sin datos

Nombre de la madre

Vestimenta cuando f visto por última vez

b;Sudadera azul fuerte,cuello ondo,con letras negras al frente illa G; Zapato tipo huarache color afe,tiras cruzadas,con correa o on de lona, suela de llanata,numero 9.0;Mochila tejida a de colores.

29/Marzo/1994

# DESCRIPCIÓN FÍSICA

2014

98 a 100 kg. Prox

Grueso b Robusto "O" Negativo

Barba, muy escaso

Oscuro, cl

Cabello al ser visto por última

26 de Septiembre de

vezicolor, corte, tipo):

Sin Dat

Vello facial al ser visto por ultima vez.

# Vello corporal CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

Redonda

Negras Café Obscuro ovalados

Oreias

Cuadradas, separadas de cran

Partido

Nariz

Delgada

Otra parte del cuerpo

ino, grueso y abundante, lo usa rapado

Moreno claro

triz entre el cuello y la barbilla, en la ceja izquierda cerca de la cien por ada a los 10 años, hundida de color mas claro que la piel de 1 cm forma ada, fractura de tobillo izquierdo le ponen férula, posteriormente se ras

No Aretes o perforaciones

No

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Fractura de tobillo izquierdo le poner férula, posteriormente se raspa en el

Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura d tobillo derecho en agosto 2014

Enfermedades/padecimientos

Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de tobillo

implantes protesis

No

Otra información médica observaciones

Migrañas, fractura tobillo izquierdo a 8 o 9 años y torcedura de tobillo derecho en agosto 2014

### HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)

iento dental (coronas, aiĥalgamas to de raices, decorativos, otros os dentales)

Piezas dentales AM

Otra información dental

licaciones dentales

Pareja RAL DE LA REPUBLICA PROPRIES Linea dentaria: sin data Derechos Humanos,

Servicios a la GOBARTO CURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



**JORGE ÁLVAREZ NAVA** 

Nombre completo JORGE ÁLVAREZ NAVA

Otros nombres

Edad cuando fue visto última vez

Otra ocupación

Teléfono fijo

. 3

Guerrero.

Soltero

Sin datos

Sobrenombre "El Chabelo".

29

Municipio de Tixtla.

Fecha de nacimiento

Sexo

visto por última vez

; pantalon de mezclilla talla 32, playera tipo polo manga corta talla mediana, sudadera color verede de cierre al

Estudiante

Mascalino

23/Septiemb/e/1985

frente con capucha y bolsas a los lados talla mediana, calzado huaraches talla 9, se desconocen mayores datos de la vectimenta. 24/09/2014

### DESCRIPCIÓN FÍSICA

Robusto B negative Abundante

ditima vez

1.80m

Fecha y hora en que fue visto por

Laterafidad Cabello al ser visto por última vezicolor, corte, tipo):

Siniestro Negr**o**y lacio

79 kg 🦸

cidad en las piernas Vello corporal

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

Medianas

Blanco

Νo

Ojos:

Cicatriz vertical bajo el ojo derecho.

Orejas Nariz

Mediana respingada No

Otra parte del cuerpo

Cicatrices:

No

# HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Aretes o perforaciones

Lunares o marcas de nacimiento

Amoutaciones:

cicatriz en cuenca de ojo derecho de 2 cm, accidente a los 8 años con un No

HIDOS METE

Dos orificios en la oreja

estates see

HISTONIA DENTAL

Caracteristicas dentales (color)

Lenten accesorios de la vista -

Tratamiento dental (coronas, amalg obturaciones, puentes, endodoncias o trabajos plentales)

Piezas dentales AM

ita con todas sus piezas dentales, carece de terceros dentales no de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la recepción de la

Piezzs

Cara redonda, frente pequeña, boca mediana, labios pequeños, comisuras norizontales, cejas pobladas horizontales separadas

Otra información dental.

Derectios Hullianos,

Servicios a la Comunidaceos n Avestigación

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA Nombre completo

Otros nombres

Estado civil

Nombre del padre

Correo electrónico

Edad cuando fue visto última vez:

Sin datos 19

Fecha de nacimiento

Xalpatlahuac,

Tecoanapa o Tixtla de

Ultima disección

Guerrero, Guerrero.

Soltero

Sin datos

Nombre de la madre

Vestimenta cuando risto por última vez

pantalon de mezclilla talla 28, playera chica, sudadera chica, tenis blancos con logotipo de puma color negro talla 26, cinturon negro de cuero, se desconocen mayores datos de la

**JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA** 

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

19/septiembre/2014

DESCRIPCIÓN FÍSICA

1.65m.

60 kg

Delgado

Sin Barba ni bigote

Cabello al ser visto por ulti

Diestro Negro corto y lacio abundante.

incierto.

vezicolor, corte, tipo) Vello corporal

inciento.

Vello facial at sex visto por ultima vez

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

Ovalada

Ojos:

Oreias

Pequeñas

Cuadrado

Nariz

Chata y gruesa

Otra parte del cuerpo

Mancha de nacimiento en el c Cicatrices Moreno claro

Lunares o marcas de nacimi Aretes o perforaciones:

No.

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Aniputaciones:

cicatriz en labio superior de 1 cm, mordida en el abdomen arriba dek No.

Enfermedades/padecimi

Accidentes/fracturas/heridas

Esquince.

Absceso en uno de sus brazos y uña del dedo pulgar de uno de sus pies esta levantada y mal formada

No. No.

Características dentales (color)

Tratamiento dental icoronas, amaloamas

tratamiento de raices, decorativos, otros

42.5

WIBCH WATE Lentes/accesorios de la vista. Otra información medida/observacione

HISTORIA DENTAL

Problemas dentales:

Aplicaciones dentales

Piezas dentales AM

ERAL DE LA REPÚBLICA

Linea dentaria:

To Derechos dumanos.

" Servicios a la Comunidad Terceros molares

Otra información dental

invaatigación

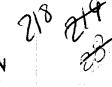
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN





**JORGE ANTONIO** 

TIZAPA LEGIDEÑO

JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO Nombre completo

Estado civil

bre del padr

Sin datos

Unión Libre.

Sin datos

Fecha de nacimiento

Municipio de Tixtla, Guerrero.

20

Ultima dirección

Masculino

enta cuando fue risto por última vez

7/Junio/1994

Fecha y hora en que fue visto por

24/septiembre/2014

layes amarilla talla mediana, austrion de mezclilla azul talla 34, ass de color rojo marca pirma del

### DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura

FJOP

Vello facial at ser visto por última vez

EÒI,

1.78m/1.85m (PF)

Sin barba ni bigote

Peso

80 kg

Delgądo ORLL+

Diestro.

vez(color, corte, tipo).

Negro, lacio con corte a rapa

Vello corporal

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

Ovalada

Orejas

Grandes

Nariz

Grande chata.

Otra parte del cuerpo

Manchas negras en brazos po

Cicatrices

Lunares o marcas de nacimiento

Aretes o perforaciones

Oreja derecha.

NO.

# HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes fracturas heridas

Amoutaciones

Lesion del dedo pulgar de mano derecha por caida de motocicleta

Operaciones quirir picas

KINN WER

# HISTORIA DENTAL

(implantes dentales o protesis

4 amalgamas en dientes inferiores sin especificar

Piezas dentales AM

VERGE DE LA REPÚBLICA the Derechos was manos,

Piecas

No.

y Servicios a la Comunidad Terceros molares:

∃ lawastigación

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

219 220



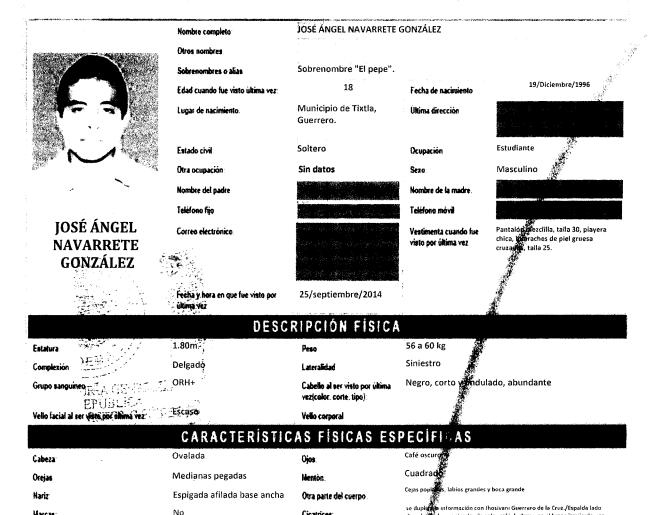
Investigation Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2





l
ł
ķ
ľ
T
0
Ī
l
١
A
Ţ
ľ
Ī
1
I
Ċ
A
( )
u
e
1
C
i
0
8
r
9
i
t
ľ
П
ė
đ
i
C.
0
â.
Ī
C
8
d
0
Ð
c
įć
J
ŀ

Accidentes/fracturas/heridas Amputaciones: Defectos o deformida SISTORIA DENTAL Dientes permanentes, a terceros metares Caracteristicas dentales (color) Problemas dentales Aplicaciones dentales

Tratamiento dental (coronas, amalgamas tratamiento de raices, decorativos, otros

Lunares o marcas de nacimiento

Aretes o perforaciones.

Piezas dentales AM

Linea dentaria:

Otra información dental

VERAL DE LA REPÚBLICA e Derechos Humanos, Y Servicios a la Comunidad

investigación

No

Sin datos

Blanca

No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



JOSÉ EQUARDO BARTOLO TLATEMPA

Otros nombres

Sin datos

Nambre completo

Estado civil

Nombre del padre

18

Fecha de nacimier

Municipio de Tixtla,

Última dirección

Masculino

**JOSÉ EDUARDO BARTOLO** TLATEMPA

Soltero.

Albañilería

Vestimenta cuando fu

13/Octubre/1995

ultima vez

1.75m (PF)/1.80m

barba y bigote escasos

18/septiembre/2014

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Media/Delgada Sin datos

vezicolor, corte, tipo):

74 a 78kg

Negro, corto, quebrado, rueso y abundante

Vello facial al set visto por ultima vez

Vello corporal CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

Oreias

Ovalada

Tamaño mediano, lóbulo sepa

Cafe oscuro tamaño n

Ovalado

Grande base ancha y gruesa

Otra parte del cuerpo

Moreno claro

Aretes o perforaciones

No

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Fractura en el antebrazo derecho de cúbito y de húmero (a los 8 años

Enfermedades/padecimientos

Nο

Lentes/accesorios de la vista

Otra información médica/observaciones

Se inflama articulación de codo

implantes protesis:

Se inflato articulación de codo izquierdo

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color) Tratamiento dental icoronas, amalgamas

tratamiento de raices. Vacorativos, otros

mas dentales Aplicaciones dentales

Piezas dentales AM

Linea dentaria:

RAL DE TREPUBLICA

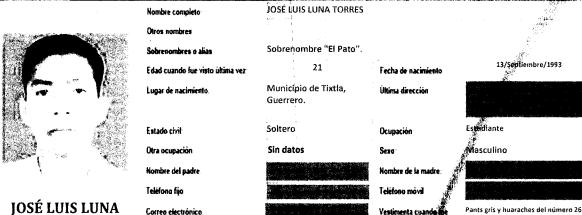
<sup>№</sup> Derechos Humanos, sinancicios a la Comunidar

avestigación Subprocuraduría de Derechos Humanos PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

13/Septiembre/1993



**JOSÉ LUIS LUNA** TORRES.

Fecha y hora en que fue visto por última vez

15/septiembre/2014

# DESCRIPCIÓN FÍSICA

52 a **58** kg

isto por ili

Delgado/Media

bigote escaso

ORH+

vezicolor, corte, tipo)

Ondulado, Negro abundante, corto

Vello facial al servistó por última vez:

Vello corporal

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

ovalada

Oreias Nariz

Chicas y ovaladas.

Menton

Otra parte del cuerpo

Larga/Base ancha, forma aguil

cicatriz a la altura de las cejas en la parte media

Moreno claro

Ovalado.

# HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes fracturas beridas

No

Otra información médica/obs

Tratamiento dental (coronas, amaig tratamiento de raices, decorativos, otros

Piezas dentales AM

Linea dentaria:

SETTATE DE JANEPUBLIC Terceros molares

is Derectines Humanos,

र प्रमाणकार विकास के Coura duría de Derechos Humanos PRÉVENCIÓN DEL DELITO \* SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ Nombre completo Sin datos 15/Febrero/1995 19 Edad cuando fue visto última vez Fecha de nacimiento Omeapa, Guerrero. Última dirección Soltero. Estudiante Masculino Sin datos Otra ocupación Nombre del padre Teléfono fiio **JOSHIVANI** Mintalón talla 28, playera fiediana,tenis de tela de color negro del numero 27. Correo electrónico enta cuando fue **GUERRERO DE LA** risto por última vez

**CRUZ** 

19/septiembre/2014

# DESCRIPCIÓN FÍSICA

1.73m (PF)/1.78m 65kg Estatura Delgado/regular(PF) Diestro Sin datos Cabello al ser visto por últi vezicolor, corte, tipo) No. Vello facial al ser vinto por última vez: Vello corporal

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Ovalada Cabeza Grandes y pegadas/medianas Orejas cejas pobladas cejas pobladas cejas uras hori Mediana base ancha/grande y Otra parte del cuerpo Cicatrices: Piel color/tono Un lunar atrás de la oreja izquierda Lunares o marcas de nacimiento Si en lobulo izquierdo Aretes o perforaciones &Cejas cortadas (ambas)

# HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

gastritis Accidentes fracturas heridas Operaciones quirirgicas Amoutaciones No Defectos o deformidades ntes protesis No si peri de les Care

# HISTORIA DENTAL

trabajos dentales) No VERTIL AREPUBLIC Piezas dentales AM Piezas

de De cartos Humanos, y Semicios a la Comunida

siodawastigación

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

No

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





RAL DEDA REPUBLIC

Derembra Humanes,

sin Bervicios e la Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Comunidado Co PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

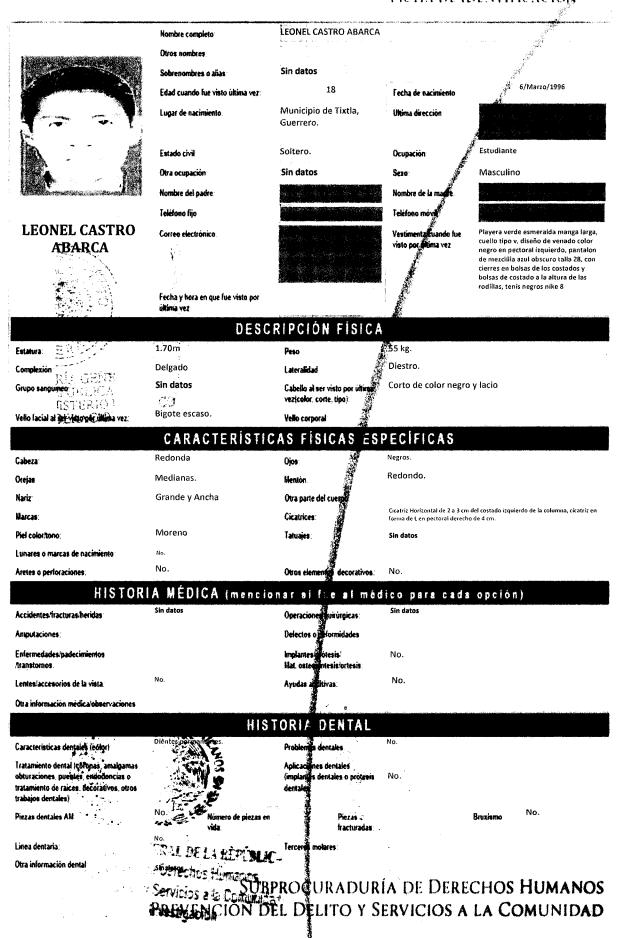
MOTIVACIÓN 1

Piezas dentales AM

Linea dentaria: Otra información dental

> ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

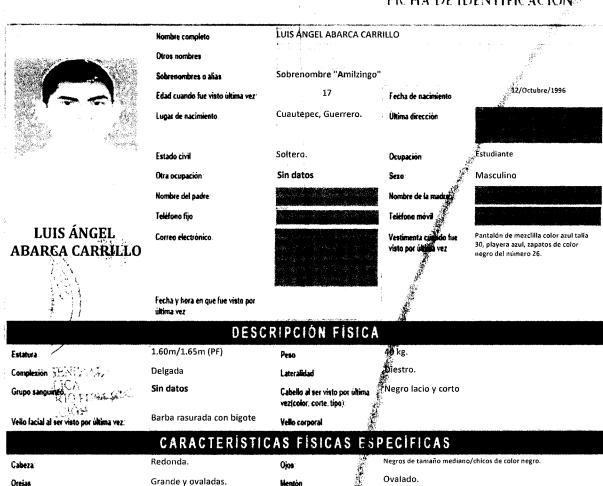
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Accidentes

Otra inform

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACION



Cabeza	Redonda.	Ojoe (6	Negros de tamaño mediano/chicos de color negro.
Orejas	Grande y ovaladas.	Mentón	Ovalado.
Nariz	Chata/ Recta base media (PF)	Otra parte del cuerpo	Frente mediana, cejas pobladas.
Marcas:	Marcas de Acne en el rostro.	Cicatrices	En la fosa lhaca derecha , lineal de 15 cm.
Piel color/tono:	Moreno claro	Tatuajes is	Sin datos
Lunares o marcas de nacimiento:	No.		
Aretes o perforaciones:	No.	Otros elementos decorativos:	No.

HISTOR	A MÉDICA (men	cionar ai fue al méd	fico para cada opción)
es/fracturas/heridas:	Sin datos	Operaciones quirárgicas	Dolores frecuentes de cabeza.
ones;	No.	Defectos o defocuidades	No.
ades/padecimientos os:	Padecia del apendice.	Implantes/protests/ Mat. osteosintests/ortesin	No.
cesorios de la vista	No.	Ayudas auditivaa	No.
mación médica/observaciones	Padecia del apendice.	32	
	H	ISTORIA DENTAL	

Características dentales (color) Tratamiento dental (coronas, amalgamas tratamiento de raices, decorativos, otros trabaios dentales) No. Piezas dentales AM SENERAL DE LA REPÉBLICIÉNCES MOL 1.16 Linea dentaria 2 De Derechos Humanios, Otra información dental

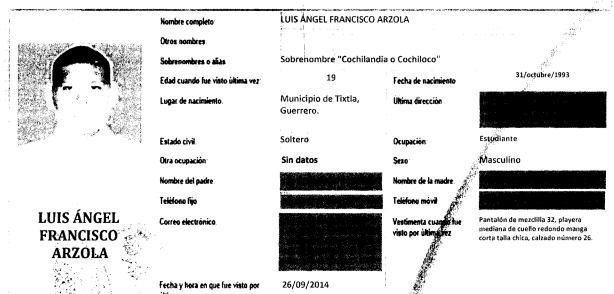
Sy Servicios ala South OCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELETO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2





		iltima vez		
10000-1-1-1		DESCR	IPCIÓN FÍSICA	
	Estatura: SSS /	1.70m 1.53(PF)	Peso	de 50 a 60 kg
	Complexion	Delgado.	Lateralidad	Diestro
	Grupo sanguineo.	Sin datos	Catherine at set 41810 hot nitition	Negro liso con corte a rapa
	isitali (1945)	্ৰিল Sin barba ni bigote	vez(color, corte, tipo).	No.
	Vello lacial al servitto per dilimia vez	Sin barba in bigote	Vello corporal	

			to the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of th			
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS						
Cabeza:	Redonda.	Ojos	Negros tamaño mediano/Ovalados color café oscuro.			
Ocejas .	Grandes, lóbulo separado.	Mentón:	Ovalado.			
Nariz	Achatada/Mediana y recta.	Otra parte del cuerpo	Frente mediano, cejas semipobladas, boca mediana, labios medianos.			
Marcas:	No.	Cicatrices	Cicatriz pequeña arriba de la ceja izquierda/ lado derecho en forma líneal. (PF)			
Piet coloritono:	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos			
Lunares o marcas de nacimiento	Un lunar en la boca del lado izquierdo					
Aretes o perforaciones:	No.	Otros elementos decorativos	No.			

		5835	
HISTORI	A MÉDICA (mencion	iar ei fue al mèd	ico para cada opción)
Accidentes/fracturas/heridas	Sin datos	Operaciones quintegicas.	Sin datos
Amputaciones:	No.	Defectos o deformidades	No.
Enfermedades/padecimientos transtornos	Bronquitis.	implames protests.	No.
Lentes/accesorios de la vista.	No.	Ayudas auditivus.	No.
Otra información médica/observaciones	Bronquitis, 15		
		ORIA DENTAL	
	Dientes permarentes in apprisión		No.

Otra información médica/observaciones	Bronquitis, 15 Mg.			
		TORIA DENTAL		
Caracteristicas dentales (color)	Dientes permanentes, mano ión dentaria de anteriores, superares,	Problemas demales	No.	
Tratamiento dental (coranas, amaigamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales)	Terceros molares est erupcion, dierres barros, mala posición se diertes	Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales:	No.	
Piezas dentales AM	No. Número de piezas en		Brux	No.
Linea dentaria: Otra información destal	No. TRANS DE LA RE E DEPUENCE From Sin datos y Servicios a 18 C	PABLICA Terceros molares GNOS,	sis or Depres	ios Hunanos

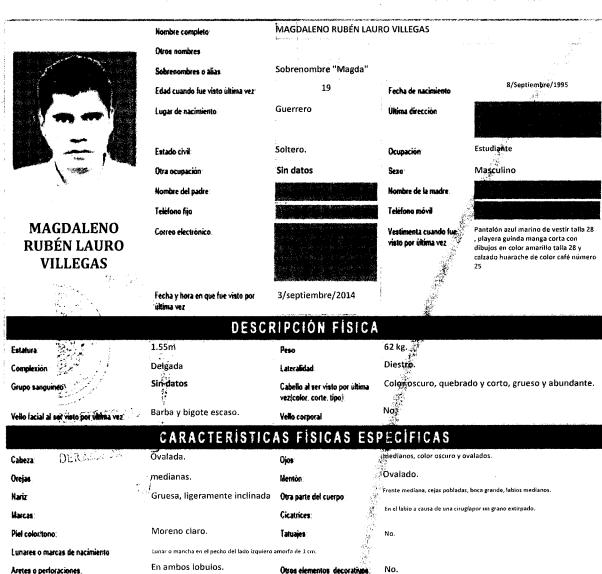
PREVENCIÓN DEL DEFITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2





Accidentes/fracturas/heridas	No.	Operaciones quirúrgicas	No.
Arriputaciones:	No.	Defectos o deformidades	No.
Enfermedades/padecimientos !transtornos	No.	Implantes protesis.  Mat. osteosintesis/ortgals	No.
Lentes/accesorios de la vista:	No.	Ayudas auditivas	No.
Otes información mádicalabaseusciones	No.		

### HISTORI'S

risticas dentales (Color) nto dental (coronas, an

Piezas dentales AM

Linea dentaria Otra información dental



Piezas NO. NERAL DE LA REPÚBLICA: molares

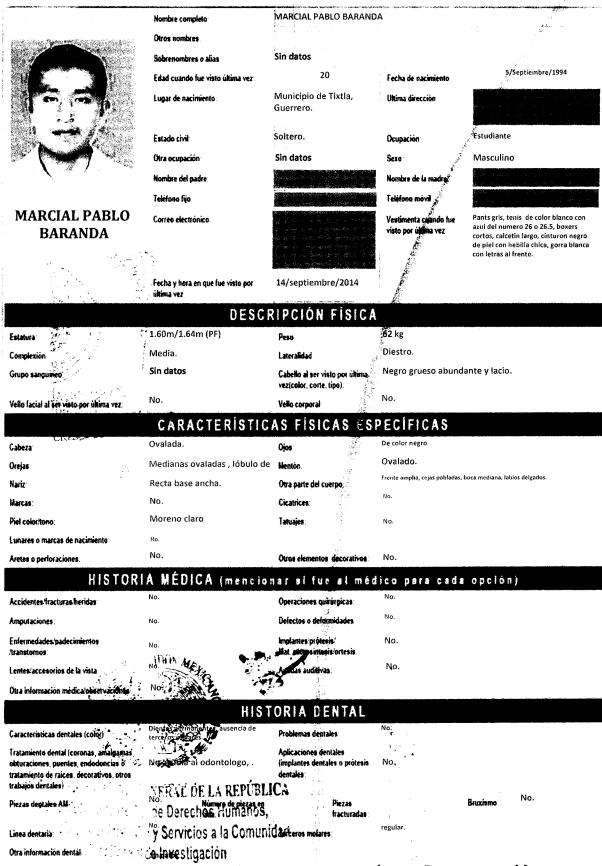
No.

sin dailes Derechus Humanos. y Servicios a i**scorpride** ur a duría de Derechos Humanos PREVENIENON DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



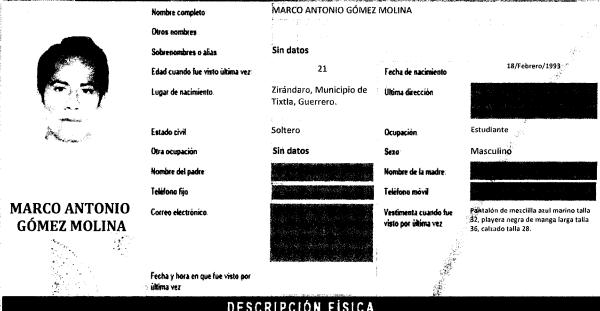


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





DESCRIPCION FISICA					
Estatura: 1	1.75m	Peso	57Kg		
Complexion	Delgado	Lateralidad	Diestro		
Grupo sanguineo	ARH+	Cabello al ser visto por última vezicolor, corte, tipo):	De color negro, lacio, abundante y con corte a rapa		
Vello facial al ser visto por última vez	barba y bigote resurado	Vello corporal	No		
	CARACTERISTI	CAS FÍSICAS ES	PECIFICAS		
Cabeza:	਼ <sup>ਟ</sup> Ovalada	Ojos:	Pequeños de color café		
Orejas	medianas, separadas	Mentón:	Cuadrado		
Nariz:	chica, base ancha	Otra parte del cuerpo			
Marcas:	No	Cicatrices:	escoriaciones en hombro izquierdo, entre 10 y 15 cm a la mitad de brazo.		
Piel coloratono:	Moreno Claro	Tatuajes :	<sup>®</sup> No		
Lunares o marcas de nacimiento	Un lunar en la mano izquierda de 2 centir	netros, lunar entre nariz y labio de 1cm., ĝj	्र orderecho mancha negra.		

		<u></u>	
Marcas:	No	Cicatrices:	nitad de brazo.
Piel coloritono:	Moreno Claro	Tatuajes: No	
Lunares o marcas de nacimiento:	Un lunar en la mano izquierda de 2 centimetro	s, lunar entre nariz y labio de 1cm., ejo derecho mancha negra.	
Aretes o perforaciones.	No	Otros elementos decorativos. No	
HISTOR	IA MÉDICA (mencios	ar sí fue al médico para cada opción)	
Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quiriurgicas Dolor de articulaciones en rodillas.	
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades	

Non-went character market market und		operationes dimerfaces			
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades	No		
Enfermedades/padecimientos (transtornos	Dolor de articulaciones en rodillas.	Implantes pròtesis/ Mat. osteosintesis/ortesis	No		
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayadas auditivas:	No		
Otra información médica/observaciones	Dolor de liziculaciones en ro	dalas.			
	HIS	TORIA DENTAL			
Caracteristicas dentales (color)	Dientes nerificile las, ausencia de terceros malares	Problemas dentales	No		
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, púentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales)	No se at the a con ningun odgate togo.	Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	No		
Piezas dentales AM	Notal De la Tepiral	Piezas Piezas		Bruxismo:	No
Linea dentaria: Otra información dental	no Derective Amanos, Servicios alla Camunii sindatos appendicación				
	SUBI	PROCURADURI	IA DE DER	<b>LECHOS</b>	HUMANOS

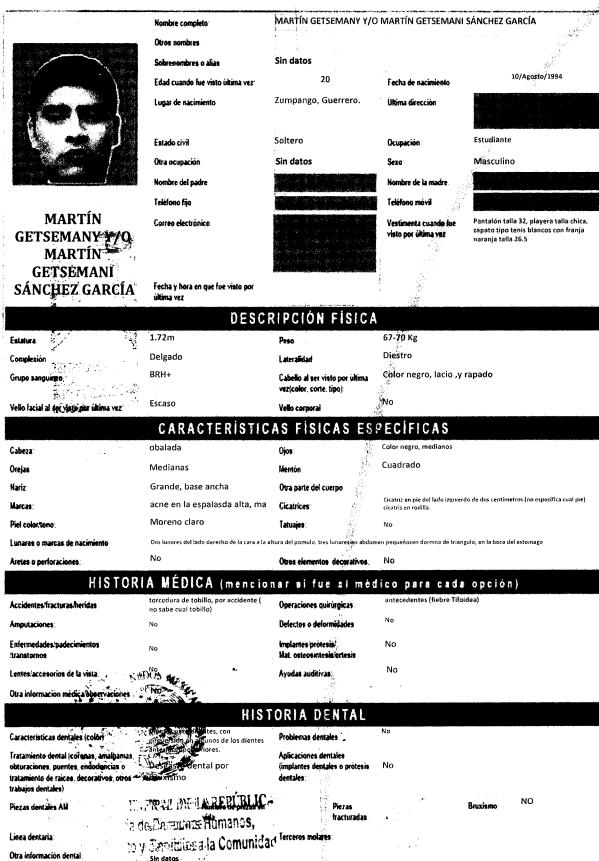
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



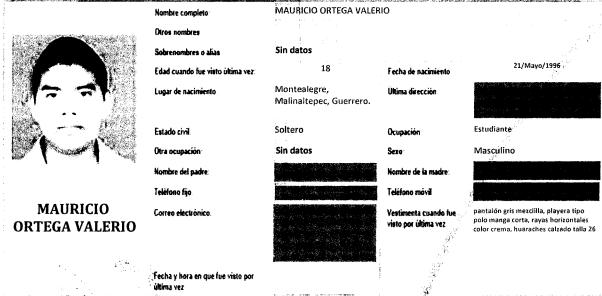


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



DESCRIPCIÓN FÍSICA .1.55m/1.67m(PF) Delgado/Media(PF) Sin datos Negro, lacio, abundante Cabello al ser visto por últir vezicalor, corte, tipa) Sin barba ni bigote Vello facial al servieto por última vez: Vello corporal CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS ovalada Cabeza Ojos grandes lobulo adherido Oreias recta Chata Nariz Otra parte del cuerpo Cicatrices: Moreno claro

Aretes o perforaciones HISTORIA MÉDICA (mencionar sí fue al médico para cada opción) Accidentes/fracturas/heridas

Características dentales (color).

Linea dentaria

Otra información dental

HISTORIA DENTAL

Tratamiento dental (coronas, amalgamas ENERGY JERAN REPUBLICIONALES tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales a deilementastimanos, Piezas dentales AM

o y Senicionalia Comunidad delinvestigación Sin datos

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

No

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2





MIGUEL ÁNGEL **HERNÁNDEZ** MARTÍNEZ

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Nombre completo

Lugar de nacimiento

Estado civil

Nombre del padre

Teléfono fijo

Correo electrónico

Sobrenombre "Botita"

28 Tixtla, Guerrero.

Sin dates

Fecha de nacimient

Ultima dirección

Nombre de la madre

Vestimenta cuando

23/Septiembre/1986

Estudiante

Masculino

playera verde, chaleco negro, tenis colo café, talla 6.5, pantalon azul mezclilla,

Fecha y hora en que fue visto por

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Negro lacio con corte a rapa Cabello al ser visto por últim

vez(color. corte. tipo): incierto

Vello corporal

#### ESPECIFICAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Cabeza Orejas

Nariz

Estatura

ovalada largas

1.60m

Robusto

barba y bigote, patillas largas

Ojos: Menton Medianos de color café oscuro redondo

Achatada

Otra parte del cuerpo

Cicatrices:

Cicatriz quirurgica en el pie, (no se especifica cual), en pierna izquíerda se hizo ingerto a la altura de la pantorrilla, se rompio tendones de la pierna izquierda.

Lunares o marcas de nacimiento

Vello facial al ser vigito por última vez

moreno claro

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas

Atropellamiento por trailer, se infecta herida, le hacen ingerto en emeine

Una bola a lado de la ceja izquierda

HISTORIA DENTAL

-[][[]]

No., NIDOS MESTE

No

No

Características dentales (polor). Tratamiento dental (coronas, anialgamas, obturaciones puentes endodoncias ò tratamiento de raices, decorativos, otros 2017

trabajos dentales)

Piezas dentales AM

Linea dentaria: Otra información dental

ENERAL DEPLEBLIC.

Piezas fracturadas

no des Decembes lumanos,

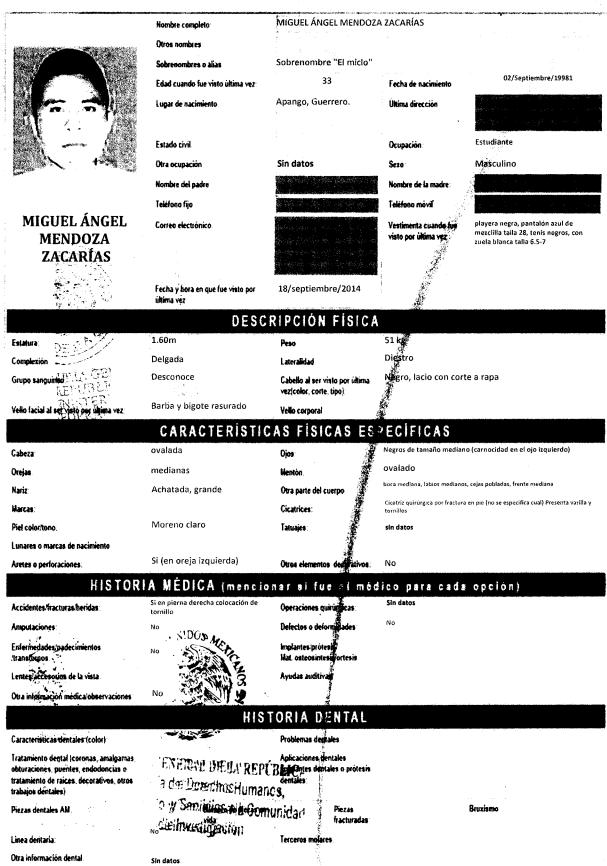
o Marricias da Comunidad

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DÉLITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

251 At



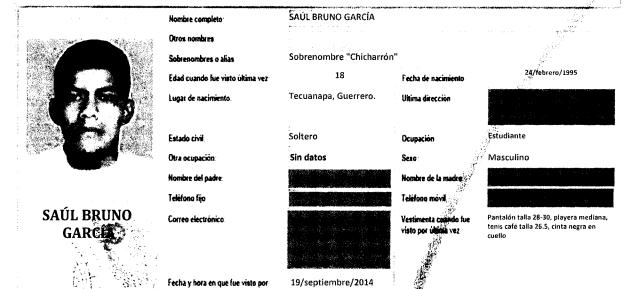
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2





DESCRIPCIÓN FISICA

Estatura.

Complexión
Delgado/Mediana (PF)
Lateralidad
Grupo sanguineo CA
incierto
Cabello al ser visto por última vez.

Vello facial al ser visto por última vez.
Si barba si bigote
Vello corporal

DESCRIPCIÓN FISICA

Peso
Cake
Diestro
Negro, ondulado con corte a rapa
vezicolor, corte, tipo)
muy escaso

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza ovalada ojos: Medianos de color café claros ovalados.

Crejas Ovaladas. Mentón. Cuadrado

Nariz Achatada, delagada Ovra parte del cuerpo

Marcas: Cicatris en la ceja poblada, frente mediana, boca mediana, labios medianos

Cicatrices: Cicatris en la ceja izquierda.

Cicatris en la ceja izquierda.

No

Cuadrado

Cicatris en la ceja del lado izquierdo (no específica más datos)/fin el cuello y en la ceja izquierda.

No

Cuadrado

Cicatris en la ceja del lado izquierdo (no específica más datos)/fin el cuello y en la ceja izquierda.

No

Cuadrado

Cicatris en la ceja del lado izquierdo (no específica más datos)/fin el cuello y en la ceja izquierda.

No

Cuadrado

Cicatris en la ceja del lado izquierdo (no específica más datos)/fin el cuello y en la ceja izquierda.

# HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/tracturas heridas

Amputaciones

Enfermedades/padecimientos

//uanstornos

Lentes/accesorios de la visia

Ayudas auditivas

Sin datos

No puede mover el dedo medio

No puede mover el dedo medio

Malantes/profesis

Hat. osteosogistais/ortesis

No

### HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)

Tratamiento dental (coronas, amalgamas obsuraciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices decorativos, otros o vescologica do Comunidad dentales (implantes dentales o protesis tratamiento de raices, decorativos, otros o vescologica do Comunidad dentales)

Piezas dentales AM

No

Terceros molares:

Linea dentaria:

Terceros molares:

Terceros molares:

Sin datos

SUBPROGURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Otra información dental

ART. 113 FRACC I LFTAIP





**BERNARDO FLORES ALCARAZ** 

BERNARDO FLORES ALCARAZ Nombre completo

Lugar de nacimiento

Estado civil

Teléfono fijo

Nombre del padre

Correo electrónico

Sin datos

Soltero

Sin dates

Edad cuando fue visto última vez

Sin datos

21 Fecha de nacimiento

Ultima dirección

Ocupación

Estu**di**ante Masculino

Nombre de la madre

Vestimenta cuando fu

Pantaón talla 36, playera grande, tenis converse de bota color azul marino número 29

22/mayo/1993

Fecha y hora en que fue visto por

Se desconoce

# DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura

1.65/1.76 (PF)

Vello l'acial al ser visto por ultima vez

Robusto

Cabello al ser visto por

Color negro, corto y lacio vezicolor, corte, tipo)

Vello corporal

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza

Orejas

Ojos Menton Medianos de color café oscuro/ tamaño grande, color café

Redondo

Nariz

Aguileña/grande , chata (PF)

Moreno claro./blanco(PF)

Tiene un lunar en la cadera de lado derecho

Otra parte del cuerpo

Cicatrices

Sin datos

Lunares o marcas de nacimiento

retes o perioraciones

# HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue a! médico para cada opción)

Accidentes fracturas heridas

es accesorios de la vista :

Sin datos IDC3 MEN

Ayudas auditivas

Otra información médica/observa

### HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)

Tratamiento dental (coronas, amalgamas obteraciones puentes endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabaios dentales)

Piezas dentales AM

MORNERY DE LA REPUBLICAN demain furfacte Terechos Humanos jesciones de

HelitayServicidesa la Comunidade

initisetheymentaction.

Piezas

Línea dentaria:

Otra información dental

Terceros molares:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

TRÁMITÉ GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento

CLAVE

AURF940504HGRRSL06

NOMBRE FELIPE

ARNULFO

ROSA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 31/10/2000 **FOLIO** 073968804

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: AYUTLA DE LOS LIBRES

AÑO DE REGISTRO: 1994 NUMERO DE LIBRO: 0008

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120120194015134

denominado BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley Symeral de Población y 41 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Re**gistro** de Población conte referida Base de Datos. Dicho Sis**tern**a fue registrado en el a fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las ependencias y entidades publicas, para la adopción y uso de la Clave ión y el ejercicio de sus funciones, además de Única de Registro de Pobil otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Communicación y el interesado podrá ejercer los derechos de Secretaria de Communicación y el interesado podrá ejercer los derechos de encia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa E bara 193, Planta baia, Colonia Anzures, Delegación Miguel udad de México, así como en los módulos de la CURP cuya se precisa en la siguiente página electrónica http: ernacion gob orio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en del Decimoséptim les, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados seran protegidos, incorporado

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: un0G41zAK5H7vWGZPllyaavq9sWgZEGpbQ\_5105mObpvg6gdKJr1!-473307171!#73289346240

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



PRESENTE

FELIPE ARNULFO ROSA

A GUNTA 41 TERROSES等于的 RACKUM

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobie de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de poblação. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es un prante verificar cuidada amente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro ffes apriles la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, estra contribuir a porticipación.

ATENTAMENTE

GENERAL DE LA REPÚBLIC uia de Derechos Humanos. alitory Servicios a la Comunida

interioristical Angel Osorio Chong SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de succlave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bondes válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



8608

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

1

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

Esta Clave Única de Registro de

TRÁMITE GRATUITO

Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

JALI950715HGRCGS02

NOMBRE ISRAEL JACINTO LUGARDO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 31/10/2000 FOLIO 073834950

> GERMAN. BLICE ERIC COLLEGE

ACTA DE NACIMIENTO

REVERSO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: ATOYAC DE ALVAREZ AÑO DE REGISTRO: 1998

NUMERO DE LIBRO: 0002

NUMERO DE ACTA: 00307

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120110198003070

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", CO fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 v 85 de su Reglamento, cuva finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestion y administrar las Claves Únicas de Registro de Población cont referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.thx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México esis como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //gobernacio ନିର୍ଦ୍ଦେଶ ଓଡ଼ିଶା gob mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modujos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de embre de 2005

Los datos personales recabados seran protegidos, incorporados y tra

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: pQ0G9FAZzN1FbdQ69Jly15cdnDrx5rzSEX4vP45H3EP5iZLmzeTSl327585555!1473290457113

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ISRAEL JACINTO LUGARDO PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El recondimiento e identificación de su composición es el primer paso para igración de una política de desarrollo que contemple a todos los didadan.

El registro de la CURP es una talea cidadadana de interpretar culdadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y contenida de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agrande in profundamente su participación

ATENTAMENTE; GENERAL DE LA REPÚBLICA Tia de Bêrechos Humanos, to y Servicios a la Comunidad de Investigación

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TEÉCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida pará realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con nto en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listac sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la nformación y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bah de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección Datos Personales, publicados en el Diano Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: pSgGyoC76Ym3dLtfUZhu4ao\_fYPD3H1aQfFCBX41qBCfwk6zdNCs!516845782!1473287717051

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

recorte



**CUTBERTO ORTIZ RAMOS PRESENTE** 

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la espuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada colítica de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todo los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. El importante virificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel propintable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejos a construir un metos a construir un m

or with.

ATENTAMENTE

TRALDE LA REPUBLICA Derechos Humanos,

Servicios a la Communidad

hwestigation MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel pond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



# 885

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GUCJ950215HGRRRH01

NOMBRE JHOSIVANI **GUERRERO** 

DE LA CRUZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 08/11/2000

> **FOLIO** 075112836

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMERO DE LIBRO: 0004

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

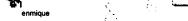
NUMERO DE ACTA: 00723

CRIP: 120610195007230

n el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", cor fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Robleción contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las cias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones prevista en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema e datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de patos personales en el domicilio de la Unidad de encia y Acceso a la Información Pública en Bahía Enlace para la Transp de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad Má México, así como en los módulos de la CURP cuya México, así como en los módulos de la CURP cuya Hidalgo, Ciudad recisa en la siguiente página electrónica http: a c i o n . g o b . m x / e s \_ m x / S E G O B / Directorio modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de nales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y trata

ENTREGADA EN LINEA



Autenticidad: WLgHR2Ca-1-hM3pgvQYRu5T256mIX8iWPfBNt\_dHmDJKkgCn93jp!516845782!1473295g00826

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

El registro de la CURP es una tarea ciudada de la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de un registro fier contribuir a la construcción de la construcción de la construcción de la contribuir a la construcción de la contribuir a la construcción de la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribui Le CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para

Por ayudarnos a construir un México mejor, aux este dos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

ENERAL DE LA REPÚBLICA : de Derechos Humanos, in y Servicios a la Comunidad

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

SERVE

REGISTRO NACIONAL **DE POBLACIÓN** 

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

CASI930928HGRBNS04

NOMBRE

ISRAEL

CABALLERO

SANCHEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 06/03/1998

**FOLIO** 011866393

4

· -

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1997 NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00109

NUMERO DE FOJA:

42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población conter referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (vieww.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sisteme de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 1963, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/

Directorio de modulos de la CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tr

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

o en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", co

Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: gC0G8DIG9P8eo9BsEurV6d0fbu9dq2dmxA0JeWT7s\_Wu8t7H3d9XI-887349652!1473290(189126

Ē

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

X



ISRAEL CABALLERO SANCHEZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

Le CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El recignocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadant Estimportante verificar ouidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México meja de la identidad mente su participación.

TIME

ATENTAMENTE

111

4 K.

ENERAL DE LA REPÚBLICA a de Derechos Humanos,

de Investigación Comunidad

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

### TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

ROTJ931224HGRDLS09

NOMBRE

JESUS JOVANY RODRIGUEZ

TLATEMPA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 09/01/1998 FOLIO 009121411 ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1994

NUMERO DE LIBRO: 0002

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120610194003508



en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con nto en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Poblacion y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registra una de las personas que integran la población del país, así come y administrar las Claves Únicas de Registro de Población conte referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.ifix) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de misiones previstas en la Lay. La Unidad Administrativa nsable de este Sistema de datos personales es la Dirección Ge del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Plana baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de Méxica, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //gobernacten.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorlo\_de\_mandlos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en :: cimoséptimo de los Lineamie dos en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tra

ENTREGADA EN LINEA



Autenticidad: tlcG90ivWNPanHPK-4pvPHLqIL5b1vVPhVB1jgKL4-Q2bbqShlsS!-712226488!1473290651823

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA PRESENTE Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para i gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la peblación.

Por ayudarnos a construir un México y na decemos produndamente su participación

JUDOS ME

1.69

ATENTAMENTE

TO THE DESCRIPTION OF LANGEL OSORIO CHONG

Semicissale Commitmentario de Gobernación

Estamos a sus órdenes para cualquier aclabiolo didas sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**

### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

HEMC951011HGRRXR06

NOMBRE

CARLOS LORENZO HERNANDEZ

MUÑOZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 24/06/2002 **FOLIO** 090430558

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

ı

MUNICIPIO: OMETEPEC AÑO DE REGISTRO: 1996

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00062

CRIP: 120460396000622



NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con nto en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41. 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestiona y administrar las Claves Unicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //goodbernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio de modulos de la CURP Lo anterior se informa en os Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recapados seran protecidos, incorporado

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: \_elGH2VSroB6NMDnBnTt3azlk-Eo48qDtRiCD\_ceanGW5VdVPU2O!-712226488!14



CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana les importante verifica calidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y contidad de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor. s Profundamente su participación.

ATENTAMENTE

GENERAL DE LA REPÚBLICA ría de Derechos Humanos,

Illo y Sanicinak Gulemánice OSORIO CHONG ាន ខែ មែមដំបូនថ្លែងCretario De Gobernación

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clase en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es 🐉 lida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

ROTC950809HGRDLH05

NOMBRE

CHRISTIAN ALFONSO

RODRIGUEZ

TELUMBRE

FECHA DE INSCRIPCIÓN 08/11/2000 **FOLIO** 075120995

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1996

NUMERO DE LIBRO: 0001

CRIP: 120610196000638

Los datos personales recabados serán protegidos, incorpo denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN\*, con to en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a una de las personas que integran la población del país, así como gestionas y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones, prévistas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalge, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: /gobernacion.gob Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de nbre de 2005

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: MQoGMW3pi4GCu8boEVJp2Ap4jAJ0h-CuKgDNdoj6trCpJCvWCc92!-781826423!1473277685225

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE **PRESENTE** 

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidados mente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la populación.

13 M Por ayudarnos a construir un México mejor, agra profundamente su participación.

, .; t

( .....

ATENTAMENTE

TERAL DE LA REPÚBLICA

de Derection CHONG

Y Sandios 8 TO SARBARIOS DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus ordenes para cualquier aclaración o duda sobre a sobre a sobre a TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es 🖓 lida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GAGG941219HGRLRV04

NOMBRE GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 14/04/1998 FOLIO 014141515

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1995 NUMERO DE LIBRO: 0001 NUMERO DE ACTA: 00116

NUMERO DE FOJA: NUMERO DE TOMO:

CRIP:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tra en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 v 85 de su Reglamento, cuva finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestion y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org/mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funci otras transmisiones previstas en la Lay. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos p sonales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Puenta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precias en la siguiente página electrónica http: //gobernaeNon.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorlo\_de\_madulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en 

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 4kcG6OqHtJlYBxpA8CFCbngEGy6K1b1qLmqFaLotxAFQf98QOgXAl1447420669!14732897



GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la coblación

Sprofundalment su participaçion. Por ayudarnos a construir un México major, agin

**ATENTAMENTE** 

- SNERAL DE LA REPÚBLICA

de Detection dutels Angel Osorio Chong

Y Servicies a secremadad de gobernación

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida gara realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

COGC960724HOCLRH05

NOMBRE

CHRISTIAN TOMAS COLON

GARNICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 20/01/2004 **FOLIO** 

105138176

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: OAXACA

MUNICIPIO: TLACOLULA DE MATAMOROS

AÑO DE REGISTRO: 1996

NUMERO DE LIBRO:

NUMERO DE ACTA: 00891

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 205510196008919

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS. NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", gón, nto en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población con referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Lista sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Población y el ejercició de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la 🏟y. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el injeresado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planda baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de Méxica así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisarien la siguiente página electrónica http: on . g o b . m x / e s \_ m x / S E G O B /
los\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en Directorio\_de\_mognios\_de\_l
cumplimiento del Decimoséptim o de los Lineamientos de Protección de los en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de

doble

X recorte

REVERSO

Autenticidad: j5oGN2z2TFLcMKZJHwd72pk9muJ4ifvN7ogFb0owJkKxB-1zMIMQI-473307171!14732780781

CURP Certificada: implica que está información fue verificada con el Registro Civil



**VCION** 

CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA **PRESENTE** 

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana Estaportante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y combine de la identidad de la población

Por ayudarnos a construir un México mejor, agratecentes profundamente su participación.

ATENTAMENTE .

THE DELAREFEBLIC-Derechos Humaros, Servicios a la Comunidad

CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

## TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GACE910820HGRSRM12

NOMBRE

EMILIANO ALAN GASPAR

DE LA CRUZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 31/10/2000 FOLIO 073825173 ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

l

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1992 NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00136

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120610192001362

fundamento en los artículos 36, fracción i de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada onas que integran la población del país, así como gen inistrar las Claves Únicas de Registro de Población cont referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federat de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave otras transmisiones previstas en la Ley $_{a}$   $\stackrel{\leftarrow}{La}$  Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos pers ales es la Dirección Gen del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http //gobernacion∜, gob. mx/es. mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_ta\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de nbre de 2005

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporado:

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: WYgG2gRTJ1d8zPkGXfpQXsVBQZ0uKjWlHDiVD6LO7gAUjtfO2zv1!-2092429635!1473288733779

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CURP's asociadas por corrección GACE910820HGRSRM04

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

EMILIANO ALAN GASPAR DE LA CRUZ PRESENTE

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y condingir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para l gración de una política de desarrollo que conservible a tedos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudada la construcción de un registro fiel y activo de la construcción de un registro fiel y activo de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor agrade nos profundamente su participación

ENERAL DE LA REPÚBLICATENTAMENTE

- de Mereches Humanos,

ा प्रश्निक्तांटांठंड a la Comunidad

destruestigación

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



FECHA DE INSCRIPCIÓN

19/09/2002

FOLIO

092015268

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

TRÁMITE GRATUITO

### ACTA DE NACIMIENTO

REVERSO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1996

NUMERO DE LIBRO: 0003 NUMERO DE ACTA: 00561

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120610196005613

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", co fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así co y administrar las Claves Únicas de Registro de Población cor referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él idos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegac Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuva ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //gobernacion.glob.mx/es\_mx/SEGOB/ ctorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosép timo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicações en el Diario Oficial de la Federación el 30 de embre de 2005.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporado

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 8ykG3YXQfLs4RaccqkNr9mRgLpL\_NMFpBW3wGE3m2vmvSKhSi-GEI-712226488!1473288963536

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



**EVERARDO RODRIGUEZ BELLO** PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos. CHAMON HEL

El registro de la CURP es una tarea cidenta de la construcción de un registro de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México meters adi os profundamente sú participación. N. W. S.

ATENTAMENTE

GENTRULUE DAREPÚBLICA rier the The each are furnanos, abinumally instability of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

AEBB950409HGRSTN05

NOMBRE

BENJAMIN

ASCENCIO

BAUTISTA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 11/12/2003 **FOLIO** 

104389508

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

į

MUNICIPIO: AHUACUOTZINGO AÑO DE REGISTRO: 1999

NUMERO DE LIBRO: 0001 NUMERO DE ACTA: 00067

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120020699000676

X.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: QmkF3DuY8LKdbwe-hDuHboiCRUxFBRKdblb80HepjO1upN8fZ6Ayl1447420669l1473272101784

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

/gobernacion.gob



lA.

BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratado

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41

información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las

dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave

Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de

otras transmisiones previstas en la Ley, La Unidad Administrativa

responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de

acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de

Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baia, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya

ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http:

Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en

Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

olimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

en los artículos 36, fracción I de la Constitu

42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a

una de las personas que integran la póblación del país, así como gesti-

y administrar las Claves Únicas de Registro de Población conte referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para El registro de la CURP es una tarea cindadana de la construcción de un registro fiel y de la información contenida en la construcción de un registro fiel y de la información.

Por avudarnos a construir un México mejor, agrandamente su participación.

ATENTAMENTE

GENERAL DE LA REPÚBLICA ia de Dereghos Humanos, ito y Servicios a la Comunidad

a dialivesti MidbleL ANGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



CLAN GOE

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Unica de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GOHC920308HTLNRS02

NOMBRE

CESAR MANUEL

GONZALEZ

HERNANDEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 14/01/1998 FOLIO 009337006 ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: TLAXCALA

MUNICIPIO: HUAMANTLA AÑO DE REGISTRO: 1992

NUMERO DE LIBRO: 0006

NUMERO DE ACTA: 01045

numero de foja

NUMERO DE TOMO:

CRIP:

ubicación se precisa en la siguiente degina electrónica http://gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURPELo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diamo Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41,

una de las personas que integran la población del país, así como gestionar

y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la

Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él

contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las

dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave

Unica de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Admigifistrativa

responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General

del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la

Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer fos derechos de

Enlace para la Transparencia y Acceso a la Informadión Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzuras, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya

acceso y corrección de datos personales en el don

42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a

nto en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los

recorte

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: UzIGLdxeJ8V\_Y2WlbdC\_vNOKG0pHicyDfDEZDydkAE1ai3UnlLZ2I-1084875017!1473277451358

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



プロック

CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ PRESENTE Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

NIDOS AISTE AIR S

A PENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o deta sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la **விக்கோக பிருந்துள்** நிறும் es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Unica de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

LOPJ890129HGRPTL06

NOMBRE

JULIO CESAR

LOPEZ

PATOLZIN

FECHA DE INSCRIPCIÓN 14/05/1998 FOLIO 018113814

### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1989

NUMERO DE LIBRO: 0002

NUMERO DE ACTA: 00201

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120610189002013



Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con en los artículos 36, fracción I de la Constitución Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, una de las personas que integran la población del pale, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Roblación contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.fai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos applicas, para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Población y al ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstajen la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistemação datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de datos personales en el domicitio de la Unidad de encia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara (13). Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel México, así como en los módi sen precisa en la siguiente página electrónica http: par a c i o n . g o b . m x / e s \_ m x / S E G O B / par a c i o n . g o b . m x / e s \_ m x / S E G O B / par a c i o n . g o b . m x / e s \_ m x / s e informa en Directorio onales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: IVsHSP7KKRqxID61TqRjUhzbGggV90C-jqBGk7IS1o7G8Qj0S7ahl-1067723493!147329

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURE) ponsituye la respica del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

Le CURP sirve, además, para diseñar y condecta de población. E reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para egración de una política de desarrollo que su todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y contiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor de la construir un México de la construir un México de la construir un mejor de la construir un mejor de la construir un mejor de la construir un mejor de la construir un mejor de la construir un mejor de la cons

tto y Servicios a la Comunidad

· e de Investigación

ATENTAMENTE

### MIGUEL ÁNGEL SORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave 🎉 TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es váliga para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



CLAV
GOM

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GOMM930218HGRMLR02

NOMBRE
MARCO ANTONIO
GOMEZ

MOLINA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 19/09/2006 FOLIO 127348284

DEE

MUR:

ACTA DE NACIMIENTO

REVERSO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1999

NUMERO DE LIBRO: 0004

NUMERO DE ACTA: 00680

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120610199006807

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Pobla 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es regis rar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestion v administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la y administrati de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'a Información y Protección de Datos (www.ifat.brg.mx) y los datos en él Información y Protección de Datos (www.inespry.nic) y nos sensos en el contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, pará la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejecticio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en el Claude de Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Populación e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación (el interesado podrá ejercer los derechos d acceso y corrección de dans personales en el domicilio de la Unidad d s personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transpagnicia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193. Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de Réxico, así como en los módulos de la CURP cuya Hidalgo, Ciudad de la curre así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se partir a la siguiente página electrónica http: cion gob.mx/es\_mx/SEGOB/ odulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en //aober del Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratad

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: sDsHYhpuvi8DEmnliXCrwHs2P\_BBe6G0A5YGXKLuyp8BqE0gi2Lil-1067723493!147323 652334

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA PRESENTE Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidados mente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la populación.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradacettos profundantente se participación.

ATEN AMENTE

EVERTURE LA RÉPÚBLIC MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG PREMIOS FUNDATOS SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DO Y SEMIDIESA LA COMUNICADO

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o de la company mación de su dave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond 💃 válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

PABM940905HGRBRR07

NOMBRE MARCIAL PABLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 07/07/2004 FOLIO 108880658

BARANDA

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

ı

AÑO DE REGISTRO: 1996 NUMERO DE LIBRO: 0001 NUMERO DE ACTA: 00124 NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120560396001240

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 38, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada las personas que integran la población del país, así como g istrar las Claves Únicas de Registro de Población contenida referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derech acceso y corrección de datos personales en el dom Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http //gobernacion‱gob.mx/es\_mx/SEGOB/ ctorio\_de\_modulos de\_la\_CURP Lo anterior se informa en niento del Decimosépti Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mbre de 2005,

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: fjcHXizcS\_QQ60887Los1pZTNpZXSMrNCSob1zW\_ZJfZ4COl8mpRI-2092429635!1473297394908

STERRE

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



20 B

MARCIAL PABLO BARANDA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconogímiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. El interpretante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la población.

ofundamente su participación Por ayudarnos a construir un México rijejor, agrades

ATENTAMENTE

REMAILERA HE MARIE de interchosituiteios. : y Servining alla Comunica (

LE INCOME ANGEL OSORIO CHONG SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELECURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida pará realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

minado "BASE DE DATOS

### REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN** 

TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

CAAL960306HGRSBN04

LEONEL

CASTRO ABARCA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 31/10/2000 **FOLIO** 

073877375

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: AYUTLA DE LOS LIBRES

AÑO DE REGISTRO: 1998

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120120798000160

una de las personas que integran la población del país, así como gestiona y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de nisiones previstas en la Ley, La Unidad Administrativa onsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baia, Colonia Anzures, Delegación Miguel

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41,

ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http:

//gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en

del Decimeséptimo de los Lineamientos de Protección de iles, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a

nto en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los

ENTREGADA EN LINEA

doble recorte Autenticidad: bF8HS4eRKTNt10Gr4\_Au5DUMCGEpA8ie3ddLtkU-4nGNX0Y3nrH3!-676077385!1473296172945

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

cumplimiento del Decimeséptim

mbre de 2005

X



LEONEL CASTRO ABARCA **PRESENTE** 

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para

i. gración de una política de desarrollo que contemple a todos los citadades.

El registro de la CURP es una tarea citadades de la construcción de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un registro de un regist

ATENTAMENTE

GENERAL DE LA REPÚBLICA ria de Derechos Humanos, lito y Servicios a la Comunidad

a de levestinación ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



800

### REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

AACL961012HGRBRS09

NOMBRE

LUIS ANGEL

ABARCA

CARRILLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 18/02/2004 **FOLIO** 106108788

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: CUAUTEPEC AÑO DE REGISTRO: 1999

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00054

NUMERO DE FOJA:



X.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 6xlHUF4VqgB2Wl5xgs3b6lWfhtYYzV3ZqlGDWUGLR2z0KBafnhXA!-440859461!1473296490005

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

embre de 2005



LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", cor

Estados Unidos Mexicanos, 85 a 98 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar à cada

una de las personas que integran la población del país, así como gestiona

Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él

contenidos podrán ser transmitidos al instituto Federal Electoral y a las

dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave

Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de

otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa

responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la

Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de

acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de

Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel

Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http

//gober@facion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio de modulos de la CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

y administrar las Claves Únicas de Registro de Población conte referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la

to en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye prespuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una applicación. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la gración de una política de desarrollo que contempla a los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Estabertante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para

contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

RAL DE LA REPUBLIC.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agrade profundamente su participación.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agrade erres profundament

y Servicios a la Comunidantamente : Investigación

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

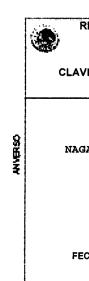
Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

256
Los datos personales recabados serán protecidos, incorporados y tratados 1



REGISTRO NACIONAL
DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

TRÁMITE GRATUITO

CLAVE

NAGA960810HGRVNN01

NOMBRE

JOSE ANGEL

NAVARRETE

GONZALEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 11/04/2002 FOLIO 088670606 ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1999

NUMERO DE LIBRO: 0003 NUMERO DE ACTA: 00469

NIMERO DE POITA

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120610199004693

42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a d una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Unicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Adm responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Ptanta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: /gobernacion.gob.

Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con

Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41,

to en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: -94HKQNe\_yMfs7vFytwvIUVC9AQAxoUCLBA1ZDtU\_u5Wfafvs3Nd!-1761399399!1473293910878

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

X



JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir rena adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para l. gración de una política de desarrollo que contrata de todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y conficiente de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradeben profundamente su participación.

GENERAL DR. LA REPÚBLICAMENTE .

Tia de Depethos Humanos,

lito y Seminics alla Comunida:

13 de Investigación

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



minado "BASE DE DATOS



8

### **REGISTRO NACIONAL** DE POBLACIÓN

### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

BATE951013HGRRLD03

NOMBRE

JOSE EDUARDO BARTOLO

TLATEMPA

FECHA DE INSCRIPCIÓN

11/04/2002 **FOLIO** 088663329

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMERO DE LIBRO: 0004

NUMBRO DE TOMO:

CRIP: 120610195008449



nto en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestion y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas 📶 la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Lista sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de nisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podra ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bérbara 193, Planta baja, Colenia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //gobernacion.go..mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_ue\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimosépaño de los Lineamientos de Protección de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratado

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

iles, publicador el Diario Oficial de la Federación el 30 de



TEXH RACIENTA

Autenticidad: M\_kHL0FsXAifMm0Vy6JrxydTHbi5o5tYLYVq5AEYI52z-iAioAdlI-270539996!1473294319980

X

recorte

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

embre de 2005



JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la Repútica para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

Le CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adequada política de población. El recondimiento e identificación de su composición es el primer paso para egración de una política de desarrollo que contemple a tatos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Estable de la construcción de un registro fiel y confia les estable identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, as redecemos profundamente su participación

IN GENETENE DE LA RERUBINGAMENTE adurante Derechos Humanos, ... 一般inby Servicios a la Comunidad Quinina ta hvestigación

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento

CLAVE

LAVM950908HGRRLG00

NOMBRE

MAGDALENO RUBEN

LAURO

VILLEGAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN 26/11/2003 **FOLIO** 103857466

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD:

MUNICIPIO:

AÑO DE REGISTRO:

NUMERO DE LIBRO:

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120660896000245

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con o en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los idos Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Lista sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de oriras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precies en la siguiente página electrónica http: //gobernagion.gob Directorio\_de\_madulos\_de\_la\_C on.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ oséptimo de los Lineamientos de Protección de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tra

Autenticidad: 8EsHXCfbf2u-Yf7cSGqJgftY5OGvUiwSjVYJjp2wpaPRuMbW\_89DI-1435171587!1473297



MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS **PRESENTE** 

JE L

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constitue la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

Le CURP sirve, además, para diseñar y conducir una acemada política de población El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para egración de una política de desarrollo que conjentada todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificat el dadosamente que la información contenida en la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción

gradecemos profyndam de eu participación.

nelisejkayni be

**ATENTAMENTE** 

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de succlave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bondes válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

### TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

FAAL941031HGRRRS01

NOMBRE LUIS ANGEL FRANCISCO

ARZOLA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 31/10/2000 FOLIO 073519174

### ACTA DE NACIMIENTO

REFERSO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TLACOACHISTLAHUACA AÑO DE REGISTRO: 1998

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00039

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120620198000398



en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con ento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 98 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 v 85 de su Reglamento, cuva finalidad es registrar a cada nas que integran la población del país, así como gestiona y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercício de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de encia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Pianta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //gobernaecion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_amodulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en Directorio\_de modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento, del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección del Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA



WCK ?

Autenticidad: qb8HVp33VDAV9Fix5QNPLE9MSgGfcCTfsnFilEAidJv8NuDo6gEqI-1435171587!1473296 99575

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. Efreconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y configule de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México maior, agraga en la construir un participación.

ATENTAMENTE

A GENERAL DE LA REPÚBLIC

HUTIA de TMIGÜEL ANGEL OSORIO CHONG

cina de la la segación

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

nado "BASE DE DATOS



### **REGISTRO NACIONAL** DE POBLACIÓN

### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

TILJ940607HGRZGR02

NOMBRE

JORGE ANTONIO TIZAPA

LEGIDEÑO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 06/11/1998 **FOLIO** 

026167871

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMERO DE LIBRO: 0004

NUMERO DE ACTA: 00700

NUMERO DE FOJA:



NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con nto en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41. 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población conten referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las icias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa én la siguiente página electrónica http: //gobernacian.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en ento del Decimoséptimo de los Lineam Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados

ENTREGADA EN LINEA



Autenticidad: xRIHHH8Ebf0u5QxjWmo5EiRUF0G-ORB7IVi0eTMRcrW8gxH2qFQPI-473307171!1473293090564

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la Regiublica para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

Le CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adectada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que contemple a tudo sos ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante principal de la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de de de de población. 11/2

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

3 de Dersens Humanente o y Sentities à la Comunidad ) de la live figuralia

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento

CL AVE

HEMM860923HGRRRG02

NOMBRE

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ

MARTINEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 14/05/1998 **FOLIO** 018111018

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

AÑO DE REGISTRO: 1987

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120290187026611

42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población conte nidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listac sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, paraítá adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en 🎓 ey. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Pobleción e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193. Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de Médico, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precipia en la siguiente página electrónica http: //goberna@fon.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_mandulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en mplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Pobláción y 41,

i, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Autenticidad: o1gHbPVDBfingXu4aqmEukM35WuWIU2xNIBGwpZm1vl5E7uGIDAV!-221013650!1473298363715

doble

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

X

recorte



MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que comemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana se prestante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agrade mos profundamente su participación

~ \L DE LA REPÚBLICATENTAMENTE crechos Humanos, Procession de la Comunidad estigación

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

SAGM940810HGRNRR09

NOMBRE

MARTIN GETSEMANY SANCHEZ

GARCIA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 14/05/1998 FOLIO 018045877

### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

į

MUNICIPIO: EDUARDO NERI AÑO DE REGISTRO: 1997

NUMERO DE LIBRO: 0003 NUMERO DE ACTA: 00564

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120750197005648

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestional y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, ade otras transmisiones prévistas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gostemación y el interesado podrá ejercer los derechos de : mación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el do Enlace para de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Banbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguei Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //gobernacion\_gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en simplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de bre de 2005.

os datos personales recabados serán protegidos, incorporado

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: uW4HaSEbl9KuOJIqmngboqxhKkDAiAfyULytCWmL3Yd3ZnG\_xN9ol201448582811473298112795

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ERGO: GERAGE WORLS.

MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gotferno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada entre de pullación. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los de dadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana, en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un régistro fiel y continue 🐞 la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agrapacións profundamente su participación.

ERAL DE LA REPÚBLIC DENTAMENTE le Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad de Investigación

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



TRÁMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

MEZM810902HGRNCG01

DE POBLACIÓN

NOMBRE MIGUEL ANGEL MENDOZA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 04/07/2000 **FOLIO** 058590443

ZACARIAS

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: MARTIR DE CUILAPAN

AÑO DE REGISTRO: 1981 NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00166

NUMBRO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", cor ito en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar ministrar las Claves Unicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de istemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él nidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las cías y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley, La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de blicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: z5gHb\_54J04eb1tYgwQ8Ui0-rGhD4n5XCR5uQ9F37y6K4x-ANjXQ!-1084875017!14732985626



MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para egración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participaçión.

ATENTAMENTE



IGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11 ERAL DE LA REPÛBLIC

La impresión de la constancia CURP en panel bond es válida para realizar todo trâmite ante la Administración Pública.

Servicios a la Comunic Investigación

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GOPJ930902HGRNRR07

NOMBRE

JORGE LUIS GONZALEZ

PARRAL

FECHA DE INSCRIPCIÓN 19/06/2000 FOLIO

057340018

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TECOANAPA
AÑO DE REGISTRO: 1993
NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00186

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120560393001860

42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finàlidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Unicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en ét contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y somección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidagio, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http:

i,/gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en

cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

es, publicados en el Diano Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tr

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE PÓBLACIÓN", con

fundamento en los artículos 38, fracción I de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41,

ENTREGADA EN LINEA

enmique

enmique doble

Autenticidad: Tg0HIXFYVuBZ\_yptwN3PiZn3Quzho4IU51fhDXtBpRKlpUx8lpJV!-1067723493tf473293414744

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

septiembre de 2005



JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL . PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

O. Mexicanos

TENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG ERAL DE LA REPUBLICA DE GOBERNACIÓN

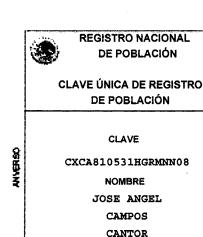
e Derechos Humanos

Estamos a sus ordenes para cualquier aclaración o duda cobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11 SCIVICOS à la CONTUNICO

La Impresión de la constal tración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



FECHA DE INSCRIPCIÓN

24/02/1998 FOLIO

010019690

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

TRÂMITE GRATUITO

ACTA DE NACIMIENTO

REFERSO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1981

NUMBERO DE ACTA - 00314

NUMBRO DE POITA -

NUMERO DE TOMO:

CRIP:

doble

į

nto en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la eferida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la nformación y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa na de datos personales es la Dirección General responsable de este Siste del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la mansparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Barbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Cijudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //gobiernacion gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en niento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporado

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 8m8Hl0J5VZ0UaLgaTzRbJzaJJWcLtlLXOZ0sEKHXfFAbfx9VQzEP!-440859461!1473293533817



JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

L^ CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para L gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

Jerechos Humanas de Gobernación ervicios a la Comunidad

Estamos a sus ordenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

TRÁMITE GRATUITO

CLAVE

CUMJ950814HGRRNR03

NOMBRE

JORGE ANIBAL

CRUZ MENDOZA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 31/10/2000 FOLIO 073437009 ACTA DE NACIMIENTO

REVERSO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TECOANAPA AÑO DE REGISTRO: 1998

NUMERO DE LIBRO: 0002

NUMERO DE ACTA: 00319

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120560698003196



NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus func otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Siste ma de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuva ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http //gobernacion.gob .mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en miento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de os Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mbre de 2005.

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

ENTREGADA EN LINEA

enmique

Autenticidad: ei4HDrk-Gas3DHfpZ63cWFnQcOmD1sgKJRzHO2QNHL3--okJVfY9!-711274520!1473292187966

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



800

JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

Le CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. Efreconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es impressar contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecenos soluctamente su participación.

ATENTAMENTE

de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad

W. C. A.

RINIS OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE P

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRÁMITÉ GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

AANJ950923HGRLVR07

NOMBRE

JORGE

ALVAREZ

NAVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 16/05/2001 **FOLIO** 

080576851

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: JUAN R. ESCUDERO

AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMERO DE LIBRO: 0001 NUMERO DE ACTA: 00139

NUMERO DE FOJA:

CRIP: 120390595001397



en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con ento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población conte referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobe mación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace pare la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidaldo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

os datos personales recabados serán protegidos, incorporados y

ENTREGADA EN LINEA

REVERSO

Autenticidad: IKgHBrAmGWSaffn1Av2PRaS8g0DtK2V85BnELmXVjl\_Nvyh7thpLl-711274520!1473291661350

CURP Certificada. implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ominina. in. The general

JORGE ALVAREZ NAVA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesa del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos

URP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuara política de población. El recopocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a odos os ciudadanos. Le CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecu

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante j rificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos portundamente su participación.

ligación

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sor le la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constan¢ia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### CLAVE ÚNICA DE REGISTRO **DE POBLACIÓN**

### TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

TUGJ940329HGRRNN03

NOMBRE

JONAS

TRUJILLO

GONZALEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 12/05/2003 **FOLIO** 097404410

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: ATOYAC DE ALVAREZ

AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120110395001543



NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con nto en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la nación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el dom rencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Barbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel udad de México, así como en los módulos de la CURP cuya non se precisa en la siguiente página electrónica http: o bernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ ctorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en iento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de les, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratad

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: QcMG\_1qicUmfC\_D0qStOHotBju7ZSjdOd8T7AFknJxyiul8IAEnK!-887349652! 473291180706

CURP Certificada: inplica que esta información fue verificada con el Registro Civil



**PRESENTE** 

GENER W ERIO PIN XCIO!

JONAS TRUJILLO GONZALEZ

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

Le CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos lo ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadante de la contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de un registro fiel de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a car cuidadosamente que la informaçión contenida en la constancia anexa sea correcta para itidad de la población. 

Por ayudarnos a construir un México mejor, agraços ndamente su participación.

**ATENTAMENTE** 

ERAL DE LA REPÚBLIC Derechos sumanos. Servicios a Comunic

Investiga Miguel Ángel Osorio Chong SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la información de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRÁMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GAHA950615HGRRRB07

NOMBRE

ABEL

GARCIA

HERNANDEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 19/06/2000 **FOLIO** 

057339904

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: AYUTLA DE LOS LIBRES

AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMERO DE LIBRO: 0008

NUMERO DE ACTA: 01545

NUMERO DE FOJA:

nto en los artículos 38, fracción I de la Constitución Política de le Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población conte referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las ncias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Barbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuva ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http:

//gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/

Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporad

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", co

ENTREGADA EN LINEA

X

Autenticidad: 8Ed4iN2uKQè\_qiF8lK3kODHUOPl6TbWFCV42D5fcHGpstFktNpZ4I-2146391036!1475196018094

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

mbre de 2005.



ABEL GARCIA HERNANDEZ

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la resouesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuação política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a podos los ciudadanos.

MA El registro de la CURP es una tarea ejudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y constato de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor en la construir un mejor, agrade en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un mejor en la construir un me

ATENTAMENTE

EMAL DE LA REPÚBLICA e Derechos Humanos, Sudden Andreas Ly / Ervicios a la Comunidad

Sestimieuel ángel osorio chong

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o dua sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento

CLAVE

BUGS960224HGRRRL01

NOMBRE SAUL

> BRUNO GARCIA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 02/09/2004 **FOLIO** 110067226

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TECOANAPA AÑO DE REGISTRO: 1999 NUMERO DE LIBRO: 0002

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120560699003181



minado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con to en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cade una de las personas que integran la población del país, así como gestional y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nadional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Sobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel lidago, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya upicación se precisa en la siguiente página electrónica http. // Igo bernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de es, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: AWEHe6sFleO\_pLyj3XA2l6AVJq8oJt\_Zzu3Q4DY3L86Uqeluyqja!-1067723493!1473299327749

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



SAUL BRUNO GARCIA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuedra del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

Le CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la gración de una política de desarrollo que contemple a todos

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante perificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agragantes profundamente su participación.

ofundamente su participación.

**ATENTAMENTE** 

CALDELA REPÚBLIC

Perechastingues, ÁNGEL OSORIO CHONG

Will a la Gentre da Rio de Gobernación

√େ Stignición uda sorre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11 Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda so

La impresión de la constago la CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

**REGISTRO NACIONAL** DE POBLACIÓN **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN CLAVE

OEVM960521HGRRLR08

NOMBRE

MAURICIO

ORTEGA

VALERIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

07/05/2002 **FOLIO** 089264350

> OBHE X 11.16

OBLICA.

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en

TRÁMITE GRATUITO

los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: MALINALTEPEC AÑO DE REGISTRO: 2001 NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00107

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 12041010100107B

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la nformación y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los dereche acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahí de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: Interception de la cion. gob. m x / e s. m x / S E G O B / Directorio, de modulos de la CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Pérsonales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de bre de 2005

Los datos personales recabados serán protegid

Autenticidad: l6wHan4CV6i-ruUuGulc20r5yUJLpTHyRFGAgPm8l9smqGbeoojg!-1761399399!1473298202114

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

8E

MAURICIO ORTEGA VALERIO PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política e población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los diudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y configue de la identidados la polación.

ndamente su participación. Por ayudarnos a construir un México mejor, agrade

ATENTAMENTE

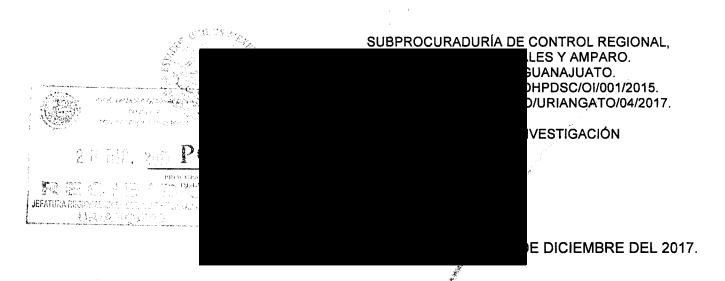
ERACDE LA REPÚBLICA le Darechos Humanos y Servicios dia Comunicate OSORIO CHONG : in estigación secretarió de gobernación

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constincia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



# ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN URIANGATO, GUANAJUATO. PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Utidos Mexicanos; 1, 2, 3, 127, 131, 132 y 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4 fracción I del apartado A inciso C de la Ley Orgánica de la Procuraduría Gereral de la República; por medio del presente solicito a Usted ordene a elementos bajo su mando, a fin de que procedan a la de MANERA INMEDIATA a la BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN, en Hospitales públicos y privados, psiquiátricos, los truciones del Sector Salud, Cruz Roja, Casas de protección social y/o Albergues, Casas de Rehabilitación, Secretaría de Finanzas, Aeropuerto y Central Camiónera un combinera del Estado de Guanajuato, de los cuarenta y tres normalistas de nombres:

1.- Abel-Garofa Hendiahoez, - Abelardo Vázquez Peniten, 3.- Adán Abrajan de la Cruz, 1.- Abel-Garoía Helhandez, S.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz,
4.- Alexander Marahvenació, 5.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.- Benjamín, Asencio Bartista, 8.- Carlos Iván Ramírez Villareal, 9.- Carlos Lorenzo Hernández ฟูนุกัดสารูสเมล Sesar Manuel González Hernández, 11.- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13.- Cutberto Ortíz Ramos, 14.- Dorian González Farral, 15.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16.- Everardo Rodríguez Bello, 17.- Fijipe Arnulfo Rosa, 18.- Giovanni Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Giovany Rodríguez Tlatempa, 22.- Jonás Trujillo Gonžález, 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.- Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25.- Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26.- Jorge Luis González Parral, 27.- José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.- José ⊈uis Luna Torres, 31.- Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio Cesar López Patolzig, 33.- Leonel Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarca Carrillo, 35.-Luis Angel Francsico Arzola, 36.- Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37.- Marcial Pablo Baranda, 38.- Marcd Antonio Gómez Molina, 39.- Martín Getsemany Sánchez García, 40.- Mauricio Ortega Valerio, 41.- Miguel Ángel Hernández Martínez, 42.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías, \$\frac{1}{2}3.- Saul Bruno García.

Para lo cual le agrego copia simple de las fichas de identificación y CURP de los antes mencionados paraltener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su mas estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y lo que se solicita es con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

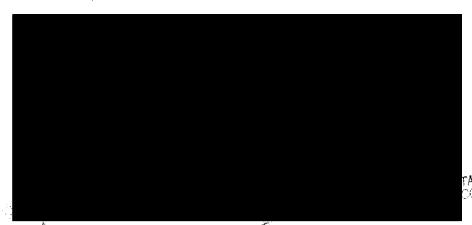




Por tanto, su actuar deberá estar apegado a los principios de Certeza, Legalidad, Objetividad, Imparcialidad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Disciplina y respeto a los Derechos Humanos.

Z.

Sin por el momento, le envío un cordial saludo.





VERAL DE LA REPÚBLIO

de Derechos Humano

y Servicios a la Comunica

num el Investigación





Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Subsede Uriangato

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/415/2018

EXPEDIENTE: EXH/PGR/GTO/URIANGATO/04/2017 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Uriangato, Gto., a 06 de Marzo del 2018

ASUNTO: El que se indica.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN URIANGATO, GUANAJUATO

En cumplimiento al oficio 54/2017 de fecha 28 de Diciembre del año en curso remitido por usted, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federadón Lic.

Suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federadón Lic.

Relación la búsqueda y localización de los cuarenta y fres normalitas en Hospitales Públicos y Privados, Psiquiátricos, Instituciones del Sector Salud, Cruz Roja Casas de Protección Social y/o Albergues, Centro de Rehabilitación, Secretaria de Finanzas, Aeropuerto y Central Camionera ubicados en los municipios de Uriangato, Moroleón, Yuriria, Santiago Maravatio y Salvatierra, todos en el estado de Guanajuato, al respecto hago de su conocimiento de siguiente.

El suscrito enviersidad solicitud de información a las diferentes instituciones que se pidió por parte del Agente del Ministerio Public de la Federación, a las cuales se les requirió buscaran en sus archivos si existía registro a nonabre de los cuarenta vires normalistas relacionados con la averiguación previa al rubro indicado, obteniendo los siguientes reaculados.

Municipio de Uriangato herechos humana.

- Hospital Generalicios de Commida Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIG/PENCUMENTA O/086/2018, obteniendo respuesta mediante oficio HGU0273/2018 con fecha 07 de Febrero del año en curso, que una vez verificados sus archivos se tiene registro en urgencia a nombre de grande de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura del figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la figura de la fi
- Central Camionera de Uriangato, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/094/2018, por lo que se recibió oficio de contestación de fecha 08 de Febrero del año en curso, en donde hacen mención que la "TERMINAL DE AUTOBUSES URIANGATO, S.A. DE C.V.", no cuenta con registros físicos o electrónicos mediante los cuales

Donacilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-m[al: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx





Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Subsede Uriangato

registren daos personales de los usuarios y/o su destino, únicamente dispone de la información relativa al número de corridas y número de pasajeros transportados.

- Hospital particular "MEDICA SUR", en Uriangato, Guanajuato información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/091/2018, dando contestación al mismo mediante oficio de fecha 09 de Febrero del año en curso, informando que se verifico sus archivos u no se localizó registro alguno con los nombres proporcionados.
- Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Salud (CAISES), en Uriangato, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PM/UAGTO/URGATO/083/2018, informando mediante oficio de fecha 09 de Febrero del año en curso que no se ha proporcionado atención médica a las personas que se mencionan en la solicitud.
- Dirección Técnica de Ingresos de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración en Guanajuato, Capital información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/080/2018, informando mediante oficio 1276/18 de fecha 12 de Febrero del año en curso, informando que una vez consultada el padrón vehicular del Estado se desprende que se localizó registro a nombre , todos con domicilios en el Estado de Guanajuato, los cuales no coinciden con los datos que se proporcionó en las ficha de identificación.

#### Municipio de Moroleón, Guanajuato:

- Hospital particular "Los Álamos", en Moroleón, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/088/2018, informando a su vez con oficio de fecha 05 de Marzo del año en curso que una vez realizada una minuciosa revisión en ses bases de datos, archivos y programas no se cuenta con ninguna información a nombre de esta ersonas.
- Central Camionera de Moroleón, Guañajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/095/2018, por lo que se recibio oficio de contestación de fecha 08 de Febrero del año en curso, en donde hacen mención que la ERMINAL DE AUTOBUSES MOROLEON, S.A. DE C.V.", no cuenta con registros físicos o electrónicos mediante los cuales registren daos personales de los usuarios y/o su da la información relativa al número de corridas y número de pasajeros transportados.
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Moroleon, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/081/2018, informando mediante oficio 11º160611400/MSRR/0224/FEB/2018, de fecha 07 de Febrero del año en curso, que no es posible proporcionar algún dato referentes a las personas que se señalaron en el oficio que se les envió, toda

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26.

e-mial:





Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Subsede Uriangato

vez que se requiere datos como son el número de seguridad social o número de registro patronal ya que su sistema así lo requiere.

- Hospital de la Cruz Roja en Moroleón, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/090/2018, informando mediante officio de fecha 05 de Marzo del año en curso que no existen registros en esa institución de atençión pre-hospitalaria a nombre de las personas que se solicitó.
- Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Saluti (CAISES), en Uriangato, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/082/2018, informando media te oficio 126/18 de fecha 02 de Marzo del año en curso que no se ha proporcionado atención médica a las personas que se mencionan en la solicitud.

Municipio de Yuriria, Guanajuato

Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Salud (CAISES), en Yuriria, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/084/2018, informando mediante oficio DIR-005/2018 de fecha 08 de Febrero del año en curso que no se ha proporcionado atención médica a las personas que se mentionan en la solicitud.

Municipio de Santiago Maravatio

🚁 y Servicios Esenciales en Salud (CAISES), en Santiago Maravatio, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/085/2018, informando mediante cio 122/2016 de fecha 15 de Febrero del año en curso que no se ha proporcionado atención médica a las personas que se mencionan en la solicitud.

TRAL DE LA REFUELLE

Municipio de Salvatierra, Galla la la manos,

\* Servicios a la Comunidad

General Urlangato, Guanajuato, solicitada mediante oficio Hospital información PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/087/2018, obteniendo respuesta mediante oficio DG/0175/2018 con fecha 15 de Febrero del año en curso, que una vez verificados sus archivos no cuenta con registro de atención médica a nombre de las personas que se solicitó.

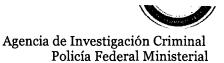
> Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C. 38980., Tel y Fax <u>01 (445) 45-778-26.</u>

e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx,

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Subsede Uriangato

Unidad Administrativa que Integra la

 Central Camionera de Salvatierra, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/093/2018, por lo que se recibió oficio de contestación de fecha 27 de Febrero del año en curso, en donde hacen mención que la "TERMINAL DE AUTOBUSES SALVATIERRA, S.A. DE C.V.", no cuentan con registros de personal laborando en esas instalaciones a nombre de las personas que se solicito

 Hospital de la Cruz Roja en Moroleón, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/090/2018, informando mediante oficio de fecha 05 de Marzo del año en curso que no existen registros en esa institución de atención pre-hospitalaria a nombre de las personas que se solicitó.

Por lo que anexo al presente las fuentes de información solicitadas.

Lo que se hace

Domicilio: Portal Independencia, No.13, Zon. Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax o1 (445) 45-778 reficion del Del e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciau jangato@yahoo.com.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Agencia de Investigación Crimina Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Subsede Uriangato

0 6 FE 13:10

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/086/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL URIANGATO, GUANAJUATO

Por este conducto me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que en auxilio de esta subsede de la Policia Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos y los programas electrónicos a que tienen acceso, existe algún registro documental, electrónico o multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta tavorable, agradeceré se anexe la documentación que soporte sú contestación, para as estar en condiciones de el debido cumplimiento a plicitado por la autoridad requirente.

- 1. ABEL GARCIA HERNANDEZ 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEI N3. ABAN ABRAJAN DE LA CRUZ

  - 4 ALEXANDER MORA VENACIÓ
  - 5. ANTONIO SANTANA MAES
  - BERNARDO FLORES ALC

  - Z BENJAMIN ASENCIO BAUT 8. CARLOS IVAN RAMIREZ VI 9. CARLOS LORENZO HERNA 10. CESAR MANUEL GONZALE
  - 11 CHISTIAN ALFONSO BODBIS DEZ TE 12 CHISTIAN TOMAS COLON BARNICA 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS 14 DORIAN GONZALEZ PARRAL 15 EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CR

  - EVERARDO RODRIĞUE
  - FELIPE ARNULEO RO

  - CODRIGUEZTLATEMP

  - 26. JORGE LUIS
  - 27. JOSE WHIGE DE
  - 28. JOSE ANGELING MARKET GONZALEZ.
    29. JOSE EDUARDO BARTONO TLATEMPA
    30. JOSEOUNS LUNA TORRES

  - 31. JHOSIMANISSUEERRERO DE LA CRUZ

Domicilia Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26.

e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@vahoo.com.mx



Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Subsede Uriangato

- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA
- 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA
- 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- 39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
- 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
- 43 SAUL BRUNO GARCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8. 16 párrafo primero, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicarios 132 fracción VII, X, XL 196, 215 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 fracción X 22 fracción Juliarso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 de su Reglamento y las demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que de a la presente.



Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx



Secretaría de Salud

**DEPARTAMENTO: DIRECCION.** NUMERO DE OFICIO: HGU0273//18

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA** 

**URIANGATO, GTO., FEBRERO 07 DEL 2018** 

2017. Año de la Innovación, la Ciencia y la Educación Superior en Guanajuato

> SUBOFICIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA CIUDAD DE **URIANGATO, GTO.** PRESENTE:

En contestación a su oficio número PGR/AIC/PFM/JUAGTO/URGATO/086/2018, de fecha 26 de Enero del 2018, recibido en esta oficina el día 06 de Febrero del presente año, donde nos solicita información Extraurgente de una lista de registro de personas que nos enlisto.

Hago de su conocimiento que en nuestros registros solamente se encontró una Hoja diaria del 更US 心 servicio de Urgencias del cual anexo copia certificada.

DERACION Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

> S" ospital General Uriangato GENERAL DE LA REPÚBLICA

a de Desechos Humanos, C.c.p.- Archivo. o y Serricios a la Comunidad de Investigación

mpg.

MASTERM

Hospital General Uriangato

Leovino Zavala No 72 Col. Independencia C.P. 38980 Uriangato, Gto Tels: 01 (445) 457 75 71 / 457 75 73 / 457 53 62 / 457 5456 Correo: hg\_uriangato@guanajuato.gob.mx

2017. Año del Centenario 🏚 la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

salud.guanajuato.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





### HO.' DIARIA DEL SERVICIO DE UF ENCIAS SINBA-SEUL-16-P DGIS

229 - 012146

CLUES

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

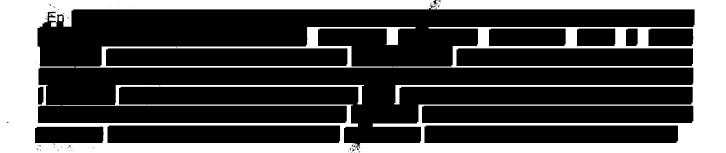
Departamento: Registros Hospitalario

Asunto: Presuntos Desaparecidos.

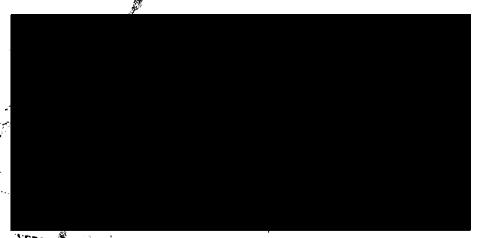
Uriangato, Gto., 07 de febrero de 2018.

DR.

#### DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL URIANGATO



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



NERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos, y Servidos a la Comunidad Investigación

C.c.p. Archivo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Agencia de Investigación Crimina Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Subsede Uriangato

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/094/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

SUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. GERENTE DE LA CENTRAL CAMIONERA **EN URIANGATO, GUANAJUATO** 

Por este conducto me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que en auxilio de esta Subsede de la Policía Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos y los programas electrónicos a que tienen acceso, existe algún registro documental, electrónico o multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta agradeceré se anexe la documentación que su contestación, para así estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad requirente.

- 1. ABEL GARCIA HERNANDEZ
  2. ABELARDO VAZOVEZ PENITEN
  3. ADAN ABRAJAÑ DE CA CRUZ
  4. ALEXANDER MOR VENACIO
  5. ANTONIO SANTAÑ MAESTRO
  6. BERNARDO FLORES BLCARAZ
  7. BENJAMIN ASEMEIO BAUTISTA
  8. CARLOS IVAN AMIREZ VILLAR

  - CARLOS IVAN MIREZ VILLARE
  - CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ

  - 10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ 11. CHISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE 12. CHISTIAN TOMAS OS LUN CARNICA

  - 13. CUTBERTO ORTHOGANOSHUNE ar

    - 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
    - 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
    - 17. FELIPE ARNULFO ROSA
    - 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
    - 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
    - 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
    - 21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
    - 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
    - 23. JORGE ALVAREZ NAV
    - 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
    - 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
    - 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
    - 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
    - 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
    - 30. JOSE LUIS LUNA TORRES
    - 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. EXHORTO: EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018. OFICIO/70/2018

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

ŶSALAMANCA, GUANAJUATO, a 09∰E FEBRERO DEL 2018.

#### ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MÍNISTERIAL EN SALAMANCA, GUANAJUATO. PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanes; 1, 2, 3, 127, 131, 132 y 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4 fracción I del apartado A inciso C de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; por medio del presente solicito a Usted ordene a elementos bajo su mando, a fin de que procedan a la de MANERA INMEDIATA a la BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN, en Hospitales públicos y privados, psiquiátricos procedenes del Sector Salud, Craz Roja, Casas de protección social y/o Albergues, Companyo de Rehabilitación, Secretaría de Finanzas, Aeropuerto y Central Camionera de la Progreso del Estado de Guanajuato, de los cuarenta y tres normalistas de fiombres:

#### ERAL DE LA REPÚBLIC

1.- Abel Garcia silas iluntes; 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3.- Adán Abrajan de la Cruz, 4.- Alexande Micros Alexandes I.- Antonio Santana, Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.- Benjamin Asencio Bautista, 8.- Carlos Iván Ramírez Villareal, 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.- Cesar Manuel González Hernández, 11.- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13.- Cutberto Ortíz Ramos, 14.- Dorian González Parral, 15.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16.- Everardo Rodríguez Bello, 17.- Felipe Arnulfo Rosa, 18.- Giovanni Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20.- Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Giovany Rodríguez Tlatempa, 22.- Jonás Trujillo González, 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.- Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25.- Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26.- Jorge Luis González Parral, 27.-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

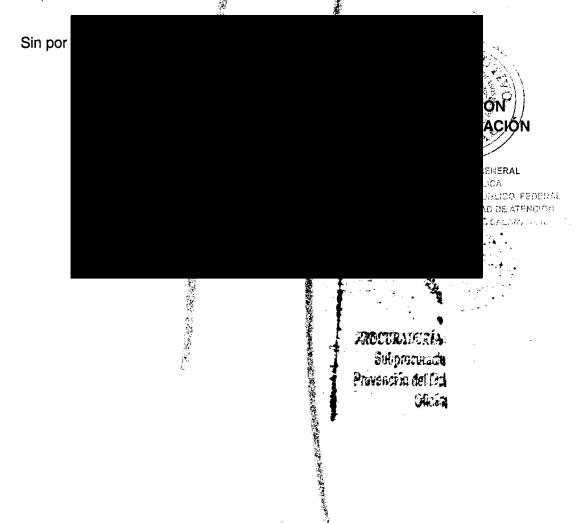
ART. 113 FRACC I LFTAIP

José Ángel Campos Cantor, 28.- José Ángel Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.- José Luis Luna Torres, 31.- Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio Cesar López Patolzin, 33.- Leonel Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarca Carrillo, 35.- Luis Ángel Francsico Arzola, 36.- Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37.- Marcial Pablo Baranda, 38.- Marco Antonio Gómez Molina, 39.- Martín Getsemany Sánchez García, 40.- Mauricio Ortega Valerio, 41.- Miguel Ángel Hernández Martínez, 42.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 43.- Saul Bruno García.

Para lo cual le agrego copia simple de las fichas de identificación y CURP de los antes mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su mas estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial y lo que se solicita es con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Darechos Humanos.

Por tanto, su actuar deberá estar apegado a los principios de Certeza, Legalidad, Objetividad, Imparcialidad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Disciplina y respeto a los Derechos Humanos.

12



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







# Informe de investigación criminal

Averiguación Previa No. de oficio Fecha AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018 PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SAL/575/2018

Día Mes Año

<u>.i</u>e

Agente del Ministerio Público de la Federación Supervisor de la unidad de atención y Determinación Inmediata en Salamanca Guanajuato

Hago de su conocimiento los avances que hasta el día de hoy se han realizado objetivos a desarrollar, para dar el cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio 70/2018; de fechas 09 de Febrero de 2018, en el que se solicita:

Se proceda a la **BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN**, en Hospitales públicos y privados, psiquiátricos, Instituciones del Sector Salud, Cruz Roja, Casas de protección social y/o Albergues, Centros de Rehabilitación, Secretaría de Finanzas, Aeropuerto y Central Camionera ubicados en los municipios de Salamanca, Villagrán, valle de Santiago, Juventino Rosas y Jaral del Progreso del Estado de Guanajuato, de los cuarenta y tres normalistas:

Dando debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito me permito rendir un avance de investigación respecto a la Búsqueda y Localización de los cuarenta y fres normalistas, por lo que solicite información al Director de Instituto Mexicano del Seguro Social, Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, Director de la Cruz Roja Mexicana, Director del DiF Municipal, Encargado del Centro de Rehabilitación EMPERADORES, Encargado del Centro de Rehabilitación REY DE REYES A.C., Lic. Fabiola Araceli Razo Campos, Coordinadora del Centro de Afención Primaria en Adicciones UNEME-CAPA, Dra. Ailema García Martínez, Encargada del Despacho de la difección Del Hospital General, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses Estrella Blanca, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses Estrella Blanca, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses Futura, todos en Salamanca, Guanajuato, a fin de que informen si en su caso positivo de la del Departamento de la prevedad posible en cuanto se obtengan las mismas, en caso positivo de la paran algún donficilio de alguno de las personas que se mencionan, se corrobora la información solicitadas y se le informara de inmediato; Anexando los oficios de petición de las fuentes de Información solicitadas y se le informara de inmediato; Anexando los oficios de petición de las fuentes de Información solicitadas y se le informara de inmediato; Anexando los oficios de petición de las fuentes de Información solicitadas y se le informara de inmediato; Anexando los oficios de petición de las fuentes de Información solicitadas y se le i

Lo anterior se hace de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la comp



Salamanca Guanajuato, Avenida Cazadora, No. \$507 C.P. 36783 Tel. 01 (464) 6471204 número www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP









ncia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial dad Administrativa que Integra la Organización Regional de la

Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SAL/554/2018

Salamanca Gto., a 26 de Febrero de 2018

Asunto: Se solicita información (Extra - urgente).

C. DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA EN SALAMANCA, GTO. P RESENTE:

Con fundamento en el art. 21 de la Constitución, 162 fracción XI, 251 fracción XI, 221, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MP y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto).

El que suscribe le solicita tenga a bien comisionar a quien corresponda a efecto de que se le proporcione a esta Autoridad Federal, la siguiente información en calidad de Extra Urgente:

1.- Si en su base de datos cuenta con algún registro de las personas que a continuación se anexa foto y nombre l'est fueror atondidos an esa Institución a su digno cargo, en caso positivo proporcione to la la iniciamación con que cuente de los mismos.

Debido a que cicha infelicación es de suma importancia ya que es requerida con carácter EXTRAURGENTE, Cichado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/O/MS 015 del EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018, para dar debido cumplimiento a la Mandamento Ministèrial, por tal motivo se le requiere dar INMEDIATA ATENCIÓN lo solicitado, no omito manifestarle que incumplir la siguiente solicitud puede ser motivo de Unidentifición o medida de apremio impuesta por la autoridad competente, o en casa requiere para dar cumplimiento a lo solicitados a la Comunidad.

Sin más p

Calle Cazadora numero 1507, Colonia Bosques del Sur, Ciudad de Salamanca, Guanajuato. C.P. 36783, Tel. y Fax.: (464)64 7 1204.

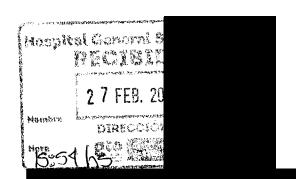
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









Agencia de Investigaçión Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SAL/553/2018

Salamanca Gto., a 26 de Febrero de 2018

Asunto: Se solicita información (Extra – urgente).

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL, SALAMANCA, GTO. PRESENTE:

Con fundamento en el art. 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 251 fracción XI, 221, 215 del Codigo Nacional de Procedimientos Penales. (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que reguiera el MP y la policía en el ejercicio de sus junciones de investigación de un hecho delictivo concreto).

El que suscribe le solicita tenga a bien comisionar a quien corresponda a efecto de que se le proporcione a esta Autoridad Federal, la siguiente información en calidad de Extra **Urgente:** 

াঞ্জালা su base de datos cuenta con algún registro de las personas que a continuación se anexa foto y nombre; si fueron itendidos, o estuvieron o están hospitalizados en ese Nosocomio, en caso positivo proporcione toda la información con que cuente de los mismos.

Debido a que dicha información es de suma importancia ya que es requerida con carácter EXTRAURGENTE, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001 2015 del EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018, debido cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, por tal motivo se le requiere dar INMEDIATA ATENCIÓN lo solicitado, no omito mánifestarle que incumplir la siguiente solicitud puede ser motivo de una sanción o medida de apremio impuesta por la autoridad competente, o en case que corresponda manifieste el impedimento legal para dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin más por el momento paradezco su colaboración.

Calle Cazadora numei

ax.: (464)64 7 1204.







Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SAL/558/2018

Salamanca Gto., a 26 de Febrero de 2018

Asunto: Se solicita información (Extra – urgente).

NEME-CAPA SALAMANCA, GUANAJUATO.

PRESENTE:

Gon fundamento en el art. 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 251 fracción XI, 221, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MP y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto).

El que suscribe le solicita tenga a bien comisionar a quien corresponda a efecto de que se le proporcione a esta Autoridad Foderal, la siguiente información en calidad de Extra Urgente:

1.- Me permito solicitar a Usted de no existir inconveniente alguno, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a esta oficina de la Policía Federal Ministerial a mi cargo, si en ese centro se encuentran o estuvieron internas o acudieron a recibil terapia las personas que a continuación se anexa foto y nombre, en caso positivo proporcione toda la información con que cuente de los mismos.

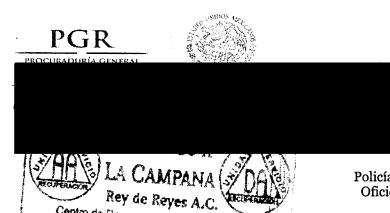
Debido a que dicha información es de suma importancia ya que es requerida con carácter EXTRAURGENTE, elacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/051/2015 del EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018, para dar debido cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, por tal motivo se le requiere dar INMEDIATA ATENCIÓN a lo solicitado, no omito manifestarle que incumplir la siguiente solicitud compet cumplir

Sin más

Calle Cazadora nur. 2013. Fel. y Fax.: (464)64 7 1204.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Centro de Recuperación para Alcohólicos.

Drogadictos y Farmacodependencia

Z. Conso

Calle Cruz Rola No. 106 Miles Mérces No. 308



Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SAL/560/2018

Salamanca Gto., a 26 de Febrero de 2018

Asunto: Se solicita información (Extra – urgente).

C. ENCARGADO DEL CENTRO DE REAHIBILITACION REY DE REYES A.C. DE SALAMANCA, GTO. PRESENTE:

Tot. Be a se

Selomanco, Gro.

Con fundamento en el art. 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 251 fracción XI, 221, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales (toda persona o servidos público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MR y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto)

El que suscribe le solicita tenga a bien comisionar a quien corresponda a efecto de que se le proporcione a esta Autoridad Federal, la signiente información en calidad de Extra Urgente:

1.- Me permito solicitar a Usted de no existir inconveniente alguno, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a esta oficina de la Policía Federal Ministerial a mi cargo, a en ese centro se encuentran o estuvieron internas rehabilitándose las personas que a continuación se anexa foto y nombre, en caso positivo proporcione toda la información con que cuente de los mismos.

Debido a que dicha información es de suma importanda ya que es requerida con carácter EXTRAURGENTE. con relacionado Averiguación Previa la. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015 del EXH/PGR/GTD/SALAMANCA/01/2018, para dar debido cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, por tal motivo se le requiere dar INMEDIATA ATENDIÓN a lo soficitado, no omito manifestarle que incumplir la siguiente solicitud puede ser monoce una sanción o medida de apremio impuesta por la autoridad competente, o en consecuente de corresponda manificate el impedimento legal para dar cumplimiento a lo solicio

Sin más por el momento de radezco su colaboráción.



Calle Cazadora numero 1507, Colonia sosques del Sur, Ciudad de Salamanca, Guanajuato. C.P. 36783, Tel. y Fax.: (464)64 7 1204.







ia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial d Administrativa que Integra Organización Regional de la ll en el Estado de Guanajuato UAIOR/GTØ/SAL/557/2018

b., a 26 de Febrero de 2018

rmación (Extra – urgente).

#### C. ENCARGADO DEL CENTRO DE REAHIBILITACION EMPERADORES DE SALAMANCA, GTO. PRESENTE:

Con fundamento en el art. 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 251 fracción XI, 221, 215 del Codigo Nacional de Procedimientos Penales. (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el Me via policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto) funciones de investigación de un hecho delictivo concreto)

El que suscribe le solicita tenga a bien comisionar à quen corresponda a efecto de que se le proporcione a esta Autoridad Federal, la siguiente información en calidad de Extra Urgente:

1.- Me permito solicitar a Usted de no existir inconveniente alguno, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que informe a esta oficina de la Policia Federal Ministerial a mi cargo, si en ese centro se encuentran o estuvieron interpor rebabilitándos la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo de la cargo d internas rehabilitándose las personas que a contiguación se anexa foto y nombre, en caso positivo proporcione toda la información con que suente de los mismos.

Debido a que dicha información es de suma importancia ya que es requerida con carácter relacionado com la EXTRAURGENTE, Averiguación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 del EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018, para dar debido cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, por tal motivo se le requiere dar INMEDIATA ATENCION allo solicitedo, no omito manifestarle que incumplir la siguiente solicitud puede sec malgre de ana sanción o medida de apremio impuesta por la autoridad competente, o en la confession de confession de analífeste el impedimento legal para dar cumplimiento a lo solicitado.

Sin más por el momento agrade co su colaboración.



Calle Cazadora numero 1507, Colonia Bosques del Sur, Ciudad de Salamanca, Guanajuato. C.P. 36783, Tel. y Fax. (464)647 1204.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la ederal Ministerial en el Estado de Guanajuato PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SAL/559/2018

Salamanca Gto., a 26 de Febréro de 2018

: Se solicita información (Ēxtra – urgente).

Hgenfe de Venta

C. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO AUTOBUSES ETN EN SALAMANCA, GTO. PRESENTE:

Con fundamento en el art. 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 251 fracción XI, 221, 215 del Codigo Nacional de Procedimientos Penales, (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MP y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto).

El que suscribe le solicita tenga a bien comisionar a quien corresponda a efecto de que se le proporcione a esta Autoridad Federal, la siguiente información en calidad de Extra Urgente:

1. Si en su base de datos cuenta con algún tegistro de las personas que a continuación se anexa foto y nombre; si adquirieron algun boleto para realizar algun viaje a cualquier estado de la Republica, en caso positivo informe el lugar a donde lo realizaron.

Debido a que dicha información es de sima importancia ya que es requerida con carácter relacionado 🌡 EXTRAURGENTE, con Averiguación ia. Previa AP/PGR/SDHPDSC/OL001/2015 del EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018, para dar debido cumplimiento a un Mandamento Ministerial, por tal motivo se le requiere dar INMEDIATA ATENCIÓN de colicitado, no omito manifestarle que incumplir la siguiente solicitud puede ser motivo de la concesso de concesso de corresponda manifieste el impedimento legal para dar cumplimiento a lo solicitate

Sin más por el momento, agradazco su colaboración

Calle Cazadora numero 1507, Colonia Posques del Sur, Ciudad de Salamanca, Guanajuato. C.P. 36783, Tel. y Fax.: (464)64 7 1204.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la nisterial en el Estado de Guanajuato /PFM/UAIOR/GTO/SAL/560/2018

nca Gto., a 26/de Febrero de 2018

ita információn (Extra – urgente).

### AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA EN SALAMANCA, GTO. P.R E S E N T E:

Con fundamento en el art. 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 251 fracción XI, 221, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MP y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo congreto).

El que suscribe le solicita tenga a bien comisionar a quien corresponda a efecto de que se le proporcione a esta Autoridad Federal, la siguiente información en calidad de Extra Urgente:

1.- Si en su base de datos cuenta con algún registro de las personas que a continuación se anexa foto y nombre; si adquirieron algún poleto para realizar algún viaje a cualquier estado de la Republica, en caso positivo informe el lugar a donde lo realizaron.

Debido a que dicha información es de suma importancia ya que es requerida con carácter EXTRAURGENTE, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 del EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018, para dar debido cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, por tal motivo se le requiere dar INMEDIATA ATENCIÓN a lo solicitado no omito manifestarle que incumplir la siguiente solicitud puede ser motivo de una sanción o medida de apremio impuesta por la autoridad competente, o en caso que corresponda manifieste el impedimento legal para dar cumplimiento

Sin más pởr c

Calle Cazadora numero 15



.36783, Tel. y Fax: (364)647 1204.





191

Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SAL/555/2018

Salamanca Gto., a 26 de Febrero de 2018

Asunto: Se solicita información (Extra - urgente).

C. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO AUTOBUSES FUTURA EN SALAMANCA, GTO. PRESENTE:

Con fundamento en el art. 21 de la Constitución, 132 fracción XI, 251 fracción XI, 221, 215 del Sódigo Nacional de Procedimientos Penales. (toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requiera el MP y la policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto.

El que suscribe le solicita tenga a bien comisionar a quien corresponda a efecto de que se le proporcione a esta Autoridad Federal, la sigui inte información en calidad de Extra Urgente:

1.5 Si en su base de datos cuenta con algún registro de las personas que a continuación se anexa foto y nombre; si adquirieron algún de la República, en caso positivo informe el lugar a donde lo realizaron.

Debido a que dicha información es de suma importancia ya que es requerida con carácter EXTRAURGENTE, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 del EXHPGR/GTO/SALAMANCA/01/2018, para dar debido cumplimiento a un Mandamiento Ministerial, por tal motivo se le requiere dar INMEDIATA ATENCIÓN a lo solicitado, no omito manifestarle que incumplir la siguiente solicitado sta por la autoridad compete

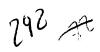
cumplin

Sin más

Calle Cazadora numero 1507, Colonia Bosques del Sur, Ciudad de Salamanca, Guanajuato. C.P. 36783, Tel. y Fax.: (464)64 7 1204.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







UNIDAD DE ATENCION Y DETERMINACION SALAMANCA, GUANAJUATO.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018

#### ACUERDO DEVOLUCION DE EXHORTO DILIGENCIADO

- En la Ciudad de Salamanca, Estado de Guanajuato de 16 dieciséis del mes de marzo de 2018 dos mil dieciocho.- - - - -- - - V/I S T O.- El estado que guarda el presente expediente y toda vez que en fecha 09 de febrero del año 2018 se solicitó mediante ofició 70/2018 la Búsqueda y Localización al encargado de la Policía Federal Ministerial en la ciudad de Salamanca, Guanajuato de las siguientes personas 1.- Abel García Hernández, 2.- Abelardo Vázquez Peniten, 3.- Adán Abrajan de la Cruz, 4.- Alexander Mora Venacio, 5.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.- Benjamín Asencio Bautista, 8.- Carlos Iván Ramírez Villareal, 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.- Cesar Manuel González Hernández, 11.- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12.- Ofiristian Tomas Colon Garnica, 13.- Cutberto Ortíz Ramos, 14.- Dorian González Parra 15.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16.- Everardo Rodríguez Bello, 17.- Felipe Amulio Rosa, 18.- Giovanni Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20 Sael Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Giovany Rodríguez Tlatempa, 22.- Jonás Trujillo Gonzáloz, 23. Jorge Álvarez Nava, 24.- Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25.- Jorge Antonio Jimpa Legideño, 26.- Jorge Luis González Parral, 27.- José Ángel Campos Cantor, 28 dosér natural. Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.- José ยียเรายากับคระร, 31.- Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio Cesar López Patolzin, 33.- Leoner Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarca Carrillo, 35.- Luis Ángel Francisco Arzola, 36.- Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37.- Marcial Pablo Baranda, 38.-Marco Antonio Gómez Molina, 39.- Martín Getsemany Sánchez García, 40.- Mauricio

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Ortega Valerio, 41.- Miguel Ángel Hernández Martínez, 42.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 43.- Saúl Bruno García, a lo cual el día 28 de febrero del presente año mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SAL/575/2018 el Suboficial Marcelino Castañeda Rodríguez rindió en avance la siguiente información:

"Se proceda a la **BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN**, en Hospitales públicos y privados, psiquiátricos, Instituciones del Sector Salud, Cruz Roja, Casas de protección social y/o Albergues, Centros de Rehabilitación, Secretaría de Finanzas, Aeropuerto y Central Camionera ubicados en los municipios de Salamanca, Villagrán, valle de Santiago, Juventino Rosas y Jaral del Progreso del Estado de Guanajuato, de los cuarenta y tres normalistas:

Dando debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito me permito rendir un avance de investigación respecto a la Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres normalistas, por lo que solicite información al Director de Instituto Mexicano del Seguro Social, Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, Director de la Cruz Roja Mexicana, Directora del DIF Municipal, Encargado del Centro de Rehabilitación EMPERADORES, Encargado del Centro de Rehabilitación REY DE REYES A.C., Lic. Fabiola Araceli Razo Campos, Coordinadora del Centro de Atención Primaria en Adicciones UNEME-CAPA, Dra. Ailema García Martínez, Encargada del Despacho de la dirección Del Hospital General, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses ETN, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses Estrella Blanca, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses Futura, todos en Salamanca, Guanajuato, a fin de que informen si en su base de datos con las que cuentan en sus dependencias gubernamentales, así como en instituciones privadas, sin que hasta la fecha se hayan obtenido las respuestas de la información solicitada, por lo cual se le harán llegar la breseque posible en cuanto se obtengan las mismas, en caso positivo que aportaran algon comicilio de alguno de las personas que se mencionan, se corrobora la información y 🥦 📜 informara de inmediato; Anexando los oficios de petición de las fuentes de Información solicitadas."

Por lo anterior me permito remitir a usted las diligencias que nasta el momento han sido efectuadas vía exhorto, no omito manifestar que en el momento en que el Informe de

PROCESSION O

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Investigación completo sea rendido a Ministerial el mismo le será mandado e 75, 76, 77 y 81 del Código Nacional de	en alcance; con	fundamento en los artículos	73, 74,
y se		A-r	
		<u> </u>	
PRIMERO Remítase el presente		<b>F</b>	
indica en el Informe de Investigac	d.	j.	
Suboficial Marcelino Castañeda Rodrí	<b>20</b> *		
sus diversas fuentes de información			
	A		
Público de la Federación Supervisor er	e e		nisterio
Tappico de la rederación Supervisor en	i Salaimarica, G	idanajuato.	
<i></i>			
ERAL A CONTENTAL		ACIÓN //	
JOO FEBERAL DEATSHOIGH SLAWHOA, GTO,		\$ 100 to	
		URÍA GENERAL EPÚBLICA NO PÁBLICA	
		NO PÚBLICO FEDERAL INIUAD DE ATENCIÓN MATA, SALAMANCA, GTO.	
Option - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee - Committee		ov eto	
and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s			
	•		
	•		
12.	**************************************		
	•		
ENERAL DE LA REPÚBLIC de Derechos Humanos,	•		
o y Servicios a la Comunic	<b>3</b> 1		
de Investigación	4		
		<b>1.</b>	
	•		
			, H





SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018.

OFICIO: MPF/131/2018

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO PARCIALMENTE DILIGENCIADO.

Salamanca, Guanajuato, a 16 de marzo de 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, COMISIONADA A LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS EN LEÓN, GUANAJUATO. BOULEVARD PESPUNTADORES (AVIADORES) 103 CIUDAD INDUSTRIAL, 36490 LEÓN, GTO. PRESENTE:

Con fundamento en los 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 75, 76, 77, 81, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) Subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 37 fracciones by II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de República, remito original exhorto número EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018, mismo que fue parcialmente diligenciado, en virtud de que aún no se ha rendido de manera final el informe de Investigación por parte de la Policía Salamanca, Guanajuato, en 🦨 informando PGR/AIC/PFM/UACAGTO/SAL/575/2018 el Suboficial Marcelino Castañeda Rodríguez rindió en avance la sigulaçõe prormación:

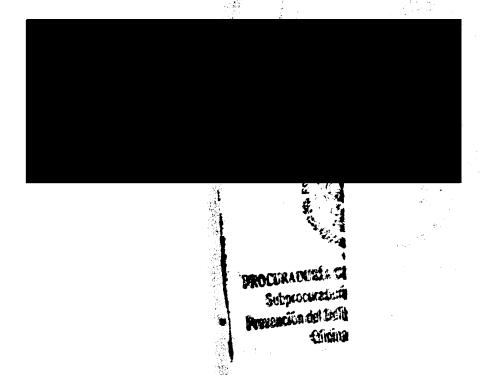
"Se proceda a BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN, en Hospitales públicos y privados, psiquiátricos, Instituciones del Sector Salud, Cruz Roja, Casas de protección social y/o Albergues, Capitas de Japabilitación, Secretaría de Finanzas, Aeropuerto y Central Camionera ubicados en lo Servicio social sublamanca, Villagrán, valle de Santiago, Juventino Rosas y Jaral del Progreso del Estato de Guanajuato, de los cuarenta y tres normalistas:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP Dando debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito me permito rendir un avance de investigación respecto a la Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres normalistas, por lo que solicite información al Director de Instituto Mexicano del Seguro Social, Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, Director de la Cruz Reja Mexicana, Directora del DIF Municipal, Encargado del Centro de Rehabilitación EMPERADORES, Encargado del Centro de Rehabilitación REY DE REYES A.C., Lic. Fabiola Araceli Razo Campos, Coordinadora del Centro de Atención Primaria en Adicciones UNEME-CAPA, Dra. Ailema García Martínez, Encargada del Despacho de la dirección Del Hospital General, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses ETN, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses Estrella Blanca, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses Futura, todos en Salamanca, Guanajuato, a fin de que informen si en su base de datos con las que cuentan en sus dependencias gubernamentales, así como en instituciones privadas, sin que hasta la fecha se hayan obtenido las respuestas de la información solicitada, por lo cual se le harán llegar la brevedad posible en cuanto se obtengan las mismas, en caso positivo que aportaran algún domicilio de alguno de las personas que se mencionan, se corrobora la información y se le informara de inmediato; Anexando los oficios de petición de las fuentes de Información solicitadas."

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ACCORDANGEMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. EXHORTO: EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018.

OFICIO: MPF/131/2018

**ASUNTO:** SE DEVUELVE EXHORTO PARCIALMENTE DILIGENCIADO.

Salamanca, Guanajuato, a 16 de marzo de 2018.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, COMISIONADA A LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS EN LEÓN, GUANAJUATO. BOULEVARD PESPUNTADORES (AVIADORES) 103 CIUDAD INDUSTRIAL, 36490 LEÓN, GTO. PRESENTE:

Confundamento en los 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 75, 76, 77, 81, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) Subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 37 fracciones la leglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría República: General original exhorto número EXH/PGR/GTO/SALAMACA/01/2018, mismo que fue parcialmente diligenciado, en virtud de que aún no se ha rendició de manera final el informe de Investigación por parte de la Policía Federal Ministeriel \*\*en Salamanca, Guanajuato, informando mediante PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SAL/575/2018 el Suboficial Marcelino Castañeda Rodríguez rindió en avance la siguiente información:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Dando debido cumplimiento a lo solicitado, el suscrito me permito rendir un avance de investigación respecto a la Búsqueda y Localización de los cuarenta y tres normalistas, por lo que solicite información al Director de Instituto Mexicano del Seguro Social, Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, Director de la Cruz Roja Mexicana, Directora del DIF Municipal, Encargado del Centro de Rehabilitación EMPERADORES, Encargado del Centro de Rehabilitación REY DE REYES A.C., Lic. Fabiola Araceli Razo Campos, Coordinadora del Centro de Atención Primaria en Adicciones UNEME-CAPA, Dra. Ailema García Martínez, Encargada del Despacho de la dirección Del Hospital General, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses ETN, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses Estrella Blanca, Encargado del Departamento Jurídico de Autobuses Futura, todos en Salamanca, Guanajuato, a fin de que informen si en su base de datos con las que cuentan en sus dependencias gubernamentales, así como en instituciones privadas, sin que hasta la fecha se hayan obtenido las respuestas de la información solicitada, por lo cual se le harán llegar la brevedad posible en cuanto se obtengan las mismas, en caso positivo que aportaran algún domicilio de alguno de las personas que se mencionan, se corrobora la información y se le informara de inmediato; Anexando los oficios de petición de las fuentes de Información solicitadas."

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

PARAMETERSON AND STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE S

No. of the



PROCURADURÍA GI Subprocuraduria Provención del Delitu Oficina







SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015.
EXHORTO: PGR/GTO/LEON/139BIS/2017.

#### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas del día 12 doce de	
marzo del año 2018 dos mil dieciocho	
TENGASE por recibido el oficio MPF/002/2018 de fecha 19 diecinueve de febrero del	
año en curso, suscrito y firmado por el Licenciado Luis	
Agente del Ministerio Público de la Federación Encargado de la Unidad de Atención y	
Determinación en San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante el cual remite las	
constancias practicadas en el Exhorto relacionadas con la Averiguación Previa	
AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015 con motivo de la desaparición de los 43 cuarenta y tres	
normalistas. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102,	
apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2,	
fracción XI, 16, sexto párrafo 17, 18, 19, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos	
Penales, es de acordarse y se:	
ACUERDA	
ÚNICO - Glósesse a los autos la documentación previamente señalada con el objeto de	
que surta los estas estas a que haya lugar,	
Así lo açolo Ministerio Público	
Así le acordo de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionada de la Federagión Comisionad	
Así lo acologo de la Licencia de la Federación de la Federación de la Subdelegación de la Penales "A", de la Delegación Estatal Guanajuato,	
Así le acologo de la Federación de la Federación de la Subdelegación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuración de la Subprocuración de la Subprocuración	
Así lo acologo de la Licence de la Federación de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente de la Subprocuradura Amparo, de la Repoblicación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de	
Así le acologo de la Federación de la Federación de la Subdelegación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuración de la Subprocuración de la Subprocuración	
Así lo acologo de la Licence de la Federación de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente de la Subprocuradura Amparo, de la Repoblicación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de	
Así lo acologo de la Licence de la Federación de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente de la Subprocuradura Amparo, de la Repoblicación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de	
Así lo acologo de la Licence de la Federación de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente de la Subprocuradura Amparo, de la Repoblicación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de	
Así lo acologo de la Licence de la Federación de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente de la Subprocuradura Amparo, de la Repoblicación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de	
Así lo acologo de la Licence de la Federación de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente de la Subprocuradura Amparo, de la Repoblicación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de	
Así lo acologo de la Licence de la Federación de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente de la Subprocuradura Amparo, de la Repoblicación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de	
Así lo acologo de la Licence de la Federación de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente de la Subprocuradura Amparo, de la Repoblicación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de	
Así lo acologo de la Licence de la Federación de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente de la Subprocuradura Amparo, de la Repoblicación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de	
Así lo acologo de la Licence de la Federación de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente de la Subprocuradura Amparo, de la Repoblicación de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de la Subprocuradura de	





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA OFICIO: 525/2017 ASUNTO: SE INSTRUYE DESAHOGO DE DILIGENCIA VÍA EXHORTO.

León, Guanajuato; 11 de diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN RESPONSABLE DEL ÁREA DE EXHORTOS EN LA **DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO** 

SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA EN CELAYA, GUANAJUATO.

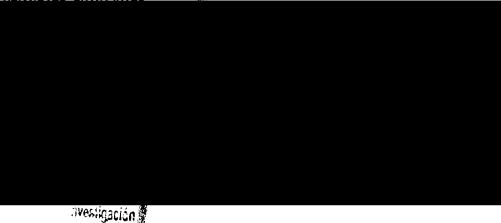
SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACON TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN



K.C.A.

VERAT:

A PÚBLICE ON

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

	1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,	23. JORGE ALVAREZ NAVA"
	2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	24. JORGE ANTONIO TIŽAPA LEGIDENO
	3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ	25. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
	4. ALEXANDER MORA VENANCIO	26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
	5: ANTONIO SANTANA MAESTRO	27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
	6. BERNARDO FLORES ALCARAZ	28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
	7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	29. JOSE LUIS LUNA TORRES
	8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL	30 JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
and the second	CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	3. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
	10 ESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	32. LEONEL CASTRO ABARCA
2	HRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	33. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
30	HRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	34. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
	UTBERTO ORTIZ RAMOS	35. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
	ORIAN GONZÁLEZ PARRAL	36. MARCIAL PABLO BARANDA
A GENERAL	MILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZE	37. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
IBLICA	16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO	38. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
	OFFELIPE ARNULFO ROSA	39. MAURICIO ORTEGA VALERIO
RACION -	18 PJOVANNI GALINDES GUERRERO	40. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTÍNEZ
	RAEL CABALLERO SÁNCHEZ	41. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS
5/64	ASRAEL JACINTO LUGARDO	42. SAÚL BRUNO GARCÍA
	21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA	43. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
	22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ	

Para lo anterior, les fue remitido vía correo electrónico documento que contiene fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, debiendo desahogar la petición bajo la figura del exhorto al encontrarse los actos de investigación en un estado diverso al que rigo en contrarse los actos de investigación que se solicita y su resultado antes de los 90, das que la interidad requirente solicita, quedando bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la sutrariada que se proporciona, requiriendoles proceda al desahogo de la solicitud, privilegran de los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesiones de la solicitud, e la la la solicitud de la la la solicitud de la la la solicitud de la la solicitud de la solicitud de la la solicitud de la la solicitud de la la solicitud de la la solicitud de la la solicitud de la la solicitud de la solicitud de la la solicitud de la la solicitud de la la solicitud de la la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la so



C.C.P.- LICENCIA C.C.D.- LICENCIA

t.c.p.- LICENCIA le Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento y en atención al oficio SDHPDSC/Ol/2245/2017.- Ciudad de Mé

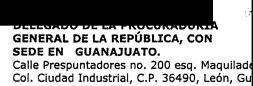
K C A

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD





PGR

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIOS. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORÍAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24 JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSÚVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CATRO DE RACA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MACCALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCOLA NIONIO SE EMOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO DE RACA AL LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ANGEL HERNÁNDE

Asimismo, le solicito de la la ligação más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 de particiossa la Camunica.

Sin otro particular, quedo de usted.



Calzada de Tlalpan número 3871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### Procuraduría General de la República



#### EXPEDIENTE.- AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

#### **ACUERDO DE RADICACIÓN**

En la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, siendo los 29 veintinueve días del mes de diciembre del año 2017, dos mil diecisiete.

T E N G A S E.- Por recibido el oficio número 525/2017 de fecha 11 once de diciembre de 2017, dos mil diecisiete, signado por el Licenciado carácter de Subdelegado de Procedimientos Penales "B" responsable de la Unidad de Atención Inmediata en el Estado de Guanajuato, mediante el cual remite el oficio número SDHPDSC70I72245/2017 de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2017, dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciad Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se realicen las acciones de búsqueda tendientes afla localización de 43 normalistas dentro de la Averiguación Previa citada al rubro.

En relación al sistema JusticiaNet, el presente exhorto no podrá ser diligenciado dentro de dicho sistema ya que aún no existen plantillas o archivos para que sea trabajado dentro del mismo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - 1, 73, 75, 131 fracciones III, VII y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales. - I N I C I E S E el correspondiente EXHORTO.

NOOS METE Practiquense las signientes de gencias:

- A).- Gírese oficio al encargado de la Policía Federal Ministerial adscrita a esta subsede, a efecto de que practique investigación tendiente a la localización de los 43 normalistas desaparecidos...
- B).- En general practiques o cuanto diligión cia sea necesaria hasta el total esclarecimiento de los hechos que se investigan en su momento resuélvase conforme a derecho corresponda. elito y Servicios a la Comunidad

ma de investigación

**CUMPLASE** 

Así lo acordó y firma Agente del Ministerio ención y Determinación Inmediata en San Público de la Federa Miguel de Allende, Gu

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



#### Procuraduría General de la República



lhri

EXPEDIENTE.- AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

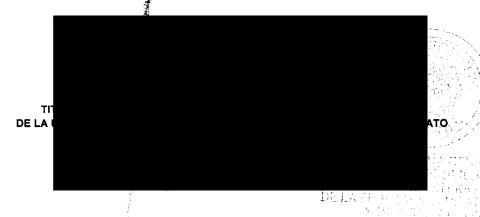
OFICIO NÚMERO.- SMDA-AYD-85/2017.

**ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.** 

San Miguel de Allende, Guanajuato, a veintinueve de diciem ma de de de mil dieoisiete №

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, bajo la siguiente relación delictual QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR SUPONERLO RESPONSABLE Y CON MOTIVO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 NORMALISTAS y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 4 fracción I del apartado A inciso C de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente solicito a usted que ordene a elementos bajo su mando, a fin de realizar lo siguiente:

Deberá practicar investigación fendiente a la localización de los 43 normalistas de nombres: Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Vanancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Fless Alcaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodriguez Telumbre, Christian Tomas Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Donan González Parral, Emilian Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Belli, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Istal Jacinto Lugarov, Jesús Josep Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jone Álvarez Nava Loge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos magor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Clatempa, José Luis Luis Tones, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Carrillo, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Jauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Mártin Geterripeny Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Angel Hernánde**z Ma**rt**ineza M**iguel Angel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García y Jorge Aníbal Crance Mendo inicial vez que se encuentran desaparecidos y a fin de lograr su ubicación per lo que corresponde a esta jurisdicción, es decir, en todos los municipios en los cuales es competente esta Subsede, para lo cual deberá acudir a las fuentes a las cuales engan acceso, así como a centros de readaptación social, hospitales, centros de rehabilitación. Anexo a la presente solicitud copia de las fichas de los 43 desaparecidos.



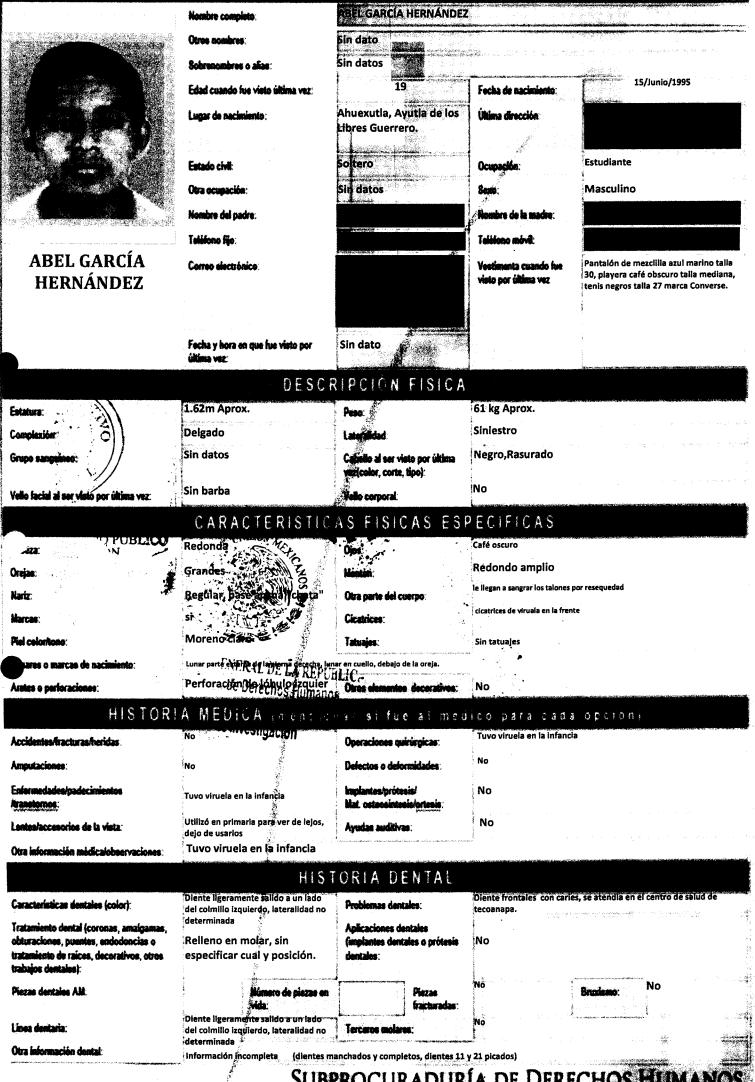
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





## OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

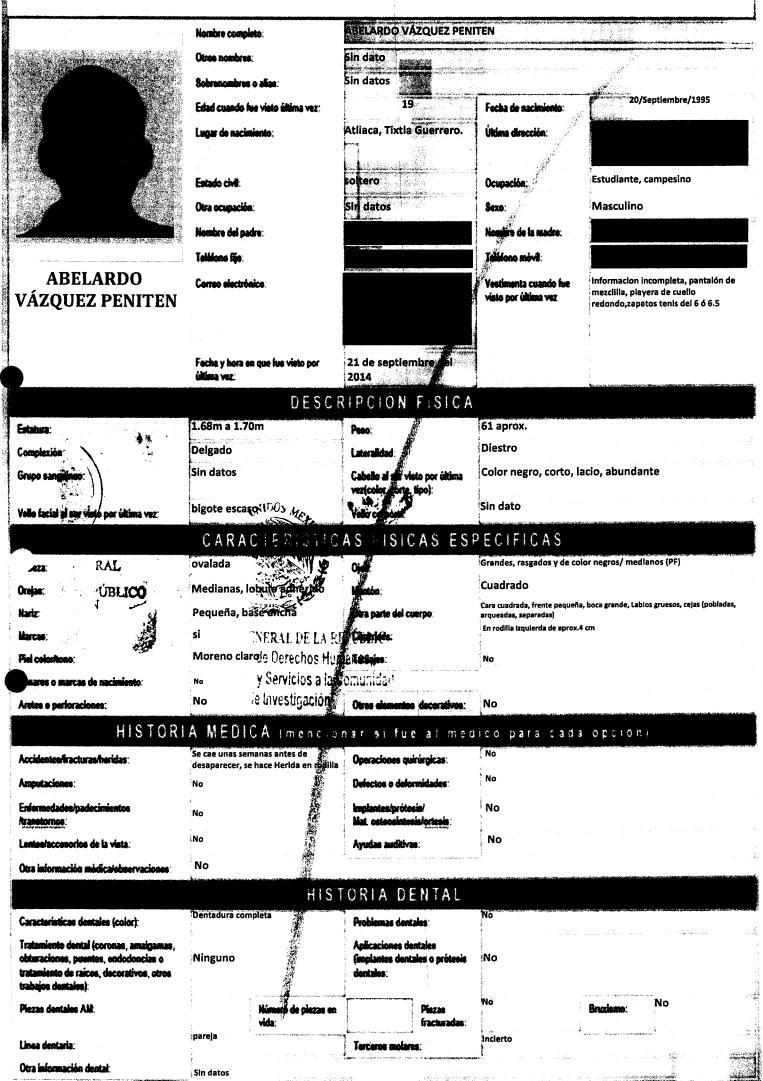
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### PGR



### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDADE

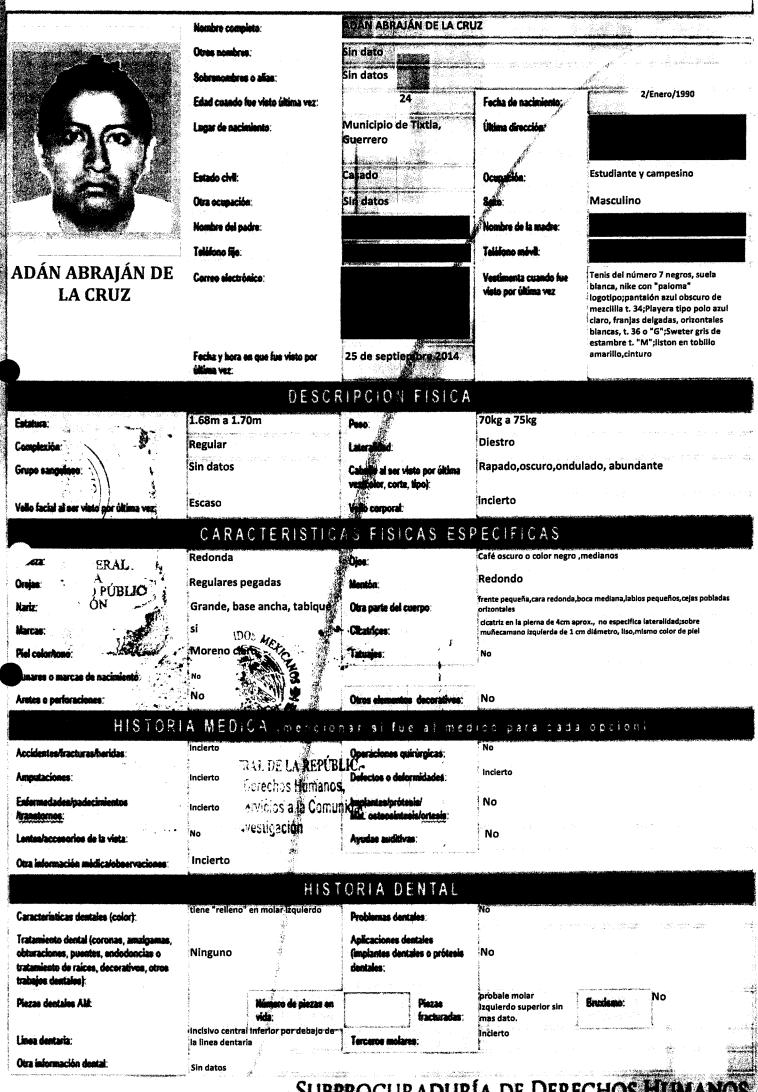
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

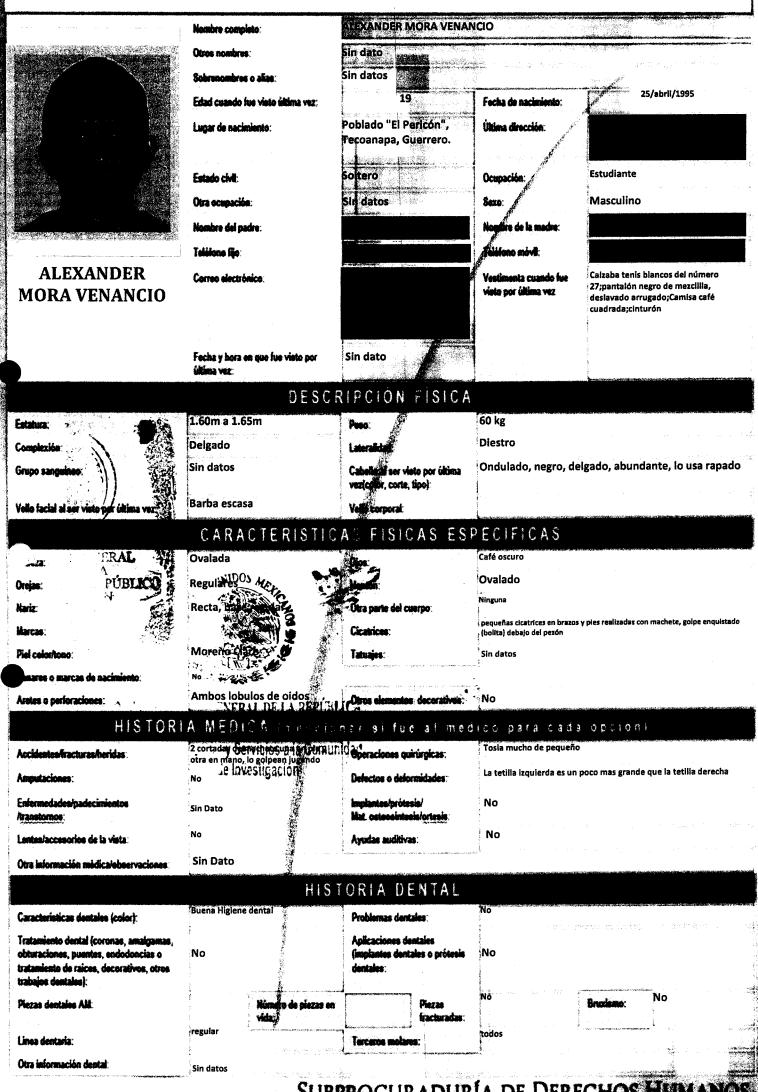


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





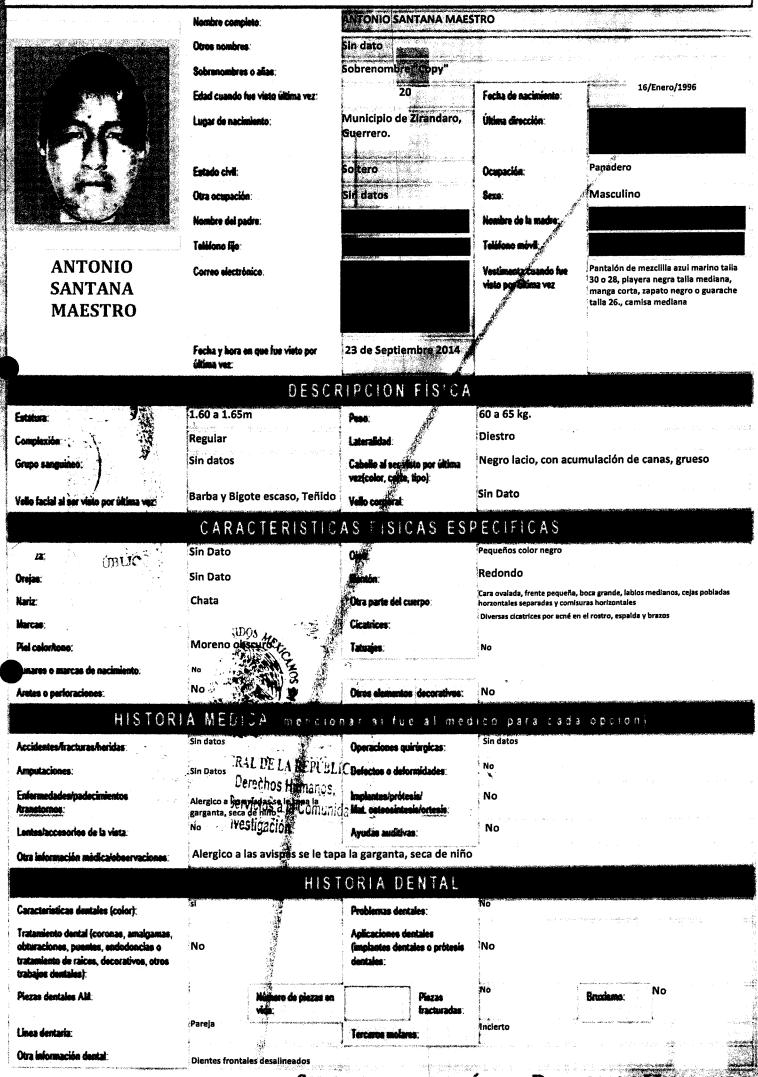
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







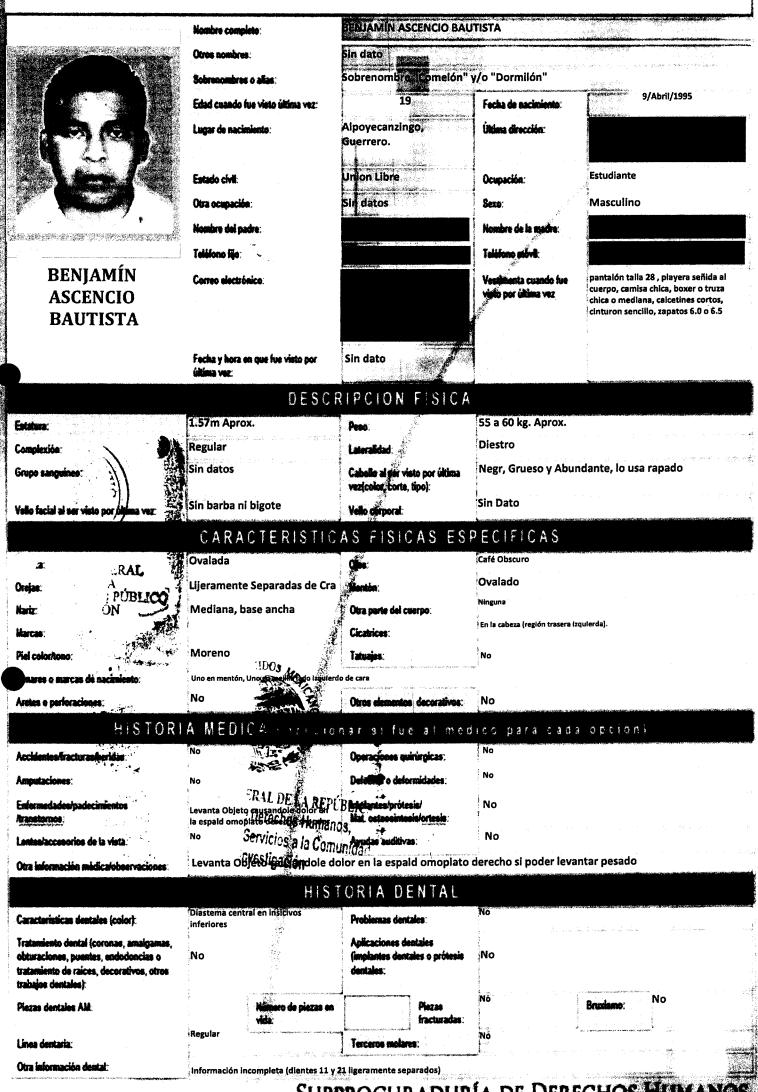
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







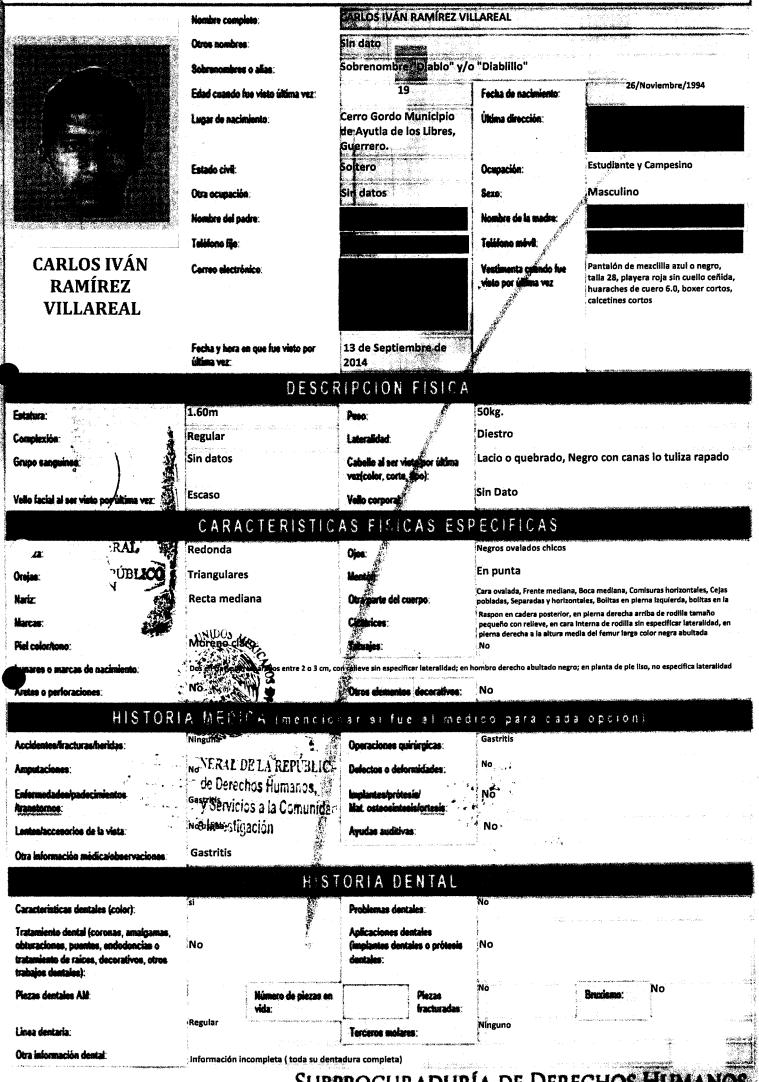
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







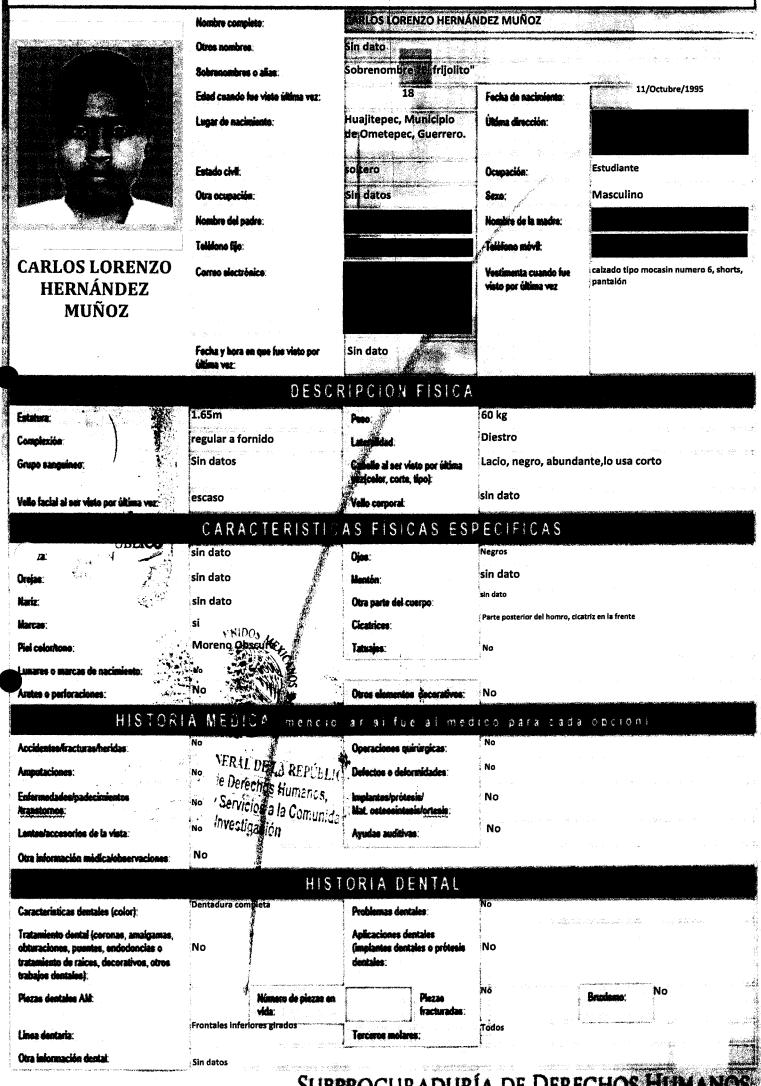
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



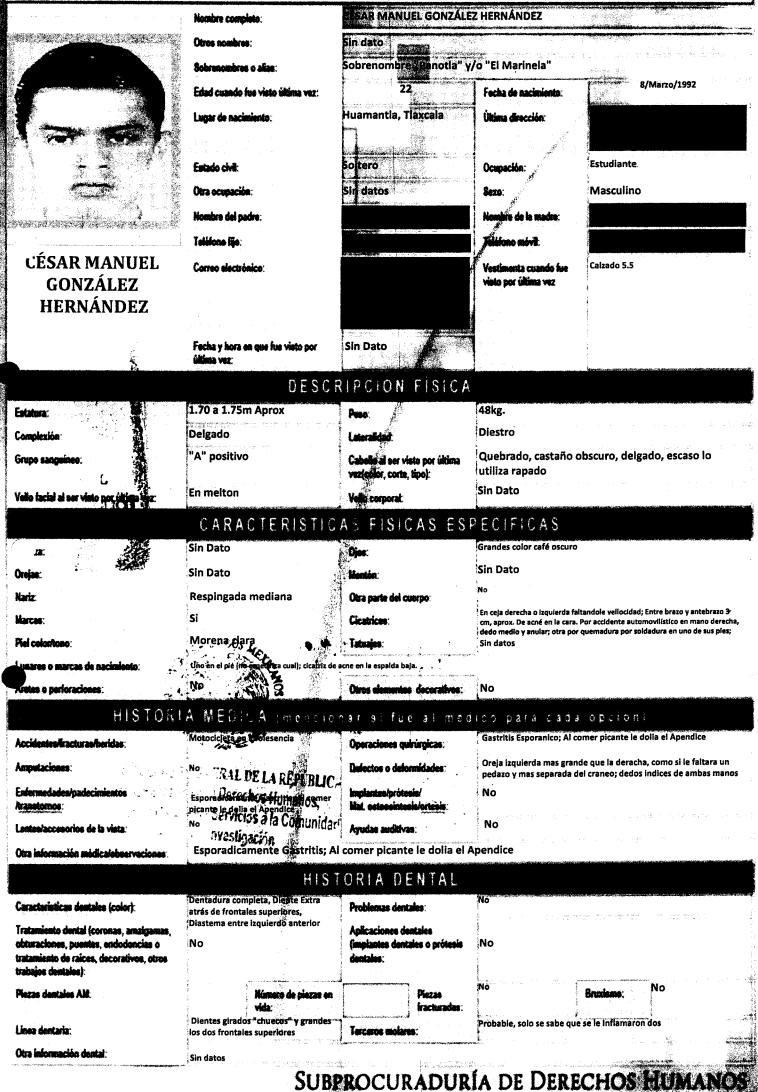




SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP





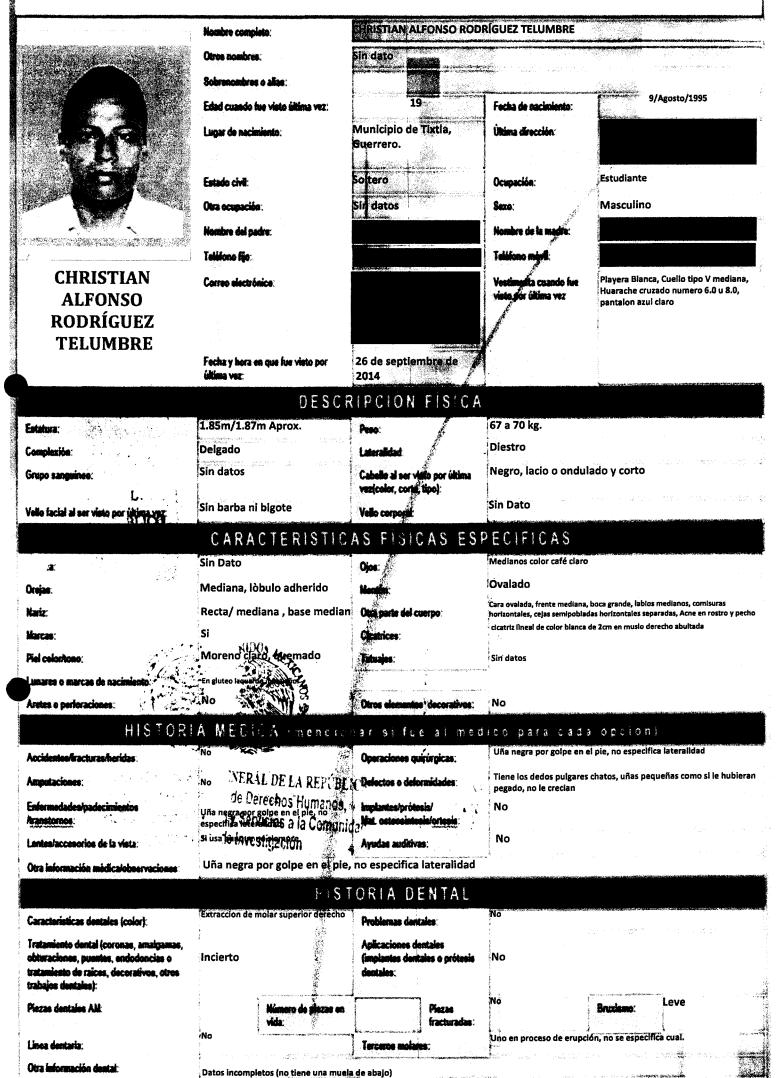
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

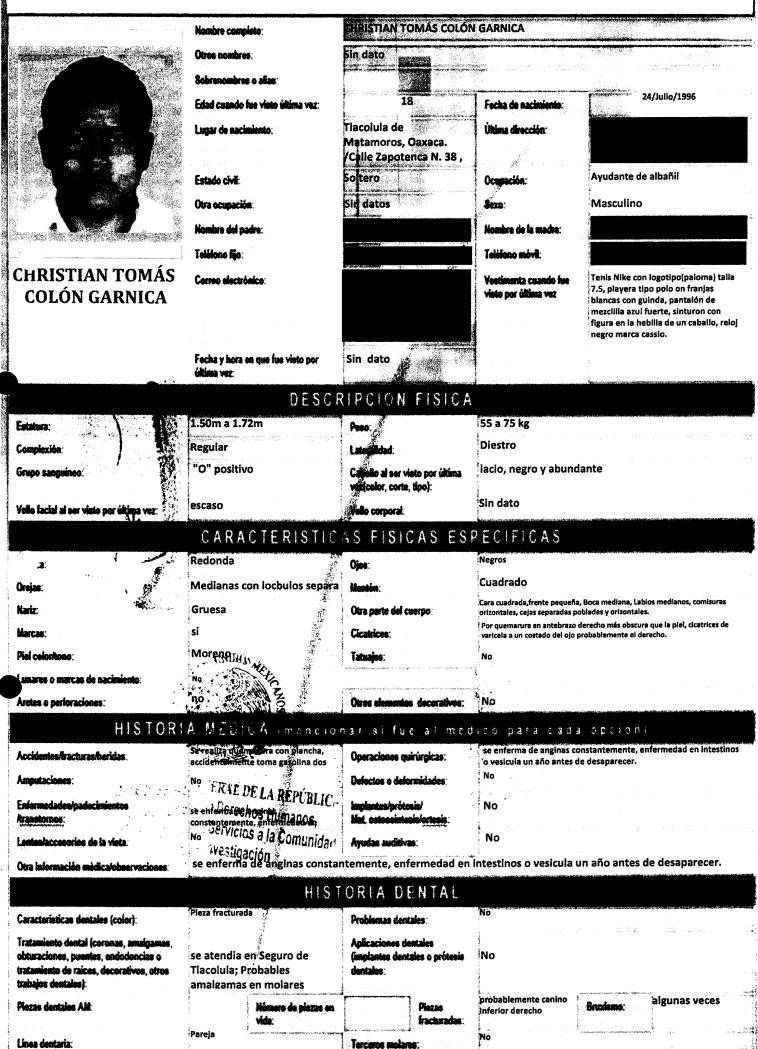


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

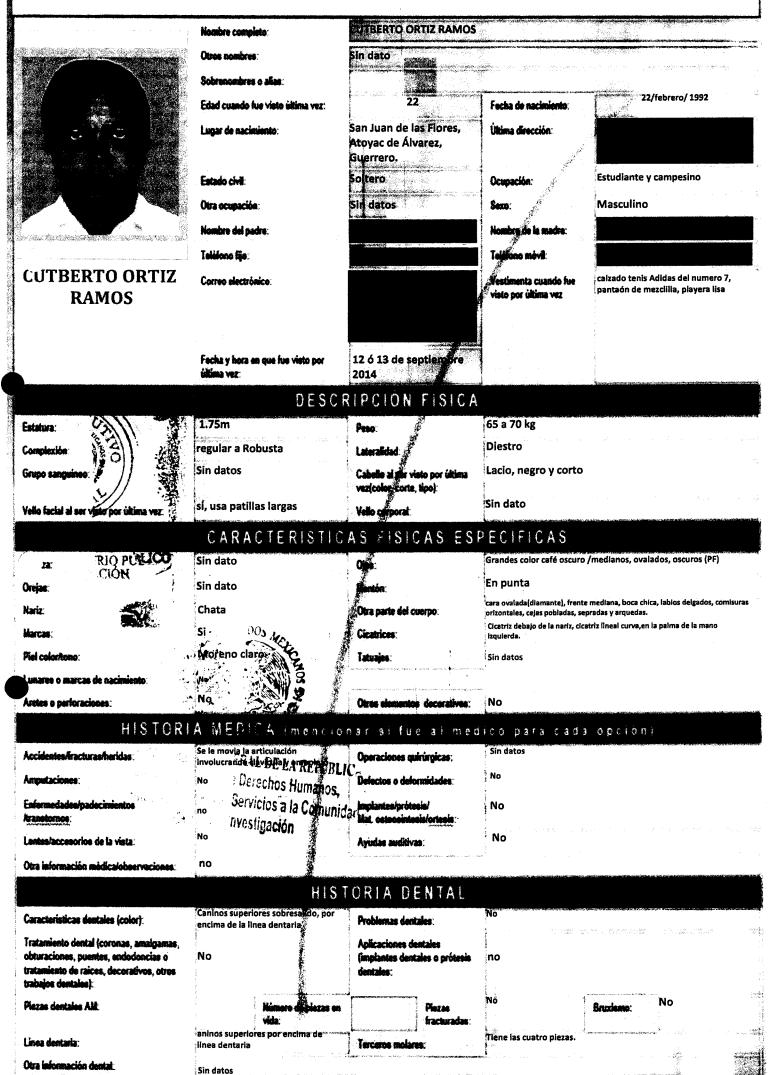
Otra información dental:

Sin datos

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

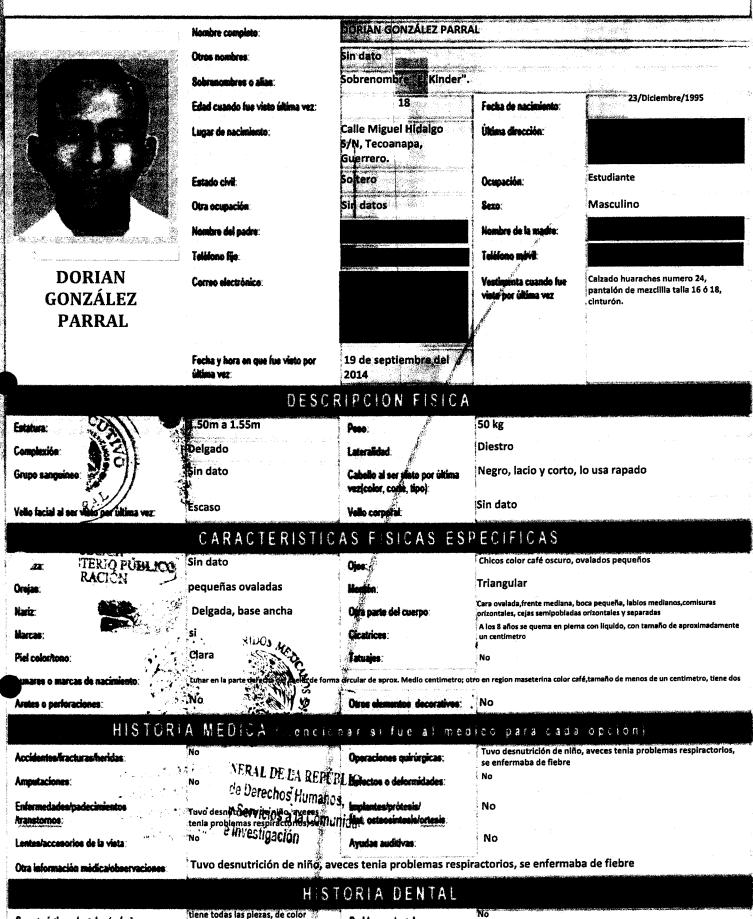
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



Colmillo sobrepuesto no se aspecífica cual, frontales un poco girados no se específica cuales.

Sin datos

SURPPOCUPADURÍA DE DERCHOS HUMANOS

No

No

Problemas dentales:

intes dontales o prótesis

Piezas

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

Características dentales (color):

trabajos dentales):

Piezas dentales AM.

Otra información dental:

Linea dentaria:

nto dental (coronas, am

siento de raíces, decorativos, otros

obturaciones, puentes, endedoncias o

empalmado

No

ART. 113 FRACC I LFTAIP





	Nombre complete:	ORGE LUIS GONZÁLEZ PAI	RRAL	
	Otros nombres:			
	<del>7</del>	All and the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the seco	eri Marie (1985 – 1990) – 1994 – 1995 – 1997 Marie (1986 – 1995 – 1995 – 1997 – 1997 – 1997 – 1997 – 1997 – 1997 – 1997 – 1997 – 1997 – 1997 – 1997 – 1997	and the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second o
	Sobrenombres o alias:		and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t	2/Septlembre/1993
	Edad cuando fue vieto última vez:	And the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second o	Fecha de nacimiento:	/3/septiembre/1993 (PF)
	Lugar de nacimiento:	Guerrero	Última dirección:	
		condition of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STA	
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
	Teléfano fijo:	10 - No.	Telifono móvě:	
JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL	Correo electrónico:	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalòn de mezclilla color azul
PARRAL	Fecha y hora en que fue visto por última vez:			
	DESCR	RIPCION FÍSICA		
Estatura:	1.60m (PF)1.65m	Pesas		
107	Rollizo/ Delgado (PF)	Lagratided	A Committee	
Grupo sanguineo:	Sin datos	Gabello al ser visto por última	Negro, lacio y corto	n Britania de la transferio de la granda de la compansión de la 🎉
	1.5% of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state	vez(color, corte, tipo).		en en en en en en en en en en en en en e
Vello facial al ser vigis por última vez:		Vello corporat		
	CARACTERISTIC	AS FÍSICAS ESF	PECIFICAS	
IERIQ PUBLIC		Ojos:	Chicos color café oscuro/ n	nedianos, ovalados, color oscuro (PF)
Orejae: VACIÓN		Monton:	Ovalado	
Nariz:	Delgada, Base mediana	Otra parte del cuerpo.		
Marcas:		Cicatrices:	Sin datos	4
Piel celoritono:	Moreno clafo	Tatuajos:	Sin datos	
unares o marcas de nacimiento:	1	and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t		
Aretes e perforaciones:		Otros elementes decorativos: '		eethin oli in ee ee faran kiistoon oo oo oo oo oo oo oo oo oo oo oo oo
HISTORI	A MEDICA imencio	nar si fue al med	ico para cada	opcion)
Accidentes/fracturas/heridas:	Fractura évola manecas de ambas manos	Operaciones quirúrgicas:	Sin datos	ong ana mana dipana menganang mangganing mpanggan menggan penggan penggan penggang didik penggan penggan pengg
Amputaciones:	VERAL DE LA REPÚBL	C Defectos o deformidades:	*	
Enformedades/padecimientos	de Derechós Humanos,	Implantes/protesis/		
fransiomes:	y Servicios a la Comuni	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		n en
Lentes/accesories de la vista:	? Investigación	Ayudas auditivas:	**************************************	
Otra información midicalobservaciones		kana mikalahan siri kani ilimak kalamini saka kaling ili vinda kaling ili vinda kaling ili vinda kaling saka s		engga daga magaya nada hasang daga mandan gapahaan daga maga kaga panaha minak da maga da sa mili da sa mili d
		TORIA DENTAL		
Características destales (color):	SD	Problemas dentales:	SD	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales (implantse dentales o prótesis dentales:		
Piazza dentales AM:	Número de plezzo en vide:	Perce (recturades)		Braciano:
Linea dentaria:		Terceres molares:	en de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de	
Otra información dental:	Sin datos	Section 1 Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of	en de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de La companya de la co	

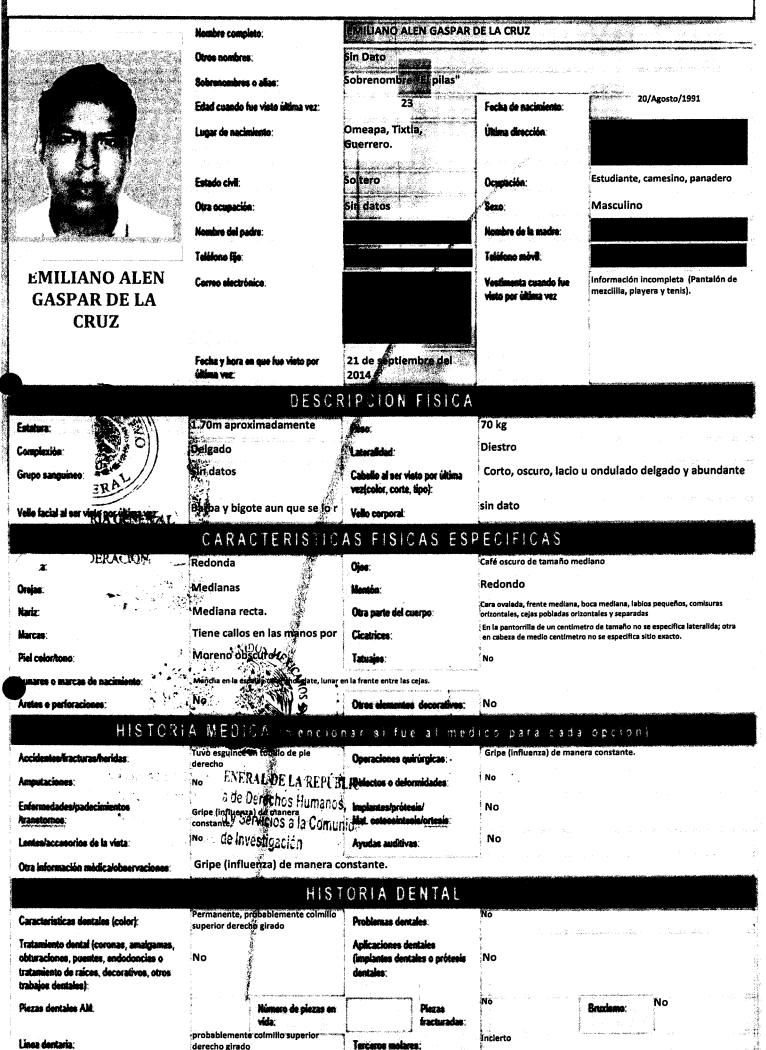
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





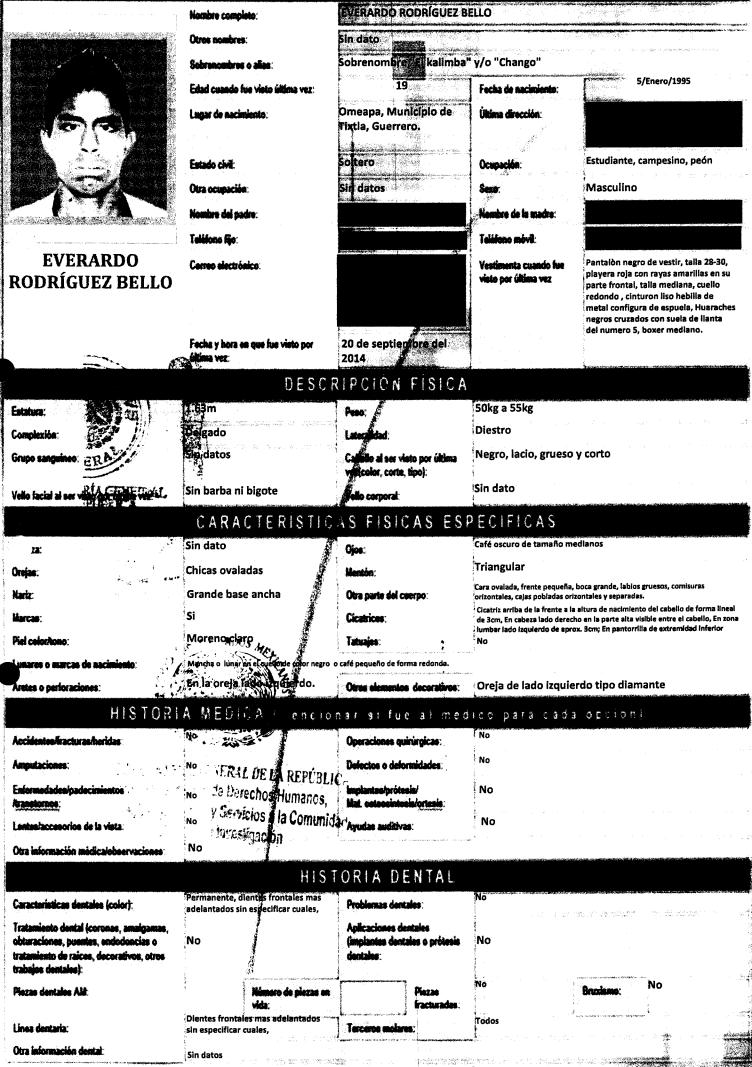


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP



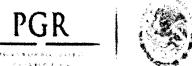
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

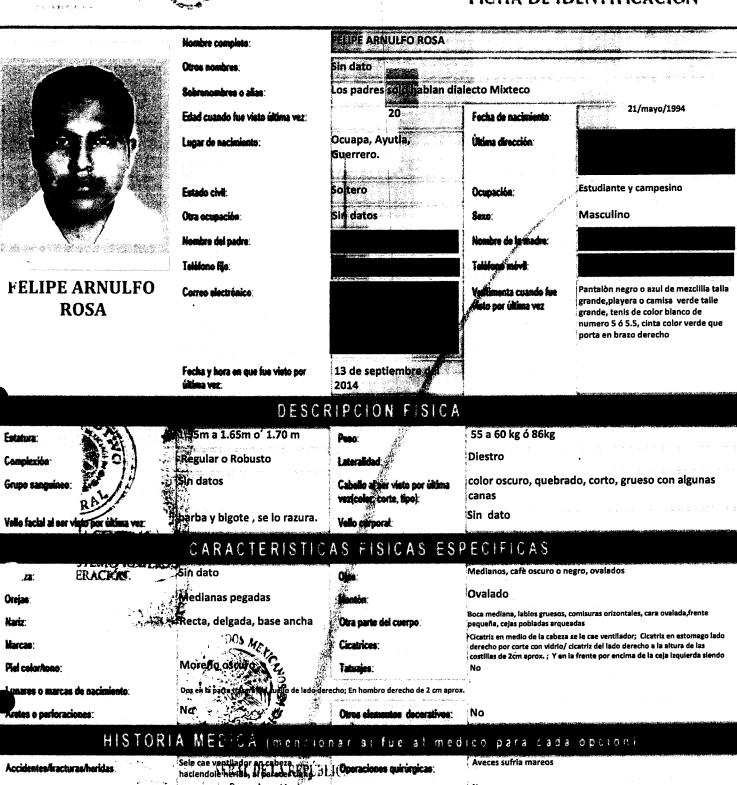


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





# Amputaciones: In de Derechos Huttarios, Defectos e deformidades: V Servicios a la Comunidades: Aveces sufria mareos Aveces sufria mareos In vestigación No Aveces sufria mareos Aveces sufria mareos Aveces sufria mareos No Aveces sufria mareos No Aveces sufria mareos No Aveces sufria mareos

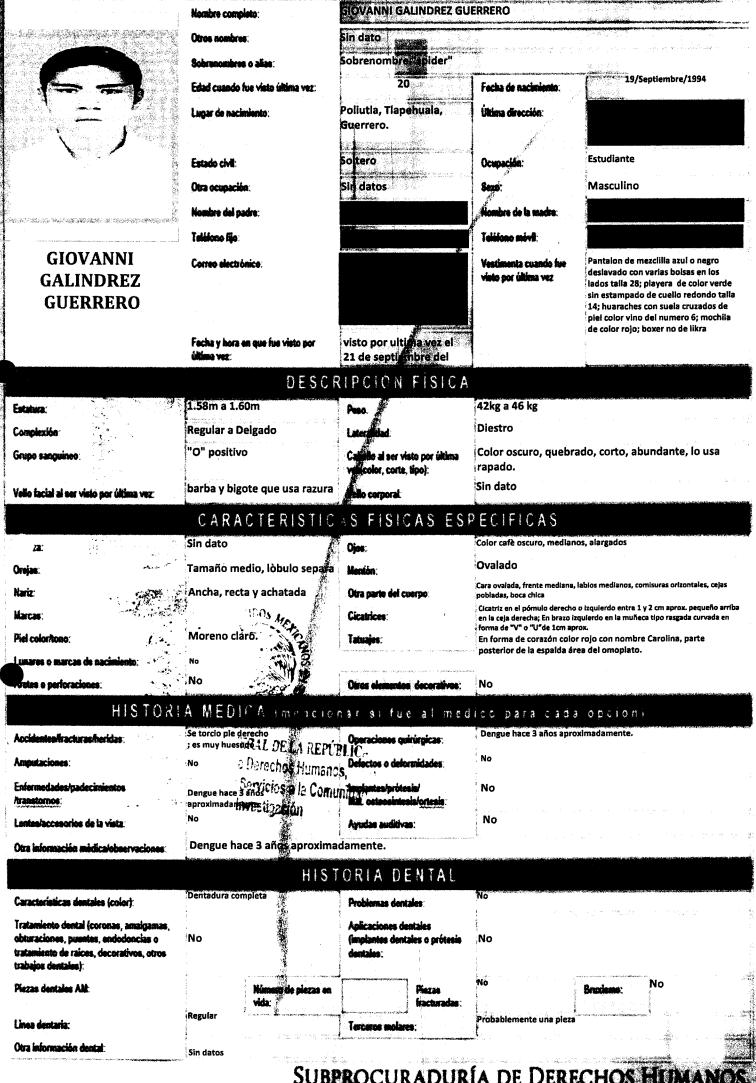
HISTORIA DENTAL Permanente, todas las piezas Características dentales (color): nto duntal (coronas, am obturaciones, puentes, endodoncias o Se realizaba limpiezas dentales al parecer en iento de raices, decorativos, otros trabajos dentales): consultorio en el centro de Piezas dentales Alf. Piezza Parela lines dentaria Otra información dental: Sin datos

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP







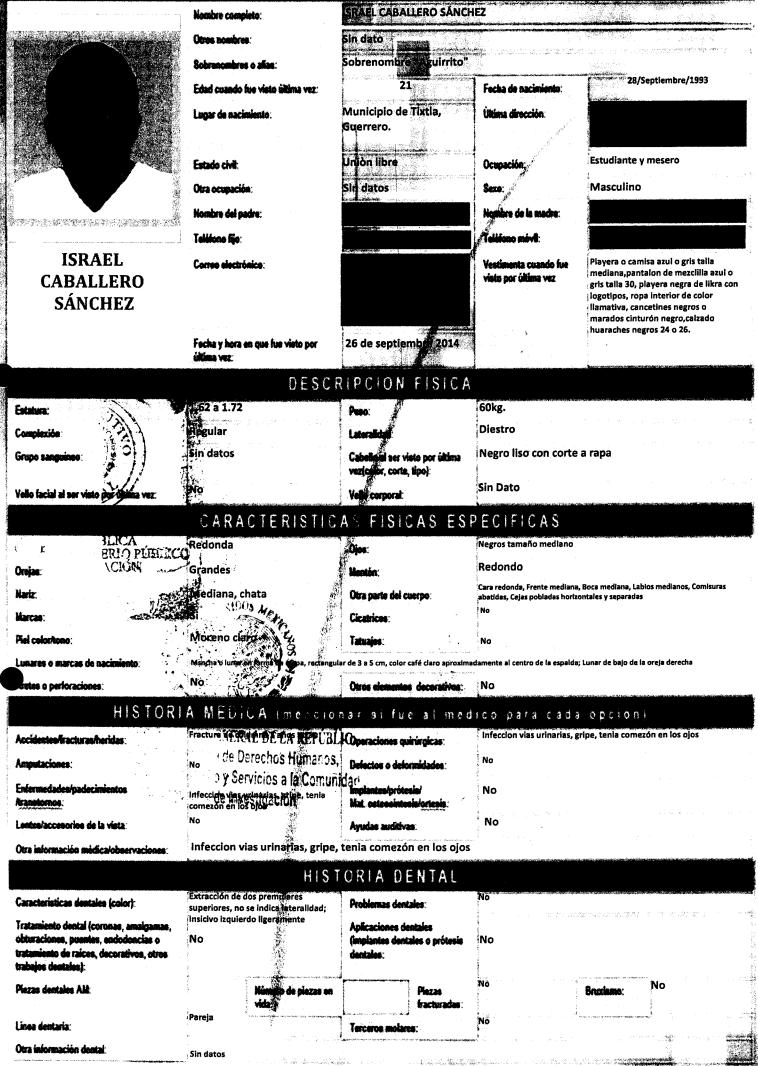
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







**ISRAEL JACINTO LUGARDO** 

Nombre complete:

Lugar de nacimiento

Estado civil:

Otra ocupación

lombre del padre:

Talifona file

Correo electrónico

Fecha y hora en que fue visto por

SRAELJAÇINTO LUGARDO

Sin Dato

ukyto"

Atoyac de Álvarez

Guerrero.

Soltero

Sin datos

Sexo:

Ocupación:

Facha de macimiento

Última disección

15/Julio/1995

Estudiante y Mecánico

Masculino

Pantalón de mezclilla azul marino obscuro, figura de zigzag en una bolsa, talla 38 o 40, playera roja con lineas negras talla Grande, calzado tipo huarache de tiras de cuero co camuflaje tipo militar, con hebilla talla

28 tipo lianta

DESCRIPCION FISICA

26 de Septiembre d

Estabara:

Valle facial at ser vi

1.68 a 1.70m

Robusta

Lisa barba delgada alrededor

2014

Cabello al per vieto por última vezicolog corte, tipo):

Vello curporat

105kg

Corto, oscuro, lacio u ondulado, con algunas canas, abundante

Sin Dato

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Redonda

Medianas

Grande achatada CHIEDO MA

Si

Moreno claro

No

Otra parte del cuerpo

Tatuales:

Redondo

Café ciaro, grandes

Cicatriz en la cabeza de 2 cm, área occipital sutura 5 puntos; en parte superior de rodilla no se específica lateralidad; cicatriz en brazo derecho de aprox.1cm

vacuna: v en la melilla izquierda abajo del ojo de 1 cm.

No Otros electrotos, decorativos:

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opeion)

Accidentes/fracturas/b

Amoutaciones

stornes:

elaccesorios de la vista:

Calda de Mi**Cipa**ign**ess**, se abre la caheza v le dan cinco pun**tatur**, calda cabeza y le dan cinco per de Derechos Huma

y Servicios and Corro Dolores en espalde al hacer ejersició, de miño padeció de control y dolor de

Operaciones quirúrgicas: Defectos o deformidade

nalorites is l

Ayudae audithos:

Dolores en espalda al hacer ejersicio, de niño padeció bronquitis y

dolor de cabeza por caída reciente

Nο

No

No

Dolores en espaida al hacer ejersicio, de miño padecio bronquitis y dolor de cabeza por caida reciente

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Otra información médicalobaervacio

iento dental (coronas, am raciones, puentes, endodoncias o nto de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):

Piezas dentales Alit

Linea dentaria:

Otra información dental:

Permanente

Pareja

Sin datos

Se realizaba limpiezas dentales

Problemas dentales

Nezza

No

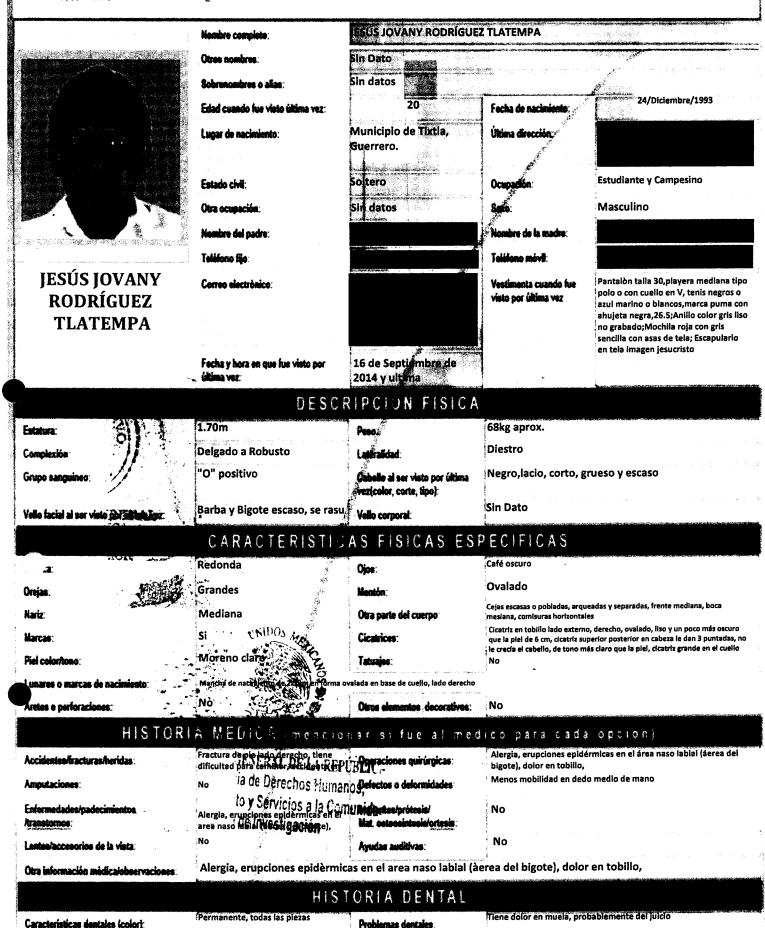
Se quejaba de dolor de la muela del juicio, no se sabe si había b

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

Tratamiento dental (coronae, amaigama obturaciones, puentes, endodoncias o

trabajos destales): Piezas destales Alf:

Linea destaria:

Otra información dental:

tratamiento de raices, decorativos, otros

No

Pareja



**JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ** 

Nombre completo:

Estado civil:

Otra ocupación:

bre del padre:

Correo electrónico

A sacFecha y hora en que lue visto por

ONÁS TRÚJILLO GONZÁLEZ

Sin Dato

Sobrenombre 👪 Benis".

Atoyac de Alvarez,

Guerrero.

Soltero

datos

Ocupación:

Fecha de nacimie

Última dirección

29/Marzo/1994

Estudiante y Campesino

Masculino

Pantalon de mezciilla talla 36 o Pans negro;Sudadera azul fuerte,cue redondo, con letras negras al frente talla G; Zapato tipo huarache color café,tiras cruzadas,con correa o cinturón de lona, suela de llanata,numero 9.0;Mochila tejida a mano de colores.

DESCRIPCION FISICA

26 de Septiemb<mark>re</mark>

Estatura:

Complexión

Vello facial al ser vi

HIMEIRAL!

1180

**Grueso** o Robusto

O" Negativo

Barba, muy escaso

2014.

ser visto por última r, corte, tipo):

98 a 100 kg. Aprox

Diestro

Oscuro, chino, grueso y abundante, lo usa rapado

Sin Dato

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

ires o marcas de nacimien

Aretes o perforaciones

Redonda (DK)

No

NERAL DE LA PEPÚBLICA

Otra parte del cuerpo Cicatrices:

Tatuaies:

Negros, Café Obscuro ovalados

Partido

Cara ovalada, boca chica, labios medianos, cejas pobladas, separad

Cicatriz entre el cuello y la barbilla, en la ceja izquierda cerca de la cien por pedrada a los 10 años, hundida de color más claro que la piel de 1 cm forma ovalada, fractura de tobillo izquierdo le nonen fánila posteriormente so

Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de

No

HISTORIA MEDICA imposionar si fue ai medico para cada opcioni

Accidentes/fracturas/heridas

Amoutaciones:

estaccesorios de la vista

Aranetomoe:

Otra información médicalobservacio

Fractura de fobilio emulerité e ponen férula, posteriorniente se respa en el

Pareja

Sin datos

Migrañas, fractura tobilla zquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de tobillo

Operaciones quintroicas: Defectos o deformidade

handarátaniai

Ayudas auditīvas:

tobillo derecho en agosto 2014

No

No

tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de tobillo derecho en agosto 2014 Migrañas, fractur

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

nto dental (coronas, an obturaciones, puentes, endodoncias o niento de raices, decorativos, otros

Piezas dentales AM

Linea dentaria:

Otra información dental:

Permanente, todas las piezas colo

No

Problemas dentales

No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







Ayudas auditivas:

HISTORIA DENTAL

Problemas dentales:

dientes permanentes, con ausencia

cuenta con todas sus piezas

dentales, carece de terceros molares, no fracturas de

de molares terceros, lijero

no

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

l'accesories de la vista:

Características dentales (color):

Piezas dentales Alit.

Otra información dental:

Linea dentaria:

Otra información módica/observaciones

Tratamiento dental (coronae, amaigama obturaciones, puentes, endodonciae o

tratamiento de raíces, decerativos, otros trabajos destalos):







**JORGE ANÍBAL** CRUZ MENDOZA Nombre completo:

Lucar de nacimiento:

Estado civil:

Nombre del padre

Talèlone fije:

Correo electrónico:

Focha y hora en que fue visto por

ORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA

Sin datos

19

Xalpatlahuac, Fecoanapa o Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Soltero

Sin datos

Ocupación:

Nombre de la madre

Fecha de nacimiento

Ultima dirección

14/Agosto/1995

Estudiante

Masculino

pantalon de mezciilla talla 28, playera chica, sudadera chica, tenis blanco con logotipo de puma color negro talla 26, cinturon negro de cuero, se

desconocen mayores datos de la vestimenta.

#### DESCRIPCION FISICA

19/septiembre/201

Estatura:

Complexión

Grupo sange

Vello facial al ser

1.65m. Delgado

incierto.

Sin Barba ni bigote

corte, tipo):

60 kg

Diestro

Negro, corto y lacio abundante.

incierto.

#### CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Oreías:

Anetes o perforaci

Ovalada

Pequeñas

Cuadrado

Chicos de color café oscuros y ovalados

onda en ple derecho de 3cm, en el labio superior de forma sespalda y cicatriz regonua en pre versore -líneal de .5 cm, en el abdomen de forma circular de 3 cm

Otros elementos decorativos:

#### HISTORIA MEDICA (m. reinter si fue al medico para cada opcion)

Accidentes/fracturas/heridas:

Amendaciones:

kranstomos:

Otra información midicalobacryacio

cicatriz en lablo supelver de 180109 mordigare standomen arrive dek

No. de investigación

Esguince.

Esguince.

NO.

Avudae auditivae:

Absceso en uno de sus brazos y uña del dedo pulgar de uno de sus

No.

No.

### HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):

Tratamiento dental (coronas, amalç obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabalos dentales)

Piezas dentales Alf:

Dientes permanentes sin ninguna característica.

Problemas dentales (implantes dentales o prótesis

Piezas fracturadas

pies esta levantada y mai formada

No.

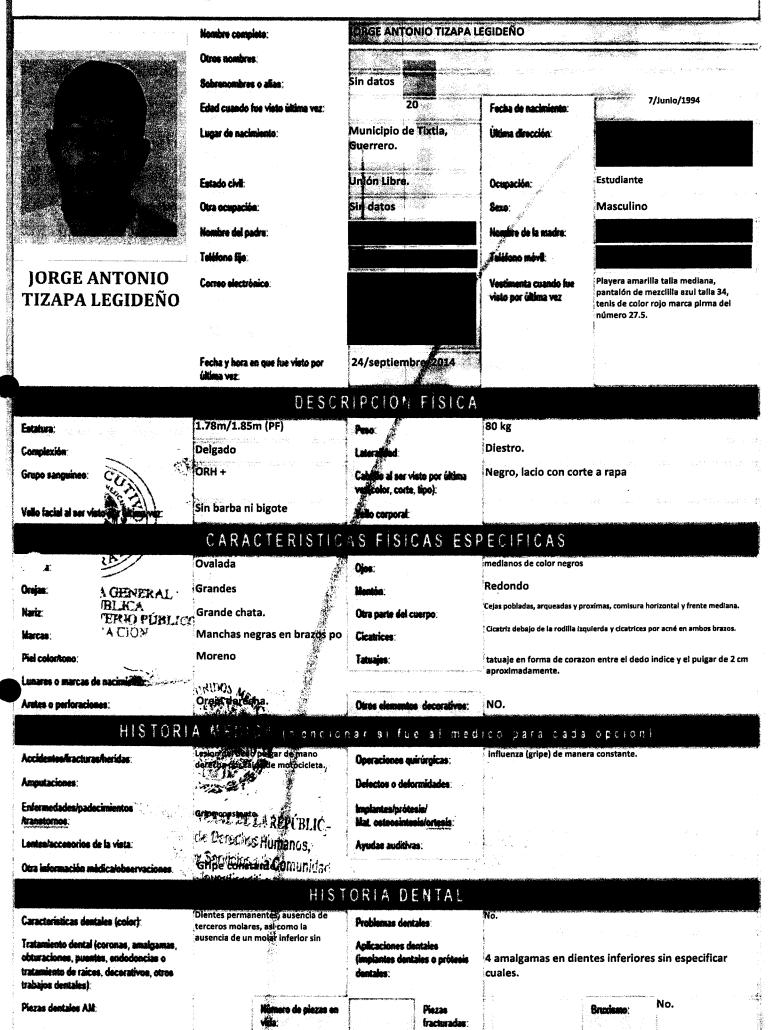
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

I inex destacts:

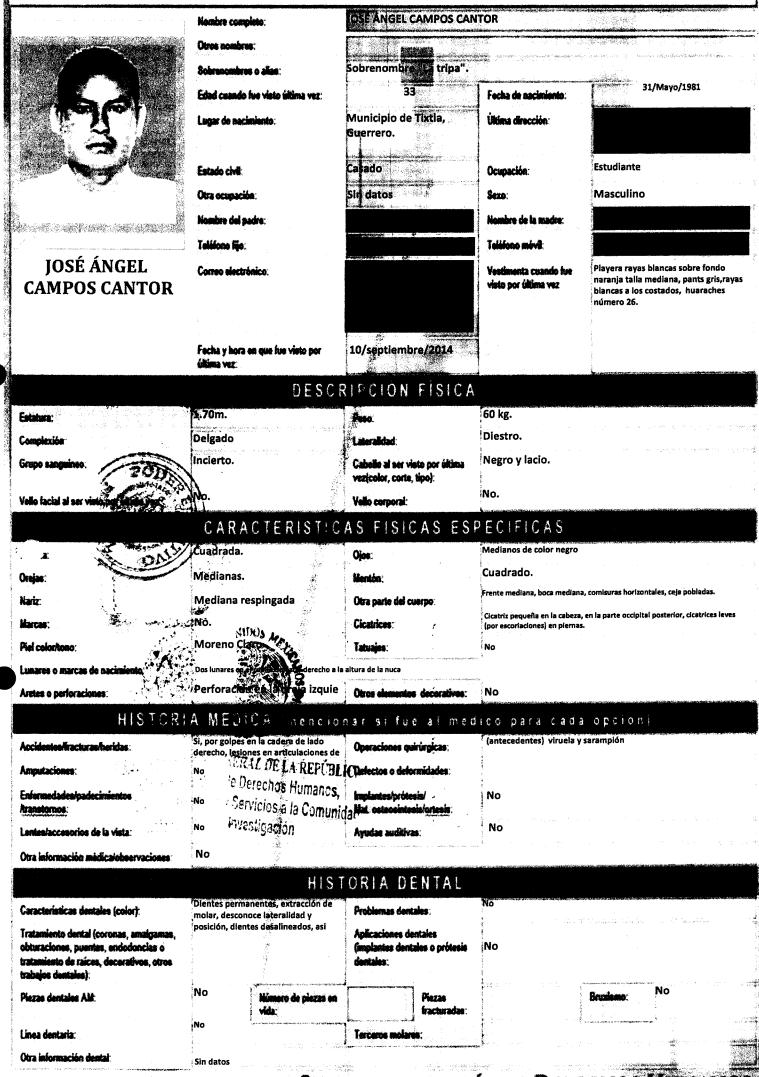
Otra información dental:

No.

ART. 113 FRACC I LFTAIP





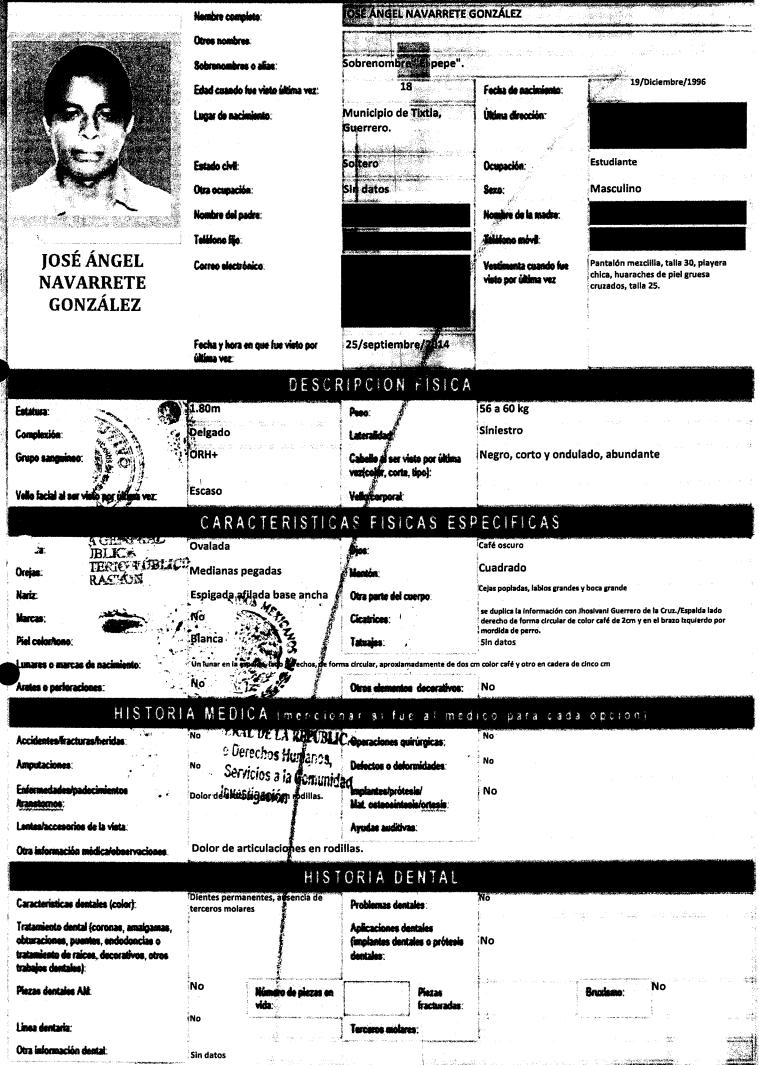


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP



### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



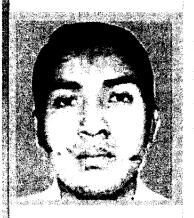
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







**JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA** 

Nombre complete:

Estado civil:

Otra ocupación

bre del padre:

Talliana file

Correo electrónico

Fecha y hora en que fue visto por última vez:

OSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

Sin datos

Municipio de Tixtla,

Guerrero.

Soltero.

Albañilería

Ocupación:

Sero:

13/Octubre/1995

Estudiante

Masculino

talla mediana y un pantalón negro o azul de mezcilla talla 34, boxers

medianos.

DESCRIPCION FISICA

Estatura:

Vella facial al

1.75m (PF)/1.80m

Media/Delgada

Sin datos

barba y bigote escasos

Lateralidad:

Cabello al ser vieto por última vezicolor, corti, tipoj:

18/septiembre/2014

74 a 78kg

Ambidiestro

Negro, corto, quebrado, grueso y abundante

CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIFICAS

TUBLICA STERIO PUBLICA

ERACIÓN

Ovalada

Tamaño mediano.lóbulo sepa

Grande base ancha y gruesa

No

of UNIDOS Me

Moreno cla

Otre parte del cuerpo

Ovalado

dos. (PF)

Frente mediana, labios gruesos y cejas medi

En el tercio anterior de la espalda de forma ovalada de 7 cm y en el párp inferior tercio externo del ojo izquierdo en forma líneal

El segundo dedo del pie es mas grande que el dedo gordo

Café oscuro tamaño normal/tamaño mediano color café oscurov

Sin datos

Otros elementos decorativos:

No

HISTORIA MEDICA imencionar si fue al medico para cada opcionì

Accidentes/fracturas/heridas

transtomos:

daccenorine de la vieta

No

No

No

Sin datos

Na

Fracture do Fair ebrazo derecho de Ose de Derectros Humanos

y Servicios de con Comunidad control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de control de cont

Ayudas auditivas

No No

Se inflama articulación de codo izquierdo

HISTORIA DENTAL

Características destales (color):

nto dental (coronae, am obturaciones, puentes, endodoncias o sto de raices, decorativos, otros trabajos dentales)

Piezas dentales Alik

Linea dentaria:

Otra información dental:

Dientes permanentes, dientes desalineados sin especificar que dientes

ina dentales o próti

Piezza

Regular

Malposición dental

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



OSÉ LUIS LUNA TORRES nbre complete: Sobrenombre Pato". 13/Septiembre/1993 Factor de exclusionio: Municipio de Tixtia, Última dirección: Guerrero. Estudiante Estado civil: Ocupación: Sin datos Masculino bre del padre: Nombre de la made JOSÉ LUIS LUNA Pants gris y huaraches del número 26 Correo electrónico: **TORRES** 15/septiembre/2014 Fecha y hora en que fue vieto por a vez: DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.63m 52 a 58 kg Estatura: Diestro Delgado/Media ORH+ Ondulado, Negro abundante, corto Cabelle al ser vieto por última vez(color, colte, tipo): bigote escaso Vello facial al s Vello corperat CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIFICAS ovalada Rasgados de color café/tamaño chicos de color café oscuro RACION Chicas y ovaladas. Orejas. Celas Pobladas, Boca Mediana, Frente Mediana, Larga/Base ancha, forma aguil One parte del cuerpo Se los cicatriz a la altura de las cejas en la parte media Moreno dare Lunares o marcas de nacimiento: región zigómatica derecha, región geniana lado izquierdo HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al médico para cada opción) PENEXAL DE LA REPUBBICIONES quirurgicas Lumbaigía, ampolias en manos Accidentes/fracturas/heridas ria de Derechos Hurrano Selectos o deform to y Servicios a la Comunidad. Lumbalgiade Investigación Enformedades/nadecia No No elaccesorios de la vista: Lumbalgía Otra información médicalobaervacion HISTORIA DENTAL Características dentales (color): tercer molar izquierdo, segundo premolar, lado izquierdo inferio ento dental (coronas, amaio nes, puentes, endodoncias o No tratamiento de raices, decorativos, otros trabaios destales): Nezze dentales Alf Piezas Brazilano: No Linea dentaria: Otra información dental:

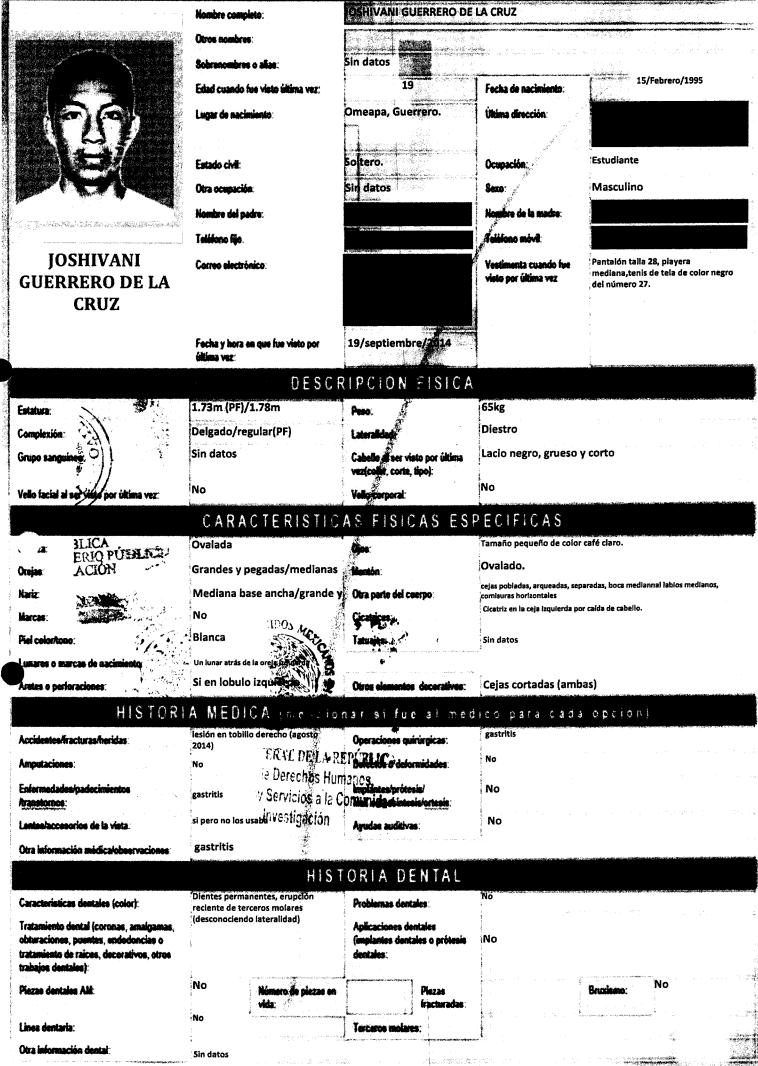
> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



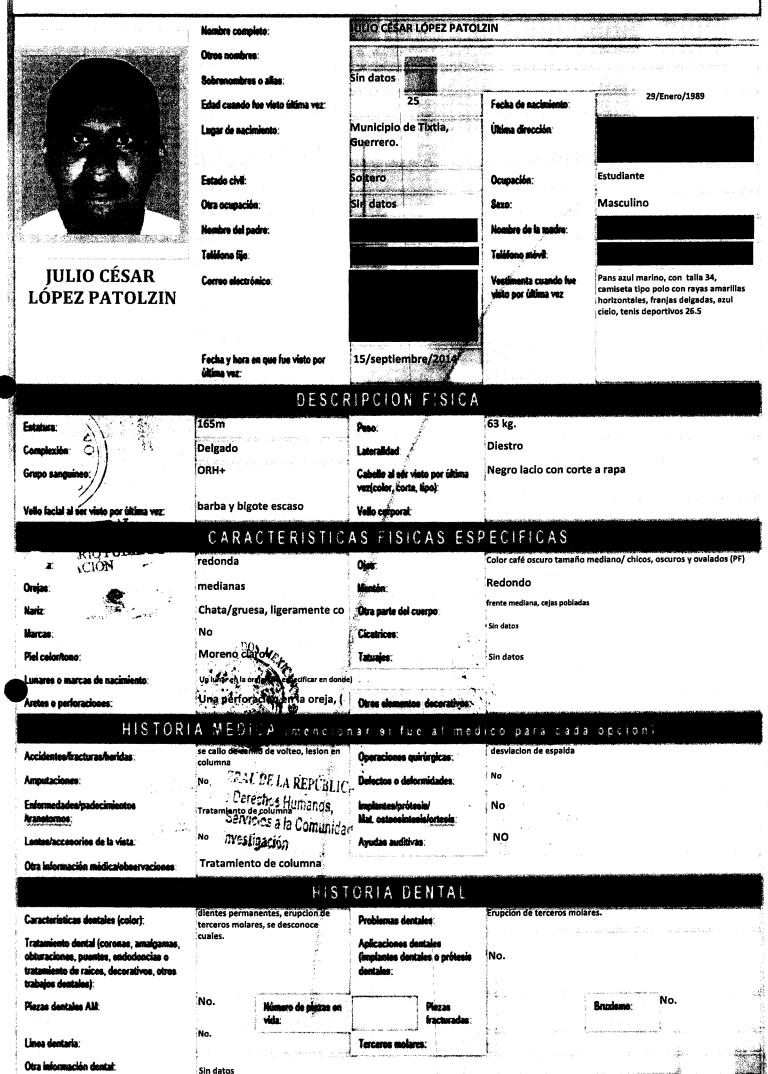
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







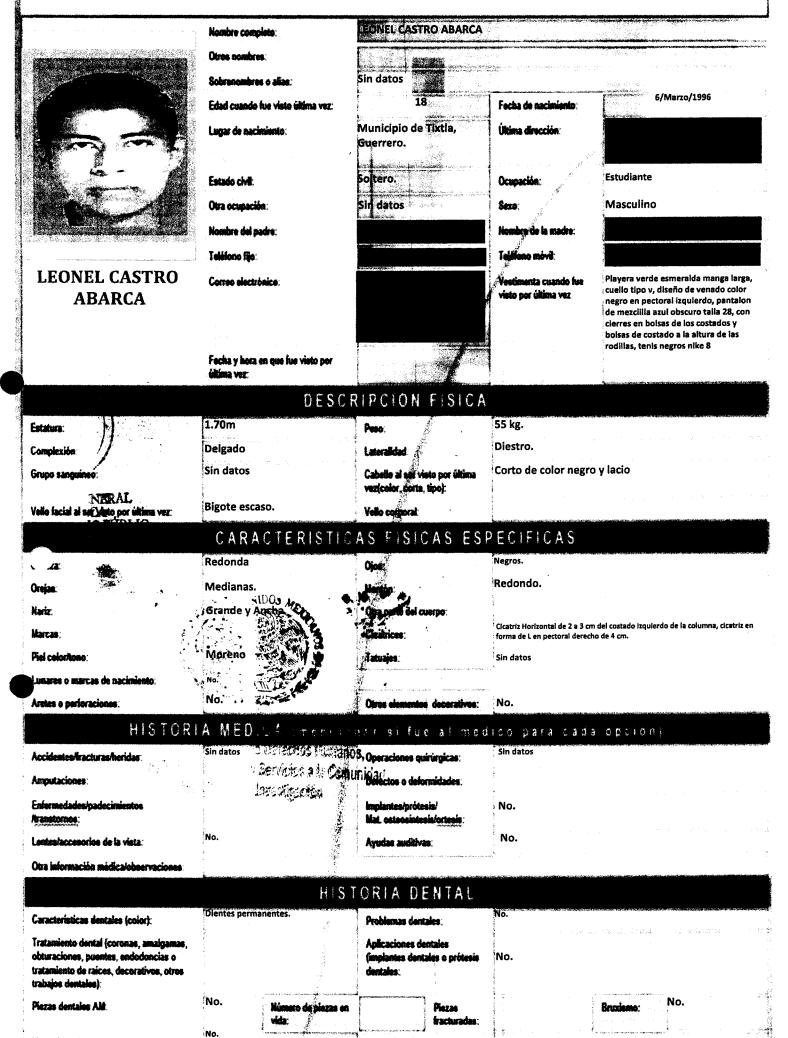
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

Linea dentaria:

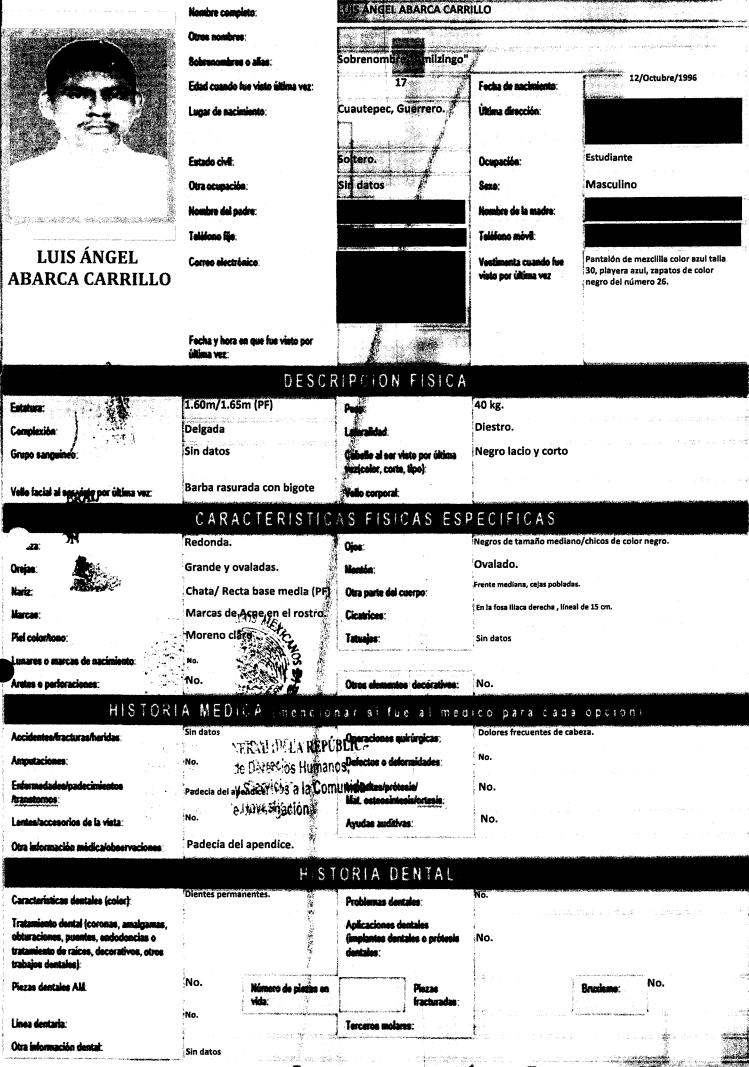
Otra información dental:

Sin datos

ART. 113 FRACC I LFTAIP





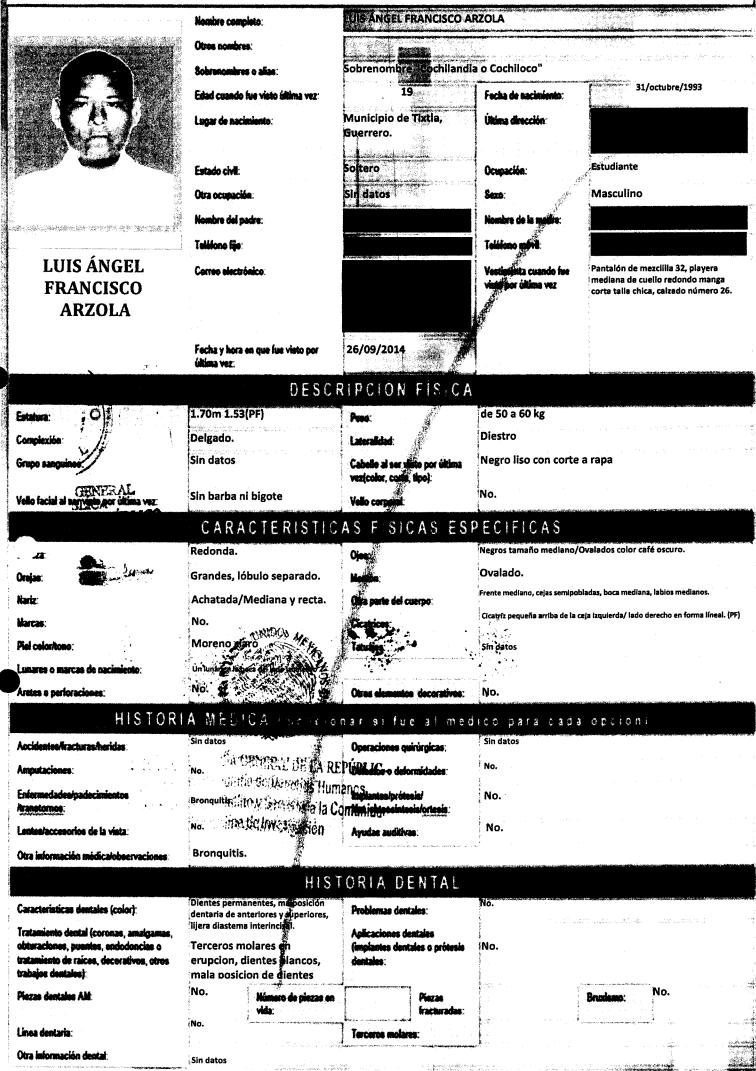


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP







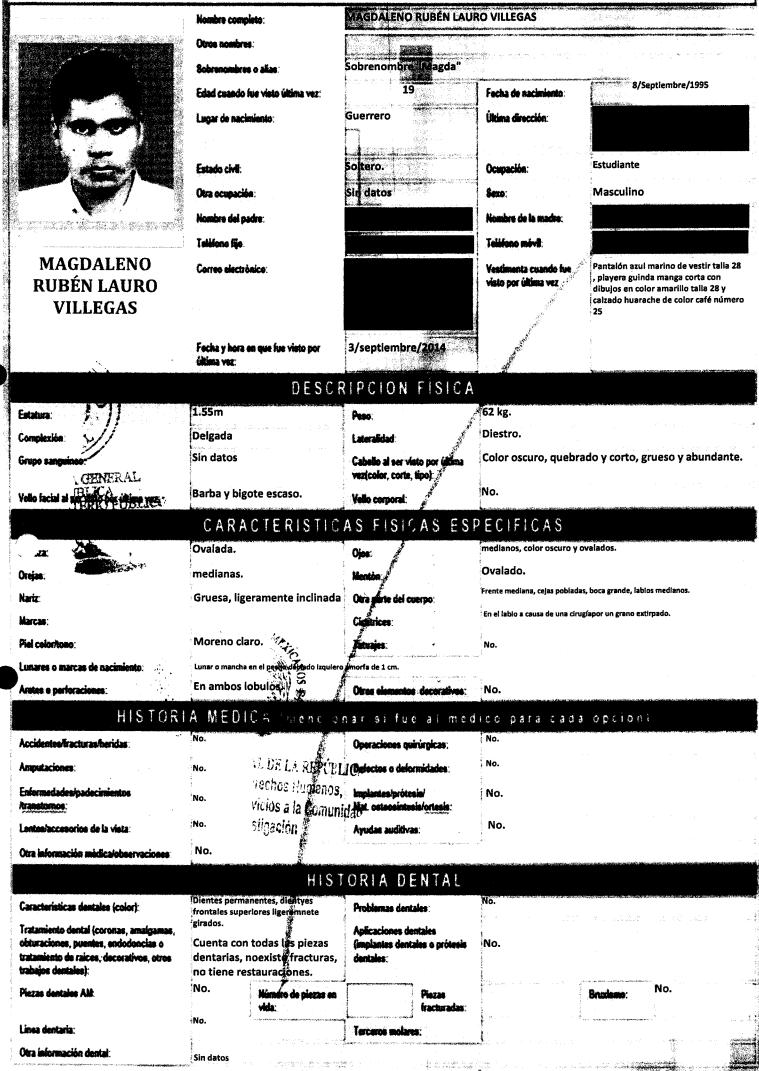
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







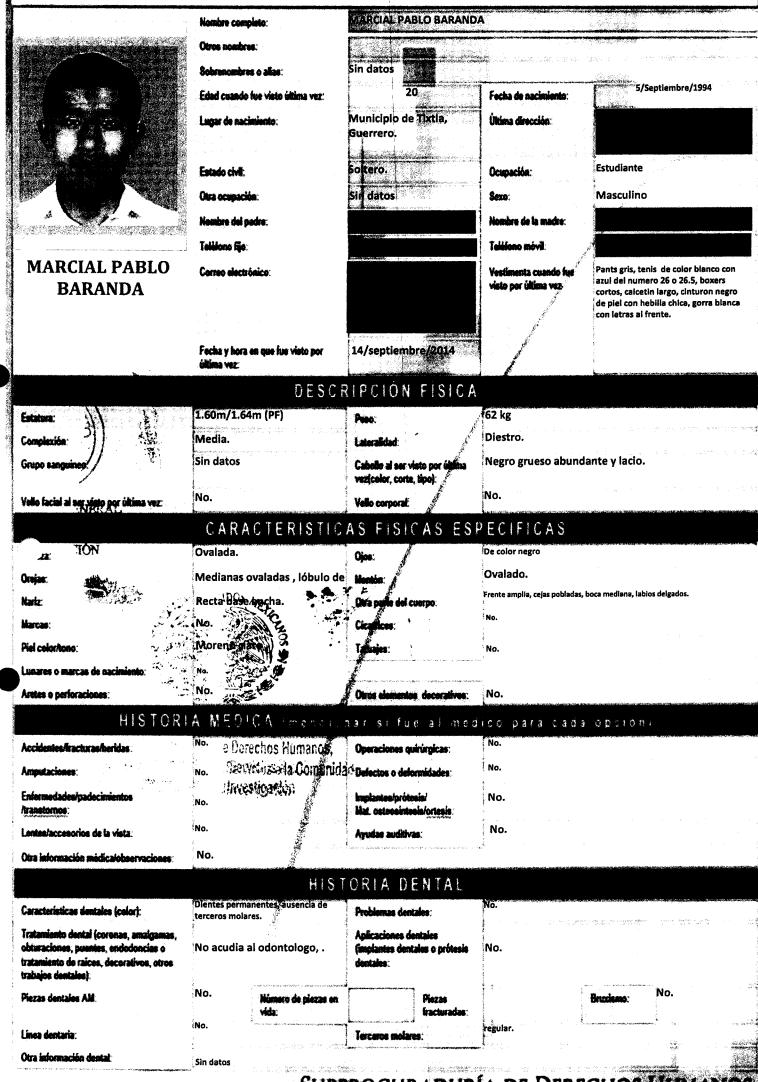
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







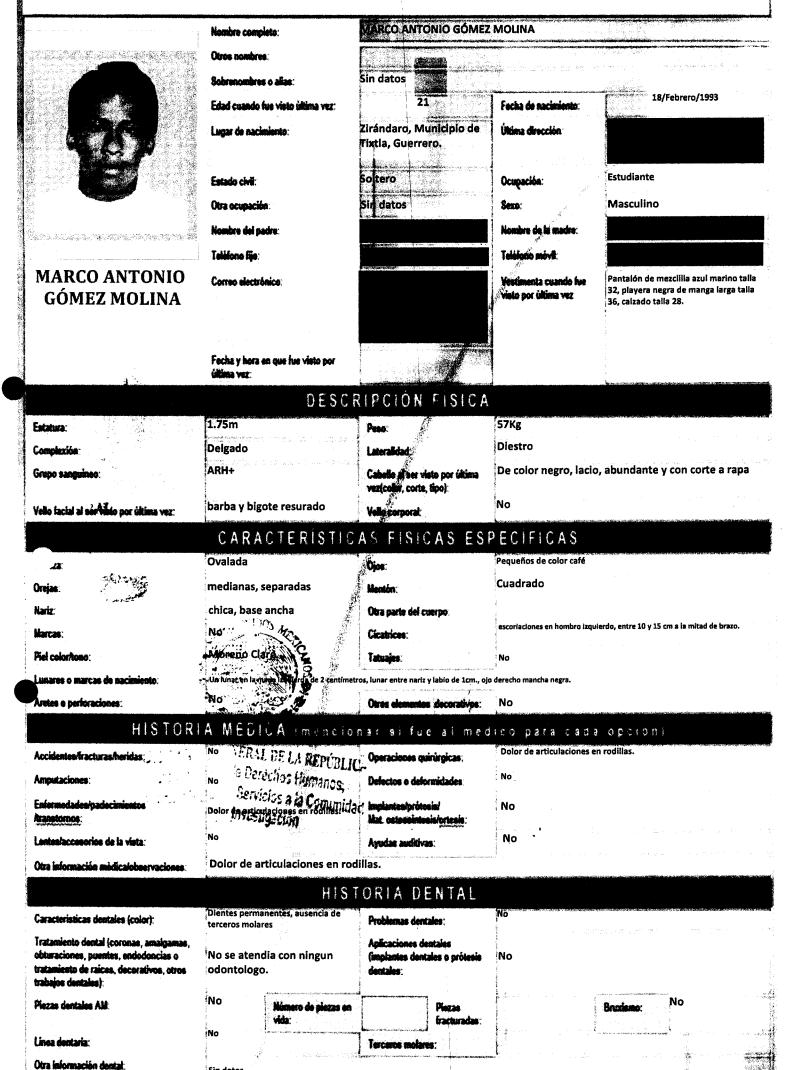
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





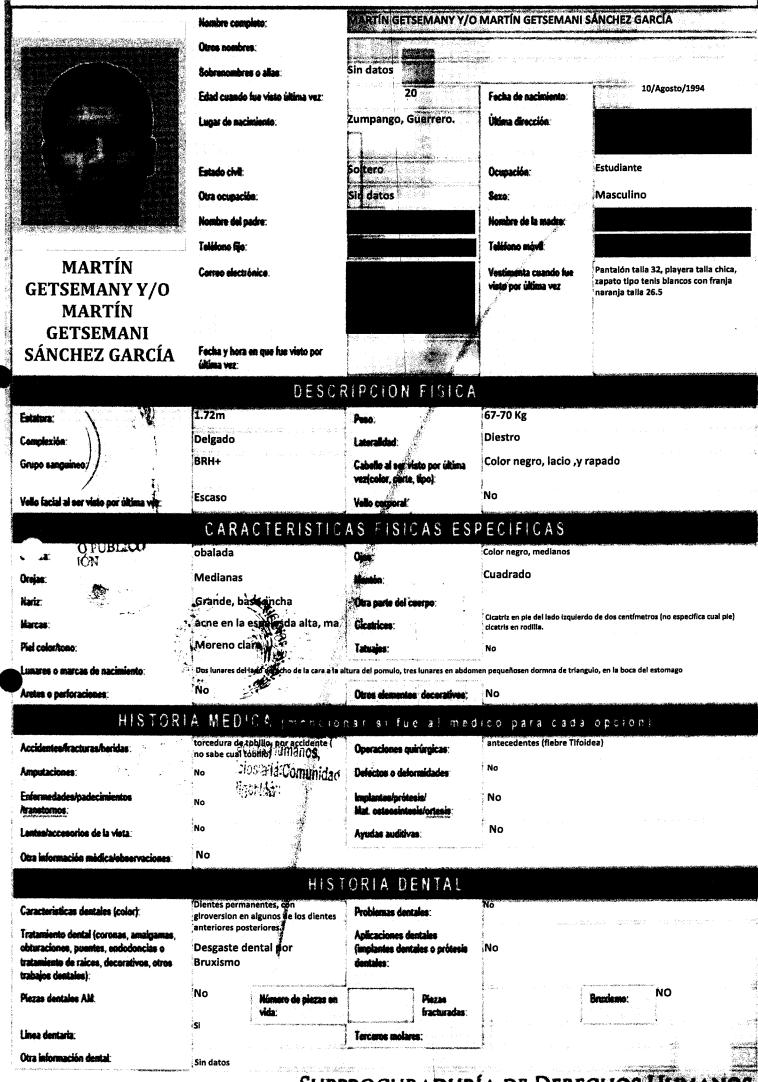


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP



# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

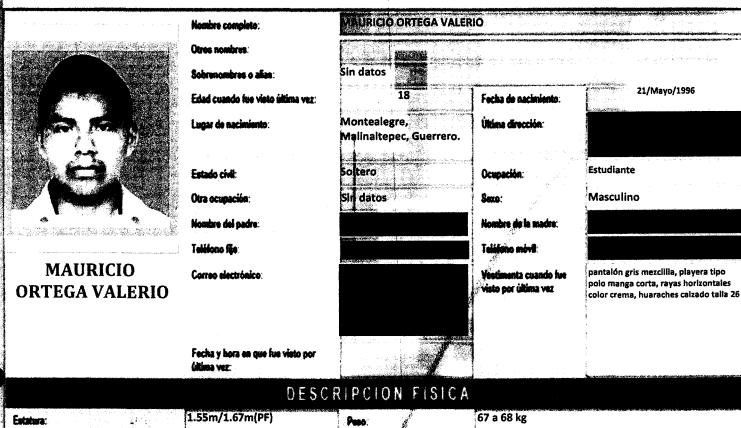
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

21/Mayo/1996





### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



Delgado/Media(PF) Sin datos Negro, lacio, abundante Sin barba ni bigote escaso Vella facial al sec CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS ovalada Medianos y de color negro i. a LICA RIO PUBLICO grandes lobble adherido Ovalado Oreiza: CIÓN ceja poblada, frente mediana,boca mediana, labios m recta Chata Otra parte del cuerpo: Moreno 🛱 No circular y de color café.

AL DE LA REPEBLICA No Oiros eletrentes decorativos HISTORIA MEDICA (meneronal si fue al medico para cada opcion) Accidentes/fracturas/heridas: Operaciones quirbroicas: realization Amoutaciones: Defectos o deformidades staalprótesis No No s/accesorios de la vista: Avedag suditivas Otra información médicalobservacio HISTORIA DENTAL incisivos central s superiores girados Características dentales (color): Tratamiento dental (coronas, a obturaciones, puentes, endodoncias o mento de raices, decorativos, otros trabajos dentales): Piezas dentales Alif.

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

Otra información dental:

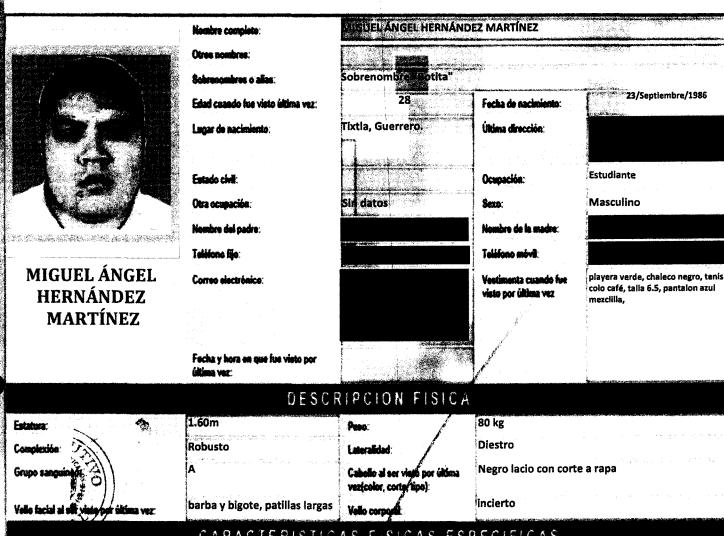
Sin datos

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS GENERAL Medianos de color café oscuro ovalada V. ... redondo largas Oreiza. Achatada Otra parte del cuerpo: Cicatriz quirúrgica en el ple, (no se específica cual), en plema izquierda se ingerto a la altura de la pantorrilla, se romplo tendones de la plema izqui Cicatricae moreno claro Tatuajes:

HISTORIA MEDICA inequality strate at medico para cada operons

es deceratives

Atropellamiento 192 to 19 mai di 1977 1 0 Operaciones quiringicas Servicios a la Comunidad Una bola a lado de la ceja izquierda Amputaciones: No nvestigación Fntermedades/pade No Ayudas auditivas: Otra información mádicalobservacion

HISTORIA DENTAL

Problemse dentales

Características dentales (color): Tratamiento dental (coronas, amaigam obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabalos destalos): Piezas dentales AM: Linea dentaria: Otra información dental:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





# **ÖFICINA DE ÎNVESTIGACIÓN**FICHA DE IDENTIFICACIÓN

MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS mbre complete: Sobrenombre II miclo" 02/Septiembre/19981 33 Edad cuando fue vieto última vez: Facha de nacimiento: Apango, Guerrero Última dirección: Lugar de nacimiento: Estudiante Estado civil: Ocupación: Sin datos Masculino Nombre del padre: Nombre de la madre Talifone fije **MIGUEL ÁNGEL** playera negra, pantalón azul de Correo electrónico Vestimenta cuando fue mezclilla talla 28, tenis negros, con **MENDOZA** viete por última vez zuela blanca talla 6.5-7 **ZACARÍAS** 18/septiembre/2014 Fecha y hora en que fue visto por última vez: DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.60m 51 kg Estatura: Diestro Delgada Desconoce Negro, lacio con corte a rapa Cabelle al Ber viete por última vezicolar, corte, tipo): Barba y bigote rasurado Vello corporal: CARACTERISTICAS FISICAS ESPECÍFICAS .aL Negros de tamaño mediano (carnocidad en el ojo izquierdo) ovalada GE Ojos: BLICA ERIO PUBLICA ovalado medianas Oreiza MOION Achatada, grande Nariz: Otra parte del cuerpo: Cicatrices: Moreno claro sin datos Si (emoreja imbjerda) No ntos decorativos: HISTORIA MEDIO. dencionar si fue al medico para cada opcion) Si en pierlia alteration tornillo (c. L.) Sin datos Accidentes/fractures/herides Operaciones quirúrgicas: Defectos o deformidades ERIE DELA REPORLICA 3 Derector Sumanos. Servicios a la Comenida Ayudan anditivan Lives Bosonou Otra información midicalobacyacio HISTORIA DENTAL Caracteristicas dentales (color): Drobborase dentales Tratamiento dental (coronas, amalga

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros

trabajos dentales): Piezas dentales AM

Linea dentaria:

Otra información dental:

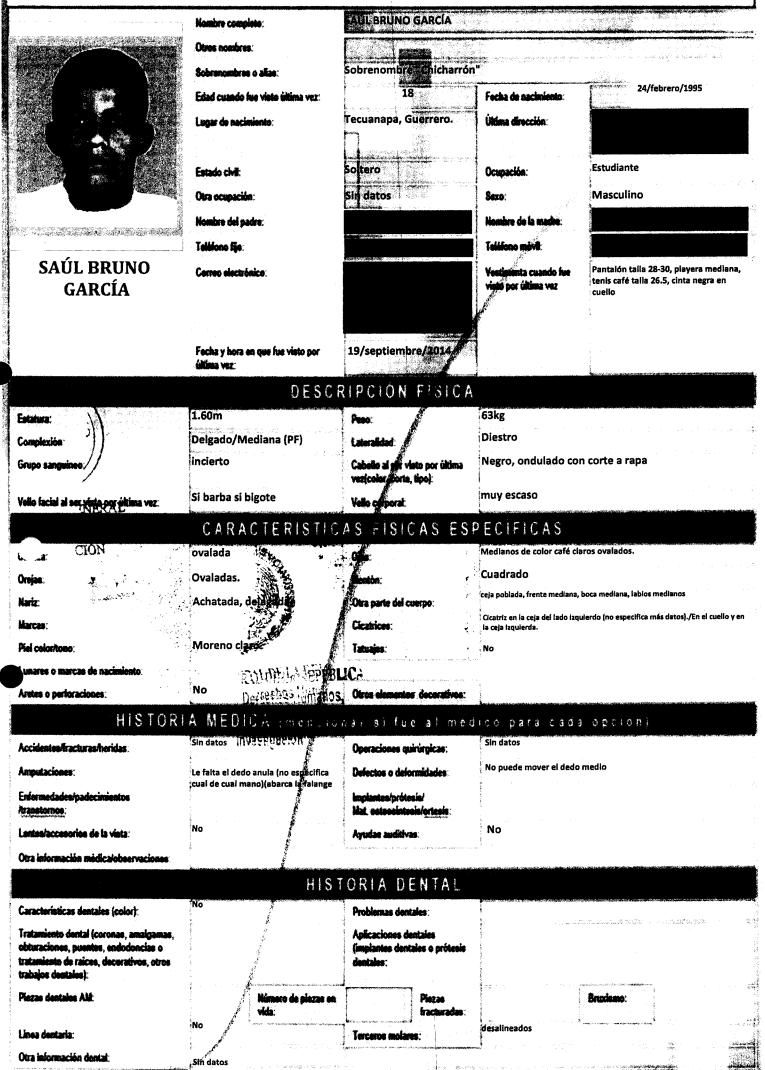
ART. 113 FRACC I LFTAIP



### PGR



# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

BERNARDO FLORES ALCARAZ Nambre complete: Sin datos Última dirección: Lugar de nacimiento Estudiante Soltero Ocupación: Masculino Sin datos Talifono missil Talifono file **BERNARDO** Pantaón talla 36, plavera grande, tenis Carreo electrônico: converse de bota color azul marino FLORES ALCARAZ Fecha y hora en que fue visto por Se desconoce diam we DESCRIPCION FÍSICA 1.65/1.76 (PF) 80kg a 90kg Estatura: Robusto Color negro, corto y lacio May Vello facial at ser Milo bot última vez CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIFICAS Medianos de color café oscuro/ tamaño grande , color café oscuro(PF) Redondo medianas Oreias: Aguilena/grande , chata (PF) TRAL DE LA REPÚPLICA Cicatriz en la ceja derecha. Lunar en la parte de la cadera del lado derec como un lunar de mancha en el pecho. Moreno claro palanta filas, ... Sarvicius Ala Comunida .. Investigation Otros elementos decorativos: HISTORIA MEDICA (menevonar si fue al medico para cada opcion) Hipertensión arterial. Accidentes/fracturas/heridas Operaciones quirúrnicas: Tiene un granito en el oido derecho/tragus anterior de la oreja del Amoutaciones: Defector o deformidades lado derecho dividido en dos secciones. elaccesorios de la vista: Otra información médicalobservacio HISTORIA DENTAL Características dentales (color): Tratamiento dental (coronas, amaigobteraciones, puentes, endodoncias o us dentales o prótesis miento de raices, decorativos, otros Piezas dentales AM: Linea dentaria: Otra información dental Sin datos

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### Procuraduría General de la República



EXPEDIENTE - AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION
En la ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, siendo los 19 diecinueve días del mes de Febrero del año 2018, dos mil dieciocho
PRIMERO Devuélvase a su lugar de origen las constancias del presente exhorto, toda vez que obra el informe antes descrito, por lo que ante tales circunstancias resulta necesario devolver a su lugar de origen las presentes constancias, solicitando muy atentamente el acuse de recibo correspondiente.
Loganterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21, 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos1 fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, del Código Federal de Procedimientos Penales1, 8 Fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
Así lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS MIGUEL VELAZQUEZ ALTAMIRANO, Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Unidad de Atención y Determinación Inmediata en San Miguel de Allende, Guanajuato.
PUBLICO
TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA
AMALIA SALAZAR SALDAHA, ZENAIDA MORENO CASIQUE

Litt DE KARÚBLICA Filmanos, tad Jord unidad MAN

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









### Informe de Investigación Criminal

Carpeta de investigación	AP/PGR/S	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PFI	PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/350/2018		
Facha	Día	Mes	Año	
Fecha	15	02	2018	

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCION Y DETERMINACION INMEDIATA CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.
P R E S E N T E

Hago de su conocimiento los resultados, así como los siguientes objetivos a desarrollar, para dar el cumplimiento a su solicitud emitida en el oficio SMDA-AYD-085/2017 de fecha 02 de Enero del 2018 en el que se piden realizar los siguientes objetivos:

Deberá de practicar ura investigación tendiente a la localización de los 43 normalistas de nombres : Abel García To BI Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Harnández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Color Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian Objetivos , Jorge Luis González Parral, Emiliano González Parrá Sen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Trulfo Rosa, Giovanni Galindrez Guerrero, Israel Caballero Sanchez: Jacinto Lugardo, Israel Jesús Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Mava, Jurge Aníbal Cruz Mendiola, Jorge Antonio Tizapa José Ángel Campo Cantor, José Ángel Navarrete

invisition.

Carretera San Miguel de Allende, Doctor Mora Km1, zona Centro San Miguel de Allende, Guanajuato Teléfono 15 4 48 48

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna González, Torres, Joshivani Guerrero de la Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel abarca Carrillo, Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García, Bernardo Flores Alcaraz, toda vez que se encuentra desaparecidos y a fin de lograr su ubicación por lo que corresponde a esta jurisdicción, es decir en los municípios en los cuales es competente esta subsede, para lo cual deberá acudir a las fuentes de información a las cuales tengan acceso, así como a centros de readaptación social, hospitales, centros de rehabilitación.

Métodos y técnicas utilizadas

Investigación de Campo

PROCUI

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado, y al tio contar con algún otro dato de localización de las personas anteriormente descritas, el suscrito procedió a consultar las fuentes de información a las que tenemos acceso mediante los siguientes oficios:

Resultados obtenidos de las investigaciones

- Oficio numero PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/011/2017 Dirigido al Director del Hospital General Dr. Felipe G. Dobarganes en el Municipio de San Miguel de Allende Guanzidato.
- Oficio numero PGR/AIC/PFM/UATOR/GTOMMA/012/2017 Dirigido al Director del Hospital General en el Municipio de San Luis de la PROCERTIFICAL Paz, Guanajuato. Supprocuración

Prevención dei Deli

Oficina

Carretera San Miguel de Allende - Doctor Mora Km1, zona Centro San Miguel de Allende, Guanajuato Teléfono 15 4 48 48

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







- Oficio numero PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/013/2017 Dirigido al Director del Hospital General en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.
- Oficio numero PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/014/2017 Dirigido al Director del Centro Estatal de Reinserción Social en el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- Oficio numero PGR/AIC/PFM/UAIOA/GTO/SMA/016/2017 Dirigido al Director de Seguridad Pública Municipal en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- Oficio numero PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/017/2017 Dirigido al Director de Seguridad Pública Municipal en el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.
- Oficio numero PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/018/2017 Dirigido al Director de Seguridad Pública Municipal en el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.
- Oficio numero PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/019/2017 Dirigido al Director de Seguridad Pública Municipal en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato.
- Oficio numero PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/020/2017 Dirigido al Directo de Seguridad Pública Municipal en el Municipio de Atarjea Charjuato.
- Officie numero PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/023/2017 Dirigido al Supprocurador de Justicia del Estado Región "D" en el Municipio de Sala Miguilla Allende, Guanajuato.
  - o y Servicios a la Comunidad
- Öficio Marinero PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/053/2017 Dirigido al Director de Seguridad Pública Municipal en el Municipio de Doctor

Carretera San Miguel de Allende - Doctor Mora Km1, zona Centro San Miguel de Allende, Guanajuato Teléfono 15 4 48 48





DE LA FE

Mora, Guanajuato.

Esto con la finalidad de que se verificara en todas y cada una de sus bases de datos, si cuentan con registro alguno de las personas anteriormente enlistadas, informando mediante oficios numero:

- Oficio número 003D/2018 Signado por el Dr. Jorge Vidargas Rojas, Director del Hospital General Dr. Felipe G. Dobarganes en San Miguel de Allende, Gto.
- Oficio número 00024/2018 Signado por el Dr. Genaro German Goiz Arenas, Encargado del Despacho de la Dirección del Hospital General de San Luis de la Paz, Guanajuato
- Oficio número SSP/SS/DGSP/037/2018 signado por el Lic. Rafael Zavala Corona, Director del centro Estatal de Prevencion V Reinserción Social de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- Oficio número DSP-0122/01/2018 signado por el Comisario Jerge Ignacio Luna García, Director de Seguridad Publica Municipal en San Miguel de Allende, Gto.

  San Miguel de Allende, Gto.

  San DE LARGE DEL MID
- Oficio número 18/2018 signado por el Policía Segundo de la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado Fernando Alcocer Razo, Mando único de Seguridad Publica en el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.
- Oficio número SSP/0046/2018 signado por el Licenciado Jairo Enrique Rangel González, Director de Seguridad Pública Municipal en San José Iturbide, Guanajuato, Gto.
- Oficio número DSPVM-003 /2018 signado par el C. Juan Martin Lira Moreno, Director de seguridad Pública y Vialidad en el

Subprocuracteria d Provención del Delito y Oficina dal

Carretera San Miguel de Allende – Doctor Mora Km1, zona Centro San Miguel de Allende, Guanajuato Teléfono 15 4 48 48

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Municipio de Santa Catarina, Gto.

- Oficio sin número signado por el C. Juan Antonio Muñoz Infante, Director de Seguridad Pública y Vialidad en el Municipio de Atarjea, Gto.
- Oficio número PGJE/SUBD/89/2018 signado por el Licenciado Armando Amaro Vallejo, Subprocurador de Justicia del Estado Región "D" en San Miguel de Allende, Guanajuato.
- Oficio número SPV-032/2018 signado por el T. P. Alfonso Suarez Téllez, Director de Seguridad Pública y Vialidad en el Municipio de Doctor Mora, Gto.

Todos y cada uno de ellos informando con resultados negativos, toda vez que en ninguno de los resultados obtenidos se localizó algún dato que ayude a la localización de las 43 personas mencionadas en su petición; Lo que hago de su conocimiento para lo que a bien tenga ordenar y efectos legales a los que haya lugar.

ordenar, sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

Se anexan al presente originales de las fuentes de información consultadas por el suscitto, así como los p

RESPETUOSAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

JOEL VACA SANCHEZ SUBOFICIAL

PROCURADURIA GENERAL

DE LA REPUBLICA

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTC

Servicios a la Comunidad avestigación

Carretera San Miguel de Allende - Doctor Mora Km1, zona Centro San Miguel de Allende, Guanajuato Teléfono 15 4 48 48

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







### Solicitud de información

Cargo

Carpeta de investigación
No. de oficio
PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/011/2017
Lugar
San Miguel de Allende, Guanajuato.
Pecha
Día Mes Año
05 ENERO 2018
Asunto:
Solicitud de información

Autoridad Nombre

DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DR. FELIPE G. DOBARGANES EN SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

#### I. Fundamentos de la solicitud Ordenamiento Constitución Política de los Estados Artículos 8, 21 De La Constitución Política de los Estados Unidos **Unidos Mexicanos** Mexicanos. Artículo 132. Obligaciones del Policía El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los gelitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones: XI. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de Código Nacional de Procedimientos la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;... Artículo 215 Obligación de suministrar información Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar portunamente la información que requieran el Ministerio Público y Policía effel ejercicio de sus funciones de investigación de un techo delictivo concreto. En caso de ser citados para ser ntrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se

y Servicios a la Comunidad

: investigación

Dr. JUAN CARLOS MEDINA VALQUEZ
Cirujano General
A.S.L.P.
CP. 2147266 SSG. 5978

indicate Cresponsabilidad y será sancionado de conformidad con

Carretera San Miguel de Allende - Doctor Mora Km. 1, Zona Centro, Cp. 37700, Teléfono 01 (415) 15 4 48 48

gas leves aplicables.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Por medio del presente solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que verifique dentro de sus bases de datos si cuenta con registro alguno de las personas que a continuación se enlistan, de ser así, solicito a usted proporcione toda la información existente para su localización:

NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO		NACIMIENTO
Abel García Hernández	15/Junio/1995	Alejandro Vázquez Peniten	20/ Septiembre/ 1995
Adán Abrajan de la Cruz	21/ Enero/1990	Alexander Mora Yenancio	25/Abril/1995
Antonio Santana Maestro	16/Enero/1996	Benjamin Ascendio Bautista	09/Abril/1995
Carlos Iván Ramírez Villareal	26/ Noviembre/1994	Carlos Lorenzo Hernández Mañoz	11/Octubre/1995
Cesar Manuel González Hernández	08/Marzo/1992	Christian Afronso Rodríguez	09/Agosto/1995
		relumbre the second	
Christian Tomas Color Garnica	24/ Julio/1996	Cutherto Ortiz Ramos	22/ Febrero/1992
Dorlan González Parral	23/ Diciembre/1995	Jorge Luis González Parral	2/ Septiembre/1993
			o 03/ Septiembre/1993
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	20/ Agosto/ 1991	Exerardo Rodríguez Bello	05/ Enero/1995
Felipe Arnulfo Rosa	21/ Mayo/1994	Gievanni Galindrez Guerrero	49/ Septiembre/1994
Israel Caballero Sánchez	28/ Septiembre/1993	Israel Jacinto Lugardo	15/ Julio/1995
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	24/ diciembre/ 1993	Jonás Trujillo González	29/ 1/1/20/1994
Jorge Álvarez Nava	23/ septiembre/1985	orge Anibal Cruz Mendiola	14/ Agesta 1995
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/ Junio/1994	José Ángel Campo Cantor	31/ Mayo/ 1981
José Ángel Navarrete González	19/ Diciembre/1996	osé Eduardo Bartolo Tlatempa	13/ Octubre/1995
José Luis Luna Torres	13/ Septiembre/ 1983	Joshivani Guerrero de la Cruz	15/ Febrero/1995
Julio Cesar López Patolzin	29/ Enero/1989	Leonel Castro Abarca	7867MaZ8A996
Luis Ángel abarca Carrillo	12/ Octubre 1996	Luis Ángel Francisco Arzola	GENT POPET N993
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/ Septiembre/1995	Marcial Pablo Baranda	- 05/ Septiemore/4994
Marco Antonio Gómez Molina	18/ Febrero/1993	Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sánchez García	10/ Agosto/1994
Mauricio Ortega Valerio	21/ Mayo/1996	Miguel Ángel Hernández Martinez	23/ Septiembre/1986
Miguel Ángel Mendoza Zacarias	02/ Septiembre/1981	Saúl Bruno García	24/ Febrero/1995
Bernardo Flores Alcaraz	22/ Mayo /1993		

Lo anterior para estar en condiciones de dar debido cumplimiento a la integración de la carpeta de Investigación que se realiza en esta Subsede. Cito a usted el domicilio de esta subsede de la Policía Federal Ministerial, Carretera San Miguel de Allende Doctor Mora Km. 1 C.P. 37700, San Miguel de Allende, Gto., Tel. y Fax 01 415 15 4 48 48, correos electrónicos attendique allende pgr.gob.mx y pfm\_sanmiguel\_gto@pgr.gob.mx para que nos sea remitida la información solicitada, debiendo remitir la misma en un término no mayor a 5 días hábiles a partir le la recepción del presente oficio. Esto por ser necesario para dar cabal cumplimiento a una orden de carácter Ministerial.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

EL ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIONO

EN SAN MIGUEL DE ASSENDIE, CHIOLO N

Oficina de 1

LIC. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ
SUBOFICIAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Hospital General Dirección Oficio No. 003D/2018

ASUNTO: Se Énvía copia de expediente.

San Miguel de Allende, Gto. 9 de Enféro de 2018

LIC. JOSE MANUEL HERNANDEZ FERNANDEZ
SUBOFICIAL ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE
LA ESENTE

En atención a su oficio número PGR/AICPFMUAIOR/GTO/SMA/011/2017, con número de Arpeta de Investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito hacerle saber que una vez realizada la búsqueda en nuestro archivo clínico de la posible atención de las GEDERSONAS enlistadas, no fue localizada ningúna.

Consideración.

A T E N T A M E N T E
GUANAJUATO, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS

DR. JORGE VIDARGAS ROVAS DIRECTOR DEL HOSPITAL) GENERAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE DR. FELIPE G. DOBARGANES

> RAL DE LA REPUBLICA Derechos durados, Servicios a la Comunidad Ivestigación

HOSPITAL GENERAL DE SĂN MIGUEL DE ALLENDE DR. "FELIPE G. DOBARGANES"

Ave. 1 de Mayo No. 7 Fracc. Ignacio Ramírez C.P. 37748 San Miguel de Allende, Gto., Tel. (415) 120 47 46

salud/guanajuato.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





0 5 ENE 2018



Solicitud de información HOSPITAL GENERAL DEL NORESTE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

Carpeta de investigación No. de oficio Lugar Fecha

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/012/2017 San Miguel de Allende, Guanajuato. Dia Mes Año **ENERO** 2018

Solicitud de información

Asunto

Nombre Cargo

Autoridad

DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL EN SAN LUIS DE LA PAZ, **GUANAJUATO** 

I. Fundamentos de la solicitud

Ordenamiento

Constitución Política de los Estados Unidos Mexic.

Código Nacional de Procedimientos

Penales

05

Artículos 8, 21 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Artículo 132. Obligaciones del Policía

El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones:

XI. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas omorales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;...

#### Artículo 215. Obligación de suministrar información

Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrima en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leves aplicables.

FRALUELA PROUBLICA s Derechos (America)

Carretera San Miguel de Allende Doctor Maranan. 1, Zona Centro, Cp. 37700, Teléfono 01 (415) 15 4 48 48 investigación

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

Por medio del presente solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que verifique dentro de sus bases de datos si cuenta con registro alguno de las personas que a continuación se enlistan, de ser así, solicito a usted proporcione toda la información existente para su localización:

NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO		NACIMIENTO
Abel García Hernández	15/Junio/1995	Alejandro Vázquez Peniten	20/ Septiembre/ 1995
Adán Abrajan de la Cruz	21/ Enero/1990	Alexander Mora Venancio	25/Abril/1995
Antonio Santana Maestro	16/Enero/1996	Benjamín Ascencio Bautista	09/Abril/1995
Carlos Iván Ramírez Villareal	26/ Noviembre/1994	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	11/Octubre/1995
Cesar Manuel González Hernández	08/Marzo/1992	Christian Alfonso Rodriguez	09/Agosto/1995
		Telumbre	
Christian Tomas Color Garnica	24/ Julio/1996	Çütberto Ortiz Ramos	22/ Febrero/1992
Dorian González Parral	23/ Diciembre/1995	Jorge Luis González Parral	2/ Septiembre/1993
ing Alberta kanalang berada kan Pangangan berada kanalang berada Manalangan berada kanalang			o 03/ Septiembre/199:
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	20/ Agosto/ 1991	Everardo Rodríguez Bello	05/ Enero/1995
Felipe Arnulfo Rosa	21/ Mayo/1994	Giovanni Galindrez Guerrero	19/ Septiembre/1994
Israel Caballero Sánchez	28/ Septiembre/1993	Israel Jacinto Lugardo	15/ Julio/1995
Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa	24/ diclembre/ 1993	Jonás Trujillo González	29/ Marzo/1994
Jorge Álvarez Nava	23/ septiembre/1985	Jorge Anibal Cruz Mendiola	14/ Agosto/1995
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/ Junio/1994	José Ángel Campo Cantor	31/Mayo/1981
José Ángel Navarrete González	19/ Diciembre/1996	José Eduardo Bartolo Tlatempa	13/ Octubre 1995
José Luis Luna Torres	13/ Septiembre/ 1983	Joshivani Guerrero de la Cruz	15/ Febre 109 995
Julio Cesar López Patolzin	29/ Enero/1989	Leonel Castro Abarca	06/ Marzo/1996
Luis Ángel abarca Carrillo	12/ Octubre 1996	Luis Ángel Francisco Arzola	31/ Octubre/1993
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/ Septiembre/1995	Marcial Pablo Baranda	057-Septiem bis/1994
Marco Antonio Gómez Molina	18/ Febrero/1993	Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sánchez García	ENTE DE LA FEDE
Mauricio Ortega Valerio	21/ Mayo/1996	Miguel Ángel Hernández Martinez	23/ Septiembre/1986
Miguel Ángel Mendoza Zacarías	02/ Septiembre/19	Saúl Bruno García	24/ Febrero/1995
Bernardo Flores Alcaraz	22/ Mayo /1993		

Lo anterior para estar en condiciones de dar debido cumplimiento a la integración de la carpeta de Investigación que se realiza en esta Subsede. Cito a usted el domicilio de esta subsede de la Policía Federal Ministerial, Carretera San Miguel de Allende — Doctor Mora Km. 1 C.P. 37700, San Miguel de Allende, Gto., Tel. y Fax 01 415 15 4 48 48, correos electrónicos afi.snmiguelallende@pgr.gob.mx y pfm\_sanmiguel\_gto@pgr.gob.mx para que nos sea remitida la información solicitada, debiendo remitir la misma en un término no mayor a 5 días hábites a partir de la recepción del presente oficio. Esto por ser necesario para dar cabal cumplimiento a una Orden de carácter Ministerial ordenado por el agente del Ministerio Publica de la Federación C. Oscar Israel Barba Vázquez

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

EL ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTÈRIAL

DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

EN SAN MIGUEL DE L'ENDE GTO ROCCRADURÍA O

Subprocuracum

LIC. JOSÉ MANUEL HERMANDEZ FERMANDEZ

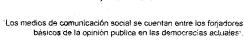
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Hospital general san Luis de la paz

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.



San Luis de la Paz, Gto., A 09 de enero de 2018.

Dirección: Única. Sección: Dirección. Oficio No. 00024/2018.

Asunto: Respuesta a oficio No. PRG/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/012/2017.

LIC. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CARR. SAN MIGUEL DE ALLENDE-DR. MORA KM. 1 SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. PRESENTE .-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y afectuoso saludo y en atención a su oficio No. PRG/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/012/2017, recibido en esta Direction el 05 de enero del año en curso, le informo que analizando la base de datos de esta Unidad, no se encontró registro alguno de las personas enlistadas en dicho oficio.

Sin otro particular por el momento, agradezco sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

MARAL LICA rug rublica CIÓN

ATENTAMENTE.

"Guanajuato Orgulto y Compromiso de Todos"

DR. GENARO GERMÁN GOIZ ARENAS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ.





Carretera a Pozos KM 1.8

Col. Cerro Prieto, C.P. 37900 San Luis de la Paz Gto.

Tel: (468) 688 4843 y 41 correo electrónico: hg\_sanluisdelapaz@guanajuato.gob.mx

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP









#### Solicitud de información

Carpeta de investigación	AP/PG	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PF	PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/013/2017		
Lugar	San Mig	San Miguel de Allende, Guanajuato.		
Fb-	Dia	Mes	Año	
Fecha	05	ENERO	2018	
Asunto:	Sol	Solicitud de información		

Nombre Cargo

Autoridad

DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL EN SAN JOSE ITURBIDE, **GUANAJUATO** 

I. Fundamentos de la solicitud

Ordenamiento

Constitución Política de los Estados **Unidos Mexicanos** 

Código Nacional de Procedimientos

Penales

Artículos 8, 21 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Artículo 132. Obligaciones del Policía

El Policía actuará bajo producción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a fos derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones:

XI. Requefir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigaçión. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;...

#### Artículo 215. Obligación de suministrar información

Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policia en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policia, tienen abligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.

TOTAL THE SAMEPUBLICA a Derecians Himanos, Servicias a la Comunidad

investigenión

Administradora R.F.C. A 155 (10219 GVC

C P Blanca Arri

Carretera San Miguel de Allende - Dogtor Mora Km. 1, Zona Centro, Cp. 37700, Teléfono 01 (415) 15 4 48 48

12:46

ΔRT 113

Por medio del presente solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que verifique dentro de sus bases de datos si cuenta con registro alguno de las personas que a continuación se enlistan, de ser así, solicito a usted proporcione toda la información existente para su localización:

NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO		NACIMIENTO
Abel García Hernández	15/Junio/1995	Alejandro Vázquez Peniten	20/ Septiembre/ 1995
Adán Abrajan de la Cruz	21/ Enero/1990	Alexander Mora Venancio	25/Abril/1995
Antonio Santana Maestro	16/Enero/1996	Benjamin Ascencio Bautista	09/Abril/1995
Carlos Iván Ramírez Villareal	26/ Noviembre/1994	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz √	11/Octubre/1995
Cesar Manuel González Hernández	08/Marzo/1992	Christian Alfonso Rodríguez Teluntore	09/Agosto/1995
Christian Tomas Color Garnica	24/ Julio/1996	Cutberto Ortiz Ramos	22/ Febrero/1992
Dorian González Parral	23/ Diciembre/1995	Jorge Luis Conzález Parral	2/ Septiembre/1993 o 03/ Septiembre/199
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	20/ Agosto/ 1991	Everar o Rodríguez Bello	05/ Enero/1995
Felipe Arnulfo Rosa	21/ Mayo/1994	Glovanii Galindrez Guerrero	19/ Septiembre/1994
Israel Caballero Sánchez	28/ Septiembre/1993	Israel Jacinto Lugardo	15/ Julio/1995
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	24/ diciembre/ 1993	Jonás Trujillo González	29/ Marzo/1994
Jorge Álvarez Nava	23/ septiembre/1985	Jorge Anibal Cruz Mendiola	14/ Agosto/1995
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/ Junio/1994	Jasé Ángel Campo Cantor	31/ Mayo//1981
José Ángel Navarrete González	19/ Diciembre/1996	Jose Eduardo Bartolo Tlatempa	13/ Octubre/1995
José Luis Luna Torres	13/ Septiembre/ 1983	Jeshivani Guerrero de la Cruz	15/ Febrero/1995
Julio Cesar López Patolzin	29/ Enero/1989	Leonel Castro Abarca	06/ Marzo/1996
Luis Ángel abarca Carrillo	12/ Octubre 1996	Juis Ángel Francisco Arzola	31/ Octubre/1993
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/ Septiembre/1995	Marcial Pablo Baranda	05/ Septiembre/1994
Marco Antonio Gómez Molina	18/ Febrero/1993	Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sánchez García	10 Agosto 1994
Mauricio Ortega Valerio	21/ Mayo/1996	Miguel Ángel Hernández  Martínez	23/ Septiembre/1986
Miguel Ángel Mendoza Zacarías	02/ Septiembre/1981	Saúl Bruno García	<b>24/</b> Febrero/1995
Bernardo Flores Alcaraz	22/ Mayo /1993		

Lo anterior para estar en condiciones de dar debido cumplimiento a la integración de la carpeta de Investigación que se realiza en esta Subsede. Cito a usted el domicilio de esta subsede de la Policía Federal Ministerial, Carretera San Miguel de Allende. Doctor Mora Km. 1 C.P. 37700, San Miguel de Allende, Gto., Tel. y Fax 01 415 15 4 48 48, correos electrónicos afi.snmiguelallende@pgr.gob.mx y pfm\_sanmiguel\_gto@pgr.gob.mx para que nos sea remitida la información solicitada, debiendo remitir la misma en un término no mayor a 5 días hábiles a pertir de la recepción del presente oficio. Esto por ser necesario para dar cabal cumplimiento a una Orderi de carácter Ministerial ordenado por el agente del Ministerio Publica de la Rederación Lic. Oscar terael Barba Vázquez

A TENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECTRON DI DI INTERIAL
EL ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
EN SAN MIGUEL DE ALLENDE, GIOCON CEI DA

LIC. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SUBOFICIAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







# Solicitud de información

Carpeta de investigación No. de oficio Lugar Fecha Asunto: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/014/2017
San Miguel de Allende, Guanajuato.
Dia Mes Año
05 ENERO 2018
Solicitad de información

Nombre Cargo Autoridad

DECTOD DEL CENTO

DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REINSERCION SOCIAL EN SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

I. Fundamentos de la solicitud

Ordenamiento

Articulos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 8, 21 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Artículo 132. Obligaciones del Policía

El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones:

Código Nacional de Procedimientos Penales XI. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas úsicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;...

#### Artigulo 215. Obligación de suministrar información

Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportugamente la información que requieran el Ministerio Público y a Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un necho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incumprá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las eyes aplicables.

mblinum of electricity and eath

Carretera San Miguel de Allende - Doctor Mora Km. 1, Zona Centro, Cp. 37700, Teléfono 01 (415) 15 4 48 48

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Por medio del presente solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que verifique dentro de sus bases de datos si cuenta con registro alguno de las personas que a continuación se enlistan, de ser así, solicito a usted proporcione toda la información existente para su localización:

NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO		NACIMIENTO
Abel García Hernández	15/Junio/1995	Alejandro Vázquez Peniten	20/ Septiembre/ 1995
Adán Abrajan de la Cruz	21/ Enero/1990	Alexander Mera Venancio	25/Abril/1995
Antonio Santana Maestro	16/Enero/1996	Benjamin Agcencio Bautista	09/Abril/1995
Carlos Iván Ramírez Villareal	26/ Noviembre/1994	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	11/Octubre/1995
Cesar Manuel González Hernández	08/Marzo/1992	Christian Alfonso Rodriguez	09/Agosto/1995
		Telumbre	
Christian Tomas Color Garnica	24/ Julio/1996	Cutberto Ortiz Ramos	22/ Febrero/1992
Dorlan González Parral	23/ Diclembre/1995	Jorge Luis González Parral	2/ Septiembre/1993 o 03/ Septiembre/1993
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	20/ Agosto/ 1991	Everardo Rodríguez Bello	05/ Enero/1995
Felipe Arnulfo Rosa	21/ Mayo/1994	Gigvanni Galindrez Guerrero	19/ Septiembre/1994
Israel Caballero Sánchez	28/ Septiembre/1993	Israel Jacinto Lugardo	15/ Julig/1995
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	24/ diciembre/ 1993	Jonás Trujillo González	29/ Macao 4994
Jorge Álvarez Nava	23/ septiembre/1985	Torge Anibal Cruz Mendiola	14/ Agosfo(1000)
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/ Junio/1994	∰José Ángel Campo Cantor	31/Mayborball
José Ángel Navarrete González	19/ Diciembre/1996	José Eduardo Bartolo Tlatempa	13) Octubre 1995
José Luis Luna Torres	13/ Septiembre/ 1983	Joshivani Guerrero de la Cruz	15/ Febrera 1995
Julio Cesar López Patolzin	29/ Enero/1989	Leonel Castro Abarca	06/ Marzo/1996
Luis Ángel abarca Carrillo	12/ Octubre 1996	Luis Angel Francisco Arzola	PRINCESTA AND 1998
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/ Septiembre/1995	Marcial Pablo Baranda	05/ Septembre/1994
Marco Antonio Gómez Molina	18/ Febrero/1993	Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sánchez García	10/ <sub>2</sub> /g qs/k/1999
Mauricio Ortega Valerio	21/ Mayo/1996	Miguel Ángel Hernández Martínez	23/ Septiembre/1986
Miguel Ángel Mendoza Zacarías	02/ Septiembre/1981	Saúl Bruno García	24/ Febrero/1995
Bernardo Flores Alcaraz	22/ Mayo /1993		Haritan Angelon di Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Angelon de Ang

Lo anterior para estar en condiciones de dar debido cumplimiento a la integración de la carpeta de Investigación que se realiza en esta Subsede. Cito a usted el domicilio de esta subsede de la Policía Federal Ministerial, Carretera San Miguel de Allende — Doctor Mora Km. 1 C.P. 37700, San Miguel de Allende, Gto., Tel. y Fax 01 415 15 4 48 48, correos electrónicos afi.snmiguelallende@pgr.gob.mx y pfm\_sanmiguel\_gto@pgr.gob.mx para que nos sea remitida la información solicitada, debiendo remitir la misma en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción del presente oficio. Esto por ser necesario para dar cabal cumplimiento a una Orden de carácter Ministerial.

A T E N T A M E N T E

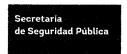
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
EN SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

LIC. JOSÉ MANUEL HERNANDE BURENANDEZ SUBOFIC AL Prevención del Delito

Oficina da

ERAL







SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA. OFICIO: SSP/SS/DGSP/037/2018

**ASUNTO: SE INFORMA** 

San Miguel de Allende, Gto. 08 de enero del 2018

Lic. José Manuel Hernández Fernández El encargado de la Policía Federal Ministerial De la Agencia de Investigación Criminal En San Miguel de Allende, Gto. Presente.

Por medio del presente y en atención a su oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/0114/2017 de fecha cinco de enero de la presente anualidad, en el cual se solicita se informe, en un término no mayor a cinco días, si en este Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de San Miguel, cuentan con registro alguno las personas que se enlistan el atento oficio, lo anterior para ser localizados.

Del examen anterior y una vez verificando en la base de datos de este centro penitenciario se tiene plena certeza que ninguna de las personas enlistadas en el oficio, cuentan con registro alguno.

La anterior con fundamento en lo establecido por el numeral 21 noveno párrafo de la Constitución Aplitica de los Estados Unidos Mexicanos, los ordigales 13 fracción II y al 51 fracciones II y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria de seguridad gublica del Estado, así como al 21 y 227 de la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, y al numeral 107 fracción IV del Reglamento Interior para los Centros de Readaptación Socialen el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida GERCONSI<del>d</del>eración.

ILECA SRIO PÚBLIC ACI**A** t e n t a m e n

Lic. Rafael Zavala Corona Director del Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de San Miguel de Allende, Gto.

CENTRO ESTATAL DE REINSERCION SOCIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE CI

VERAL DE LA REPÚBLICA

Je Depocios Humanos / Sapirección General del Sistema Penitenciario Carretera Guanajuato Juventino Rosas King 75 Col. Serbabulalidato, 36250 Guanajuato, Gto., Tels. 01(473) 73 3 19 63, 73 3 19 64 y 73 3 19 65 guanajuato.gob.mx









# Solicitud de información

Carpeta de investigación No. de oficio Lugar Fecha Asunto: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/016/2017
San Miguel de Allende, Guanajuato.
Dia Mes Año
05 ENERO 2018
Solicitud de Información

Nombre Cargo Autoridad

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUAÇÕ

I. Fundamentos de la solicitud

Ordenamiento

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos

Artículos 8, 21 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Artículo 132. Obligaciopés del Policía

El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones:

Código Nacional de Procedimientos Penales XI. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;...

#### Artículo 215. Obligación de suministrar información

Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con la leyes aplicables.

Derechos Hamanoa ervicios a la Comunicac vestigación

Carretera San Miguel de Allende Doctor Mora Km. 1, Zona Centro, Cp. 37700, Teléfono 01 (415) 15 4 48 48

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Por medio del presente solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que verifique dentro de sus bases de datos si cuenta con registro alguno de las personas que a continuación se enlistan, de ser así, solicito a usted proporcione toda la información existente para su localización:

NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO		NACIMIENTO
Abel García Hernández	15/Junio/1995	Alejandro Vázquez Peniten	20/ Septiembre/ 1995
Adán Abrajan de la Cruz	21/ Enero/1990	Alexander Mora Venancio	25/Abril/1995
Antonio Santana Maestro	16/Enero/1996	Benjamin Ascencio Bautista	09/Abril/1995
Carios Iván Ramírez Villareal	26/ Noviembre/1994	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	11/Octubre/1995
Cesar Manuel González Hernández	08/Marzo/1992	Christian Alfonso Rodríguez	09/Agosto/1995
		Telugabre	
Christian Tomas Color Garnica	24/ Julio/1996	Cutberto Ortiz Ramos	22/ Febrero/1992
Dorlan González Parral	23/ Diciembre/1995	Jorge Luis González Parral	2/ Septiembre/1993 o 03/ Septiembre/1993
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	20/ Agosto/ 1991	Everarão Rodriguez Bello	05/ Enero/1995
Felipe Arnulfo Rosa	21/ Mayo/1994	Glovania Galindrez Guerrero	19/ Septembre/1994
Israel Caballero Sánchez	28/ Septiembre/1993	Israel Jacinto Lugardo	15/Juli6/1998
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	24/ diciembre/ 1993	Jogás Trujillo González	29 Maz 409
Jorge Álvarez Nava	23/ septiembre/1985	Jorge Anibal Cruz Mendiola	14/Agos <b>to</b> /1995
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/ Junio/1994	José Angel Campo Cantor	317000000000000000000000000000000000000
José Ángel Navarrete González	19/ Diciembre/1996	José Eduardo Bartolo Tlatempa	13/ Octubre/1995
José Luis Luna Torres	13/ Septiembre/ 1983	Jospivani Guerrero de la Cruz	PROSESSAL BOS
Julio Cesar López Patolzin	29/ Enero/1989	Leonel Castro Abarca	NT06/Marag/1996
Luis Ángel abarca Carrillo	12/ Octubre 1996	Ligis Ángel Francisco Arzola	3471064661944963
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/ Septiembre/1995	Marcial Pablo Baranda	05/ Septiembre/1994
Marco Antonio Gómez Molina	18/ Febrero/1993	Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sánchez García	10/ Agosto/1994
Mauricio Ortega Valerio	21/ Mayo/1996	Miguel Ángel Hernández  Martínez	23/ Septiembre/1986
Miguel Ángel Mendoza Zacarías	02/ Septiembre/1981	Saúl Bruno García	24/ Febrero/1995
Bernardo Flores Alcaraz	22/ Mayo /1993	***************************************	24 (25 (27 (27 (28 (27) \$1.60) 1.66) \$1 (46 (46) 1.66) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46) \$1 (46)

Lo anterior para estar en condiciones de dar debido cumplimiento a la integración de la carpeta de Investigación que se realiza en esta Subsede. Cito a usted el domicilio de esta subsede de la Policía Federal Ministerial, Carretera San Miguel de Allende - Doctor Mora Km. 1 C.P. 37700, San Miguel de Allende, Gto., Tel. y Fax 01 415 15 4 48 48, correos electrónicos afi.snmiguelallende@pgr.gob.mx y pfm\_sanmiguel\_gto@pgr.gob.mx para que nos sea remaida la información solicitada, <u>debiendo</u> pari de la recepción del presente

remitir la misma en u oficio. Esto por ser ne

EL E

MINISTERIAL RIMINAL FO CNI idinia de

<u>n de carácter Ministerial.</u>

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1



Dirección de Seguridad Pública Of. Núm. DSP-0122/01/2018 Asunto: Se Remite Información

San Miguel de Allende, Guanajuato a 12 de enero de 20178.

Lic. Encargado de policía Federal Ministerial De la agencia de Investigación criminal San Miguel de Allende, Gto. Presente.

Por medio de la presente en atención a su oficio con número de folio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/016/2017 de fecha 05 cinco de enero de 2018, y recibido en esta Dirección en esa misma fecha, respecto a lo solicitado, le informó a Usted, se realizó una minuciosa busqueda en la base de datos que obra en la Dirección a mi cargo y no se encontró registro alguno de las personas mencionadas en su atento oficio.

Lo anterior tiene su fundamento en lo establecido por los artículos 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracciones III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica y 22 fracción XIV del Reglamento Interno de

del Sistema Nacional de Seguridad Publica y 22 fracción XIV del Reglamento Intereseguidad Pública Municipal
CIÓN

Sin más por el le un cordial saludo.

PAL DE LA REPÚBLICA Perschos Humanos, ervicios a la Comunida vestigación

2017, Año del 475 Aniversario de la Fundación de San Miguel de Allende.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PASEO DE LOS CONSPIRADORES Nº 130, SIN COLONIA, SAN MIGUEL DE ALLENDE. GTO 37748 / T. (415) 15 2 28 90 / www.sanmigueldeallende.gob.mx

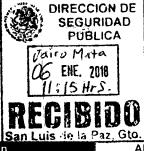
JLGH/L 'lbs/L'mmr/m.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP









### Solicitud de información

Carpeta de investigación No. de oficio Lugar Fecha

Asunto

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/017/2017 San Miguel de Allende, Guanajuato.

Dia Mes Año
05 ENERO 2018

Solicitud de información

Nombre

Cargo

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

2117/2, 39/11/109/113			
	I. Fundamentos de la solicitud		
Ordenamiento	Artículos		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 8, 21 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicaños.		
	Artículo 132. Obligaciones de Policía		
	El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.		
Código Nacional de Procedimientos	Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones:   XI. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de		
Penales	la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio		
	Público para que determine lo conducente;  Artículo 215. Obligación de suministrar información		
	Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se		

Autoridad

TRAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios e la Comunidad Investigación

Carretera San Miguel de Allende Doctor Mora Km. 1, Zona Centro, Cp. 37700, Teléfono 01 (415) 15 4 48 48

las leyes aplicables.

incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Por medio del presente solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que verifique dentro de sus bases de datos si cuenta con registro alguno de las personas que a continuación se enlistan, de ser así, solicito a usted proporcione toda la información existente para su localización:

NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO		NACIMIENTO
Abel García Hernández	15/Junio/1995	Alejandro Vázgůez Peniten	20/ Septiembre/ 1995
Adán Abrajan de la Cruz	21/ Enero/1990	Alexander Mora Venancio	25/Abril/1995
Antonio Santana Maestro	16/Enero/1996	Benjamín Ascencio Bautista	09/Abril/1995
Carlos Iván Ramírez Villareal	26/ Noviembre/1994	Carlos Lufenzo Hernández Muñoz	11/Octubre/1995
Cesar Manuel González Hernández	08/Marzo/1992	Christian Alfonso Rodriguez Telumbre	09/Agosto/1995
Christian Tomas Color Garnica	24/ Julio/1996	Cutberto Ortiz Ramos	22/ Febrero/1992
Dorian González Parral	23/ Diciembre/1995	Jorge Luis González Parral	2/ Septiembre/1993 o 03/ Septiembre/1993
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	20/ Agosto/ 1991	Everardo Rodríguez Bello	05/ Enero/1995
Felipe Arnulfo Rosa	21/ Mayo/1994	Giovanni Galindrez Guerrero	19/ Septiembre/1994
Israel Caballero Sánchez	28/ Septiembre/1993	Israel Jacinto Lugardo	15/ Julio/1995
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	24/ diciembre/ 1993	Jonás Trujillo González	29/ Marzą/1994
Jorge Álvarez Nava	23/ septiembre/1985	Jorge Anibal Cruz Mendiola	14/ Agostd/1995
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/ Junio/1994	José Ángel Campo Cantor	. 31/ May 1981
José Ángel Navarrete González	19/ Diciembre/1996	José Eduardo Bartolo Tlatempa	13/ Octubre 1995
José Luis Luna Torres	13/ Septiembre/ 1983	Joshivani Guerrero de la Cruz	- 15/ Febrero/1995
Julio Cesar López Patolzin	29/ Enero/1989	Leonel Castro Abarca	06/ Marzo/1996
Luis Ángel abarca Carrillo	12/ Octubre 1996	Luis Ángel Francisco Arzola	31/ Octubra 1993.
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/ Septiembre/1995	Marcial Pablo Baranda	05/ Septiembre / 994
Marco Antonio Gómez Molina	18/ Febrero/1993	Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sanchez Garcia	10/ Agosto/1994
Mauricio Ortega Valerio	21/ Mayo/1996	Miguel Ángel Hernández Martínez	23/8 ptiembre/1986
Miguel Ángel Mendoza Zacarías	02/ Septiembre/1981	Saúl Bruno García	24/ Febrero/1995
Bernardo Flores Alcaraz	22/ Mayo /1993		

EL EI

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





**OFICIO: 18/2018** 

**ASUNTO.- EL QUE SE INDICA** 

"ACCIONES CONTIGO"

**SUBOFICIAL** ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL EN SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/SMA/017/2017 mediante el cual solicita se verifique nuestras bases de datos y si en el mismo contamos con registro de las siguientes personas:

		3	
NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
ABEL GARCIA	15 DE JUNIO DE 1995	ALEJANDRO VAZQUEZ	20 DE SEPTIEMBRE DE
HERNANDEZ		PENITEN	1995
ADAN ABRAJAN DE LA	21 DE ENERO DE 1990	ALEXANDER MORA	25 DE ABRIL DE 1995
CRUZ	. N	VENANCIO	
ANTONIO SANTANA	16 DE ENERO DE 1996 🦟	BENJAMIN ASCENCIO	09 DE ABRIL DE 1995
MAESTRO		BAUTISTA	
-CARLOS IVAN RAMIREZ	26 DE NOVIEMBRE DE	CARLOS LORENZO	11 DE OCTUBRE DE
VILLAREAL	1994	HERNANDEZ MUÑOZ	1995
CESAR MANUEL	08 DE MARZO DE 1992	CHISTIAN ALFONSO	09 DE AGOSTO DE 1995
GONZALEZ HERNANDEZ		RODRIGUEZ TELUMBRE	
CHRISTIAN TOMAS	24 DE JULIO DE 1996	CUTBERTO ORTIZ	22 DE FEBRERO DE 1992
ECOCORLENRNICA	**	RAMOS	
DORIAN GONZALEZ	23 DE DICIEMBRE DE	JORGE LUIS GONZALEZ	2 DE SEPTIEMBRE DE
PARRAL	1995	PARRAL	1993 o 03 DE
			SEPTIEMBRE DE 1993
EMILIANO ALEN	20 DE AGOSTO DE 1991	EVERARDO RODRIGUEZ	05 DE ENERO DE 1995
GASPAR DE LA CRUZ	) j	BELLO	
FELIPE ARNULFO ROSA	21 DE MAYO DE 1994	GIOVANNI GALINDREZ	19 DE SEPTIEMBRE DE
	j.	GUERRERO	1994
JESUS JOVANY	24 DE DICIEMBRE DE	JONAS TRUJILLO	29 DE MARZO DE 994
RODRIGUEZ TLATEMPA	1993	GONZALEZ ,	1
JORGE ALVAREZ NAVA.	ADOE SEPTIEMBRE DE	JORGE ANIBAL CRUZ	14 DE AGOSTO DE 1995
	ADOE SEPTIEMBRE DE	MENDIOLA	
JORGE ANTONIO TIZAPA	01 DE 1994	JOSE ANGEL CAMPO	31 DE MAYO DE 1981
LEGIDEÑO	3 17 18	CANTOR	
JOSE ANGEL	1980 DIE BRE DE	JOSE EDU'ARDO	13 DE OCTUBRE DE
NAVARRETE GONZALEZ	1996	BARTOLO TLATEMPA	1995
JOSE LUIS LUNA TORRES	13 DE SEPTIEMBRE DE	JOSHIVANI GUERRERO	15 DE FEBRERO DE 199
**************************************	1983	DE LA CRUZ	
JULIO CESAR LOPEZ	28 DE FINER OF LASSO	LEONEL CASTRO	06 DE MARZO DE 1996
PATOLZIN	CHARLES OF SELECTION	ABARCA	
LUIS ANGEL ABARCA	12 DE CHET JURIPOS,	LUIS ANGEL FRANCISCO	31 DE OCTUBRE DE
CARRILLO	1996cios a la Comunidad	ARZOLA	1993

westigación

Seguridad Pública

Galeana No. 102 - Colonia San Luisito
CP 37900 - San Luis de la Paz Guanaluate - 01 (468) 688 56 00

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

			\$ 1 1 CC 10
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS	08 DE SEPTIEMBRE DE 1995	MARCIAL PABLO BARANDAJUATO	05 DE SEPTIÉMBRE DE 1994
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA	18 DE FEBRERO DE 1993	MARTIN GETSEMANY Y/O MARTIN * GETSEMANI SANCHEZ GARCIA	10 DE AGOSTO DE 1994
MAURICIO ORTEGA VALERIO	21 DE MAYO DE 1996	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	23 DE SEPTIEMBRE DE 1996
MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	02 DE SEPTIEMBRE DE 1981	SAUL BRUNO GARCIA	24 DE SEPTIEMBRE DE 1995
BERNARDO FLORES ALCARAZ	22 DE MAYO DE 1993		J. Committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the committee of the com

Por lo que al respecto le hago del conocimiento lo siguiente:

Se turnó su solicitud al Lic. José Cosme Álvarez Duran Policía Tercero de Seguridad Publica quien indica que se realizó una búsqueda en las bases de datos de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y días transcurridos del año 2018 sin encontrar registro alguno de las personas arriba indicadas.

Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 215. Obligación de suministrar información. Que a la letra dice.- "Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus Núnciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser rirevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incumirá én responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables."

Sin otro particular por el momento, rendido el informe que me fue splicitado, me despido de omo su atento y seguro servidor. Exacted como su atento y seguro servidor.

cual es deber de manejarse con sigilo, que puede ser legalmente privilegiada y su uso es exclusivo de la contacto de su contenido sin previa autorización del emisor, por lo que si usted no es el destinatario y lo ha recibido por eπor, le suplicamos particar inmediatamente a la persona que se lo envió y borrarlo de su sistema de mensajería electrónica.

RAL DE LA REPÚBLIC-Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad nvestigación

Seguridad Pública

Galeana No. 102 - Colonia San Luisito

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





#### **DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

OFICIO: 17/2018

**ASUNTO.- EL QUE SE INDICA** 

"ACCIONES CONTIGO"

POLICIA SEGUNDO DE LA C.G.F.S.P.E. FERNANDO ALCOCER MANDO UNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO PRESENTE.-

En atención al oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/SMA/017/2017 firmado por Lic. Encargado de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en San Miguel de Allende, Guanajuato por el cual solicita se verifique nuestras bases de datos e informemos si se cuenta con registro de las siguientes personas:

NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO #		NACIMIENTO
ABEL GARCIA	15 DE JUNIO DE 1995	ALEJANDRO VAZQUEZ	20 DE SEPTIEMBRE DE
HERNANDEZ		PENITEN	1995
ADAN ABRAJAN DE LA	21 DE ENERO DE <b>1</b> 990	ALEXANDER MORA	25 DE ABRIL DE 1995
CRUZ		VENANCIO	
RANTONIO SANTANA	16 DE ENERO DE 1996	BENJAMIN ASCENCIO	09 DE ABRIL DE 1995
A MAESTRO	3	BAUTISTA	
CARLOS IVAN	26 PROVIEMBRE DE	CARLOS LORENZO	11 DE OCTUBRE DE
RAMIREZ VILLAREAL	1994	HERNANDEZ MUÑOZ	1995
CESAR MANUEL	OR DE MALZO DE	CHISTIAN ALFONSO	09 DE AGOSTO DE
GONZALEZ	1992×	RODRIGUEZ	1995
HERNANDEZ		TELUMBRE	
CHRISTIAN TOMAS	ZADDOLLAGIDEDES	:CUTBERTO ORTIZ	22 DE FEBRERO DE
COLOR GARNICA	Derectos Humanos	RAMOS	1992
DORIAN GONZALEZ	23 DEDICIEMBRE DE 1993 1993 IVESTIGACIÓN	JORGE LUIS	2 DE SEPTIEMBRE DE
PARRAL	1993	GONZALEZ PARRAL	1993 o 03 DE
	115313201011		SEPTIEMBRE DE 1993
EMILIANO ALEN	20 DE AGOSTO DE	EVERARDO	05 DE ENERO DE 1995
GASPAR DE LA CRUZ	1991	RODRIGUEZ BELLO	
FELIPE ARNULFO	2 DE MAYO DE 1994	GIOVANNI	19 DE SEPTIEMBRE DE
ROSA	<b>y</b>	GALINDREZ	1994
	<i>*</i>	GUERRERO	
JESUS JOVANY	24 DE DICIEMBRE DE	JONAS TRUJILLO	29 DE MARZO DE 994
RODRIGUEZ	1993	GONZALEZ	
TLATEMPA 3			

Seguridad Pública

Galeana No. 102 - Colonia San Luisito CP 37900 - San Luis de la Paz Guanajuato - 01 (468) 688 36 00

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

the second of the following the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of th

				3611CCIO
green.	JORGE ALVAREZ	23 DE SEPTIEMBRE DE	JORGE ANIBAL CRUZ	14 DE AGOSTO DE
	NAVA	1985	MENDIOLATO	1995
	JORGE ANTONIO	07 DE JUNIO DE 1994	JOSE ANGEL CAMPO	31 DE MAYO DE 1981
	TIZAPA LEGIDEÑO		CANTOR	
	JOSE ANGEL	19 DE DICIEMBRE DE	JOSE EDUARDO	13 DE OCTUBRE DE
	NAVARRETE	1996	BARTOLO TLATEMPA	1995
	GONZALEZ			
	JOSE LUIS LUNA	13 DE SEPTIEMBRE DE	JOSHIVANI	15 DE FEBRERO DE
	TORRES	1983	GUERRERO DE LA	1995
			CRUZ	al gard
	JULIO CESAR LOPEZ	29 DE ENERO DE 1989	LEONEL CASTRO	06 DE MARZO DE
	PATOLZIN		ABARCA	1996
	LUIS ANGEL ABARCA	12 DE OCTUBRE DE	LUIS ANGEL	31 DE OCTUBRE DE
	CARRILLO	1996	FRANCISCO ARZÓLA	1993
	MAGDALENO RUBEN	08 DE SEPTIEMBRE DE	MARCIAL PABLO	05 DE SEPTIEMBRE DE
	LAURO VILLEGAS	1995	BARANDA 🕺	1994
	MARCO ANTONIO	18 DE FEBRERO DE	MARTIN GETSEMANY	10 DE AGOSTO DE
	GOMEZ MOLINA	1993	Y/O MARTIN	1994
			GETSEMANI SANCHEZ	
			GARCIA	
	MAURICIO ORTEGA	21 DE MAYO DE 1996	MIĞUEL ANGEL	23 DE SEPTIEMBRE DE
	VALERIO		HERNANDEZ	1996
			MARTINEZ	
į.	MIGUEL ANGEL	02 DE SEPTIEMBRE DE	SAUL BRUNO GARCIA	24 DE SEPTIEMBRE DE
ļ	MENDOZA ZACARIAS	1981		1995
;	BERNARDO FLORES	22 DE MAYO DE 1993		
1	ALCARAZ	j.		

Por lo que al respecto de hago del Informo lo siguiente:

Se realizó una búsquede en las bases de datos de los años 2014, 2015, 2016, TAL 2017 y días transcurridos de la personas v arriba indicadas.

Sin otro particular por el momento, rendido el informe que me fue solicitado, me despido de ustea como su atento y seguro servidor.

Este mensaje y cualquiera de sus anexos contiene información reservada y la cual es deber de manejarse con sigilo, que puede ser legalmente privilegiada y su uso es exclusivo de la (s) persona (s) a quien (es) se dirige.

Queda estrictamente prohibida la copia o distribución de su contenido sin previa autorización del emisor, por lo que si usted no es el destinatario y lo ha recibido por error, le suplicamos notificar inmediatamente a la persona que se lo envió y borrarlo de su sistema de mensajería electrónica.

Seguridad Pública

Galeana No. 102 - Colonia San Luisito

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









### Solicitud de información

Carpeta de investigación	AP/PGF	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
No. de oficio	PGR/AIC/PF	M/UAIOR/GTO/S	MA/018/2017	
Lugar	San Migu	San Miguel de Allende, Guanajuato.		
Fashs	Dia	Mes	Año	
Fecha	05	ENERO	2018	
Asunto: Solicitud de información		ción		

Nombre Cargo DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SAN JOSE ITURBIDE, GUAÑAJUATO

I. Fundamentos de la solicitud

Ordenamiento

Constitución Política de los Estados **Unidos Mexicanos** 

Artículos 8, 21 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Artículo 132. Obligaciones del Policía

El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones:

Código Nacional de Procedimientos

XI Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;...

#### Apticolo 215. Obligación de suministrar información

Toga persona o servidor público está obligado a proporcionar prortunamente la información que requieran el Ministerio Público y a Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. Én caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se RECURITA En responsabilidad y será sancionado de conformidad con Masile Ses aplicables.

Servicios a la Comunidad · Investigación

6/Gel18

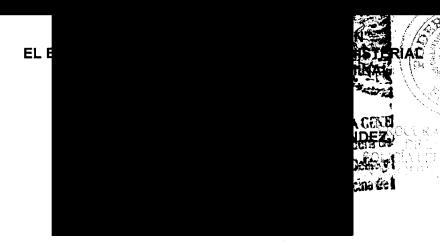
Carretera San Miguel de Allende - Doctor Mora Km. 1, Zona Centro, Cp. 37700, Teléfono 01 (415) 15 4 48 48

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

Por medio del presente solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que verifique dentro de sus bases de datos si cuenta con registro alguno de las personas que a continuación se enlistan, de ser así, solicito a usted proporcione toda la información existente para su localización:

NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO		NACIMIENTO
Abel García Hernández	15/Junio/1995	Alejandro Vá≇quez Peniten	20/ Septiembre/ 1995
Adán Abrajan de la Cruz	21/ Enero/1990	Alexander Mora Venancio	25/Abril/1995
Antonio Santana Maestro	16/Enero/1996	Benjamin Ascencio Bautista	09/Abril/1995
Carlos Iván Ramírez Villareal	26/ Noviembre/1994	Carlos Corenzo Hernández Muñoz	11/Octubre/1995
Cesar Manuel González Hernández	08/Marzo/1992	Christian Alfonso Rodriguez	09/Agosto/1995
	The second second	Telumbre	
Christian Tomas Color Garnica	24/ Julio/1996	Cutberto Ortiz Ramos	22/ Febrero/1992
Dorlán González Parral	23/ Diciembre/1995	Jorge Luis González Parral	2/ Septiembre/1993 o 03/ Septiembre/199
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	20/ Agosto/ 1991	Everardo Rodríguez Bello	05/ Enero/1995
Felipe Arnulfo Rosa	21/ Mayo/1994	🙏 Glovanni Galindrez Guerrero	19/ Septiembre/1994
Israel Caballero Sánchez	28/ Septiembre/1993	Israel Jacinto Lugardo	15/ Julio/1995
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	24/ diciembre/ 1993	Jonás Trujillo González	29/ Marzo/1994
Jorge Álvarez Nava	23/ septiembre/1985	Jorge Anibal Cruz Mendiola	14/ Agosto/1995
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/ Junio/1994	José Ángel Campo Cantor	31/ May 2 1981
José Ángel Navarrete González	19/ Diciembre/1996	José Eduardo Bartolo Tlatempa	13/ Octubre/1995
José Luis Luna Torres	13/ Septiembre/ 1983	Joshivani Guerrero de la Cruz	15/ Febrerod 995
Julio Cesar López Patolzin	29/ Enero/1989	Leonel Castro Abarca	06/ Marzo/1996
Luis Ángel abarca Carrillo	12/ Octubre 1996	Luis Ángel Francisco Arzola	3 1 0 6 6 6 6 6 7 9 9 9
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/ Septiembre/1995	Marcial Pablo Baranda	05/-Septiembre/198/
Marco Antonio Gómez Molina	18/ Febrero/1993	Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sánchez García	_ 10/ Add&id/1994
Mauricio Ortega Valerio	21/ Mayo/1996	Miguel Ángel Hernández Martinez	23/ Septiembre/1986
Miguel Angel Mendoza Zacarias	02/ Septiembre/1981	Saúl Bruno García	24/ Febrero/1995
Bernardo Flores Alcaraz	22/ Mayo /1993		



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y CAE
Dirección General de Policía Municipal
Oficio SSP/0046/Enero/2018
San José Iturbide. Gto. A 08 de Enero de 2018
Asunto: Se remite información.

Encargado de la Policía Federal Ministerial
De la Agencia de Investigación Criminal en
San Miguel de Allende, Gto.
PRESENTE

Por medio del presente le informo que en base a su oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/018/2017 derivado de la Carpeta de Investigación AP/PGR/PFM/UAIOR/GTO/SAMA/018/2017, recibido en el día 06 de enero del 2018 a las 13:00 horas en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San José Iturbide, Gto, donde se requiere información de datos de localización de las siguientes personas ante ello informo:

Nombre	Facha de Nacimiento		Informe
Abei Garcia Hernández	15/Junio/1995	No se enci localización	ontro ningún registro de
Ádán Abrajan de la Cruz	21/enero/1990	No se ence localización	ontró ningún registro de
Antonio Santana Maestro	16/enero/1996	No se ence localización	ontró ningún registro de
Carlos Iván Ramírez Villareal	26/noviembre/1996	No se enci localización	ontró ningún registro de
Cesar Manuel González Hernández	08/marzo/1992	No se enci localización	ontró ningún registro de
Christian Tomas Color Garnica	24/julio/1996	No se enco localizacion	ontró ningún registro de
Dorian González Parral	23/diciembre/1996	No se enc localización	ontró ningún registro de
Emiliano Aleri Gaspar de la Cruz	20/250\$to/1591	No se ence localización	ontró ningún registro de
Felipe Arnulfo Rosa	21/mayo/1994	No se enc localización	ontró ningún registro de
Israel Caballero Sánchez	28/septiembre/1993	localización	ontró ningún registro de
Jesús Jóvány Rodriguez Tiajqmpe LA Marechos H		No se enc localización	ontrò ningún registro de

ervicios a la Comunidad ivestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



	•	
Jorge Álvarez Nava	23/septiembre/1985	No se encontró ningún registro de localización
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/junio/1994	No se encontró ningún registro de localización
José Ángel Navarrete González	19/diciembre/1996	No se encontró ningún registro de localización
José Luis Luna Torres	13/septiembre/1983	No se encontró ningún registro de localización
Julio Cesar López Patolzin	29/enero/1989	No se encontró ningún registro de localización
Luis Angel Abarca Carrillo	12/octubre/1996	No se encontró ningún registro de localización
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/septiembre/1995	No se encontró ningún registro de lecalización
Marco Antonio Gómez Molina	18/febrero/1993	No se encontró ningún registro de localización
Mauricio Ortega Valerio	21/mayo/1996	No se encontró ningún registro de localización
Mguer Angel Mendoza Zacarias	02/septiembre/1981	No se encontró ningún registro de localización
Sernardo Flores Alcaraz	22/mayo/1993	No se encontró ningún registro de localización
Alejandro Vázquez Peniten OENERAL BL. (CA	20/septiembre/1995	No se encontró ningún registro de localización
Alexander Mora Venancio	25/abril/1995	No se encontró ningún registro de localización
Benjamin Ascenció Bautista	09/abril/19 <b>9</b> 5	No se encontró ningún registro de localización
Carlos Lorenzo Hemandez Muñoz	11/octobre 1995	No se encontró ningún registro de localización
Christian Alfonso Régriguez Tenania	<b>2</b> 6/ <b>ag</b> osto/1995	No se encontró ningún registro de localización
Cutberto Ortiz Rannos	<b>22</b> /febrero/1992	No se encontró ningún registro de localización
Jorge Luis González Parral RALISI	03/septiembre/1993 IUManos	o No se encontró ningún registro de localización
Everardo Rodríguez Bello	a Comunidado	No se encontró ningún registro d localización
Giovanni Galindrez Guerrero	19/septiembre/1994	No se encontró ningún registro de localización

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Israel Jacinto Lugardo	15/julio/1995	No se encontró ningún registro de localización
Jonás Trujillo González	29/marzo/1994	No se encontró ningún registro de localización
Jorge Anibal Cruz Mendiola	14/agosto/1995	No se encontró ningún registro de localización
José Ángel Campo Cantor	31/mayo/1981	No se encontró ningún registro de localización
José Eduardo Bartolo Tlatempa	13/octubre/1995	No se encontró ningún registro de localización
Joshivani Guerrero de la Ĉruz	15/febrero/1995	No se encontró ningún registro de localización
Leonel Castro Abarca	06/marzo/1996	No se encontró ningún registro de localización
Luis Ángel Francisco Arzola	31/octubre/1993	No se encontró ningún registro de localización
Marcial Pablo Baranda	05/septiembre/1994	No se encontró ningún registro de localización
Martin Getsemeny y/o Martin Getsemani Sánchez Garcia	10/agosto/1994	No se encontró ningún registro de localización
Miguel Angel Hernández Martinez	23/septiembre/1986	No se encontró ningún registro de localización
Saul Bruno García	24/febrero/1995	No se encontró ningún registro de localización

CONTENIOR CONTENIOR DE LA CONSTITUCIÓN LO anterior con funda cato en los siguientes artículos: 8, 21 constitucional, 11 de la Constitución Política de Estado de Guanajuato, 132 fracción XIII, XIV del Código Nacional de Procédina

Sin más por el cualquier duda o aclara

inve

ıs órdenes para

Archivort IERG/bacg

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







### Solicitud de información

Carpeta de investigación

No. de oficio

PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/019/2017

Lugar

Fecha

Día

Mes

Año

05

ENERO

2018

Asunto:

Solicitud de información

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Autoridad	
Nombre		
Cargo	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SANTA	•
	CATADINIA CHANIA HIATO	

	CATARINA, GUANAJUATO
	I. Fundamentos de la solicitud
Ordenamiento	Artículos
Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos	Artículos 8, 21 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
XA	Artículo 132. Obligaciones del Policía
Vertical Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of t	El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.
	Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones:
Código Nacional de Procedimiento Penales	Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;
	Artículo 215. Obligación de suministrar información
	Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y para policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen municipación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con

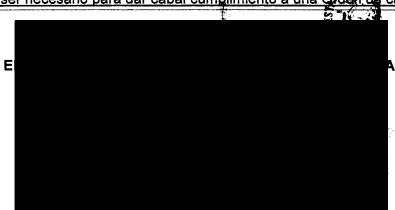
Carretera San Miguel de Allende - Doctor Mora Km. 1, Zona Centro, Cp. 37700, Teléfono 01 (415) 15 4 48 48

las leyes aplicables.

Por medio del presente solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que verifique dentro de sus bases de datos si cuenta con registro alguno de las personas que a continuación se enlistan, de ser así, solicito a usted proporcione toda la información existente para su localización:

NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO		NACIMIENTO
Abel García Hernández	15/Junio/1995	Alejandra Vázquez Peniten	20/ Septiembre/ 1995
Adán Abrajan de la Cruz	21/ Enero/1990	Alexander Mora Venancio	25/Abril/1995
Antonio Santana Maestro	16/Enero/1996	Benjamin Ascencio Bautista	09/Abril/1995
Carlos Iván Ramírez Villareal	26/ Noviembre/1994	Cartos Lorenzo Hernández Muñoz	11/Octubre/1995
Cesar Manuel González Hernández	08/Marzo/1992	Chastian Alfonso Rodríguez Telumbre	09/Agosto/1995
Christian Tomas Color Garnica	24/ Julio/1996	Cutberto Ortiz Ramos	22/ Febrero/1992
Dorian González Parral	23/ Diciembre/1995	Jorge Luis González Parral	2/ Septiembre/1993 o 03/ Septiembre/199
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	20/ Agosto/ 1991	Everardo Rodríguez Bello	05/ Enero/1995
Felipe Arnulfo Rosa	21/ Mayo/1994	Giovanni Galindrez Guerrero	19/ Septiembre/1994
israel Caballero Sánchez	28/ Septiembre/1993	Israel Jacinto Lugardo	15/ Julio/1995
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	24/ diciembre/ 1993	Jonás Trujillo González	29/ Marzd/1994
Jorge Álvarez Nava	23/ septiembre/1985	Jorge Anibai Cruz Mendiola	14/ Agosto/1995
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/ Junio/1994	José Ángel Campo Cantor	31/ Mayo/ 1981
José Ángel Navarrete González	19/ Diciembre/1996	José Eduardo Bartolo Tlatempa	13/ Octubre/1995
José Luis Luna Torres	13/ Septiembre/ 1983	Joshivani Guerrero de la Cruz	15/ Febrero/1995
Julio Cesar López Patolzin	29/ Enero/1989	Leonel Castro Abarca	,06/ Marzo/1996
Luis Ángel abarca Carrillo	12/ Octubre 1996	Luis Ángel Francisco Arzola	\$17 Octubra/1993
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/ Septiembre/1995	Marcial Pablo Baranda	,05/ Septiembre/1994
Marco Antonio Gómez Molina	18/ Febrero/1993	Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sánchez García	10/ Agosto/1994
Mauricio Ortega Valerio	21/ Mayo/1996	Miguel Ángel Hernández Martínez	23/ Septiembre/1986
Miguel Ángel Mendoza Zacarías	02/ Septiembre/1981	Saúl Bruno García	24/ Febrero/1995
Bernardo Flores Alcaraz	22/ Mayo /1993	**************************************	

Lo anterior para estar en condiciones de dar debido cumplimiento a la integración de la carpeta de Investigación que se realiza en esta Subsede. Cito a usted el domicilio de esta subsede de la Policía Federal Ministerial, Carretera San Miguel de Allende — Doctor Mora Km. 1 C.P. 37700, San Miguel de Allende, Gto., Tel. y Fax 01 415 15 4 48 48, correos electrónicos afi.snmiguelallende@pgr.gob.mx y pfm\_sanmiguel\_gto@pgr.gob.mx para que nos sea remitida la información solicitada, debiendo remitir la misma en un término no mayor a 5 dischábiles a partir de la recepción del presente oficio. Esto por ser necesario para dar cabal cumplimiento a una Cidan de carácter Ministerial.







368

OFICIO: DSPVM/0030/2018

ASUNTO: CONTESTACION.

SANTA CATARINA, GTO., A 18 DE ENERO DEL 2018.

LIC.

ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.
PRESENTE:

En atención al oficio PGR/ AIC/PFM/UAIOR/GFO/SMA/019/2017, recibido por correo electrónico el día 12 de Enero del año en curso, donde solicita información, si se cuenta con un registro en la base de datos de esta Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, del listado de las personas que anexa en su oficio, por lo que me permito informarle que se realizó una minuciosa revisión en el banco de datos de esta Dirección a mi cargo, no encontrado ningún nombre del listado que anexa en su oficio.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para envíarle un cordial saludo, quedando como su atento y seguro servidor.

DURÍA GENERA. REPÚBLICA IDMISTERIO PÚBL. FEITERACIÓN

C.c.p.- Archivo.

Telefono: 419 29 3 74 13 . Revolução s/n, Esq. Vicente Guerrero, Col. Santa Rosa, Santa Catarina Guanajuato.

Detections Humanos,
y Servicios a la Comunidad
le la Restigación

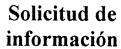
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









Carpeta de investigación

No. de oficio

PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/020/2017

Lugar

Fecha

Día Mes Año

Día Mes Año

Solicitud de información

entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con

	Autoridad
Nombre	
Cargo	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ATARJEA,
	GUANAJUATO

#### I. Fundamentos de la solicitud Ordenamiento Constitución Política de los Estados Artículos 8, 21 De La Constituçãon Política de los Estados Unidos **Unides Mexicanos** Mexicanos. Artículo 132. Obligaciones del Policía El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigaçión de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones: XI. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de Código Nacional de Procedimientos la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;... 🛊 👫 tigulo 215. Obligación de suministrar información Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser

Servicios a la Comunidad investigación

Carretera San Miguel de Allende - Doctor Mora Km. 1, Zona Centro, Cp. 37700, Teléfono 01 (415) 15 4 48 48

Mas leyes aplicables.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Por medio del presente solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que verifique dentro de sus bases de datos si cuenta con registro alguno de las personas que a continuación se enlistan, de ser así, solicito a usted proporcione toda la información existente para su localización:

a su localización.		$\widetilde{x}$	
NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO		NACIMIENTO
Abel Garcia Hernández	15/Junio/1995	Alejandro Vázquez Peniten	20/ Septiembre/ 1995
Adán Abrajan de la Cruz	21/ Enero/1990	Alexander Mora Venancio	25/Abril/1995
Antonio Santana Maestro	16/Enero/1996	Benjamin Ascencio Bautista	09/Abril/1995
Carlos Iván Ramírez Villareal	26/ Noviembre/1994	Cárlos Lorenzo Hernández Muñoz	11/Octubre/1995
Cesar Manuel González Hernández	08/Marzo/1992	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	09/Agosto/1995
Christian Tomas Color Garnica	24/ Julio/1996	Cutberto Ortiz Ramos	22/ Febrero/1992
Dorian González Parral	23/ Diclembre/1995	Jorge Luis González Parral	2/ Septiembre/1993
			o 03/ Septiembre/199
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	20/ Agosto/ 1991	Everardo Rodríguez Bello	05/ Enero/1995
Felipe Arnulfo Rosa	21/ Mayo/1994	Giovanni Galindrez Guerrero	19/ Septiembre/1994
Israel Caballero Sánchez	28/ Septiembre/199	Israel Jacinto Lugardo	15/ Julid/1995
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	24/ diciembre/ 1992	Jonás Trujillo González	29/ Marzo (1994
Jorge Álvarez Nava	23/ septiembre/1965	Jorge Anibal Cruz Mendiola	14/ Agosto/1995
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/ Junio/1994	José Ángel Campo Cantor	31/ Mayo/ 1981
José Ángel Navarrete González	19/ Diciembre/1996	José Eduardo Bartolo Tlatempa	13/ Octubre/1995
José Luis Luna Torres	13/ Septiembre/ 1983	Joshivani Guerrero de la Cruz	ASHEPTRO1995
Julio Cesar López Patolzin	29/ Enero/198	Leonel Castro Abarca	06/ Marze/1996
Luis Ángel abarca Carrillo	12/ Octubre 1996	Luis Ángel Francisco Arzola	\$31/ Octubre/1993
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/ Septiembre/1995	Marcial Pablo Baranda	054 Septiembre/1994
Marco Antonio Gómez Molina	18/ Febrero/1993	Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sánchez García	10/ Agosto/1994
Mauricio Ortega Valerio	21/ Mayo/1996	Miguel Ángel Hernández Martínez	23/ Septiembre/1986
Miguel Ángel Mendoza Zacarías	02/ Septiembre 1981	Saúl Bruno García	24/ Febrero/1995
Bernardo Flores Alcaraz	22/ Mayo /1993	<u> </u>	

Lo anterior para estar en condiciones de dar debido cumplimiento a la integración de la carpeta de Investigación que se realiza en esta Subsede. Gito a usted el domicilio de esta subsede de la Policía Federal Ministerial, Carretera San Miguel de Allende — Doctor Mora Km. 1 C.P. 37700, San Miguel de Allende, Gto., Tel. y Fax 01 415 15 4 48 48, coriese electrónicos aficatividade por gob.mx y pfm\_sanmiguel\_gto@pgr.gob.mx para que nos sea remitida la sinte mación solicitada, debiendo remitir la misma en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción del presente oficio. Esto por ser necesario para dar cabal cumplimiento a una corie per carácter Ministerial.





# DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL "HONOR Y VALOR EN LA PREVENCIÓN"



OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/020/2017

ATARJEA, GTO., A. 13 DE ENERO DEL 2018.

**ASUNTO: SE RINDE INFORME.** 

SUBOFICIAL, LIC.

ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO À USTED. PARA DAR CONTESTACION A LO SOCIETADO VIA OFICIO PGRIAICIPFM/UAIOR/GTO/SMA/020/2017 POR LO QUE LE INFORMO QUE HAGENDO UNA BUSQUEDA EXAHUSTIVA Y MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS Y REGISTROS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DELITOS DE ESTA INSTITUCION A CARGO, NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN DICHO OFICIO.

IRÍA GENERAL EPÚBLICA VISTERIO PÚBLIA IJERACIÓN

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED PONIENDOME A SU TOTAL DISPOSICIÓN, REITERANDOLE MI SUBORDINACION Y RESPETOS PARA LO QUE A BIEN TENGA DETERMINAR.

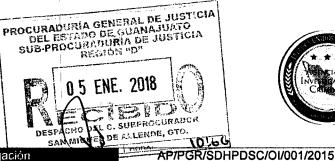


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP









#### Solicitud de información

No. de oficio Lugar

San Miguel de Allende, Guanajuato. Dia

Fecha

05

Mes ENERO 2018

Asunto

Solicitud de información

PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/023/2017

Nombre Cargo

Autoridad

SUBPROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO REGION "D"

#### I. Fundamentos de la solicitud

Ordenamiento

Constitución Política de los Estados **Unidos Mexicanos** 

Artículos 8, 21 De La Constituçãon Política de los Estados Unidos Méxicanos.

#### Artículo 132. Obligaciones del Policía

El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigação de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones:

Código Nacional de Procedimientos

XI. Reguerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;...

#### Articulo 215. Obligación de suministrar información

Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser Entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.

DELA REPÚBLICA achos Humanos, cios a la Comunidad ligación

Carretera San Miguel de Allende - Doctor Mora Km. 1, Zona Centro, Cp. 37700, Teléfono 01 (415) 15 4 48 48

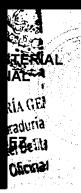
ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

efecto de que verifique dentro de sus bases de datos si cuenta con registro alguno de las personas que a continuación se enlistan, de ser así, solicito a usted proporcione toda la información existente para su localización:

NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO		NACIMIENTO
Abel García Hernández	15/Junio/1995	Alejandro Vázquez Peniten	20/ Septiembre/ 1995
Adán Abrajan de la Cruz	21/ Enero/1990	Alexander Mora Venancio	25/Abril/1995
Antonio Santana Maestro	16/Enero/1996	Benjaniin Ascencio Bautista	09/Abril/1995
Carlos Iván Ramírez Villareal	26/ Noviembre/1994	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	11/Octubre/1995
Cesar Manuel González Hernández	08/Marzo/1992	Christian Alfonso Rodriguez Telumbre	09/Agosto/1995
Christian Tomas Color Garnica	24/ Julio/1996	Cutberto Ortiz Ramos	22/ Febrero/1992
Dorian González Parral	23/ Diciembre/1995	Jorge Luis González Parral	2/ Septiembre/1993
			o 03/ Septiembre/199
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	20/ Agosto/ 1991	Everardo Rodríguez Bello	05/ Enero/1995
Felipe Arnulfo Rosa	21/ Mayo/1994	Glovanni Galindrez Guerrero	19/ Septiembre/1994
Israel Caballero Sánchez	28/ Septiembre/1993	Israel Jacinto Lugardo	15/ Julio/1995
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	24/ diciembre/ 1993	Jonás Trujillo González	29/ Marzo/1994
Jorge Álvarez Nava	23/ septiembre/1985	Jorge Anibal Cruz Mendiola	) 14/ Agosto/1995
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/ Junio/1994	José Ángel Campo Cantor	₹ 31/ Mayo∧1981
José Ángel Navarrete González	19/ Diciembre/1996	José Eduardo Bartolo Tlatempa	13/ Octubre/1995
José Luis Luna Torres	13/ Septiembre/ 1983	Joshivani Guerrero de la Cruz	15/ Febrero/1995
Julio Cesar López Patolzin	29/ Enero/1989	Leonel Castro Abarca	06/ Marzb/1996
Luis Ángel abarca Carrillo	12/ Octubre 1996	Luis Ángel Francisco Arzola	31/ Octubre/1998
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/ Septiembre/1995	Marcial Pablo Baranda	05/ Septiembre/1994
Marco Antonio Gómez Molina	18/ Febrero/1993	Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sánchez Garcia	10/ Agosto/1994
Mauricio Ortega Valerio	21/ Mayo/1996	Miguel Ángel Hernández Martínez	23/ Septiembre/1986
Miguel Ángel Mendoza Zacarías	02/ Septiembre/1981	Saúl Bruno García	24/ Febrero/1995
Bernardo Flores Alcaraz	22/ Mayo /1993		

EL E



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



. 2017. Año de la Imperación, La Cleada y la Pola catán Da La Ca en Guarda y

		3-1-
Secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secretary of the secret		curaduría de Justida Región "D" CHO DEL C. SUBPROCURADOR
) is writer	C	PFICIO: PGJE/SUBD/89/2018
Procuraduria San		l de Allende, Gto. 09 de Enero de 2018
	ASUNTO:	SE RINDE INFORME

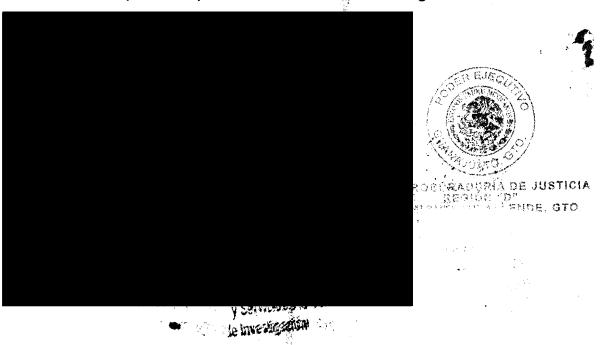
<<2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria >>

Lic. Sub Oficial, Encargado de la Policía Federal Ministerial De la Agencia de Investigación Criminal San Miguel de Allende, Gto

Por medio del presente y en contestación a su oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/023/2017 del pediente AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, en la cual solicita si dentro de los registros de esta Succidante de Justicia del Estado, se cuenta con algún antecedente penal de las personas que enticia en el similar de referencia. Al respecto le informo que se realizó la búsqueda en el Sistema de Registros de Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación, Procesos y Litigación que se tiene en esta Subprocuraduría de Justicia del Estado, No encontrándose registro alguno relacionador con dichas personas.-

REPUBLICA INISTERIO PÚE ED PACIÓN

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mis atenciones.



2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. quanajuato.gob.mx/pgjeg

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







# Solicitud de información

Carpeta de investigación

No. de oficio

Lugar

Fecha

Asunto:

AR/PGR/SDHRIGSC/OI/001/2015

AR/PGR/SDHRIGSC/OI/001/2015

PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/053/2017

San Miguel de Allende, Guanajuato.

Día Mes Año

05 ENERO 2018

Solicitud de información

Nombre Cargo

#### Autoridad

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLIÇÁ EN DOCTOR MORA, GUANAJUATO

#### I. Fundamentos de la solicitud

#### Ordenamiento

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Artículos

Artículos 8, 21 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Artículo 132. Obligaciones del Policía

El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones:

Código Nacional de Procedimientos Penales XI. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;...

#### Artículo 215. Obligación de suministrar información

Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policia en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con la leya aplicables.

Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad hvestigación

Carretera San Miguel de Allende - Doctor Mora Km. 1, Zona Centro, Cp. 37700, Teléfono 01 (415) 15 4 48 48

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Por medio del presente solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que verifique dentro de sus bases de datos si cuenta con registro alguno de las personas que a continuación se enlistan, de ser así, solicito a usted proporcione toda la información existente para su localización:

NOMBRE	FECHA DE	NOMBRE	FECHA DE
	NACIMIENTO		NACIMIENTO
Abel García Hernández	15/Junio/1995	Alejandro Vázquez Peniten	20/ Septiembre/ 1995
Adán Abrajan de la Cruz	21/ Enero/1990	Alexander Mora Venancio	25/Abril/1995
Antonio Santana Maestro	16/Enero/1996	Benjamín Ascencio Bautista	09/Abril/1995
Carlos Iván Ramírez Villareal	26/ Noviembre/1994	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	11/Octubre/1995
Cesar Manuel González Hernández	08/Marzo/1992	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	09/Agostó/1995
Christian Tomas Color Garnica	24/ Julio/1996	Cutberto Ortiz Ramos	22/ Febrero/1992
Dorlan Gönzález Parral	23/ Diclembre/1995	Jorge Luis González Parral	2/ Septiembre/1993 o 03/ Septiembre/1993
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	20/ Agosto/ 1991	Everardo Rodríguez Bello	05/ Enero/1995
Felipe Arnulfo Rosa	21/ Mayo/1994 👯	Giovanni Galindrez Guerrero	19/ Septiembre/1994
Israel Caballero Sánchez	28/ Septiembre/1993	Israel Jacinto Lugardo	15/ Julio/1995
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	24/ diciembre/ 1998	Jonás Trujillo González	29/ Marzo/1994
Jorge Álvarez Nava	23/ septiembre/1985	Jorge Aníbal Cruz Mendiola	14/ Agosto/1995
Jorge Antonio Tizapa Legideño	07/ Junio/1994	José Ángel Campo Cántor	31/ Mayo/ 198
José Ángel Navarrete González	19/ Diciembre/1996	José Eduardo Bartolo Tlatempa	13/ Octubre/1905
José Luis Luna Torres	13/ Septiembre/ (983	Joshivani Guerrero de la Cruz	1 Febrero/1995
Julio Cesar López Patolzin	29/ Enero/1989	Leonel Castro Abarca	06/ Marzo/1996
Luis Angel abarca Carrillo	12/ Octubre 1996	Luis Ángel Francisco Arzola	31/ Octubre/1998
Magdaleno Rubén Lauro Villegas	08/ Septiembre/1995	Marcial Pablo Baranda	05/ 9 <b>6666666767198</b> 4
Marco Antonio Gómez Molina	18/ Febrero/1993	Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sánchez García	10/ Agosto/1994
Mauricio Ortega Valerio	21/ Mayo/1996	Miguel Ángel Hernández Martínez	23/ Septiembre/1986
Miguel Angel Mendoza Zacarías	02/ Septiembre/1981	Saúl Bruno García	24/ Febrero/1995
Bernardo Flores Alcaraz	22/ Mayo /1993		T F F F F F F T T T T T T T T T T T T T

Lo anterior para estar en condiciones de dar débido cumplimiento à la integración de la carpeta de Investigación que se realiza en esta Subsede. Cito a usted el demisso de esta subsede de la Policía Federal Ministerial, Carretera San Miguel de Allende – Doctor Mora, m. 1 C.P. 37700, San Miguel de Allende, Gto., Tel. y Fax 01 415 15 4 48 48, correos electrónicos an inmiguelallende pgr.gob.mx y pfm\_sanmiguel\_gto@pgr.gob.mx para que nos sea remitida la información solicitada, debiendo remitir la misma en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción del presente oficio. Esto por ser necesario para dar cabal cumplinio de la recepción de carácter Ministerial ordenado por el agente del Ministerio Publica de la Federación (1874) escar Israel Barba Vázquez



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



# PASIÓN COMPROMISO para servir a nuestra gente

"2018 Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Oficio: SPV/032/2018.

Asunto: Se informa.

Lic

3

Encargado de la Policia Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal San Miguel de Allende, Gto:

Presente.

Por medio del presente me permité enviar un cordial saludo, al mismo tiempo del presente ano le informo que después de realizar una minuciosa revisión en los archivos que obtan en esta Dirección, no se encontró ningún documento en el DURÍA GENERAL DIRECTOR A PAL REPUBLISTERIO PÚBLI.

MINISTERIO PÚBLI.

FEDERACIÓN

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que suna al respecto.

Atentamente

DOCTOR MORA/OTO., A 12 DE ENERO DEL 2018

PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

C.c.p Archivo.

www.doctormora.gob.mx

C. Jardin Principa | S/N, Col. Centro, 37960, Doctor Mora, Gto. info@doctormora.gob.mx, Tels. (419) 1930062, 1930246

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







San Jose Iturbide, Gto; 16 de Febrero de 2018 Departamento:Dirección

Sección: Dirección Oficio No. HGSJI/142/2018

Asunto: Respuesta a Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/013/2017

Lic.

Suboficial de la Policia Federal

Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal

San Miguel de Allende, Gto

seguimiento a su oficio de fecha 05 de Enero de 2018, con numero Oficio AIC/PFM/UAIOR/GTO/SMA/013/2017 donde se solicita información sobre las siguientes ersonas:

- Abel García Hernández
- Ádán Abrajan de la Cruz
- 3<sub>1A</sub> Aptonio Santana Maestro
- Cerlos Iván Ramírez Villarett
- WSTOesdr-Manuel González Hess
- <sup>126 R</sup>Christian Tomas Color Gara
- 7. Dorian González Parral
- 8. Emiliano Alen Gaspar de 1
- 9. Felipe Arnulfo Rosa
- 10. israel Caballero Sánchez'
- 11. Jesús Jovany Rodríguez Tiatemba REBUBLICA
- 12. Jorge Álvarez Nava
- Derechos Humanos, 13. Jorge Antonio Tizapa Legideno 112 Comunidad 14. José Ángel Navarrete Gorzález
- Investigación
- 15. José Luis Luna Torres
- 16. Julio Cesar López Patoizin
- 17. Luis Ángel Abarca Carrillo
- 18. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 19. Marco Antonio Gómez Molina
- 20. Mauricio Ortega Valerio
- 21. Miguel Ángel Mendoza Zacarias
- 22. Bernardo Flores Alcaraz
- 23. Alejandro Vázquez Peniten
- 24. Alexander Mora Venancio
- 25. Benjamín Ascencio Bautista
- 26. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- 27. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre
- 28. Cutberto Ortiz Ramos



georetania de salut

Hospital General san josé iturbide



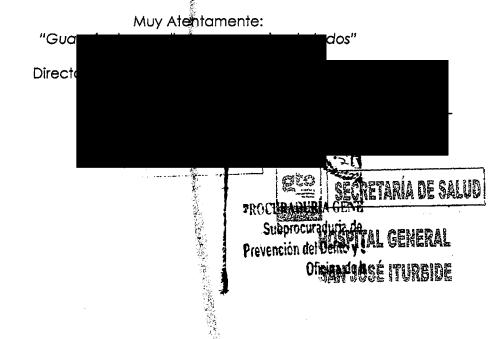
- 29. Jorge Luis González Parral
- 30. Everardo Rodríguez Bello
- 31. Giovanni Galindrez Guerrero
- 32. Israel Jancito Lugardo
- 33. Jonás Trujillo González
- 34. Jorge Aníbal Cruz Mendiola
- 35. José Ángel Campo Cantor
- 36. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 37. Joshivani Guerrero de la Cruz
- 38. Leonel Castro Abarca
- 39. Luis Ángel Francisco Arzola
- 40. Marcial Pablo Baranda
- 41. Martin Getsemany y/o Martin Getsemani Sáncheź García
- 42. Miguel Ángel Hernández Martínez
- 43. Saúl Bruno García

C.c.p.- Archivo Edificio.

Por este medio le informo que posterior a una búsqueda exhaustiva en el archivo clínico de este nosocomio, NO se encontró registro de atención médica de dichas personas.

Lo anterior con fundamento en Artículo 9 fracciones VI, XVI. XVIII. Del Reglamento Interior Del Instituto De Salud Pública Del Estado De Guanajuato, así como en los artículos 11 (1000) MI, MI, IX, XIV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores públicos del estado de Guanajuato y sus municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted.



2

٠٠٠ ﴿ إِنَّا إِنَّهُ مِنْ



#### Procuraduría General de la República



37

EXPEDIENTE.- AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: MPF/002/2018.

#### ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO

San Miguel de Allende, Guanajuato, a 19 de Febrero de 2018.

**LICENCIADA** 

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPONSABLE DEL AREA DE EXHORTOS LEON, GUANAJUATO

En atención a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria que al rubro se indica puede la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.-1 fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, del Código Federal de Procedimientos Penales.-1, 8 Fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; adjunto al presente remito a Usted las constancias practicadas en el presente exhorto relacionadas con el expediente al rubro citado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo solicitándole muy atentamente devuelva al suscrito el acuse de recibido correspondiente.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ATENCION Y DETERMINACION EN SAN MIGUEL DE



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".
AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS. EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015. EXHORTO: PGR/GTO/LEON/139BIS/2017.

#### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 20:34 veinte horas con treinta y cuatro	
minutos del día 14 catorce de marzo del año 2018 dos mil dieciocho	
- TENGASE por recibido el oficio MPF/12/2018 de fecha 08 ocho de marzo del año el	
Agente de	
Ministerio Público de la Federación Encargado de la Unidad de Atención y Determinación	
en Uriangato, Guanajuato, mediante el cual remite las constancias practicadas en e	
Exhorto relacionadas con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015, co	
motivo de la desaparición de los 43 cuarenta y tres normalistas. Por lo que con fundament	0
୍ର <del>ୂହ</del> ିn lo establecido por los artículos 21 yି102, apartado "A", de la Constitución Política de lo	S
Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, fracción XI, 16, sexto párrafo, 17, 18, 19, 16	8
y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:	-
र्न	-
ेन ÚNICO Glósese a los autos la documentación previamente señalada con el objeto d	
que surta los efectos legales a que haya lugar	-
CÚMPLASE	-
Así lo acordó y firma la Licenciada Hilda Pérez Romero, Agente del Ministerio Públic	0
.50	a
Subdelegación will Brocedimientes Renales atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomical atomic	),
dependiente de la la la companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Companya de Compan	у
Ampard, de la la comparía General de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de la comparía de	е
asistencia, que al tratagran y dan fe para de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company d	-
DAM	-
	I
	ı
	ı
	ı
	ı
	ı
	ı
	l
	l







## **NUMERO DE AVERIGUACIÓN**

### AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

## **NUMERO DE EXHORTO**

EXH/GTO/PGR/URIANGATO/04/2017

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DEL 2017.

AL DE LA REPÚBLICA Mechos flumanos, Vicios ala Comunidad Stigación

**ORIGINAL** 

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



374-6

Óficio: PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9560/2017

Asunto: Se contesta oficio.

León Guanajuato, a 26 de enero de 2018.

SUBOFICIAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E

La que suscribe C.P. nominada "ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES LEÓN DE LOS ALDAMAS, S.A. DE C.V.", señalando como domicilio para recibir y oír notificaciones, el ubicado en Boulevard Hilario Medina Número 202, de la Colonia Españita, de esta Ciudad; ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito, vengo a dar contestación al atento oficio signado bajo el número citado al rubro, de fecha 09 de enero de 2018, realizándolo en los siguientes términos:

Mi Representada "ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES LEÓN DE LOS ALDAMAS, S.A. DE C.V.", no cuenta con archivos físicos o electrónicos, mediante los cuales se registren datos personales de los usuarios del servicio y/o su destino; únicamente, dispone de la información relativa al número de corridas y número de pasajeros transportados, en virtud de que son datos estadísticos que se rinden a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fundamento en el Artículo 22, fracción XX, del Reglamento Interior de la citada Dependencia.

En esa tesitura, la información requerida compete exclusivamente a las líneas de transporte que hacen uso de las instalaciones de esta Central, por lo tanto, manifiesto a esta H. Autoridad, la imposibilidad jurídica en la que se encuentra mi Representada, para solicitar directamente a las empresas de trasporte, la información detallada en el cuerpo del oficio, derivado de que ambas partes somos particulares y con fundamento en el Artículo 109-BIS del Código de Procedimiento Penales vigente para el Estado de Guanajuato, la solicitud debe ser realizada directamente por Autoridad competente.

Sin más por la momento, esperando que la información brindada sea de utilidad, me despido de Usted r

LA REPUBLIC GERENTE GENERAL

"ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES LEÓN DE LOS ALDAMAS, S.A. DE C.V."

icios a la Comunidad

c.c.p. Archivo

Estación Central de Autobuses León de los Aldamas, S.A.de C.V. Blvd. Hilario Medina No. 202 Col. Españita C.P. 37266 León, Guanajuato Tel. 763 47 68

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9567/2017 León, Guanajuato a 18 de diciembre de 2017

Asunto: Solicitud de información.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

#### C. DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL. PRESENTE.

Con fundamento en los Art. 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XI del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 para servidores públicos del Código Penal Federal.

Se le solicita proporcione información si en sus archivos existe registro a nombre de las personas:

- 1 ABEL GARCÍA HERNANDEZ.
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO.
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
- 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ.
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON, GARNICA
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARIANO 15.- EMILIANO ALEN GASPAR NELLA CRUZ. 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA
- 18.- GIOVANNI GALINDES QUERRERO.
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDOLA REPÚBLIC
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ ILATE 21.- JESUS JOVAILEZ COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS DE COMUNICIOS

- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.



שווים באניעער היום ווים באניעער היום באניעער האוים באניער האוים באוים 
PGR/AIC/PFM/FT/10

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





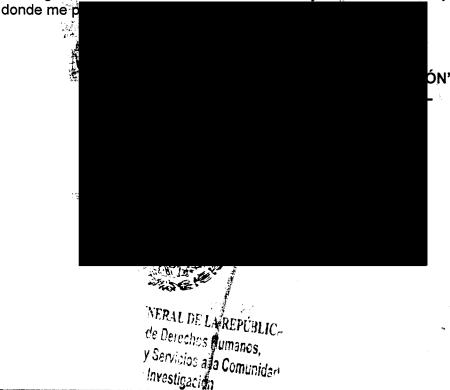


- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEON CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA.
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA.
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 43.- SAUL BRUNO GARCÍA.

En caso afirmativo proporcione datos relativos a dichos registros, como el nombre y domicilio de la persona mencionada, y con ello poder dar cumplimiento a la investigación que se lleva a cabo en la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EXHORTO PGR/GTO/LEON/139/2017, ante la Lic. Adriana Delgado Bolaños, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Especializada en Exhortos.

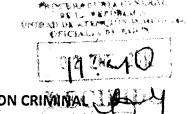
Por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida, sin más por el momento reciba un cordial saludo y estamos a sus órdenes en Calle Maquiladores número 301, Colonia Ciudad Industrial en León, Guanajuato, C.P. 37490 oficinas de la Agencia de Investigación Criminal en el estado de Guanajuato así mismo dejo el teléfono 477 7 88 86 14

DI.TUZĮCIAVE IAUAJ HUHIGIU LALAAA WWW.PUI.YUD.HIA



PGR/AIC/PFM/FT/10







C.LIC.

SUBOFICIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL PRESENTE

OFICIO: DGTM/SJ/5133/2017

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en atención a su oficio con fecha de 18 de Diciembre del año 2017 correspondiente al número de oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/LEON/9567/2017 en el cual se solicita se informe si existe registro de domicilio a nombre de los CC. ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNANROO FLORES ALCARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZAJULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEON CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VELARIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINE MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, SAUL BRUNO GARCIA. Tengo a bien informar la spuiente:

Que després de una minuciosa búsqueda en los archivos de esta dirección general de tránsito municipal se encontró registro de trámite administrativo y/o registro de domicilio de los

1.20

Edificio de Prevención Social Carretera a Cueramaro S/N-León, Guanajuato C.P. 37000 Tel. (477) 146 73 00

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Dirección General de **Tránsito Municipal** 

2018 vestigación .

Edificio de Prevención Social Carretera a Gueramaro S/N León. Guanajuato C.P. 37000 Tel. (477) 146 73 00

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Dirección General de **Tránsito Municipal** <u>AYUNTAMIENT</u>O 2015-2018

Lo que comunico a Usted para los efectos legales a gue haya lugar.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo la atención que se sirva

otorgar a la presente.

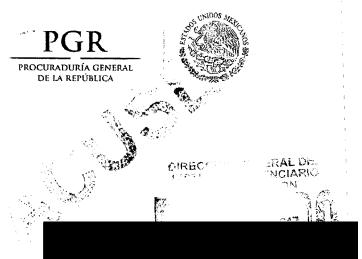
ERALDE LA REPÚBLIC. le Darechos Humanos, · Servicios a la Comunidad investigación

> Edificio de Prevención Social Carretera a Cueramaro S/N León, Guanajuato C.P. 37000 Tel. (477) 146 73 00

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9568/2017 León, Guanajuato a 18 de diciembre de 2017

Asunto: Solicitud de información.

de la Constitución Polífica de los Estados Unidos Mexicanos".

C. DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCION **SOCIAL DE ESTA CIUDAD.** PRESENTE.

Con fundamento en los Art. 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XI del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 para servidores públicos del Código Penal Federal.

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, me informe si las personas de nombres:

וו. ט.ר. החתה ופוגדטבנטומעם ומעמן וועווופוט בגנ.החה שעשי,טען.עטט.וווג

- 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ.
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO.
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA. 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ MILLAREAL 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ.

- 10.- CESAR MANUEL GONE HERNANDEZ. 11.- CHRISTIAN ALFONSO TO RIGUEZ TELUMBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL.
- 15.- EMILIANO ALEN GAS BAS REPLA CRUZ.
- 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO. 17.- FELIPE ARNULFO ROSA.
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 19.- ISRAEL CABALLER OF ANCHEZ.
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO.
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ.
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA.
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.

PGR/AIC/PFM/FT/10







- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.
- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEON CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA.
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA.
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 43.- SAUL BRUNO GARCÍA, se encuentran internos en dicho centro penitenciario, o bien si cuenta con algún antecedente de las personas nombradas, mismo que se encuentra relacionado con el Exhorto PER/GTO/LEON/139/2017, ante la Lic. Adriana Delegado Bolaños, Agente del Ministerio Público de la Federación en el Estado de Guanajuato Especializada en la Agencia de Exhortos, en caso de ser positivo me facilite ficha sinaleptica, de igual forma me comunica la fecha de la probable libertad del mencionado.

Lo que se agradecerá a favorable a mi petición, sin más por el momento reciba un cordial saludo y estamos a sus órdenes en Calle Maquiladores número 301, Colonia Ciudad Industrial en León, Guanajuato, C.P. 37490 oficinas de la Agencia de Investigación Criminal en el estado de Guanajuato puede localizar.

ט.ר. אאא זפו.דשבנטומעס ומעמן וועווופוט באנ.אאא שששי.שטו.עטט.וווא

PGR/AIC/PFM/FT/10





"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio: CEPRSL-4745/2017 Oficio PGR/PFM/GTO/LEON/9568/2017 Asunto: El que se indica.

Suboficial de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República de la Jefatura General en el Estado. Presente.

Por medio de la presente mediante el cual solidita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe respecto si las personas que se relacionan enseguida se encuentra internas en dicho Centro penitenciario o bien los antecedentes y/o registros:

1.- Abel García Hernández, 2.- Abelardo Vázquez Peniten, 3.-Adan Abrajan de la Cruz, 4.-Lexander Mora Venancio, 5.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.- Benjamín Ascencio Bautista, 8.- Carlos Ivan Ramírez Villarreal, 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.-Cesar Manuel Hernández González, 11.-Christina Alfonso Rodríguez Tenumbre, 12.- Christina Tomas Colon Garnica, 13.- Cutberto Ortíz Ramos, 14.- Dorian González Parral, 15.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16.-Everardo Rodríguez Bello, 17.- Felipe Arnulfo Rosa, 18.- Giovani Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20.- Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa, 22.-Jonas Trujillo González 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.-Jorge Anibal Cruz Mendoza,25.- Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26.- Jorge Luis González Parral,27.- José ángel Campos Gantor, 28.- José Ángel Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.-José Luis Luna Torres, 31.-Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio Cesar López Patolzin, 33.-León Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarca Carrillo, 35.- Luis Ángel Francisco Arzola,36.- Magdaleno Rubén Lagro Villegas 37.-Marcial Pablo Brandas,38.- Marco Antonio Gómez Molina,39.- Martín Germany Sánchez García,40.- Mauricio Ortega Valerio, 41.- Miguel Ángel Hernández Martínez Marco Antonio Gómez Al respecto me por la molina de la Cruz, 32.- Julio Cesar Lopez Patolzín, 33.- León Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Francisco Arzola,36.- Magdaleno Rubén Lagro Villegas 37.-Marcial Pablo Brandas,38.- Marco Antonio Gómez Molina,39.- Martínez Martínez Angel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García.

Al respecto me por la molina de la Cruz, 32.- Julio Cesar Lopez Patolzín, 33.- León Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Francisco Arzola,36.- Magdaleno Rubén Lagro Villegas 37.-Marcial Pablo Brandas,38.- Marco Antonio Gómez Molina,39.- Marcial Pablo Brandas,38.- Marco Antonio Gómez Hernández Martínez Angel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García.

Al respecto me por la molina de la Cruz, 32.- Julio Cesar Lopez Patolzín, 33.- León Castro Abarca Carrillo, 35.- Luis Ángel Francisco Arzola,36.- Magdaleno Rubén Lagro Villegas 37.-Marcial Pablo Brandas,38.- Marco Antonio Gómez Molina,39.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Marcía Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Marcía Pablo Brandas, 38.- Marco Anto

ps archivos de este Centro no se encontró

enviarle un cordial saludo, poniéndome a

Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de León, Guanajuato. Carretera. León & Cuerámaro Km. 7.5, C.P.37000 León, Gto., Tels. 01 (477) 763 50 09 y 763 50 14 guanajuato.gob.mx

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio: CEPRSL-4745/2017 Oficio PGR/PFM/GTO/LEON/9568/2017

Asunto: El que se indica.

Suboficial de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República de la Jefatura General en el Estado. Presente.

Por medio de la presente mediante el cual solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe respecto si las personas que se relacionan enseguida se encuentra internas en dicho Centro penitenciario o bien los antecedentes y/o registros:

1.- Abel Acrai Hernández, 2.- Abelardo Vázquez Peniten, 3.-Adan Abrajan de la Cruz, 4.- Lexander Mora Venancio, 5.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.- Benjamín Ascencio Bautista, 8.- Carlos Ivan Ramírez Villadeal, 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.- Cesar Manuel Hernández González, 11.-Chritian Alfonso Rodríguez Tenumbre, 12.- Christina Tomas Colon Garnica, 13.- Cutberto Ortíz Ramós, 14.- Dorian González Parral, 15.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16.-Everardo Rodríguez Bello, 17.- Felipe Arnulfo Rosa, 18.- Giovani Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa, 22.-Jonas Trujillo González, 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.-Jorge Anibal Cruz Mendoza, 25.- Jorge Antonio Tizapa Legiceño, 26.- Jorge Luis González Parral, 27.- José ángel Campos Cantor, 28.- José Ángel Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.- José Luis Luna Torres, 31.-Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio Cesar López Patolzin, 33.- León Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarca Carrillo, 35.- Luis Ángel Francisco Arzola, 36.- Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37.-Marcial Pablo Brandas, 38.- Marco Antonio Gómez Molina, 39.- Martín Getsemany Sánchez García, 40.- Mauricio Ortega Valerio, 41.- Miguel Ángel Hernández Martínez, 42.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García.

Al respecto me permito informar:

Que una vez que se delizó una búsqueda dentro los archivos de este Centro no se encontró

antecedentes de las persiónas preñombradas.

enviarle un cordial saludo, poniéndome a

Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social de León, Guanajuato.

Carretera. León - Cuerámaro Km. 7.5, C.P.37000 León, Gto., Tels. 01 (477) 763 50 09 y 763 50 14 guanajuato.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PRESENTE:



León Guanajuato, a 04 de Enero 2018.

LIC. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

El suscrito Licenciado José Arturo Aguilar Barrera, en mi carácter de Representante Legal del Hospital Aranda de ja Parra, S.A. de C.V., con el debido respeto comparezco ante Usted para manifestar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito, y atendiendo al oficio número PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9570/2017 que fue notificado para el HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA. S.A. DE C.V. institución a la cual represento, le indico que realizando una búsqueda minuciosa en los archivos de control internos de este nosocomio tanto de los registros de Hospitalización como de Urgencias, <u>no existe dato</u> <u>alguno</u> de ingreso para su atención de las persona identificada con los nombres que se enlistas a continuación:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
- 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
- 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO.
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 7.- BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA. 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARÊAL.
- 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEŽ.
- 10.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARCÍA.
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRA 15.- EMILIANO ALEN GÁSPAR DE RUZ. 16.- EVERARDO RODRÍGNEZ BELLO.

**AVENIDA HIDALGO Nº 329** 

- 17.- FELIPE ARNULDO ROSA 18.- GIOVANNI GALINDES CUERRERO. 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ. 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO.

- 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁREZ BLICA

- 23.- JORGE ÁLVAREZ NAMA Humanos. 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA. 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO. estigación



7688

TELEFONO: 719-71-00

C.P. 37000

LEON, GTO.

ΔRT 113

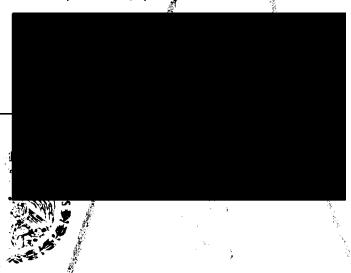


#### TODA LA VIDA CONTIGO

- 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL.
- 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
- 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ.
- 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEÓN CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA.
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 39.- MARTIN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
- 40.- MAURICIO ORTEGA VELERIO.
- 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
- 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.
- 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA.

Por lo que en tal situación se emite el presente documento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted.



CRAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad ovestigación

**AVENIDA HIDALGO Nº 329** 

TELEFONO: 719-71-00

C.P. 37000

LEON, GTO.

769

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

ART. 113

FRACC I LFTAIP





Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9565/2017 León, Guanajuato a 18 de diciembre de 2017

Asunto: Solicitud de información.

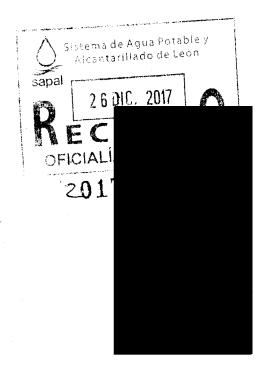
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. APODERADO LEGAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN, GTO. PRESENTE.

Con fundamento en los Art. 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XI del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 para servidores públicos del Código Penal Federal.

Se le solicita proporcione información si en sus archivos existe registro a nombre de las personas:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ.
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO.
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 7.- BENJAMIN'ASCENCIO BAUTISTA.
- 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREA
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ. 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE. 12.- CHRISTIAN TOMÁS DOM GARNICA.
- 13.- CUTBERTO ORTIZEANOS 14.- DORIAN GONZALEZ FARE
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
- 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERNERO!
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANGHEZLOS,
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO Comunidad 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILLO GUNZALEZ.
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA.
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.



PGR/AIC/PFM/FT/10



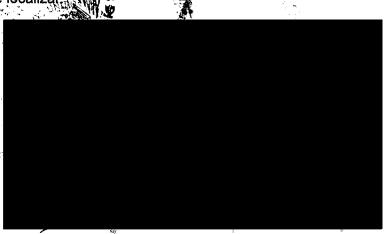




- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.
- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEON CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA.
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA.
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 43.- SAUL BRUNO GARCÍA.

En caso afirmativo proporcione datos relativos a dichos registros, como el nombre y domicilio de la persona mencionada, y con ello poder dar cumplimiento a la investigación que se lleva a cabo en la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EXHORTO PGR/GTO/LEON/139/2017, ante la Lic. Adriana Delgado Bolaños, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Especializada en Exhortos.

Por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida, sin más por el momento reciba un cordial saludo y estamos a sus órdenes en Calle Maquiladores número 301, Colonia Giudad Industrial en León, Guanajuato, C.P. 37490 oficinas de la Agencia de Investigación Criminal en el trado de Guanajuato así mismo dejo el teléfono 477 7 88 86 14 donde me puede localizar.



DIECULOII. C.E. AAAA TELTUZQUAVE IAUA) HUHIETU EALAAA WWW.PGI.GUD.IIIA

PGR/AIC/PFM/FT/10

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP





Folio Oficialía-Jurídico	2017-13019-8155
Sapal:	
Oficio de referencia:	PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9565/2017
Expediente:	SN

León, Guanajuato, a 26 de diciembre del 2017

LIC. EL POLICIA FEDERAL MINISTERIAL SUBOFICIAL

PGR

#### Presente:

Le informo que una vez realizada una exhaustiva búsqueda dentro de n sistema y archivos del padrón de usuarios de este organismo operador, NO SE ENCONTRÓ dato alguno en relación con la(s) persona(s) señalada(s), en su atento oficio al rubro citado de: ABEL GARCIA HERNANDEZ ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCION,ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO ROPRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCIEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JÕRGE QUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ PAGEL NAVARRETE GONZALEZ JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSTVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, LEON CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ARAR CARILLO LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARNDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, MÁURÍCIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAULIBRUNO GARCIA.

Sin otro particular de momento me reitero como siempre a sus apreciables

órdenes.

estigación

Lic. JMH

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Agencia de Investigación Criminal Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio PGRIAIC/PFM/GTO/LEON/9569/2017 León, Guanajuato a 18 de diciembre de 2017 Asunto: Solicitud de información.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

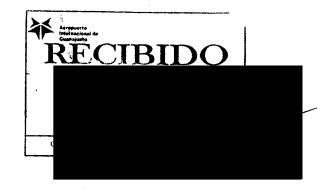
C. ADMISNISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL BAJIO LEON, GUANAJUATO. PRESENTE.

Con fundamento en los Art. 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XI del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 para servidores públicos del Código Penal Federal.

Se le solicita proporcione información si en sus archivos éxiste registro a nombre de las personas:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ.
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO. 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAN ISTA. 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VIL EAREAL
- 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ.
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS REPÚBLIC
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL.
  15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
  16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BENTONICAD
  17.- FELIPE ARNULFO ROSAON

- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO.
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA.
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.



Direction, O.F. AAAA TELTUZIOIAVE IAUA) HUHIETO EALAAA WWW.Pgr.gob.ma

PGR/AIC/PFM/FT/10

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



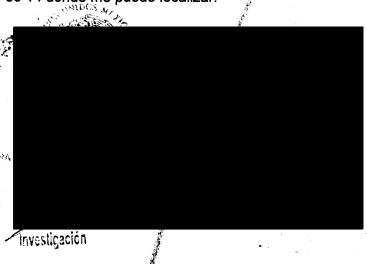




- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.
- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEON CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA.
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA.
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 43.- SAUL BRUNO GARCÍA.

En caso afirmativo proporcione datos relativos a dichos registros, como el nombre y domicilio de la persona mencionada, y con ello poder dar cumplimiento a la investigación que se lleva a cabo en la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EXHORTO PGR/GTO/LEON/139/2017, ante la Lic. Adriana Delgado Bolagios, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Especializada en Exhortos.

Por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida, sin más por el momento reciba un cordial saludo y estamos a sus órdenes en Calle Aviadores número 200, esquina con Calle Maquiladores, Colonia Ciudad Industrial en León, Guanajuato, C.P. 37490 oficinas de la Agencia de Investigación Criminal en el estado de Guanajuato así mismo dejo el teléfono 477 7 88 86 14 donde me puede localizar.



HEILTUZ (CIAVE IAUA) HUHIDIO LALAAA WWW.PYI.YUD.HIA

PGR/AIC/PFM/FT/10

ΔRT 113





Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9563/2017 León, Guanajuato a 18 de diciembre de 2017

Asunto: Solicitud de información.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. DIRECTOR DEL ALBERGUE JESUS DE NAZARET. DE ESTA CIUDAD. PRESENTE.

Con fundamento en los Art. 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XI del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 para servidores públicos del Código Penal Federal.

Se le solicita proporcione información si en sus archivos existe registro a nombre de las personas:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ.
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO.
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA.
- 8.- CARLOS WAN RAMÍREZ VILLAREAL.
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ.
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TEĽUMBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA

- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS 14.- DORIAN GONZALEZ PAREDE LA CRUZ. 15.- EMILIANO ALEN GASPAREDE LA CRUZ. 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA.
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO Manos
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZOWATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILLO COMENIA
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVĂ.
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.



אופטטטון. ט.ר. אאא ופודטבןטופים ופטופוט באנאאא www.pgi.gob.iiix

PGR/AIC/PFM/FT/10

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEON CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA.
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA.
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 43.- SAUL BRUNO GARCÍA.

En caso afirmativo proporcione datos relativos a dichos registros, como el nombre y domicilio de la persona mencionada, y con ello poder dar cumplimiento a la investigación que se lleva a cabo en la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EXHORTO PGR/GTO/LEON/139/2017, ante la Lic. Adriana Delgado Bolaños, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Especializada en Exhortos.

Por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida, sin más por el momento reciba un cordial saludo y estamos a sus órdenes en Calle Aviadores número 200, esquina con Calle Maquiladores, Colonia Ciudad Industrial en León, Guanajuato, C.P. 37490 oficinas de la Ágencia de Investigación Criminal en el estado de Guanajuato así mismo dejo el teléfono 477 7 88 86 14 donde me puede localizar.



TIEGGIGE, CARA TELTOZIGIAVE INGRIETO LALARA WWW.PGI.GOD.HA

PGR/AIC/PFM/FT/10

ΔRT 113





Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9566/2017 León, Guanajuato a 18 de diciembre de 2017

Asunto: Solicitud de información.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. JEFE DE OFICINA ZONA II **ASESOR JURIDICO ZONA LEON** DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. PRESENTE.

Con fundamento en los Art. 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XI del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 24 para servidores públicos del Código Penal Federal.

Se le solicité proporcione información si en sus archivos existe registro a nombre de las personas:

. AAAA TELTUZIOIAYE IAUA) HUHIETU LALAAA WWW.PYL.YUU.HIA

- 1 ABEL GARCÍA HERNANDEZ.
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ. 4.- ALEXANDER MORA RENANCIO.
- 5.- ANTÓNIO SANTANA MAESTRO. 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 7.- BENJAMIN ASCENSIO BAUTISTA
- 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAI
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ.
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ, HERNANDEZ. 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
- 13.- CUTBERTO ORTIZINAMOS.
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
- 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BEELO.
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA.
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO.
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ.
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEŽ PARRAL.



PGR/AIC/PFM/FT/10

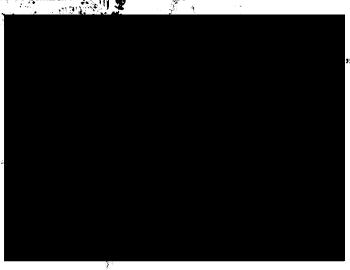




- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.
- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEON CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA.
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA.
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 43.- SAUL BRUNO GARCÍA.

En caso afirmativo proporcione datos relativos a dichos registros, como el nombre y domicilio de la persona mencionada, y con ello poder dar cumplimiento a la investigación que se lleva a cabo en la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EXHORTO PGR/GTO/LEON/139/2017, ante la Lic. Adriana Delgado Bolaños, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Especializada en Exhortos.

Por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida, sin más por el momento reciba un condial saludo y estamos a sus órdenes en Calle Maquiladores número 301, Colonia Ciudad Industrial en León, Guanajuato, C.P. 37490 oficinas de la Agencia de Investigación Criminal en el estado de Guanajuato así mismo dejo el teléfono 477 7 88 86 14 donde me puede localizar.



Silection, O.F. AAAA Tel. TOLCIdave lada) Humbio LALAAA www.pgi.gob.iib

PGR/AIC/PFM/FT/10

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS. EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015. EXHORTO: PGR/GTO/LEON/139BIS/2017.

# ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

	En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 14:00 catorce horas del día 16 dieciséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.
	TENGASE por recibido el oficio MPF/131/2018 de fecha 16 dieciséis de marzo del año
	en curso, suscrito y firmado por el Licenciado Agente del
	Ministerio Público de la Federación Supervisor de la Unidad de Atención y Determinación
	en Salamanca, Guanajuato, mediante el cual remite las constancias practicadas en el
	Exhorto relacionadas con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015, con
ċ	motivo de la desaparición de los 43 cuarenta y tres normalistas. Por lo que con fundamento
	en lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los
	Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, fracción XI, 16, sexto párrafo, 17, 18, 19, 168
	y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:
	que surra los ejeccos egales a que haya lugar
	ZCÚMPLASE
i.	Asi in acondo finada Licenciada de la companya Agente del Ministerio Público
	de la Federación consisionada en la descripción de la
	Subdelegación le le le commentos Penale le
	dependiente de Subprocuraduría de es y
	Amparo, de la Procuraduifa General de
	asistencia, que al final firman y dan fe para
	Or Several All Compider

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. EXHORTO: EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018.

# PGR

#### ACUERDO DE RADICACIÓN DE EXHÓRTO.

En la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo el día 02 de eneró del año dos mil dieciocho.

TENGASE por recibido el oficio número 525/2017, de fecha once de diciembre del año en curso, signado por el Licenciado David Eugenio Carmona Álvarez, Subdelegado de Procedimientos Penales "B", mediante el cual anexa el oficio SDHPDSC/Ol/2245/2017, de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, signado por el Licenciado EUTERIO en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprouraduría de Derechos Humanos, por medio del cual solicita se realicen las acciones de búsqueda endientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas de nombres: 1.- Abel García Hernández, 2.- Abelardo Vázquez Peniten, 3.- Adán Abrajan de la Cruz, 4.- Alexander Mora Venacio, 5.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.- Benjamín Asencio Bautista, 8.- Carlos Iván Ramírez Villarea 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.- Cesar Manuel González Hernández, 11.- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12.- Christian Tomas Colon Garnica, 13.- Cutberto Ortíz Ramos 14. Dorian González Parral, 15.- Engliano Alen Gaspar de la Cruz, 16.- Everardo Rodríguez Bello, 17.- Felipe Arnulfo Rosa, 18.- Giovanni Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20.- Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Giovany Rodríguez Tlatempa, 22.- Jonás Trujillo González, 23.- Jorge Luis González Parral, 27.- José Ángel Campos Cantor, 28.- Jorge Luis González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.- José Luis Luna Torres 31.- Jhosiyan Parrero de la Gruz, 32.- Julio Cesar López Patolzin, 33.- Leonel Castro Abarca 19.- Luis Angel Francsico Arzola, 36.- Magdaleno Ruben Lauro Villega Barca Capillo, 35.- Luis Ángel Francsico Arzola, 36.- Magdaleno Ruben Lauro Villega González Zacarías, 43.- Saul Bruno García.

Por lo anteriormente expuesto presentante de la Constitución Política de la Constitución Política de la Constitución Política de la Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 75, 76, 77, 81, 127 y 131 del Código Nacional de República Penales; 4 fracción I inciso A) Subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 37 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

#### ACUERDA.

PRIMERA.- Radiquese en ésta Unidad el Exhorto número EXH/PGR/GTO/SALAMANCA/01/2018, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDS O //001/2015.

**SEGUNDA.-** Gírese oficio al Encargado de la Policía Federal Ministerial en esta Subsede, a fin de que realice las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas que se mencioanan en el cuerpo del presente.

TERCERA.- Pra del expediente

PROCURAD DE LA

PROCURADURIA GENERAL DE LA

PÚBLICA LEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO IDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA ICIO: 525/2017

UNTO: SE INSTRUYE DESAHOGO DE

IGENCIA VÍA EXHORTO.

on, Guanajuato; 11 de diciembre de 2017

entenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESPONSABLE DEL ÁREA DE EXHORTOS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO

SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA EN CELAYA, GUANAJUATO.

SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FÉDERACION ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJI

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FÉDERACÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMÉDIATA EN URIANGATO, GUANAJUATO.

Por medio del presente y fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 10 fracción X y 11 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Me dirijo a Ustedes en atención al oficio SDHPDSC/OI/2245/2017 signado por el Licenciado Euterio Cuamatzi Meléndez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Editoria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante qual solicia se realicen las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta (a servicio de los cuarenta).

MAL DE LA REPUBLICA Derechos Mumanos, Servicios ala Comunidad , arrestiga**ción** 

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

403

•	
1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,	23. JORGE ÁLVAREZ NAVA
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	25. JORGE LUIS CONZALEZ PARRAL
4. ALEXANDER MORA VENANCIO	26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO	27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ	28. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	29. JOSE LUIS LUNA TORRES
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL	30 THOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
10. CESAR MANUEL CONZÁLEZ HERNÁNDEZ	32. LEONEL CASTRO ABARCA
11 CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE	33. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	34, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS	35, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	36. MARCIAL PABLO BARANDA
15, ÉMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	37, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	38 MARTÍN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA
17. FELIPE ARNULFO ROSA	39 MAURICIO ORTEGA VALERIO
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	40. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTÍNEZ
19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ	41. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO	42. SAÚL BRUNO GARCÍA
21. JESÜS JOVANY RODRIGÜEZ TLATEMPA	43. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ	
7.5	

Para lo anterior, les fue remitir via correo electrónico documento que contiene fichas de identificación y CURR de los menció lecos para tener mayores datos de búsqueda, debiendo desahogar la petición bajo la figura del exhorto a region de la investigación en un estado diverso al que rige la Investigación además, se de berá remitir la investigación que se solicita y su resultado antes de los 90 días que la altodada requirente solicita, quedando bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona requiriéndoles proceda al desahogo de la solicitud, privilegiando profesionalismos proceda al desahogo de la recursión de la Ley requirente el artículo tir a la autoridad requirente el



c.c.p.- LICENCIADO c.c.p.- LICENCIADO de Derechos Human

n de la Subprocuraduria 017.- Ciudad de México.

K.C.A

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

# SE SOLICITA DESAHOGO DE EXHORTO

Subdelegación de Procesos Penales B en Guanajuato

lun 11/12/2017 10:21 p.m.

 $\mu_{\mathcal{O}}^{\gamma}$ 

3 documentos adjuntos

AT DELA CENTRAL A MONTHATION CENTRALISMON DEL LA COMMINO DEL

fichas de id test.pdf, CURP ESTUDIANTES.rar; doc20171211221559.pdf,

FAVOR DE FIRMAR DE RECIBIDO CON **NOMBRE COMPLETO** Y REMITIR GRACIAS

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
https://legacy.pgf-gob.mxervieros a la Comunidad

nvestigación

12/12/2017

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

WS .





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL CACIÓN, ESTATAL GUANALUATO UNIDAD DE ATENCIÓN IMMEDIATA OFICTO: 508/2017
ASSUNTO: SEINSTRUYE DESAHDGO DE DILLIGENCIA VÍA EXPORTO, León, Cuanajuato; 11 de diciembre de 2017

2017. Ano del Centenario de la Promulgación de la Constitución

TEC

ADJURIA GENYAL

LA REPUBLICA

NISTERIO POSILICO FEDERAL

DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN

I IMMEDIATA, SALAMANCA, GTO

Por medio del presente d'initiatisento en los anticulos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Maticarios, 1, 10 macción X y 11 fracción II finció e) de la Ley Orgánica de la Españalica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Parasto Cuerto del Regismento de la Ley Orgánica de la Procursidad de la Ley Orgánica de la Procursidad Regismento del Regismento del Regismento del Regismento del Regismento del Regismento del Regismento del Regismento Cuerto Cuerto del Regismento de la Ley Orgánica de la Procursidad de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Color Oraciónal de Procursidad de la Regismento de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Color Oraciónal de Procursidad de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento del Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Regismento de la Re

Me dirito a Usiedes emilianotos al pricio SDI-PDSC/0/2245/2017 signado por al Licenciado Euterio Cuametzi Melsodate, épenta del Ministerio Público de la Federación. Adacrito a la Oficina de Investigación de la Subplicativa de Desicinos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el truta solicita se resilican las acciones de búsqueda tendiantes a la localización de los cuarante y fres indiamistras de nombresa.

KILL

RAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Re: SE SOLICITA DESAHOGO DE EXHORTO

mar 12/12/2017 10:50 a.m.

Para:Subdelegación de Procesos Penales B en Guanajuato <sppbgto@pgr.gob.mx>;

🛭 1 dato adjunto

doc20171212104950.pdf;

FAVOR DE FIRMAR DE RECIBIDO CON NOMBRE COMPLETO Y REMITIR GRACIAS

FIERAL

ÚBLICO FECEPAL AO DE ATENCIÓN - LACABLAGA, 070.

NERAL DE LA REPÚBLIC-

https://legacy.pgn.gebDere/chos/Hamanos,

y Servicios a la Comunidad

de Investigación

12/12/2017

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
OFICIO: 525/2017
ASUNTO: SE'INSTRUYE DESAHOGO DE,
DILIGENCIÁ VÍA EXHORTÓ,
León, Guanajusto; 11 de diciembre de 2017

2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitu



TRUE DE LA REPÚBLICA Ofrechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Re: SE SOLICITA DESAHOGO DE EXHORTO

mar 12/12/2017 01:46 p.m.

Para Subdelegación de Procesos Penales B en Guanajuato <sppbgto@pgr.gob.mx>;

1 dato adjunto

doc20171212134622.pdf;

https://legacy.pgr.gob.mx/owa/

restigación.

Jereches Humanos, ervicios a la Comunidad

FAVOR DE FIRMAR DE REBIDO CON NOMBRE COMPLETO Y REMITIR GRACIAS

12/12/2017

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

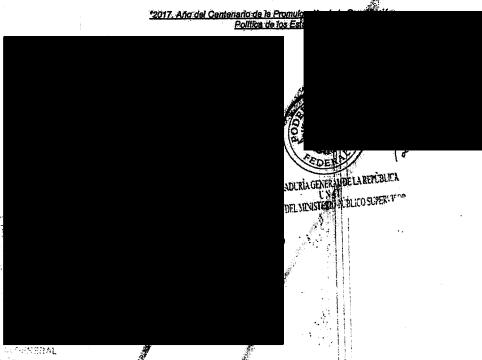
ART. 113 FRACC I LFTAIP







PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
OFICIO: 525/2617
ASUNTO: SE INSTRUYE DESAHOGO DE
DILIGENCIA VÍA EXHIGRTO.
León, Guanajuato; 11 de diciembre de 2017



Por medio del presenta y fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 10 fracción X y 11 fracción II inciso e) de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrato Cuardo de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Regionica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrato Cuardo del Regionica de la Procuraduria General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Me dirijo a Ustadas en stencio al oficio SDHRDSC/Of/2246/2017 signado por el Licenciado Euterio Cuantata Meiandez, Agente da Ministeria Público de la Federación, Adacrito a la Oficina de Investigación de la Supprocuraduria de Dengarios Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, madigitir e quel solicita ascisatican las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuaranta y procupationes de nombres.

KCA.

eneral de la República a de Derechos Humanos. o y Servicios a la Camunidad de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

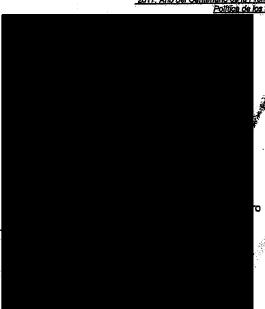
ART. 113 FRACC I LFTAIP

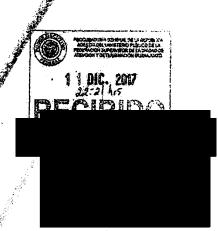




PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
OFICIO: 525/2017
ASUNTO: SE INSTRUYE DESAHOGO DE
DILIGENCIA VÍA EXHORTO.
León, Guariajuato; 11 de diciembre de 2017

\*2017. Año del Centenario de la Promulosción de la C Política de los Estados Unidos





e Denschos Humanos;
/ Sermeios a la Comunidar
: Immestigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# ACUSE UNAI GTO SE SOLICITA DESAHOGO DE EXHORTO

MI

jue 14/12/2017 09:25 a.m.

Para:Subdelegación de Procesos Penales B en Guanajuato <sppbgto@pgr.gob.mx>;

1 dato adjunto

ACUSE OFICIO 525-2017.pdf;

De: Subdelegación de Procesos Penales B en Guanajuato

Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2017 22:21

Para: Velazquez Altamirano Luis Miguel; Barba Vázquez Oscagisrael; Rivera Padilla Jose Guadalupe; Marmolejo

Castillo Daniel; Medina Moreno Giovanna Itzachetl; Lopez Ramos Ernesto Rafael

Cc: Lopez Diaz Carlos Eduardo; Pardo Perea Greta; Ramirez Sanchez Elvira; Barron Tejada Monserrat; Vargas

Sanchez Violeta; Prado Mendoza Enrique

**Asunto: SE SOLICITA DESAHOGO DE EXHORTO** 

FAVOR DE FIRMAR DE RECIBITION NOMBRE COMPLETO Y REMITIR GRACIAS

verac de la República de Derechos Humanos, y Servicios a la Comu**nidad** de Investigación

https://legacy.pgr.gob.mx/owa/

14/12/2017

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

2245/2017
pre de 2017
SÚSQUEDA
LIZACIÓN

GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON
SEDE EN GUANAJUATO.
Calle Prespuntadores no. 200 esq. Maquiladore
Col. Ciudad Industrial, C.P. 36490, León, Guan
Presente.

DECEGADO DE LA PROCURADURÍA

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de innagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartidio "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de pusquega tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORE ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CRLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. THRISTIAN ABFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 3.3 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIAND ALEN GESPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVAINÍ GALIADES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. ISBÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JOR E ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LE IDEBO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR; 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA RORRESE 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZÍN, 33. EONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ME CARA ANTANIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGAT VELERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ACARAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda capa de prepenta proporto en la finide da cara comisión valor de los Derechos Humanos de la funda de la fecha de recepción del presente,

Asimismo, le solicie de sia accipnes realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días maturiales.

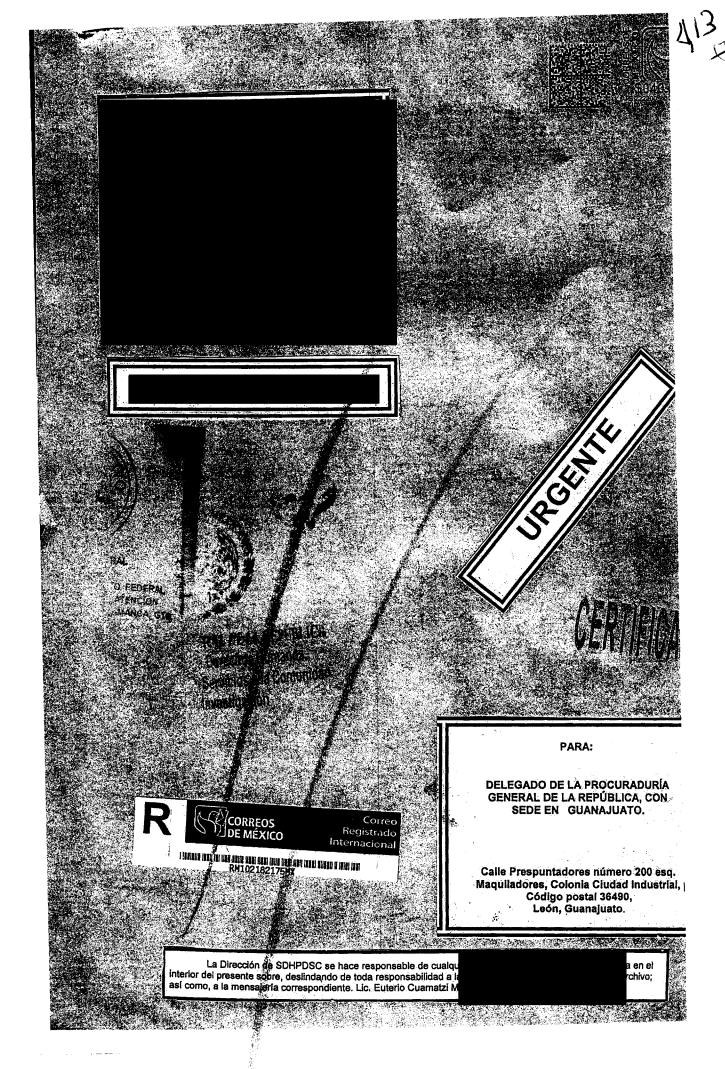
AGEN

DE I
PREVE

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015. 41H

# ACUSE

Oficio No. SDHPDSC/OI/2245/2017 Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA** GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON SEDE EN GUANAJUATO.

Calle Prespuntadores no. 200 esq. Maquiladores, Col. Ciudad Industrial, C.P. 36490, León, Guanajuato. Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagato en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Politica de los estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del pódigo Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procurado da General de la República; solicito gire cum entrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, núevamente realice acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. AFILAZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIÓ. 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ, JÚNOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14 DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ANNUEPO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVAN RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO ENER GONZÁLEZ, 23. JORGÉ ÁLVAREZ NAVA, 24 JORGÉ ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGÉ ICA ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS BELCANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS BALCÓPEZ PATOLZIN, 331 JEDNEL CASTRO ABERCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO. REZOLA, 36. MAGDATENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCÍA ALERIO, 41 MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARCÍAC, 24. MIGUEL ÁNGEL FRANCISCO. REZOLA, 36. MAGDATENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCÍA ALERIO, 41 MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARCÍAC ALERIO, 42. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARCÍAC DORDES ALERIO, 43. SALL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda do manejo de la rinternación que se proporciona, dado que es confidencial, lo an Derechos Humanos realiza a ésta estitución.

los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días il destinados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días il destinados de las acciones realizadas para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días il destinados de las acciones realizadas para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días il destinados de las acciones realizadas para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días il destinados de las acciones realizadas para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días il destinados de las acciones realizadas para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días il destinados de las acciones de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de las acciones de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de la complexitation de

Sin otro particular, quedo de Usted

ATENTAMENTE

aciónica MITTERS . Consumited

PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

CLAVE

AURF940504HGRRSL06

NOMBRE FELIPE ARNULFO ROSA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 31/10/2000 FOLIO 073968804

TRANITE CRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

I

MUNICIPIO: AYUTLA DE LOS LIBRES AÑO DE REGISTRO: 1994

NUMERO DE LIBRO: Q008

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120120194015134

al Ciet ema de datos personales denomina o 'BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con nento en los articulos 36, fracción de la Constitución Política de los la Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Lay General de Población y 41, ción de Datos (www.ifal.org.mx) y los dat ides públicas, pare la ad opción y uso de la Clave es previstas en la Ley. La U Barbara 193, Plants bala, Colonia Anzures, Delega los Ciudad de México, est como en los módulos de la CURP ion se precisa en la siguiente página electronica //grobethacion.gob".mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_fa\_CURP.Lo anfertor se informa en o de los Linea

os datos personales recabados serán orplagados, arcorp-

ENTREGADA EN LIÑEA

Autenticidad: un0G41zAK5H7vWGZPllyaavq9sWgZEGpbQ\_5105mObpvg6gdKill1l-473307171!1473289346240

CURP Gertificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



FELIPE ARNULFO ROSA PRESENTE

KIDOS

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos La Clave Única de Registro de Población (CURP) com La Clave Unica de Registro de l'Obligación de derivados de trámites y servicios gubernamentales

Le CURP sirve, además, para diseñar y conducir orase uada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para e a todos los citidadanos. gración de una política de desarrollo que conte

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es in portante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para Contribuir à la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de un registro ner de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de

Gación

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

nformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia GURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública,

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: GUERRERO JALI950715HGRCGS02 NOMBRE MUNICIPIO: ATOYAC DE ALVAREZ AÑO DE REGISTRO: 1998 ISRAEL NUMERO DE LIBRO: 0002 JACINTO NUMERO DE ACTA: 00307 LUGARDO NUMERO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 120110198003070 31/10/2000 FOLIO 073834950

Los datos personales recabados serán o BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", co nento en los artículos 38, fracción I de la Cor os Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley Geg xicanos, 85 a 96 de la Ley General de Po 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada strar las Claves Úi s fue registrado en el Listado de ida Rase de Datos, Dicho Sist s (www.ifai.org.mx).y los di licas, para la adop ercicio de sus funcio previstas en la Ley. La Unidad Ad na de datos personales es la Direcci aja, Colo igo Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP o ón se precisa en la siguiente página electronica http //gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ odulos\_de\_la\_CURP\_Lo anterior se informa en to del Decimoséplimo de los Lineamie:

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: pQ0G9FAZzN1FbdQ69Jly15cdnDiffEX4vP45H3EP5iZLmzeTSl32365555i1473290457113

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

REFERSO



ISRAEL JACINTO LUGARDO PRESENTE Cludad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos es ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudada. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fetto de la identidad de la población.

Por ayudamos a construir un México apple de accemos portundamente su participación.

ATENTAMENTE

ERALIDE LA REPUBLICA e Darechos Humanos,

Savicios a la Cambiel ÁNGEL OSORIO CHONG

**év**estigación

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

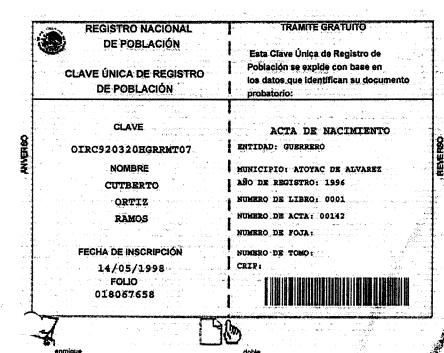
Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La Impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo tramite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

417 Hr 1



Los datos personales recabados serán protegidos, incorporaços y trabados en el Sistema de datos personales denominado. Base DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE OBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Contetición Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 e 96 de la Ley Quieral de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Regismento, cuya distribución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 e 96 de la Ley Quieral de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Regismento, cuya distribución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 e 96 de la Ley Quieral de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Regismento, cuya distribución Política de los referidas Base de Datos, Dichos Sistema de Población contenidas en la referida Base de Datos, Dicho Sistema de Población contenidas en la información y Protección de Datos (www.ifal.org.my) y ba datos en al información y Protección de Datos (www.ifal.org.my) y ba datos en al información y Protección de Datos (www.ifal.org.my) y ba datos en al información y Protección de Datos, (www.ifal.org.my) y ba datos en al contenidos podrán ser transmisionas previstas en la Ley, 1 a Unidad Administrativa responsable de estatistama de datos personales es la Dirección General del Registro Naciónal de Población el tentificación Personal de la Secretarie des debemación y el interesado podrá electro los derechos de acceso y ogracición de datos personales en el domicillo de la Unidad de Enlace pagli la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Saputetarion 183, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidagó, Ciudad de México, así como en los modulos de la CURP unidad de Enlace pagli la Transparencia y Acceso a la Información de la CURP de la Curro de Podes de Comodulos de la CURP de la Curro de la Curro de podes de la Curro de la Curro de la Datos Personales, publicados en el Dato Oficial de la Federación el 30 de sentiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: pSgGyoC<u>76Ym3di.tfUZ</u>hu4ao\_fYPD3H1aQnFCBX41qBCfwk6zdNCsl516845782!1473287717051

CURP Certificada implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CUTBERTO ORTIZ RAMOS<sup>L</sup> PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP), constituy de respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentados.

La CURP sirve, además, para diseñal y conducil in a la cara política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política de desarrollo que política

El registro de la CURP es una tarea ciudadara se a correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y configue de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, acrada amos profundadas su participación.

Services la Comunica Tentamente IVES ISORIÓN

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o buda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

419-418

CLA

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

CLAVE

GUCJ950215HGRRRH01

NOMBRE JHOSIVANI GUERRERO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 08/11/2000 FOLIO 075112836

1

DE LA CRUZ

TRAMITE GRATUITO

Està Clave Unica de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO AÑO DE REGISTRO: 1995 NUMERO DE LIBRO: 0004 NUMERO DE ACTA: 00723

Numero de foja:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120610195007230

an el sistema de datos personales denominado BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN\*, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Regiamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como pestionar y administrar las Claves Unicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Institutó Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.bitais.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos apinistratión Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.bitais.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos apinistratión Federal Electoral y a las Unica de Registro de Población y el ejercicio de sus fundones, además de otras transmisiones previstra en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población el Identificación Personal de la Secretaria de Gobernárdon y el interesado podrá ejercar los derechos de acceso y corrección de atos personales en el damicillo de la Unidad de Enlace para la Tanasparancia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Batográ 193, Planta baja, Colonia Antures, Delegación Miguel Hidalgo, Cligidad de Mexico, así como en los modutos de la CURP cuya utilicación de modutos de la CURP cuya en acceso y corrección de mexicano de la CURP cuya cuminimento de modutos de la CURP Los anterior, se informa en cumplimiento de la Dacceso y cubicados en el Dario Oficial de la Federación el 30 de la CURP de 2006.

to the indicate content the least two least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least to be a least

ENTREGADA EN UNEA

Autenticidad: WLgHR2Ca-1-hM3pgvQYRu5T256mlX8iWPfBNt\_dHmDJKkgCn93jpl516845792H473295900826

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JHOSIVANI GUERRERO DE LA GRUZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constitude la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

CURP sirve, además, para diseñar y conducir una política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que comple a todos los addadanos.

El registro de la CURP és una tarea ciudadana (Estimboltan en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y configule de la publición.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agenticios a participación.

avestigación

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constança CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

TRAMITE GRATUITO **REGISTRO NACIONAL** DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en CLAVE ÚNICA DE REGISTRO los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: GUERRERO CASI930928HGRBNS04 MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO NOMBRE AÑO DE REGISTRO: 1997 ISRAEL NUMERO DE LIBRO: 0001 CABALLERO NUMERO DE ACTA: 00109 SANCHEZ NUMBRO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN CRIP: 120610497001095 06/03/1998 FOLIO 011866393

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS ONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Pálifica de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, referida Base de Datos. Dicho Statema (et registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la a instituto Federal Electoral y a las Unica de Registro de Población y el ejercicio de sua funciones, además de otres transmisjones produtes en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Signifia de datos personales es la Dirección General cia y Acceso a la Info ción Pública en Bahia rbara 193, Planta baja, Colonia Anzurea, Delagación Miguel dad de México, así como en los módutos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente pagina electronica http COS bernación geb mx/ss mx/seGOB/ Meterio de módulos de la CURP Lo anterior se informa en Amplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de el Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de es, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

enmique doble

Autenticidad: gC0G8DIG9P8eo9BsEurV6d0fbu9dq2dmxA0JeWT7s\_Wu8t7H3d9XI-887349652i1473290189126

CURP Certificada impliga que esta información fue verificada con el Registro Civil



ISRAEL CABALLERO SANCHEZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) con Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir un ale a política e población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para politica de poblaci le dodes los gudadanos. gración de una política de desarrollo que contenta

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verific ar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y centiale par la identifica población.

Por ayudamos a construir un Mexico mejor, agradesta de protection de la participación. 

Bery los a Comunidad

ivestigaci

ATENTAMENTE

## MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia GURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en CLAVE ÚNICA DE REGISTRO los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: GUERRERO ROTJ931224HGRDLS09 MUNICIPIO: TIXTLA DE GUBRRERO NOMBRE AÑO DE REGISTRO: 1994 JESUS JOVANY NUMERO DE LIBRO: 0002 RODRIGUEZ NUMERO DE ACTA: 00350 TLATEMPA NUMERO DE POJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 120610194003508 09/01/1998 FOLIO 009121411

os datos personales recabados serán protegidos, incr en el Sistema de datos personales denominado SASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. con fundamento en los articulos 38, fracción I desel constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de 1012 General de Población y 41, 42, 43, 83, 64 y 85 de su Reglamenta duya finalidad es registrar a cada neme transmitidos al instituto Federal Electoral y a las as transfiliation de Población y el ejercicio de sus unincursos de Regissión des previotas en la Ley. Le Unidad Admiponada de este Sistema de datos personales es la Direccion ponsada de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de leantificación Personales de lean ra la Transpar cia y Acceso a la Info ia Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel o en los mód ubicación se precisa en la siguiente pagina electrónica http //g o b e r n a c.i o n . g o b . m x/e s \_ m x/S E G O.B /
Directorio de modulos de la CURP Lo anterior se informa en oséptimo de los Lineamientos de Protección de ados en el Diano Oficial de la Federación el 30 de iento del Decimoséphi es, public

ENTRECACIA EN LÍNEA

Autenticidad: tlcG90ivWNPanHPK-4pvPHLqlL5b1vVPhVB1jgKL4-Q2bbqShisSi-732226488!1473290651823

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
PRESENTE

DOS
La Clave Única de Registro de Población (CURP). Securidos guidamentales a respuesta del Gomenno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducti line a 🚧 ada política de 🏚 blación. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que continue a todos los ciudadanos. 14

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verific cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y principe de la población.

de Derechos Humano ente su participación. Cari Por ayudamos a construir un México mejor, Servicios a la Comanid

e Investigación

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la comormación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CUFF en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

REGISTRO NACIONAL
DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE POBLACIÓN

CLAVE

ROTC950809HGRDLH05

NOMBRE
CHRISTIAN ALFONSO
RODRIGUEZ
TELUMBRE

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1996 NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00063

NUMERO DE POJA:

CRIP: 120610196000638

co datos personales recausous series denominados ASE. DE. DATOS en el Sistema de, datos personales denominados ASE. DE. DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE ROBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción Tor la Sonstitución Político de los Estados Unidos Mexicanos: 85 a 96 de 15 9 General de Población y 41, 42, 43, 83, 64 y 85 de su Registremento duya finalidad es registrar a cade una de las personas que integran la población del país, sel como gestionar y administrar las Claves Unicas general de Población contenidas en la referida Base de Datos. Queto Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos (www.ifsi.org.mx). y los datos en al contenidos potrar al transmitidos al instituto Federal Electoral y a las dependencias y apidades públicas, para la adopción y uso de la Cleve Unica de Registro de Población y el electrico de sus funciones, además de otras trapagitationes previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsible de sus Sistema de detos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población el dentificación Personal de la Sacretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derachos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahla de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzurea, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de Mexico, sel como en los médicios de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica hittp: // g o b e n a c. l'o n. g o b. m.x./e.s. m.x./S.E.G.O.B.\*
Directorio de modulos de la CURP Cumplimiento del Decimoséptimo de los Uneamientos de Protección de Qatos Personglias, publicados en el Diano Oficial de la Federación el 30 de sentiembre de 2006.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: MQoGMW3pi4GCu8boEVJp2Ap4jAJ0h-CuKgDNdoj6trCpJCvWCc921-781826423!1473277685225

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE PRESENTE

FECHA DE INSCRIPCIÓN

08/11/2000

FOLIO.

075120995

Cludad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constitue la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

URP sirve, además, para diseñar y conqueir una deseñada política de peblación. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que composición es el primer paso para

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar suidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confidere de la dentidad de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor lagradecemos profundamente su participación.

Derechos Humanos

nvestigación

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia GURP en papel bond es válida para realizar todo tràmite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Unica de Registro de Población se explde con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: OMETEPEC

AÑO DE REGISTRO: 1996

NUMERO DE LIBRO: 0001,

NUMERO DE FOJA;

NUMERO DE FOJA;

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120460396000622

Los datos personales recabados serán protegio es incorporados y tratados en al Statema de datos personales dendibilidado. 28.ASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE JERSISTRO DE POBLACIÓN\*, con fundamento en los artículos 36, fraçãos I de la Constitución Política de los Estudos Unidos Mexicanos, 35.876 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 63, 64 y 85 de su Registranta, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que diseren la población del país, así como gestionar y administrar las Clayes únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el instituto Federal de Acceso a la Información y grotación de Datos (www.ifau.org.mix) y los datos en si contenidos podrán ser transmitidos al instituto Federal Electoral y a las dependentes de la Clave Unica de Registro de Población y el siercicio de sus funciones, además de otra acresidad de Población y el siercicio de sus funciones, además de otra acresidad de Población y el siercicio de sus funciones, además de otra acresidad de Población y el interesado podrá sigercer los derectos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la información Pública en Bahía de Santa Berbara 193, Pianta beja. Colonia Anzurea, Delegiación Miguel Hidalgo, Giudad de Mexico, así como en los módulos de la CURP cuy subicación se pracisa en la siguiente págine electrónica http: // "g o b e r.n. a c.l.o.n. g.o.b. mix./ e.s. \_mix./ S.E.G.O.B./ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo\_anterior se Protección de Datos Personales, publicados en el Dano Oficial de la Federación el 30 de Datos Personales, publicados en el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: \_eIGH2VSroB6NMDriBnTt3azlk-Eo48qDtRiCD\_ceanGW5VdVPUBOI-712226488I1473276503378

doble



REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO

DE POBLACIÓN

CLAVE

HEMC951011HGRRXR06

NOMBRE

CARLOS LORENZO

HERNANDEZ

MUÑOZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN

24/06/2002

FOLIO

090430558

CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constatyera respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adequada nota en población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple à todos los ciudadanos.

2000 S (UTI) 400 S.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante un la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y conflición.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

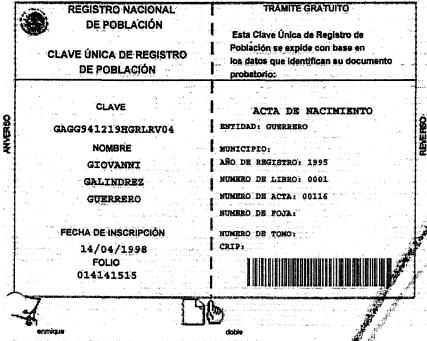
#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier adaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP



en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓ fundamento en los artículos 36, fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 85 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Regulamento, cuya finalidad es registrar a rada personales ante el Institu dos al Instituto Federal Electo idades públicas, para la adopción y uso de la Clave otrasitansmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa Enlace pare le Trensparencie y Acceso e la información Pública en Bahla de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de Mexico, así como en los módulos de la CURP ubicación se precisa en la siguiente pagina electrónica http: Ifgobernacion.gob.mx/ss\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en s, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

PNTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 4kcG6OqHtJiYBxpA8CFCbngEGy6K1b1qLmqFaLotxAFQf98QQ6XAI1447420669!1473289710215



GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO PRESENTE

Cludad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CURP) constitute la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicidos quinemandades. derivados de tramites y servicios gubernamentalise,

La CURP sirve, además, para diseñar y conduct. decuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contento a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudada la importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro de la identidad de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor agradecemos profundamente su participación.

Derechos Humanos,

ATENTAMENTE

Servicios à la Comunidad

avestigación

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

in o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO SENSON SE ENTIDAD: OAXACA COGC960724HOCLRH05 NOMBRE MUNICIPIO: TLACOLULA DE MATAMOROS AÑO DE REGISTRO: 1996 CHRISTIAN TOMAS NUMERO DE LIBRO: COLON NUMERO DE ACTA: 00891 GARNICA numero de foja: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMBRO DE TOMO: CRIP: 205510196008919 20/01/2004 FOLIO 105138176

en el Sistema de datos perso NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA EGISTRO DE POBLACIÓN". con o en los articulos 36. In 35'à 96 de la Ley General de Población y 41; folamento, cuya finalidad es recistrar a cada públicas, para la adopción y uso de la Clave isiones previstas en la Ley, La Unidad Administrativa a Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Del ubicación se precisa en la siguiente pagina electronica http: //gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_ls\_CURP Lo anterior se informa en niento del Decimoséptimo de los Lines

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: j5oGN2z2TFLcMKZJHwd72pk9muJ4lfvN7ogFb0owJkKxB-1zMlMQI-473307171!1473278076198

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA PRESENTE

NIDOS MARIA Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CURR) 201 respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentaias

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir un escuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para igración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante de la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro file l'erafible de la identidad de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor agradecernos pesturustriagie su participación.

ATENTAMENTE

## MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

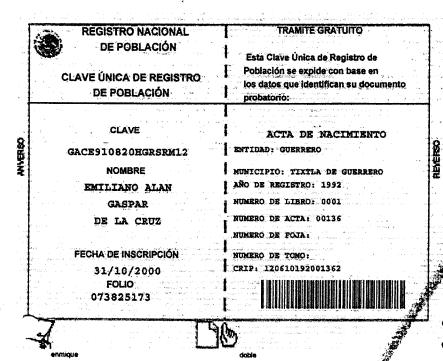
ón o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia GURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





en el Sistema de datos personales deno O BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con nto en los articulos 38, fracción ( de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Est General de Población y 41. 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento OMBI Sist h de Datos (www.ifai.org.mx) y los da en la Ley. La Unidad Administrativa re la Trac ncia y Acceso a la Información Pública en Bahia Hidalgo, Ciudad de México, así como en los m ubicación se precisa en la siguiente pagina electrónica http roobernacion, gob Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se Informa en riento del Decimoséptimo de los Linea ss, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: WYgG2gRTJ1d8zPkGXfpQXsVBQZ0uKjWlHDlVD6LQ7gAUjtfQzziff-209242963511473288733779

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



EMILIANO ALAN GASPAR DE LA CRUZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

CURP's asociadas por corrección GACE910820HGRSRM04

La Clave Única de Registro de Población (CURP) coo respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una recondición de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para igración de una política de desarrollo que contambe a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante version puldadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y contable de la judición. Derectors Humanos,

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente sacharticipación.

a lavestigación

ATENTAMENTE

## MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

TRAMITE GRATUITO

RXBE950105HGRDLV04

NOMBRE EVERARDO

RODRIGUEZ BELLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 19/09/2002 FOLIO 092015268

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

I

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO AÑO DE REGISTRO: 1996

NUMERO DE LIBRO: 0003

NUMERO DE ACTA: 00561

NUMERO DE POJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120610196005613

NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, con. fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Lay General (19 Población y 41). inistrar las Claves Unicas de Registro de Pobla ferida Rese de Datos, Dicho Sista w ital org mx) y les dates en él plicas, para la adopo Unica de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, ciras transmisiones profestas en la Ley Le Unidad Adm on de dat personales en el doi tone Cuidan de México, est como en los módulos de la CLIRP CIVA ción se precisa en la siguiente página electronica hi / robernacion\_gob.mx/es\_mx/SEGO8/

to a dato, conserve expressivações seran proteciões, ricorporados y transcos

Autenticidad: 8ykG3YXQfLs4RaccqkNr9mRgLpL\_NMFpBW3wGE3m2vmvSKhSi-GEI-71222648811473288963536

CURP Certificada implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



PRESENTE

Cluded de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CURP) constituye la ta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

a CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a rodo RE A de desarrollo que contemple a rodo.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante vennicar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para 

Por ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier actaración o duda sobreja conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

427

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en I CLAVE ÚNICA DE REGISTRO los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: GUERRERO AEBB950409HGRSTN05 NOMBRE MUNICIPIO: AHUACUOTZINGO AÑO DE REGISTRO: 1999 BENJAMIN NUMERO DE LIBRO: 0001 ASCENCIO NUMERO DE ACTA: 00067 BAUTISTA NUMERO DE POTA FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIR: 120020699000676 -11/12/2003 **FOLIO** 104389508

Los attos personaes recasados seran protegiose, incorpresos y arabote en el Sistema de datos personales denominado. "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", confundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 98 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Registramento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran le población del país, asi como gestionar y administrar las Claves únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Accaso e la información y Protección de Datos (www.lital.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entecido de Datos (www.lital.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entecido de Datos (www.lital.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entecido de Población y el specicio de sus funciones, además de otras, transmisiones previstas, en la electron se su Dirección General del Registro Nacional de Póblación y el entificación Personal de la Secretar de Gobernación y el interesado podrá sjercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transpièrencia y Acceso a la Información Pública en Bahla de Santa Barbaras 153, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Migual Hidalgo, Ciudados Mazico, así como en los módicios de la CURP cuya ubicación sa practica en la siguiente página elactrónica http://d.go/befr.nacion.go/befr.com/de/modulos de la CURP to anterior se Informa en cumplimiento del Decimoseptimo de los Uneamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Dato Oficiar de la Federación el 30 de sabblembre de 2005

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: QmkF3DuY8LKdbwe-hDuHboiCRUxFBRKdblb80HepjO1upN8160Ayl144742066911473272101784

CURI Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA PRESENTE Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CURP) constitue a respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

e CURP sirve, además, para diseñar y conducir una para de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contegina a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Estimpertante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir a la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la contribuir a la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de l

Por ayudamos a construir un México mejor, agrados nos profundamente su participación.

estigación

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

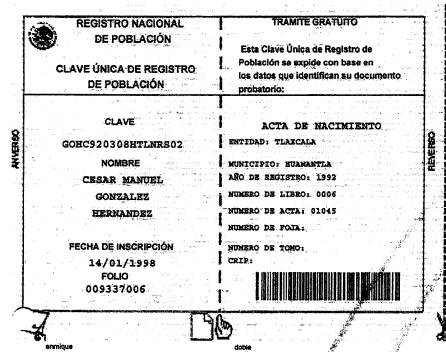
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", ∞ n Politi ento en los articulos 36, fracción I de la Consti Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento; cuya finalidad ex registrar a cada ción del país, así como gest la Base de Da nales ante el Instituto Federal de Acceso e la sistemas de datos pess seción de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en ál contenidos podrán-ser transmitidos al instituto Federal Electoral y a las as y entidades públicas, pera la adopción y uso de la Clave jón y el ejen otras transfinisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de esta Sistema de datos personales es la Dirección General stro Nacional de Población e Identificación Personal de la e para le Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahla nta Bárbara 193, Pfanta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel niace para la Trans ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http //gobernecion\_gob\_mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_ts\_CURP\_to antetior se informs en niento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: UzIGLdxeJ8V\_Y2WlbdC\_vNOKG0pHicyDfDEZDydkAE,#ai3UnlLZ2I-1084875017!1473277451358

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ PRESENTE 340

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

rituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos La Clave Única de Registro de Población (CURP) con derivados de trámites y servicios gubernamentales,

'a CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuara política de poblaci gración de una política de desarrollo que contempla a talos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadan. Es imperante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiera contribuir a la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la

Por ayudamos a construir un México mejor agrade profesione profesione participación.

rechos Humanos, pricios a la Comu**nidat l'Amente** éstigación

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

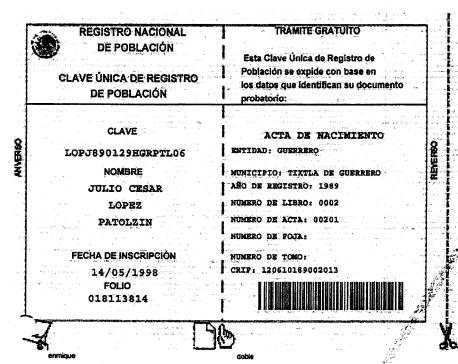
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier actaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



el Sistema de datos personales den A BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN°, ∞ mento en los articulos 38, fracción I de la Constitución Polit os Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Pobla una de las personas que integran la po y administrar las Claves Unices de Registro de Po referida Base de Datos. Dicho Sistema fue reg os pergonales ante et instauto y un visita de la composición de Datos (www.ifal.org.mx) y los datos en él chemical y a las des públicas, para la adopción y uso de la Claya siones previstas en la Ley. La Unidad Ad nai de Población mación y el intere o y corrección de datos personales en al dom a Barbera 193, Piente baja, Colonia An Ciudad de México Hidaloo, Ciudad da Márico, así como en los modulos de la CURP cuva bicación se precisa en la siguiente página electrónica http //gobernacion\_gob.mx/ee\_mx/SEGOB/ Directorlo\_de\_modulos\_de\_la\_CURP\_to\_anterior.se informa en

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: IVsHSP7KKKqxlD61TqRjUhzbGggV90C-jqBGk7lS1o7G8Qj0S7ahl-1067723493l1473296006858

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JULIO GESAR LOPEZ PATOLZIN PRESENTE Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye a respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

derivados de trámites y servicios gupernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una además, política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que contemps a clos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y contrable de la identificad de la población:

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradición de de de la participación.

y Servicios a la Comunidad Envestigación **ATENTAMENTE** 

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus ordenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

430

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Unica de Registro de Población se expide con base en **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN CLAVE ACTA DE NACIMIENTO **CSET 18** ENTIDAD: GUERRERO GOMM930218HGRMLR02 MUNICIPIO: TIXTLA DE GUBRRERO NOMBRE AÑO DE REGISTRO: 1999 MARCO ANTONIO NUMERO DE LIBRO: 0004 GOMEZ NUMERO DE ACTA: 00680 MOLINA FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 120610199006807 19/09/2006 FOLIO: 127348284

Los datos perconales recabados serán protegidos, stociporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE REGISTRO DE SEBLACION", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Registemento, cuya filialidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, esí como gestionar y administrar las Claves Unidos de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sissipifar fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales apris el instituto Federal de Acceso e la Información y Protección de Quios (serentifación pina) y los datos en el Contenidos podrán ser transfellidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidadas públicas, pare la adopción y uso de la Clave Unida de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisionas previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de gele Sistema de detos personales es la Dirección General del Registro Asicional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso yecorrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlacgipara la Transparencia y Accese a la Información Pública en Bahia de Santa Bárocas 183, Planta baja, Colonia Anzuras, Delegación Miguel bilidação, Cladad de México, sal como en los módulos de la CURP cuya Obicación se precisa en la siguiente página atectronica hitp: 1/ g. o b e r.n.a.c.i.o.m.g.o.b.m.x./ e.s. \_m.x./ S.E.G.O.B./
Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineariientos de Protección de Datos Personales; publicados en el Danto Oficial de la Federación; el 30 de secilembra de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: sDsHYhpuvi8DEmnliXCrwHs2P\_BBe6G0A5YGXKLuyp8BqEOgi2Lil-1067723493[1473297652334

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) estative la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y condución a accuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contrato de condución de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contrato de co

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadesamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel de table de la población.

Derechos Humanos,
Por ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.
Servicios à la Comunicación.

Investigación

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en I CLAVE ÚNICA DE REGISTRO los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN 1 CLAVE ACTA DE NACIMIENTO 8 ENTIDAD: GUERRERO PABM940905HGRBRR07 MUNICIPIO: TECOANAPA NOMBRE AÑO DE REGISTRO: 1996 MARCIAL NUMERO DE LIBRO: 0001 PABLO BARANDA NUMERO DE ACTA: 00124 FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMBRO DE TOMO: CRIP: 120560396001240 07/07/2004 FOLIO 108880658

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", io en los artículos 36, fracción i de la Constitución Política de los dos Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41 nas que i on del pais, así como gest mas de datos personales ante el Instit ación y Projección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él des públicas, para la adopción y uso de la Clave nsmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa la Bérbera 193. Plante bala, Colonia Anzures, Di algó, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electro //gobernacion gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protecció dos en el Diario Oficial de la Fo

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: fjcHXizcS\_QQ60B87Los1pZTNpZXSMrNCSob1zW\_ZJfZ4CQ8mpRI-209242963511473297394908

CUE Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MARCIAL PABLO BARANDA PRESENTE

Cludad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) contribue la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir un adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiela de la publicación.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus ordenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en paper bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

H32

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL **DE POBLACIÓN** Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en I CLAVE ÚNICA DE REGISTRO los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE i ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: GUERRERO CAAL960306HGRSBN04 MUNICIPIO: AYUTLA DE LOS LIBRES NOMBRE AÑO DE REGISTRO: 1998 LEONEL NUMERO DE LIBRO: 0001 CASTRO NUMERO DE ACTA: 00016 ABARCA NUMERO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 120120798000160 31/10/2000 FOLIO 073877375

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con into en los articulos 38, fracción I de la Constitución Polít Unidos Mexicanos, 85,8 98 de la Ley General de Pobla ion y 41, 85 de su Riximento, cuya finalidad es registrar a cede nas que hilegran la población del país, así como gestionar Cignis Unicas de Registro de Población contenidas en la 42, 43, 83, 84 y 85 de y administrar las Clares Unicas de Registro de Pobla referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registro ion de Datos (www.ifal.org.mx) y los datos en él cias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave haça de Registro de Población y el ejercicio de sus func nes previstes en la Ley. La Unidad Adm a de datos personales es la Dirección General mación y el interesado podrá ejercer los derechos de de datos personales en el domicilio de la Unidad de iria de Go de Santa Barbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegac ilgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP civa úbicación se precisa en la siguiente página electronica // gobernacion gob .mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio de modulos de ta CURP Lo anterior se informa en le los Linea cados en el Dizrio Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: bF8HS4eRKTNt10Gr4\_Au5DUMCGEpA8ie3ddLtkU-4nGNX0Y3nrH3I-676077385I1473296172945

CERP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



LEONEL CASTRO ABARCA PRESENTE

λ, GE.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CURP) constituye desputeta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de tramites y servicios gubernamentales

La CURP sirve, además, para diseñar y conductivina adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a fodos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es impossion de la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro del y confialda de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecer es inscripamente su participación.

a, 610.

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

GLAV

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los detos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

AACL961012HGRBRS09

NOMBRE

LUIS ANGEL

ABARCA CARRILLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 18/02/2004 FOLIO 106108788 ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: CUAUTEPEC AÑO DE REGISTRO: 1999

NUMERO DE LIBRO: 0001 NUMERO DE ACTA: 00054

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120250399000548



en el Sistema de datos personales deportinado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con o en los articulos 36, fracción ( de la Constitu Estados Unidos Mexicanos, 85 a 86 de la Lay General de Población y 4), 42, 43, 83, 84 y 85 de su Regilimento, cuya finalidad es registrar a cada uma de las personas que inflúran in oblación del país, así como cestionar neles ante el Instituto Federal de Acc cción de Datos (www.ifal.org.mx) y los datos en él des públicas, pare la adopción y uso de la Clave ón y el ejercicio de s out Transmisiones previetas en la Ley. La Unidad Administrativa ra la Transparen so a la iníc de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzuras, Deler no en los modul ubicación se pracisa en la siguiente página electrónica http: //gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ \_m x / S E G O B / nto del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de sonsies, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 6xIHUF4VqgB2WI5xgs3b6IWfhtYYzV3ZqIGDWUGLR2z0KBafntXAI-440859461!1473296490005

CURP Certificada; implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Póblación (CURP) constituy (1) es puesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámitas y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una apecuar política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contembra todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es inagrapa en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y contribuir de la judición.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecente por la construir un metallo de la construir un medio de la construir un metallo 
INCOMESTICATION

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

434

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en CLAVE ÚNICA DE REGISTRO los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO NAGA960810HGRVNN01 ENTIDAD: GUERRERO NOMBRE MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO AÑO DE REGISTRO: 1999 JOSE ANGEL NUMERO DE LIBRO: 0003 NAVARRETE NUMERO DE ACTA: 00469 GONZALEZ NUMERO DE POJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 120610199004693 11/04/2002 FOLIO 088670606

Los datos personales recabados serán protegidos, accingorados y tratados en el Sistema de datós personales denominado, \$3.55 E.D. DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE RESISTROME ROBLACIÓN", con fundamento en los artículos 96, fracción I de Ja Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de ja 13 General de Población y 41, 42, 43, 63, 84 y 85 de su Regiamento cirva finalidad es registrar a cada una de las personas que integran terpitolación del país, sal como gestionar y administrar las Claves Unidas, de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dispo Sistema fue registrado en el Listado-de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Accaso a la información y Protace bar de Datos (uww.lfal.org.mx) y fos datos en ál contenidos podrán, de transmitidos al instituto Federal Electral y a las dependencias y estidades públicas, pers la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmitiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsaçõe este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Securidad de Registro Nacional de Población e Identificación Personal de Securidad de México, así como en los módulos de la CuRP cuya ubicación se precisia en la alguiente pagina electrónica hitip: // g o b e r.n.a.c.i.o.n.g o b. m.x./ e.s. m.x./ S.E.G.O.B./
Directorio de módulos de la CURP cuya ubicación se precisia en la alguiente pagina electrónica hitip: // g o b e r.n.a.c.i.o.n.g o b. m.x./ e.s. m.x./ S.E.G.O.B./
Directorio de produlos de la CURP cuya ubicación se precisia en la alguiente pagina electrónica hitip: // g o b.e.n.a.c.i.o.n.g.o.b.m.c.mplimiento del Decinoséptimo de los Lingamientos de Protacción de Datos Personales, publicación se olonica de la Federación el 30 de servientados del población de la Curp Cuya.

ntregada en linea

Autenficidad: -94HKQNe\_yMfs7vFytwvIUVC9AQAxoUCLBA1ZDtU\_u5Wfafvs3NdI-1751399399!1473293910878

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CURP) su estado de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

El registro de la CURP es una tarea ciudada par Esta de la construcción de un registro fiel y configuir de la construcción de un registro fiel y configuir de la jelection.

Por ayudamos a construir un México mejor. Sarate professional de la participación.

e investigación

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en T CLAVE ÚNICA DE REGISTRO los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: GUERRERO BATE951013HGRRLD03 MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO NOMBRE AÑO DE REGISTRO: 1995 JOSE EDUARDO NUMERO DE LIBRO: 0004 BARTOLO NUMERO DE ACTA: 00844 TLATEMPA NUMERO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TONO: CRIP: 120610195008449 11/04/2002 FOLIO 088663329

2.

SECTORAL.

Los dalos personales recabados seran protecidos, incorp en el Sistema de dátos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con rmento en los articulos 36, fracción i de la Consilitación Política de los los Unidos Mexicanos, 85 a 95 de la Ley Ganeral de Pobláción y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglemento, cuya una de las personas que integran la poble ar las Claves Ú nicistar las claves. Dicho Si Ida Base de Datos. Dicho Si nitidos al Instituto Federal Electoral y a las es públicas, para la adopción y uso de la ( Unica de Registro del población y el ejercicio de sus funcio otres transmisiones, previstas en la Ley, La Unidad Administrativa responsable de siste Sistema de datos personales es la Dirección General ón y el interesado podrá ejercar los darac datos personales en el domicillo de la Unidad-de encia y Acceso a la información Pública en Bahla ra 193, Planta beja, Col on Clodad de México, est como en los modulos de la CURP cuva on se precisa en la siguiente página electrónica http //gobernación gob mx/es\_mx/SEGOB/ actorio\_de\_modifics\_de\_ta\_CURP Lo anterior se informa en iblicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Autenticidad: M\_kHL0FsXAifMm0Vy6JrxydTHbi5o5tYLYVq5AEYI52z-iAioAdll-27053999911473294319980

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

REVERSO



JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA PRESENTE GENE LOA

Cludad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constitue in esp ita del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para egración de una política de desarrollo que contemple a redos se circulatores.

Dereches Hemanos El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es impertante verificar cuidadosamente. adosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la construcción de un registro fiel y confiable de la construir población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aciaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO WYGRIOD ENTIDAD: LAVN950908HGRRLG00 MUNICIPIO: NOMBRE AÑO DE REGISTRO: MAGDALENO RUBEN NUMERO DE LIBRO: LAURO NUMERO DE ACTA: **VILLEGAS** NUMERO DE POJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 120660896000245 26/11/2003 FOLIO! 103857466

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. COM e (www.ifai.org.mx) y los datos en é des públicas, para la adopción y uso de la Clave es previstas en la Ley. La Ur blación e identif mo en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http /gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Drectorio de modutos de la CURP Lo anterior se informa an nto del Decimoséptimo de los Lineamientos de Prote es en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN UNEA

Autenticidad: 8EsHXCfbf2u-Yf7cSGqJgfLY5OGvUiwSjVYJjp2wpaPRuMbW\_89DI-1435171587l1473297262555



MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernarhentales.

La CURP sirve, además, para diseriar conducir una adecuse de población. El econocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que contemple a derechos ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es import contribuir a la construcción de un registro fiel y conflable de la población. ar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecersos profundamente su participación.

De la REPUBLIA REPUBLICATION DE LA RE arvicios a la Comunidad restigación

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier eclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

SHAME

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

FAAL941031HGRRRS01

NOMBRE

LUIS ANGEL FRANCISCO

ARZOLA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 31/10/2000 FOLIO 073519174

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TLACOACHISTLAHUACA AÑO DE REGISTRO: 1998

NUMBRO DE LIBRO: 0001

NUMBRO DE ACTA: 00039

NUMBRO DE TOMO: CRIP: 120620198000398

en el Sistema de datos personales denominado. BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", COO fundamento en los artículos 35. fracción l de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 90 de la Cay General de Población y 41, 42, 43, 63, 84 y 85 de su Reglamental cuya finalidad as registrar a cada nas de datos personales ania el Instituto Federal de Acceso a la ación y Protectión de Datos (www.ifal.org.mx) y los datos en el Única de Repútro de Pobleción y el ejercicio de sus funciones, además de otras transpisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa era 193, Pianta baja, Colonia Anzures, De ubicación se precisa en la siguiente página electronica http. //gobernacion\_gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Difectorio\_de\_modutos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en mplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección da

na flatos parsonales recabados seran protegidos, inc

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: qb8HVp33VDAV9Fix5QNPLE9MSgGfcCTfsnFilEAidJv8NuDo6gEql-145517158711473296899575

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



LUIS ANGEL FRANCISĆO ARZOLA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constitu esta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

.70. La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

L DE L REPUBLICA

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es inclusados prestinga cuidados amente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la joblación.

VICIOS I A COMBINICAD

Por ayudamos a construir un México mejor, agradetinationofundamente su participación.

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en CLAVE ÚNICA DE REGISTRO los datos que identifican su documento. DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO **SEE S** ENTIDAD: GUERRERO TILJ940607HGRZGR02 MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO NOMBRE AÑO DE REGISTRO: 1995 JORGE ANTONIO NUMERO DE LIBRO: 0004 TIZAPA NUMBRO DE ACTA: 00700 LEGIDEÑO NUMBRO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN ı CRIP: 120610196007000 06/11/1998 **FOLIO** 026167871

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y aguados en el Sistema de datos personales denominado "BASE\_DEDATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE PORTACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Politica de los Estados Unidos Maxicanos; 85 a 96 de la Ley Ganada de Población y 41, 42, 43, 83, 64 y 85 de su Registmento, cuya molecida de registrar e cada una de las personaes que integran la población del pels, saí como pestonar y administrar las Claves Unicas de Registra de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ambitel instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Caba (una listado de sistemas de datos personales ambitel instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades dublicas, para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro de Polación y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones de festigatar de datos personales es la Dirección General del Registro de Caba (el Población e Identificación Personal de la Secretaria de Sobemación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y precisión de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enisce (Era la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bária Secretaria de Sobemación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y precisión de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enisce (Era Barbara 193, Planta-beja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Higido, Citidad de Máxico, así como en los módulos de la CURP cuya interesado de Caba Dereción de Judica de La CURP cuya interesado de Caba Deservación de Judica de La CURP cuya interesado de Caba Deservación de Judica de La CURP cuya interesado de Caba Deservación de Judica de La CURP cuya interesado de Caba Deservación de Judica de La CURP cuya interesado de Judica de Máxico, así como en los módulos de la CURP cuya interesado de Judica de Máxico, así como en los módulos de la CURP cuya interesado de J

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: xRIHHH8Ebf0u5QxjWmo5EiRUF0G-ORB7M0eTMRcrW8gxH2qFQPJ-47330717111473293090564

CURP Certificaçã: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE ANTONIO TIŽAPA LEGIDENO PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constitive la espuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

URP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que contempla a los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante de la construcción de un registro fiel y confidence de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor, agradecente profundamente su participación.

ATENTAMENTE

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

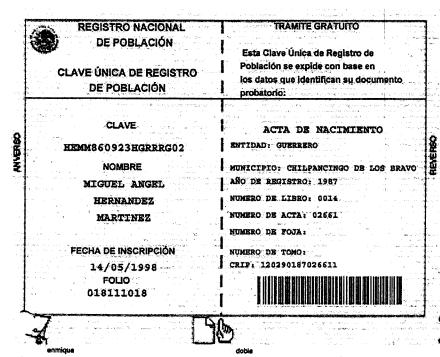
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus ordenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



os datos personales recabados seran protectidos, inc en el Sistema de datos personales dengininado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con mento en los artículos 36, tracción de la Constitución Política de los os Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Lay General de Población y 41, 42. 43, 83, 84 y 85 de su Regi inistrar las Claves Úpičas de Ro la Base de Datos/Dicho Siste cción de Datos (www.ifal.org.mx) y los datos en él endencias y entidades públicas, para le ad in y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ele o de sus funciones, ader otras traffamisiones previstas en la Ley. Le Unidad Ad es es la Dirección Genera ración y el in o v corrección de datos pe de Sante Bărbere 193, Planta baja, Col Hidalon, Cludad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente pagina electrónica http //gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio de modulos de la CURP Lo anterior se informa en es, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Autenticidad: o1gHbPVDBfingXu4aqmEukM35WuWIU2xNIBGwpZm1vl5E7uGIDAVI-221013650l1473298363715

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para egración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y conflable de la identidad de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación. COCINU

S. S. M. A. \*TENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

RAL DE LA REPRECEPTARIO DE GOBERNACIÓN .

A County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County County

Servicios a la esión de la constancia C nd es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

AND S

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

CLAVE

SAGM940810HGRNRR09

NOMBRE

MARTIN GETSEMANY

SANCHEZ

GARCIA

FECHA DE INSCRIPCIÓN

14/05/1998 FOLIO 018045877

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: EDUARDO NERI

AÑO DE REGISTRO: 1997 NUMBRO DE LIBRO: 0003

NUMERO DE ACTA: 00564

NUMERO DE FOJA:

NUMBRO DE TOMO: CRIP: 120750197005648

Los datos personales recabados serán protegidos, ricorpo en el Sistema de datos personales denominado. BASE DE DATOS IONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN fundamento en los artículos 36, fracción I de M Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 a 96 de M Dey General de Pobleción y 41 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento cuya finalidad es registrer a cada ición Política de los icas ida Base de Datos. Ojeno Sistema fue regiserero e la de datos personales ante al instituto Federal de Acceso e la transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las previstas en la Ley. La Unidad Adm Satema de datos personales es le Direcci ncia y Acceso a la Información Pública en Bahía Hidalgo, Ciudad de Méx ico, así como en los mós ubicación se precisa en la siguiente pagina electrónica http //gobernacion.gob Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en dimiento del Decimoséctio o de los Lines ados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Autenticidad: uW4HaSEbl9KuOJIqmngboqxhKkDAiAfyULytCWmL3Yd3ZnG\_xN9g2201448582811473298112795

CURP Cartificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos

La Clave Única de Registro de Podiación (Const.)

derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CHRP sirve, además, para diseñar productiva adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea. protante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un regista de la identidad de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

NERAL BELA REPÚBLICA

de Derechos Humanos,

ATENTAMENTE

y Servicijos a la Comunidad

le investigación

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

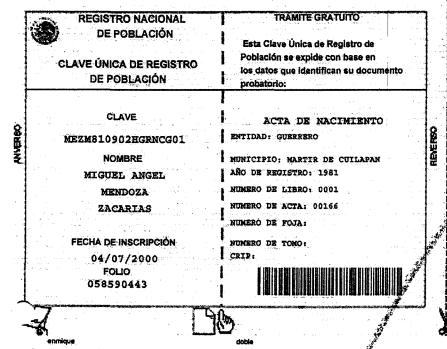
Estamos a sus órdenes para cualquier aciaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

441 4



ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: z5gHb\_54J0aeb1tYgwQ8Ui0-rGhD4n5XCR5uQ9F37y6K4x-ANjXQI-1084875017!1473298562680



MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS PRESENTE

Cluded de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales

CURP sirve, además, para diseñar y conducir una actuada política de póblación. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que actual de El registro de la CURP es una tarea ciudadana Estriporante verificar cuidadosamente que la información contenida en la construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción de un registro fiel construcción

Por ayudarnos a construir un México mejor, applique empos profundamente su participación.

de Derechos Humanos, ATENTAMENTE

y Servicios a la Comunidad

e Investigación

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

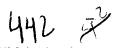
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL **DE POBLACIÓN** Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: GUERRERO GOPJ930902HGRNRR07 NOMBRE MUNICIPIO: TECOANAPA AÑO DE REGISTRO: 1993 JORGE LUIS NUMERO DE LIBRO: 0001 GONZALEZ NUMERO DE ACTA: 00186 PARRAL NUMERO DE POJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN I CRIP: 120560393001860 19/06/2000 FOLIO 057340018

AS CHAIR CONTRACTOR OF THE RESIDENCE SERVICE OF THE PERSON en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", cor fundamento en los artículos 38, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley Seneral de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cue a finalidad es registrar a cada on del país, así como gestiona: las personas que moyen l'instrar las Claves Unicas de Registro de Población contenidas en la la Base de Datos. Dicho sistema fue registrado en el Listado de las de datos personales ente el Instituto Federal de Acceso a la lación y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el lación y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el lación y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el lación y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el lación y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el lación y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el lación y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en el lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y lación y l smitidos al Instituto Federal Electoral y a las ies públicas, para la adopción y uso de la Clave blación y el ejercicio de sus funciones, además de nes previstas en la Ley. La Unidad Administrativa o Nacional de Población e Identificación Personal de la ra la Tran parencia y Acceso a la Información Pública en Bahia Hidalgo, Ciudad de México, así como en los mós ubicación se precise en la siguiente página electrónica http 77 g o b e r n a c t o n , g o b , m x / e s \_ m x / S E G O B / Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en miento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Personeles, publicados en el Dianio Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

utenticidad;-Tg0HtXFYVuBZ\_yptwN3PiZn3Quzho4lU51fhDXtBpRKlpUx8lpJVI-1067723493!1473293414744 . C. S.

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

RENERRY



JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL PRESENTE EMOLÓN

ARAL

«CALGTO.

70) Metrone La Clave Única de Registro de Población (CURP) april 19 de la referencia de trámites y servicios gubernamentales. spuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos

CURP sirve, además, para diseñar y conductivula accurada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de une política de desarrollo que control de constante de desarrollo que control de constante de desarrollo que control de constante de desarrollo que control de constante de desarrollo que control de control

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Estimberta el Referencia de la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y partetto de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agrades mod padicional files su participación. nvestigación

ATENTAMENTE

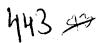
#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

mos a sus órdenes para cualquier actaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



CLA CX

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

CXCA810531HGRMNN08

NOMBRE

JOSE ANGEL

CAMPOS

CANTOR

FECHA DE INSCRIPCIÓN 24/02/1998 FOLIO 010019690 ACTA DE NACIMIENTO

DAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1981

NUMERO DE LIBRO: 0529 NUMERO DE ACTA: 00314

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:



en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", com fundamento en los articulos 36, fracción i de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Pr 42, 43, 83, 84 y 85 de su Regiamento, cuya finalidad es reç dad es registrar a cada personas que integran la población del país, así co ar las Glaves Unicas de Registro de Población con u ouse de Datos. Dicho Sistema fue registrado en al Listado de as de datos personales ante el finalitato Federal de Acceso a la ación y Protacción de Datos religios de Constantes de Cons eferida Base de Datos, Dicho Siste nidos podrán ser transmilidos ai instituto Federal Electoral y a las dades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funci otras transmisiones gravistas en la Ley. La Unidad Adn responsable de esta Sistema de datos personales es la Direcc io la Transpi icia y Acceso a la Información Pública en Bahía Barbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel lgo, Ciudad da Máxico, así como en los m ación se direcisa en la siguiente nacina electrónica htto /gobert acion gob Directorio de modulos de la CURP Lo antérior se informa en cumplimiatio del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de ados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 8m8HI0J5VZ0UaLgaTzRbJzaJJWcLtlLXOZ0sEKHXfFAbfx9VQzEPI-44085946111473293533817



JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

URP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadesamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor, agrada cemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

ERAL DE LA REPÚMIGUEL ANGEL OSORIO CHONG BOUGHOS Humanos, SEGRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus ordenes para cualquier a la figiro como su cave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresion de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

444

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en ľ CLAVE ÚNICA DE REGISTRO los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN neobatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: GUERRERO CUMJ950814HGRRNR03 NOMBRE MUNICIPIO: TECOANAPA AÑO DE REGISTRO: 1998 JORGE ANIBAL NUMERO DE LIBRO: 0002 CRUZ NUMERO DE ACTA: 00319 MENDOZA NUMERO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN MERO DE TOMO: 31/10/2000 **FOLIO** 073437009

Los datos personales recabados serán protegidos, inc en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con nto en los articulos 36, fracción I de la Constitución Politica de lo canos, 85 a 96 de la Ley General de Població 42, 43, 63, 64 y 65 de su Reglamento; cuya finalidad es registrar a cada Dicho Sistema fue registrado en el Listado de males ante el Instituto Federal de Acceso a la referida Base de Detos, Dicho Siste ción de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él drán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las is y entidades públicas, para la adopción y uso de la ( Unica de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de tres transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Adminis esponsable de este Sistema de datos personales es la Dirección C es es la Dirección Ge al de Población e Identificación Personal de la acceso y corrección de dat os personales en el do Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pú de Santa Bárbara 193, Ptanta baja, Colonia Anzuras, Dela nación Pública en Bahia Hidalgo, Cludad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http //gobernecton\_gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorlo\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de licados en el Diano Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: ei4HDrk-Gas3DHfpZ63cWFnQc0mD1sgKJRzHO2QNHL3€okJVfY9I-711274520!14732921879g6

GURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA PRESENTE

Cludad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir ina adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que conflicta de desarrollo q

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidado amente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fie y canada de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la ide

Por ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP emapel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL **DE POBLACIÓN** Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en **CLAVE UNICA DE REGISTRO** los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO REVERSO ENTIDAD: GHERRERO AANJ950923HGRLVR07 MUNICIPIO: JUAN R. ESCUDERO NOMBRE AÑO DE REGISTRO: 1995 JORGE NUMERO DE LIBRO: 0001 ALVAREZ NUNERO DE ACTA: 00139 NUMERO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TONO: CRIP: 120390595001397 16/05/2001 FOLIO 080576851

ens datos comonales recabildos seran crollocidos enc n el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con to en los artículos 36, fracción I de la Constitu ios Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Pobla ion y 41, 2, 43, 83, 84 y 85 de su Regiamento, cuya finalidad es registrar a cada na de las personas que inlagran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Po referida Basa de Datos, Dicho Sistema fue reci stema fue registrado en el Listad le el Instituto Federal de Acceso ación y Proteccion de Datos (www.ifai.org.mx) y los de ias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave ica de Registro de Población y el eje rcicio de sus funcio otras transmisiones previstes en la Cey. La Unidad Ad ma de datos personales es la Dirección Genera Secretaria de Gobe interesado podrá ejercer los derechos de ersonales en el domicilio de la Unidad de ón y el interesado po de Santa Berbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Cluidad de México, así como en los módulos de la CURP cius de se precisa en la siguiente página electronica http: 7/gebernecton.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Digestorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en mo de los Lineamientos de Protect iblicados en el Diario Oficial de la Fed

Autenticidad: IKgHBrAmGWSafPn1Av2PRaS8g0DtK2V85BnELmXVjl\_Ny/h7thpLI-711274520f1473291661350

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE ALVAREZ NAVA PRESENTE

Cludad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la Répública para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios guberna mentales E A REPÚBLICA

de Dereches Humanos regaducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para 

El registro de la CURP es una tarea ciudadanal Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel/y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus ordenes para cualquier actaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia QURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

446 46

REGISTRO NACIONAL TRAMITE GRATUITO DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en CLAVE ÚNICA DE REGISTRO los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: GUERRERO TUGJ940329HGRRNN03 MUNICIPIO: ATOYAC DE ALVAREZ NOMBRE AÑO DE REGISTRO: 1995 JONAS NUMERO DE LIBRO: 0001 TRUJILLO NUMERO DE ACTA: 00154 GONZALEZ NUMERO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 120110395001543 12/05/2003 FOLIO 097404410 doble

Los datos personales recabados seran protectidos, licoliporados y fatilidos en el Sistema de datos personales denominado "BASE. DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36 fracción i de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Regismento, cuya finisidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, saf como gestionar y administrar las Claves Unicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales, gris el instituto Federal de Acceso e la información y Protección de Baios (www.ifal.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser tratistratidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidad as públicas, para la adopción y uso de la Clave Unida de Registro del folsación y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisignas previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de pela Sistema de datos personales es el Dirección General del Registro Recional de Población el Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de accesa y corrección de datos personales en el demicilio de la Unidad de Enlaer para la Transparencia y Acceso e la Información Pública en Behla de Sinta Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzuras, Delegación Miguel Hádalgo, Cluidad de México, sel como en Jos módulos de la CURP cuya libicación se precisa en la siguiente página elactrónica http:

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: QcMG\_1qicUmfC\_D0qStOHotBju7ZSjdOd8T7AFknUxyiuI8IAEnKI-887349\$52!1473291180706

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



100

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2018

La Clave Unica de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales DE LA REPUBLICO.

le Derechos Humano

URP sirve, además, para diseñar y consucir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

≥ Investigación

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la información.

Por ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

SEATON SE

#### REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GAHA950615HGRRRB07

NOMBRE ABEL GARCIA HERNANDEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 19/06/2000 FOLIO 057339904

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: AYUTLA DE LOS LIBRES AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMERO DE LIBRO: 0008

NUMERO DE ACTA: 01545

numero de foja:

CRIP: 120120195015456

os datos parsonales (despudo) sarem collocidos no en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", coi fundamento en los artículos 38, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 98 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada ón del país, así como gestiona: referida Base de Datos. Dicho Statema fue registrado en el Listado de ajstemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la i de datos personates ante el instituto Federal de Acc ión y Protección de Datos (www.ifal.org.mx) y los dal insmitidos al Instituto Federal Electoral y a las Unica de Recistro de Póblación y el ejercicio de sus funciones, además de ones previstas en la Cey, La Unidad Ado eta Sistema de datos personales es la Direc tro Nacional de Población e identificación Personal de la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahta ara 193, Planta baja, Colonia Anzuras, Delegación Migual d de México, así como en los módulos de la CURP Cuya igo, Cludad de Méx úbicación se precisa en la siguiente página electrónica http /gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoseptimo de los Lineamientos de Protección de cados en el Diano Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 8Ed4iN2uKQc\_cjF8lK3kODENOPIOTbWFCV42D5fcHGpstFktNpZ412146391036i1475196018094

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

ABEL GARCIA HERNANDEZ PRESENTE SECURICAL al de la repúelica arechos Humanos, arvicios a la Comunida

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la espuesta del Gobigino de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

' acurro sirve, además, para diseñar y conducir una adequada política de populación. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una taréa ciudadana. Es importante verificar caidadosamente contribuir a la construcción de un registro fiel y configule de la identidad de la población. dadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para

Por ayudamos a construir un México mejor, agraçõecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

EECRETARIO DE GOBERNACIÓN

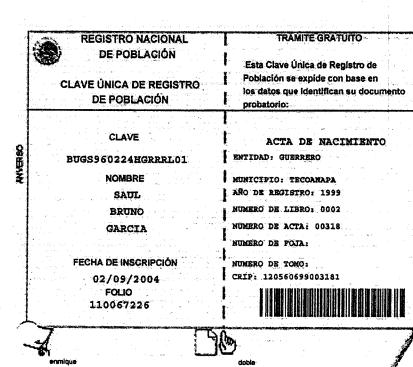
Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La Impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los articulos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Poble 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya ficialidad es registr ed es registrar a cada una de las personas que integren le poblecion del país, así como gestionar y administrar las Claves Unicas de Registro de Pobleción contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sissima fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifal.org.mx) y los datos en el www.ifal.org.mx) y los da sa públicas, para la adopción y uso de la Clava Unice de Registra de Población y el ejercicio de sus funcio nes, además de lones previstas en la Ley. La Unidad Adri nal de Población e Identificación Personal de la a personales en el do ncia y Acceso a la Información Pública en Bahía Hidelgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gobernación\_gob.mx/ss\_mx/ss\_obs/ Directorio de modulos de la CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de licados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: AWEHe6sFleO\_pLyj3XA2I6AVJq8oJt\_Zzu3Q4DY3L86Uqeluyqja!-1077723493!1473299327749

CURP Cenfficada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



SAUL BRUNO GARCIA. PRESENTE

Cludad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CLR) constituye la respuesta del Gobierio de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

' PURP sirve, además, para diseñar y conducto una attalidada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudade la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confieble de la identidad de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

### MIGDEL ÁNGEL OSORIO CHONG SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la cogrormación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CUEP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en CLAVE ÚNICA DE REGISTRO los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: ACTA DE NACIMIENTO SHEW. OEVM960521HGRRLR08 ENTIDAD: GUERRERO NOMBRE MUNICIPIO: MALINALTEPEC AÑO DE REGISTRO: 2001 MAURICIO NUMERO DE LIBRO: 0001 ORTEGA NUMERO DE ACTA: 00107 VALERIO NUMERO DE POJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 12041010100107B 07/05/2002 FOLIO 089264350

Los datos personales recabados serán prolegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE OATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE PORTÁCION, con fundamento en los artículos 38, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 64 y 85 de su Reglamento, cuya graefadad es registrar a cade una de las personas que integran la población del Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales, estre el Instituto Federal de Acceso e la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser registrado es media la información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser registradidos al instituto Federal de Acceso e la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser registradidos al instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidejdes públicas, para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro del Población y el sjercicio de sus funciones, además de otras transmisignes previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de Ses Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Macional de Población el identificación Personal de la Secretar de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de accesada corrección de datos personales en el domicillo de la Unidad de Enlego para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Behía de Santa Bárbara 193, Pianta beja, Cólonia Anzures, Delegación Miguel Midalgo, Ciudad de Másico, así como en los módulos de la CURP. Cuya ubicación se prebias en la siguiente página electrónica http: // g o bie r a a ci o n. g o b. m.x / e m. m.x / s E G o B // J g o bie r a a ci o n. g o b. m.x / e m. m.x / s E G o B // J g o bie r a a ci o n. g o b. m.x / e m. m.x / s E G o B // J g o bie r a a ci o n. g o b. m.x / e m. m.x / s E G o B // Dir

NTREGADA EN LINEA

Autenticidad: I6wHan4CV6i-ruUuGulc20r5yUJLpTHyRFGAgPm8l9smqGbeoojgl-176#399399!1473298202114

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



PRESENTE

Cludad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple adodos los diudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agrade emos protendamente su participación.

ATENTAMENTE

NERAL DE LA RESUBLICA ÁNGEL OSORIO CHONG SECRETARIO DE GOBERNACIÓN De Perechos Humanos.

Estamos a sus ordenes para cualquier adaración p duda sobre a conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

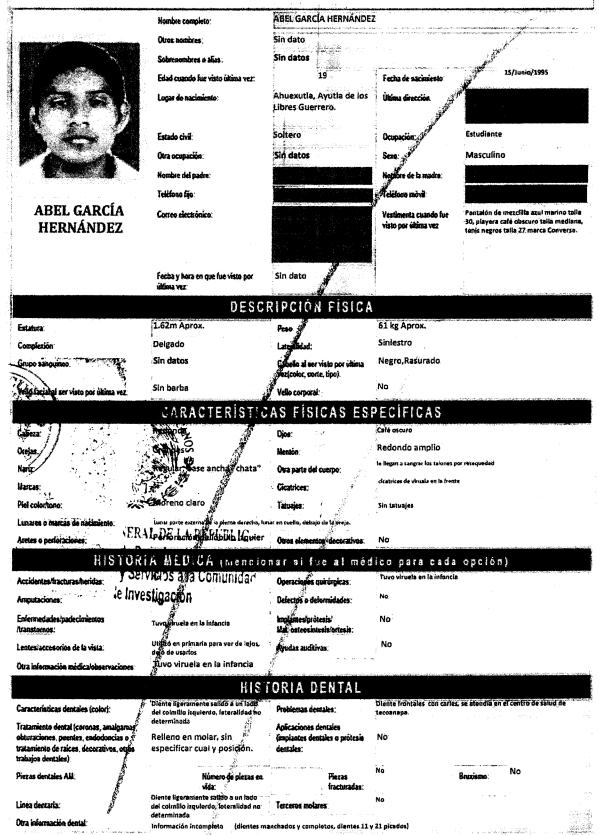
La impresibilità de la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

450 A



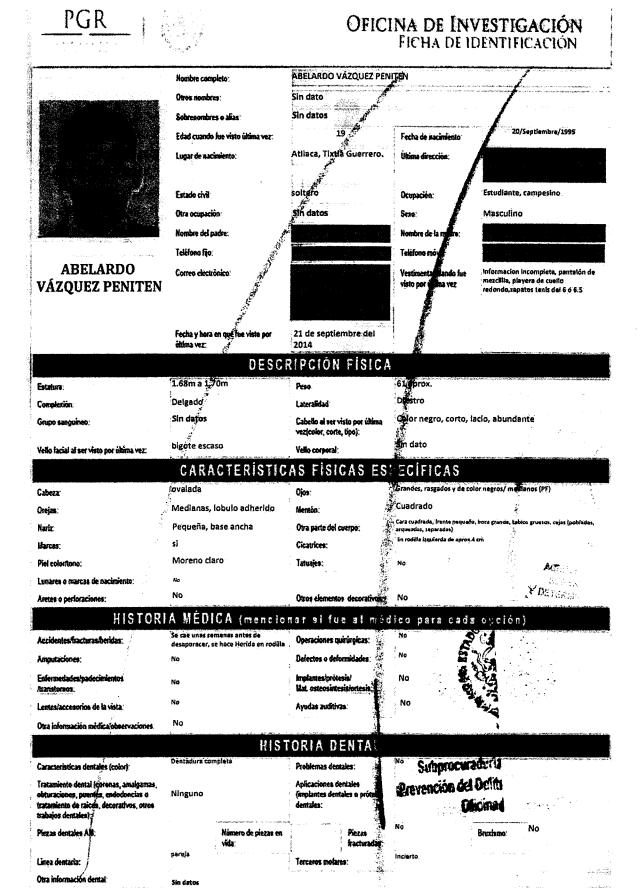
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1



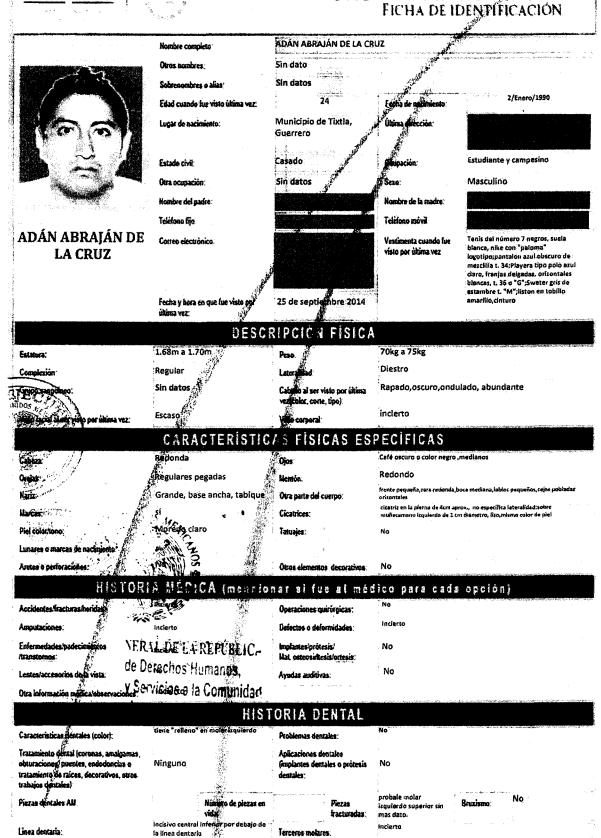
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR OFICINA DE INVESTIGACIÓN

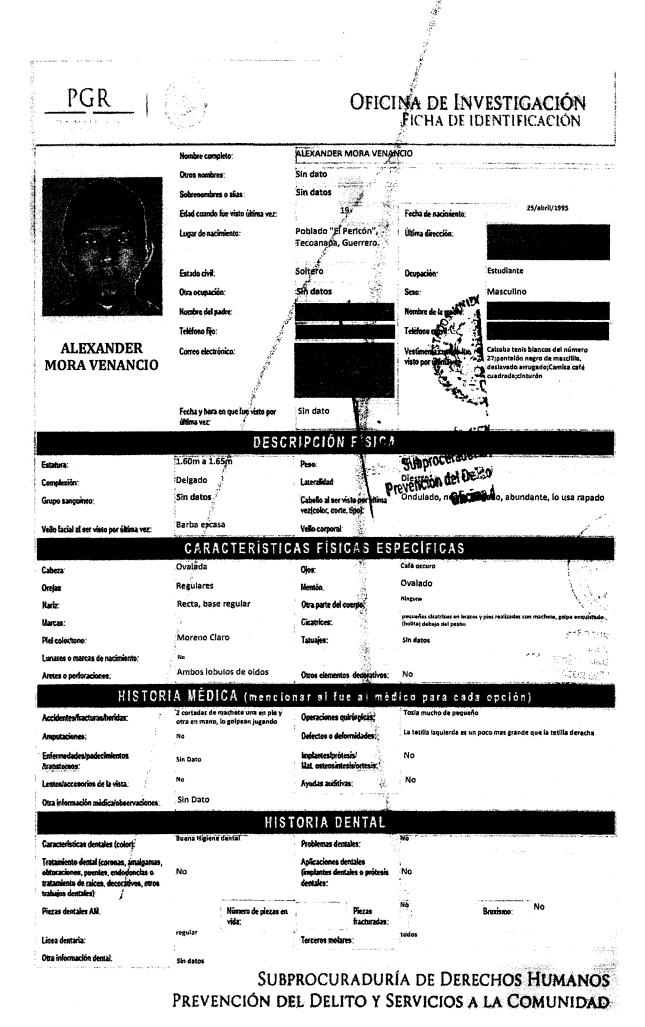
MZ)



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP Otra información dental

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Otra información dental

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

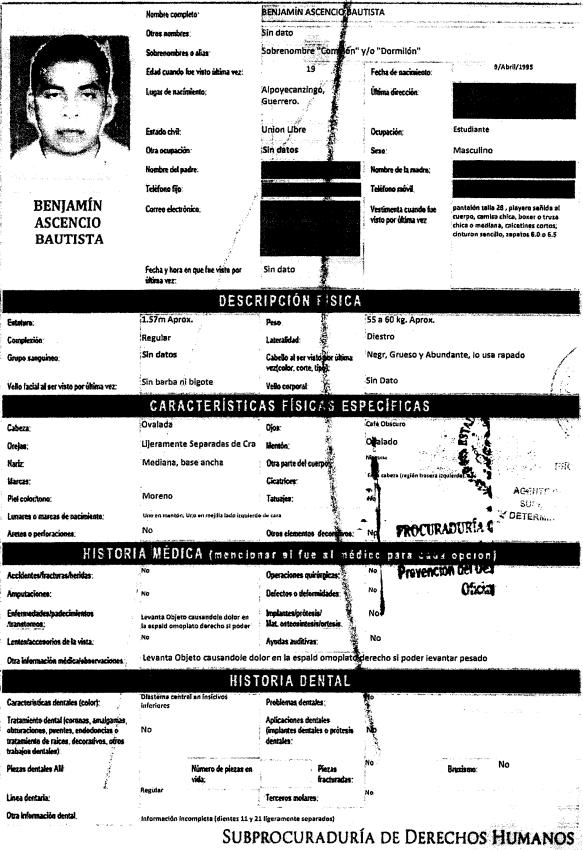
ANTONIO SANTANA MAESTRO Sin dato Sobrenombre "Copy' 20 Fecha de aacimi Municipio de Zirandaro, Guerrero. Soltero Panadero Sin datos Masculino Otra ocupación Nombre del padri **ANTONIO SANTANA MAESTRO** 23 de Septiembre 2014 Fecha y hora en que fue visto por DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.60 a 1.65m 60 a 65 kg. Diestro Regular Sin datos Negro lacio, con acumulación de canas, grueso B**alto**a y Bigote escaso, Teñido CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECIFICAS Otra parte del cuerpo Cicatrices TAL DE LA REPÚBLICA & Derechos Humanos, HISTORIA MEDICA (municionar al fue al médico para cada opción) e investigación Accidentes/fracturas/heristas No Alergico a las avispas se le tapa la garganta, seca de niño HISTORIA DENTAL No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### OFIGINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



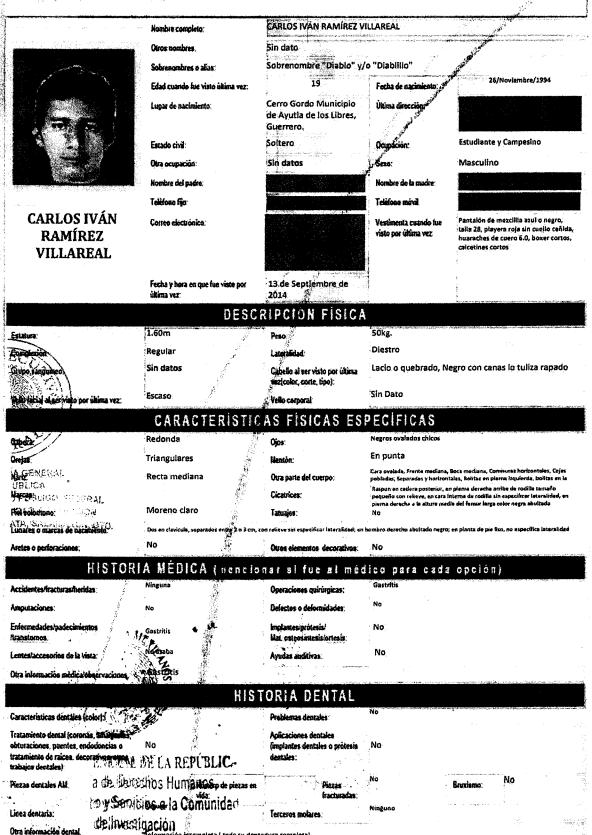
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR |

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

		Experience of the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon			
	Numbre completo	CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ			
Salara Salara Salara Salara Salara Salara Salara Salara Salara Salara Salara Salara Salara Salara Salara Salar	Otros nambres:	Sin dato	The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon	And the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s	
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El finjolito	) <sup>11</sup>	Application of the same	
	Edad cuando fue visto última vez:	18	Fecha de nacimiento	11/Octubre/1995	
(G) (S)	Lugar de nacimiento:	Huajitepec, Municipio de Ometepec, Guerreya.	Útilma dirección:		
	Estado civil:	soltero	Ocupación:	Estudiante	
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino	
	Nombre del padre:	37.5	Hombre de la madre:		
en de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de	Telèfono fijo:		Teléfono mávil:	- 0.1	
ARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	Correo electrónica:		Vertimenta cuando fue visto por última vez	calzado tipo mocasin numero 6, shori pantalón	
	Fecha y liora en que fue viste por última vez			A CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTO	
		RIPCIÓN FÍSICA			
fatura:	1.65m	Peso	60 kg	en er er en er en en en en en en en en en en en en en	
mplexión°	regular a fornido	Laterafidad	Diestro		
upo sanguineo;	Sin datos	Cabello al ser fisto por última vez(color, corte, tipo):	Lacio, negro, abund	ante,lo usa corto	
llo facial al ser visto por última vez:	escaso	Vello corporal	sin dato		
	CARACTERISTIC	CAS FÍSICAS ES	PECIFICAS		
bezar	sin dato ja	Ojos:	Negros		
ejas:	sin dato	Mentón:	sin dato	as T	
niz:	sin dato	Otra parte del cuerpo:	tin dato	8.3	
IICAS:	si 🦸	Cicatrices	Parte posterior del homro, cic	A LONG	
el coloritorio:	Moreno Obscuro	Tatuajes:	No	A CO	
nares o marcas de nacimiento:	No		•	* 5	
etes o perforaciones;	No 2	Otros elementos decorativos:	No		
HISTORI	A MÉDICA (menci	onar si fee al mé	die para cada	e noción)	
cidentes/fracturas/heridas;	No	Operaciones quirórgicas;	Subproce	roduća:	
iputaciones:	No	Defectos o defermidades:	No Subprocu		
fermedades/padecimientos instornos	No.	Implantes pròtesis.	Prevención d	ei veiro Micina 4	
stesfaccesorios de la vista;	No	Ayudas auditivas:	No	nosautype 👊	
ra información médica/observacionés.	No	e de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya della companya della companya de la companya della			
	HIS	TORIA DESTAL	A committee and a subsequence of the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second	kar, <sub>aran</sub> yang sa <del>nakan dalam kalam kara</del> karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan karan kara	
racteriaticas dentales (color):	Dentadura completa	Problemas dentales:	No		
national dental (coronas, amalgamas, nuraciones, puentes, endodencias o tamiento de raices, decorativos otros bajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	No		
zas dentales Ali;	Número de plezas es vida;	i Piezas fracturadas:	Νο	Bruzisme: No	
iea dentaria:	Frontales Inferiores gira dos	Terceros molares	Tedos	and a survival of	
ra información dental:	7	95 6 9 1 1		· ·	

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### OFICINA DE INVESTIGACIÓN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Sin dato Sobrenombre "Panotla" y/o "El Marinela" 8/Marzo/1992 22 Huamantia, Tiaxcala Estudiante Estado civil Sin datos Masculino Otra ecupación: **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ** HERNÁNDEZ Fecha y hora en que fue visto por DESCRIPCIÓN FÍSICA Delgado "A" positivo Quebrado, castaño obscuro, delgado, escaso lo utiliza rapado Sin Dato En melton CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Cabera: SENERAL Sin Dato Appin0 MELICO PEDERAL Respingada AD DE ATRICION LA SALAMARCA, GTO. Lunares o marcas de nac retes o perforacion: HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción) Accidentes/iracturas/heridas: Amoutaciones: No Esporadicamente Gastritis Al comer picante le dolla HISTORIA DENTAL Piezas dentales AM

> y Servicios a la Comunica Subprocuraduría de Derechos Humanos L'IMESTIGRATION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

VERTLE Discourse appropriate to particular

de Derechas Humanos,

Linea dentaria:

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE Sin dato 111111212 19 Municipio de Tixtla Guerrero. Soltero Estudiante Sin datos Masculino Pisyera Bianca, Cuello tipo V medien **CHRISTIAN ALFONSO** pantalon azul ciàro RODRÍGUEZ **TELUMBRE** 26 de septiembre de 2014 DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.85m/1.87m Aprox. 67 a 70 kg. Delgado Diestro Sin datos Negro, lacio o ondulado y corto Sin barba ni bigote Vello facial al ser visto por última vez PECIFICAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Cabezz Ojos Recta/ mediana, base median Ora parte del coerpo: PROCURADUR Lunares o marcas de nacimiento: Suprocut HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue at madico gere casa . Jña negra por golpe en el p Accidentes/fracturas/heridas: No Uña negra por golpe en el pie, no especifica lateralidad niento dental (coronas, amalgama iciones, puentes, endodoncias o tratamiente de raicea, decorativos, otros trabajos dentales). Piezas dentales AM. Linea dentaria: Subprocuraduría de Derechos Humanos PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA 24/Julio/1996 Focha de nacim Tiacolula de Matamoros, Oaxaca. /Calle Zapotenca N. 38, Ayudante de albañil Estado civil: Sin datos Masculino Teléfono filo: 7.5, playera tipo polo en franĵas blancas con guinda, pantalón de mezclilla azul fuerta, sinturon con figura en la hebilla de un caballo, reloj risto por áltima vez

CHRISTIAN TOMÁS **COLÓN GARNICA** 

Vello lacial al ser visto por última vez

Estatura

Fecha y bora en que fue visto por última vez:

1:50m a 1.72m

"O" positivo

Regular

escaso

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Cabello al ser visto por ult

Sin dato

lacio, negro y abundante

55 a 75 kg

Diestro

CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Medianas con Nariz No

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Operaciones quirtirpicas; No Delectos o delor Implantes protests No

ma de anginas constantemente, enfermedad en intestinos o vesicula un año antes de desaparecer.

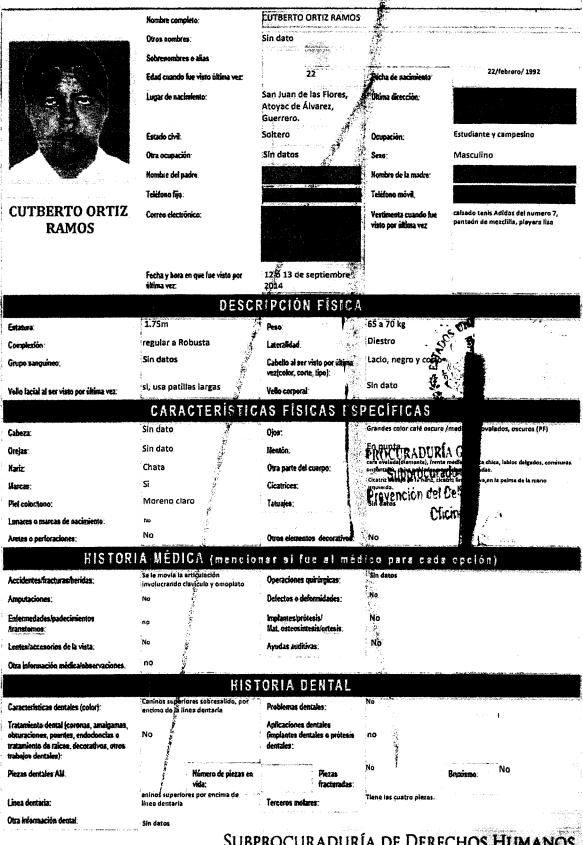
HISTORIA DENTAL Caracteristicas dentales (color) Problemas dentales Tratamiento denta (coronas, amaiganes de DE LA DE OF RICCO de la productiones, puentes, endodoncial de ALSD Recordia en Seguito de obturaciones, puentes, endodoncial de ALSD Recordia en Seguito de obturaciones, puentes endodoncial de ALSD Recordia en Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Seguito de Se ve de De l'El Tion de les de molares o y Servicios a la Comunia algunas veces de Investigación Linea dentaria: Terceros molares:

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



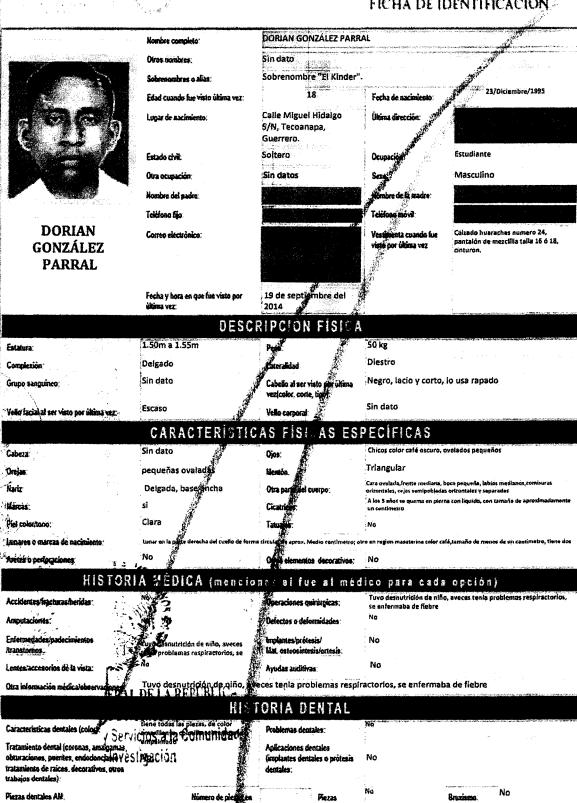
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

456



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Linea dentaria: Otra información dental

> ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR OFICINA DE INVESTIGACIÓN
FICHA DE IDENTIFICACIÓN ORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAÉ 21 Guerrero Estudiante Soltero Masculino Sin datos **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL** DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.60m (PF)1.65m Rollizo/ Delgado (PF) Sin datos Vello facial al ser visto por última vez CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS AMENTE DE PROCURADURÍA GENERAL Delgada, Base med Subprocuraduriat Prevención del Delito: Moreno claro Oficina d Lunares o marcas de nacimiento. Aretes o perforaciones: HISTORIA MÉDICA (mencionar al fue al médico para cada opción) HISTORIA DENTAL tratamiento de raiceo, decorativos, ot Linea dentaria: SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

## OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ Sin Dato Sobrenombre "El pilas" 20/Agosto/1991 Fecha de nacimi Omeapa, Tixtla, Última dirección Guerrero. Estudiante, camesino, panadero Sin datos Masculino Otra ocupación Nombre del padre **EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ** DESCRIPCION FISICA 1.70m aproximadamente Delgado Corto, oscuro, lacio u ondulado delgado y abundante Barba y bigote aun que se lo r CARACTERIST JAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Medianas M. Maria Mediana recta. Otra parte del cuerpo: Tiene callos en lag HIS TORIA MÉDICA mencionar si fue al médico para cada opción) Accidentes/iracturas/lieudas No HISTORIA DENTAL C Company of the Strade Sa Comunidad Linea dentasia: Otra información dental:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

11 2 2 1 2 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		, and the second second				
	Nombre completo: EVERARDO RODRÍGOZZBELLO					
	Otros nambres:	Sin dato				
	Sobrenombres o alias	Sobrenombre E kalimba" y/o "Chango"				
	Edad cuando lue visto última vez:	-19 &	Fecha de nacimiento:	5/Enero/1995		
	Lugar de nacimiento:	Omeapa Municipio de	Última dirección:			
45.8		Tixtla, Guerrero.	†			
	Estado civil:	Softero	Ocupación:	Estudiante, campesino, peón		
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino		
1111	Nombre del padre:		Nombre de la madre:			
	Telefono fija:	***************************************	Teléfona móvil:			
EVERARDO	Correo electrónico		Vestimenta cuando lue	Pantalòn negro de vestir, talla 28-30,		
RODRÍGUEZ BELLO			visto por última vez	playera roja con rayes amarillas en su parte frontal, talla mediana, cuello redondo, cinturon liso hebilla de metal configura de espuela, Huaraches negros cruzados con suela de llanta del numero 5, boxer mediano.		
and of the same	Fecha y hora en que fue visto por última vez:	20 de septiembre del 2014		;		
	DESCI	RIPCIÓN FÍSECA	1	The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon		
Estatura:	1.63m	Peso	50kg a 55kg	territorio de la companio de la comp		
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro	<u> </u>		
Grupo sanguineo:	Sin datos	Cabello al ser visto por juliusa vez(color, corte, tipo)	Negro, lacio, grueso	y color s		
Vello facial al servisto por última vez:	Sin barba ni bigote	Yello corporal:	Sin dato .			
	CARACTERISTIC	AS FÍSICAS ES	PECÍFICAS			
Cabera	Sin dato	Ojos:	ofé oscuro de tamaño ma	idianos 🛂		
Orejas:	Chicas ovajadas	Mentón:	riangular	•		
Nartz	Grande base ancha	Otra parte del cuerpo:	diagnatic Property	MINE COMPLETE COMPLICATION COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COMPLETE COM		
Marcas:	.si 🦸	Cicatrices:	dicatriz arriba de la frente a la de 3cm, En caber 44 (1964)	altura de declarate de cibisito de terme lineal La como de cibisito de como de cibisito, en como x. 3cm; en nantorrilla de antromisión inferior		
Piel colorteno:	Moreno ciaro	Tatuajes:	" Prevención	del Del Martiniano		
Lunares o marcas de nacimiento:	Mancha o lignar en el cuallo de culor negro	o café pequeño de forma redonda.		Oficina 4		
Aretes o perforaciones:	En la oréja lado izquierdo.	Otros elementos decorativos	16 commence a same	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s		
HISTOR	A MÉDICA (mencio	nar si fue al mé:	Sico para cada	opción)		
Accidentes/fractinas/heridas:	No A	Operaciones quirúrgicas;	No			
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	? No			
Enfermedades/padecimientos Araostomos:	No	implantes prôtesis!	No			
Lentesiaccesorios de la vista:	No	Ayudas auditivas:	No			
Otra información mèdica/observaciones:	No					
	HIST	TORIA DENTAL	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	and and the second second section of the second second second second second second second second second second		
Caracteristicas dentales (colori:	Permanente, dientes frontales mas adelantados sin especificar cuales,	Problemas dentales:	No	and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s		
Tratamiento dental (corenas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otras trabasios dentales):	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales:	No	and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s		
Piezas dentales Alk	Número de plezas en vida:	Piezas fracturadas:	No I	Bruxismo: No		
Linea dentaria:	Dientes frontales mas adelentados	Terceros molares:	Todos	er en en en en en en en en en en en en en		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		J	5.	and the second second		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

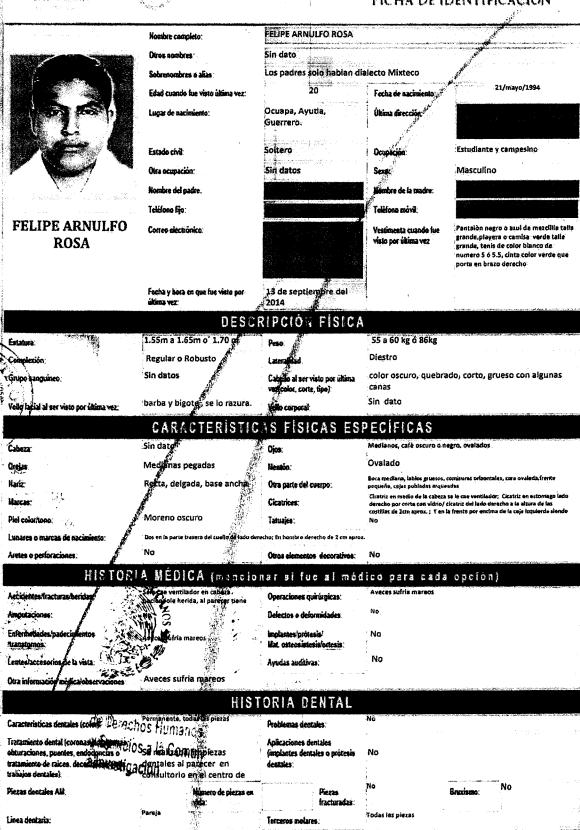
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Otra información dental

## OFICINA DE ÎNVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

128



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR ONCINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO Sobrenombre" 20 19/Septlembre/1994 Poliutia, Tlap Guerrero. Estudiante Soltero Sin datos Masculino **GIOVANNI** Vestimenta cuando fu **GALINDREZ GUERRERO** DESCRIPCIÓN FÍSICA 42kg a 46 kg Regular a Delgado Diestro CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Ojon: Orejas Parator Ca of Anti Car. Ca Moreno ci Subprocuraduria HISTORIA MÉDICA (menclonar si fue al médico para cada op. 55%) Nο HISTORIA DENTAL Piezas dentales Alt. Piezas fracturadas: ero de piezas en Linea dentaria: Terceros molares: SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

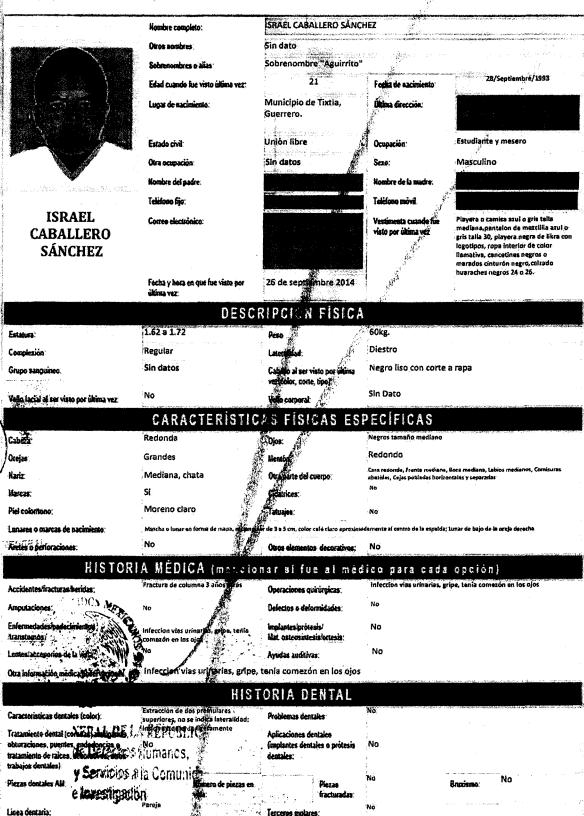


Otra información dental









SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1

PGR DFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN SRAEL JACID O LUGARDO "Ĉĥukyto" 15/Julio/1995 Fecha de nacimiento Atoyac de Guerrero. Estudiante y Mecánico Masculino **ISRAEL JACINTO** Vestimenta cuando fu **LUGARDO** DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.68 a 1.70m 105kg Diestro Robusta Corto, oscuro, lacio u ondula abundante do algunas canas, Sin Dato Vello facial al ser visto por última vez: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Ojos: Re Medianas Orelas Nariz: uu a cris, area occipital auturu 5 puuse cilica ia japaliulus, aisaanii da la evekka iyolla kerikeriseksiininin Ojo ne 1 ciii Moreno claro Su'iprocuraduriai Prevención del Defilo HISTORIA MÉDICA (mencionas si fue al : édico ; ara cada opción) n espaida al hacer ejersicio, de niño padeció bronquitis y reabeza por caída reciente No alda al hacer ejersicio, de miño padecio b uitis y dolor de cabeza por caida reciente HISTORIA DENTAL Caracteristicas dentales (color): Se realizaba dentales trabaios dentales! Piezza dentales Alf.

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

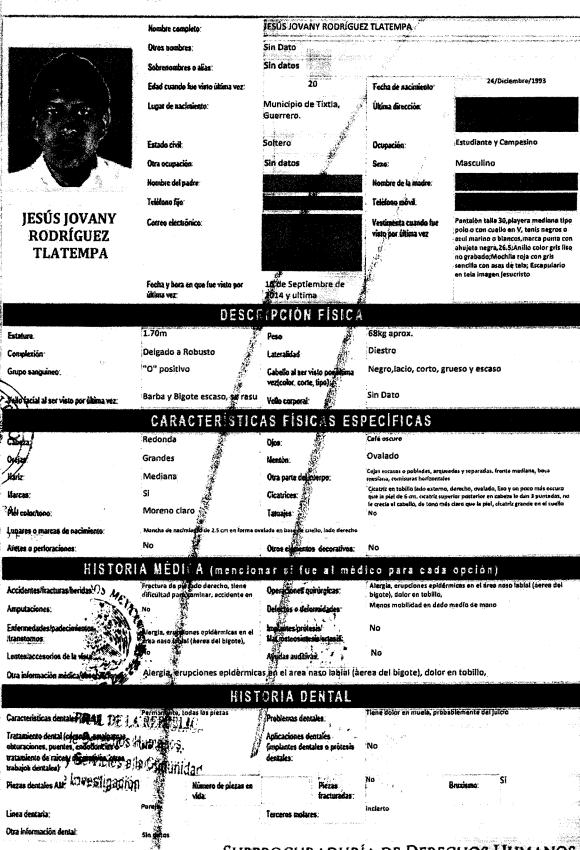
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



## OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

460



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

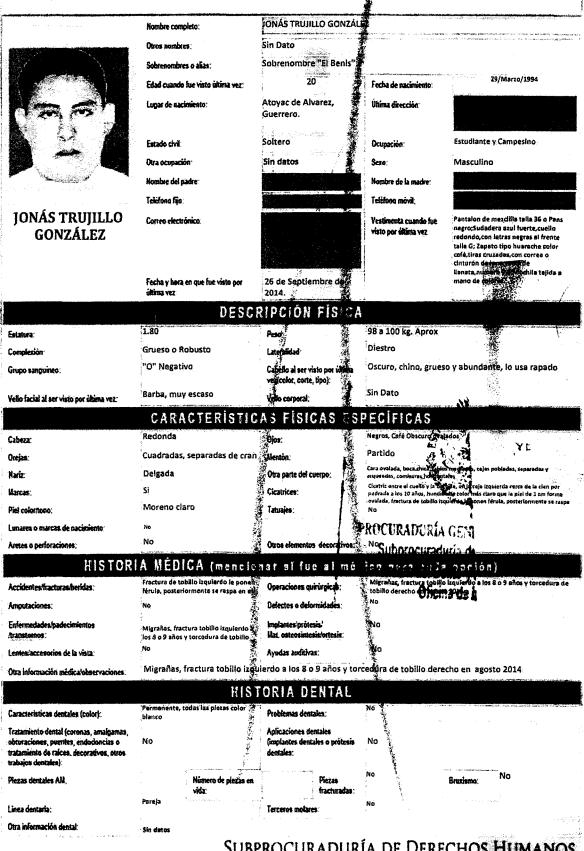
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

FRACC | LFTAIP

ART. 113

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN ICHA DE IDENTIFICACIÓN



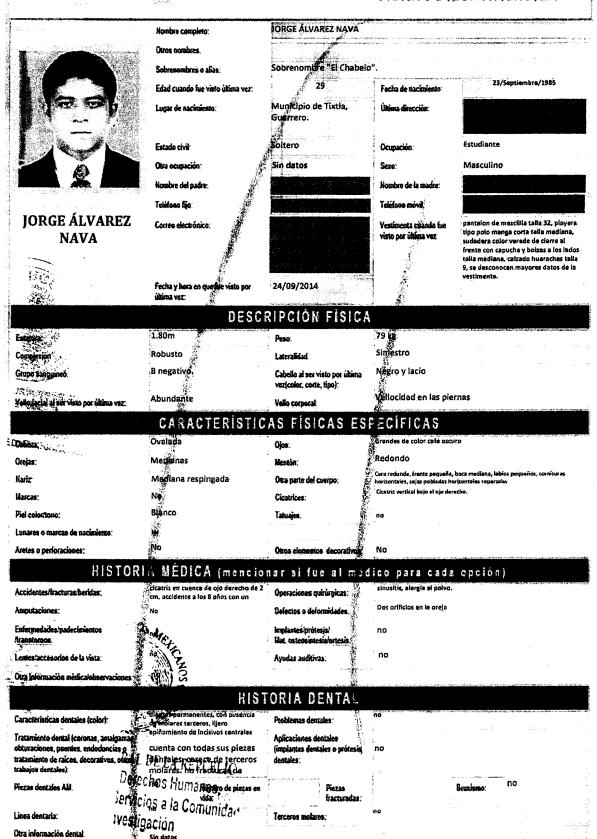
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

7161



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

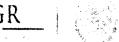
# OFICINA DE ÍNVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Hombre completo:	ORGE ANIBAL CRUZ MEN	DOZA	ing the distributions of the flavour control to the form to the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the co
	Otros nombres:			menterioris antigologica (m. 1995). Al promotio esta esta esta esta esta esta esta esta
	Sobrenombres o alias:	Sin datos		
	Edad cuando fue visto última vez:	ĬĢ.	Fecha de nacimiento	14/Agosto/1995
	Lugar de nacimiento:	Xalpatlahuag	Ùltima dirección	
		Tecoanapa o ixtla de Guerrero, Guerrero.	00 COM	
	Estado civit	Soltero	Ocupación:	Estudiante
アシン国	Otra ocupación	Sin datos 📆	Seze	Masculino
	Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
	Teléfono fijo		Telėfono movil	
JORGE ANÍBAL	Corree electrónico:		Vestimenta cuando fue	pantalon de mesclilla talla 28, playera
CRUZ MENDOZA	Contre Excusuro,	Salar Salar Salar	visto por ultima vez	chica, sudadera chica, tenis biancos con logotipo de puma color negro talla
			; !	26, cinturon negro de cuero, se desconocen negro de obtonida la
		A 11 September 201		/ (4)
	Fecha y hora en que fue visto por última vez.	19/septlembre/2014		
		RIPCIÓN FÍSICA		The second second
	1.65m.	100	60 kg	
Estatura:		Peso	Diestro	39
Complexion	Delgado incierto.	Lateralidad:	Negro, corto y lático	abunda Bra
Grupo sanguineo.	incierto.	Cabello al ser visto por idima vez(color, corte, tipo).	Megro, conto y iggo	
Vello facial al ser visto por última vez:	Sin Barba ni bigote	Yello corporal	incerto.	
	CARACTERÍSTIC	AS FÍSICAS ESI	PECFICAS	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
Gbez	Ovalada.	Dios:		e y ovalence a d
Orejar:	Pequeñas 8	Nestòn:	Chico de color caté oscuro	AMINICI
Nadz	Chata y gruesa	Otra parte del cuerpo:	Sub	procussit
Marcas:	Mancha de nacimiento en el c	Cicatrices:	Gestriz is un in	la derecho de Jore, en el labiu superior de forma
Piel coloritono:	Moreno claro	Tatuajes:	líneal de 5 cm, en el abdomen No.	de forme de la Sem
Lunares o marcas de nacimiento	Mancha de nacimiento en el costado itquier	da del estomago en forma de quelo horiz	ontal de Sons de tono oscuro.	
Aretes o perforaciones:	No.	Otros elementos decomplivos:	No.	
HISTORI	A MÉDICA (mencio	nar si fue ai méd	ico para cada	opción)
Accidentes/fracturas/heridas	cicatriz en lablo apperior de 1 cm,	Operaciones quiringicas	Sin slatos	
Amputationes:	mordida en el apponen arriba dek	Defectos o deformidades		scos y uña del dodo pulgar de uno de sus
Enfermedades/padecimientos	Esquince.	Implantes/protesis/	, pies asta levantada y mal . No.	formada
Aranstomos	Esguince.	Mat. osteosintesis/ortesis:	1	
Lentestaccesorios de la vista:	NO.	Ayudas auditivas:	No.	
Otra información médica/observaciones;	Esguince.	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s		anne en commente de la commentación de descripción de commente com accommentación de commente de comb
	HIS	TORIA DENTAL		
Características dentales (color):	Dientes perrognentes sin ninguna caracteristica:	Problemas dentales:	<b>16</b> 6.	The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
Tratamiento dental (coronas, amaigamas,		Aplicaciones dentales	The second	
obsuraciones, poentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros		(implantes dentales o prótesis dentales:	Nd.	
trabajos dentales):	F Verse success to the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire of the desire	The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon		annan 1931 (1990) annan
Piezas dentales Alá.	Número de plezas en vida:	Piezas fracturadas:	4	Bruxismo: No.
Linea dentaria:	No.	Terceros molares		
Otra información dental:	Sin datos	The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon		Compressing .
The second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the second section and the section and the second section and the second section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the section and the secti	e <sup>a</sup>		ia ne Dene	CHOS HUMANOS
	30.080	ratic likalilik	: M : /P : JP K N	COLOR DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DEL CARRESTA DE LA CARRESTA DEL CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE LA CARRESTA DE L

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

ORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO Sin datos 7/Junio/1994 Municipio de Tixtia, Guerrero. Union Libre. Estudiante **JORGE ANTONIO** TIZAPA LEGIDEÑO 24/septiembre/2014 DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.78m/1.85m (PF) Delgado Diestro. ORH+ Sin barba ni bigote CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Manchas negras en brazos po Oreja derecta. TONIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción) e de la vice.
ENERALIDE LA REPUBLIC
Grice constante. Características dentales (colór): Duentas permonentes, asi de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la color de la c 4 amalgamas en dientes inferiores sin especificar tratamiento de raices, decorativos, otros cuales. Piezas dentales Alif

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR OFICINA DE INVESTIGACIÓN 🖁 FICHA DE IDENTIFICACIÓN JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR Sobrenombre "La tripa" 33 31/Mayo/1981 Municipio de Tixtla Guerrero. Estudiante Casado **JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR** 20/septiembre/2014 DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.70m. Estatura: Diestro. Delgado Complexión Incierto. Negro y lacio. Cabello al ser visto por últ Vello facial al ser visto por última vez ESPECIFICAS CARACTERISTICAS from PROCE RADURIA CENT Subprocuraduria de Prevención del Delito y ci**g**n en la oreja izquie HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al méd

HISTORIA DENTAL Características dentales (color): nto dental (coronas, amalgama ines, puentes, endodoncias o Terceros molares:

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

co para cada opción)

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

Linea dentaria:

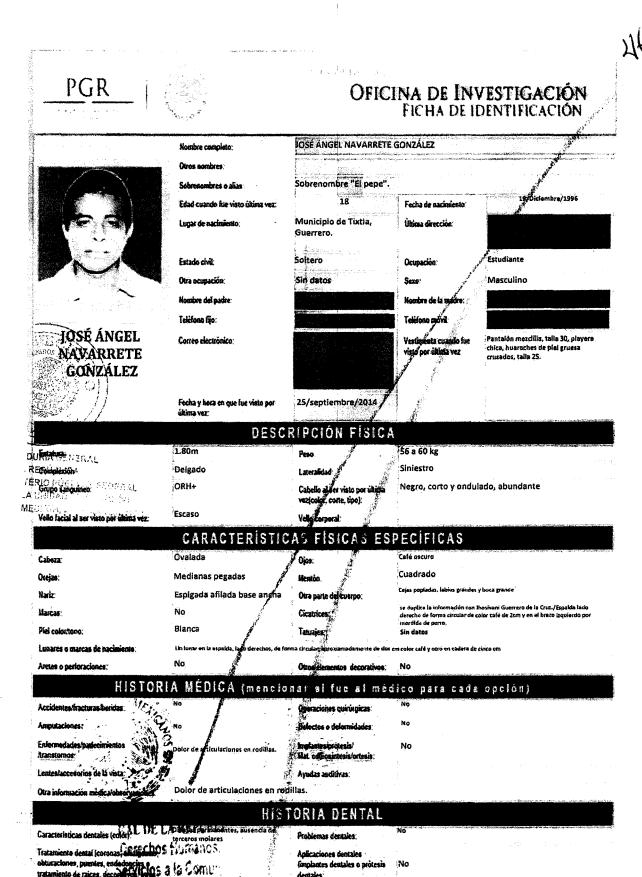
Otra información dental

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

05!

. N 4-5R 01



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

No

westigacion

Linea dentaria: Otra información dental 17

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICHNA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	, ,			4.			
	Nombre completo:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	JOSÉ EDUARDO E	BARTOLO	TLATEMPA	**************************************	
	Otros nombres:				ing common contains a contained of the graphs, proceedings of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the contained of the containe	eterna er er er grupperen er er er er er er er er er er er er er	ng <mark>manasi</mark> magandi <mark>nana kanasa dibuna, magan</mark> mga m <del>alan malang mandipul</del> angan 1974
	Sobresombres o alias:		Sin datos	**			
	Edad cuando fue visto i	iltima ver:	18	1	Fecha de nacimiento	13/Octu	bre/1995
	Lugar de nacimiento:		Municipio de Tha	tla, 🎖	Última dirección:		
M M			Guerrero.	2			
	Estado civil:		Soltero.		Ocupación:	Estudiante	
	Otra ocupación		Albañiletía		Seno:	Masculino	
	Nombre del padre:		Andrews .		Nombre de la madre:		
			Market St. St. St. St. St. St. St. St. St. St	37.54	Telefono movil:		
JOSÉ EDUARDO	Teléfono fijo:						
BARTOLO	Correo electrônico:				Vestimenta cuando fue visto por última vez	Players speciallo co talla medianal yn p azul de mieste a talla medianolog a	antalon negro o
TLATEMPA						medianologica	33, 0016
:		, i		200		***	
	Fecha y hora en que fue última vez	viste por	18/septiembre/	2014			
		nesce	RIPCIÓN F	SICA	·		and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t
Estaturo:	1.75m (PF)/1.80m	Ħ	Peso	*	74 a 78kg		
Complexión:	Media/Delgada	# ************************************	Lateralidad:		Ambidiestro		
Grupo sanguineo:	Sin datos	No.	Cabello al ser visto p	or última	Negro, corto, quebra	ado, grueso y abur	AGF ndante
perhit amiliation			vezicolor, corte, tipo			Tare	YDE
Vello lacial al ser visto por última vez:	barba y bigote esca		Vello corporal	(a) P	Market and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second and the second	8	
	CARACTE	RISTIC	AS FISICA	S ESF	ECIFICAS		
Cabeza:	Ovalada	Ž.	Ojos:	*	ofé oscuro tamaño normi ovalados. (PF)	A Colored No col	or café oscuray
Orejas:	Tamaño mediano,	bulo sepa	Heston:	1	Qvalado	St. Co.	
Nariz:	Grande base anch	y gruesa	Otra parte del cuerpo	x 🏋	Facile mediane, labios gruesos		
Marcas:	No §		Cicatrices:	19 18 18	h erior tercio externo del aespa		em y en al páripado
Piel coloritono:	Moreno claro		Tatuajes:		Sil datos	duría Ge	
Lunares o marcas de nacimiento:	No			7	Pillicon	rocuraduria	
Aretes o perforaciones:	No	ulterratus — e unideX	Otros elementos des		W/4.0.0	the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the sa	Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission Commission
HISTOR	management of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the	of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contrac	nar si fue a	l méd	co part suda		
Accidentes/fracturas/heridas	Fractura en el antedrazo cúbito y de húmero fa lo		Operaciones quirúrg	icas:	Sin entos	Cliente	. The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the
Amputaciones:	No E		Defectos o deformida	rdes:	El segundo dedo del piè e	s mas grande que el de	do gordo
Enfermedades/padecimientos Aranstomos:	Se inflama articulaçion d	ie codo	Implantes/prótesis/	atu>	No		
Lentespaccesorios de la vista:	Izquierdo (		mai, unieveiniespiku: : : Ayudas auditīvas:	ican.	No.		
	Se inflama articula	ción de cod					
Otza información médica/observaciones,	3	Andrew March Committee	·	TAL		and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t	The conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the conductor of the co
	Dientes permanentes, d		ORIA DEN	TAL	Malpósidón dental	e - e - e - e - e - e - e - e - e - e -	
Características dentales (color):	desalineados sin especifi dientes		Problemas dentales:		The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s	•	.**
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o			Aplicaciones dentales				
tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales):			dentales:				
Piezas dentales AM.	No Kumero	de pietas en	Pie	2 <b>25</b>		Bruzismo. No	
	No.	r i success	fra.	cturadas:	Danielae	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
Linea dentaria:			Terceros molares		Regular		
Otra información dental:	Sin datos 🚣	_				and the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second o	nach Alba, ku d Lagenderen
		SUBP	ROCURA	DURÍ	a de Dere	CHOS HE	IMANOS

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

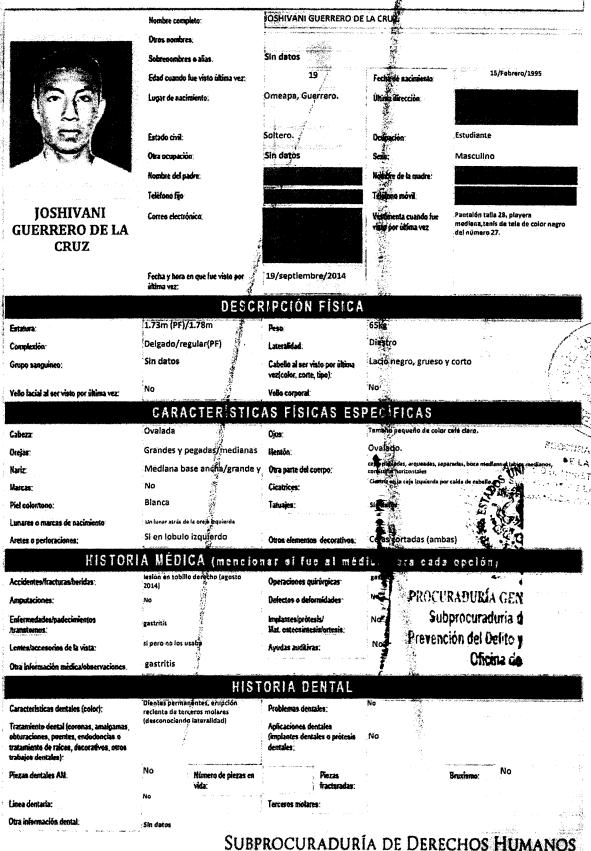
OSE LUIS LUNA TORRES Sobrenombre "El Pato". 21 Focha de nacin Municipio de Tixtla, Guerrero. Estado civil: Estudiante Sin datos Masculino ŽOSÉ LUIS LUNA TORRES 15/septiembre/2014 DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.63m Delgado/Media ORH+ Ondulado, Negro abundante, corto bigote escaso Vello lacial al ser visto por última vez: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Chicas y ovaladas. Larga/Base ancha, forma aguil Moreno claro Lunares o marcas de naci Aretes o perioraciones: HISTORIA MÉDICA (mencionar Accidentes/fracturas/basidas 05-META Νo No HISTORIA DENTAL Tratamiento dental (corocce analysma) F. premier inducero obtuvaciones, puentes, endodonicia o o tratamiento de raices, decepto premier nos Human. trabajos dentales). y Servicios a la Con de Investigación

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Lineà dentaria: Otra información dental

> ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







**JULIO CÉSAR** LÓPEZ PATOLZIN

15/septlembre/2014

Sin datos

Municipio de Guerrero.

29/Enero/1989 Estudiante Masculino

### DESCRIPCIÓN FÍSICA

Delgado ORH+

barba y bigote escaso

vezicalor, corte, tipo):

Diestro

Negro lacio con corte a rapa

#### CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECIFICAS

GOWER AL Hariz

medianas. Chata/gruesa, ligeramente co

Una perforación en la oreja, (

### HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/inchese/heridae

No

NO

Tratamiento de columna

### HISTORIA DENTAL

ormación senta LELA REPÚBLICO Sin datos

\_\_\_\_ fractura Terceros molares.

Derectos Humanos SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Servicios a la Comunidad Investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICIDA DE INVESTIGACIÓN ICHA DE IDENTIFICACIÓN

	Nombre completo:	LEONEL CASTRO ABARCA		me Physician minutes and Albert 1988, No. 1, 1981
	Otros nombres:	g and A Shapeline (April Santon Care)		and the same and they are a contract of the same properties. Not the same
	Sobresombres o alias:	Sin datos		
	Edad cuando fue visto último vez:	18	Fecha de nacinilento	6/Marzo/1996
	Lucas de nacimiento:	Municipio de Tixtla	a. Úblima dirección:	
	tages of inclineties.	Guerrero.		
<b>2</b> - 2	Mar. 4 '8 W	Solvera		Estudiante
	Estado civil	Soltero.	Ocupación:	3
	Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:		Nombre de la madre;	
	Teléfono fijo:	No. of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the colorest of the col	Telėfono movil:	
LEONEL CASTRO ABARCA	Correo electrónico:		Vestimenta cuando fue visto por última vez	Playera verde esmeralda manga larga, cuello tipo v, diseño da venado color negro an pectoral izquierdo, pantalon de mezcilla azul obscuro talia 28, con cierres en bolsas da los costados y bolsas de costado a la altura de las
	Fecha y hora en que fue visto por última vez:			rodillas, tenis negros nike 8
		RIPCIÓN FÍSICA	X	. See the sent of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second o
Estatura:	1.70m	Peso	. 55 kg.	and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s
	Delgado 🕏	Lateralidad:	Diestro.	
	Sin datos	Cabello al ser visto por <b>últ</b> ima	Corto de color negro	
Grupo sanguineo:		vezicelor, code, tipo):	Ś	
Vello facial af ser visto por última vez:	Bigote escaso.	Vello corporal	<i>3</i> .	
	CARACTERISTIC	AS FÍSICAS ES	PECIFICAS	
Cabeza:	Redonda	Ojoa:	Negros.	
Orejza::	Medianas.	Mentón:	ို့ Redondo.	V0.00
Nariz:	Grande y Ancha	Otra parte del cuerpo:		0 <b></b>
: Marcas:		Cicatrices	Escatriz Horizontal de 2 a 3 em Torma de la serce Tall III	o cultado ambierdo de la culumna, cleatriz en
Piel coloritorio:	Moreno	Tatuajes:	Subprocur	aduria d
Lunares o marcas de nacimiento:	No.	4	Supprison	เ กิดโต้ส 🕯
Avetes a perforaciones:	No.	Otros elementos decorativos	Prevención de	rinadi
HISTORI	A MÉDICA (mencio	nar si fue al mé	lico para cada	opción)
Accidentes/fracturas/heridas:	Sin datos	Operaciones quirúrgicas:	Signiatos	
Amoutaciones:		Defectos o deformidades		
Enfermedades/padecimientos		Implantes/prôtesis/	No	
/transtorios:	No.	idat, osteosintesis/ortesis; Ayudas auditivas;	No.	
Otza información mádica/observaciones		Acres and a constant		
OLE RIGHTLE MEMBERSHIP		TORIA DENTAL	<u> </u>	
	Dientes permanentes		No.	
Caracteristicas dentales (color):		Problemas dentales:		and the second
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prôtesis dentales:	No.	
Piezas dentales AM	No. Número de plezas en vida;	Piezas fracturadas:		Brizismo No.
§ .		** ****** = \$**** ,		
Linea dentaria:	No	Terceros molares:	i i	and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s
Linea destaria:  Otra información dental:	No.	Terceros molares:	; ; ;	

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



LUIS ÂNGEL ABARCA CARRILLO Sobrenombre "Amilzingo" 17 12/Octubre/1996 Fecha de nacioni Cuautepec, Guerrero. Estudiante Estado civil Ocupación Sin datos Masculino Telėlono fijo **LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO** Fecha y hora en que fue visto por DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.60m/1.65m (PF) Diestro. Delgada Sin datos Negro lacio y corto Barba rasurada con bigote CARACTERISTICAS FÍSICAS SPECIFICAS HOMENOPAL Oreizs. Grande y ovaladas. Nariz. Chata/ Recta base media (PF) Otra parte del cuergi 八章件 Marcas de Acne en el rostro. Piel coloritore: Lunares o grarças de pacimiento Avetes o perforaciones: No. HISTORIA MÉDICA (mencionar al fue al médico para cada opción) Acriciantachtrachtrachtericha No. HISTORIA DENTAL Caracteristicas destales (color): R.12 Millionides (47) des Des 10 oto dental (coronas, analita (COTOS Humanos, ento de raices, decorativo apriximos a la Comunida Investigación Piezas deotales Alá:

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Linea dentaria:
Otra información dental

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

	THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE S	<u> </u>	~,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
	Nombre completo:	LUIS ANGEL FRANCISCO AI	RZOLA	
	Diros nombres		Company of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the contro	en mentra des glantes de manes antiques de mestigans de mestigans de proprio que mentra de mesta mentra de mes En messado de glantes de la engane más de 2000 m. La comuna de destrucción de mesta mesta de messado de la comuna de la comuna de destrucción de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna del la comuna de la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del la comuna del
	Sobresombres a Alias	Sobrenombre "Cochiandi	a o Cochiloco"	
	Edad cuando fue visto última vez:	19	Fecha de nacimiento	31/octubre/1993
		Municipio de Tixtlat		47-1-20-2
	Lugas de nacimiento:	Guerrero.	Ultima dirección:	
			<b>,</b>	
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
en en lagra en la Merce entre a l'alla de la Colonia de Colonia de Colonia de Colonia de Colonia de Colonia de La colonia de la colonia de Colonia de Colonia de Colonia de Colonia de Colonia de Colonia de Colonia de Colonia	Teléfono filo:		Telėtono môvit:	
LUIS ÁNGEL	Correo electrónico:		Vestimenta cuando fue	Pantaión de mexcifila 32, playera
FRANCISCO	POLICA Excraviaco.		visto por última vez	mediana do do nomenga corta tália.
ARZOLA			Sr. C. Colores	
	Fecha y hora en que fue visto por	26/09/2014	and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second a second and a second a second and a second a second and a second and a second and	
	última vez:	<u> </u>		And the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s
	DESCI	RIPCIÓN FÍSICA		
Estatura:	1.70m 1.53(PF)	Peso	de 50 a 60 kg	
Complexión:	Delgado.	Laterafidad	Diestro	MIN
Grupo sanguineo:	Sin datos	Cabello al ser visto poi filtima	Negra lisa con co	(taba)
,,		veziculor, corte, tipo)	No.	C. C. AGENTO
Vello lacial al servisto por última vez:	Sin barba ni bigote	Vello corporal	No.	S. S.
	CARACTERISTIC	AS FÍSICAS ESI	PECIFICAS	
Cabera	Redonda.	Ojos:	Negros tamaño mediano/	ajegos color café oscuro.
Orejan:	Grandes, lóbulo separado.	Mensón:	Ovalado.	A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STA
Nariz	Achatada/Mediana y recta.		frante mediana, cribe, seminaria	dianis, tobios grediunos
Marcas:	No.	Cicatrices:	Cicatric pequeria arriba de la ce	ja izgulerda/ jado derectio en forma linest. (PF) 1911 a C
	Moreno claro	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Piel coloritono:		Tatuajes:	Prevención del C	Jeinto y N
Lugares o marcas de nacimiento:	Un lunar en la boca del ledo izquierdo No.		No. Office	ina del
Aretes o perforaciones:	tomorrow and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second	Otros elementos decorativo	Sand of the second second second second second	Committee and the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of th
HISTORI	A MEDIGA (mencio	nar el fue al mad		opción)
Accidentes/hacturas/heridas:	Sin datos	Operaciones quirórgicas	Sin datos	and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s
Amputaciones:	No.	Defectos o deformidades	No.	*
Entermedades/padecimientos	Bronquitis.	knotantes/protesis/	No.	
Aranstomos:	, i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Mat. osteosintesis/octesis;		
Lentes/accesorios de la vista:	No.	Ayudas auditivas;	No.	
Otra información médica/observaciones:	Bronquitis.	na ann aire an air <b>M. M</b> e air an an ann an an an	1	
	HIST	ORIA DENTAL		
Caracteristicas dentales (color):	Dientes permanentes, malposición	Problemas dentales:	Not	
Tratamiente dental (coronas, amalgamas,	dentaria de interiores y superiores, lijera diastama interincisal.	Aplicaciones dentales		the Mark Control
obturaciones, puentes, endodoncias o	Tercerosimolares en	(implantes dentales o prótesis	No.	
tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales)	erupcion, dientes blancos, mala policion de dientes	dentales:	<b>8</b> .	
Piezas dentales AM.	No. Número de plezas en	Piezas		Brozisme: No.
i	yida:	fracturadas:		
Linea dentaria:	No.	Terceros molares.		
Otra información dental:	Sin detos	en en en en en en en en en en en en en e		
Section 1995 to 1995 the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of the section of	•	BUCITE VILLE	A DE DEBE	CHOS HUMANOS
	2001	これしししれれいした	in de dene	CUITA LIGINATIVO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS



# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Nombre campleto:

Diros nombres:

Sobrenombres:

So

DESCRIPCIÓN FÍSICA

2.55m Paso 62/kg.

Chique de la lateralidad (Prestro.

Cabello al ser visto por última vez.

Vello facial al ser visto por última vez.

Barba y bigote escaso.

Vello corporal:

No.

CARACTERISTICAS FISICA ESPECIFICAS

Cabeza: Ovalada. Ojos: medianos, color oscuro y ovalados.
Ocejas: medianas. Mentón. Ovalado.

Kariz: Gruesa, ligeramente inclinada Otra parte del tripo: En el labio a cursa de una cirugíapor un grano estirpado.

Moreno claro. Tattrajes: No.

Lunares o marcas de nacimiente: Lunar o mencha en el pecho del lado treulero amorfa del timo.

En ambos lobutos. Oscular de constitue. No.

HISTOR'A MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes fracturas fueridas:

Amputaciones:

Defectas o deformidades:

No.

Enfermedades/padecinsentos:

Ivansitornos:

Lenses/accesorios de la vistar:

No.

No.

Ayugas auditivas:

No.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1

PGR OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN MARCIAL PABLO BARANDA 20 Municipio de Tixtia Soltero. Estudiante Estado civil: Sin datos Masculino **MARCIAL PABLO BARANDA** 14/septiembre/2014 DESCRIPCIÓN FÍSICA £60m/1.64m (PF) 62 kg Enlatura Diestro. Media. 961 AGENT : Vello facial al ser visto por última vez CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECIFICAS Medianas ovaladas , lóbulo de Recta base ancha. PROCURADURÍA GEN No. Subprocuraduria d No. HISTORIA MÉDICA (mencionar al fue at névico para vada opción) HISTORIA DENTAL No. Piezas dentales All. Linea dentaria: SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

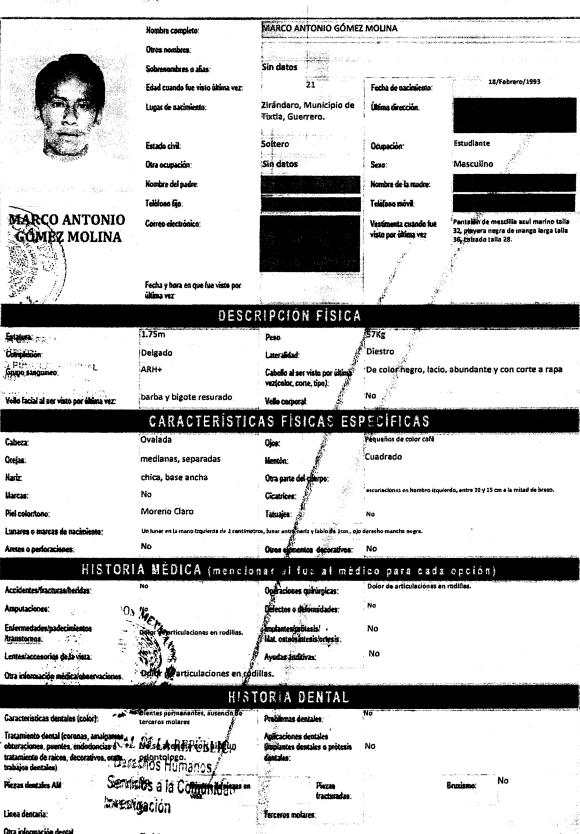
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



# OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Hes 13



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

PGR OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN MARTÍN GETSEMANY Y/O MARTÍN GETSEMANI SÁNCHEZ GARCÍA Estudiante Masculino MARTÍN **GETSEMANY Y/O** MARTÍN **GETSEMANI** SÁNCHEZ GARCÍA DESCRIPCIÓN FÍSICA 1.72m 67-70 Kg Diestro Delgado QK, BRH+ Escaso Vello facial af ser visto por silima vez: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS Grande, base PROCURADURÍA GENT ...Subprocuradulia da Prevención del Delito y HISTORIA MEDICA (mencionar el fue al médico para como opción) Desgaste d

> SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 Piezza dentales Alá

ART. 113 FRACC I LFTAIP





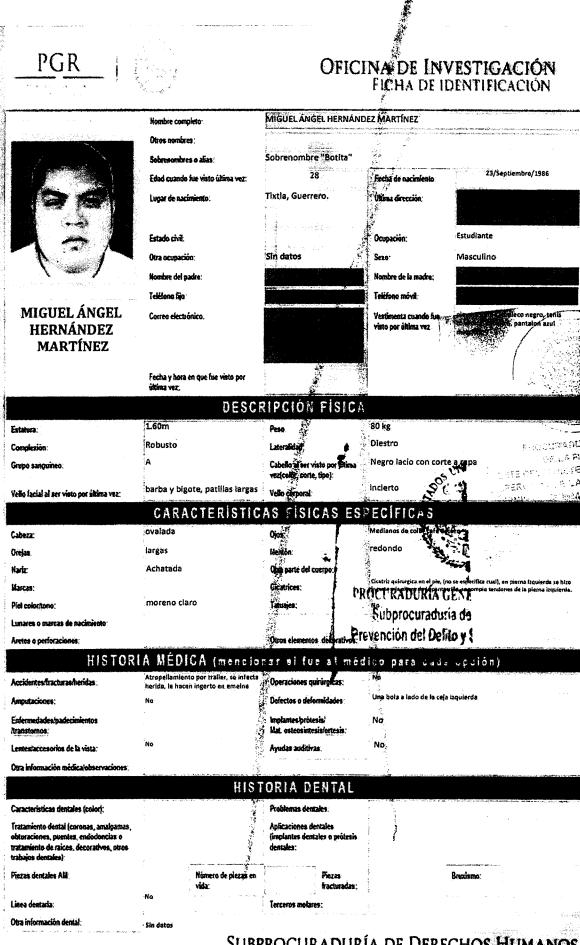
T/64 %

	<del></del>			
	Nombre completo:	MAURICIO ORTEGA VALE	RIO	
	Otros nombres:	* 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	eranda ya mahandana il disambaka adal ngilikan selekuran disambilikan panga	elektronisakkondenspresiar, superpresiaren erren erren erren erren erren erren erren erren italiaren erren itabet erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren erren
	Sobrenombres o alias	Sin datos		
	Edad cuando lue visto última vez:	18	Fecha de nacimiento	21/Mayo/1996
	Lugar de nacimiento:	Montealegre,	Última dirección	
		Malinaltepec, Guerrero.		
	e. See and the second second second second second second second second second second second second second second	4		Estudiante
	Estado civil:	Soltero	Ocupación:	
B. Land A	Otra seupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
	Hombre del padre:		Nombre de la madur.	
	Telelono fijo		Telélone movell	
MAURICIO	Corres electrónico.		Vertimentirouando fue	pantalón gris mescilla, playera tipo polo menga corta, rayes horizontales
ORTEGA VALERIO			visto paralitima vez	color crema, huaraches calzado talla 26
	Fecha y hera en que lue visto por		<b>l</b> v?	\$ }
	última vez:			St. co
	DESC	RIPCIÓN FÍSICA		
Estatura:	1.55m/1.67m(PF)	Peso.	67 a 68 kg	
Complexión:	Delgado/Media(PF)	Laterafidad		
Grupo sanguineo	Sin datos	Cabello ai ser visto ppr ultima	Negro, lacio, abundar	nte
Service Services	Sin barba ni bigote	vez(coloc, corte, tipe):	escaso	
. Volto facial al ser visto por última yez:	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Vello corporal	necietate.	No source and the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the con
	CARACTERISTIC	AD FIDIUAD ED	Commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of the commence of th	- 1. 1. 1. Annual Control Experience of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control
Cahezar	ovalada	Ojos:	Medianos y de color negro	
Crejas;	grandes lobulo adherido	Mentón	Ovalado  ceja pobleda, frenta mediana,bo	ca mediana, labios medianos
Nariz:	recta Chata	Otra garte del cuerpo	costado de tobillo sin especifica	
Narcas:		Cicatilices:	·	- <del> </del>
Piel coloritono;	Moreno claro	Tabuajes:	Na	
Lunares o marcas de nacimiente:	Un funar en la barbilla/Lunar en la mujilla de	, j		
Aretes o perioraciones:	· No	Otros elementos decorativos:	**************************************	and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s
HISTOR	IA MÉDICA (mencio	nar si fue al méd		opción)
Accidentes/fracturas/heridas:	No	Operaciones quirurpicas:	No	
Amputaciones:	<b>*</b>	Defectos o deformidades	No	
Enfermedacies/padecimientos	A.E.	Implantes protests	*	
franstamos: Lentesfaccesorios de la vista:		Avedas auditivas	: `. No	
Otra información médica/observaciones		Ayeur eduras.	. :	
11.70	The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon	TORIA DENTAL		maning the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon
	indeivos centrales superiores girados		No	and a complete two statements and the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of th
Características dentales (color)	DELAMERUBLIC.	Problemas dentales		and the second second
Tratamiento dental (coronas, amalgapua) obturaciones, puentes, endodoncias per S		Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis	•	
tratamiente da reiono decorreficas ateas	ios a la Comunidad	dentales:		
and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s		Piezza	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Baxisma:
017534	ALLO COLL NICES	fracturadau:		The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon
Linea dentaria:	No	Terceros molares:		di Indon
Otra información dental:	Sin datos			×

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



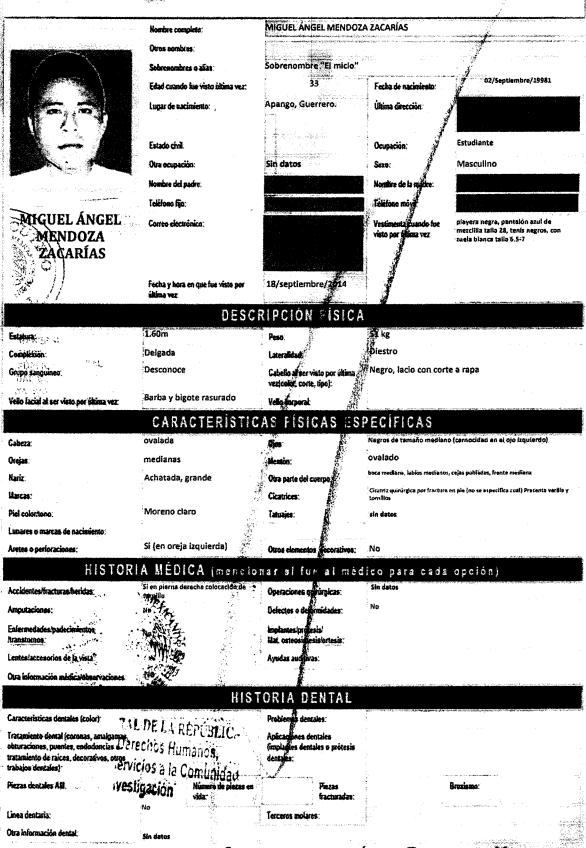
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Mose



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

g yaya ayayayya ka in an an a ka ka a a ka ka a a ka ka a a a	- construction and a second			
	i de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de l		j. P	
PGR		OFIC	INA DE IN	VESTIGACIÓN
			FICHA DE U	DENTIFICACIÓN
		SAUL BRUNO GERCÍA		
en en en en en en en en en en en en en e	Nombre completo:	SAUL BRUNU GARCIA	The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon	e distribuien de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company La company de la company d
	Otros nombres: Sobrenombres o alias:	Sobrenombre Chicharro	Ša"	and the second second
	Sourceomures o ames:  Edad cuando fue visto última vez:	18 4.A	Fecha de nacimiento:	24/febrero/1995
	Lugar de nacimiento:	Tecuanapa, Guarero.	Última dirección:	Company of the Company
	White and semistration		CHANGE DA SELECTION	
	Estado civil:	Soltero	Deupación:	Estudiante
	Otra ocupación:	Sin datos	Sezo:	Masculino
	Nombre del padre:		Nombre de la madre:	
	Telèfono fija:		Teléfono movil:	
SAÚL BRUNO	Correa electrónico:		Vestimenta cuando fue	Pantalón talla 28-30, playera mediana
GARCÍA	,		visto por última vez	tenis celé talla 26.5, cinta negra en cuello
			-	
	Fecha y hora en que fue visto por	19/septiembre 2014		
	última vez:		i manéi	
	DESC	RIPCIÓN FÍSIC	A	
Estatura:	1.60m	Peso	63kg	
Complexion	Delgado/Mediana (PF)	Lateralidad:	Diestro	140°.23
Grupo sanguineo:	incierto	Cabello al ser visto per ultima vezicolor, corte, tipoli.	Negro, ondulado co	
Vello facial al ser visto por última vez:	Si barba si bigote	Vello corporal 🐞 💝 🐣	muy escaso	MGE S' L'
	CARACTERISTIC	CAS FÍSICAS ES	PECIFICAS	
Cabeza	ovalade 🥞	Ojos:	Medianos de Coles Cald ci	aros <b>qu</b> alados.
Orejas:	Ovaladas.	Mentón:	Cuadrado	100
Nariz	Achatada, delagada	Otra parte del cuelbo:	cela poblada, free mediana	koga midiene, lablos medienns
Marcas:		Gicatrices:	Cicatriz en la ceja del de junita la ceja izquierda.	ulerdo (lle especifica más datos)./En el cuello y en
Piel coloritono:	Moreno claro	Tatuajes:	No	1
Lunares o marcas de nacimiento:	No S	l to	ROCURADURÍA G	eabl
Aretes o perforaciones:	<u> </u>	Onos esementos decoustados:		18 261
HISTOR	IA MÉDICA (mensionales sandatos		dico pere ted.	opión)
Accidentes/fracturas/heridas		Operaciones quirurphas:	Oficia	a de N
Amputaciones:	Le faite el dedo anula (no específica cual de cual meno)(aberca la faligne	Defectos o deformidades:	No puede mover el dedo	usacit.
Enfermedades/padecimientos /transtomos:		implantesipròtesis/ Mat. osteosintesis/ortesis:		
Lentestaccesorios de la vista:	No S	Ayudas auditivas:	No	
Otra información médica/observaciones		To the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the same of the	***	
	EIS	TORIA DENTAL		
Características dentales (color):	Nő (	Problemas demales:		
Tratamiento destal (coronas, amalgamas,	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Aplicaciones dentales		
obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros		(implantes dentales o protesis dentales)		
trabajos dentales):	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY	manufacture of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the co		
Piezas dentales AM.	Nûmero de plezas en vida:	Pinzas fracturadas		Bruxismo:
Linea dentaria:	No · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Terceros molares:	desalineados	and the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second of the second o
Otra información dental.	Sin detos		,	Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Construction Const

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

BERNARDO FLORES ALCARAZ 21 22/mayo/1993 Fecha de nacim Sin datos Soltero Estado civil: Sin datos Masculino

BERNARDO **FLORES ALCARAZ**  Fecha y hora en que fue visto por altima vez:

DESCRIPCIÓN FISICA

Se desconoce

1.65/1.76 (PF) Estatura

Color negro, corto y lacio

Vello facial al ser visto por última vez:

Moreno claro./blanco(PF)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza medianas Aguileña/grande , chata (PF)

80kg a 90kg

HISTORIA MÉDICA (mancionar el fue al médico para cada opción)

Aretes o perioraciones

Características dentales (color)

Tiene un granito en el cido derecho/tragus anterior de la oreja del lado derecho dividido en dos secciones .

HISTORIA DENTAL Problemas destales:

erechos financia.

Piezas dentales All

Otra información dental:

ervicios a la Commidation

Piezas fracturadas:

Linea dentaria:

verstigación

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A". AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS. EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015. EXHORTO: PGR/GTO/LEON/139BIS/2017.

### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 12:00 doce horas del día 12 doce de
marzo del año 2018 dos mil dieciocho
TENGASE por recibido el oficio PGR/AIC/PFM/JAIOR/GTO/LEON/3469/2018, de
fecha 12 doce de marzo del año en curso, suscrito y firmado por el C.
, oficial de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual da por informada en
sentido negativo la búsqueda y localización de los 43 cuarenta y tres normalistas
desaparecidos. Por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102,
apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2,
fracción XI, 16, sexto párrafo, 17, 18, 19, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos
Penales, es de acordarse y se: A CUERDA
<b>26</b> -1
ÚNICO Glósese a los autos la documentación previamente señalada con el objeto de
que surta los efectos legales a que haya lugar
Así lo acordó y firma la Licencia da Hilda Pérez Romero, Agente del Ministerio Público
de la Federación, Comisionada en la Agencia Especializada en Exhortos, de la
Subdelegación de Procedimientos Penales
dependiente de la Subprocuradiría de Co
Amparo, de la Roccuraduría General de la testigos de
asistencia, que al firman y dan fe para de
DAM







### Informe de

investigación

Expediente	EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015			
	EXHORTO	PGR/GTO/LE	ON/139/2017	
No. de oficio	PGR/AIC/PFM/UAIOR/GTO/LEON/3469/2018			
<b>-</b>	Día	Mes	Año	
Fecha	12	03	2018	
Hora	12:00			

C. Lic.

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Especializada en Exhortos en León Guanajuato.

En avance a su oficio MPF/727/2017, de fecha 14 de diciembre de 2017, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su oficio arriba citado, relacionado con el EXHORTO PGR/GTO/LEON/139/2017, mediante el cual solicita la Búsqueda y Localización de las personas de nombres: ABEL GARCÍA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PEN ITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, GUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASTAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GUTBERTO GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUCA PO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDANO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEON GASTRO BARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOBACIO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS DALEMO GARCÍA, por medio del presente me permito informar a Usted lo siguiente:

Que se obtuvo respuesta por parte de las correspondientes fuentes de información que hasta el momento han dado contestación a lo requerido por el suscrito:

Por parte de di Lic. Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social de esta ciudad de León, comunica que se buscó en los registros sin que se cuente con los elementos suficientes como lo son el número de seguridad de cómputo que está basado en determinados registros que puedan ubicar el alta d alguna empresa o el alta y vigencia del trabajador.

Calle Maquiladores número 301, Colonia Ciudad Industrial C.P.374490 Tel. 7888614 (01477) Ext. www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP







E Subdirector del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado.
Dr. Subdirector del Hospital General León de la Secretaría de Salud.
De igual forma el C.P.
La Lic. Delegada Local esta ciudad del Instituto Nacional de Migración Delegación Federal en Guanajuato.
C.P. Gerente General de la Estación Central de Autobuses León.
Así mismo el Lic. Director General de Tránsito Municipal de LA Dirección General de Tránsito Municipal de esta localidad.
La Mtra. Subdirectora Jurídica del Centro Estatal de Reinserción Social León, Guanajuato.
Lic. La encargado del Departamento Jurídico del Hospital Aranda de la Parra.
El Lic. Jurídico del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado León.
Comunican que una vez que realizaron una minuciosa búsqueda en la base de datos con que cuental las dependencias arriba citadas no encontraron registro alguno a nombre de las personas
ABEL GARCIAMERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PEN ITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZI DEN JAMINIC. ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS DEN GUEZ, TELUMBRE, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO, POPRIGUEZ, TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVÂNI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEON CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAUL BRUNO GARCÍA.

Calle Maquilatores número 301, Colonia Ciudad Industrial C.P.374490 Tel. 7888614 (01477) Ext. www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





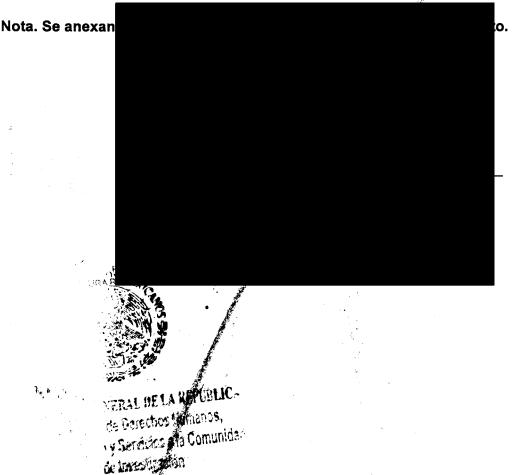


No omito manifestar a Usted que hasta el momento de rendir el presente informe no se cuenta con repuesta por parte del Administrador del Aeropuerto Internacional del Bajío, Director del Albergue Jesús de Nazaret y Asesor Jurídico Zona León de la Comisión Federal de Electricidad, la cuales se le harán llegar de forma inmediata al momento de la contestación de los mismos.

Hago de su conocimiento que al momento de realizar las investigaciones correspondientes, se solicitó la colaboración a las diferentes dependencias y casas de albergue, para que procedan a la difusión masiva de la copia fotográfica de la descripción de las personas arriba citadas.

Dándose por informada la presente con los datos referidos en tiempo lugar y forma. Se anexan documentos en comento.

Anterior se hace de su conocimiento en tiempo y forma, para lo que se tenga a bien ordenar, sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.



PGR/AIC/PFM/FT/03

Calle Maquiladores número 301, Colonia Ciudad Industrial C.P.374490 Tel. 7888614 (01477) Ext. www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Delegación Estatal en Guanajuato
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Contencioso
Oficina de Juicios Civiles, Asuntos Especiales y Penales

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



León de los Aldama, en el Estado de Guanajuato. A 02 de enero de 2018

Oficio No. 11A160611400/MSRR/0011/ENE/2017

Suboficial de la Policía Federal Ministerial, Procuraduría General de la República. León, Guanajuato.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En atención al requerimiento formulado mediante oficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9558/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, mediante el cual solicita se realice una búsqueda exhaustiva en la base de datos con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que se proporcione el INFORMACIÓN que se tenga registrado de los CC. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN HERNANDEZ, CESAR MANUEL **ALFONSO** RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ÀLEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEON CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA, MAURICIÓ ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAUL BRUNO GARCÍA. Al respecto me permito señalar a Usted lo siguiente: Se buscó en los registros a la persona señalada con anterioridad, sin contar con los elementos suficientes como lo son el número de seguridad social o el número de registro patronal y por consiguiente fue imposible obtener dato alguno.

Es pertinente hacer de su augerior conocimiento, que el Instituto Mexicano del Seguro Social para poder ubicar a sus detacribation para poder ubicar a sus detacribation registros que pueden ubicar el alta de alguna empresa o el alta y vigencia de algún tratagado.

Anteriormente, dicha información se encontraba almacenada en microfichas numéricas, las cuales eran renovadas mensalmente de la cuale de nivel central, y el sistema de búsqueda era en esencia igual, que el actual, pero consumayor grado de dificultad.

Explicado lo anterior, es material imposible dar cumplimiento a su requerimiento por no contar con el número de seguridad accial o el número del registro patronal de los CC. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEON CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY

dial saludo.

PROCURADURÍA GENT Subprocuraduria de Pravención del Delito y Oficina del

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MEXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### **HOSPITAL REGIONAL LEÓN** Subdirección Administrativa

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

OFICIO NO. HRL/SA/049/2018

León, Guanajuato enero 17 de 2018.

DELEGADO REGIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA A LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un ∮cordial saludo y en seguimiento a PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9559/2017 de Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 exhorto PGR/GTO/LEON/139/2017 mediante el cual solicita si existe registro a nombre de las personas:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ
- 2.- ABELARDO VAZAUEZ PENITEN
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
- 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO
  21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
- 22.- JONAS TRIJULLO GONZALEZ
- 23.- JORGE ALVAREZ NAMADE LA REPÚBLICA
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO
- 26.- JORGE LUIS GONZALE PARRAGIUNIDAN
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS 知識的中

Av. Pradera 1101, Col. Azteca, C.P. 37510, León, Guanajuato. Tel Directo (477) 7 11 53 86 carlos.hurtadod@issste.gob.mx RED 37103

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





**HOSPITAL REGIONAL LEÓN** Subdirección Administrativa

"2017, Año del Centenario pe la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- **30.- JOSE LUIS LUNA TORRES**
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 33.- LEÓN CASTRO ABARCA
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
- **40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO**
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
- **43.- SAUL BRUNO GARCIA**

Informo a usted que fueron consultados los diferentes sistema de datos de identificación de personas con el que cuenta este Hospital Regional de León, denominado Sistema Integral de Prestaciones Económicas (SIPE), Sistema Médico Financiero (SIMEF) Sistema de Gestión de Citas (SIGECIT) NO se encontró registro de las personas:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ
- 2.- ABELARDO VAZAUEZ PENITEN
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
- 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ
- 10.- CESAR MANUEL GONZALE BERNANDEZ
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLOR GARNICA
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL

  15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA ENUZ

  16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO BIOS,
- 17.- FELIPE ARNULFO ROS Cios a la Comunidad
- 18.- GIOVANNI GALINDES SCHERRERO
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

Av. Pradera 1101, Col. Azteca, C.P. 37510, León, Guanajuato. Tel Directo (477) 7 11 53 86 carlos.hurtadod@issste.gob.mx RED 37103

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





#### HOSPITAL REGIONAL LEÓN Subdirección Administrativa

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- 22.- JONAS TRIJULLO GONZALEZ
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- **30.- JOSE LUIS LUNA TORRES**
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- **32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN**
- 33.- LEÓN CASTRO ABARCA
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- **37.- MARCIAL PABLO BARANDA**
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
- 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
- **40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO**
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
- 43.- SAUL BRUNO GARCIA

Sin otro particular, me despido de usted como su atento y seguro servidor.



Lic. CHDL\*almg

/ Servicios a la Comunidad Investigación

Av. Pradera 1101, Col. Azteca, C.P. 37510, León, Guanajuato. Tel Dírecto (477) 7 11 53 86 carlos.hurtadod@issste.gob.mx RED 37103

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Medico
Paciente Garcia hernandez abel

Lista de Citas

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

SIDOS MATORIANS

ENERAL DE LA REPÚBLICA a de Derechos Humanos, o y Servicios ana Comunidad de Investigação

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=Garcia+hernandez+abel

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

ART. 113 FRACC I LFTAIP

181

				Busques	de:		
Medico			4.4				
Paciente		abelard	o vazquez peniten		**		•
							Buscar
		* :	* ** **	Lista de C			
Editar	Cal	ID	Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
No hay registros						** * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
						Na	

ERAL DE LA REBUBLICA e Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list\_php?s\_medi=&TextBox1=abelardo+vazquez+peniten

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

3						
			Súsqu	100%		
Madico						
Paciente		Adan abrajan de la cruz		1		
			•			Buscar
·			Lista de			
Editar	Cai	ID Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
No hay registros						
Agreg	jar nuevo			Inicio Anterior 1 de 1 S	iguiente Final	

GENTRALIDE LA REPUBLICA Saria de Depechos Humanos, clito escrictos a la Comunida Canadologiestigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita/\_iist.php?s\_medi=&TextBox1=Adan+abrajan+de+la+cruz

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Medico
Paciente alexander mora venancio

Buscar

Liste de Citas

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

The Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Ca

MERAL DE LATEPÚBLICA de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad de Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_ligt.php?s\_medi=&TextBox1=alexander+mora+venancio

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1

### SISTEMA DE GESTION DE CITAS Bienvenido: EXPEDIENTE (Cerrar Sesión)

184

				្តី ទីបំនក្សព <del>ខ</del> ព			
/ledico						* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
aciente		anlania	sanlana maestro	!			
2010.110		antonio	santana maestro				
							Bus
			**			• •	
				Lista de Cita	٤.		*
Editar	Cal	ID	Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
o hay registros							•
Agred	ar nuevo				nicio Anterior 1	de 1 Siguiente Final	

http://192.163.27.242/sigecit/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=antonio+santana+maestro

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

> RAL DELA REPÚBLICA Dereccios Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_lisf.php?s\_medi=&TextBox1=bernanrdo+flores+alcaraz

Agregar nuevo

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

No. dia-			Susqueda			
Medico Paciente		hanismis assessis bautist				
radiones		benjamin ascencio baulista	<b>a</b>			· · ·
	•		!			Buscar
			Lista de Citás			
Editar	Cal	ID Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
No hay registros			:			
Agreç	ar nuevo		În	icio Anterior 1 de	1 Siguiente Final	

Cros

L DE LA REPÚBLICA rechos Humanos, vicios a la Comunidad estigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=benjamin+ascencio+bautista

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

			Búsoced	a.		
Medico						•
Paciente		carlos ivan ramirez villareal			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•
						Buscar
			Lista de Ci			
Editar	Cal	ID Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
No hay registros						
Agreg	gar nuevo			Inicio Anterior 1 de 1	Sigulente Final	

TARRESTE MARKET

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_fist.php?s\_medi=&TextBox1=carlos+ivan+ramirez+villareal+

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Agrea	ar nuevo			Inicio Anterior 1 de 1 S	iguiente Final	
No hay registros						
Editar	Cal	ID Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
			Lista de Ci	las.		
		4				
•						Buscar
Paciente		carlos lorenzo hernandez	*			
Medico				4		
			Susqued	(s) <sup>1</sup>		

TO CHANGE BY

TAL DELLA REPÚBLICA Derechos Humanos, ervisios a la Comunidad vestigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=carlos+lorenzo+hernandez

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

489

				Busaue 4			
Medico				Busines of			•
Paciente		cesar m	nanuel gonzalez her	nandez	1 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41 41		
							Buscar
				Lista de Cit			
Editar	Cal	ID	Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
No hay registros							
Agred	ar nuevo		,	** * * * *		Siguiente Final	•

A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STA

RAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos Servicios a la Comunidad Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?simedi=&TextBox1=cesar+manuel+gonzalez+hernandez

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Medico
Paciente christian alfonso rodriguez telumbre

Lissa da Tres

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

Agregar nuevo Iniclo Anterior 1 de 1 Siguiente Final



ERAL DE LA REPUBLICA e Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list/php?s\_medi=&TextBox1=christian+alfonso+rodriguez+telumbre

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

80 m						
			Rús quae			,
Medico		,				
Paciente		christian tomas colon garnio	ca		1	
•					/	Bu
				· ···	, 	
			Liste de Cit			
Editar	Cal	ID Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
No hay registros						
Agreg	ar nuevo			Inicio Anterior 1 de 1 S	iguiente Final	

C. JOS 9

TERAL DE LA REPÚBLICA le Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad a Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=christian+tomas+colon+garnica

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Agreg	ar nuevo				Inicio Anterior 1 de	1 Siguiente Final	
No hay registros					ja s		
Editar	Cal	, ID	Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
				Lista de Cita			
						the second second	,
							Bu
Paciente		cutberto (	ortiz ramos				
						J	
Medico				Búsqueda	!	• •	
				31			
			<u></u>		<u></u>		<u> 200 a 200 ayılını 200</u>

os y

RAL DE LA REPÚELICA Derechos Huntanos, Servicios a la Comunidad Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_st.php?s\_medi=&TextBox1=cutberto+ortiz+ramos

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Busmieds Paciente dorian gonzalez parral Suscar Editar Cal Consultorio Médico Agregar nuevo

> IL DE LA REPÚBLICA rechos Humanos vicios a la Comunidad stigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=dorian+gonzalez+parral

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

144

Medico
Paciente emiliano alen gaspar de la cruz

Lista de Citas

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

Agregar nuevo Inicio Anterior 1 de 1 Siguiente Final

TONOS ME

L DE LA REPÚBLICA rechos Humanos, Vicios a la Comunidad Istigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=emiliano+alen+gaspar+de+la+cruz

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 113

Blenvenido: EXPEDIENTE (Cerrar Sesión)

495

				Rosmuec	ła			
Medico Paciente								
Paciente		Everard	o rodriguez bello	,				
						•		Buscar
			4.74					`
				Eists de C				
Editar	Cal	ID	Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultor	io
No hay registros					•	* ***	• • • •	
Agreg	ar nuevo			* **	Inicio Anterior 1 de 1	Sigulente Final		

AL DE LA REPÚBLICA erechos Humanos, rvicios a la Comunidad estigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=Everardo+rodriguez+bello

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

Medico
Paciente felipe arnullo rosa

Lista de Cites

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

Agregar nuevo Infclo Anterior 1 de 1 Siguiente Final

AL DE LA REPÚBLICA verechos Humanos, ervicios a la Comunidad vestigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=felipe+amulfo+rosa

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

497

				Bus reseas			
Medico Paciente		Giovanr	ni galindes guerrero				
							Buscar
				Lista de Ciñas			
Editar	Cal	ID	Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
No hay registros							•
Agred	ar nuevo			In	icio Anterior 1 de	e 1 Siguiente Final	

3

I. DE LA REPÚBLICA rechos Humanos, vicios a la Comunidad stigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=Glovanni+galindes+guerrero

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

1/5

				მსად	sega :				
Medico				•					
Paciente		israel ca	ballero sanchez		1				
									Buscar
				Elaid	Cdas				
Editar	Cal	ID	Paciente	Médico		Fecha	Hora	Consult	orio
No hay registros	,								
Agren	ar nuevo				Inicia	Anterior 1 de		,	

Mark Market State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State of the State

AL DE LA REPÚBLICA rechos Humanos, vicios à la Comu**nidad** stigation

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=israel+caballero+sanchez

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

499

			Súsque Búsque			
Medico		•			•	
Paciente		jesus jovany rodriguez tlate				
			• •	I		Buscar
		Ÿ			-	
			Lista de Ci	tas		
Editar	Cal	ID Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
No hay registros						
Agre	gar nuevo			Inicio Anterior 1 de 1	Siguiente Final	

ER L DE LA REPÚBLIC. le Direchos Humanos, le Savicios a la Comunidad In estigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=jesus+jovany+rodriguez+tlatempa

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Burcare in 1 Paciente jonas trujillo gonzalez Lista de Citas Editar Médico Consultorio Agregar nuevo

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=jonas+trujillo+gonzalez

L DE LA REPUBLICATE

vicios a la Comunidad

sligación

1/1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

				Súsaueda			
Medico							
Paciente		Jorge alv	arez nava				
					ļ		Buscar
				***			
				Lista de Cita	95		
Editar	Cal	ID	Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
No hay registros							
Agreg	jar nuevo					Siguiente Final	

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
dervicios a la Comunidad

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita/\_list.php?s\_medi=&TextBox1=Jorge+alvarez+nava

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Medico
Paciente Jorge anibal cruz mendoza

Euscar

Lista de Cras

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

Agragar nuevo Inicio Anterior 1 de 1 Siguiente Final

VERAE DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad e Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.ptp?s\_medi=&TextBox1=Jorge+anibal+cruz+mendoza

1/1

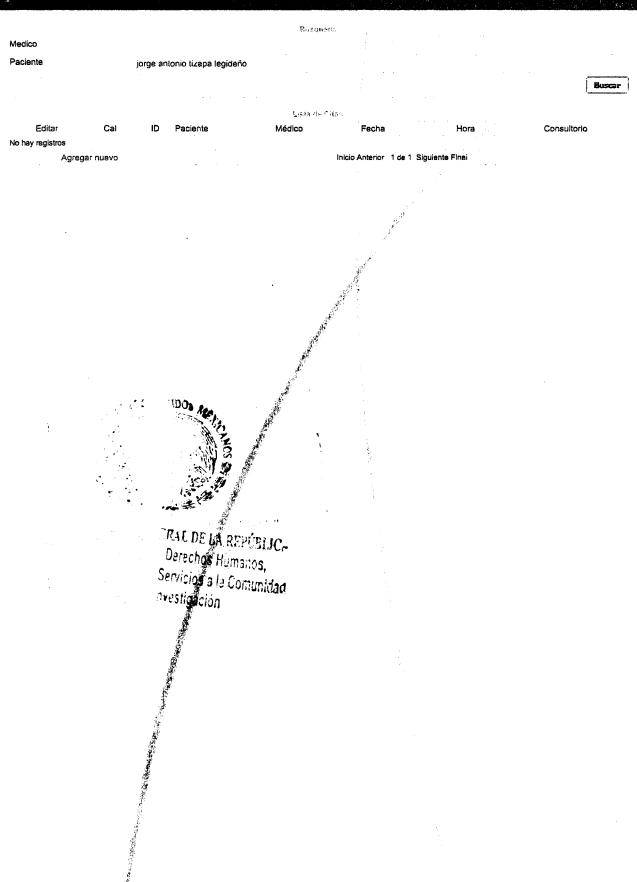
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 113

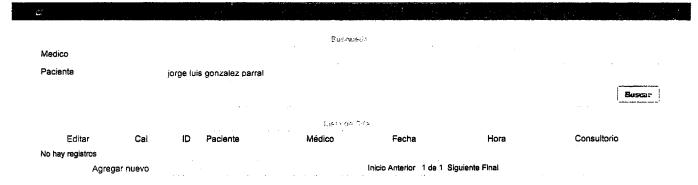
503



 $http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=\&TextBox1=jorge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide\%F1orge+antonio+tizapa+legide$ F1orge+antonio+tizapa+legideF1orge+

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



RAL DE LA REPÚBLIC Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad avestigación

 $\verb|http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita_list.php?s_med = \&TextBox1 = jorge :: luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonzalez+parral | luis+gonz$ 

1/1 .

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

*/							
				Susquest	TI.		
Medico							
Paciente		jose ang	gel campos cantor				
							Buscar
				Nista de O	fa-		
Editar	Cal	ID	Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio
No hay registros							
Agreg	ar nuevo					Siguiente Final	•

CN3

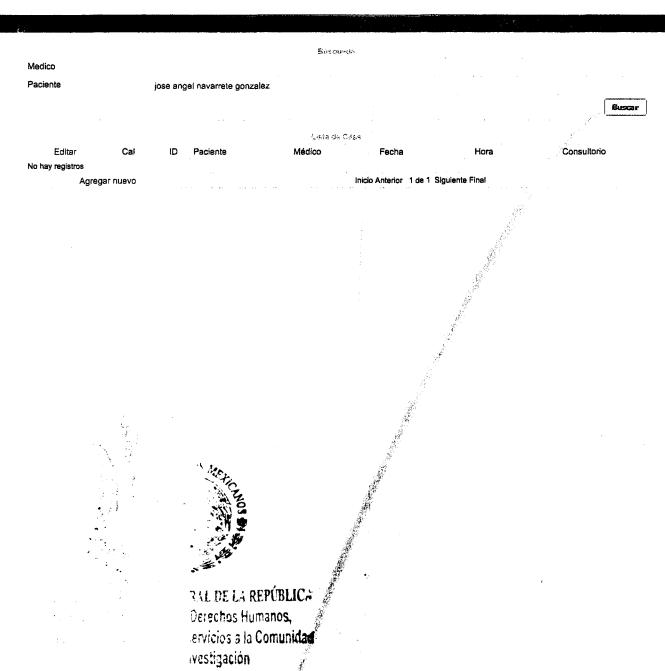
L DE LA REPUBLICA rechos Humanos, vicios a la Comunidad estigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=jose+angel+campos+cantor

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=jose+angel+navarrete+gonzalez

1/1

Medico
Paciente jose eduardo bartolo tialempa

Lisra de Ciras

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

Agregar nuevo Inicio Anterior 1 de 1 Siguiente Final

Alego Caros

ER 11 DE LA REPÚBLICA Desectos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=jose+eduardo+bartolo+tlatempa

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

508

Medico
Paciente jose luis luna lorres

Ruscar

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

Agregar nuevo Inicio Anterior 1 de 1 Siguiente Final

TOO ME TOUROUS

Parechos Humanos, arvicios a la Comunidad avestigación

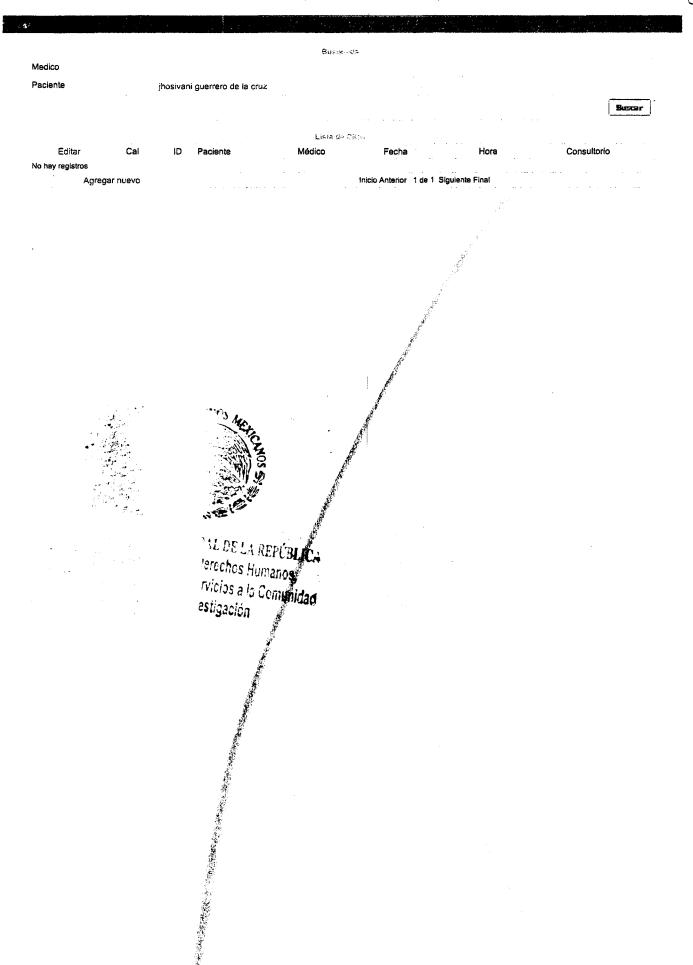
http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=jose+luis+luna+torres

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=jhosivani+guerrero+de+la+cruz

1/1

ART. 113

Medico Paciente julio cesar lopez patolzin Editar No hay registros

> AL DE LA REPÚBLIC erechos Humanos, vicios a la Comunidad stigación

 $http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=\&TextBox1=julio+cesar+lopez+patolzin$ 

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

Medico Paciente leon castro abarca Editar

L DE LA REPÚBLICA echos Humanos, icios a la Comunidad - stigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita\_fcita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=leon+castro+abarca

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 113

Medico
Paciente luis angel abarca carrillo

Lista de Cuas

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

Inicio Anterior 1 de 1 Siguiente Final

Agregar nuevo

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list,php?s\_medi=&TextBox1=luis+angel+abarca+carrillo

ME DE LA REPÚBLICA rechos Humanos,

vicios a la Comunidad ---

1/1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

				ಕ್ಷೇ ಎಚ <b>ಿ</b>	la:			
Medico								
Paciente	luis angel francisco arzola							
								Buscur
				ы⊳त de Ci	the c			
Editar	Cal	ID	Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio	
No hay registros								
Agregar nuevo			Inicio Anterior 1 de 1 Siguiente Final					

STORIOS PA

RAL DE LA REPÚBLIC-Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=luis+angel+francisco+arzola

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

Editar Médico Consultorio

tral de la república , Darachos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=magadaleno+ruber+lauro+villegas

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ART. 113

Medico
Paciente marcial pablo baranda

Suscar

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

Agregar nuevo Inicio Anterior 1 de 1 Siguiente Final

000

TERAL DE LA REPÚBLICle Derechos Humanos, / Servicios a la Comunidad Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_let.php?s\_medi=&TextBox1=marcial+pablo+baranda

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

Paciente Editar

RAL DE LA REPÚBLIC. Derechos Humanos Bervicios a la Comunidad Westigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_tist.php?s\_medi=&TextBox1=marco+antonio+gomez+molina

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

Medico
Paciente martin getsemany sanchez garcia

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

Agregar nuevo Inicio Anterior 1 de 1 Siguiente Final

0.05.9

AL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Jarvicies a la Comunidad nvestigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=martin+getsemany+sanchez+garcia

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Medico
Paciente mauricio ortega valerio

Suscar

Suscar

Suscar

Suscar

Suscar

Suscar

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros
Agregar nuevo Inicio Anterior 1 de 1 Siguiente Final

AL DE LA REPÚBLICA erechos Humanos rvicios a la Comunidad estigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=mauricio+ortega+valerio

. . .

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

Medico
Paciente hernandez martinez miguel angel

Buscar

Editar Cal ID Paciente Médico Fecha Hora Consultorio
No hay registros

Agregar nuevo Inicio Anterior 1 de 1 Siguiente Final

L DE LA REPÚBLICA rectros Humanos, ricios a la Comunidad

stigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=hernandez+martinez+miguel+angel

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



				Postunett				
Medico				1				
Paciente		miguel angel mendoza zacarias						
	<b>3</b>							
				1			Suscer	
							\(\frac{1}{2}\)	
			-	Energy of the City				
Editar	Cal	ID	Paciente	Médico	Fecha	Hora	Consultorio	
No hay registros			• •					
Agregar nuevo			Inicio Anterior 1 de 1 Siguiente Final					

CAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, levácios a la Comunidad Nesticación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_list.php?s\_medi=&TextBox1=miguel+angel+mendoza+zacarias

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Paciente Editar Médico

ERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad a Investigación

http://192.163.27.242/sigecit/cita/cita\_iiet.php?s\_medi=&TextBox1=saul+bruno+garcia

1/1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Guanajuato
Oficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9564/2017
León, Guanajuato a 18 de diciembre de 2017

Asunto: Solicitud de información.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL. DE ESTA CIUDAD. P R E S E N T E.

Con fundamento en los Art. 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XI del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 para servidores públicos del Código Penal Federal.

The state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s

Se le solicita proporcione información si en sus archivos existe registro a nombre de las personas:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
- 4.- ALEXANDER MORA VENANG
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
- 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREALO
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEDHERNANDEZ.
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO ROD வடும் ஹோட்ப் MBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL.
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LÁ CRUZ.
- 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA.
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO.
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ.
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA.
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.

12:34 Arg.

Direction G.F. AAAA Tei.Toz(Glave lada) numero LALAAA www.pgi.gob.ina

PGR/AIC/PFM/FT/10

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



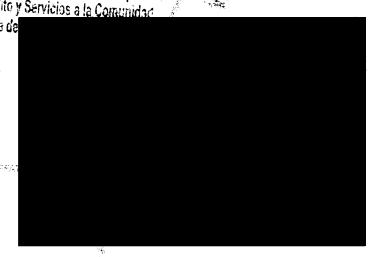




- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEON CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA.
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA.
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 43.- SAUL BRUNO GARCÍA.

En caso afirmativo proporcione datos relativos a dichos registros, como el nombre y domicilio de la persona mencionada, y con ello poder dar cumplimiento a la investigación que se lleva a cabo en la Averiguación número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EXHORTO PGR/GTO/LEON/139/2017, ante la Lic. Adriana Delgado Bolaños, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Especializada en Exhortos.

Por lo que se astradecemento en la brevedad los soportes de la información requerida, sin más por el momento reciba un cordial saludo y estamos a sus órdenes en Calle Aviadores número 200, esquina con Calle Maquilladores. Colonia Giudad Industrial en León, Guanajuato, C.P. 37490 oficinas de la Agencia de Investigación Criminal en el estado de Guanajuato así mismo dejo el teléfono 477 7 85 86 14 de interpretado de la Continidad

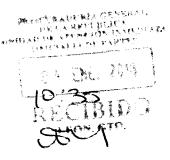


DIIEGGIGII. G.F. AAAA TEILTOZ(GIAVE IAGA) HUHHETU EALAAA WWW.PYT.YGD.HIA

PGR/AIC/PFM/FT/10









León, Gto., a 03 de Enero de 2018. No Oficio 00004/18.

# C. SUBOFICIAL AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Presente

Por este conducto le envío un cordial saludo y en atención a su oficio con folio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9564/2017, fecha 18 de diciembre de 2017 y asunto referente a solicitud de información. Me permito informarle, que toda vez que se llevó a efecto una búsqueda minuciosa en la bases de datos de esta unidad médica a mi cargo, no se encontró registro alguno de atención médica o internamiento a nombre de las 43 (cuarenta y tres) personas referidas en su oficio.

Adjunto copia simple del circio, para su pronta referencia.

Sin más por el momento quedo como su más atenta y segura servidora estando a sus órdenes para cualquier duda o aciaráción al respecto.

rvicios a la Comunidad estigación



"CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO E3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ISAPEG"

de Enero # 927 Col. Obregón León, Gto. C.P. 37320 Tel. (477) 7197400-19 FAX: 7134035

hg\_leon@guanajuato.gob.mx

salud.guanajuato.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Øficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9564/2017 León, Guanajuato a 18 de diciembre de 2017

Asunto: Solicitud de información.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de **l**a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL. DE ESTA CIUDAD. PRESENTE.

Con fundamentocen los Art. 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 par se dores públicos del Código Penal Federal.

Se le solicita preporcione información si en sus archivos existe registro a nombre de las personas:

- 1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ. 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
- 3.- ADAN ABRANDANDELLANDRELLA
- 4.- ALEXANDER。例GRAVENANCIO.
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO.
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA.
- 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ.
- 10.- CESAR MANUEL GONZALÉZ HERNANDEZ.
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL.
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
- 16.- EVERARDO RODRIGNEZ BELLO.
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA.
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
- 20.- ISRAEL JACINTO £UGARDO.
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILL∯ GONZALEZ.
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA.
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25.- JORGE ANTON∮O TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.

Direction. O.F. AAAA Tel. TOZICIAVE IAUA) HUINETO LALAAA WWW.PYI.YOD.HA

PGR/AIC/PFM/FT/1







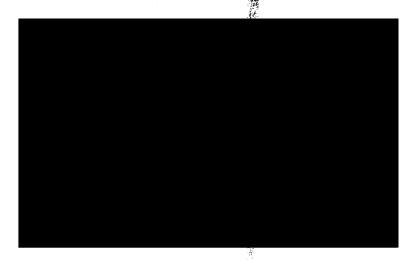
- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEON CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA.
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA.
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO.
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 43.- SAUL BRUNO GARCÍA.

En caso afirmativo proporcione datos relativos a dignos registros, como el nombre y domicilio de la persona mencionada, y con ello poder dar cumplii iento a la intestigación que se lleva a cabo en la Averiguación Previa número A/PGR/SDHPDSC/DI/001/2015, EXHORTO PGR/GTO/LEON/139/2017, ante la Lic. Agencia Especializada en Exhortos GEN

di sinubsrecipie:

A cittag leb no conservati

Por lo que se agradecerá envié a la brevedad es soportes didicion requerida, sin más por el momento reciba un cordial saludo y estantes a sus órdenes en Calle Aviadores número 200, esquina con Calle Maquiladores, Colonia Ciudad Industrial en Leon, Guanajuato, C.P. 37490 oficinas de la Agencia de Investigación Criminal en el estado de Guanajuato así mismo dejo el teléfono 477 7 88 86 14 donde me puede localizar.



HECCION. C.F. AAAA 161.TJZ(GIAVE &GA) HUHIGIO LALAAA WWW.DYLYOD.HIA

PGR/AIC/P

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Guanajuato
Oficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9562/2017
León, Guanajuato a 18 de diciembre de 2017

Asunto: Solicitud de información.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constituci<mark>ó</mark>n Política de los Estados Unidos Mexicanos".

## C. DIRECTOR DEL ALBERGUE CARITAS DE ESTA CIUDAD. PRESENTE.

Con fundamento en los y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XI del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 para seguir es públicos del Código Penal Federal.



Se le solicita prop**orbidire** información si en sus archivos existe registro a nombre de las personas:

- 1.- ABEL GARCIA HERNANDER.
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PEMIJEN.
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO.
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA.
- 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL
- 9.- CARLOS LORENZO HERNAND Z.
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
- 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO.
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ.
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.



PGR/AIC/PFM/FT/10







- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEON CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PABLO BARÁNDA.
- 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MÓLINA.
- 39.- MARTIN GETSEWANT SANCHEZ GARCÍA.
- 40:- MAURICIO ORTEGA VALERIO. 41.- MIGUEL ANGEL REMANDEZ MARTINEZ. 42.- MIGUEL ANGEL MENSOZA ZACARIAS. 43.- SAUL BRUNO GAROA.

En caso afirmativo proporcione datos relativos a dichos registros, como el nombre y domicilio de la persona mencionada; y son ello poder dar cumplimiento a la investigación que se lleva a cabo en la Averiguación previa de la Averiguación en APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EXHORTO la Averiguaçión Previa UBILI número APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EALICIA PGR/GTO/LEON/739/2017, Battesia Lic. Adriana Delgado Bolaños, Agente del Ministerio Público de la Federacion អ៊ីប៉ែនៃ២៧៩ a Agemoja Especializada en Exhortos. de Investigación

Por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida, sin más por el momento reciba un cordial saludo y estamos a sus órdenes en Calle Aviadores número 200, esquina con Calle Maquiladores, Colonia Ciudad Industrial en León, Guanajuato, C.P. 37490 oficinas de la Agencia de Investigación Criminal en el estado de Guanajuato así mismo dejo el



PGR/AIC/PFM/FT/10

ART. 113

FRACC I LFTAIP

León, Gto., a 22 de diciembre de 2017

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Oficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9562/2017

Calle Aviadores No. 200 esq. calle Pespuntadores Col. Ciudad Industrial Leon, Gto.

### Estimados Señores:

Con referencia al Oficio mencionado al inicio del presente, hago de su conocimiento que después de haber revisado nuestros registros, no encontramos indicios de que hayan sido vistos o atendidos en nuestras instalaciones Albergue del peregrino.

Las siguientes personas:

- 1. ABEL GARCÍA HERNANDEZ.
  2. ABEL ROO GAZQUEZ PENITEN.
  3. ADAN ABRAMAN DE LA CRUZ.
- 4. ALEXANDEL MORA VENANCIO.
  5. ANTONIO SANTANA MAESTRO.
- BERNARDO FLORES ALCARAZ.
- 7. BENKAMIN ASSENCIO BAUTISTA.
- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL. CARLOS LORENZO HERNANDEZ.
- 10. CESAR MANUEL CONTALEZ HERNANDEZ.
- 11. ETHRYSTIGATIANTONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
- 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
- 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
- 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL.
- 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
- 16. EVERARDO RODRIGUEZ®BELLO.
- 17. FELIPE ARNULFO ROSA
- 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
- 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
- 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
- 21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
- 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ.
- 23. JORGE ALVAREZ NAVA.
- 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
- 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.
- 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.

ART. 110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

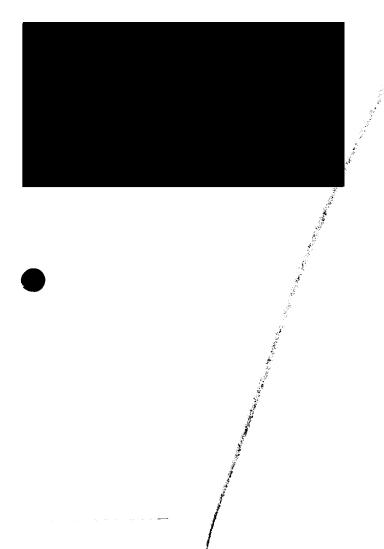
ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

- 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30. JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33. LEON CASTRO ABARCA.
- 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.

- 36. MAGDALENO RUBENHAGRO VILLEGAS.
  37. MARCIAL PELO BARANDA:
  38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLLA.
  39. MARTIN GENEMANY SANCHEZ GARCÍA.
  40. MAURICA ORTEGA VALERIO.
- 41. MIGUEL ANGE HERNANDEZ MARTINEZ.
- 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 43. SAUL BRUNO GARCÍA.

HI DE LA REPÚBLICA lerechos Humanos, arvisios a la Comunidad restigación

Sin otro asunto, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1





Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Oficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9561/2017 León, Guanajuato a 18 de diciembre de 2017

Asunto: Solicitud de información.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. DIRECTOR DECINSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DE ESTA CIUDAD.
PRESENT



Con fundamento en los Aprint 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XI del Código national de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 para servicios a la Comunidad.

Se le solicita propositifie informació en sus archivos existe registro a nombre de las personas:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNANDEZ.
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO.
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA.
- 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL.
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ.
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
- 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
- 17.- FELIPE ARNULFO ROŠA.
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO.
- 21.- JESUS JOVANY RÓDRIGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ.
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA.
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GÔNZALEZ PARRAL.
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.

PITECUIUII. U.C. AAAA TEI.TUZQUAYE IAUA) HUHIETU EXLAAA WWW.HYI.YUU.HA

PGR/AIC/PFM/FT/10

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



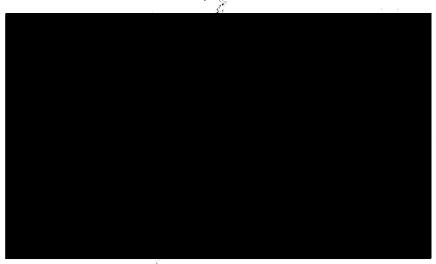




- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEON CASTRO ABARGA. 34.- LUIS ANGEL ABARCA GARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA.
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.
- 37.- MARCIAL PARLO BARANDA. 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
- 39.- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA.
- 40.- MAURICIO ÖRTEGA VALERIO. 41.- MIGUEL ANGEL PERNANDEZ MARTINEZ.
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZO, ZACARIAS.
- 43.- SAUL BRUNG GARGIACOMUNICADO

En caso afirmativo proporcione datos relativos a dichos registros, como el nombre y domicilio de la persona mencionada, y con ello poder dar cumplimiento a la investigación que se lleva a cabo en Averiguación ÁP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, **EXHORTO** la Previa núm<u>ero</u> PGR/GTO/LEON/139/2017, ante la Lic. gente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Especializada en Exhortos.

Por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida, sin más por el momento reciba un cordial saludo y estamos a sus órdenes en Calle Aviadores número 200, esquina con Calle Maquiladores, Colonia Ciudad Industrial en León, Guanajuato, C.P. 37490 oficinas de la Agencia de Investigación Criminal en el estado de Guanajuato así mismo dejo el teléfono 477 7 88 86 14 donde me puede localizar.



שוופטטוטוו. ט.ר. אאא ויפו.דטבנטומעס ומעם) וועווויפוט באנאאא www.pyi.yuu.ilix

PGR/AIC/PFM/FT/10

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP









# INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DELEGACIÓN FEDERAL EN GUANAJUATO DELEGACIÓN LOCAL EN LEON, GTO,

OFICIO: GTO/DLL/I/024/2018

León, Guanajuato, a 08 de enero de 2018

Asunto: Contestación a oficio



SUBOFICIAL

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Presente.

VL DE LA REPÛBLICA Ure s Humanos,

Por medio del presente y en commandión a su ofició PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9633/2017, relativo a la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/GI/001/2015, EXHORTO PGR/GTO/LEON/139/2017, mediante el cual solicità se informe si en nuestros archivos existen registros referentes a la persona: ABEL GARCÍA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENÍTEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTÓNIO SANTANA MAESTRO, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEON CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SANCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, SAUL BRUNO GARCÍA, me permito informante lo siguiente:

De la búsqueda en los archivos de esta Delegación **NO** se encontraron registros a nombres de dichas personas.

La información contenida en el presente documento es susceptible de ser clasificada como confidencial, cuando se actualice alguno de los supuestos contenidos en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 1, 4, 20 fracción IX de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción III, 77 y 92 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 110 fracciones I, II, III, V, VII y XI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concatenación con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 14 letra C fracción II del Acuerdo por el que se delegan atribuciones para

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







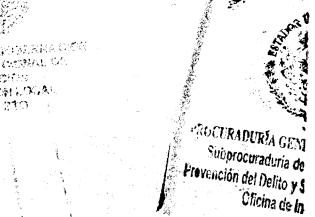
RESTRICT GO

海北水流

Autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley de Migración y su Reglamento a los servidores públicos adscritos a las Delegaciones Federales, del Instituto Nacional de Migración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de noviembre de 2012.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.





ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP

ART. 113





Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que integra la
Organización Regional de la Policía Federal
Ministerial en el Estado de Guanajuato
Oficio PGR/AIC/PFM/GTO/LEON/9560/2017
León, Guanajuato a 18 de diciembre de 2017

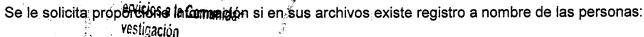
Asunto: Solicitud de información.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C. ENCARGADO JURIDICO DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE ESTA CIUDAD. PRESENTE.

Con fundamento en los Art. 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 215, 132 fracción XF del Código nacional de Procedimientos Penales. Art 178 del Código Penal Federal y 214 para servidores públicos del Código Penal Federal.

RAL DE LA REPÚBLIC-Derechos Humanos,



- 1 ABEL GARCÍA HERNANDEZ.
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN.
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO.
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO.
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ 7.- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA.
- 8.- CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL.
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ.
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE.
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL.
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ.
- 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA.
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ.
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO.
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
- 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ.
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA.
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO.
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR.

Holde Caler

Direction, C.F. AAAA Ter. Toz(Glave lada) numbro EALAAA www.pgr.gob.ma

PGR/AIC/PFM/FT/10

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES.
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN.
- 33.- LEON CASTRO ABARCA.
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO.
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA. 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS.

- 37.- MARCIAL PARA BARANDA.
  38.- MARCO ANTENE GÓMEZ MOLINA.
  39.- MARTIN GERMANY SANCHEZ GARCÍA.
  40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO.
  41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ.

- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS.
- 43.- SAUL BRUNO GAROUBLIC

En caso afirmativo proporcione datos relativos a dichos registros, como el nombre y domicilio de la persona mencionada y comunidade poder dar cumplimiento a la investigación que se lleva a cabo en Averiguaci<del>um (101</del> Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, **EXHORTO** la número PGR/GTO/LEON/139/2017, ante la Lic. Adriana Delgado Bolaños, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Especializada en Exhortos.

No omito manifestar a Usted que si bien es cierto en dicha central de Autobuses existen varias líneas de transporte, se solicita de la manera más atenta que como Encargado Jurídico gire sus apreciables a quien corresponda a fin de que gire oficios a las líneas de transporte a la que hace en mención en los crícios anteriormente solicitados a fin de que nos informen si en dichas líneas tuviera algún registro de las personas citadas, de igual forma se anexa para mejor proveer fotografías.

Por lo que se agradecerá envié a la brevedad los soportes de la información requerida, sin más por el momento reciba un cordial saludo y estamos a sus órdenes en Calle Aviadores número 200, esquina con Calle Maquiladores, Colonia Ciudad Industrial en León, Guanajuato, C.P. 37490 oficinas de la Agencia de Investigación Criminal en el estado de Guanajuato así mismo dejo el teléfono 477 7 88 86 14 donde, ne puede localizar.



WINE O.F. AAAA TELTUZIOIAYE IANA) HUHIBIN LALAAA WWW.PYI.YUN.HIA

PGR/AIC/PFM/FT/10

( ) 1.0° | 1/2./

B. D. 1.



ADURIA GENERAL DE LA CA ION ESTATAL GUANAJUATO

ION ESTATAL GUANAJUATO E ATENCIÓN INMEDIATA 25/2017 SE INSTRUYE DESAHOGO DE

IA VÍA EXHORTO. najuato; 11 de diciembre de 2017

io de la Promulgación de la Constitución dítica de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN RESPONSABLE DEL ÁREA DE EXHORTOS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO

SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN CELAYA, SUANAJUATO.

LICENCIAD
SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

SUPERVISOR ARECIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

LICENCIADO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SUPERVISOR DE LA
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO

LICENCIAD

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN
SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO.

LICENIA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACON TITULAR DE LA UNIDAD DE ÁTENCIÓN INMEDIATA EN URIANGATO, GUANAJUATO.

Por medio del presente y fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 10 fracción X y 11 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Me dirijo a Uste es en atención al oficio SDHPDSC/OI/2245/2017 signado por el Licenciado nte del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Supprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se realicen las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres formalistas de nombres:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,	23. JORGE ÁLVAREZ NAVA
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
4. ALEXANDER MORA VENANCIO	26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO	27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ	28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES
8. CARLOS ÍVÁN RAMÍREZ VILLÁRREAL	30. JHOSIVANI GUE. 2000 DE LA CRUZ
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	31. JULIO CESAR LOPEZ PATO ZIA
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	32. LEONEL CASTRO ABARCA
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE	33. LUIS ÁNGEL ABARCA C
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	34. LUIS ANGEL FRANCISCO AT A STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF THE S
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS	35. MAGDALENO RUBEN LAURO VIEL EGAS
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	36. MARCIAL PABLO BARANDA CENT
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	37. MARCO ANTONIO SOMEZIMO MA
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	38. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
17. FELIPE ARNULFO ROSA	39. MAURICIO ORTEGA VALERIO
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	40. MIGUEL ÁNGE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	41. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO	42. SAUL BRUNG GARCÍA
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA	43. JORGE ANIEAL CRUZ MENDOZA
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ	

Para lo anterior, les fue remitido vía correo electrónica documento que contiene fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, debiendo desahogar la petición bajo la figura del exhorto al encontrarse los actos de investigación en un estado diverso al que rige la Investigación, además, se deberá remitir la investigación que se solicita y su resultado antes de los 90 días que la autoridad requirente solicita, quedando bajo su más estricta responsabilidad el

manejo de la infor privilegiando siem profesionalismo, ho 1 de la Ley Orgán requirente el resulta de la solicitud, dad, eficiencia, revén el artículo r a la autoridad

Sin otro par



thicon directors.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio No. SDHPDSC/OI/2245/2017

SEDE EN QUANAJUATO.

PGR

Calle Prespuntadores no. 200 esq. Maquiladores Col. Ciudad Industrial, C.P. 35490, León, Guana Present derechos Humanos,

erviciós a la Comunidad

En cumplimiento de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, nuevamente realice acciones de gusqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VÊNANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13 CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21 JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVABEZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTÓNIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; concretándola a partir de la última acción de búsqueda que haya realizado, hasta la fecha de recepción del presente, para lo cual se agrega al presente un formato en DVD que contiene las fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial, lo anterior a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizo a ésta Institución.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

Sin otro particular, quedo de Usted.

LA REPUBLIC

AGENTE. ADS

DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





BAR LOPEZ PATOLZIN

STRO ABARCA

ABARCA CARRILLO

NGEE FRANCISCO ARZOLA 35. LL

36. MARIALENO RUBEN LAURO VILLEGAS 37. MARIAL PABLO BARANDA

38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

39. MARTIN GETSEMA NYISANCHEZ GARCIA

40. MAHRICIA DE

NAMES HERNANDEZ MARTINEZ 41. MIGUEL 42. MIGUEL

OZA ZACARIAS

43. SAULERBING

tigación .... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fraçción VII, X, XI, 196, 215 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 fracción X, 22 fracción l'inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 de su Reglamento y las demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que dé a la presente.

THE Agradecier reciba un atento saludo.

> Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx





OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/094/2018

Uriangato Guanajuato, a 08 de Febrero de 2018. ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

SUBOFICIAL POLICÍA FEDERAL GIRSTENAL DE LA AGENCA REMAYESTIGACIÓN CRIMINAL DE URIANGATO, GTO. PRESENTE.

Que por médio del presente escrito, vengo a dar contestación al atento oficio signado bajo el número citado al rubro, de fecha 26 de Enero de 2018, mismo que me fuera notificado personalmente en fecha 06 de Febrero de 2018, realizándolo en los siguientes términos:

Mi Representada "TERMINAL DE AUTOBUSES URIANGATO, S.A. DE C.V.", no cuenta con archivos físicos o electrónicos, mediante los cuales se registren datos personales de los usuarios y/o su destino; únicamente, dispone de la información relativa al número de corridas y número de pasajeros transportados, en virtud de que son datos estadísticos que se rinden a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fundamento en el Artículo 22, fracción XX, del Reglamento Interior de la citada Dependencia.

En esa tesitura, la información requerida compete exclusivamente a las líneas de transporte que hacen uso de las instalaciones de esta Central, por lo tanto, manifiesto a esta H. Autoridad, la imposibilidad jurídica en la que se encuentra mi Representada, para solicitar directamente a las empresas de trasporte, la información detallada en el cuerpo del oficio, derivado de que ambas partes somos particulares y con fundamento en los Artículo 178-BIS del Código Penal Federal y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigentes, la solicitud debe ser realizada directamente por Autoridad competente.

Sin más po<u>r el momento, esperando que la información brindada se</u>a de utilidad, me

despido de Usted re

c.c.p. Coordinación Lega

c.c.p. Archivo

exponer:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/091/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. ENCARGADO DEL HOSPITAL "MEDICA SUR" URIANGATO, GUANAJUATO

Por este conducto me permito solicitar a Used de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que en auxilió de esta Subsede de la Policia Federa Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos y los programas electrónicos a que tienen accesor existe algún registro documental, electrónico o multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta favorable. favorable, agradecere se anexe la documentación que soporte de dar el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad requirente.

- A HERNAN

- CESARMANUEL GONZAUEZHE CHISTIAN ALFONSO RODBIGUE CHISTIAN TOMAS COLON CARN

- 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
  13. DORIAN GONZADEZ RARRAL
  15. EMILIANO ALEN GASPAR DELLA
  16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
  17. FELIPE ARNULFO ROSA

- 18 GIOVANNI GALINDES GUERRERO
  19 ISRAEL JACINIO LUGARDO
  21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

- 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ 23. JORGE ALVAREZ NAVA 24. JORGE ANBAL CRUZ MENDOZA
- 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO 26. JORGE LUIS GONZACEZ PARRAL

- 27. JOSE ANGEL CAMBOS CANTOR 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- 29. JOSE FOUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 30. JOSE LUIS LUNA TORRES

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

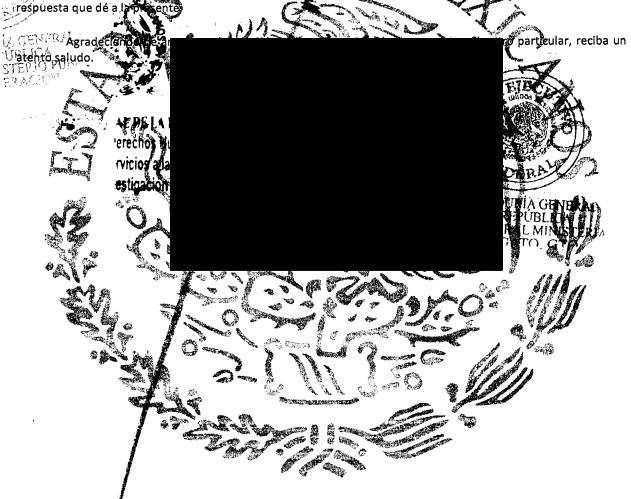
ART. 113 FRACC I LFTAIP



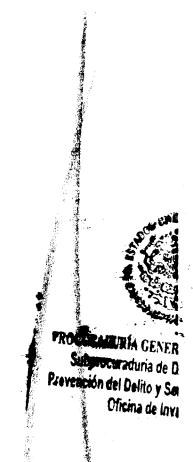


- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA
- 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- 39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
- 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
- 43 SAUL BRUNO GARCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 pársafo primero, 21 pársafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 fracción VII, X, XI, 196, 215 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Usy organica de la Procuraduría General de la República, 24 de su Regiamento y las demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y



Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



542-1 5414

URIANGATO, GTO., A 09 DE FEBRERO DEL 2018.

SUBOFICIAL

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

URIANGATO, GTO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN CONTESTACION AL OFICIO: pgr/pfm/uagto/urgato/091/2018

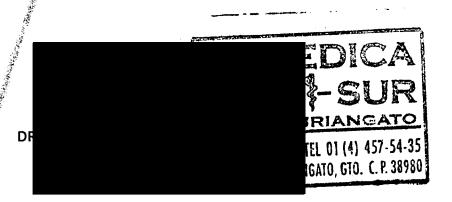
DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2018, EN EL CUAL SE NOS SOLICITÀ REVISAR EN NUESTROS ARCHIVOS

UNA LISTA DE PÉRSONAS, ARFRAMERO NO LUVIMOS UNA RESPUESTA FAVORABLE POR LO CUAL

LA CONTESTACIÓN ES NADA CUESMANUFESTAR.

VICIOS a la Comunicación

SIN MAS POR ELSINGUITENTO Y ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO PENDIENTE PARA CUALQUIER ACLARACION O DUDA.



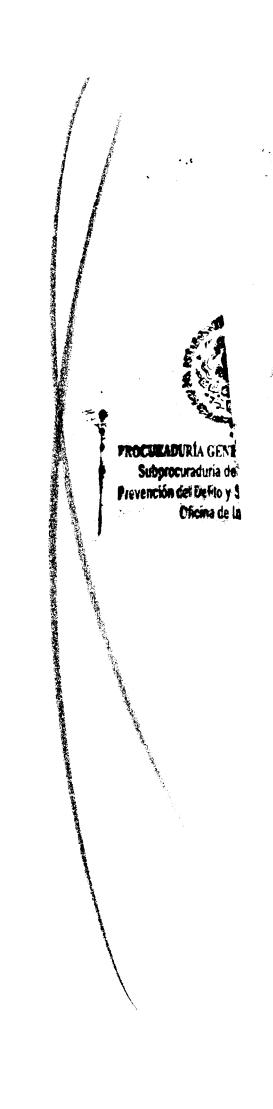
Av. Morelos No. 8

TA. 01 (445) 457-54-35

Zona Centro

Wriangato, Gio.

C.P. 38980



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA
- 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA
- 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- 39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
- 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
- 43. SAUL BRUNO GARCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 pársafo primero, 21 pársafo primero de la Constitución Política de los superiores de la Constitución Política de los superiores de la Constitución Política de los superiores de la Codigo Nacional de Procedimientos Penales; 10 tracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Organica de la Procuraduría General de la República, 24 de suis superiores de la demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que de a la procuración y respuesta qu

Agrade Gerra Comparate de la presente. Sin otro particular, reciba un atento salud

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

MOTIVACIÓN 1



OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/083/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL Y SERVICIOS ESENCIALES EN SALUD (CAISES URIANGATO, GUANAJUATO

Por este conducto me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de (3) en auxilio de esta Subsede de la Policia Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos vies programas electronicos a que tienen acceso existe, algún registro documental, electrónico o multiração de presenta que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta favorable, agrada se anexe a documentación que soporte bido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad sur contestación, Trequirente.

eracion

BENJAMIN ASENCIO BAU

7. BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA
8. CARLOS IVAN RAMIREZ WILLAREAL
9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ.
10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ.
11. CHISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ JELUMBRE.
12. CHISTIAN TOMAS COLON GARNICA.
13. CUTBERTO ORTIL RAMOS.
14. DORIAN GONZALEZ PARRAL.
15. EMILIANO ALEN GASPAR DELLA CRUZ.
16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO.
17. FELIPE ARNULFO ROSA.
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO.
19. SRAEL CABALLERO SANCHEZ.
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO.
21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA.
22. JONAS TRUJULLO GONZALEZ.
23. JORGE ALVAREZ NAVA.
24. JORGE ANBAL CRUZ MENDOZA.
25. JORGE ANTONIO JIZAPA LEGIDENO.
26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL.
27. JOSE ANGEL CAMBOS CANTOR.
28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ.
29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.

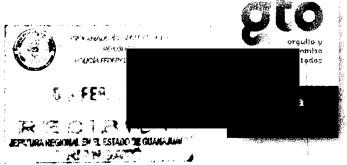
29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA 30. JOSE LUIS LUNA TORRES

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Ce C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-

e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



OFICIO NUM.: **DEPARTAMENTO:** OFICINA:

ASUNTO: EL QUE SE INDICA URIANGATO, GTO., A 09 DE FEBRERO DEL 2018

Att on ten

DICIPLINA: ALINEAR LA VOLUNTAD, EL TIEMPO Y LOS RECURSOS, EN LA CONSECUCIÓN DE UN OBJETIVO.

SUBOFICIAL URIANGATO GUANAJUATO. PERESENTE

> **POR MEDIO** DEL **PRESENTE** RELACIÓN **OFICIO** EN PGR/AICEFM/UAGTO/URGATO/083/2018 SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SE LA PROPORCIONADO ATENCIÓN MEDICA A LAS PERSONAS MENCIO DAS EN DICHO CIRCULAR EN LAS UNIDADES A MI CARGO, LA INFORMAÇÃO ES OBTENIDA A TRAVÉS DE HOJAS DIARIAS DE LOS MÉDICOS Y REGISTRA DE SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS.

PAL DE LA REPÜBLIC Derechos Humaros SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO. ervicios a la Comunidad

vestigación

}

Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/088/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. ENCARGADO DEL HOSPITAL "LOS ALAMOS" MOROLEON, GUANASCIATO

este conducid de permito solicitar a Usted de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de auxilio de esta Sobsede de la Policía Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos genérals archivos programas electrónicos a que tienen acceso, existe algún registro documental, electrónico multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta favorable, agradeceré se anexe la documentación que soporte su contestación para así estar en deliciones de dar el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad rechos Humanos, requirente,

SRACIO 2

- icios a la Comunidad 113 ABEL GARCIA HERNANDEZ 2. ABELANDO VAZQUEZ PENITEN
- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ ALEXANDER MORA VENACIO
- 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 7. BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA
- 8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
- 9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
- 10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ 11. CHISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
- 12. CHISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
- 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
- 17. FELIPE ARNULFO ROSA
- 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
- 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA

- 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ 23. JORGE ALVAREZ NAVA 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
- 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Ġto. C.P. 38980., Tel y Fax o1 (445) 45-778-26.

e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







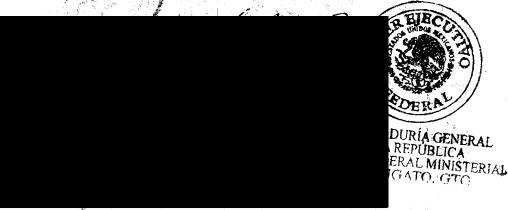
- 30. JOSE LUIS LUNA TORRES
- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA
- 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS

- 37. MARCIAL PABLO BADANDA 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA 39. MARTIN GETSEMAN SANCHEZ GARCIA
- 40. MAURICIO PRTEGA VALERIO
- 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS 43. SAUL BRUNO GARCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero de la Constitución Polítiqa ឲ្យស្រុខ នេះ នៅមួយដែល Mexicanos; 132 fracción VII; X, XI, 196, 215 y 76 del Código Nacional de 

## restigación

Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que dé a la presente. Sin otro particular, reciba un atento saludo.



Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel v Fax 01 (445) 45-778-26.

e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART. 113



OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/080/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

LIC. DIRECTOR TECNICO DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACION EN GUANAJUATO, GDDLA REPUBLICA

rechos Humanos

Por este conducto and Committagolicitar a Usted, de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto al Garage de la Rollicía Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos y los programas electrónicos a que tienen acceso, existe algún registro documental, electrónico o multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta UE favorable, agradeceré se anexe documentación soporte que su contestación, para así estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad requirente.

- 1. ABEL GARCIA HERNANDEZ
- 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ 3.
- **ALEXANDER MORA VENACIO**
- 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- BERNARDO FLORES ALCARAZ BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA
- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL 8.
- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
- 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNANDEZ 11. CHISTIAN ALFONSO RÓDRIGUEZ TELUMBRE
- 12. CHISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL
- 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
- 17. FELIPE ARNULFO ROSA
- 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
- 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
- 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
- 23. JORGE ALVAREZ NAVA
- 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
- 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26.

e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



MOROLEON, GTO. A 05 DE MARZO DEL 2018.

**ASUNTO: RESPUESTA SOBRE INFORMACION** 

CON CARÁCTER "EXTRAURGENTE"

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/088/2018

C

**SUBOFICIAL** 

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CHANNAL EN LA CIUDAD DE

URIANGATO, GTO

Por medio del presente se nace de su conocimiento en base al oficio recibido en este nosocomio el día de de l'ebbero del presente año, teniendo por solicitud oficio PGR/AIC/PFM/AUG. 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100 A 100

Por lo que hago de su conocimiento que no contamos con ninguna información de estas personas.

Sin más por el momento y enviando un afectuoso saludo.

Quedo de i



MOSPITAL

LOS ALAMOS

LOBIA LEDESMA No.

RAC. HAL-910520-158

LOBOROLEON, GTO.

Elodia Ledesma No. 589

Tels.: 01 (445) 457-44-92 y 457-44-93

Fracc. Los Alamos Moroleón, Gto.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





- 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 30. JOSE LUIS LUNA TORRES
- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA
- 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA
- 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- 39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
- MAURICIO ORTEGA VALERIO
- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- 42 MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS

43 SAUL BRUNO GARCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos; 132 fracción VII, X, XI, 196, 215 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 16 matrio X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General Ade la Republica, 24 de su reglamento y las demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que de a la presente.

Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que de a la presente. Sin-otro particular, reciba un atento saludo.

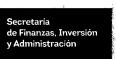
> eryici vestig

> > GENERAL

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: aff.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx









"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

#### Oficio Número 1276/18.

**Asunto:** Se emite respuesta en materia del padrón vehicular del Estado.

Guanajuato, Gto., a 12 de febrero de 2018.

**ESTAFETA** 

Suboficial

Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal Dom. Calle Portal Independencia No. 13 Colonia Zona Centro Uriangato, Gto., C.P. 38980

Con relación a su Oficio No. PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/080/2018, recibido en esta Dirección Técnica de Ingresos, en fecha 09 de febrero de 2018, a través del cual solicita "....corrobore si en su base de datos general, archivos y los programas electrónicos a que tiene acceso, existe algún registro documental, electrónio la Millimadia de las personas que a continuación se enlista..." [sic], lo anterior respecto de los C.C. (Aselina de la Cruz, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancia Amorais Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Asencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, , césar Manuel González Hernández, Chistian altonzo Rodríguez Telumbre, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Giovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerreo de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García: me permito comunicar a Usted, lo siguiente:

De la consulta realizada al nadrón vehicular del Estado, se desprende que se encontró información a nombre de los cual se detalla a continuación:

Nombre de los para la nadrón vehicular del Estado, se desprende que se encontró información a a cual se detalla a continuación:

Nombre de los para la nadrón vehicular del Estado, se desprende que se encontró información a a cual se detalla a continuación:

Nombre de los para la nadrón vehicular del Estado, se desprende que se encontró información a a cual se detalla a continuación:

Subsecretaría de Finanzas e Inversión/Dirección General de Ir Paseo de la Presa 172 Guanajuato. Gto. C.P. 36000 To

Página 1 de 2

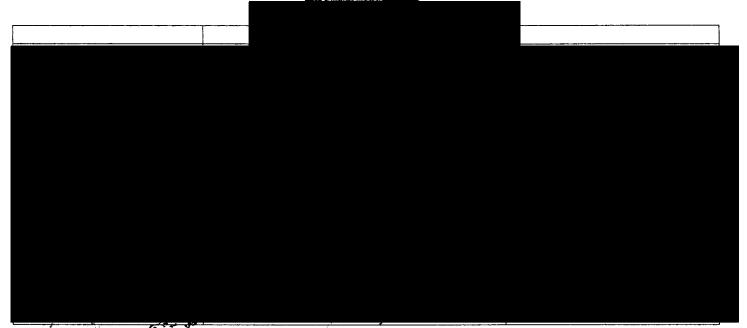
quanajuato.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

LFTAIP MOTIVACIÓN 1 ART. 113 FRACC I LFTAIP



Secretaria de Finanzas, Inversión



Así mismo respecte del la company de la persona, a efecto de que indique el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o fecha de nacimiento, de la persona, sobre la que requiere se le proporcione la información solicitada, lo anterior con la finalidad de proporcionar los datos correctos.

Derechos Humanos,

Se hace de su co**servition de consider** información proporcionada se expide para los fines legales que considere conduce**ntes** ación

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10-E, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 del Código Fiscal de la Federación; 2 fracciones III, VI y último párrafo, 3 fracción VIII, 49, 65 y 67 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 2 fracción II inciso b) subinciso 1., 11 y 48 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, quedo

VI AND STRACON OF STREET OF GO

Subsecretaria de Finanzas e Inversión/Dirección General de Ingresos/Dirección Técnica de Ingresos
Paseo de la Presa 172 Guanajuato. Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 7351551 Ext. 1551

guanajuato.gob.mx

Página 2 de 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/095/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. GERENTE DE LA CENTRAL CAMIONERA EN MOROLEON, GUANAJUATO

Por este conductor e permito solicitar a Usted, de la manera más atenta, gire instrucciones a quien onda a ejecto de que en auxilio de esta Subsede de la Policia Eederal Ministerial, corrobore si en su base de eneral, archivo programas ejectrónicos a que tienen acceso, existe algún registro documental, ico o multima como acceso, esta a personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta a grade se anexe la documentación que soporte electrónico o myltime en condiciones de su contestación, dar el debido cumplimiento dietado por la autoridad requirente.

- ABEL SAROJA HERNAND
- ABELABOON AZQUEZ PENI

- BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA CARLOS IVAN BAMIREZ VILLAREAL CARLOS LORENZO HERNANDEZ MI
- 10. CESAR MANUEL GONZALEZ
- 1. CHISTIAN ANFONSO BODRIG 2. CHISTIAN TOMAS COLON GA 3. CUTBERTO ORTIZ RAMOS

- 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRU 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO 17. EELIPE ARNULEO ROSA
- 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO

- 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
  20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
  21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TEATEMP
  22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
  23. JORGE ALVAREZ NAVA
  24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA

- 25. JORGE ANTONIOTIZAPA LEGIDEÑO 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANDOR
- 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZA
- 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMP
- 30. JOSE LUIS LUNA TORRES
- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26.

e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA
- 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA
- 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- 39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
- 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
- 43. SAUL BRUNO GARCIA

Con fundir ente en lo dispuesto por los autoulos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción VII, X, XI, 198, 215 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales; lo acción X 22 fracción linoso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 de su Reglamento y las demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que dé a la presente.

Agradeciendo de de differit mon Da atención particular, reciba un



Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: <a href="mailto:afi.uriangato@pgr.gob.mx">afi.uriangato@pgr.gob.mx</a>, agenciauriangato@yahoo.com.mx

554

12g

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/095/2018

Uriangato Guanajuato, a 08 de Febrero de 2018.
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

C.
SUBOFICIAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE URIANGATO, GTO.
P.R. E.S. E.N. T. E.

La que suscribe C.P. mi carácter de Gerente General de la Persona Moral Denominada "TERMINAL DE AUTOBUSES MOROLEON, S.A. DE C.V."; señalando como domicilio para recibir y oír notificaciones, el ubicado en Prolongación America No. 1620, Col, Modelo, de esta Ciudad, ante Usted con el debido respeto, comparezco para exponer:

1620. Col, Modelo, de esta Ciudad, ante Usted con el debido respeto, comparezco para exponer:

Oue por medio el presente escrito, vengo a dar contestación al atento oficio signado bajo el número citado de babro, de fecha 26 de Enero de 2018, mismo que me fuera notificado personalmente en 1640. 6 de Febrero de 2018, realizándolo en los siguientes términos:

Mi Representada "TERMINAL DE AUTOBUSES MOROLEON, SA. DE C.V.", no cuenta con archivos físicos o electronicos, mediante los cuales se registren datos personales de los usuarios y/o su destino; únicamente el se de la información relativa al número de corridas y número de pasajeros transportados de Comunicida que son datos estadísticos que se rinden a la Secretaría de Comunicaciones Vestigación res con fundamento en el Artículo 22, fracción XX, del Reglamento Ninterior de la citada Dependencia.

En esa tesitura, la información requerida compete exclusivamente a las líneas de transporte que hacen uso de las instalaciones de esta Central, por lo tanto, manifiesto a esta H. Autoridad, la imposibilidad jurídica en la que se encuentra mi Representada, para solicitar directamente a las empresas de trasporte, la información detallada en el cuerpo del oficio, derivado de que ambas partes somos particulares y con fundamento en los Artículo 178-BIS del Código Penal Federal y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigentes, la solicitud debe ser realizada directamente por Autoridad competente.

Sin más por el momento, esperando que la información brindada sea de utilidad, me despido de Usted reiterándome a sus órdenes.



c.c.p. Coordinación Legal c.c.p. Archivo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/081/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MOROLEON, GUANA UNTO

Por este continua me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que en auxilio de esta Subsede de la Policía Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos y los programas electrónicos a que tienen acceso, existe algún registro documental, electrónico o multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta favorable, aguarectos humaros, anexe la documentación que soporte su contestación, para la continuación de dar el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad requirente.

- 1. ABEL GARCIA HERNANDEZ
- 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
- 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 4. ALEXANDER MORA VENACIO
- 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 7. BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA
- 8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
- 9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
- 10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ 11. CHISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
- 12. CHISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL
- 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
- 17. FELIPE ARNULFO ROSA
- 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
- 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
- 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
- 23. JORGE ALVAREZ NAVA
- 24. JORGE AN BAL CRUZ MENDOZA
- 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
- 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 30. JOSE LUIS LUNA TORRES

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26.

e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN

33. LEONEL CASTRO ABARCA 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO 35. LUIS ANGE FRANCISCO ARZOLA

34 MAGDALANG RUBEN LAURO VILLEGAS 37 MARCIAL ABLO BARANDA 38 MARCO AN ONIO GOMEZ MOLINA

39. MARTIN CETSEMANY SANCHEZ GARCIA

40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
41. MIGUEL ANGEL HIERNANDEZ MARTINEZ
42. MIGUEL ANGEL MEMBOZA ZACARIAS
43. SAUL BRUNO GARCIA
(Vicios à la Comunidad

Con fundamento lo dispuesto por los artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción VII, X, XI, 196, 215 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 de su Reglamento y las demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que dé a la presente.

Agradeciende reciba un atento saludo.



Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26.

e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Delegación Estatal en Guanajuato
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Contencioso
Oficina de Juicios Civiles, Asuntos Especiales y Penales



León de los Aldama, Estado de Guanajuato.

Oficio No. 1

Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de la Agencia de mestigación Criminal, Adscrito a la ciunad de Uriangato, Guanajuato, de la Procuraduría General de la República. Presente.

El suscrito le para platos proporciones del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en cumplimiento al oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/081/2018, de fecha veintiséis de enero de dos mil dieclocifio, mediante el cual solicita se realice una búsqueda exhaustiva en la base de datos de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa de la complementa del la complementa del la complementa de la complementa d

- 10 ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
- 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
- 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
- 4. ALEXANDER MORA VENANCIO
- 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ
- 7. BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA
- 8. CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL
- 9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
- 10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
- 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
- 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL
- 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
- 17. FELIPE ARNULFO ROSA
- 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
- 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
- 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
- 23. **JORGE ALVAREZ NAVA**
- 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Delegación Estatal en Guanajuato Jefatura de Servicios Jurídicos Departamento Contencioso Oficina de Juicios Civiles, Asuntos Especiales y Penales



- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 30. **JOSE LUIS LUNA TORRES**
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 32. **JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN**
- 33. LEON CASTRO ABARCA

- 34 LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
  35 LUIS ANGEL FRANCISCO ARTOLA
  36 MAGDALENO LUBEN LAS TO VILLEGAS
  37 MARCIAL PARLO BARANDA
  38 MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
  39 MARTIN GETSENANY SANCHEZ GARCÍA
  40 MAURICIO OMEGA VALERIO

- 40. MAURICIO OMEGA VALERIO
- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS :42.
- 43.

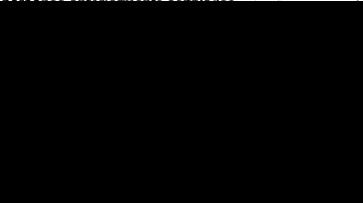
chos Humanos,

Al respecto me pertitorsundar a Usted lo signiente. Se buscó en los registros a las personas señala (ascuron anterioridad, sin contar con los elementos suficientes como lo son el número de seguridad social o el número de registro patronal y por consiguiente fue imposible obtener dato alguno.

Es pertinente hacer de su superior conocimiento, que el Instituto Mexicano del Seguro Social para poder ubicar a sus derechohabientes y patrones, requiere acceso a un sistema de cómputo que está basado en determinados registros que pueden ubicar el alta de alguna empresa o el alta y vigencia de algun frabajador.

Anteriormente, dicha información se encontraba almacenada en microfichas numéricas, las cuales eran renovadas mensualmente por parte de nivel central, y el sistema de búsqueda era en esencia igual, que el actual, pero con un mayor grado de dificultad.

Explicado lo anterior, es materialmente imposible dar cumplimiento a su requerimiento por no contar con el número de seguridad social o el número del registro patronal de las



dad para enviarle un cordial saludo.

L SEGURO SOCIAL.

ART. 110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/090/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. ENCARGADO DE DE LA CRUZ ROJA

Por esta reducto me permito solicitar a Ustedo de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que en auxilió de esta subsede de la Policia Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, a **Retivos La los programas** electrónicos a que tieren accesor existe algún registro documental, allectrónicos o multipodio de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la com electrónico o multimenta de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta favorable, agradece es se anexe documentación que soporte favorable, para as la comunidadicione su contestación, do por la autoridad requirente.

- ABEL GARCIA HERNAND
- ABELARDO VAZQUEZ PEŇI
- ADAN ABRAJAN DELACRE
- ALĚXANDER MORAVĚŇAĆ
- ANTONIO SANTANAMAEST BERNARDO FLORES ALCAE BENJAMIN ASENCIO BAUTI CARLOS IVAN RAMIREZ VIL

- 8 CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARI
  9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ
  10. CESAR MANUEL GONZALEZ HEI
  11. CHISTIAN ALFONSO RODRIGUE
  12. CHISTIAN TOMAS COLON GARN
  13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
  14. DORIAN GONZALEZ RARRAL
  15. EMILIANO ALEN GASPAR DELLA
  16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
  17. EELIPE ARNULFO ROSA

- 18 GIOVANNI GALINDES GUERRERO 19 SRAEL CABALLERO SANCHEZ 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO 21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLA TEMP

- 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
  23. JORGE ALVAREZ NAVA
  24. JORGE ANIONIO TIZARA LEGIDEÑO
  26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
- 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- 27. JOSE ANGEL CAMES 32. 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- LUIS LUNA TORRES

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1





- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA
- 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

- 39. MARTINGETSEMANY SANCHEZ GARCIA 40. MAURICID ORTEGA VALERIO 41. MIGUEL MAGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- 42. MIGUEL AUGEL MENDOZA ZACARIAS 43. SAUL PRINO GARCIA



Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: aff.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 



Cruz Roja Mexicana delegación Moroleón Coordinación local de socorros Moroleón Gto, 05 de Marzo del 2018 Asunto: El que se indica 561

PRESENTE: 9

Quien suscribe coordinator local de socorros de esta delegación me dirijona pertect para saludarlo y a su vez informarle sobre la solicitud de información en el OFICIO: PGR/PHM/HAGTO/URGATO/090/2018

Al respecto information de atención Pre hospitalaria sobre la para mencionadas en el oficio antes mencionado, de la misma manera tampoco existe dato alguno de atención médica en estas instalaciones.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a su entera disposición para la aclaración de alguna duda relacionada a la presente.

"SEAMOS TODOS HERMANOS"

Brasil Esq. con Durango

Fracc. Modelo C.P. 38800 Moroleón, Gto. EMERGENCIAS TEL. (445) 457-14-21

Tel./Fax: (445) 458-10-20





### OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/082/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. DIRECTOR DEL'E RO DE ATENCION INTEGRAL Y SERVICIOS ESENCIALES EN SALUD (CAISES) MOROLEON, GUANAJUATO RAL DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos,

Por este conducios que complicate cicitar a Usted de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que en auxilio de esta Subsede de la Rolicia Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos y los programas electrónicos a que tienen acceso existe algún registro documental, electrónico o multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta favorable, agradeceres se anexe la documentación que soporte su contestación, para así estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad requirente. requirente.

- ABED GARCIA HERNANDEZ
- ADAN ABRAJAN DE LA CRU
  - ALEXANDER MORA VENACIO
- ANTONIO SANTAÑA MAES
- 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ 7. BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA 8. CARLOS VAN RAMIREZ VILLARE

- 9. CARLOS IVANIRAMIREZ VILLAREAL
  9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ
  10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
  11. CHISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ JELUMB
  12. CHISTIAN TOMAS COLON GARNICA
  13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
  14. DORIAN GONZALEZ RARRAL

- 15. EMILIANO ALEM GASPAR DE LA 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO 17. FELIPE ARNULFO ROSA

  - 17. FELIPE ARNULFO ROSA

    18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO

    19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

    20. ISRAEL JACINTO LUGARDO

    21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLA TEMPA

    22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ

    23. JORGE AL VAREZ NAVA

    24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA

    25. JORGE ANTONIO TIZAPALEGIDEÑO

    26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAE

    27. JOSE ANGEL CAMROS CANTOR

    28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ

  - 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
    29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
    30. JOSE LUIS LUNA TORRES

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





- 31. JHOSI ANI GUERRERO DE LA CRUZ
  32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
  33. LEONE ANI REBARCA CARRILLO
  34. LUIS ANI PBARCA CARRILLO
  35. LUIS ANI PRANCISCO ARZOLA
  36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
  37. MARCIAL PABLO BARANDA
  38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA

- 38. MARĈO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- 39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA 40. MAURICIO ORTEGA VACERIO
- 41. MIGUEL ANGEWHERNANDEZ MARTINEZ
- 42. MIGUILIANGE MENDOZA ZACARIAS 43. SAUL BRUNO GARCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracción VII, X, XII, 196, 215 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 de suffegiamento y las demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que dé a la presente

Agradeciendo de antemano l Sin otro particular, reciba un atento saludo.

> Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1





Dependencia: CAISES Moroleón, Gto.

Departamento: Dirección

Oficina: única

**No. de oficio:** 126/18

Asunto: Contestación/Respuesta a oficio PGR/AIC/UAGTO/URGATO/082/2018.

Moroleón, Gto. 02 de Marzo de 2018.

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA AGENCÍA DE LA ESTIGACION
CRIMINAL.
Uriangato, Gto.
Presente

DOS MES

Por medio del presente dirigio es sus finas atenciones no sin antes manifestarle un afectuoso saludo y sirva el presente para dal ACESTATA a numero oficio PGR/AIC/UAGTO/URGATO/082/2018. Recibido el día 6 de febrero del 2018 en CAISES Moroleón. Posterior a realizar una búsqueda exhaustiva de nombres de pacientes y usuarios que acuden a nuestro centro de salud dentro los registros, como son Bases de Datos y Plataformas, Hojas Diarias de Consulta Médica "SINBA" Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, "SIS" Sistema de Información en Salud, Archivo Clínico, Plataforma de Referencia y Contrareferencia, NO se encontró registro documental ni similitud o concordancia con alguno de los nombres enlistados en el oficio mencionado PGR/AIC/UAGTO/URGATO/082/2018.

Sin más por el momento quedo de usted, como su más atento y seguro servidor en espera de seguir contando con su valioso apoyo y compromiso en lo que respecta a la salud.



Jurisdicción Sanitaria V

CAISES MOROLEÓN

Manuel Doblado # 40, Zona Centro, Moroleón, Gto.

Tel: (445) 457 08 73.

www.guanajuato.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SIS

Dependencia: CAISES Moroleón, Gto.

Departamento: Dirección

Oficina: única

No. de oficio: 126/18

Asunto: Contestación/Respuesta a oficio PGR/AIC/UAGTO/URGATO/082/2018.

Moroleón, Gto. 02 de Marzo de 2018.

POLICIA FEDERAL MINISTERIALO,
DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL. echos Hilmanos,
Uriangato, Gto. icios a la Comunidad

Presente

stigación

Por medio del presente me dirijo a sus finas atenciones no sin antes manifestarle un afectuoso saludo y sirva el presente para dar RESPUESTA a numero oficio PGR/AIC/UAGTO/URGATO/082/2018.

Recibido el día 6 de febrero del 2018 en CAISES Moroleón. Posterior a realizar una búsqueda exhaustiva de nombres de pacientes y usuarios que acuden a nuestro centro de salud dentro los registros, como son Bases de Datos y Plataformas, Hojas Diarias de Consulta Médica "SINBA" Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, "SIS" Sistema de Información en Salud, Archivo Clínico, Plataforma de Referencia y Contrareferencia, NO se encontró registro documental ni similitud o concordancia con alguno de los nombres enlistados en el oficio mencionado PGR/AIC/UAGTO/URGATO/082/2018.

Sin más por el momento quedo de usted, como su más atento y seguro servidor en espera de seguir contando con su valioso apoyo y compromiso en lo que respecta a la salud.



CAISES MOROLEÓN

Manuel Doblado # 40, Zong Centro, Moroleón, Gto.

Tel: (445) 457 08 73.



www.guanajuato.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/084/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. DIRECTOR DEL ENTRO DE ATENCION INTEGRAL Y SERVICIOS ESENCIALES EN SALUD (CAISES) YURIRIA QUANA WATELIC

Derechos Humanos,

Por este conducto ne permunicat citar a Usted, de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efectove in auxilio de esta Subsede de la Policia Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos y los programas electrónicos a que tienen acceso existe algún registro documental, electrónico o multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta favorable, agradecere se anexe a documentación que soporte su contestación, para así estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad requirente.

- ABEL GARCIA HERNÁNDEZ ABELARDO VAZQUEZ RENI
- AĎAN ABRAJĀÑ DĒ
- \*ALEXANDER MORA VENACIÓ antonio santanamaes

- 6. BERNARDO FLORES ALCAI 7. BENJAMIN ASENCIO BAUTI 8. CARLOS VAN RAMIREZ VIL 9. CARLOS LORENZO HERNAI
- 10 CESARIMANUEL GONZALEZH 11 CHISTIÂN ALFONSO RODBIGU 12 CHISTIAN FOMAS COLON GA

- 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL 15. EMILIANO ALEN GASPAR DEN
- EVERARDO RODRIGUEZ
- FELIPE ARNULFO ROSA

- 17 FELIPE ARNULFO ROSA
  18 GIOVANNI GALINDES CHERRERO
  19 ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
  20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
  21. JESUS GIOVANY RODA GUEZ TLATEMPA
  22. JONASTRUJILLO GODZALEZ
  23. JORGE ALVAREZ NAVA
  24. JORGE ANTONIO TIZARA LEGIDEÑO
  26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
  27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
  28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
  29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

- 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: aff.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



RACIUM



Agencia de Investigación Crimina Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guanajuato Subsede Uriangato

- 30. JOSE LUIS LUNA TORRES
- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
- 37. MARCIAL PABLO MARANDA
- 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- 39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
- 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ 42. MIGUEL ANGEL MENDUZALZACARIAS
- 43. SAUL BRUNO GAROLAnanos

s a la Commidad en lo dispuestos Con fundamento 8 16 pártafo primero, 21 párrafo primero de la Con fundamento en lo dispuesto por los atriculos 8: 16 parta oprimero, 21 parraro primero de la Constitución Política de los Esta os Unidos Mexicanos; 132 fracción VII, X/X/, 196, 215, y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General In Irespuesta que dé a la presente. ् े de la República, 24 de su Reglamento y las demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y

> Agradediendo de antemano la ate Sin otro particular, reciba un



Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Yuriria Gto. A 8 de Febrero 2018 No de oficio: DIR-005/2018 Oficina: Dirección.

Asunto: Respuesta a oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/084/2018

URIANGATO, GTO.

PRESENTE

Por medio de la presente le informo a usted que NO se ha otorgado servicio médico en el CAISES y Unites a l@s siguientes personas

- ABEL GARON HERNADEZ
- ADAN ABRASA DE LA CRUZ
- ALEXANDER MORA VENANCIO
- ANTONIO SANTA ANA MAESTRO
- BERNARDO FIL PRESENCEZ
- BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
- CARLOS LORENZO CARMINADEZ MUÑOZ Stigación
- **CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ**
- CHISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
- CHISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- **CUTBERTO ORTIZ RAMOS**
- **DORIAN GONZALEZ PARRAL**
- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA **CRUZ**

- 🎏 JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- JÓRGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
  - JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
  - JOSE ANGEL NAVARRETE
  - **GONZALEZ**
- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- JOSE LUIS LUNA TORRES
- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- LEONEL CASTRO ABARCA
- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- MAGDALENO RUBEN LAURO **VILLEGAS**
- MARCIAL PABLO BARANDA
- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- MARTIN GETSEMANY SANCHEZ

EVERARDO RODRIGUEZ I FELIPE ARNULFO ROSA DRTEGA VALERIO GIOVANI GALINDES GUE GEL HERNANDEZ ISRAEL CABALLERO SANG GEL MENDOZA ISRAEL JACINTO LUGARD JESUS GYOVANI RODRIG **TLATEMPA** O GARCIA JONAS TRIJILLO GONZAL JORGE ALVAREZ NAVA c.c.p Archivo.

> Victoria No. 9, Zona Centro, C.P. 38940, Yuriria, Gto., Tel. 01 (445) 16 8 21 85 salud.guanajuato.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





### OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/085/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

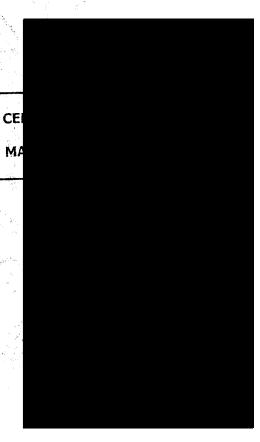
ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL Y SERVICIOS ESENCIALES EN SALUD (CAISES) SANTIAGO NE RAVATIO, GUANAJUATO

Por esté conducto me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de apace la unatione esta Subsede de la Policía Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos vilos programmadectrónicos a que tienen acceso, existe algún registro documental, electrónico o multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta favorable, agradeceración se anexe la documentación que soporte anexe la documentación su contestación, para así estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad requirente. TRIQ

- 1. ABEL GARCIA HERNANDEZ
  - 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN
  - 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
  - 4. ALEXANDER MORA VENACIO
  - ANTONIO SANTANA MAESTRO **BERNARDO FLORES ALCARAZ** 6.

  - BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA 7. 8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
- 10. CESAR MANUEL GONZALEZ HÉRNANDEZ
- 11. CHISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
- 12. CHISTIAN TOMAS COLON GARNICA
- 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
- 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL
- 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
- 17. FELIPE ARNULFO ROSA
- 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
- 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
- 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
- 23. JORGE ALVAREZ NAVA
- 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
- 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 30. JOSE LUIS LUNA TORRES



Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx





- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN

- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
  33. LEONEL OLETRO ABARCA
  34. LUIS ANGEL BBARCA CARRILLO
  35. LOIS ANGEL BBARCA CARRILLO
  36. MAGO ALENGUERIBEN LAURO VILLEGAS
  37. MARCIAL BEO BARANDA
  38. MARCO ALE ORIO GOMEZ MOLINA
  39. MARTIN CENSEMANY SANCHEZ GARCIA,
  40. MAURICIO ORTEGA VALERIO
  41. MIGHEL ANGEL HERMANDEZ MARTINEZ
- 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS 43. SAUL BRUND CARCIAS

### Mis emple arvicios a la Comunidad

Con fundamento per los artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción VII, X, XI, 196, 215 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 de su Reglamento y las demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que dé a la presente.

otro particular, reciba un atento saludo **IBLICA** 

> Dongicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax o1 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx



Secretaria de Salud



NO. DE OFICIO 122/2018

ASUNTO: CONTESTACION OFICIO PGR/AICPF/UAGTO/085/2018 SANTIAGO MARAVATIO A 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

C.
SUB OFICIAL; POLIÇIS TEDERAL MINISTERIAL DE
LA AGENCIA DE INTEGRIGACIÓN CRIMINAL
DE LA CIUDAD DE TRIANGATO, GTO.

PRESENTE: -terechos Humanos,

POR MEDIO DE LA GRESE COMMINICATION A SU DINA PERSONA PARA CERTIFICAR QUE EN LAS INSTALANÇAMES DEL CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO NO SE ENCUENTRA EN EXPEDIENTES CLÍNICOS, HOJAS DE FORÁNEOS, HOJAS DIARIAS DE MÉDICOS, ARCHIVOS DE URGENCIAS, EVIDENCIAS DE HABER ATENDIDO A NINGÚN CIUDADANO ENLISTADO EN SU OFICIO PGR/AICPF/UAGTO/085/2018, QUE EN TOTAL SE ENLISTAN EN 43 INDIVIDUOS.

SIN OTRO POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTO SERVIDOR.



CENTRO DE SALUD SANTIAGO MARAVATIO
LA LADRILLERA #4 SANTIAGO MARAVATIO GTO.C.P. 38970 TEL 01 466 45 10119

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/087/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. DIRECTOR DEL HO AL GENERAL SALVATIERRA, GUANAJUATO

166 6 m W

ME DE LA REPUBLICA

Por este conducte nos demanos olicitar a Usted, de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que gradu filmanica. Subsede de la Rolle a Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos y los programas electrónicos a que tienen acceso, existe algún registro documental, electrónico o multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta favorable, agradeceré se anexe la documentadión que soporte su contestación, para así estar en condiciones de citado por la autoridad .dar requirente.

- ABEL GARCIA HERNANDEZ ABELARDO VAZQUEZ PENITE ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
- ALEXANDER MORAVENACIO
- ANTONIO SANTANA MAESTRO

- BENJAMIN ASENCIO BAUTIST CARLOS IVAN RAMIREZ VILLA CARLOS LORENZO HERNANDE
- CESAR MANUEL GONZAL
- 11. CHISTIAN ALFONSO RODRIS 12. CHISTIAN TOMAS COLON SA 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL
- J5. EMILIANO√AĽEN GAŠPAR DE LA CRU
- SEVERARDO ROPRIGUEZ FELIPE ARNULEO ROSA
- GIOVANNI GALINDES GUERRERO

- 19 ISBAEL CABALLERO SANCHEZ 20 SRAEL JACINTO LUGARDO 21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TEATEMPA 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ

- 23. JORGE ALVAREZ NAVA 24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- 26. JORGE LUIS CONZALEZ PARRAL 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZAL
- 29. JOSE EDUARDO BARTOLO
- 30. JOSE LUIS LUNA TORRES
- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26.

e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

-02 14:23

Hospital General de

Salvatierra

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

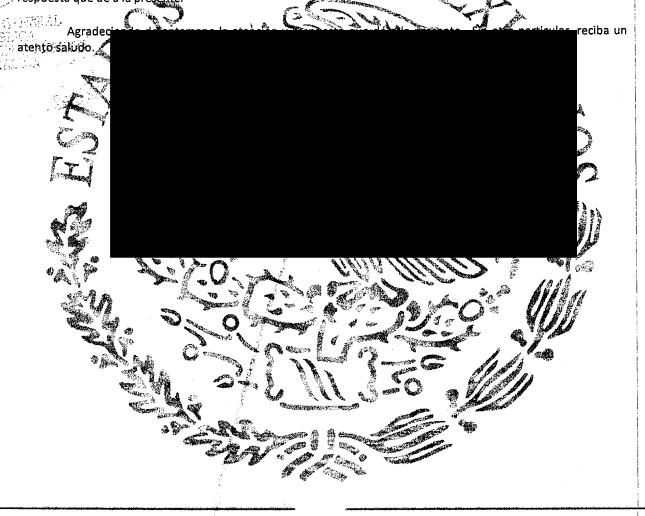
MOTIVACIÓN 1



- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA
- 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA

- 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
  37. MARCIAL PLELO BARANDA
  38. MARCIA ANTONIO GOMEZ MOLINA
  39. MARTIN GENERAMY SANCHEZ GARCIA
  40. MAURICIO GENERALENIO
- 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINE 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
- 43. SAUL BŘUNO GARCIA

L DE LA REPUBLICA
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero de la
Constitución Política de los Estados Baidos Mexicanos; 132 fracción VII, X, XI, 196, 215 y 76 del Código Nacional de
Procedimientos Penales Contación de la rección lineiso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General
de la República, 24 de su recento y las demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que dé a la presente



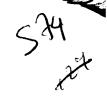
Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: aff.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Dirección General

Oficio: DG/0175/2018.

Secretaría de Salud

Asunto: Información de desaparecidos





Febrero 15,2018.

PAI DE LA REPÜBLICA

Policía Federal Ministeriighdé la Agencia de Investigación Criminal en la Ciudad de Uriangato, Gto.

De acuerdo a su similar número PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/087/2018, me permito hacer de su conocimiento, que después de haber revisado en el archivo clínico de la Unidad, no se encontró con información de atención médica de los mencionados; lo anterior para lo procedente que tenga

lugar.

Sin más por e

neral de erra
rio # 801
nicho
3933

c.c.p.- Archivo mmm

Hospital General de Salvatierra
Bicentenario 801 Col. Ex Hacienda de Santo Tomas Loc. Janicho C.P. 38933
Salvatierra, Gto. Tel. 01(466) 66 3 9700
hgsalvatierra@guanajuato.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





### OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/093/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

### C. GERENTE DE LA EN SALVATIERRA, GUANAJUATO Derechos Humanos,

### Servicios a la Comunidad

Por este conducting no permito solicitar a Usted, de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que en auxilio de esta subsede de la Roligia Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos y los programas electrónicos a que tienen acceso, existe algún registro documental, electrónico o multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta favorable, agradecerá e anexe la documentación que soporte su contestación, para así estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a Ölicitado por la autoridad requirente.

- ABEL GARCIA HERNAND ABELARDO VAZQUEZ PE
- ADAN ABRAJAN DE L ALEXANDER MORA W
- ANTONIO SANTANA MAES
- BERNARDO FLORES/AL

- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUN
- 10. CESAR MANUEL GONZA
- 1. CHISTIAN ALFONSO ROD 2. CHISTIAN TOMAS COLON 2. CUTBERTO ORTIZ RAMOS

- 14 DORIAN GONZALEZ PARRAL 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
- Ġ.#EVERARDĠ.ŖŎĎŖĮĠŲĖĮ ŖĘĿĻ
  - FELIPE ARNULEO ROSA
- GIOVANNI GALINDES GUERRERO

- 19 ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
  20 ISRAEL JACINTO LUGARDO
  21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
  22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
  23. JORGEAL VAREZ NAVA

- 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- 26. JORGE LUIS CONZALEZ BARRAL 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANDOR
- 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 30. JOSE LUIS LUNA TORRES
- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



JULIO CES OPEZ PATOLZIN

33. LEONEL CATTRO ABARCA 4. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS

37. MARCIAL PABLO BARANDA

38. MARCO ANTONIO GOMRZ MOLINA 39. MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO

41. MIGUEL ANGEL HERMANDEZ MARTINEZ 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS 43. SAUL BRUNG GARCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los antículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción VII, X, XI, 196, 215 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 fracción X, 22 fracción lineiso by 24, 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 de su Reglamento y las demás disposiciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que de a la processo. respuesta que dé a la presente.



Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1







CENTRAL DE AUTOBUSES SALVATIERRA SA DE CV M. OCAMPO NO. 1200 COL CENTRO SALVATIERRA, CTO. TELFS. 01 466 663 1885 Y 31392 Centsalvatierra@hotmail.com

Asunto: Carta contestación PGR/AIC7PFM/UAGTO/URGATO/093/2018

Fecha: 27 de febrero del 2018

TRAL DE LA REPÚB**LICA** Derechos Humanos

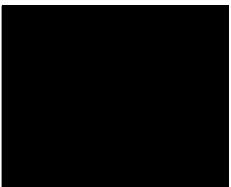
Policia Federal Ministerial Agencia de investigación criminal Uriangato, Gto.

Por medio de la presente reciba cordiales saludos y a la vez me permito dar respuesta a su atenta, mencionada en párrafos anteriores, donde nos solicita información personal de 43 personas físicas bajo la premisa de que en algún momento hayan laborado para esta Central de Autobuses Salvatierra, S.A de C.V. o que se tuviese antecedentes de carácter documental de los mismos.

Sobre el particular me permito bacer de su conocimiento que en la base de datos y en los programas de nómina vigentes no aparece ninguna persona mencionada en la carta de referencia, por lo que esta Empresa Central de Autobuses Salvatierra S.A de C.V. no podría dar información alguna.

Esperando haber dado respuesta, me despido poniéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Se extiende la presente para los fines legales que al interesado convenga, en Salvatierra, Gto. el día 27 de febrero del 2018.









### OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/092/2018

Uriangato, Gto., a 26 de Enero del 2018

ASUNTO: Se Solicita Información con Carácter de "EXTRAURGENTE"

C. ENCARGADO DEL HOSPIT DE LA CRUZ ROJA SALVATIERRA, GUANAJUATO DE LA REPÚBLICA

Por este conducto me permito sollotar a Usted de la manera más atenta, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que en alvallo de comunidad ede de la Policía Federal Ministerial, corrobore si en su base de datos general, archivos y los signación as electrónicos a que tienen acceso, existe algún registro documental, relectrónico o multimedia de las personas que a continuación se enlista y en caso de obtener alguna respuesta la agradeceré se anexe documentación que su contestación, para así estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo solicitado por la autoridad requirente.

- ABEL GARCIA HERNANDEZ
- ABELARDO VAZQUEZ PENÎTEN
- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ ALEXANDER MORA VENACIO
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- 6.
- BERNARDO FLORES ALCARAZ BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL

- 9. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
  9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
  10. CESAR MANUEL GÓNZALEZ HERNANDEZ
  11. CHISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
  12. CHISTIAN TOMAS COLON GARNICA
  13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS
  14. DORIAN GONZALEZ PARRAL

- 15. EMILIANO ALEM GASPAR DE LA CRUZ 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO 17. FELIPE ARNULFO ROSA

- 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO
- 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
- 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO
- 21. JESUS GIOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ
- 23. JORGE ALVAREZ NAVA
- 24. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
- 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
- 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
- 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
- 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
- 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
- 30. JOSE LUIS LUNA TORRES



Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1





- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
- 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA
- 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
- 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
- 36. MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA
- 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
- 39 MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA 40 MAURICIO ORTEGA VALERIO
- 41. MIGUEL ANGEL HERMANDEZ MARTINEZ 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
- ₃43. SAUL BRUNO GARÇIÃ

Con fundamento do dispuesto por los artículos 8, 16 párrafo primero, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción VII, X, XI, 196, 215 y 76 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 fracción X, 22 fracción Linciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 de su Reglamento y des destaciones aplicables Agradeciendo de antemano la atención y respuesta que dé a la presente. 1108 Humanos,

Agradeciendo de apsegano la atención y espuesta que dé a la presente. Sin otro particular, reciba un atento saludo.



DE LA REPÚBLICA ICIA FEDERAL MUNISTE TIRTANGATO, GTA

Domicilio: Portal Independencia, No. 13, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980., Tel y Fax 01 (445) 45-778-26. e-mial: afi.uriangato@pgr.gob.mx, agenciauriangato@yahoo.com.mx



Salvatierra., Gto. 15 de Febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente reciba un cordial saludo en especial del que suscribe, informándole sobre el oficio que nos hicieron llegar el días atrás, dándole respuesta a tal le informoլ արթ ւթարդացի a Institución De Cruz Roja Mexica Delegación Salvatierra no se encontró información en nuestra base de datos de las 43 personas mencionadas.

vicios a la Comunidad

Sin más por el massifio me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.





200

Cruz Roja Mexicana Delegación Salvatierra

c.c.p. Archivo.

FERNANDO DAVILA Y RIVA PALACIO. COL. CENTRO C.P. 38900 EMERGENCIAS: 01 466 663 0971 OFICINA: 01 466 663 71 15 SALVATIERRA, GUANAJUATO, MEXICO



ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. EXHORTO: EXH/PGR/GTO/URIANGATO/04/2017.

# ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEVUELVE EXHORTO PARCIALMENTE DILIGENCIADO.

En la Çiudad dandhângato, Guanajuato, a ocho de marzo del año dos mil dieciocho.

VISTAS las constancias de integran el exhorto citado al rubro, del cual se desprende que el Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, solicita colaboración a efecto de búsqueda tendiente a la localización de los cuarenta y tres normalistas, el oficio SDHPDSC/OI/2245/2017 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete.

Diligencia que fue parcialmente diligenciada en virtud de que no se logró la localización de los cuarenta y tres normalistas de nombres: 1.- Abel García Hernández, 2.- Abelardo Vázquez Peniten, 3.- Adán Ábrajan de la Cruz, 4.- Alexander Mora Venancio, 5.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.- Benjamín Asencio Bautista, 8.- Carlos Iván Ramírez Villareal 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.- Cesar Manuel González Hernández, 11.- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12.- Christian Tomas Colon Garnica, 13.- Eutberto Ortiz Ramos, 14.- Dorian González Parral, 15.- Emiliano Alen Gaspar de la Gruz, 16.- Everardo Rodríguez Bello, 17.- Felipe Arnulfo Rosa, 18.-Giovanni Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20.- Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22.- Jonás Trujillo González, 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.- Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25.- Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26.- Jorge Luis González Parral, 27.- José Ángel Campos Cantor, 28.- José Ángel Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.- José Luis Luna Torres, 31.-Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio Cesar López Patolzin, 33.- Leonel Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarca Carrillo, 35.- Luis Ángel Francisco Arzola, 36.- Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37.- Marcial Pablo Baranda, 38.- Marco Antonio Gómez Molina, 39.- Martín Getsemany Sánchez García, 40.- Mauricio Ortega Valerio, 41.- Miguel Ángel Hernández Martínez, 42.- Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 43.- Saúl Bruno García, ya que del oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/415/2018, firmado por el C. José Guillermo Hernández Pérez, elemento de la Policía Federal Ministerial, se advierte lo siguiente: ".... Municipio de Uriangato: Hospital General Uriangato, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/086/2018, obteniendo respuesta mediante oficio HGU0273/2018 con fecha 07 de Febrero del año en curso, que una vez verificados sus archivos se tiene registro en urgencia a nombre

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

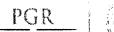


de MIGUEL HERNANDEZ MARTINEZ, el día 15 de Agosto del 2017 y cuanta con fecha de nacimiento 08 de Mayo del 2017, datos que no coinciden con los proporcionados en Ficha de identificación. Central Camionera de Uriangato, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/094/2018, por lo que se recibió oficio de contestación de fecha 08 de Febrero del año en curso, en donde hacen mención que la "TERMINAL DE AUTOBUSES URIANGATO, S.A. DE C.V.", no cuenta con registros físicos o electrónicos mediante los cuales registren daos personales de los usuarios y/o sú destil unicamente dispone de la información relativa al número de contigue y número de lasajeros transportados. Hospital particular "MEDICA SUR", en oficio Uria ato, mediante Guanajuato, información solicitada PONTAIC/PFM/UAGTO/URGATO/091/2018, dando contestación al mismo mediante ofi**la**o de fecha 09 de Febrero del año en curso, informando que se verifico sus archivos u no se localigo Cegis ro alguno con los nombres proporcionados. Centro de Atención Integrat ym Servicios Esenciales en Salud (CAISES), en Uriangato, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/083/2018, informando mediante oficio de fecha 09 de Febrero del año en curso que no se ha proporcionado atención médica a las personas que se mencionan en la solicitud. Dirección Técnica de Ingresoş de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración Capital Guanajuato, información solicitada mediante en PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/080/2018, informando mediante oficio 1276/18 de fecha 12 de Febrero def año en curso, informando que una vez consultada el padrón vehicular del Estado se desprende que se localizó registro a nombre de ABEL GARCIA HERNANDEZ , JOSE LUIS LUNA TORRES Y MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, todos con domicilios en el Estado de Guanajuato, los cuales no coinciden con los datos que se proporcion en las ficha de identificación.

Municipio de Moroleón, Guanajuato: Hospital particular "Los Álamos", en Moroleón, solicitada Guanajuato, información mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/088/2018, informando a su vez con oficio de fecha 05 de Marzo del año en curso que una vez realizada una minuciosa revisión en sus bases de datos, archivos y programas no se cuenta con ninguna información a nombre de esas personas. Central Camionera de Moroleón, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGRIAIC/PFM/UAGTO/URGATO/095/2018, por lo que se recibió oficio de contestación de fecha 08 de Febrero del año en curso, en donde hacen mención que la "TERMINAL DE AUTOBUSES MOROLEON, S.A. DE C.V.", no cuenta con registros físicos o electrónicos mediante los cuales registren daos personales de los usuarios y/o su destigo, únicamente dispone de la información relativa al número de corridas y número del Seguro Social (IMSS) en Moroledn, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/081/2018. informando mediante oficio 11º16@611400/MSRR/0224/FEB/2018, de fecha 07 de Febrero del año en curso, que no es posible proporcionar algún dato referentes a las personas que se señalaron en el oficio que se les envió, toda vez que se requiere datos como son el número de seguridad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PAR

social o número de registro patronal ya que su sistema así lo requiere. Hospital de la Cruz Roja en Moroleón, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/090/2018, informando mediante oficio de fecha 05 de Marzo del año en curso que no existen registros en esa institución de atención prehospitalaria a nombre de las personas que se solicitó. Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Salud (CAISES), en Uriangato, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/082/2018, informando mediante oficio 126/18 de fecha 02 de Marzo del año en curso que no se ha proporcionado atención médica a las personas que se mencionan en la solicitud.

Electricipio de Yuri Guanajuato. Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales el Satud (CAISES), en Yuriria, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PAPAIC/PFM/UAGTO/URGATO/084/2018, informando mediante oficio DIR-005/2018 de fecha 08 de Febrero del año en curso que no se ha proporcionado atención médica a las personás plas se mencionan en la solicitud.

Municipio de Santiago Maravatio: Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales en Salud (CAISES), Santiago Maravatio, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/085/2018, informando mediante oficio 122/2016 de fecha 15 de Febrero del año en curso que no se ha proporcionado atención médica a las personas que se mencionan en la solicitud.

Municipio de Salvatierra, Guanajuato: Hospital General Uriangato, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/087/2018, obteniendo respuesta mediante oficio DG/0175/2018 con fecha 15 de Febrero del año en curso, que una vez verificados sus archivos no cuenta con registro de atención médica a nombre de las personas que se solicitó. Central Camionera de Salvatierra, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/093/2018, por lo que se recibió oficio de contestación de fecha 27 de Febrero del año en curso, en donde hacen mención que la "TERMINAL DE AUTOBUSES SALVATIERRA, S.A. DE C.V.", no cuentan con registros de personal laborando en esas instalaciones a nombre de las personas que se solicitó. Hospital de la Cruz Roja en Moroleón, Guanajuato, información solicitada mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/090/2018, informando mediante oficio de fecha 05 de Marzo del año en curso que no existen registros en esa institución de atención pre-hospitalaria a nombre de las personas que se solicitó...".

En razón a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 47, 48 y 49 Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

2st

ÚNICO.- Devuélvase el presente exhorto parcialmente diligenciado al Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, atendiendo a las causas que se hacen valer en el presente acuerdo, debiéndose hacer las anotaciones respectivas en el libro de Exhortos que se lleva en éstas oficina, para debida constancia legal.

DI

de Derechos Humanos.

y Servicios à la Comunidad
Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. EXHORTO: EXH/PGR/GTO/URIANGATO/04/2017.

OFICIO: MPF/12/2018

**ASUNTO:** SE DEVUELVE EXHORTO PARCIALMENTE DILIGENCIADO.

Uriangato, Guanajuato, a 08 de Marzo de 2018.

AGENTA PER MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, COMISIONADA À LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS EN DESÓN, GUANAJUATO.
BOULEVARO PESITIMA DORES (AVIADORES) 103
CIUDAD MINISTERIAL, 36490 LEÓN, GTO.
PRESENTE:

Con fundamento en los 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Cor

Estado Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 47, 48 y 49 Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 8 fraçción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General República, remito el original del EXH/PGR/GTO/URIANGATO/04/2017, mismo que fue parcialmente diligenciado, en virtud de que no se logró la localización de los cuarenta y tres normalistas de nombres: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENACIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO BLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍRÆZ VILLAREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CESAR MANÜEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRÉ, 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 6.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS GIOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJIILO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PÁRRAL, 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRÉS, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL

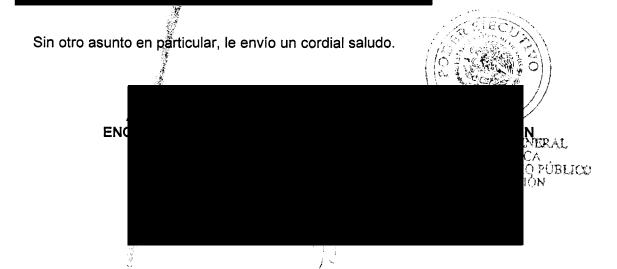
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA., YA QUE DEL OFICIO PGR/AIC/PFM/UAGTO/URGATO/415/2018, FIRMADO POR EL C. JOSÉ GUILLERMO HERNÁNDEZ PÉREZ.

Para tal efecto le envío el original en dos tantos del oficio SDHPDSC/OI/2245/2017 de fecha diecises de noviembre del año dos mil diecisiete, personalizado a la localización de los cuarental y res normalistas de nombres: 1.- Abel García Hernández, 2.- Abelardo Vázquez Panter 3.- Adán Abrajan de la Cruz, 4.- Alexander Mora Venancio, 5.- Antonio Santana Maestro, 6.- Bernardo Flores Alcaraz, 7.- Benjamín Asencio Bautista, 8.- Carlos Iván Ramírez Villareal 9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10.- Cesar Manuel González) เปละเพล่าเปลา (1.- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12.- Christian Tomas Colon 🗗 Princis, a186் இரும் வேர் Ortiz Ramos, 14.- Dorian González Parral, 15.- Emiliano Alen Gaspartie la Cruz, 16.- Everardo Rodríguez Bello, 17.- Felipe Arnulfo Rosa, 18.-Giovanni Galindes Guerrero, 19.- Israel Caballero Sánchez, 20.- Israel Jacinto Lugardo, 21.- Jesús Giovany Rodríguez Tlatempa, 22.- Jonás Trujillo González, 23.- Jorge Álvarez Nava, 24.- Jorge Aníbal Cruz Mendoža, 25.- Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26.- Jorge Luis González Parral, 27.- José Ángel Campos Cantor, 28.- José Ángel Navarrete González, 29.- José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30.- José Luis Luna Torres, 31.-Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32.- Julio Cesar López Patolzin, 33.- Leonel Castro Abarca, 34.- Luis Ángel Abarça Carrillo, 35.- Luis Ángel Francisco Arzola, 36.- Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37.- Marcial Pablo Baranda, 38.- Marco Antonio Gómez Molina, 39.- Martín Getsemany Sánchez García, 40.- Mauricio Ortega Valerio, 41.- Miguel Ángel Hernández Martínez, 42 Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 43.- Saúl Bruno García, encareciéndole el envío del acuse correspondiente, al correo electrónico:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### Procuraduría General de la República



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS. EXPEDIENTE: A.P. UEIDFF/FINM02/350/2013 EXHORTO: PGR/GTO/LEON/137/2017.

## ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEVUELVE

--- En la Ciudad de Ceón, Guanajuato, siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos de marzo del año 2018 dos mil dieciocho. PGR/GTO/LEÓN 139BIS/2017, derivado la de indagatoria AP/PG SDHPDSC/OI/001/2015 y en aténation al oficio 525/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017; signado por el Licencia Espédalizadanan San Exhortos mediante el cual remite el SDHPDSC/OI/2**ያፋቴ/20ኬፖርተኤ/ተቋረ**ቱ 16 de noviembre de 2017, en el cual se solicita realizar acciones de búsquaça tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos, solicitando informe los resultados en un término de 90 días naturales, al respecto una vez que se llevaron a cabo las acciones de búsqueda solicitadas, tendientes a la localización de los 43 normalistas desaparecidos, en las diversas Subsedes con que cuenta esta Delegación Estatal y dado que se han remitido a esta Agencia Especializada en Exhortos los exhortos radicados por cada subsede así como el avance de la o javestigación realizada por la Policía Federal Ministerial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción , 2 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, sub inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1, 2, 78 y 79 de su Reglamento, ----ACUERDA------- - - PRIMERO: - Gírese oficio de estilo a la autoridad exhortante a fin de remitir el presente exhorto parcialmente diligenciado, así como los diversos exhortos radicados en las subsedes de Salamança, Uriangato y San Miguel de Allende de esta Delegación Estatal, a su lugar de origen y solicítese el correspondiente acuse de recibo. - - - - - - - - - - - - - - - -- - - SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la autoridad exhortante que aún no se cuenta con la totalidad de las respuestas de las Instituciones y Autoridades requeridas, por lo que una vez que las mismas se hagan llegar a esta Fiscalía de la Federación, le serán remitidas en vía de alcance. - - TERCERO.- Dese de baja como corresponde en el libro de Exhortos, de ésta oficina.------CUMPLASE------ - - Así lo acordó y firma la Licenciada Hilda Pérez Romero, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Especializada en Exhortos en León de la Delegación Estatal Guanajuato, dependiente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, de la Procuraduría General de la República, quien actúa

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



A Jan Mark Procuraduría con testigos de asistencia, que al final firmar Perechos Humanos, ervicios a la Comunidad vestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

automital .

ART. 113 FRACC I LFTAIP



# Procuraduría General de la República





SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS. EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. EXHORTO: PGR/GTO/LEON/139BIS/2017.

OFICIO: 769/2018.

León de los Aldama, Guanajuato. 16 de marzo de 2018.

LICENCIA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADU HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD CALZada de Tialpan rome de 1997 (5 Colonia Tialpan Centro, Delegación Tialpan

de México. · ervicios a la Comunidad

PRESENTE

vestigación

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del presente exhorto y con fundam por Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 párrafo segundo, 4 fracción I inciso A) sub incisos b) y c), 11 fracción II, 22 fracción I, 24, 25 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; devuelvo a Usted el exhorto número PGR/GTO/LEÓN/139BIS/2017 debidamente diligenciado; haciéndole llegar el original de los registros levantados con motivo del acto de investigación solicitado.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Calle Aviadores número 103 esquina con Calle Maquiladores, Colonia Ciudad Industrial, Ciudad de León, Guanajuato, Código Postal 37490. Correo electrónico: adriana.delgado@pgr.gob.mx Teléfono 01 (477) 788 86 30.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP





ACUERDO DE DILIGENCIA



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





PROCEDENCE OF LA REPUBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN DE INVESTIGACIÓN ADIROPISON DE INVESTIGACIÓN 
LATELA APOUBLICA
recisos Humarios
vicios ala Comunidad.
estigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO: SDHPDSC/OI/535/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

Ciudad de México, Marzo 21, 2018.

12123

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO. PRESENTE.

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la publica de la processa de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; solicito a Usted, de la manera más atenta remita a ésta Representación Social de la Federación un informe/oficio en donde señale si la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ya entregó la totalidad de la información bancaria de las personas que el suscrito ha solicitado mediante los siguientes oficios:

las personas que el SDHPDSC/OI/994/2016, SDHPDSC/OI/1206/2016, SDHPDSC/OI/1384/2016, SDHPDSC/OI/1893/2016, SDHPDSC/OI/2537/2016, SDHPDSC/OI/3810/2016, SDHPDSC/OI/37/2017, SDHPDSC/OI/1821/2017,

SDHPDSC/OI/1204/2016, SDHPDSC/OI/1209/2016, SDHPDSC/OI/1499/2016, SDHPDSC/OI/2047/2016, SDHPDSC/OI/3852/2016, SDHPDSC/OI/127/2017, SDHPDSC/OI/1898/2017,

mediante los siguientes oficios: 016, SDHPDSC/OI/1205/2016, 2016, SDHPDSC/OI/1307/2016, 2016, SDHPDSC/OI/1888/2016, 2016, SDHPDSC/OI/2247/2016, 2016, SDHPDSC/OI/3432/2016, SDHPDSC/OI/4017/2016, 2017, SDHPDSC/OI/2053/2017, 2017, SDHPDSC/OI/2053/2017,

SDHPDSC/OI/2405/2017 y SDHPDSC/OI/477/2018, la cual ha sido remitida a esa Unidad Especializada, así como el o los oficios de la misma Comisión Nacional Bancaria y de Valores en los cuales se especifique tal en activación, electromás finalidad de que el suscrito se encuentre en posibilidad de informar lo conducente a los perios especializados en materia de Contabilidad adscritos a la Coordinación General de Servicios Periodales de ésta Institución y ellos a su vez estar en condiciones de elaborar los dictamenes solicitados.

Lo anterior, encuentra si presentado en ésta Ofici recibido el dieciséis de n

ACENT

Calzada de Tialpan número 4871, Colonia Tialpan Centro, Delegación Tialpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Ext. 5789.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



# SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# (0 **ACUERDO DE DILIGENCIAS.** - - - En la Ciudad de México, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, el suscrito Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.----- - - VISTO.- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y en atención al informe con número de folio 5511, de treinta y uno de enero del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por las L.C. peritos adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal, donde en contestación al diverso SDHPDSC/OI/128/2018, de veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, solicitan lo siguiente: ...precise en qué consistirá el estudio a realizar, indicando además el periodo que comprenderá dicho estudio...--------- - - Derivado de lo anterior y con efectos de dar cabal cumplimiento a la petición anterior, es menester de ésta Autoridad Federal, realizar la siguiente diligencia: fromar al Doctor A Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, que el estudio a realizar consistirá en lo siguiente: Determinar los depósitos totales realizados en las cuentas bancarias de las cuales son titulares las personas que se enlistan en el diverso SDHPDSC/OI/128/2018, así como los Movimientos bancarios (transferencias) entre las mismas.--------Asimismo, informarle que el periodo que comprenderá dicho estudio será del año 2014 a 5 transcurrido de 2018.------ - - Por lo que conforme a la dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código

considerado como mandamiento ministerta en molApod DE AS ımplimie ONS. AMOS OS DE AS

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO: SDHPDSC/OI/536/2018. ASUNTO: SOLICITUD DE DICTÁMEN.

111 2:36

Ciudad de México, Marzo 21, 2017.

#### COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este medio me permito informar a Usted, en atención al informe con número de folio 5511, de treinta y uno de enero del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por las L.C. Fabiola Cleotilde Matías Estanfer y la L.C. Sonia Alvarado Rivero y C.P. Norma Verónica Rosales Gutierrez, peritos adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal, donde en contestación al diverso SDHPDSC/OI/128/2018, de veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, solicitan lo siguiente:

...precise en qué consistirá el estudio a realizar, indicando además el periodo que comprenderá dicho estudio...

Derivado de lo anterior y con efectos de dar cabal cumplimiento a la petición anterior, ésta Representación Social de la Federación informa que el estudio a realizar consistirá en lo siguiente:

- 1) Determinar los depósitos totales realizados en las cuentas bancarias de las cuales son titulares las personas que se enlistan en el diverso SDHPDSC/OI/128/2018, así como:
- Movimientos bancarios (transferencias) entre las mismas.

Asimismo, informo a Usted que el periodo de comprenderá dicho estudio será del año 2014 a lo transcurrido de 2018.

Como consecuencia de lo suces descrito, se dejan a la inmediata disposición del personal que designe para los efectos precisados, los tomo de la presente Averiguación Previa, dentro de ésta Oficina de Investigación, solicitándole a su vez, que el personal que sea designado para tal encomienda, remita la información requerida a la perrocentación Social de la Fodo de la procesa designado para tal encomienda, remita la información requerida a la Representación Social de la Federación a la brevedad posible, o bien, informar el impedimento que tuviere para ello, a efecto de no incurrir en algún tipo de responsabilidad.

Petición que encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A's fracción V. 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mejartados Mejartados fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Production Política de la República; 1, 2, 7 del Reglamento y 10, 22 fracción I, inciso d), de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Quedando a sus órdenes en el correo instil

dad de mi

:17

radora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento nvestigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Halpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Ext. 5789.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

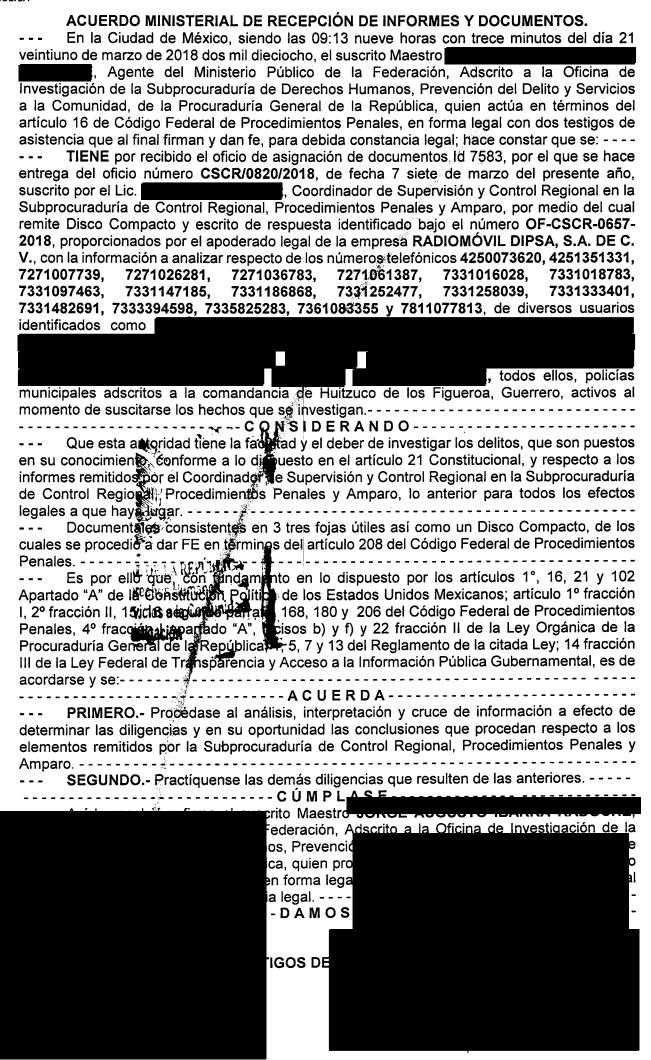




## SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 6

10

7583

Número:

CSCR/0820/2018

Fecha:

07/03/2018

**SEGUIMIENTO** 

Fecha del turno:

Fecha del término

Fecha de devolución

Turnado a:

Status:

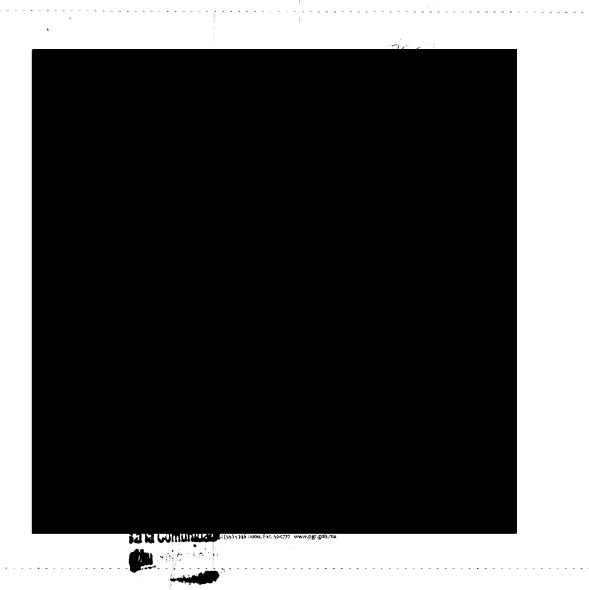
Quién remits:

Asunto:

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

16/03/2018

Observaciones:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0820 /2018.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



#### Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta signado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. en atención al requerimiento formulado por el Mtro.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





NTRO NACIONAL DE PLAMEACIÓN, ANÁLISIS E Información para el <mark>combate a la</mark> Delincuencia

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

GIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*23-02-2018

SECUESTRO

SECUESTRO OF-CSCR-0657-2018

0 5 MAR 2010

COPTA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

COMPRE: LATURA HORAL 2:58

EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

#### CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 23-02-2018, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a traves del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral & DIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto, en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y//) LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. ysu gaceta; xix., junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001\*2015\*23-02-2018-239648-O Pagina I de 11428

ME LA REPÚBLICAtios Humanos, ps a la Comunidad

jación ·

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

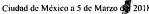
Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

#### **PETITORIOS**

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación de legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.





La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa forma alguna, conformidad o consentimiento de Teleel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusción, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Teleel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar die a normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo stundo transitorio del "DEGRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reformate dicionan y derecta diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomo scaciones, para que de instituto se seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telecl y, en consecuencia, para la materialización de los externos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

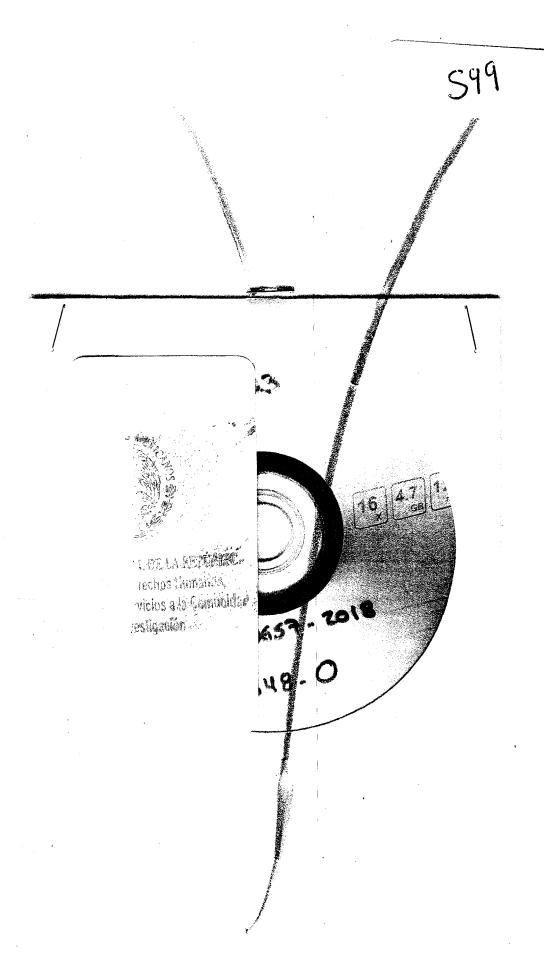
Procuradinia de l' Procuradinia de l' Procuradinia de l' Procuradinia de l'Oplicio y Si Oficina de Im

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015 3-02-2018-239648-O

16595496985611277235539716634185699466214645647696268351671638842 74427336807892653330020914783188434765499718712625783652635526459 11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445 Pagina 2 de 11 28

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



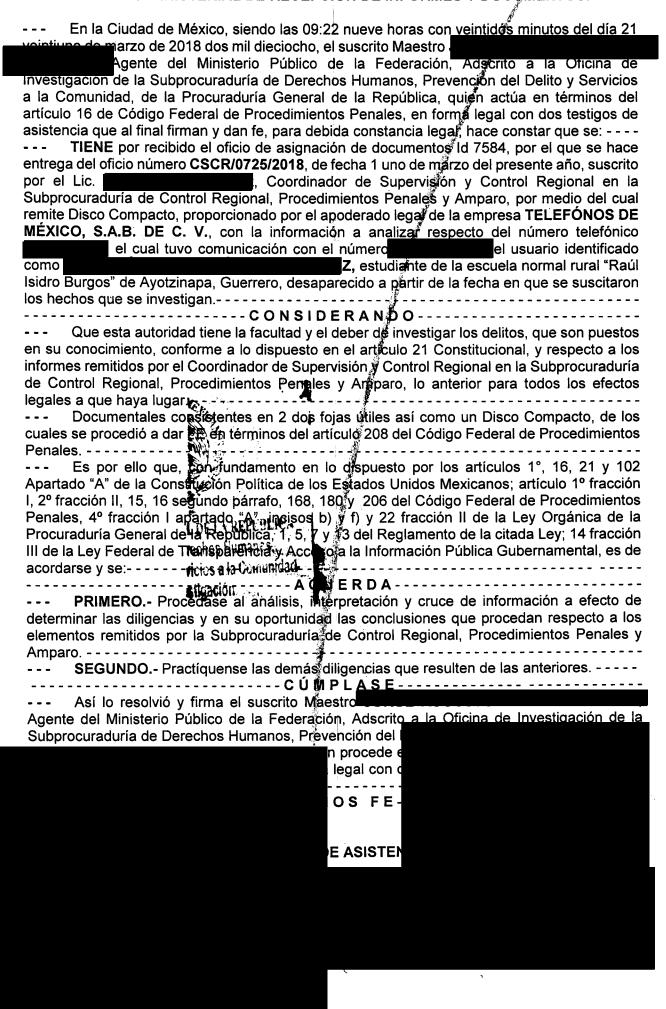
# SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN,

ld

7584

Número:

CSCR/0725/2018

Fecha:

01/03/2018

Fesha dal turno:

16/03/2018

.7**\***04\$ - €

Fecha del término:

Facha da davolución:

Turnado a:

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B.

DE C.V.

Observaciones:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0725 /2018.

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2018.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL. TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/SDHPDSC/OI/001/2015, y a manera de avance, me permito remitir a usted disco compacto con información proporcionada por el Apoderado Legal de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Unidad a su digno cargo.

Es preciso mencionar que una ex que sea recibido en esta Unidad Administrativa el escrito de respuesta original signado por exportado Legal de Teréfonos de México, S.A.B. de C.V., se le hará llegar a través de los medios trategorales correspondientes.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su aprición y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

ALDE LA REPÚSLICA



Fray Servando Teresa de Miegno. 81, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México. Jel.: (55) 5346-0000, Ext. 504772 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



2 11. DE LIA SCÉPTOR JOTECHOS NOMBRASS; Anticlos als Combaldad Vestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

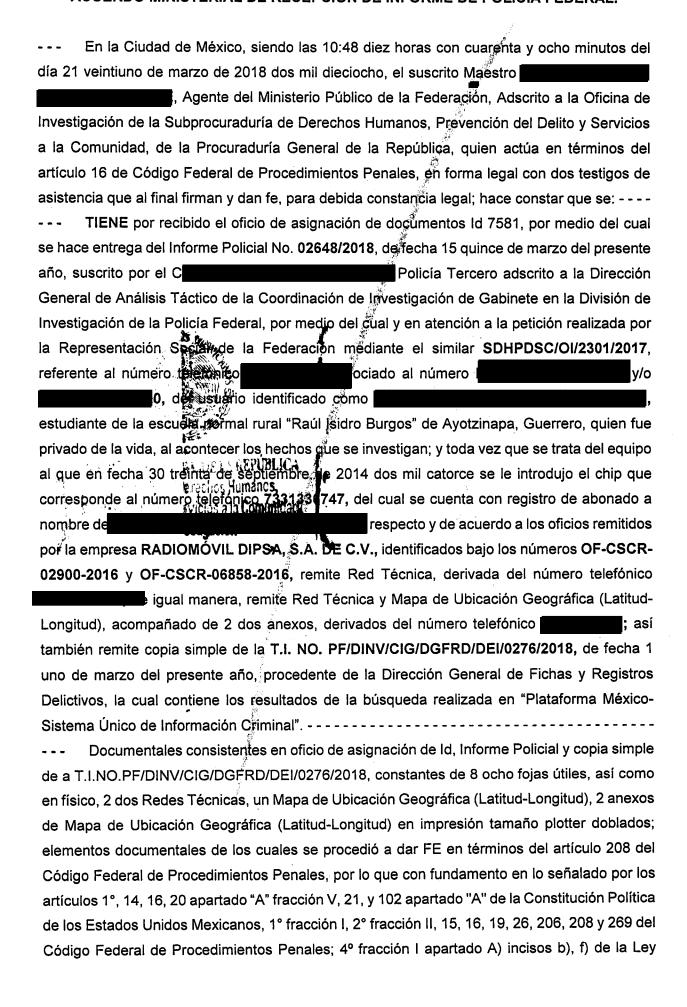


## SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

# ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

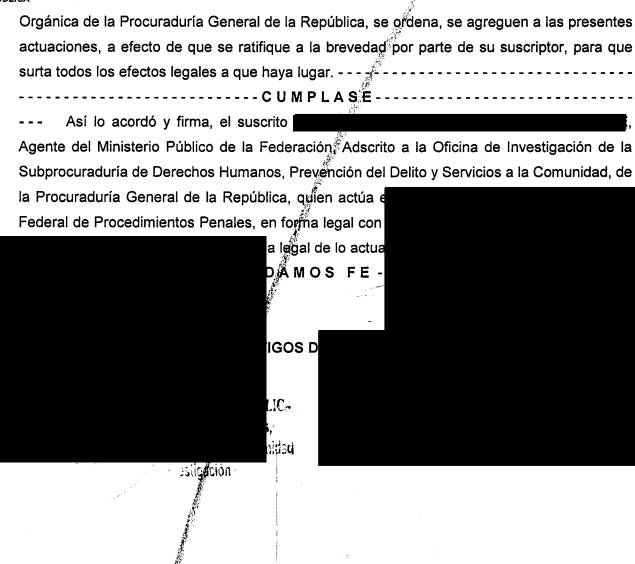




# SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

#### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

7581

Número:

02648/2018

Fecha:

15/03/2018

Fecha del turno:

Fecha del término.

Fecha de devolución:

Turnado a:

MTRO.

Status:

Asunto:

**SEGUIMIENTO** 

Quién remite:

PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2301/2017, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE LA ELBARORACIÓN DE RED

TÉCNICA, POSIONAMIENTO GEOGRÁFICO, ANÁLISIS DE ANTENAS Y DETALLES DE LLAMADAS, ASÍ COMO CONSULTA TOTAL EN SU BASE DE DATOS QUE GENEREN LOS NÚMEROS ASOCIADOS AL IMEI DE LOS

16/03/2018

NUMEROS QUE SE EN.LISTAN, ASÍ COMO TODOS LOS ANTECEDENTES DE LA PERSONA DE NOMNRE

Observaciones:



ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

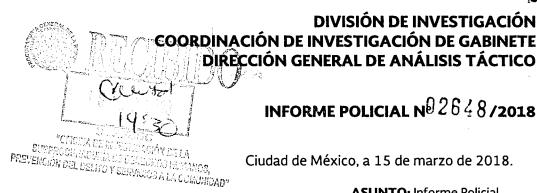








**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN** 



INFORME POLICIAL N92648/2018

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2018.

**ASUNTO:** Informe Policial.

# MTRO

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

#### **PRESENTE**

En relación a su número de oficio SDHPDSC/OI/2301/2017, respecto a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones [i], XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, Il y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice "...

Para el Comisario General Lic. José Antonio Vega Michaca, Titular de la División de Investigación; en cumplimiento al volante 21077/17.- Para su Superior Conocimiento; Presente Para el Comisario Jefe Lic. Juan Carlos Mancera Hernández, Coordinador de Investigación de Gabineter. Para el Comisario Javier Miranda Juárez, Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario. Presente. ete.- En atención al Registro 9413/17.- De conocimiento. Presente

Talli (33) Bladeldd <mark>www.cns.gob.mx</mark>

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP











INFORME POLICIAL N° 02648/2018



Jýgiao z de i

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









INFORME POLICIAL Nº () 26 4 8/2018



Así mimo, se hace entrega de una Red Técnica del número telefónico 7-72-75500, administrado por la compañía TELCEL, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con periodo de búsqueda del 01 de septiembre de 2014 al 06 de junio de 2016.



Cabe hacer mención que en el detalle de llamadas el día 30 de septiembre de 2014, registra el número de IMEL como se muestra a continuación:

Westigación

Westigación

Westigación

Durac IMEI Coordenadas

Vestigación

Vestiga

rigida en 1 en .

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

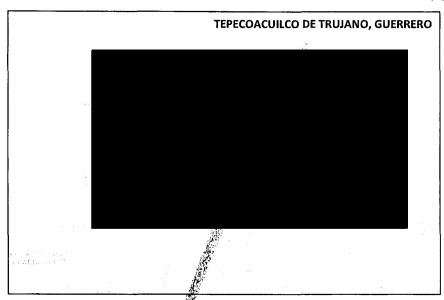
ART. 113 FRACC I LFTAIP







INFORME POLICIAL N° 12648 /2018



**B).** Del detalle de llamadas del número relefór a la compañía TELCEL, Iguala de la independencia, Guerrero, con periodo de búsqueda del 10 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se detectó como titular de la línea a:

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Linea 7331336747 con periodo de busqueda del 2014477 (2015) 231

Se proporciona la única información con que cuentada representada por este periodo

Numbros

Así mimo, se hace entrega de una Red Una Red Una del número telefónico administrado por la compañía TEL CEL, siguidad que la independencia, Guerrero, con periodo de búsqueda del 04 de octubre de 2014 as 3 la Genticia de 2015.

www.cns.gob.mx







DIRECTOR GEREINE DE ARALISIS FACTICO
INFORME POLICIAL N° $02648$ /2018
Así como de un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) y <b>Tabla de Anexos 1</b> y <b>2</b> del número telefónico de de de la Independencia, Guerrero, el periodo de búsqueda que comprende del 04 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
Cabe mencionar, que los Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) fueron realizados
tomando en consideración el rubro marcado como IMEI, el cual de acuerdo al ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS
remitidos mediante el Oficio: OF-CSCR-06858-2016 y OF-CSCR-02900-2016, emitido por la
empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., señala que IMEI: "Es
Cabe señalar, que de acuerdo a la consulta realizada del 28 de noviembre del 2017, en la página
del Instituto Federal de Telephunicaciones (IFT) en la dirección electrónica:
dio como resultado las compañías mentionadas en las Redes Técnicas.
Es importante señalar que para un mejor análisis de la información contenida en los detalles de
llamadas de los números teleconicos E
compañía TELCEL, respecto al rustro de Monado Duración y que en el ANEXOS DESCRIPCIÓN
DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS, señala que Duración de
la llamada: <b>Es el tiempo medició en segundos que se utiliza el servicio</b> , se realizó la
conversión del rubro rotulado gomo "Duración" en el detalle de llamadas emitido por la compañía
telefónica para determinar las horas, los minutos y los segundos, obteniendo mediante la
aplicación de la fórmula matemática: =celda a convertir/(24*60*60), y el formato
- Colondo Ragelia Abd - Colo Constant Damprophish Brooks (Neptel Hodilar) Colosed de Historico (1990)
🖟 — NACLE (1997) B. DALAGO (1998) www.cns.gob.mx

.....

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1







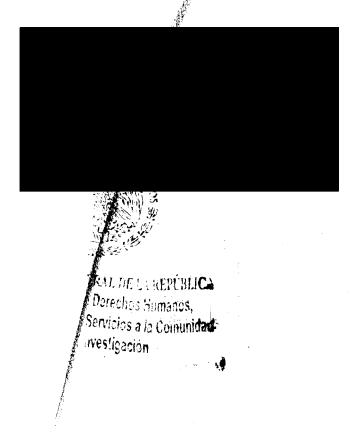


# INFORME POLICIAL N°92648 /2018

"hora:minutos:segundos" dentro del programa Microsoft Excel, y que fue utilizada para la representación de las Redes Técnicas y los Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud).

Cabe hacer mención respecto al punto B). que contiene la información del titular de la línea telefónica, se solicitó la búsqueda de información en las bases de datos a las que tiene acceso la Dirección General de Análisis Táctico y en colaboración con la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos, remitiendo la información mediante el número de oficio T.I NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0276/2018, (la información consta en 1 foja útil, enumeradas del 1-1 por una de sus caras), por lo que se anexa al presente en copia simple.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.



Misses Midaigo, Chodad da Wérdoo, 11.700 www.cns.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP









POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL

TI. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/DEI/0276/2018

Ciudad de México, a 01 de Marzo de 2018

AT'N OF. PF/DINV/CIG/DGAT/R/0066/2018

CIOM
COORDINA DIO
ELECCIONE GENERAL DE ARALLISIS TACTICO
RECIBE: Javie . HORA: ZI:40

#### Comisario

Director General de Análisis Táctico P r e s e n t e

En atención a su requerimiento PF/DINV/CIG/DGAT/R/0066/2018, emitido por la Dirección General a su digno cargo, de fecha 21 de febrero del 2018, con relación a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 finalidad de con la dar contestación SDHPDSC/OI/2301/2017 y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 132, 215, 217 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 41 fracción II,139 fracción II de la Ley General del Sistema Nácional de Seguridad Publica, artículo 57 fracción IV, VII y XI del Reglamento de la Ley de la Policía Federal le informo que el presente consta de **01** foja útil impresa por una sola de sus caras; una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México-Sistema Único de Información Criminal", referent el domicilio CALLE AV ORIENTE N y el número telefónico

hasta el momento no se ubico información relacionada con su solicitud.

Así mismo se le solicita, le informe al Policía Tercero para que en el ámbito de su competencia prinde atención y seguimiento a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2017, con la finalidad de dar contestación al oficio SDHPDSC/OI/2301/2017, que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el para que en el par

Por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se comunica que se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en por último se en

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

WERAL DE LA REPUBLICA

- de Der - N.Servi - Je Inj<del>ve</del>s

.c.p.

Comisaria Lic. Bizabeth Ramírez Ramírez - Directora General de Fichas y Registros Delictivos.-En atención a la asignación ADGFRD/1160/18.- Para su superior conocimien

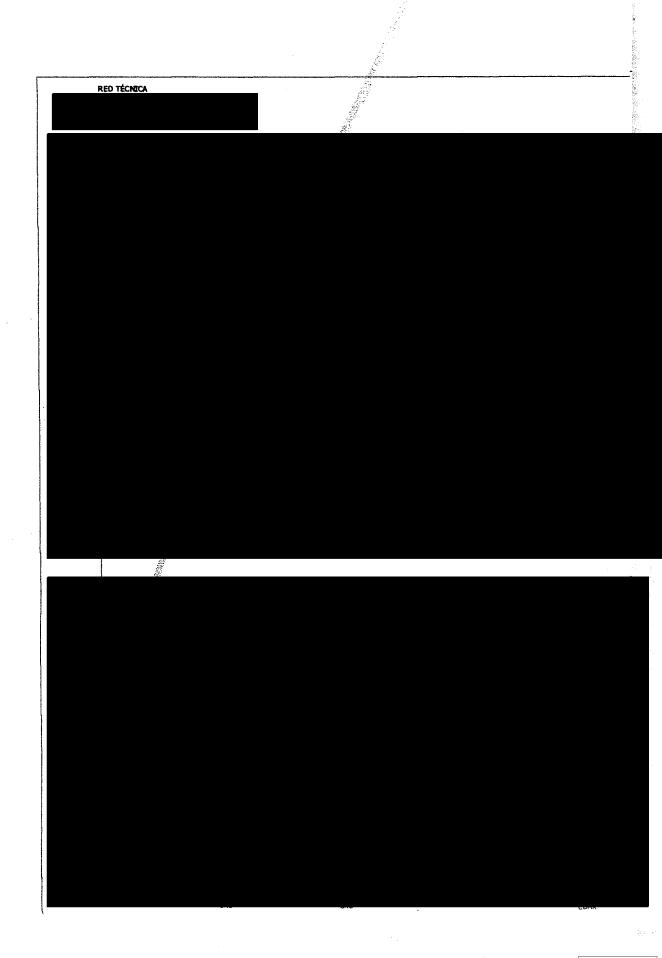
Calzada Legaria, número 631, Colonia Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P.: 11500, Tel: (55) 26298001 Ext. 28198 y 28240.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

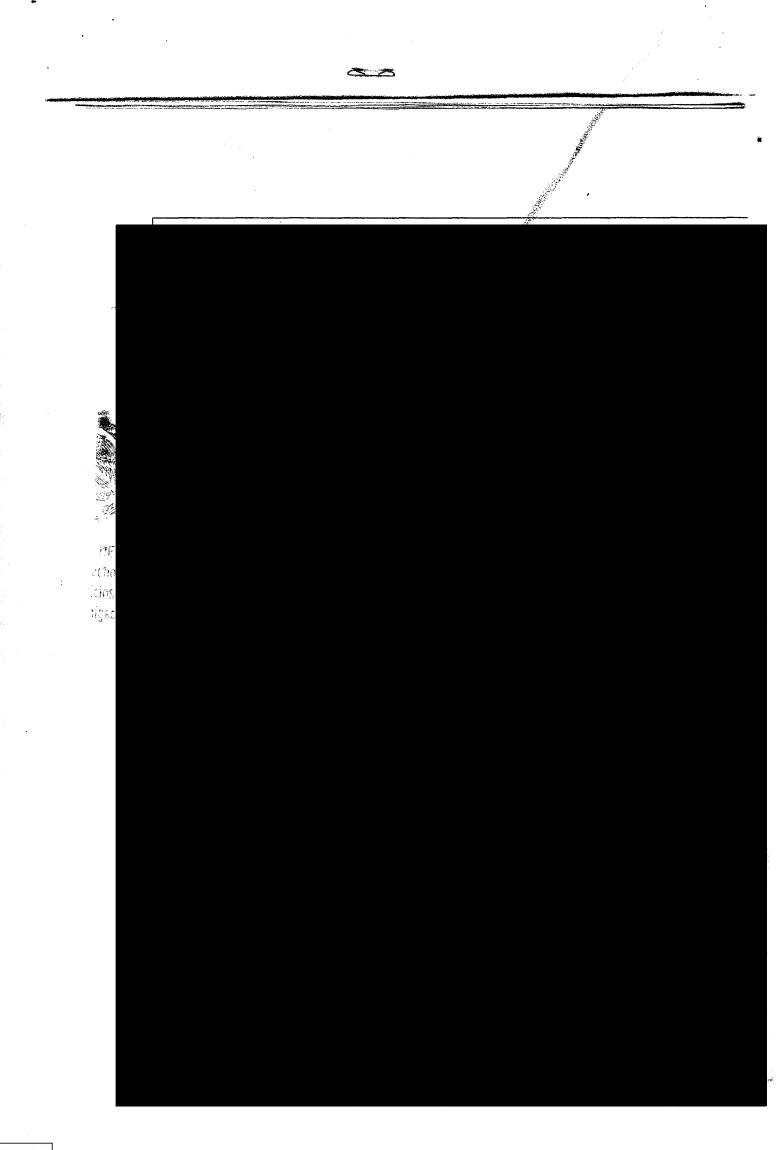




ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MAPEO DE UBICACIÓN

Refiérase a ANEXO 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

Aviero 951iga

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

		TABLA D ANEXO 1
	2 4 & & 4	5 2
		EXC AB
		5 1 🔻
		E ANE
		Tino Num A
		<u> </u>
San Personal Property of the Party of the Pa		2
\$1.5°		~
۵.		
19		ע
		Z
ì		H C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
ļ		2 1
		DURAC
S		R A
. 4		ר ו
*		
•		
ľ		
1		C
THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE P		Coordenadas
		3) N
1		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

**ANEXO 4** ID. Tipo TABLA DE ANEXOS 2 2 West Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the C Num A Num B Fecha E-S Hora DURAC. IMEI Coordenad

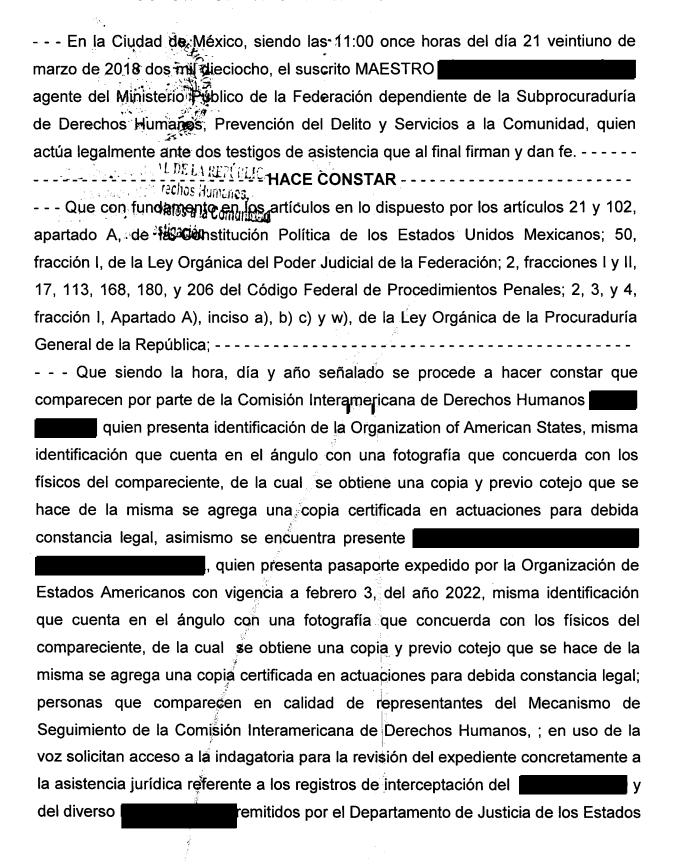
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

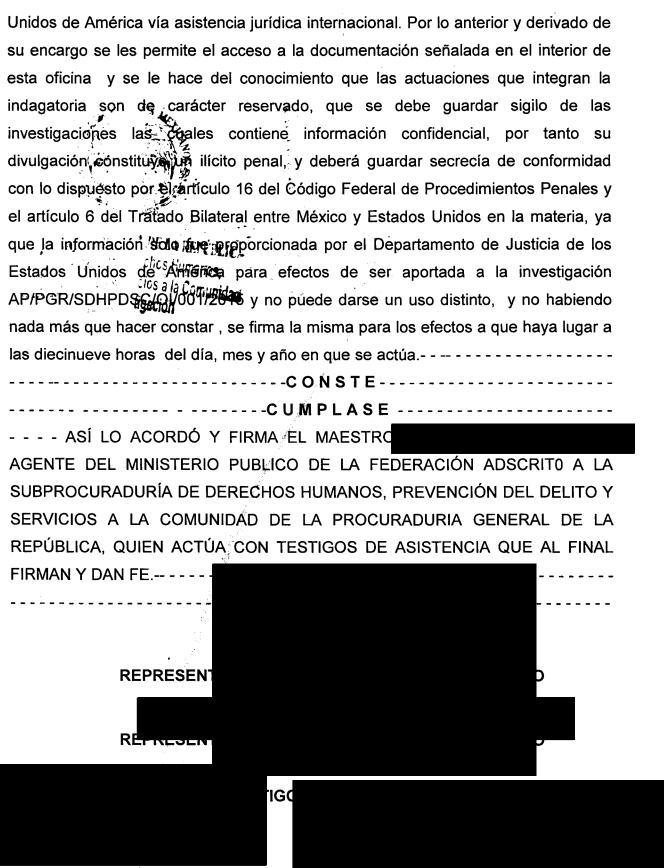


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









\* DE LA REPÚBLIC-echos Humanos, ricios a la Comunidad stigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

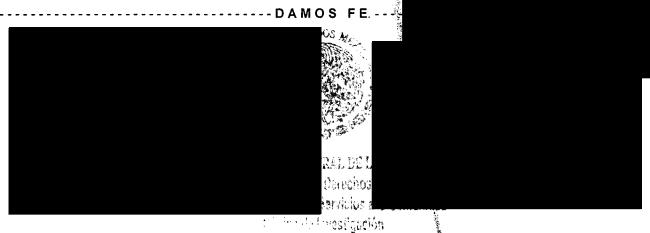
ART. 113 FRACC I LFTAIP



# CERTIFICACION.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, el MAESTRO Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de (1) una foja útil, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original, siendo copia fiel de ella, la cual se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, mismas que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero 25 y 208 párrafo

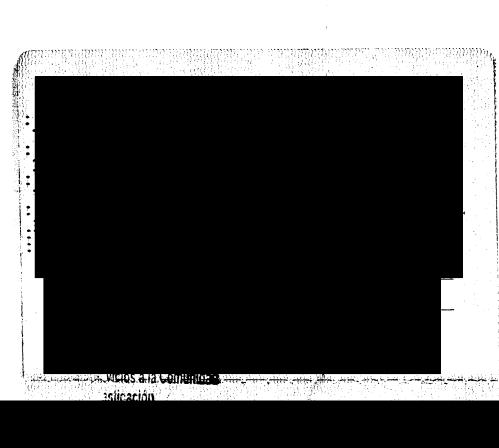
primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se c



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







ART. 113 FRACC I LFTAIP





### CERTIFICACION.

- - En la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, el MAESTRO , Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de (1) una foja útil, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original, siendo copia fiel de ella, la cual se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, mismas que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo

primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la d



LESTIGUS DE ASISTENCIA.

ART. 113



### SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL

### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

## RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/011/2017, RENDIDO POR EL SUBOFICIAL - - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos de los artículos 16, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, el C. quien se identifica con credencial oficial expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como elemento de la Policía Federal Ministerial con el cargo de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal Ministerial, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:---------------MANIFESTO----

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN



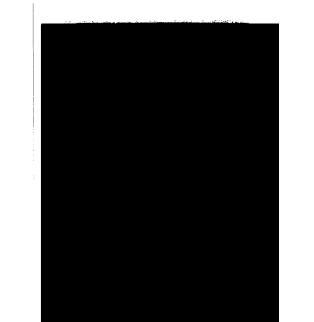
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARA
Comparezço ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el
informe total contenido en oficio PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/011/2017, de fecha diecisiete de
noviembre de do initial diecisiete, constante de cinco fojas originales , así mismo ratifico la
firma que apareze en la parte inferior de los mismos, donde se encuentra mi nombre, por
ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal
diligencia a lasignida horas con cinco minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce
los que en ella intervinieron, para debida co
testigos de asistencia que firman y dan fe
DAMOS FE
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL CON GRADO DE "SUBOFICIAL".
∑# #

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

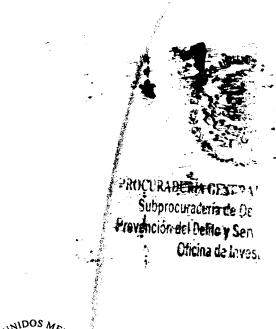
ART. 113 FRACC I LFTAIP



615

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1 PGR

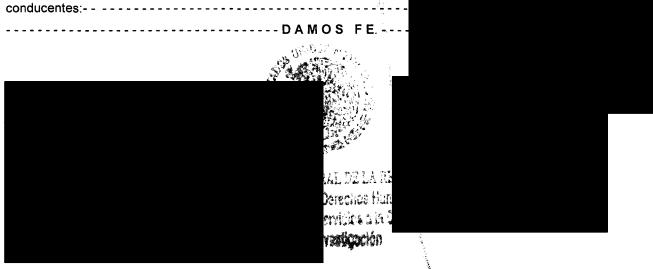
ART. 113 FRACC I LFTAIP





### CERTIFICACION.

- - - En la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, el MAESTRO , Agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original, siendo copia fiel de ella, la cual se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, mismas que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los aftículos 16, párrafo primero, 25 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, para todos los efectos legales



ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

# ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME TOTAL CON NUMERO DE OFICIO PGRIAIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03407/2018

Publico de la Federación, del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedifianta de Bustes, en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia alega.  Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el Informe Total con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Miguel Ángel Sánchez Espinoza y Bernardo Celso Marañón, ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, constante de cuatro tres fojas útiles, asimismo anexan i mágenes fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.  Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, f. 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción 11, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.	En la Ciudad de México siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 21 (veintiuno) de marzo de 2018 dos mil discocho, suscrito Licenciado (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discocho) (marzo de 2018 dos mil discoch
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procediñbanios de de constancia que al final firman y dan fe, para debida constancia de la constancia que al final firman y dan fe, para debida constancia que al final firman y dan fe, para debida constancia que al final firman y dan fe, para debida constancia que al final firman y dan fe, para debida constancia que al final firman y dan fe, para debida constancia que al final firman y dan fe, para debida constancia que al final firman y dan fe, para debida constancia que al final firman y dan fe, para debida constancia que al final firman y dan fe, para de la final firman y dan fe, para de la firman y de la firman de curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Miguel Ángel Sánchez Espinoza y Bernardo Celso Marañón, ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, constante de cuatro tres fojas útiles, asimismo anexan imágenes fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.  Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículos 14, 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.  ACUERDA	Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Código Federal de Procedinanto Milianto Milianto Milianto de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.  Téngase por recibido el viente de tenerse a la vista el Informe Total con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Miguel Ángel Sánchez Espinoza y Bernardo Celso Marañón, ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, constante de cuatro tres fojas útiles, asimismo anexan imágenes fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.  Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.	
y dan fe, para debida constanciales :  - Tengase por recibido el mana de la vista el Informe Total con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Miguel Ángel Sánchez Espinoza y Bernardo Celso Marañón, ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, constante de cuatro tres fojas útiles, asimismo anexan imágenes fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.  - Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.	
Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el Informe Total con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Miguel Ángel Sánchez Espinoza y Bernardo Celso Marañón, ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, constante de cuatro tres fojas útiles, asimismo anexan imágenes fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.  Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.  ACUERDA.	<b>.</b>
Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el Informe Total con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Miguel Ángel Sánchez Espinoza y Bernardo Celso Marañón, ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, constante de cuatro tres fojas útiles, asimismo anexan imágenes fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se	
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Miguel Ángel Sánchez Espinoza y Bernardo Celso Marañón, ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, constante de cuatro tres fojas útiles, asimismo anexan imágenes fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes	
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Miguel Ángel Sánchez Espinoza y Bernardo Celso Marañón, ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Críminal, constante de cuatro tres fojas útiles, asimismo anexan imágenes fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes	
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Miguel Ángel Sánchez Espinoza y Bernardo Celso Marañón, ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Críminal, constante de cuatro tres fojas útiles, asimismo anexan imágenes fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes	
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Miguel Ángel Sánchez Espinoza y Bernardo Celso Marañón, ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, constante de cuatro tres fojas útiles, asimismo anexan imágenes fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes	
Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.	PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, Miguel Ángel Sánchez Espinoza y Bernardo Celso Marañón, ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, constante de cuatro tres fojas útiles, asimismo anexan imágenes fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, anteriormente fe datado y agréguese a la indagatoria en que prrespondientes.	Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.
TESTIGOS DE ASISTENCIA	PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03289/2018, de fecha veintiuno de marzo del año en curso, suscrito por los Policías Federales Ministeriales, anteriormente fe datado y agréguese a la indagatoria en que prrespondientes.
	TESTIGOS DE ASISTENCIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 627

Id

7595

Número:

PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03407/201

Fecha:

21/03/2018

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

21/03/2018

Fecha del término: Turnado a:

LIC.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

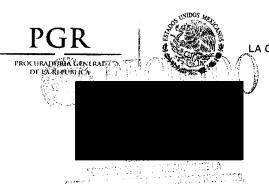
L DE LA REPÚBLICA rechos Humanos, vicios a la Comunidad

stigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

### OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03407/2018/2018

Ciudad de México, a 21 de Marzo del 2018

**ASUNTO: INFORME TOTAL** 

LIC.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC. PRESENTE:

is Hyación

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/0262/2018, de fecha 13 de febrero de 2018, relacionado con la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el que solicita:

stituimos en la po	blación de Huitz	uco de los Figu	era, estado de Gu	ministerial, los que susc errero, donde una vez er	
guntamos de mane	ra discreta con	algunos poblado	ores por la ubicac	ión del rancho "	
					.,
ъ			Ş.		
			्या वर्षे १८		
	Mos				
	<i>100</i> 3 - 1	l	₹ 		
	Sec. Wh	·			
			\$ 6		
	Ě=`				
	,		14		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



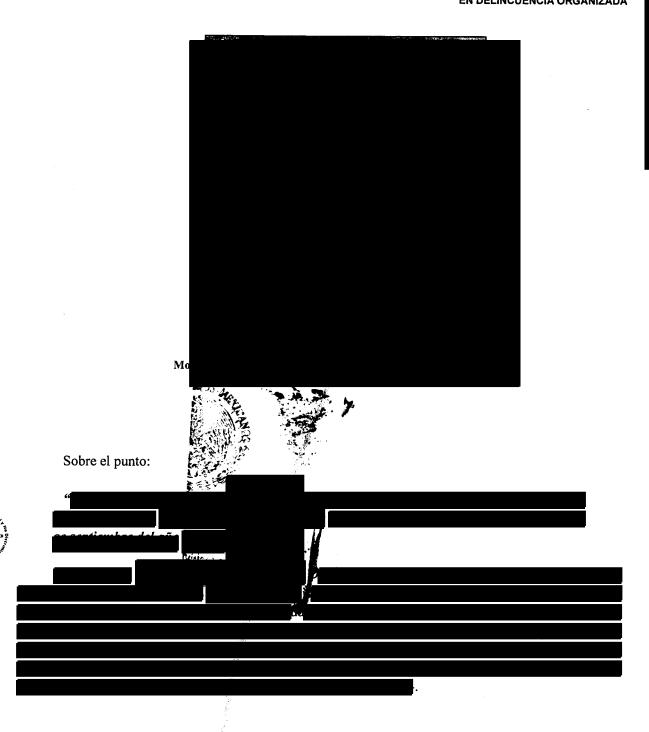




### LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 Newverbar role my

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





### LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



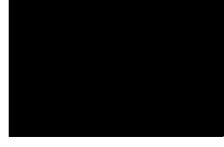
Habitantes del municipio de Huitzuco de los Figueroa

Por lo que se rinde el presente parte informativo de manera total, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

Lo anterior con fundamento es los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.







Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel- (55) 2122\_6900 www. nore and my







SUBPROCURADURÍA DE DERECTIOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

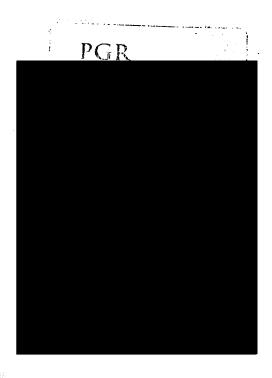
- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Lic. , Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. quien se identifica con credencial oficial, con número de folio expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, por sus datos generales:------ M A N I F E S T O ------------------ - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agreç diligencia del día en que sé actúa, firmando al calce los o constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asis ----- DAMOS FE --

Av. Calzada Tlalpan, número 4871, entre las calles José María Morelos y calle Hermelindo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Código Postal 14000 ext.. 5595 <a href="https://www.pgr.gob.mx">www.pgr.gob.mx</a>

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





### CERTIFICACION

En la Ciudad de México 2 21 veintiuno de marzo del 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Othón Guznan Cuevas, agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, por lo que con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

# ACUERDO DE RECEPCION Oficio número FGE/VFINV/0637/2018.

En México, Ciudad de México, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho,
siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos
El suscrito Licenciado , Agente del Ministerio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de
asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:
<b>TENGASE</b> Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede,
con número de identificación <b>7598</b> , que contiene el <b>Oficio número</b>
FGE/VFINV/0637/2018, de dos de febrero del presente año, dirigido a la Maestra
, Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, signado por el Vice Fiscal de Investigación, adscrito a la Fiscalía General
del Estado de Guerrero, Licenciado , mediante el cual, en
atención al diverso SDHPDSC/OI/2135/2017 hace del conocimiento lo siguiente:que
se han realizado las actividades correspondientes, y a la fecha se cuenta con las
coordenadas de ubicación geográfica de los expedientes señalados como pendientes,
para efecto de que puedan ser consultados, hago de su conocimiento que, serán
concentrados en las oficinas que ocupa la Fiscalía Regional Zona Centro, anexando
al presente el listado de expedientes relacionados
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente
indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208
del Código Faderal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A),
subinciso b), XXX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día
veintinueve de mayo del ano dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento
de la Ley Organica de la Procuraduría General de la República; por lo que es
procedente acordarse vise:
procedente acordarse y se:
ÚNICO. Agregase el documento antes descrito al expediente en que se actúa
para que surta los efectos que sorrespondientes, acordándose por separado
Así lo acordó y firma el Licenciado
del Ministerio Público de la Federación, administrativo de la Federación, administrativo de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de la Federación de
dependiente de la Subprocuraduría de Derech
Servicios a la Comunidad, quien actúa en térmi
Penales
cia legal
AMOS FE
S DE ASI
C.
C.

# OFICIOS RECIBIDOS

7598

Número:

FGE/VFINV/0637/2018

Fecha:

02/02/2018

Pacha der turnur

Patha de pavo salan:

21/03/2018

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Recibido dicha Alwado
17:34 his zi-Marzo-2018

Recha de termino: in madis n

LIC. VÍCTOR JESÚS ALVARADO NAVARRO

Status:

Quián realism

**SEGUIMIENTO** LIC. JOSÉ ANTONIO BONILLA URIBE

Asunto:

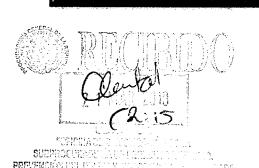
PROCEDENCIA:

7 (39 17 4 11

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ependencia

Fiscalía General del Estado

de Guerrero.

Vicefiscalía

de

Oficio

Sección:

Investigación. FGE/VFINV/0637/2018.

Asunto:

Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; febrero 02 de 2018.

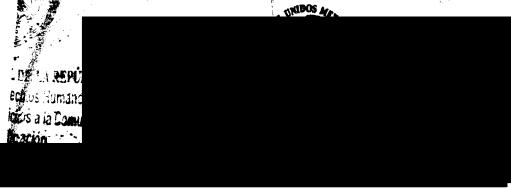
Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la Republica. Presente.

Hago referencia a su oficio número SDHPDSC/01/2135/2017, a través del cual solicita se informe sí se cuenta con las coordenadas geográficas de los expedientes que se señalaron como pendientes de la consulta física que se llevó a cabo por parte de personal de esa área a su digno cargo, con el propósito de concluir con la inspección de las indagatorias para estar en condiciones de integrar el mapeo y registro actualizado de fosas clandestinas, cadáveres y restos hallados en el Estado de Guerrero.

En ese sentido, hago de su conocimiento, que se han realizado las actividades correspondientes, y a la fecha se cuentan con las coordenadas de ubicación geográfica de los expedientes señalados como pendientes, para efecto que puedan ser consultados, hago de su conocimiento que, serán concentrados en las oficinas que ocupa la Fiscalía Regional Zona Centro, ubicada en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez, colonia El Potrerito, código postal 39098, en esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

presente el listado de expedientes relacionados con el tema que Finalmente, anexo nos ocupa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Boulevard René Jyárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez. Col. El Potrerito. Ç.P. 39098. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053

JABU\*adbc.

ART.110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



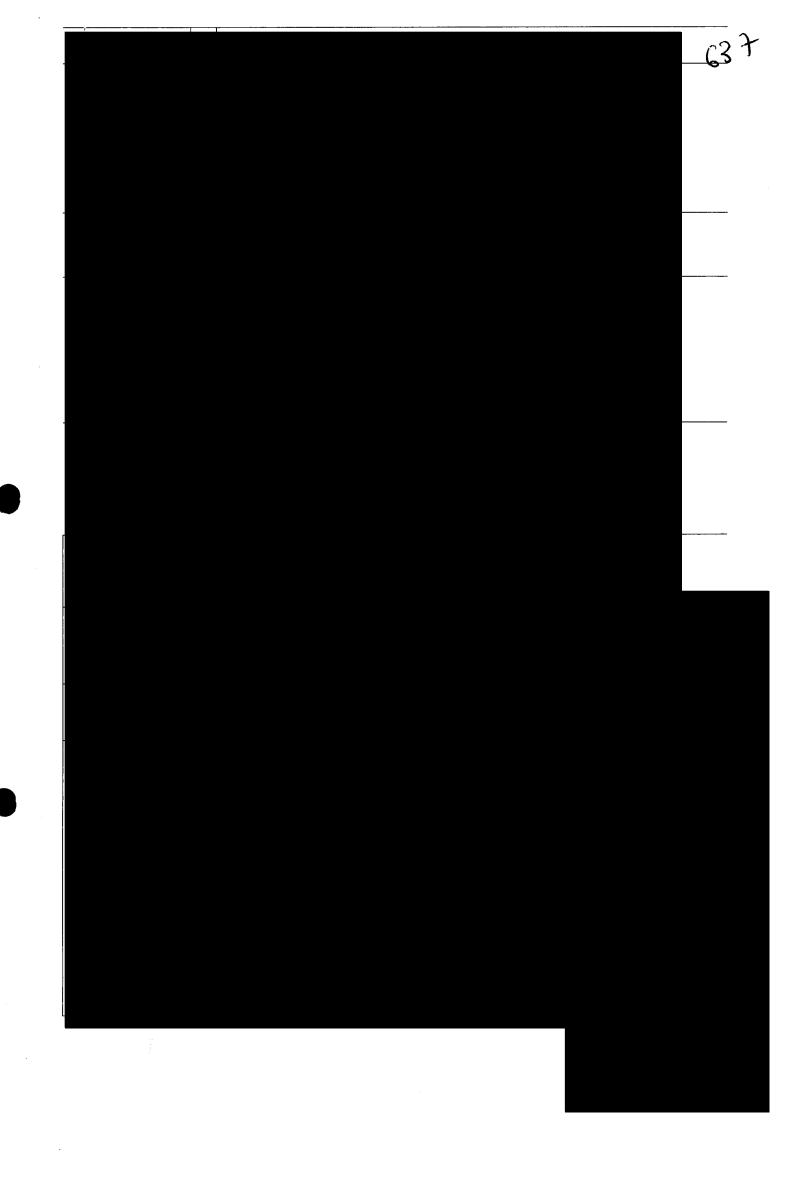
# REGISTRO DE FOSAS CLANDESTINAS O INHUMACIONES CLANDESTINAS VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

AÑO 2014

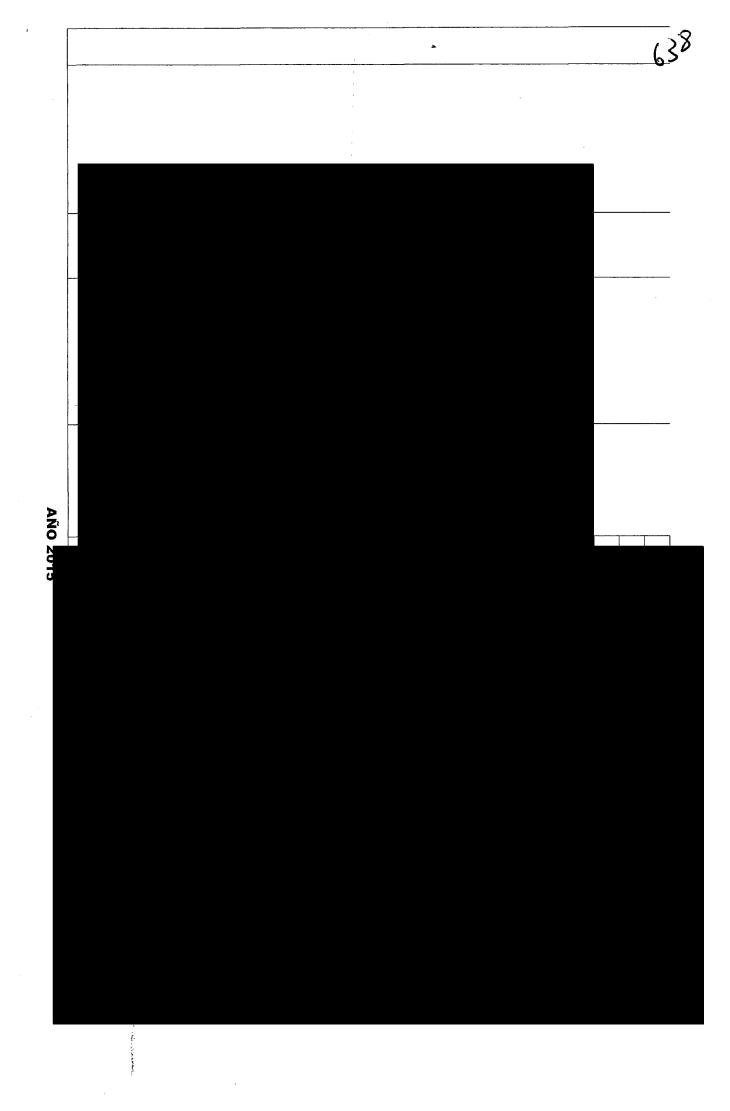
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



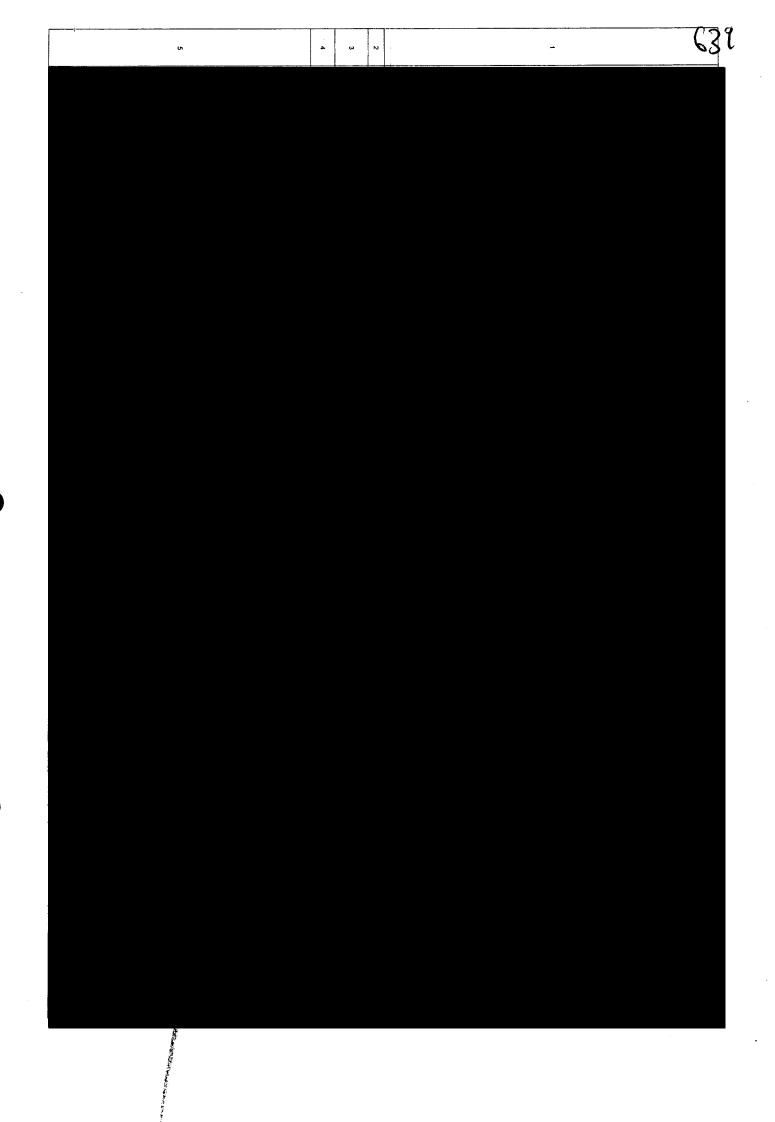
ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

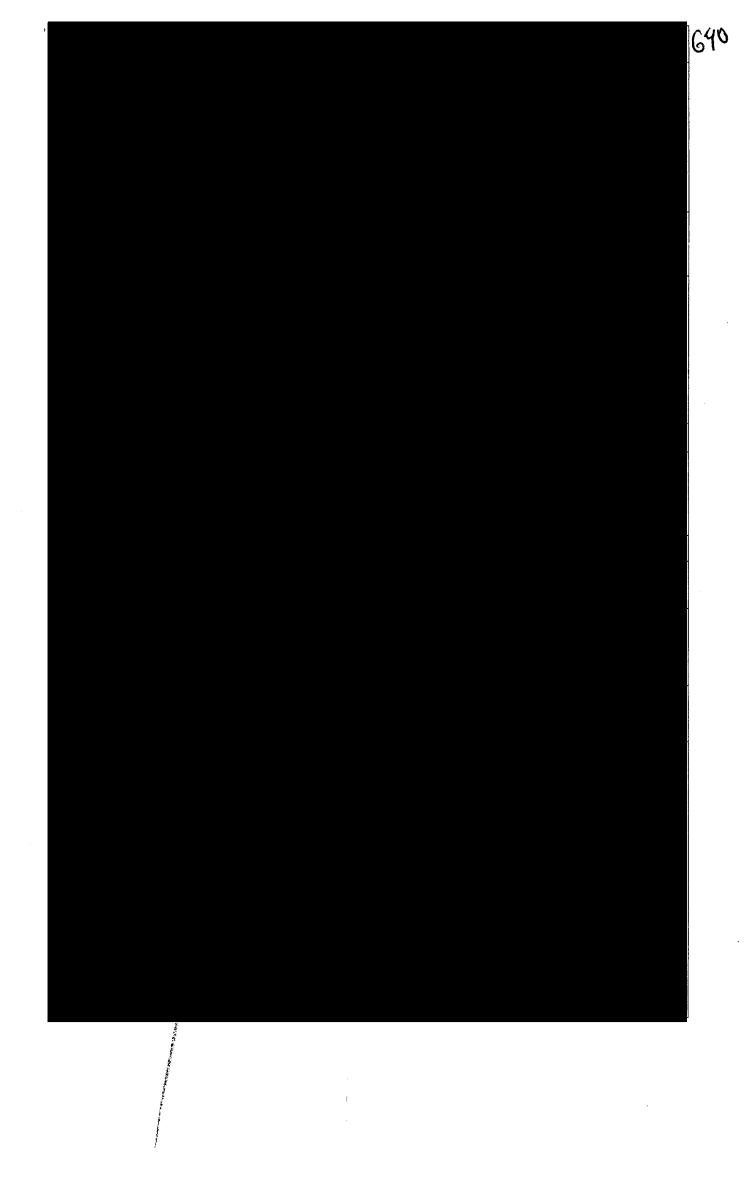
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

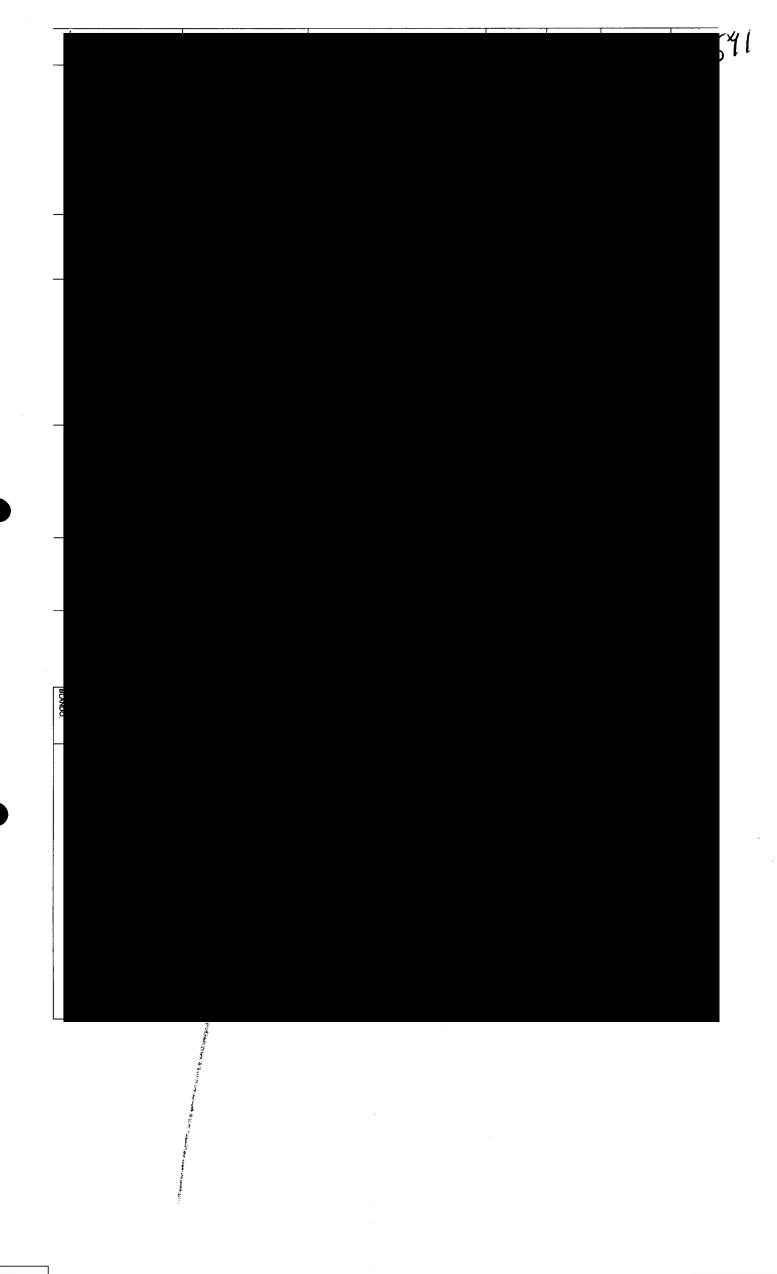
MOTIVACIÓN 1



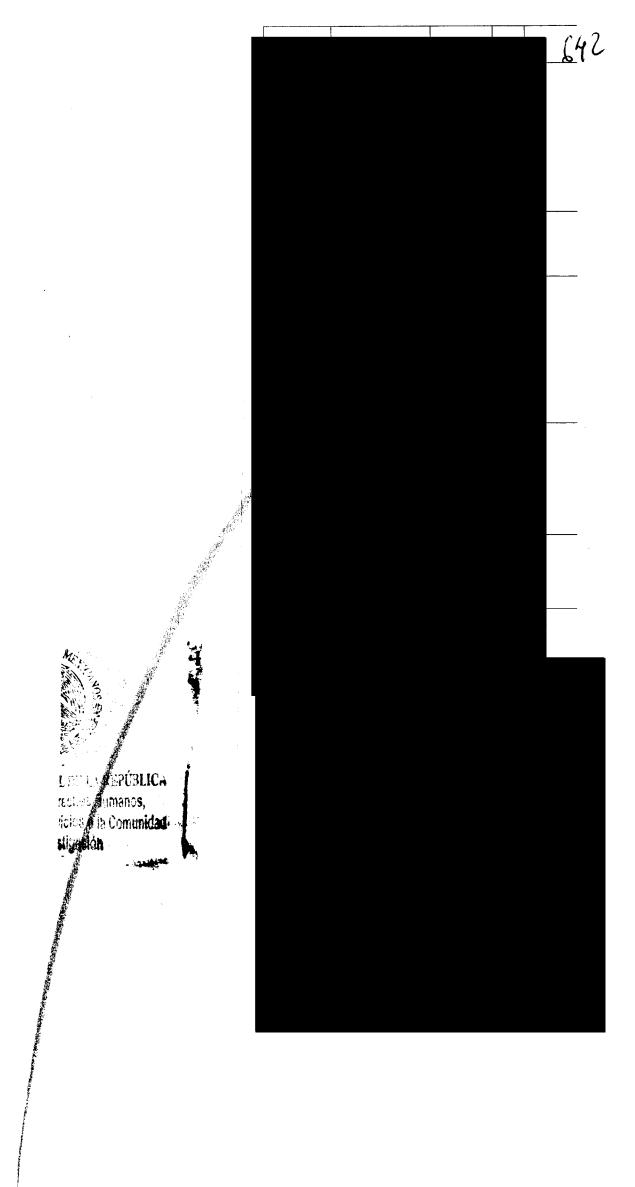
MOTIVACION 2

FRACC I LFTAIP

ART. 113



ART. 113 FRACC I LFTAIP



ART. 113 FRACC I LFTAIP



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



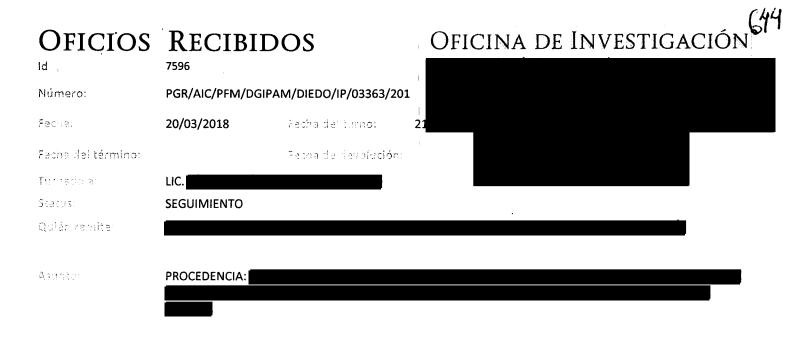
OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

# A CUERDO DE RECEPCION OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/03363/2018.

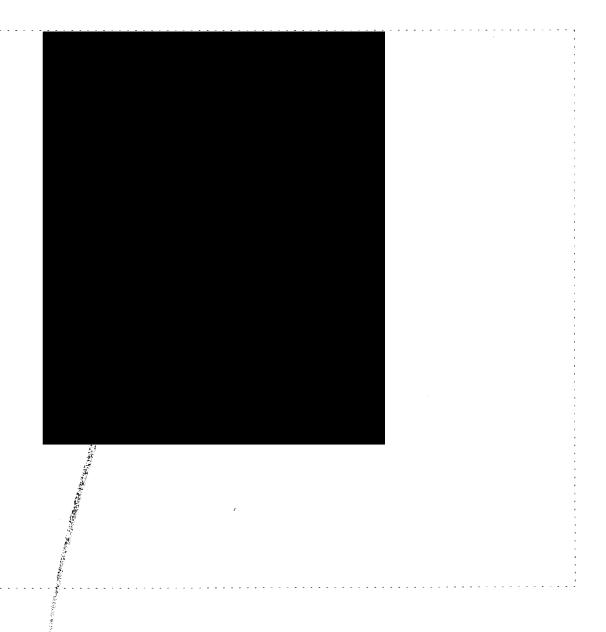
En Mexico, Ciudad de Mexico, a los veintiun dias de marzo de dos mil dieciocho,
siendo las doce horas con cuarenta minutos
El suscrito Licenciado Ministerio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la
Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de
asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:
TÉNGASE Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede,
con número de identificación 7596, que contiene el oficio
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/03363/2018, de veinte de marzo del
presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación,
signado por los Policías Federales Ministeriales, con grado de Oficial, Alcantar Santos
, adscritos a la Agencia
de Investigación Criminal de ésta Procuraduría General de la República, mediante el
cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/444/2018 de veintiocho de febrero de dos
mil dieciocho, informando el impedimento y notificación de los diversos citatorios
SDHPDSC/OI/440/2018, SDHPDSC/OI/441/2018, SDHPDSC/OI/442/2018 y
SDHPDSC/OI/443/2018
Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de siete
fojas útiles; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente
indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208
del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A),
subinciso b), V 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la Regublica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día
veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento
de la Ley Organica de la Procuraduría General de la República; por lo que es
procedente acordarse y se;
ÚNICO Agrégues el porumento antes descrito al expediente en que se actúa
para que surta los efectoralidades correspondientes, acordándose por separado
Así lo acordó y firma el Licenciado , Agente
del Ministerio Público de la Federació
dopondionto do la Subprocuraduría de
a e
cia
AN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Coservaciones:



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Ciudad de México, a 20 de Marzo de 2018.

Officio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/03363/2018
PREVENCIÓN DE EURITO Y SERREDOS A LA CONTUENADO ASUNTO: Informe parcial

LIC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN. PRESENTE:

Por medio del presente y en relación a su oficio Número SDHPDSC/OI/444/2018 de fecha 28 de Febrero de 2018, derivado de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI /001/2015, donde solicita a manera de colaboración para que se realicen las notificaciones de los siguientes oficios: SDHPDSC/OI/440/2018, SDHPDSC/OI/441/2018, SDHPDSC/OI/442/2018, SDHPDSC/OI/443/2018 los cuales deberán ser entregados en un plazo no mayor al día



Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/03363/2018

ART. 113



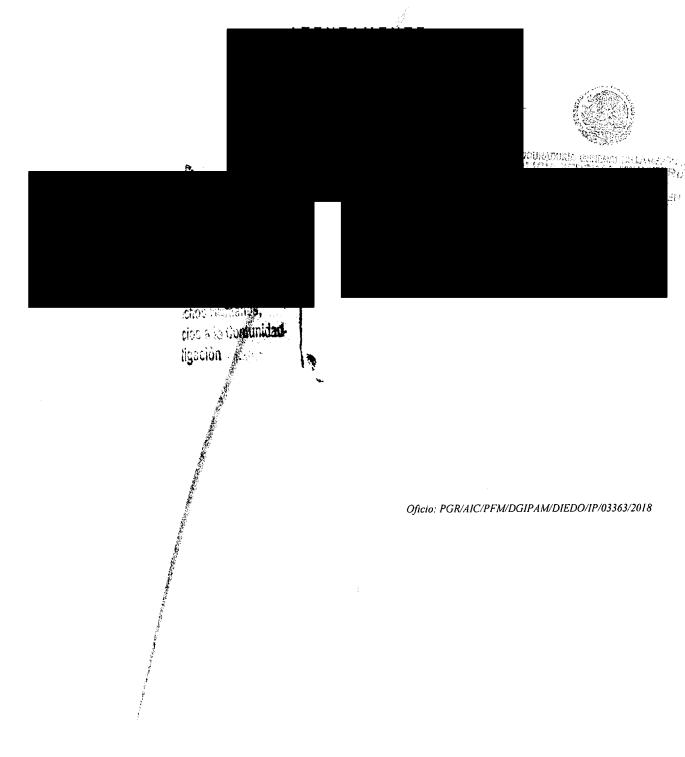


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.



Se anexan impresiones fotográficas de los domicilios anteriormente referidos, así como el acuse de recibido del oficio citatorio número SDHPDSC/OI/442/2017 y el oficio original número SDHPDSC/OI/440/2017.

Lo que se hace de su conocimiento para lo que a bien tenga que ordenar.



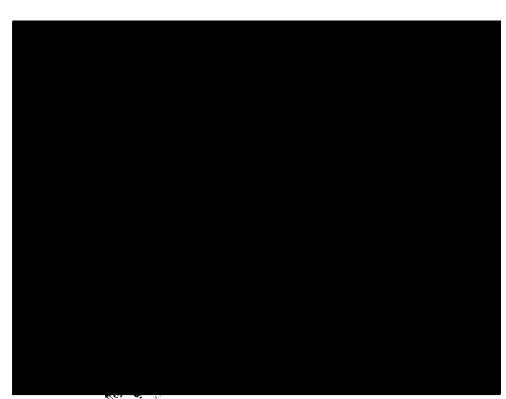
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

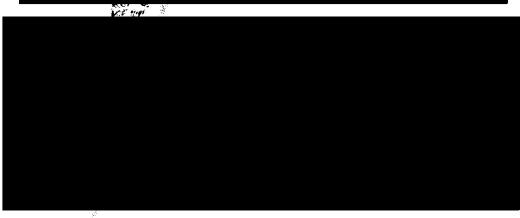
MOTIVACIÓN 1





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.





Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/03363/2018

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

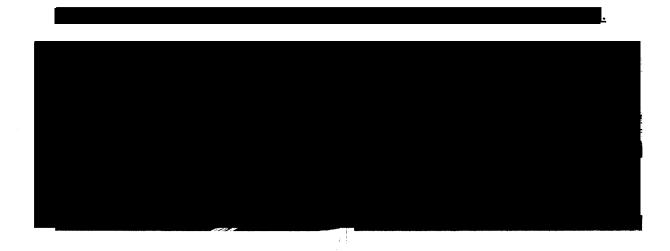
FRACC I LFTAIP

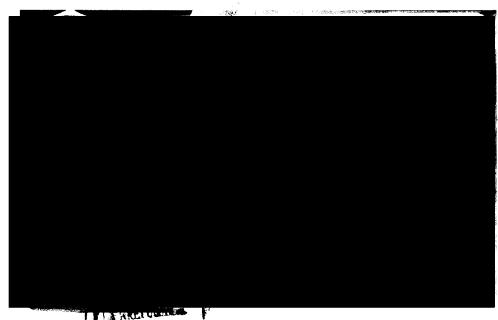
ART. 113





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.





reconstitution in the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of

Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/03363/2018

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/440/2017.
ASUNTO: CITATORIO.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

Ciudad de México, Febrero 28, 2018.

C. **1** 

Cerrada del Carmen, número 103, Fraccionamiento el Carmen, Ciudad de Valles, San Luis Potosí.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día LUNES 26 DE MARZO DE 2018, a las 11:00 (once horas), en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en *Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789*, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado de su preferencia, para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada, se hará acreedor a una multa consistente en 50 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Haco de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico

calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789.

Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su

de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP







SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO: SDHPDSC/OI/442/2017.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

**ASUNTO: CITATORIO.** 

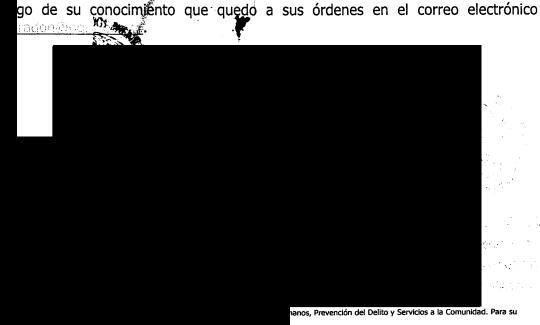
Ciudad de México, Febrero 28, 2018.

calle de las Rosas, número 410, colonia las flores, código postal 99050, Fresnillo Zacatecas.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día LUNES 26 DE MARZO DE 2018, a las 11:00 (once horas), en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrá hacerse acompañar por abogado de su preferencia, para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

> ercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada, se hará una multa consistente en 50 días de salario mínimo general vigente para la México en términos gel artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de entos Penales.



anos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP







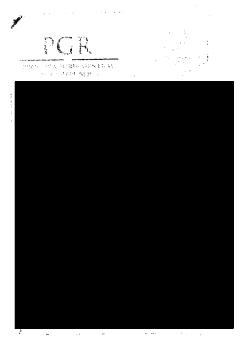
### RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, del día 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Lic. Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. Espinosa, quien se identifica con credencial oficial, con número de folio expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, por sus datos generales:------ MANIFESTO----------- D E C L A R A ------- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el INFORME TOTAL con números PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/03407/2018, de fecha 21 de marzo de 2018 dos mil died . mediante 🖪 cual informa la investigación relacionada: "... - - Con lo anterining ino habiendo nada más por agregar diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistend ---DAMOS FE

Av. Calzada Tlalpan, número 4871, entre las calles José María Morelos y calle Hermelindo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Código Postal 14000 ext.. 5595 <a href="https://www.pgr.gob.mx">www.pgr.gob.mx</a>

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





CENTIFICACION

En la Ciudad de México 21 veintiuno de marzo del 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Othón Guznani e uevas, agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, por lo que con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprod Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad quien actúa final firman para debida constancia de lo actuado

----DAMOS FE.--

TESTIGOS

12311

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





### RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintiuno de marzo de
2018 dos mil dieciocho, ante la suscrita Licenciada
del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan
Fe, comparece, quien dijo llamarse
en este acto se identifica con credencial con número expedida a su favor por
la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como Policial
Federal Ministerial; la cual presenta al extremo izquierdo una fotografía a color que
concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste
momento por no existir impedimento legal alguno; se agrega a las presentes
actuaciones copia certificada de la misma; asimismo, en éste acto se le protesta para
se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir,
haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, ante
una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo
247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales.
MANIMESTÓ
Enjicies & D. Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of the Communication of
DECLARÓ
DECLARÓ
Que en este momento al tener a la vista parte policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02714/2018, del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparecen al final de dicho parte policial,
DECLARÓ  Que en este momento al tener a la vista parte policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02714/2018, del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparecen al final de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos
DECLARÓ  Que en este momento al tener a la vista parte policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02714/2018, del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparecen al final de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos
DECLARÓ  Que en este momento al tener a la vista parte policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02714/2018, del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparecen al final de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar, previa lectura lo ratificó y firmo para que surta sus efectos legales
DECLARÓ  Que en este momento al tener a la vista parte policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02714/2018, del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparecen al final de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar, previa lectura lo ratificó y firmo para que surta sus efectos legales
DECLARÓ  Que en este momento al tener a la vista parte policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02714/2018, del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparecen al final de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar, previa lectura lo ratificó y firmo para que surta sus efectos legales
DECLARÓ  Que en este momento al tener a la vista parte policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02714/2018, del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparecen al final de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar, previa lectura lo ratificó y firmo para que surta sus efectos legales
DECLARÓ  Que en este momento al tener a la vista parte policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02714/2018, del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparecen al final de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados; siendo todo lo que deseo manifestar, previa lectura lo ratificó y firmo para que surta sus efectos legales

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PROGRABORA BLISTRAL
DE LA R. MERICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMINAL CRIMI

Policial en Apoyo a Mandamientos

# OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02714/2018

Ciudad de México, a 05 de Marzo del 2018 <u>ASUNTO: Informe Total</u>

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En atención al oficio con número: SDHPDSC/OI/244/2017, de fecha 12 de Febrero del 2018, el cual se deriva de la AP: PGR/ SDHPDSC /OI/001/2015, en el que solicita se designen elementos para realizar la entrega de citatorio a la personas de nombre:

por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa en que se actúa, mismos que se anexan al citado oficio; entregando los acuses de los mismos, así como un informe detallado de la presente diligencia a la brevedad posible, por lo cual nos permitimos informar lo siguiente:

Los suscritos, con el fin de darle cumplimiento al mandamiento ministerial que nos ocupa, nos trasladamos e la calle Rio

Se le hace de su conocimient rindiéndole el presente informe de manera total en tiempo, lugar y forma para los efectos legales que la para Logar.

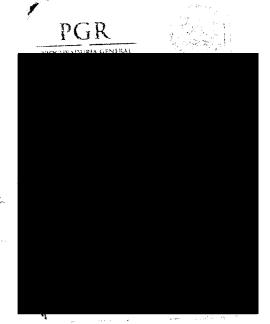
Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

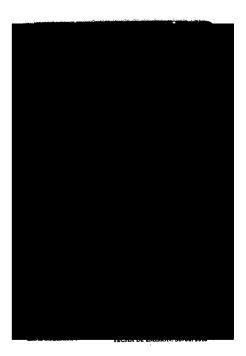
733

/53 C

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







### **CERTIFICACION**

	En Ciudad de México, del día dieciséis de veintiuno de dos mil dieciocho, la suscrita licenciada agente del Ministerio Publico de la Federación, de la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:
	CERIDDF#CA
	Que las presentes copias fotostáticas constantes de una (01) foja útil, concue
	exactamente con su original, que en éste lugar y rechatuve a la vista mismas qu
<u> </u>	compulse en su contenido
	DAMOS
	<i>विश्वास</i> ्थाना ।

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS	
En la Ciudad Be México, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de	•
marzo del año 2013 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado	İ
, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la	<b>-</b>
Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la	
Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de	
Procedimientos De da les les legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para	
debida constancias legarnes:	-
VISTO Enestado que a la la presente Averguación Previa y en relación a la consideración 12	2
inciso iii), de la Resolución 42/20 6 de Seguimiento de la Medida Cautelar 409-14 del 29 veintinueve de	<b>∋</b>
julio de 2016 des mil dieciséis, resulta necesario hacer entrega a los Representantes del Mecanismo de	
Seguimiento para el caso Iguala, implementado nor la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,	<u>,</u>
lo siguiente: A) Copia simple de la causa penal 66/2015-II instruida en contra de	
por la probable comisión del delito de secuestro previsto y sancionado en los	
artículos 9 fracción I, inciso c) y 10 fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley General para Prevenir y	
Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, en específico de la declaración preparatoria de esta	
persona así como del auto de término constitucional recaído en este proceso penal federal. B) Copia	
simple de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida en contra de la causa penal 123/2014-II instruida	
salud) y sancionado por el diverso 4 fracción I, inciso b) ambos de la Ley Federal contra la Delincuencia	
Organizada, en específico de la declaración preparatoria de esta persona así como del auto de término	
constitucional recaído en este proceso penal federal	_
Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la	3
Constitución Política de los Estados inidos Mexicanos; 7 de la Convención Americana sobre los Derechos	
Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales;	
1, 4 fracción I, inciso A), subinciso a) y b), 9 y 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría	
General de la República; 1, 3 apartado A) inciso V y 12 fracción II de su reglamento; es procedente y	/
se:	-
A C U E R D A	-
PRIMERO Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes SEGUNDO Gírese oficio los Pepresentantes del Mecanismo de Seguimiento para el caso Iguala,	
implementado por la Comisión ctos que anteceden.	-
implementado por la comisión	-
RAZÓN En la misma fecha, el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número	
SDHPDSC/OI/0537/2018, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para	
todos los efectos legales arque hava lugar	-
	_

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

657

Oficina de Investigación

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0537/2018

Ciudad de México a 21 de marzo de 2018



REPRESENTANTES DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO PARA EL CASO IGUALA, IMPLEMENTADO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

PRESENTES DE LO DEPÚBLICA A

Con fundamento anto dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Viexi anos, 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1 fracción Política de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1 fracción Política y 1, 3 apartado A), inciso a) y b), 9 10 fracción X de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 apartado A) inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento, así como a la consideración 12 inciso iii), de la Resolución 42/2016 de seguimiento de la Medida cautelar 409-14 del 29 de julio de 2016; por medio del presente se hace entrega de:



Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



Calzada de Tlalpan 4871, Colonia Centro de Tlalpan código postal 14,000 Ciudad de México. Tel (55) 53465563 www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

L REPÚBLIC»

conos Humanos. ides a la Comunidad

digación

UNIDOS M

And the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of t

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO PF/DGAJ/DGAAP/2419/2018 (GSM) INFORMACON RESPECTO DE DILIGENCIAS EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO./

En la ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día 21 veintiuno de marzo
de 2018 dos mil dieciocho el suscetto Maestro
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de
la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales,
en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;
HACE CONSTAR
TENGASE por recibido a turno 7599 la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio
con número PF/DGAJ/DGAAP/2419/2018, de fecha 20 veinte de marzo del 2018 dos mil dieciocho,
suscrito por el INSPECTORA GENERAL, MAESTRA
Adjunta de Asuntos Penales adscrita a la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad,
mediante el cual informa lo siguiente:
Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con número
PF/DGAJ/DGAAP/2419/2018, de fecha 20 veinte de marzo del 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el INSPECTORA GENERAL, MAESTRA
Asuntos Penales adscrita a la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad, documento
constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados y anexo una foja útil escrita por una sola de sus caras
Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la
Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:
ACUERDA
UNICO Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar
CÚMPLASE
Así lo acordó y firma el maestro
de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subpressure duría de Dereches Humanos.
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidado final firman y dan fe de todo lo actuado
0 <del>0-5-</del>

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ld

7599

Número:

PF/DGAJ/DGAAP/2419/2018

Fecha:

20/03/2018

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

21/03/2018

Fecha del término: Turnado a:

LIC.

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

MTRA.

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









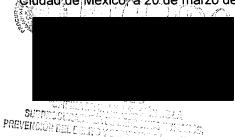
L (60)

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES OF, PF/DGAJ/DGAAP/2419/2018 (GSM)

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.

#### MTRO.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República Presente.



Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/461/2018, del 6 de marzo del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con relación al diverso SDHPDSC/OI/446/2018, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, lo siguiente:



Asimismo, la cita tendrá lugar en la Plaza Tamarindos de Iguala de la Independencia, Guerrero a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 de marzo de 2018.

Al respecto, y atento a lo dispressión de la artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir en sobre cerrado copia del oficio PF/DIVGEN/EJ/AP/3928/2018, del 16 de marzo del año en curso, suscrito por la ausencia de la Directora General Adjunta del Enlace Jurídico de la División de Gendarmería de la Policía Federal, por el cual se da respuesta a su requerimiento.



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP









POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE GENDARMERÍA ENLACE JURÍDICO

PF

OFICIO NÚMERO PF/DIVGEN/EJ/AP/3928/2018 Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información FEDERAL

EXPERENTE LA DEL JOLD ADRIAN / 2018

EXPERENTE DE ASCIETOS PENALES 1 6 MAR, 2018

INSPECTORA GENERAL MTRA. DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTE.

Por medio del presente, en atención al of: con el oficio SDHPDSC/OI/461/2018, dictado en  ${\tt PGR/SDHPDSC/OI/001/2015}, \ {\tt mediante} \ {\tt el} \ {\tt cual} \ {\tt solicita}$ 

Atento a lo anterior hagorde su conocimiento la imposibilidad material de atender satisfactoriamente su tita, en virtuo de que interviene con las directrices operativas de periodos interdia es de mayor cobertura operativa (Semana Santa 2018), además a que el estado de frances con que dispone esta División de Gendarmería, se encuentra desempeñando actividades previamente concertadas, ejerciendo acciones que fortalecen la seguridad publica, realizando actividades policiales en contra de la delincuencia organizada que amenaza las fuentes de ingresos de las personas que están relacionadas con los cirlos productivado de acuerdo a sus atribuciones señaladas en el artículo 17 Bis del Reclamento de la Ley de la Policía Federal.

Página 1 de 1

ΔRT 113





OFICINA DE INVESTIGACION

#### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de marzo de dos
mil dieciocho
TENGASE Por recibido ID 7607 que se adjunta oficio original
EGOB/CNS/OADPRS/CGCF/13459/2018 del trece de marzo del presente año, firmado por
el licenciado encargado de la Coordinación General de Centros
Federales, mediante el cual informa que se AUTORIZA acceso al Centro Federal de
Readaptación Social No. 1 Altiplano en el Estado de México para el día veintiuno de marzo
del presente año, así como al Centro Federal de Readaptación Social No. 14 CPS en el
Estado de Durango para el día veintitrés del mistro mes y año, en atención al oficio
SDHPDSC/OI/0467/2018
Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la
Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; destacando lo indicado en la máxima
norma mexicana: as como en los 1, 2, racción II, 44, 168, 180 y 270 del Código Federal de
Procedimientos Penales 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I,
apartado A), subin <b>aso (b)</b> y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la
Procuraduría Genegar de la República, es de acordarse y se:
L DE LA REPUBLICA - A C U E R D A
PRIMERO: Practiquense las diligencias previstas y :
SEGUNDO: Gløத்தா அத <b>்கரிகள்பர்</b> ப்படுகள் al expediente para dar continuidad a la integración y
perfeccionamientotik@%itimdagatoria Alk PGR/SDHPDSC/OI/01/2015
Así lo acordó y firma
Público de la Federación de
Derechos Humanos, Prev
General de la República,
reconstruction of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract of the contract

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

### OFICIOS RECIBIDOS

## OFICINA DE INVESTIGACIÓN (63

7607

Número:

SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/13459/2018

Fecha:

13/03/2018

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

22/03/2018

Fecha del término:

LIC.

Turnado a: Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

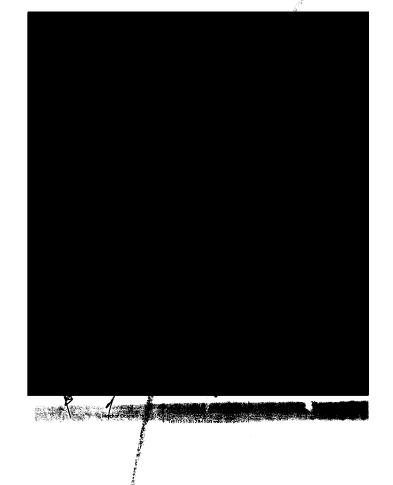
Asunto:

**PROCEDENCIA** 

Observaciones:

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1



ART. 113 FRACC I LFTAIP







7607



Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social Coordinación General de Centros Federales

OFICIO Núm. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/

/201

Asunto: Se autoriza acceso.

Gudadde Kéxico, a 13 de marzo de 2018

MTRO

DIRECTOR GENERÁL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚM. 14 "CPS-DURANGO" Presente.

En atención al oficio SDHPDSC/OI/0467/2018, de 06 de marzo de 2018, signado por la Lic. María Elena Villanueva Ayón, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, el cual fue turnado a esta Coordinación General de Centros Federales por razón de competencia, con fundamento en los attículos 12 fracción XXV del Regiamento del Órgano Administrativo Descancerárado Prevención y Readaptación Social, 99 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, de conformidad a lo establecido en el oficio No. SEGOBY OADPRS/1552/2018, de 23 de enero del año en curso, mediante el cual so designa al que suscribe como Encargado de la Coordinación General de Centros Federales y en concordancia con el artículo 5 del Acuerdo Delegatorio publicado el ACCESD de Regiona de la Federación el 22 de agosto de 2016, se autoriza el ACCESD de Regiona de Paritericiario Federal a su digno cargo, a la Lic.

Tel.: (55) \$1284100 www.cns.gob.mx





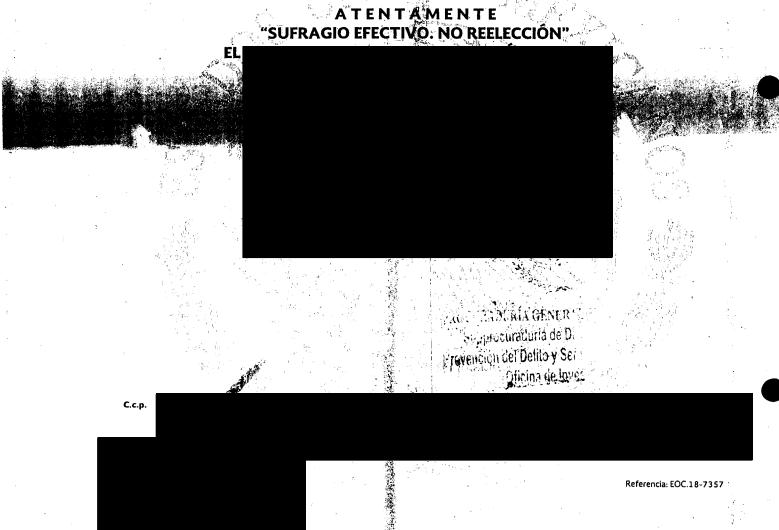




Ahora bien, en relación a la **USB**, se autoriza siempre y cuando sea **depositada** en el área de garita **con anticipación** al acceso, la cual deberá ser proporcionada al personal de referencia en el área designada para llevar a cabo la actividad correspondiente y una vez concluida la misma deberá ser devuelta al citado personal, en el área de garita de ese Centro Penitenciario Federal.

Por lo anterior, le instruyo se brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos **74** del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y **7** del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social y **con las medidas de seguridad establecidas para tal fin y bajo su más estricta responsabilidad.** 

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11370 Tel.: (55) 51284100 www.cns.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

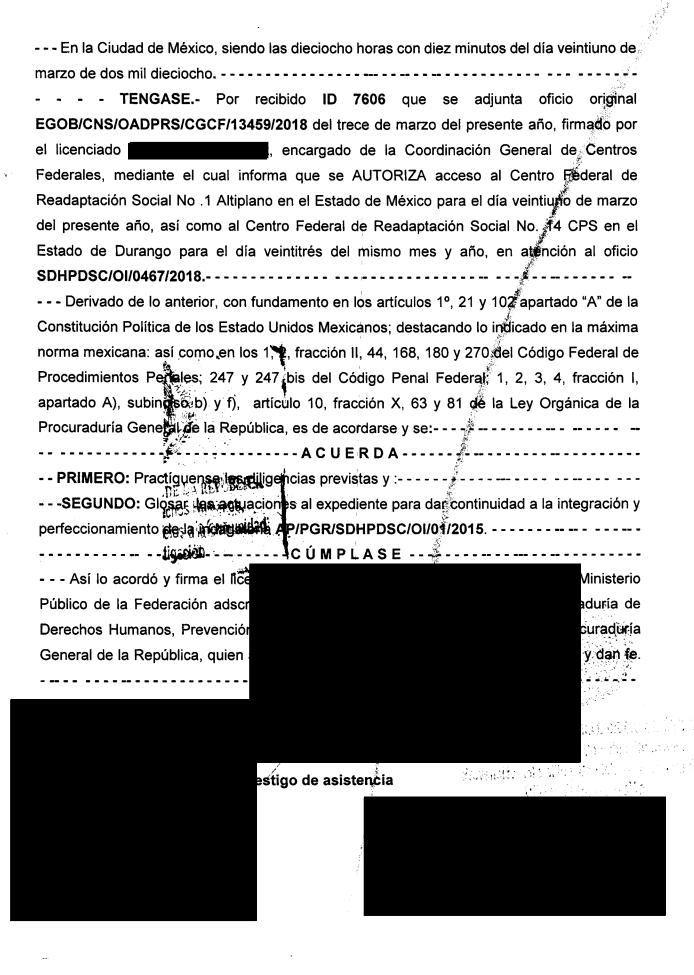
ART. 113 FRACC I LFTAIP





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

#### **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

### OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN ((6

d 7606

Número: SEG

SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/13458/2018

Fecha:

13/03/2018

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

22/03/2018

Fecha del término:

LIC.

Turnado a: Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

....

Asunto:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

SEGOB CNS 7606

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

Prevención y Readaptación Social Coordinación General de Centros Federales

Or

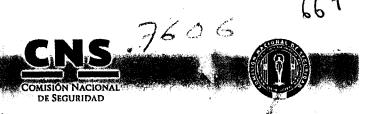
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social Coordinación General de Centros Federales

OFICIO Núm. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF[23458 /2018

Asunto: Se autoriza acceso.

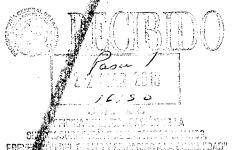
Ciudad de México, a 13 de marzo de 2018

PSIC.

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO FEDERAL

DE READAPTACION SOCIAL NÚMERO AL TIPLANO"

Presente.



En atención al oficio SDHPDSC/OI/0467/2018, de 06 de mago de 2018, signado , Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de 📝 PGR, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, el tual fue turnado a esta Coordinación General de Centros Federales por razón de competencia, con fundamento en los artículos 12 flacción XXV del Reglamento del Órgano Administrativo Desco contrado Prevención y Readaptación Social, 99 del Reglamento de los Centros Feder Reglamento Social, de conformidad a lo establecido en el oficio No. SEGOBALAS DADPRS/1552/2018, de 33 de enero del año en curso, mediante el cual se designa al que suscribe como Encargado de la Coordinación General de Centros de la Acuerdo de Centros de la Acuerdo Delegatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2016, se autoriza el ACCESO a sercentro Penitenciario Federal a su digno cargo, a la Lic. gente del Ministerio Público de la Federación, un Agente del Ministerio Público de la Federación, dos Oficiales Ministeriales, un Defensor Público effecte al y un Asesor Jurídico, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derectos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad que en su momento sea designados, previa acreditación en el momento oportuno, a partir de las 13:00 foras del 21 de marzo de 2018, con la finalidad de llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial consistente en recabar la comparecencia de quien se encuentra privado de su

Asimismo, se autoriza el ingreso del siguiente material: memoria USB, sello oficial y a institucional

Melchor

libertad en esa unidad administrativa.

Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11370 Tel.: (55) 51284100 www.cns.coh.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP







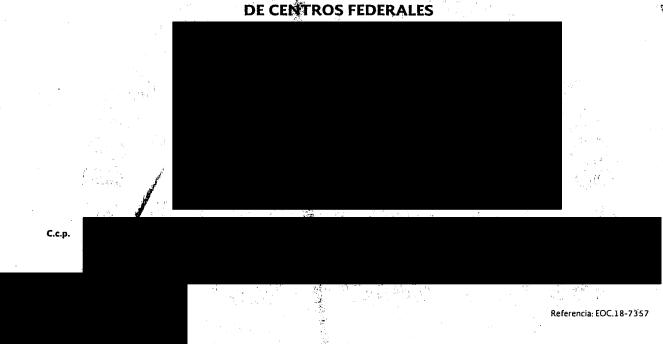


Ahora bien, en relación a la **USB**, se autoriza siempre y **cuando** sea **depositada** en el área de garita **con anticipación** al acceso, la cuanda de referencia en el área designada para llevar a cabo la actividad correspondiente y una vez concluida la misma deberá ser devuelta al citado personal, en el área de garita de ese Centro Pentenciario Federal.

Por lo anterior, le instruyo se brinden las facilidades para el desarrollo de su encomienda y verificar que se cumpla con el contenido de los artículos **74** del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y **7** del Manual de Visita de los Centros Federales de Readaptación Social y **con las medidas de seguridad establecidas para tal fin y bajo su más estricta responsabilidad.** 

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

# A T EN T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS EEDERALES



Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11370 Tel.: (55) 51284100 www.cns.gob.mx





#### Subprocuraduría de Derechos Humanas. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad OFICINA DE INVESTIGACION

#### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL EXHORTO NÚMERO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018, DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN IRAPUATO, GUANAJUATO.

En la Ciud <b>ad de M</b> éxico, siendo las diecinueve horas del día veintiuno del mes de marzo del año
dos mil dieciocho, la suscrita licenciada
Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a de comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma
legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente
A C U E R D O
GRO/IRPTO(UNA)/01/2018, del dieciséis de marzo del año en curso, recibido el veintiuno de marzo
del año dos mil diecincho, signado por el licenciado de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de l
Ministerio Público de la Federación, Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata en Irapuato,
Guanajuato, mediante el cual da respuesta a la petición realizada mediante similar
SDHPDSC/OI/2245/2017, donde se les solicito se realice acciones de búsqueda tendientes a la
localización de los cuarenta y tres normalistas, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones
que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó a esta Institución. Al respecto manifiesta
lo siguiente: "
. Al respecto esta Representación Social de la
Federación, tiene por recibido el exporto número <i>GTO/IRPTO/UNAI/01/2018</i> , del dieciséis de marzo
del año dos mil dieciocho, ordenandose agregar el original a la indagatoria en que se actúa, así
como los documentos que anexa, constante de ciento veintidós fojas, de cuyo análisis se determinó
que todas las diligencias realizadas fueron en sentido negativo, no encontrando antecedente alguno
de los cuarenta y tres estudiantes normalistas. Lo que se hace constar para que surta los efectos
legales correspondientes
Por lo que en companía de testigos de asistencia y en términos de los artículos 208 y 209 del
Código Federal de Procedimientos Penales, se da FE de tener a la vista el Original del oficio
EXH/GTO/IRPTOL/UNA 01/2018, constante de (122) ciento veintidós fojas, ordenando agregarse
a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes
A C U E R D A
Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180,
206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como 1, 4 apartado A), incisos a) y
b), 9, 10 fracción X 16 y 22 fracción II inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de
la República; es de acordarse y se
ÚNICO Tenganse por recibido el origina del EXHORTO número
EXH/GTO/IRPTO/UNAI/01/2018, enviado el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, signado por
el licenciado Público de la Federación,
Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata en Irapuato, Guanajuato, Guanajuato, mismo que
deberá agregarse a la indagatoria donde se actúa, para que surta los efectos legales
correspondientes

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

#### AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

> Av. Calzada de Tlaipan 4871, Colonia Tlaipan Centro, Delegación Tlaipan, Ciudad de México, C.P. 14000 Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 505570 www.pgr.gob.mx.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### **OFICIOS RECIBIDOS**

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 670

Numero:

MPFS-107/2018

Fecha:

16/03/2018

Fecha del turno:

Fecha de devolución:

21/03/2018

Turnado a:

LIC.

Status:

**SEGUIMIENTO** 

Quién remite:

Fecha del término:

Asunto:

PROCEDENCIA:

NIDOS W.

Observaciones:

NERAL DE LA REPÚBLICA

de Derechos Humanos,

y Servicios a la Copoupidad le Investigación

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



/ KON 1991 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO.

UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA **EN IRAPUATO, GUANAJUATO** 

EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

GENERAL **PROCURADURIA** DE LA REPUBLICA. **ESTATAL** DE DELEGACIÓN **GUANAJUATO.** UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA IRAPUATO, GUANAJUATO **EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.** OFICIO: MPFS-107/2018

LICENCIADO

Ciudad de México.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN PEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. P.R.E.S.E.N.T.E. A. ICETA BILLO.
Calzada de Tialpan Delegación Fleipan C.P. 14000

Octobra de México.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexiçanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 168 y 180 del código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A, subincisos b), de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; y 1,2, 78 y 79 de su Reglamento; remito el EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018, mismo que fue totalmente diligenciado.

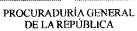


ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### PGR





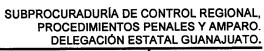
NDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
NDO DEL CACIÓN ESTATAL GUANAJUATO					
REA RESPONSABLE UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA					
ESPONSABLE DEL CONTROL DE					
AVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN					
VE Y NOMBRE DE LA SERIE AND TRAL DE LI					
ENVEY NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPERANDOS,					
WE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE Servicios à la Conjunidad EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018					
	ΑC	CESÓ			
BLICO		SI NO	) <u>×</u>		
ORMACIÓN RESERVADA	, in the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second	SI × NO			
ORMACIÓN CONFIDENCIAL	CIA TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO	SI × NO			
STRINGIDO DURANTE VIGEN	UIA gg	SI <u>×</u> NO			
	RESU <b>S</b> EN D	ÉL CONTENIDO			
Diligencias ter	dientes a localia	zar los 43 norma	ustas.		
J	<u> </u>				
	A.S.				
	1				
	PBGHAS	EXTREMAS			
AÑO DE ADEDTUDA E	XPEDIENTE 2018	AÑO DE CIERRE EXPE	DIENTE		
ANO DE AFEITIONA E	A EDIENTE S ZOTO	ANO DE GIENNE EM E	Clant I be		
	FORMATO	No soperte			
PATEL FOTO	OGRAFIAS V LIBROS V	DISQUETES C	D ROM ENGARGOLADO		
VIDEO OTRO(S	S) DECCRIPIO				
VIDEOOTRO(	) DESCRIBIR				
WALOR DOCU	MENTAL .	A CARÁC	TER-FUNCIONAL STATE		
-ADMINISTRATIVO		TÉCNICO SUSTANTIVO	$\nu$		
:EGAL	V				
ONTABLE		DE GESTIÓN INTERNA			
PLAZO DE CONSERVACIÓN CONFORMACIÓN			VFORMACIÓN : A SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA SECONDA		
GENCIA COMPLETA	AÑOS	NÚMERO DE LEGAJOS			
ARCHIVO DE TRÁMITE	AÑOS				
RCHIVO DE CONCENTRACIÓ	AÑOS	NÚMERO DE FOJAS			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD ADMINISTRATIVA **DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO** ÁREA RESPONSABLE CONTROL INTERNO RESERVADA CONFIDENCIAL ROCURADERISA Subprocuracuric IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO A CLASIFICAR: Prevención del Deliu PARTES DEL DOCUMENTO A CLASIFICAR: FECHA Y TIPO DE CLASIFICACIÓN: **FUNDAMENTO LEGAL:** PROCUE. DU DE LA RE MOTIVACIÓN: HIDAD DE ATEL ENTRAPU AMPF SUI POSIBLE CONSECUENCIA O DAÑO, EN CASO DE SU PUBLICACIÓN: ₩ SI NO **EN TRÁMITE** EXISTE VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO CLASIFICADO? 3 PERIODO DE CLASIFICACIÓN AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE CLASIFICACIÓN: EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO CLASIFICADO ESTE ACTIVO ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS SON RESPONSABLES DE SU ACCESO, MANEJO S **RESGUARDO?** EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO CLASIFICADO ESTE INACTIVO ¿EN QUÉ LUGAR Y BAJO EL RESGUARDO DE QUE SERVIDORES PÚBLICOS, SE **ENCUENTRA?** FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN: MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA OTORGAR EL VISTO BUENO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



675



UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GIO/IRPTO/UNAI/01/2018.

ENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos,

# ACUERDO DE MICIO DE RADICACIÓN DE EXHORTO le linvestigación

- 2- En napuato, Guariajuato siendo el día 09 de mes enero del ano 2016 dos mil dieciocno
- TENGANSE. por recibido el oficio 525/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017 suscrito
por el Licenciado en la companya de la Subdelegado de Procedimientos Penales
ூந்த Responsable de la Unidad de Atención Ingestiata en el Estado de Guanajuato, mediante el
oual adjunta el diverso no. SDHPDSC/OI/2 45/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017,
signado por el Licenciado Público de la
federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la conunidad; mediante el cual solicita desahogo de
diligencias en vía de exhorto en colaboración a lo estipulado al oficio antes mencionado,
requiriendo realizar acciones de búsqueda rendientes a la localización de los cuarenta y tres
normalistas de los cuales se remite las fichas de identificación y CURP
Atento a lo anterior, y con fundamente en I dispuesto por los Artículos 21 y 102 Apartado
"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 y 46 del Código Federal de
Procedimientos Penales y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º
fracción I Inciso A) Subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
Republica es de acordarse y se:
PRIMERO Radíquese en esta Uniçad de Atención Inmediata del Ministerio Publico de la
Federación, el expediente con el numero EXHORTO
GTO/IRPTO/UNAI/01/2018, debiendose de hacer las constancias legales; así mismo,
practíquese las diligencias solicitadas
SEGUNDO Practicar cuanta diligencia sea necesaria, debiendo de agotar todos y cada

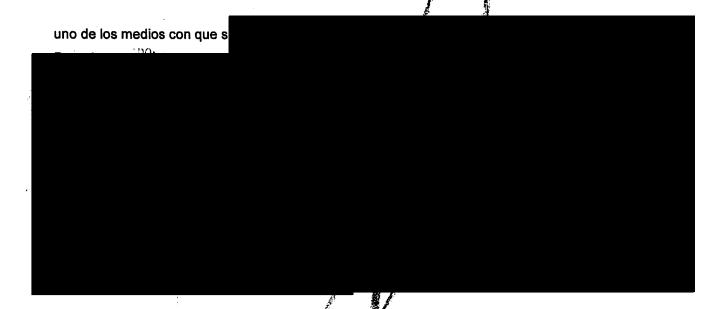
Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, Irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO.

UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.



NGENERAL BLICA IN INMEDIATA D. GTO MISCO

> Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, Irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO.

UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.
OFICIO: MPFS-08/2018

Irapuato, Guanajuato; 09 de enero de 2018. ASUNTO.- SE COMUNICA AVISO DE INICIO DE EXHORTO

LICENCIADO

DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURA GENERAL DE LA REPUBLICA EN GUANAJUATO. PRESENTE.

Por medio del presente, informo a Usted, el inicio del EXHORTO

NUMERO DE EXPEDIENTE

EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

ATO, GTO NERAL DE LA REPÚBLICA E 12. AUTORIBACIEX HORTANTE

/ Servicios a la Communa Investigación Ecenciad

Adsolit Company de la Subtrocuraduría de Derechos Humanos Presención del Delito y Servicios a la Comunidad.

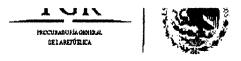
3.- FECHA DE INICIÓ

Martes 09 de enero de 2018

6.- BREVE SÍNTESIS DE LOS HECHOS: Se recibe el oficio SDHPDSC/OI/2245/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, signado por el Licenciado , Agente del Ministerio Público de la federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita que VÍA EXHORTO se realicen acciones tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas que responden a los nombres de: Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Teninten, Adán Abrajan de

Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



#### UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santaria Maestro, Bernardó Flores Alcaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Calos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian Genzález Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Félipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio Cesar López Fatolan, Leonel Castro Abarca, Luis ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martin Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.



Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, Irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unal.irapuato@pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





PROCURADURIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
OFICIO: 525/2017
ASUNTO: SE INSTRUYE DESAHOGO DE
DILIGENCIA VIA EXHORTO.
León, Guanajuato; 11 de diciembre de 2017

<u>"2017, Año del Centenario de la Promutación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"</u>

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN RESPONSABLE DEL ÁREA DE EXHORTOS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO

LICENCIADA SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA EN CELAYA, GUANAJUATO.

LICENCIADO SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIA TA EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.

LICENCIADO
SUPERVISOR DE LA UNICAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
EN SALAMANCA, GUANASUATO.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO GUANAJUATO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBBICO DE LA FEDERACÓN TITULAR DE LA GINDAD DE TENCIÓN INMEDIATA EN SAN MIGUEL DEVALUENDE GUANAJUATO.

LICENIADO
AGENTE DEL MINISTERIO POBLICO DE LA PEDE LACOR
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIAJA EN
URIANGATO, GUANAJUATO.

Por medio del presente y fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 10 fracción X y 11 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 1, 2, 4 Fracción XI y 102 Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 20, 75, 105, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

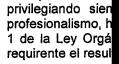
Me dirijo a Ustedes en atención al oficio SDHPDSC/OI/2245/2017 signado por el Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se realicen las acciones de búsqueda tendientes a la localización de los cuarenta y tres normalistas de nombres:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,	23. JORGE ÁLVAREZ NAVA	
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO	
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL	
4. ALEXANDER MORA VENANCIO	26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR	
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO	27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ	
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ	28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA	
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES	
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL	30. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ	
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	31. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN	
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	32. LEONE CASTRO ABARCA	
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRÉ	33. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO	
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	34. LEIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA	
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS	35. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS	
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	36. NARCIAL PABLO BARANDA	
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ	37. NARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA	
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	38. NARTIN GETSEMANY SANCHEZ GALCIA	
17. FELIPE ARNULFO ROSA	39. NAURICIO ORTEGA VALERIO	
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO	40. HIGGEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ	
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	41. IGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS	
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO	42 AUL BRUNO GARCÍA	
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA	43 DRGE ANIBAL CRUZ NENDOZA RADURIAY	
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ	Provincina de Od	
ZZ. SONAG INGGILLO GONZALLZ	Ction EN	

Para lo anterior, les fue remitido vía correo efectrónico documento que contiene fichas de identificación y CURP de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda, debiendo desahogar la petición bajo la figura del exhorto al encontrarse los actos de investigación en un estado diverso al que rige la Investigación, además, se deberá remitir la investigación que se solicita y su resultado antes de los 90 días que la autoridad requirente solicita, quedando bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporcionar requiriéndoles proceda al desahogo de la solicitud, privilegiando, sien



Sin otro pa

dad, eficiencia, revén el artículo a la autoridad



K.C.A.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

Col. Ciudad Industrial, C.P. 36490, León

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagaroria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Aparado A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicações; 1 fracción I.2 fracción II.1 188, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales asistanto 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sua instrucción se a quien corresponda a efecto de que, en apoyo a esta Representación Social, que ambette realice acciones de búsiveda endientes a la localización de los cuarenta y tres giornadistis. 1. ABEL GARCIA HERNÁN DEZ 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAÍNUS. 1. ABEL GARCIA HERNÁN DEZ 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAÍNUS. 1. ABEL GARCIA HERNÁN DEZ 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAÍNUS. 1. ABEL GARCIA HERNÁN DEZ 3. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNÁRIO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAN N. ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLATURA LE 181. MÁRILOS LORENZO HERNÁN DEZ 2. MINOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁN DEZ 2. ABELARDO CORRIA SALCARAZ, 7. BENJAN N. ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLATURA LE 181. MÁRILOS LORENZO HERNÁN DEZ 2. ABELARDO CONZÁLEZ HERNÁN DEZ 2. ABELARDO CONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILITA CARLOS LORENZO LORENZO LORENZO PARRAL, 15. EMILITA CARLOS LORENZO LORENZO LORENZO PARRAL, 15. EMILITA CARLOS LORENZO LORENZO LORENZO LORENZO LORENZO LORENZO LORENZO LORENZO LORENZO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNUEL RESEA CARLOS GARCALEZ NAVIA, 24. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JORGE ÁLVAREZ NAVI., 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. HOSTIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAG. ALENO GARCÍA; concretándo a partir de la última ac

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, acusar de recibido el presente, he informe de los resultados de las acciones realizadas, para llevar a cabo lo peticionado, en un término no mayor a 90 días naturales.

A TENTAMENTE

AGENT

A

DE LA

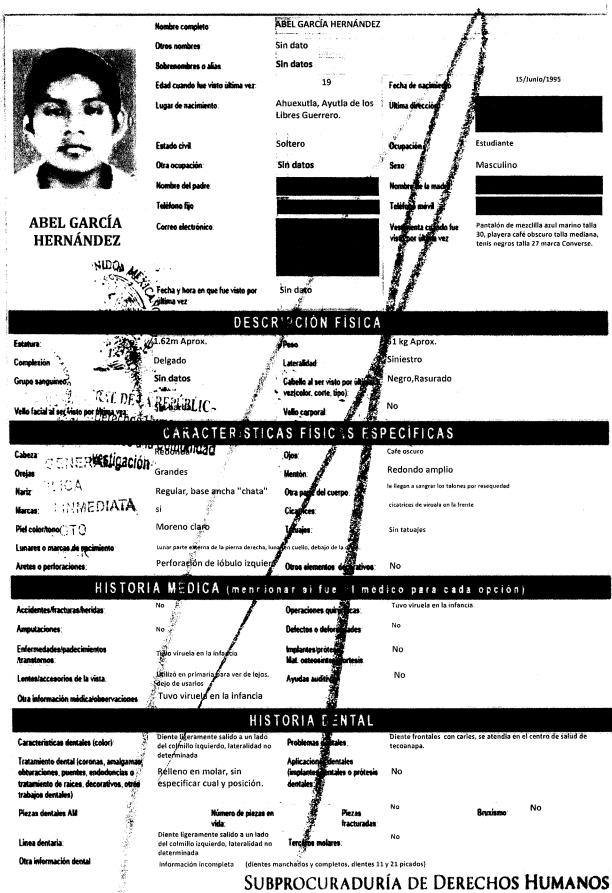
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

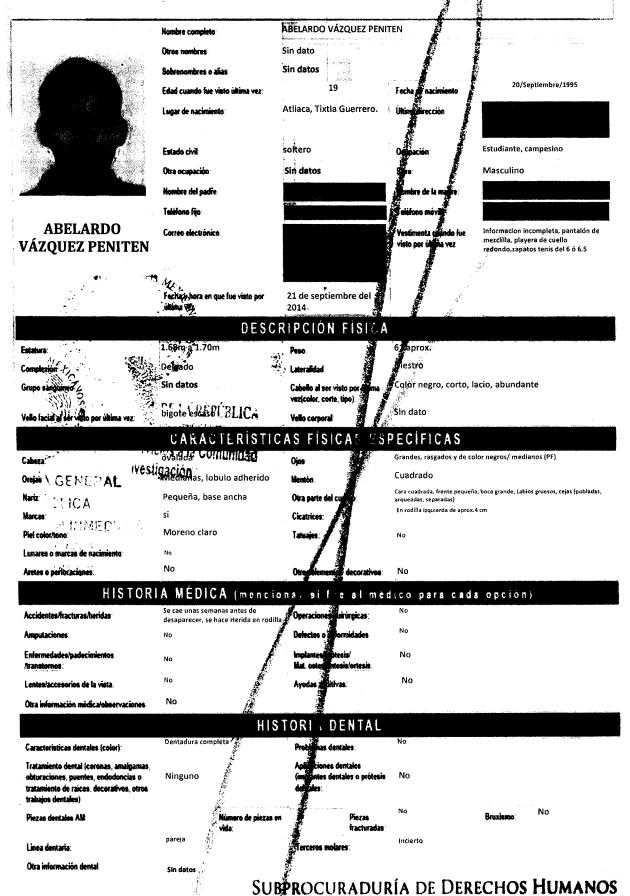




SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

679

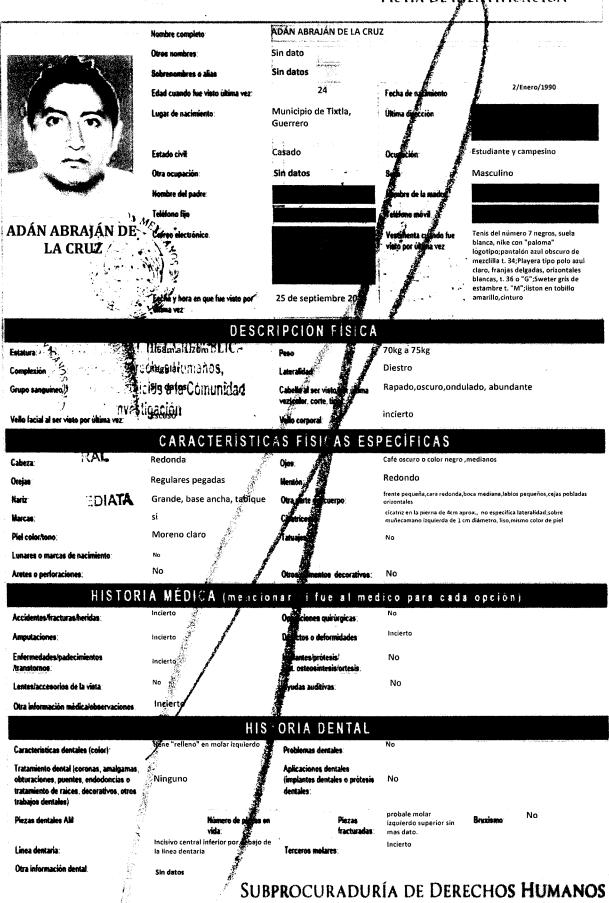


PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

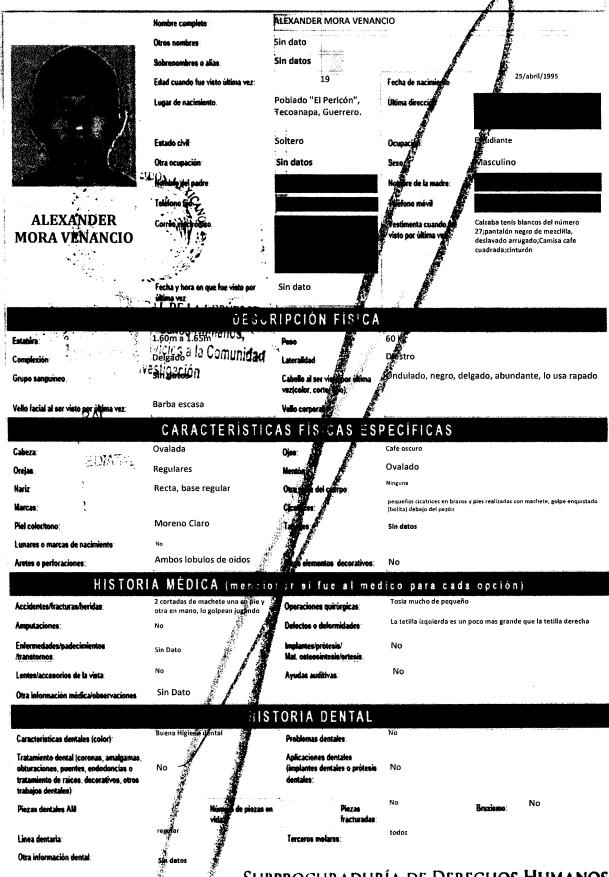
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN

68



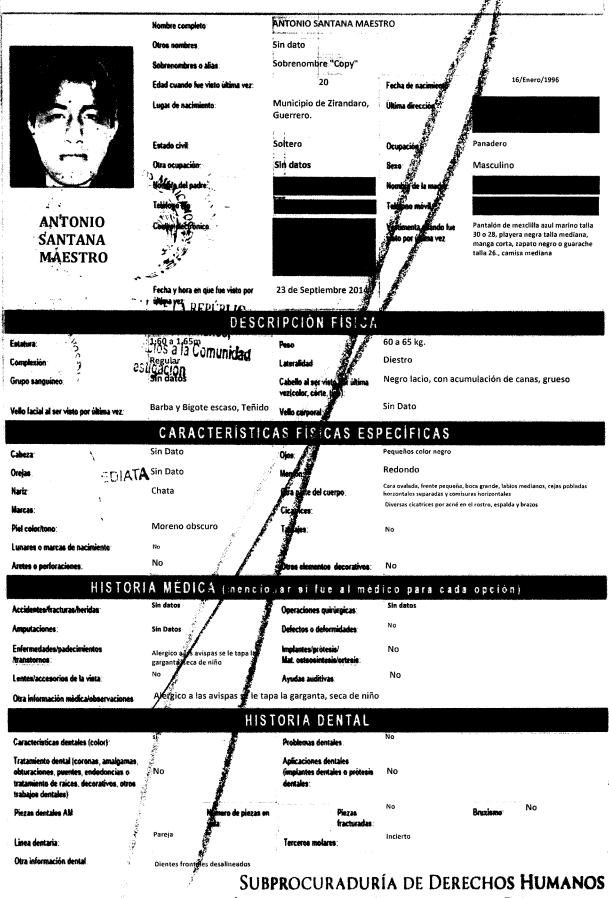
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



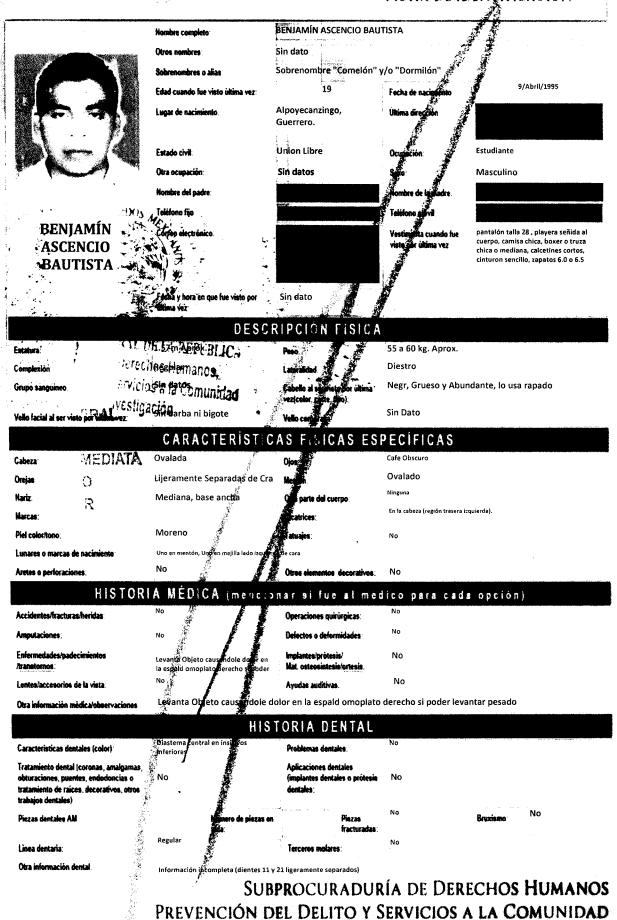


PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



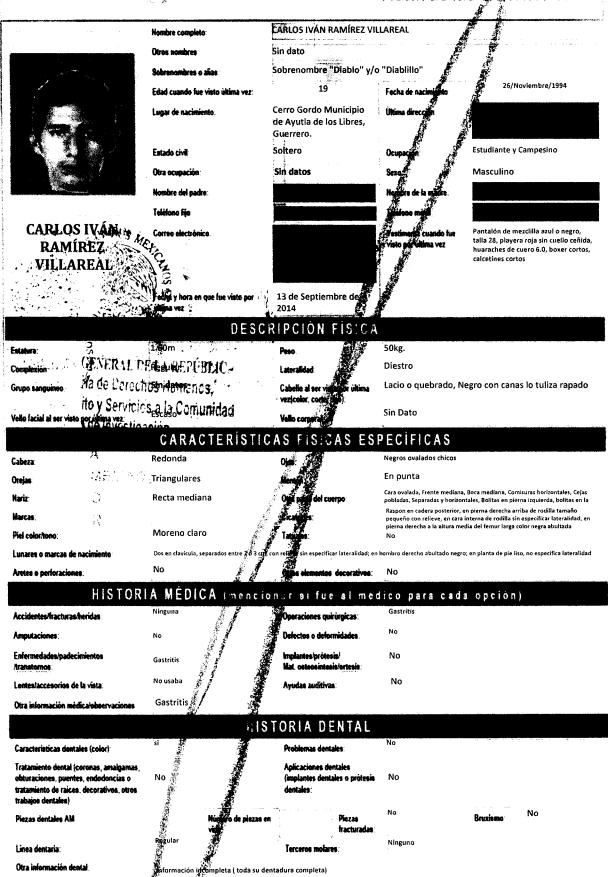
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENPAFICACIÓN

684



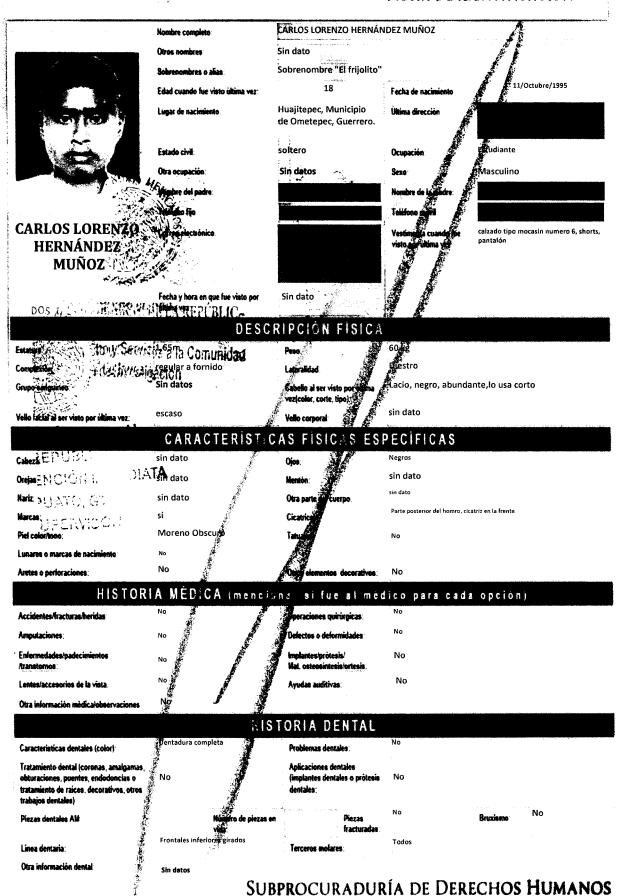
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



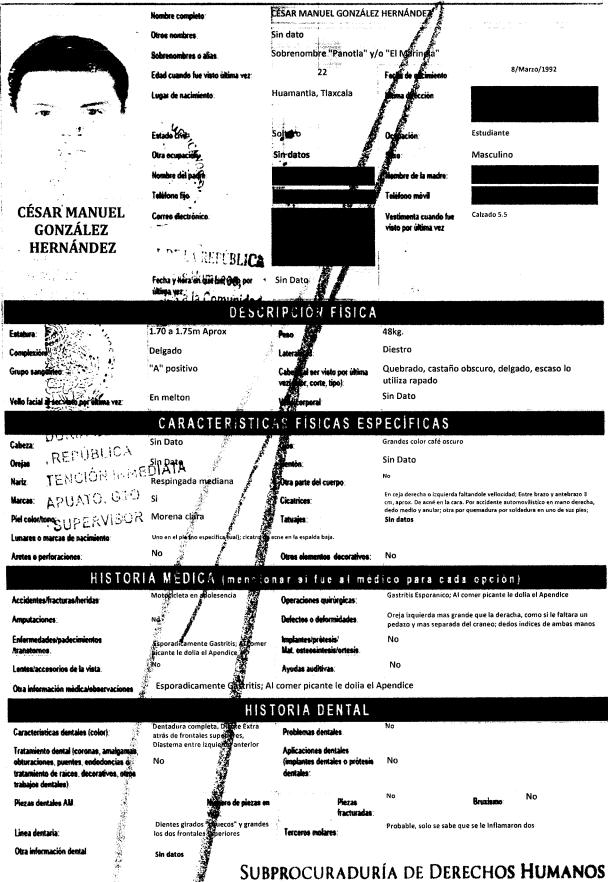


Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

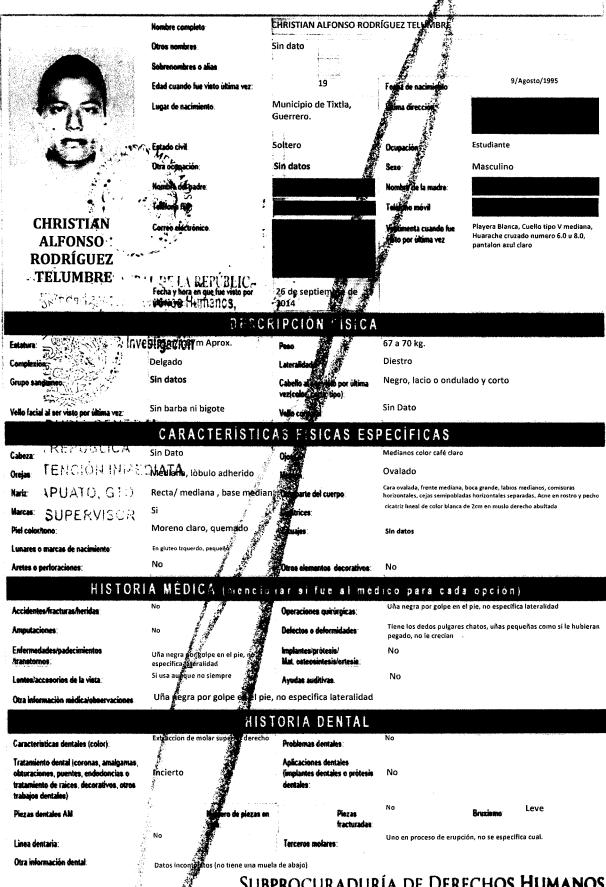
### OFICINA DE INVESTIGACIÓN FICHA DE IDENTIFICACIÓN



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

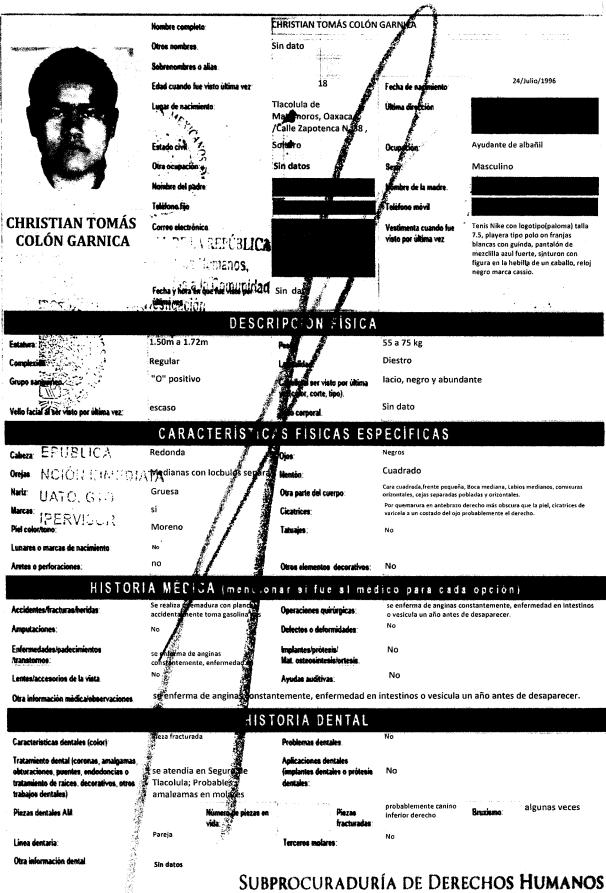


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

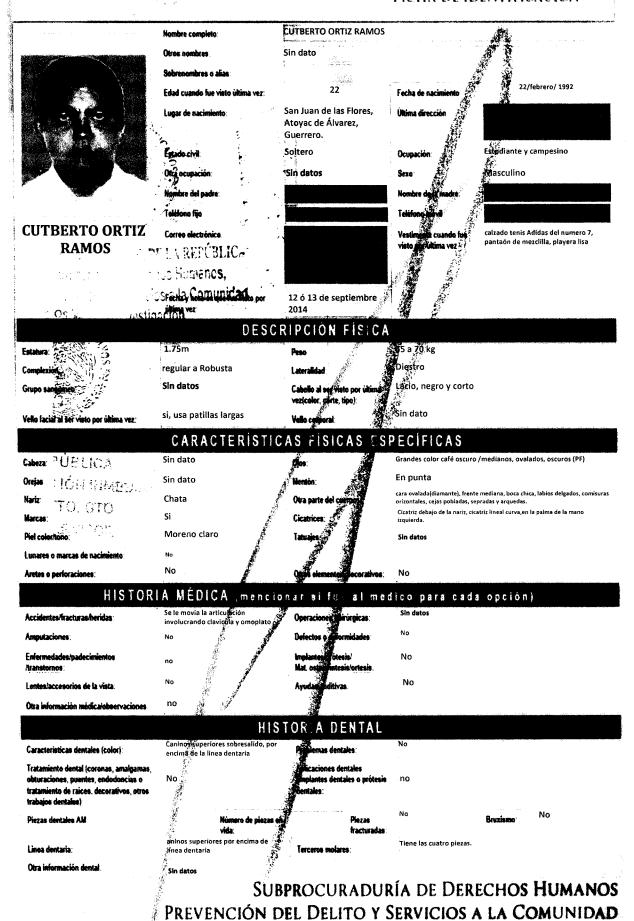
MOTIVACIÓN 1

688



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

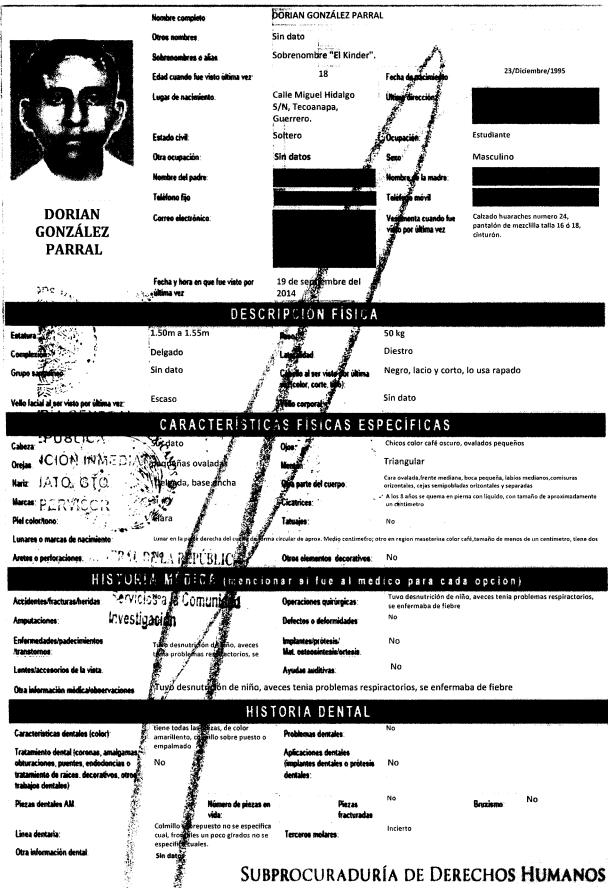


ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

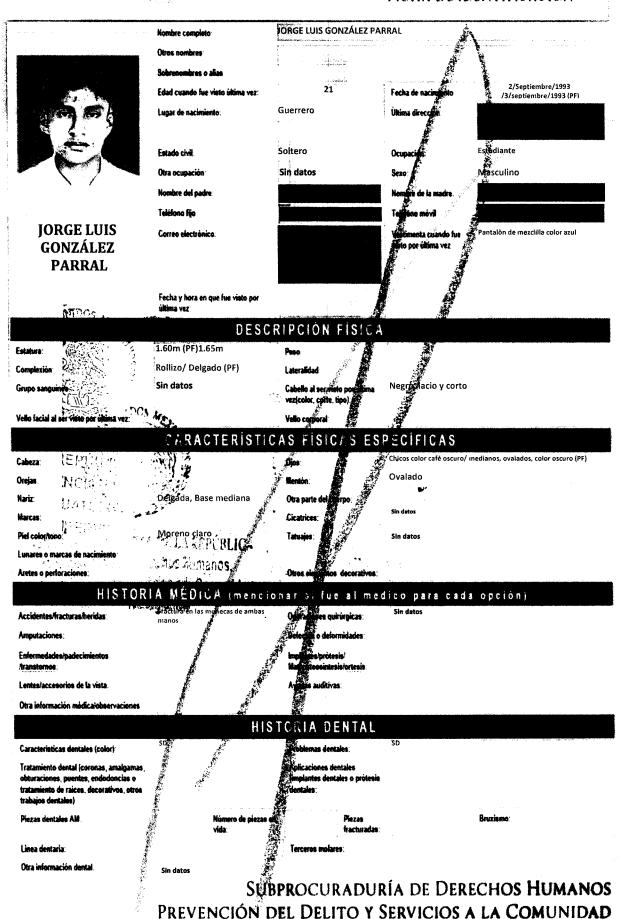




PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

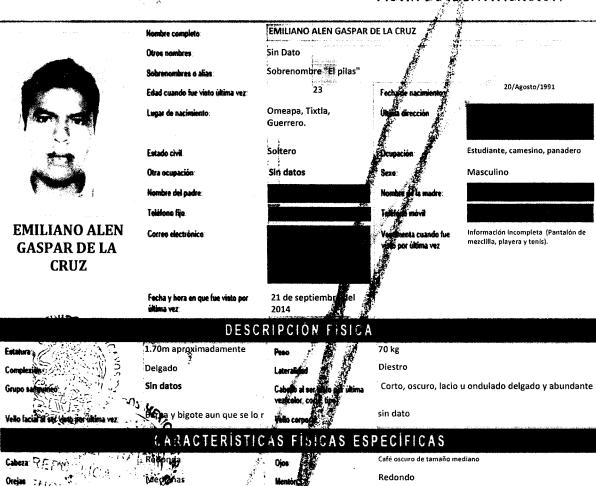
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Orejas	(Med Mas	Mention	·	Redondo
Nariz:	Mediana recta.	Otra pare del cuerpo	•	Cara ovalada, frente mediana, boca mediana, labios pequeños, comisuras orizontales, cejas pobladas orizontales y separadas
Marcas: VATO 410	Tiene callos en las m	anos por Cicalos		En la pantorrilla de un centimetro de tamaño no se especifica lateralida; otra en cabeza de medio centimetro no se especifica sitio exacto.
Piel coloritore RVICE	Marehoutheure		٠	No
Lunares o marcas de nacimiento:	Marcha en la schalda colorch	ocolate, lunar sa to the entre las cejas.		
Aretes o perforaciones:	CNO 11 C	(Mail elementos deco	ratives:	No

HISTU		MEULGA vo esquince en tobi	(mencion.	: 7 9 I	tue	8 !	 para	 operor	1
HICTO	DIA	HEDICA							٠,

Accidentes/fractures/herio derecho No Gripe (influenza) de mane

Out investment instance was recourse	<u> </u>	§	and the first state of the same	the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon
	His	TORIA DENTAL		
Características dentales (color):	Permanente, probablemente con superior derecho girado	Problemas dentales:	No	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales:	No	
Piezas dentales AM	Número displazas en vida	Piezas fracturadas	No	Bruxismo No
Linea dentaria:	probablemente colmillo de ior derecho girado	Terceros molares:	Incierto	
Otra información dental	Sin datos			

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



DESCRIPCION FISICA

Solve a Solve Delgado

Lateralidad

Sin datos

Cabello al ser visto por ultima vez:

Vello lacita al ser visto por ultima vez:

Sin barba ni bigote

Vello carporal

Sinzidato

CARACTERISTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Sin dato Ojos: Café oscuro de tamaño medianos

Triangular

Crejas: ESPECIFICAS

Orejas: ESPECIFICAS

Café oscuro de tamaño medianos

Triangular

Cara ovalada, frente pequeña, boca grande, labios gruesos, comisuras coriontales, cajas pobladas orizontales y separadas.

Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: Cicatricas: C

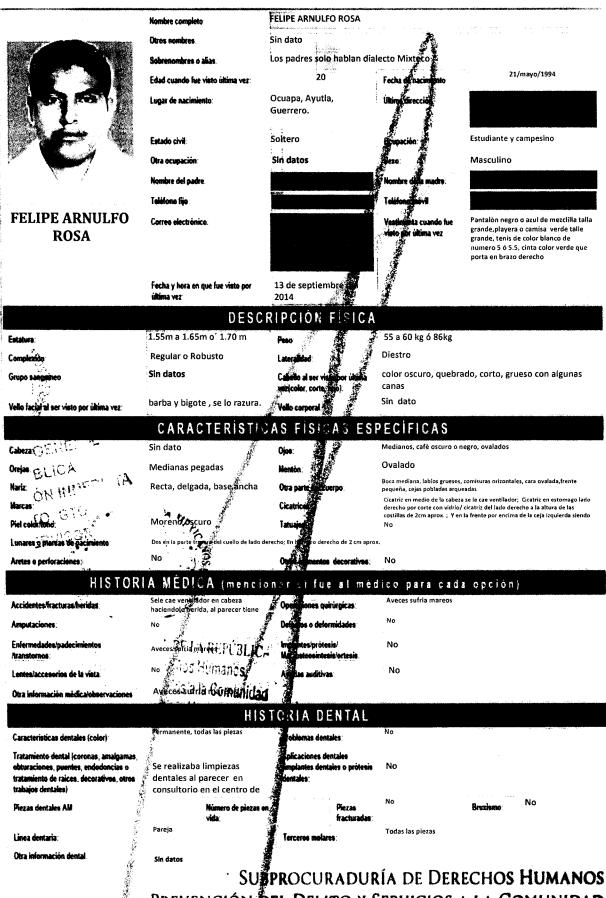
HIST	ORIA MÉDICA (me	ncionar si fue al me	dico par	a cada op	ción)	
tes/fracturas/heridas	N. N.	Operationes quirúrgicas:	No			
ciones:		Déligios o deformidades	No			
dades/padecimientos	No DELAREP	BLIC Statementes protes in	No			
mos: occesorios de la vista: ormación médica/observacio	No dicios a la Com	OS Judas auditivas.	No	•• 		
OFFICE OF THE CHICA PODE TYPICAL	nivestinación.				. 25. 4	
		HISTORIA DENTAL				

	HIS	ORIA DENTAL			
Características dentales (color)	Permanente, dientes trantales mas adelantados sin especificar cuales,	Problemas dentales:	No		
Tratamiento dental (coronas, amalganas, obturaciones, puentes, endodoncias, tratamiento de raices, decorativos, ofros trabaios dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales:	No		
Piezas dentales AM	Número de piteza en vida:	Piezas fracturadas	No	Bruzieme: No	
Linea dentaria:	Dientes frontales mas adela ados sin especificar cuales,	Terceros molares:	Todos		
Otra información dental	Sin datos				

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Otra info





PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

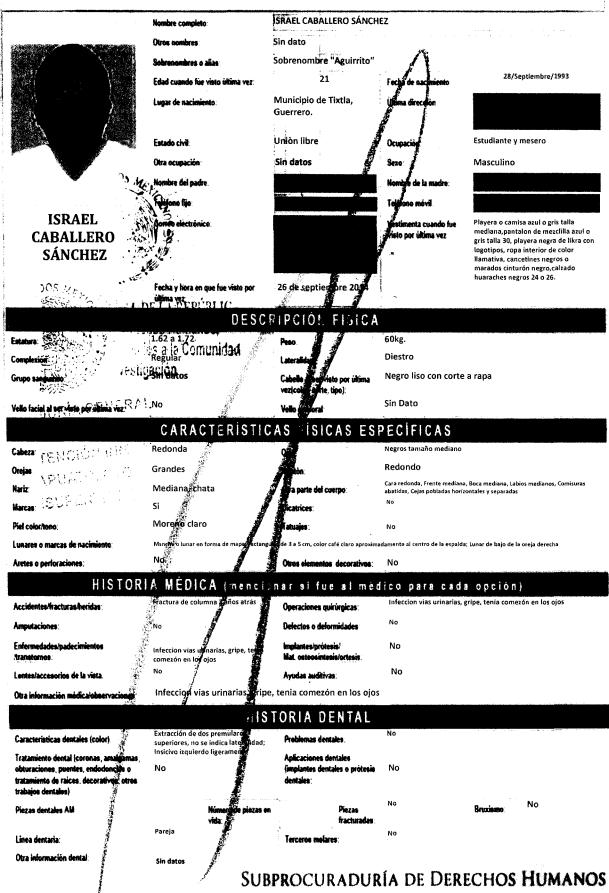
MOTIVACION 2



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

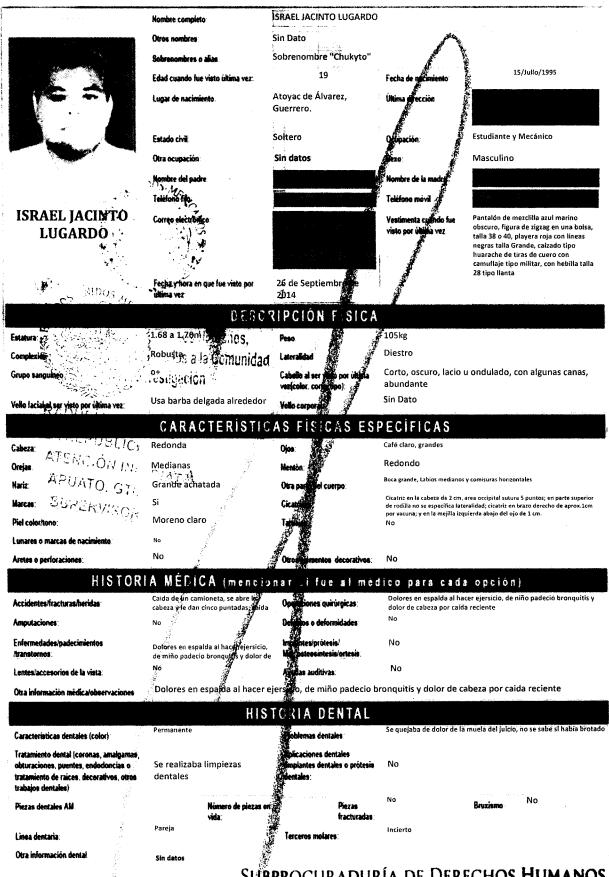
MOTIVACIÓN 1



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





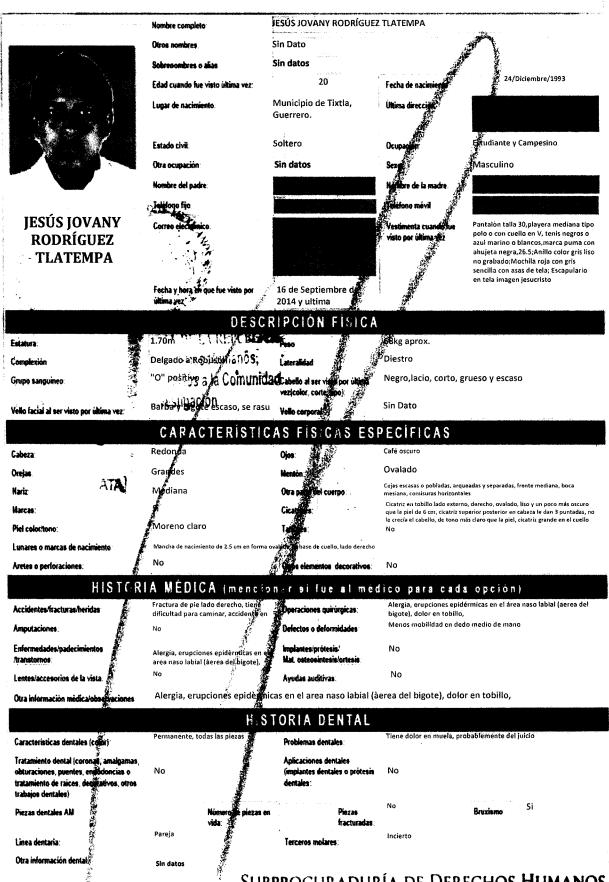
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

698



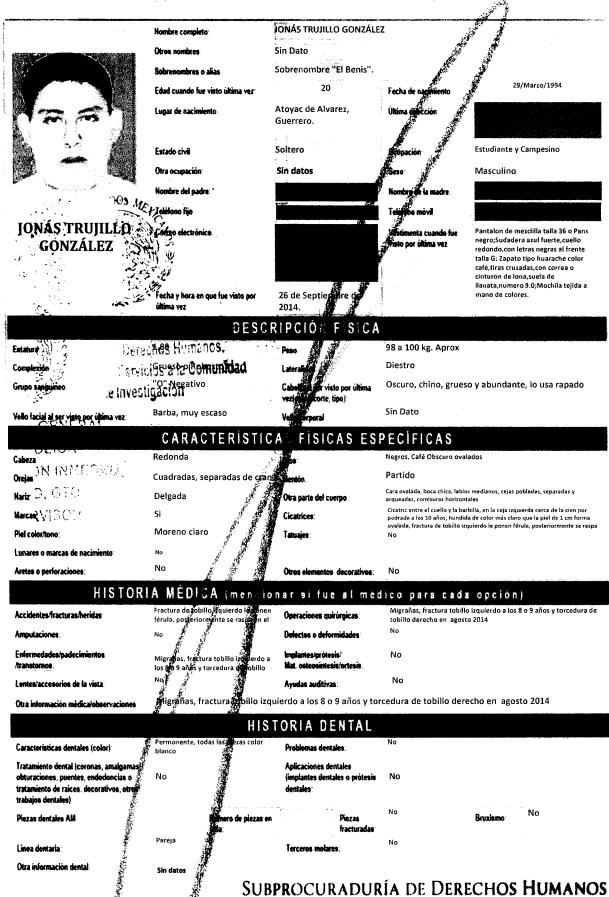
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



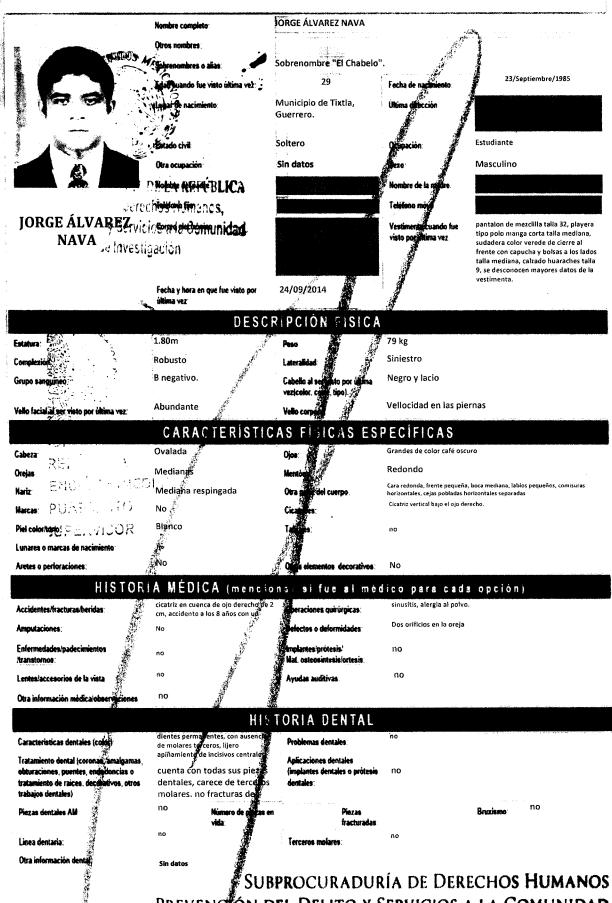


PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



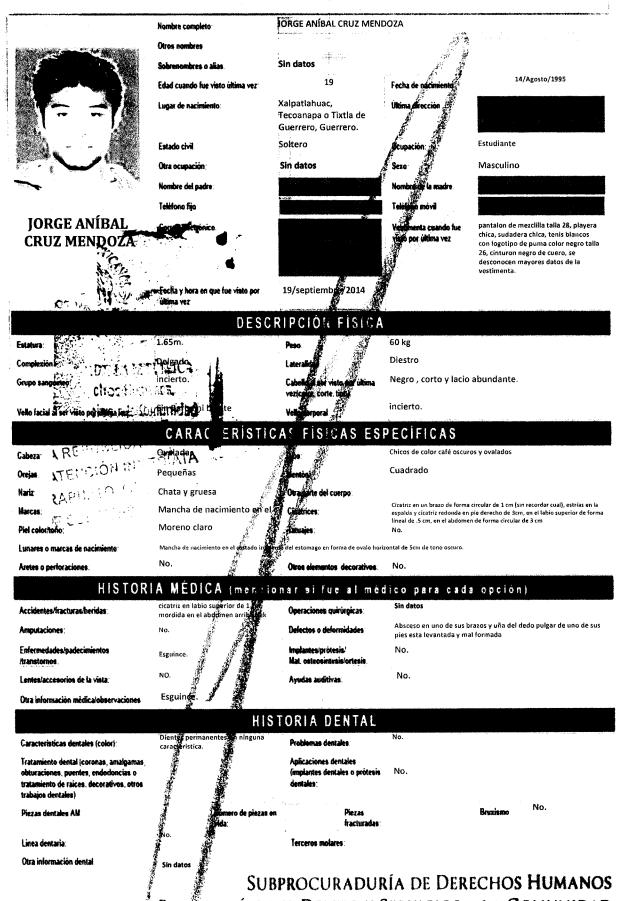


Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



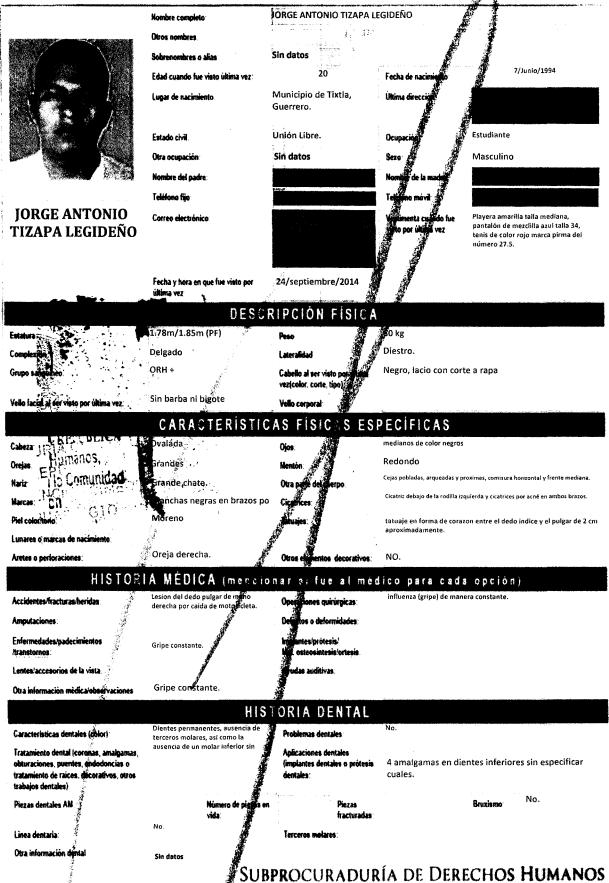
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

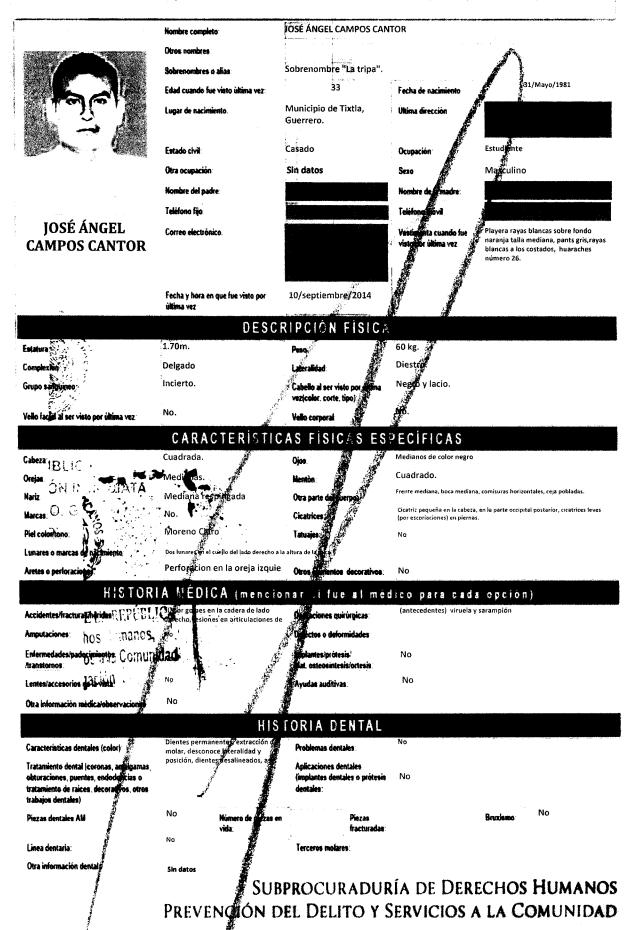




PREVENÇIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

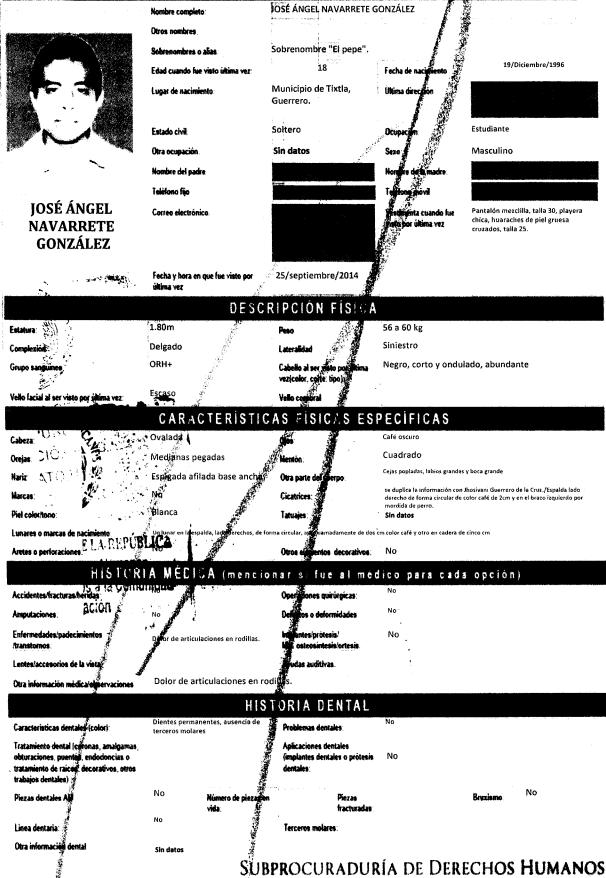
MOTIVACIÓN 1



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





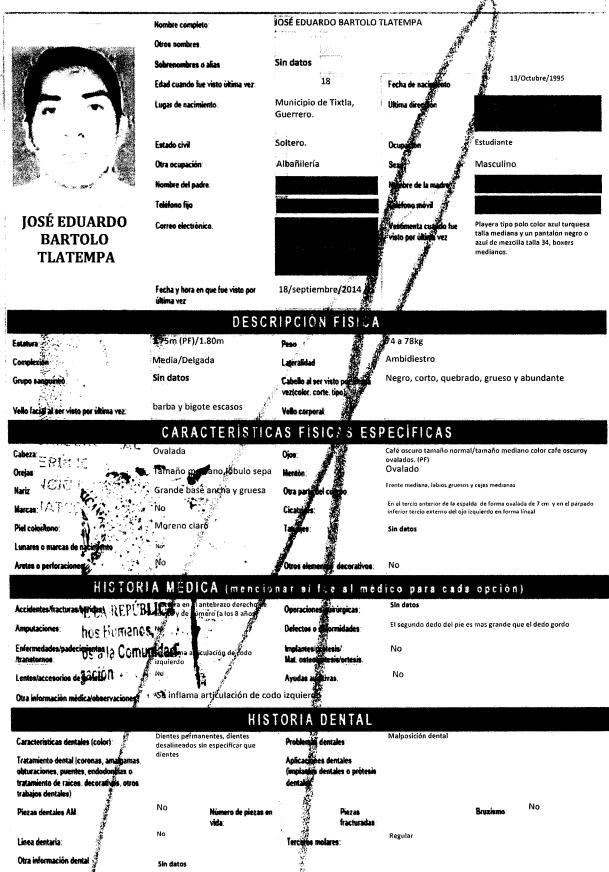
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

705

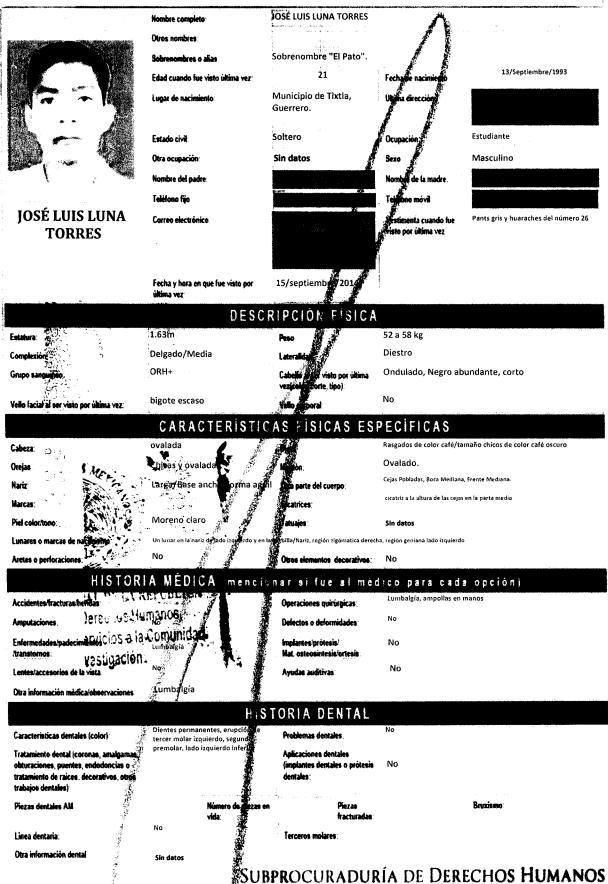


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



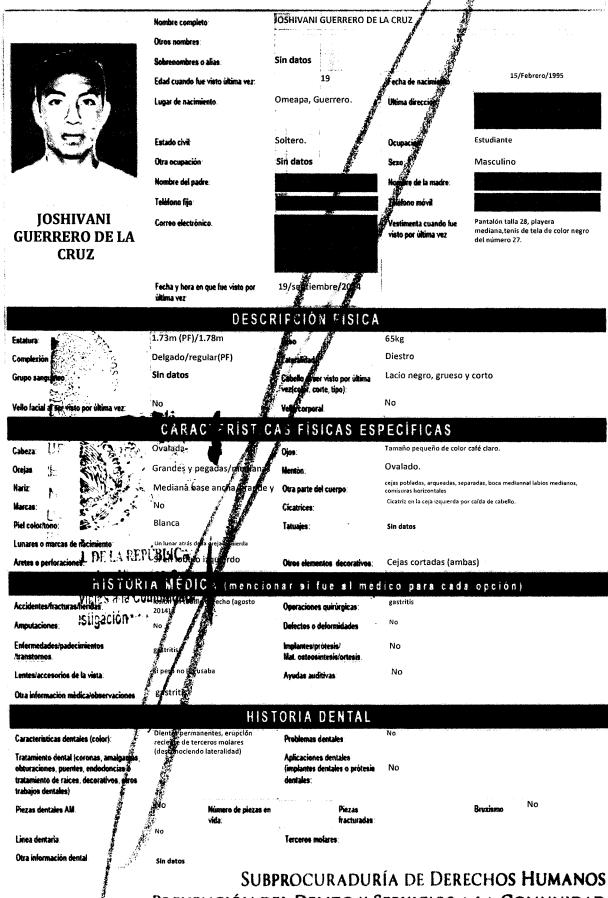


PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

707

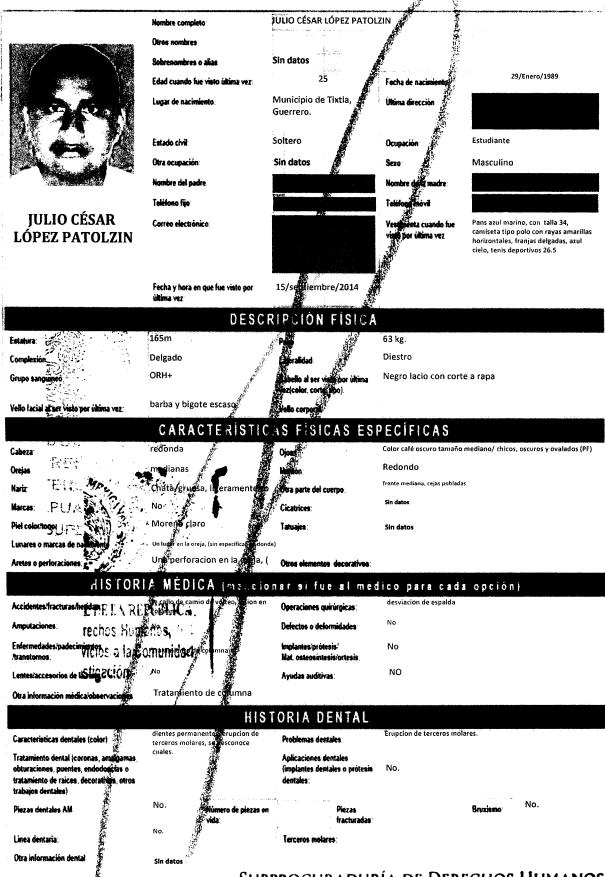


PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

708



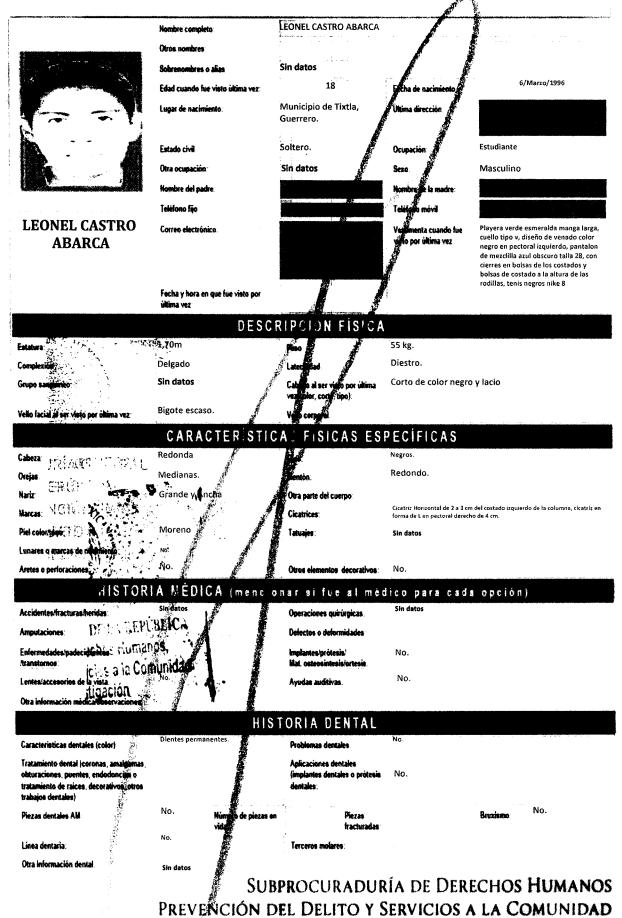
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

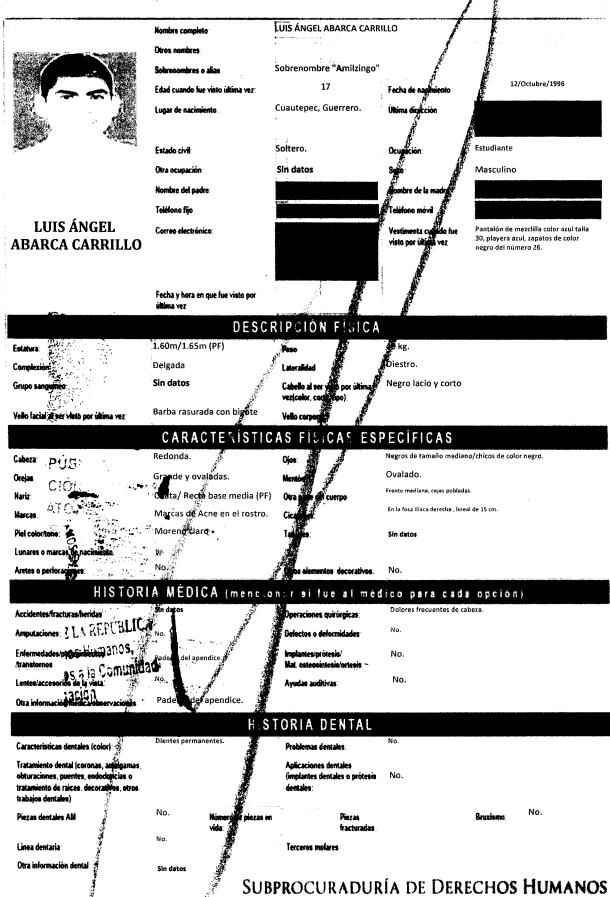
ART. 113 FRACC I LFTAIP

709



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



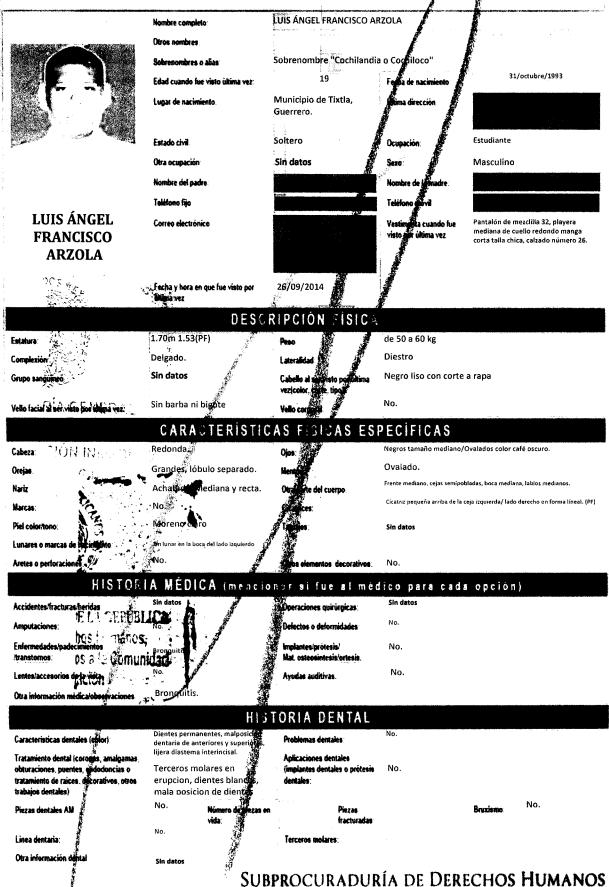
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

711

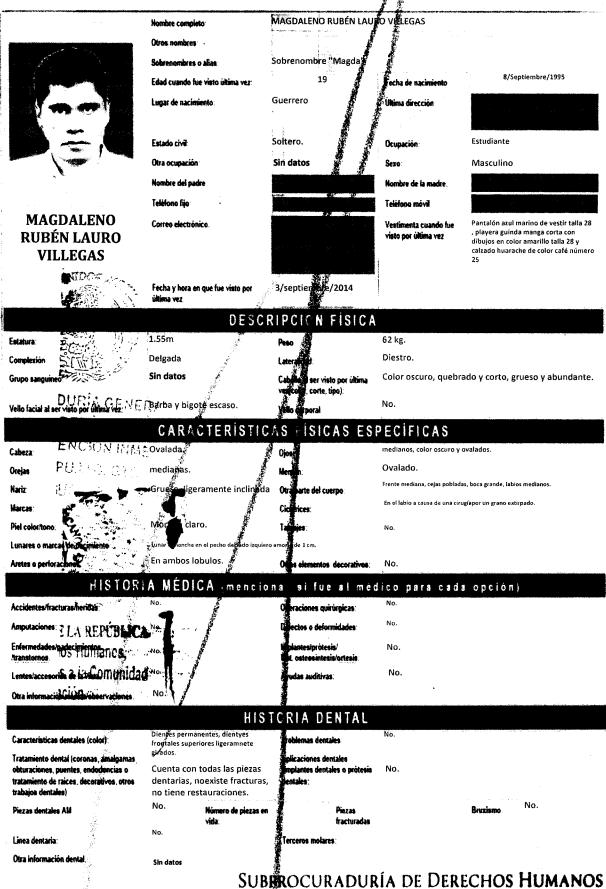


PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

712



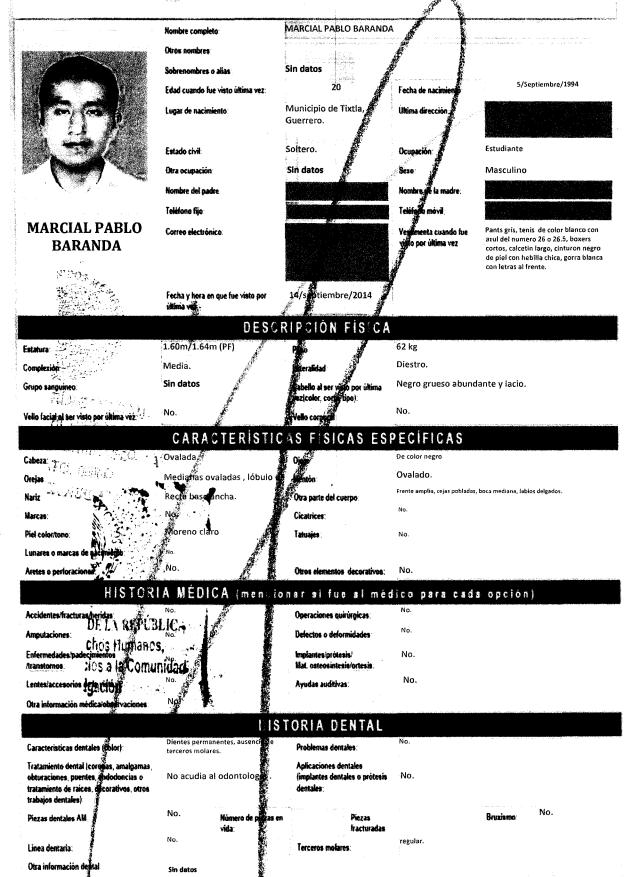
SUBEROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



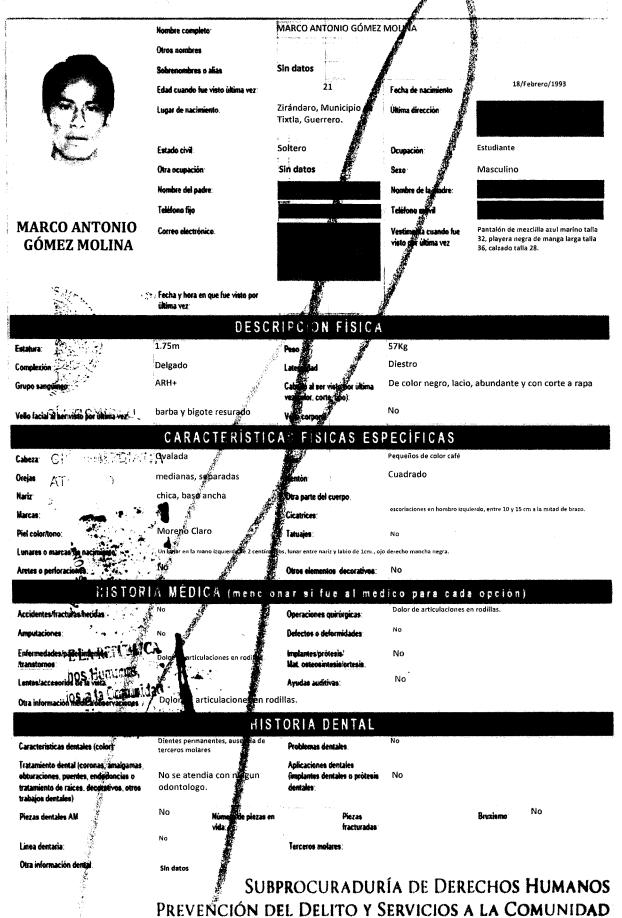


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

719

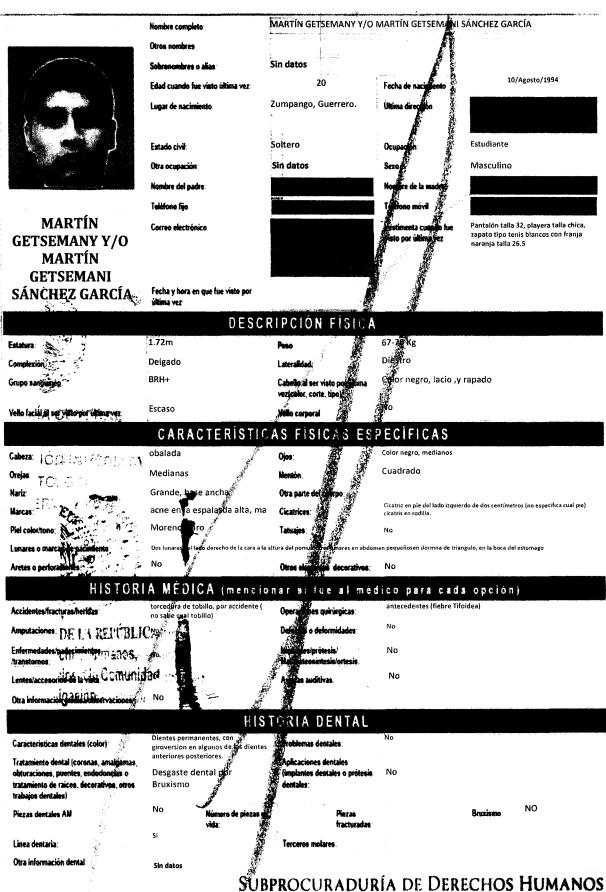


ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



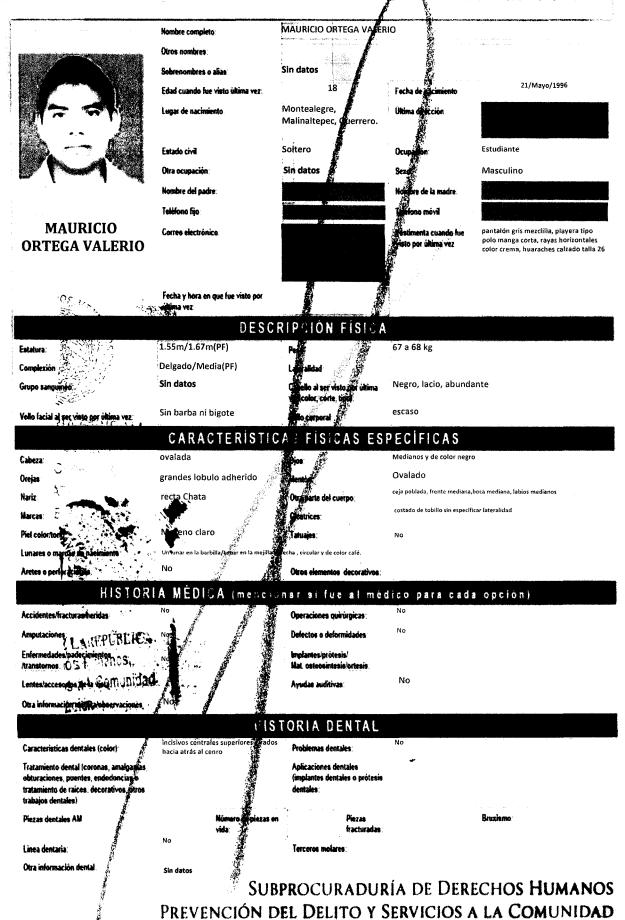


SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

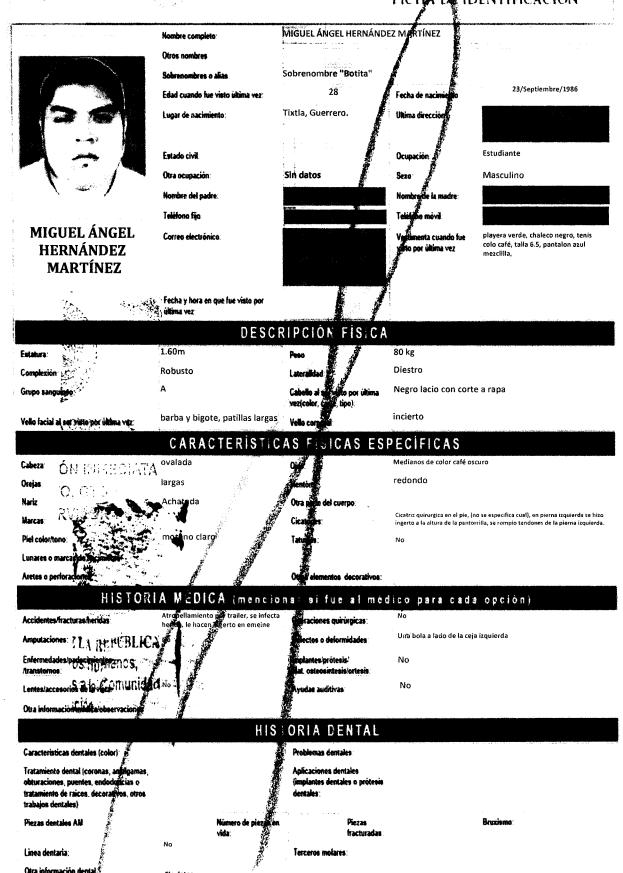
716



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

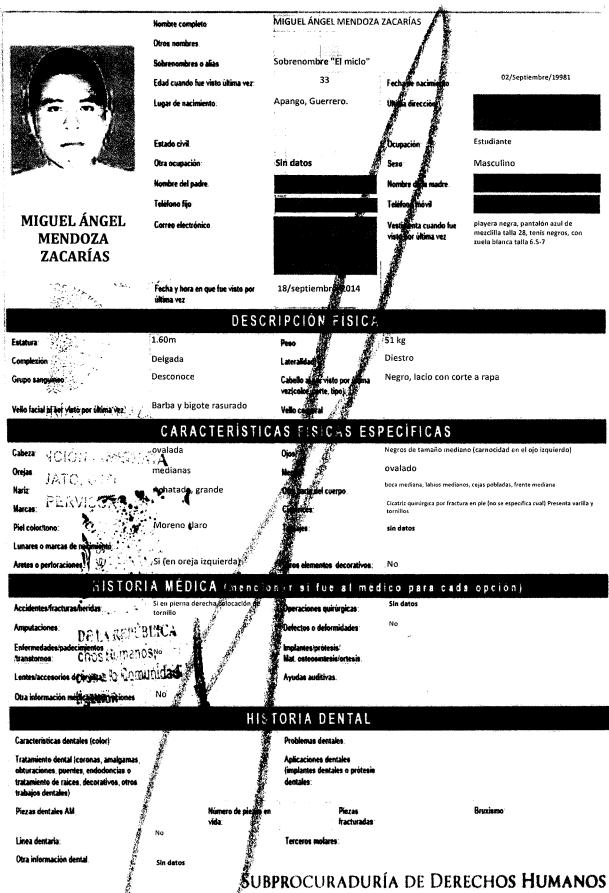
717



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

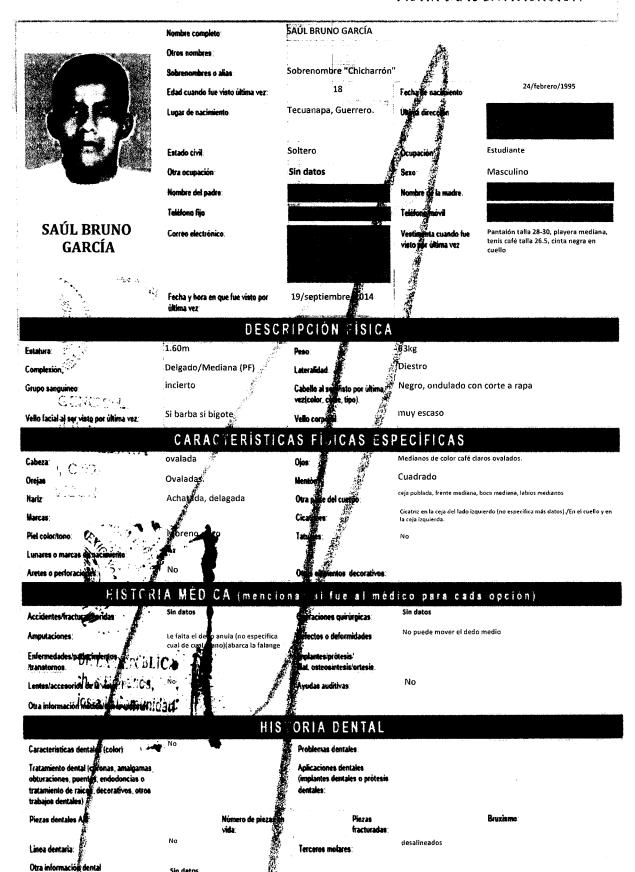
ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

719

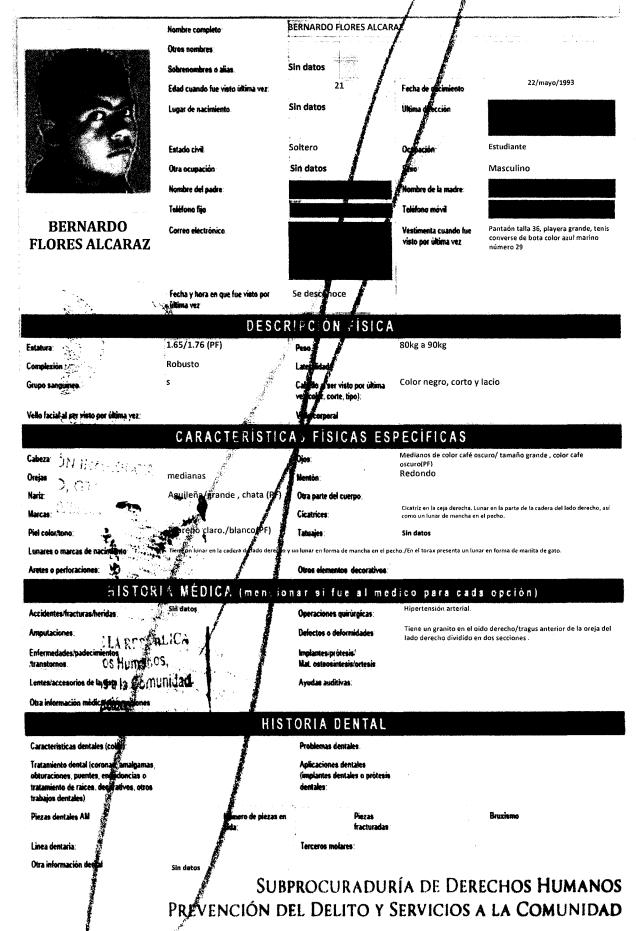


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

70



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

#### CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

#### CLAVE

HEMC951011HGRRXR06

NOMBRE

CARLOS LORENZO HERNANDEZ

MUÑOZ

MUNOZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 24/06/2002 FOLIO 090430558

#### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: OMETEPEC AÑO DE REGISTRO: 1996

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00062

NUMERO DE FOJA

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120460396000622



el Sistema de datos persogn NACIONAL DE LA CLAVE ÚNIGA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36 "racción I de la Constitución Política de los ón I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 5 a 9 le la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de una de las personas qu blación del país, así como gestionar istro de Población con referida Base de Da na fue registrado en el Listado de (www.ifai.org.mx) y los da s al instituto Federal Flectoral y a las ercicio de sus funciones, además de en la Ley. La Unidad Adm datos personales es la Dirección General Secreta l interesado podrá ejercer los derechos de Enlace Acceso a la Información Pública en Bahia ija, Colonia Anzures, Delegación Miguel mo en los módulos de la CURP cuya la siguiente página electrónica http mx/es\_mx/SEGOB/ de\_la\_CURP Lo anterior se informa en no de los Linea en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados seran protegidos, incorp

ENTREGADA EN LINEA

Auternicidad: \_elGH2VSroB6NMDnBnTt3azlk-Eo48qDtRiCD\_ceanGW5VdVPU2OI-712226488!147376503378



SERVINAL LICA MINISERATION DICCIO

CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la república para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para liserár y conducir una adecuada política de población. Fraconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una darea ciudadana. Es importante verificar cuidados imenta que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y contiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agrifidece os profundamente su participación.

r inunidad

ATENTAMENTE

iligacion .

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclargición o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



TRAMITE GRATUITO **REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN** Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: GUERRERO OIRC920320HGRRMT07 NOMBRE MUNICIPIO: ATOYAC DE ALVAREZ AÑO DE REGISTRO: 1996 CUTBERTO NUMERO DE LIBRO: 0001 ORTIZ NUMERO DE ACTA: 00142 RAMOS NUMERO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 14/05/1998 **FOLIO** 018067658 doble

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 v 85 de su Reglamento, cuva finalidad es registrar a cada onas que integran la población del país, asi como gestiona y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa nsable de este Sist ma de datos personales es la Dirección Ge del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baia, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en plimiento del Decimoséptimo de los Lineamie ntos de Protección de itos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de nbre de 2005

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: pSgGyoC76Ym3dLtfUZhu4ao\_fYPD3H1aQnFCBX41qBCfwk6zdNCs!516845782!1473287717051

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



HIMEOLY

CUTBERTO ORTIZ RAMOS PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) o derivados de trámites y servicios gubernamentales. stituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos

La CURP sirve, además, par señar y conducir un adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

். வெள்ள de la CURP es una tarea ciudadana. Est mportante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta рата மார் क्षेत्र a la construcción de un registro della constancia anexa sea correcta рата

Por ayudarnos a construir un México maior agra emos profundamente su participación.

hos 1. 105. 5.1.

gación ...

**ATENTAMENTE** 

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquief aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** 

in the s Children Strand

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GACE910820HGRSRM12

NOMBRE

EMILIANO ALAN GASPAR

DE LA CRUZ

**FECHA DE INSCRIPCIÓN** 31/10/2000 **FOLIO** 073825173

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1992

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00136

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:



Los datos personales recabados seran protegidos, incorporado ninado "BASE DE DATOS el Sişt NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, con to en los articulos 38, fracción i de la Constitución Política de los idos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, , 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada s personas que integran la población del país, así como gestionar r las Claves Únicas de Registro de Población conte Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los da odrán ser transmitidos al instituto Federal Electoral y a las ades públicas, para la adopción y uso de la Clave de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa sable de este Sistema de datos personales es la Dirección General Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de eso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http //gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en nto del Decimoséptimo de los Linea tos de Protec s Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de bre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: WYgG2gRTJ1d8zPkGXfpQXsVBQZ0uKjWHDiVD6LO7gAUjtfO2zv1!-2622429 35!1473288733779

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



MA GENER ,

CURP's asociadas por corrección GACE910820HGRSRM04

EMILIANO ALAN GASPAR DE LA CRUZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Replación (CURP) conditiuye la respuesta del Gibierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos cienzados de trámites y servicios gibernamentales.

gración de una política desarrollo que contemple a todos los ciudadados.

portante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es in contribuir a la construcción de un registro Rei y confi te de la identídad de🌉 población.

cha: Humanos,

Por ayudamos a construir un México melor and 105 à là COMUNICA nos profundamente u participación.

igación

ATENTAMENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aciáración o duda sobre la conformación de u clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

TRAMITE GRATUITO REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: OAXACA COGC960724HOCLRH05 NOMBRE MUNICIPIO: TLACOLULA DE MATAMOROS AÑO DE REGISTRO: 1996 CHRISTIAN TOMAS NUMERO DE LIBRO: COLON NUMERO DE ACTA: 00891 GARNICA NUMERO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 205510196008919 20/01/2004 **FOLIO** 

Los datos personales recabados seran protegidos, inc en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LACLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los kicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41 3. 84 v 8 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada ves Únicas de Registro de Población contr Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de s personales ante el Instituto Federal de Acceso a la ción de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él tidos al Instit entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave o de Población y el ejercicio de sus funcio siones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa ma de datos personales es la Dirección General del Regis Nacional de Población e Identificación Personal de la de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de orrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de rencia y Acceso a la Información Pública en Bahía a Barbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel , Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ión se precisa en la siguiente página electrónica http: o bernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ torio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en nto del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de ersonales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

enmique
Autenticidad: j5oGN2z2TFLcMKZJHwd72pk9muJ4ifvN7ogFb0owJkKxB-1zMIMQI-43307171!1473278078198
CURP Certificada: implical que esta información fue verificada con el Registro Civil



ำไสเราเลท tomas colon garnica PRESENTE

105138176

: Pr

CONTRACTOR IN

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Collación (CURP) constituye la despuesta de Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de ivados de trámites y servicios gularmamentales.

egración de una política de sarrolló que contempte a todos los citadanos.

FI registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verifica cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de) [in registro le la identidad de la población.

hos la construir un México mejor, agrader 0s a la Comunicad nos profundamente su participación.

lacion

ATENTAMENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus ordenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



#### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

#### CLAVE

ROTC950809HGRDLH05

NOMBRE

CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ

TELUMBRE

FECHA DE INSCRIPCIÓN 08/11/2000 **FOLIO** 

075120995

. (Z

#### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1996

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00063

NUMBRO DE TOMO CRIP: 120610196000638

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporad NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las planes únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Dagos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de es. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de ionales ante el Instituto Federal de Acceso a la n de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él er transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las ides públicas, para la adopción y uso de la Clave Población y el ejerciclo de sus funciones, además de s previstas en la Ley. La Unidad Adi Sistema de datos personales es la Dirección General nal de Población e Identificación Personal de la nación y el interesado podrá ejercer los derechos de s personales en el domicilio de la Unidad de icia y Acceso a la Info a 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel de México, así como en los mó lgo, Ci precisa en la siguiente página electrónica http. . m x / e s \_ m x / S E G O B / acion, gob e modulos de la CURP Lo anterior se informa en Directorio ales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: MQoGMW3pi4GCu8boEVJp2Ap4jAJ0h-CuKgDNdoj6trCpJCvWCc92I-781326423I1473277635225

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE PRESENTE

2.0

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CUR) constituye la respuesta de Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para le regración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidad osamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de a población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, ag adecemos profundania ite su participación.

i la Comunicad

ATENTAMENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SEGRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP ertoapel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN** 

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GOHC920308HTLNRS02

NOMBRE

CESAR MANUEL

GONZALEZ

HERNANDEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 14/01/1998 **FOLIO** 009337006

ACTA DE NACIMIENTO

MUNICIPIO: HUAMANTLA AÑO DE REGISTRO: 1992

NUMERO DE LIBRO: 0006

NUMERO DE ACTA: 01045

NUMERO DE TOMO:

CRIP:

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: UzlGl:qxeJ8V\_Y2WlbdC\_vNOKG0pHicyDfDEZDydkAE1ai3UnlLZ2I-10848750 51358

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

contenidos p

Directorio

\$ . . .

Los datos personales recabados seran protegidos, incorporad

en el Sistema de datos personales denominado "RASE DE DATOS

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN°, con

42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada

v administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la ida Base de Dates. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de mas de datos persenales ante el Instituto Federal de Acceso a la

xico, asi como en los módu

acion, gob

de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él

nsmitidos al instituto Federal Electoral y a las

es públicas, para la adopción y uso de la Clave lación y el ejercicio de sus funciones, además de

evistas en la Ley. La Unidad Administrativa

ema de datos personales es la Dirección General al de Población e Identificación Personal de la

ción y el interesado podrá ejercer los derechos de

precisa en la siguiente página electrónica http:

modulos de la CURP Lo anterior se informa en

ales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

personales en el domicilio de la Unidad de encia y Acceso a la Información Pública en Bahía 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel

una de las personas que integran la población del país, así como ges

nento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los

dos Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41,



CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

1 7

Ú

RESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

a Clave Única de Registro de Roblación (CURP) consti derivados de trámites y servicións gubernamentales. ve la respuesta del Gobi ng de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una ademuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la regración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadans.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es infrontante verificar cuidadesamente contribuir a la construcción de un registro de Contribuir a la construcción de un registro de Contribuir a la construcción de un registro de Contribuir a la construcción de un registro de la identidad de La construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la construcción de contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribuir a la contribu samente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para

Por ayudarnos a construir un Mércico mejor, agrad emos profundamente s participación.

•

hos Humanos.

ATENTAMENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

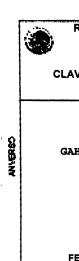
SECRETATIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GAHA950615HGRRRB07

NOMBRE

ABEL GARCIA

HERNANDEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 19/06/2000 FOLIO 057339904 ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: AYUTLA DE LOS LIBRES

AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMERO DE LIBRO: 0008

NUMERO DE ACTA: 01545

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120120195015456

: Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de ambre de 2005

ENTREGADA EN LINEA

Los datos personales recabados seran protegidos, incorporado

ento en los artículos 36, fracción I de la Constitu

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41,

una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la

Registro de Población y el ejercicio de sus funciones ade

ión y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en ét de podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las

misiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa

ble de este Sistema de datos personales es la Difección General istro Nacional de Población e Identificación Personal de la

ría de Gobernación y el interesado podrá elercer los derechos de

y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía

Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel

go, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ación se precisa en la siguiente página electrónica http:

gobernacion.gob, mx/es\_mx/SEGOB/

Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en

miento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

des públicas, para la adopción y uso de la Clave

42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a

doble records

Autenticidad: 8Ed4iN2uKQc\_cjF8IK3kODHUOPI6TbWFCV42D5fcHGpstFktNpZ4421463910391475196018094

CURP Cenficada: infolica que esta información fue verificada con el Registro Civil

otras

Secr



ABEL GARCIA HERNANDEZ PRESENTE

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecidade política población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la regración de una política de desarrollo que contemple a podos los oficial adenos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadaria. Es importante de la identida de la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de un registro sensa contribuir a la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la construcción de la

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

### MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en paper pond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN** 

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

AEBB950409HGRSTN05

NOMBRE BENJAMIN

ASCENCIO BAUTISTA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 11/12/2003 **FOLIO** 104389508

(C)

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: AHUACUOTZINGO AÑO DE REGISTRO: 1999 NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMBER DE TOMO CRIP: 120020699000676

NUMERO DE ACTA: 00067

ENTREGADA EN LINEA

pN8fZ6Ay Autenticidad: QmkF3DuY8LKdbwe-hDuHboiCRUxFBRKdblb80HepjO1 447420669!1473272101784

URP Cerfificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

Los datos personales recabados serán protegidos, incorpora-

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

los Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Pobla

nento en los artículos 36 fracción I de la Constitución Política de los

, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada e las personas que integran la población del país, así como gestional

nistrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la a Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de nas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la

ión y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él ntenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las

endencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Úniça de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de

otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa

responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la

Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de

cceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de

Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya

ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http:

//gobernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en

Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de



CENTERIA.

EDIAT/

BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la buesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para disegua yaconducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para

le egración de una política de de mola que contemple a os los ciudadanos.

El registro de la CURP es una la cidadana. Es importan verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para identidad de la población. contribuir a la construcción de un redistro fiel y confiable

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos AL DE LA REPT BLICE ofundamente su participación.

The crechos Humanos,

- ricios a la Comunidad

estigación

ATENTAMENTE

# MISUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURPen papei bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

- ---

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



#### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

## TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

JALI950715HGRCGS02

NOMBRE ISRAEL **JACINTO** 

**FECHA DE INSCRIPCIÓN** 31/10/2000

LIIGARDO

FOLIO 073834950 ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: ATOYAC DE ALVAREZ AÑO DE REGISTRO: 1998

NUMERO DE LIBRO: 0002

NUMERO DE ACTA: 00307

NUMBRO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120110198003070

42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada / administrar las Clayes Úni de Registro de Población contenidas en la ante el Instituto Federal de Acceso a la (www.ifai.org.mx) y los datos en él os al Instituto Federal Electoral y a las en la Ley La Unidad Adr os personales es la Dirección Ge Población e Identificación Personal de la do podrá ejercer los derechos de baia, Colonia Anzures, Delegación Miguel en la siguiente página electrónica http

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41,

ENTREGADA EN LINEA

de los Lineamientos de Protección de

dulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en

ados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Autenticidad: pQ0G9FAZzN1FbdQ69Jly15cdnDrx5rzSEX4vP45H3EP5iZLmzeTSl3275855551142290457113

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

irectorio\_de\_i



4

EPOT 1107

ISRAEL JACINTO LUGARDO PLESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamenfales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para agración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de se la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de se la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de se la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de se la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de se la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de se la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de se la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de se la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de se la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población de la construcción de la construcc ue la información contenida en la constancia anexa sea correcta para

Por ayudarnos a construir un México mêjor ağı ayınga profundamente su priticipa

-uyáción

# MIGUEL ÁNGEL OS PRIO CHONG

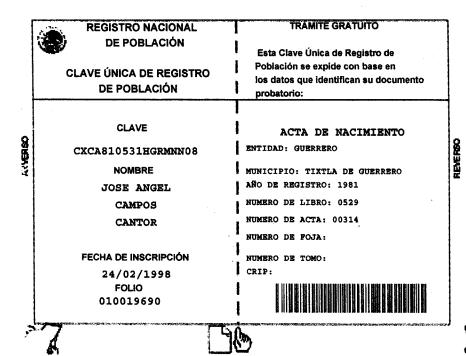
SECRETARIO DE GEBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La Impresión de la constancia CURP en papel bond es válida gara realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



Los datos personales recabados seran protegidos, incorporados y tratad en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con nto en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 98 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cua finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registra de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho sistema de registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.itiai.org.mx) y los datos en él Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él itidos al lastituto Federal Electoral y a las contenidos podrán ser tran públicas, paga la adopción y uso de la Clave ción y el ejeccio de sus funciones, además de Unica de Registro de Pol en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este S na de dato rsonales es la Dirección General del Registro Nacio l de Población e Identificación Personal de la do podrá ejercer los derechos de ia. Colonia Anzures. Delegación Miguel de Santa Bárb Hidalgo, Ciud omo en los módulos de la CURP cuya ubicación : precisa en siguiente página electrónica http: e\_la\_CURP Lo anterior se informa en Directorio \_modulos de los Lineamientos de Protección de s en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 8m8Hl0J5VZ0UaLgaTzRbJzaJJWcLtlLXOZ0sEKHXfFAbfx9VQzEP!-440859461!1473293532817



OSE ANGEL CAMPOS CANTOR PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la Registro de permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconomiento e identificación de su composición es el primer paso para a regración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente de la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos protundamente su participación.

🧓 a la Comunid**ad** 

agación

ATENTAMENT

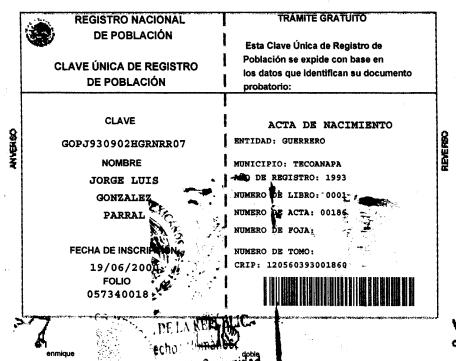
# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG SECRETARIO DE COBERNACIÓN

L stamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



stigacion.

grija paya BA

PER EMBY

ENCIRAL TEDIATA

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados en el Sistema de datos personales deno minado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 38; fracción I de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 99 de la Ley General de Población y 41 u Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada integran la appliación del país, así como gestionar 42, 43, 83, 84 v 85 de su Reglam una de las perso ves Únicas de Régistro de Población contenidas en la na fue registrado en el Listado de el Instituto Federal de Acceso a la contenidos án ser transmit al Instituto Federal Electoral v a las cicio de sus funciones, además de n la Ley. La Unidad Administrativa onales es la Dirección General Nacional de ación e identificación Personal de la nta baia, Colonia Anzures, Delegación Miguel en la siguiente página electrónica http los de la CURP Lo anterlor se informa en os en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: Tg0HXFYVuBZiojpwN3PZaBOuZho nDXtBpRKlpUx8lpJV!-1067723493!147325341474 CURP Certificada: implica o e esta

información fue verificada con el Registro Civil



JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la pública para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El proposición de su composición es el primer paso para la gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante prificar cuidadosamente de la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la dentidad de la pobleción

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participa

ATENTAMEN

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o du a sobre la conformación de su clave es TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

> La impresión de la c stancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



#### CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

#### CLAVE

NAGA960810HGRVNN01

NOMBRE

JOSE ANGEL

NAVARRETE

GONZALEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 11/04/2002 FOLIO 088670606

#### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1999

NUMERO DE LIBRO: 0003

NUMERO DE ACTA: 00469

NUMERO DE FOJA

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120610199004693



en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS A DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con NACIONAL DE LA CLAVE cción I de la Constitución Política de los 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 v 85 iento, cuva finalidad es registrar a cada la población del país, así como gestionar de Registro de Población contenidas en la ma fue registrado en el Listado de es ante el Instituto Federal de Acceso a la idos al instituto Federal Electoral y a las públicas, para la adopción y uso de la Clave Registro ión y el ejercicio de sus funciones, además de en la Ley. La Unidad Administrativa a de datos personales es la Dirección Ge al de Población e Identificación Personal de la ado podrá ejercer los derechos de personales en el domicilio de la Unidad de Acceso a la Información Pública en Bahía le Santi ara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel se precisa en la siguiente página electrónica http o\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en Dire to del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de onales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: -94HKQNe\_yMfs7vFytwvIUVc9AQAxoUCLBA1ZDtU\_u5Wfafvs3NdI-1761399991147393910878

CURP Certificada: inplica de esta información fue verificada con el Registro Civil



JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
PRESENTE

ladoranos. Téleber

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Poblecon (CÚRP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios guitarriamentales.

La CURP sirve, además, para dise al vicanducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para regración de una política de de aprollo que contemple a todos los ciudadans.

El registro de la CURP es una taria ciudadana. Es importante verificar cuida construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de población.

LPC LA REPÉBLICA

cor ayudarnos a construir un México mejor agradecemos profundamente au participación.

vicios a la Comunidad

ATENTAMENTE

stigación

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

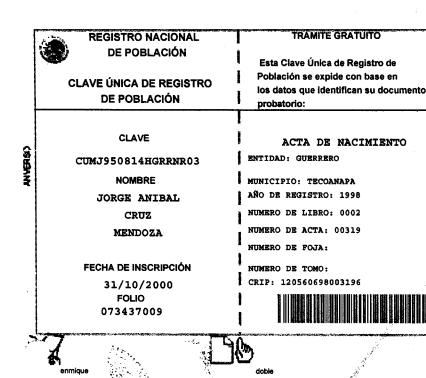
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Los datos personales recabados serán protegio en el Sistema de datos personales deno do "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE RE e la fundamento en los artículos 36, fracción nstitución Política de los 42, 43, 83, 84 v 85 de su Regiame cuya dad es registrar a cada de las personas que integran y administrar las Claves Únicas oblación contenidas en la ferida Base de Datos. Dich sistemas de datos personale to Federal de Acceso a la ación y Prote enidos podrán ser tra ito Federal Electoral y a las Única de Registro de P y. La Unidad Administrativa nales es la Dirección Genera del Registro Nac e Identificación Personal de la Secretaria de Go o podrá ejercer los de de Santa Bári Colonia Anzures, Delegación Miguel quiente página electrónica http: CURP Lo anterior se informa en Directori modulos\_de o de los Lineamientos de Protección de el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: ei4HDrk-Gas3DHfpZ63cWFnQcOmD1sgKJRzHO2QNHL3--okJVfY9I-711274520!1473292277966

CURP Certificada: implica que sta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE ANIBAL CRUZ MENDÓZA PRESENTE

ia oblibeal Calvaa Mõrese Seri

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CULP) constituye la respuesta del Gobierno de la Regionica para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

Le CURP sirve, además, para diseñar y condicion de su composición es el primer paso para la regración de una política de desarrollo que contempe a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciadada de la mobilidad en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participacio

ATENTAMENT:

### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

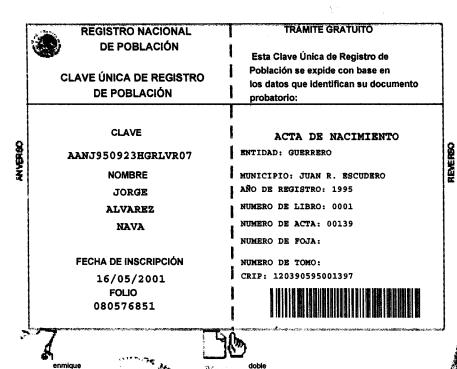
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y en el Sistema de datos parsonales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con os 36, **sec**ción I de la Constitución Política de los os, 85 **1**36 de la Ley General de Población y 41, fundamento en los arti 42. 43. 83. 84 v 85 ento, cuva finalidad es registrar a cada v administrar la: e Registro de Población contenidas en la Sistema fue registrado en el Listado de ante el Instituto Federal de Acceso a la os (www.ifai.org.mx) y los datos en él nitidos al Instituto Federal Electoral v a las públicas, para la adopción y uso de la Clave ión y el ejercicio de sus funciones, además de en la Ley. La Unidad Administrativa a de datos personales es la Dirección General de Población e Identificación Personal de la personales en el domicilio de la Unidad de 93. Planta baia, Colonia Anzures, Delegación Miguel México, así como en los módulos de la CURP cuya recisa en la siguiente página electrónica http: acion.gob modulos de la CURP Lo anterior se informa en Directorio ales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: IKgHBrAmGWSalPn1Av2PRaS800DtK2V85BnELmXVjl\_Nvyh7thpL!-7112745201473291661350

CURP Certificada: infolica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JORGE ALVAREZ NAVA A CICATA SALE PRESENTE

TEP STUCK

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobiero e la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adequada política de población El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la gración de una política de desarrollo que contempla a todos los ciudadanos. - Heniados.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana la Compositate verificar caidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registra fiel y conflable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su ciave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



#### CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

TUGJ940329HGRRNN03

NOMBRE JONAS TRUJILLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 12/05/2003 FOLIO

097404410

GONZALEZ

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: ATOYAC DE ALVAREZ

AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00154

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120110395001543

Los datos personales recabado en el Sistema de datos i es denominado "BASE DE DATOS DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artic s 36. cción i de la Constitución Política de los 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 v 85 d ento, cuva finalidad es registrar a cada la población del país, así como gestiona y administrar las C es Úni de Registro de Población contenidas en la ante el Instituto Federal de Acceso a la Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él dos al Instituto Federal Electoral y a las , para la adopción y uso de la Clave n y el ejercicio de sus funciones, además de en la Ley. La Unidad Administrativa de datos personales es la Dirección General del Re de Población e Identificación Personal de la y el interesado podrá ejercer los derech personales en el domicilio de la Unidad de ia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Sa 193, Planta baia, Colonia Anzures, Delegación Miguel precisa en la siguiente página electrónica http: cion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ odulos\_de\_ta\_CURP Lo anterior se informa en noséptimo de los Lineamientos de Protección de cados en el Diano Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: QcMG\_1qicl/mfC\_D0qStOHetBju7ZSjdOd8T7AFknJxyiul8lAEnKl-887349652!1473291

doble

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



IRÍA CEHERA**Ú** ERÚSHEA

IA10, 910

JONAS TRUJILLO GONZALEZ: HAMEDIATA

PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (EURP) constituye la respuesta del Gobierto de la Hepública para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada polytica de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la estada de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadalos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana la importante verificar curdadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMEÑTE

# MIGUEL ÁNGEL SORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es valida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN** 

# TRAMITE GRATILITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

ROTJ931224HGRDLS09

JESUS JOVANY RODRIGUEZ TT.ATEMPA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 09/01/1998 FOLIO 009121411

#### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1994

NUMERO DE LIBRO: 0002

NUMERO DE ACTA: 00350

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120610194003508



Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", cor fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Regilámento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integrán la goblación del país, así como gestionar y administrar las Claves Ú istro de Población conte nas de datos per el Instituto Federal de Acceso a la os al Instituto Federal Electoral y a las , para la adopción y uso de la Clave Única de Regist rcicio de sus func en la Ley. La Unidad Administrativa s personales es la Dirección Ge Población e Identificación Personal de la do podrá <del>eje</del>rcer los derecho personales en el domicilio de la Unidad de de Santa , Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel no en los módulos de la CURP cuya en la siguiente página electrónica http: dulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en noséptimo de los Lineamientos de Protección de icados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: tlcG90ivWNPanHPK-4pvPHLqlL5b1vVPhVB1jgKL4-Q2bbqShlsSl-712226488l14732906 sta información fue verificada con el Registro Civil CURP Certificada: implica qui



ESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEN PRESENTE

ÍBL: OH

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

a Clave Única de Registro de Posta (GURP) constituye la respuesta del Gobierno de República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios guiernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la gración de una política de desarrollo que contemple argonos los ciudadanos. Humanos,

nte verificar cuidados amente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para El registro de la CURP es una taria ciuda (annumidado) contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable la identidad de la población.

Por avudarnos a construir un México mejor, agradememos profundamente su participación

TENTAMENT

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GÓBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TÉLCURP, marcando el 01 800 911 11 11

la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

TRAMITE GRATUITO **REGISTRO NACIONAL** DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: GUERRERO GAGG941219HGRLRV04 NOMBRE AÑO DE REGISTRO: 1995 GIOVANNI NUMERO DE LIBRO: 0001 GALINDREZ NUMERO DE ACTA: 00116 GHERRERO NUMERO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 14/04/1998 FOLIO 014141515

Los datos personales recabados seran protegidos, incorporados y en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVETIMICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con NACIONAL DE LA CLAVI A DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con acción I de la Constitución Política de los fundamento en los artic s 36. 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 v 85 ento, cuya finalidad es registrar a cada y administrar las le Registro de Población contenidas en la ante el Instituto Federal de Acceso a la Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él nitidos al Instituto Federal Electoral y a las in y el ejercicio de sus funciones, ade en la Ley. La Unidad Administrativa nales es la Dirección General de datos pers de Población e Identificación Personal de la n y el interesado podrá ejercer los derec personales en el domicilio de la Unidad de cia y Acceso a la Información Pública en Bahía ara 193, Planta baia, Colonia Anzures, Delegación Miguel ico, así como en los módulos de la CURP cuya precisa en la siguiente página electrónica http: o ernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ rio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en o del Decimoséptimo de los Linea ntos de Protección de cados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

73289710215 Autenticidad: 4kcG6OqHtJiYBxpA8CFC Gy6K1b1qLmqFaLotxAFQf98QOgXAI1447420669



GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Potración (CURP) constituye la respuesta del Gibierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gibernamentales.

La CURP sirve, además, para disenar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para egración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea diudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población chos numanos,

ு or ayudamos a construir யுடுகுத்தில் இருகுமுர்கள் mos.profundamente su participaçion.

igación

ATENTAMENT

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GEBERNACIÓN

Estamo s a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida par realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



#### CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

#### CLAVE

RXBE950105HGRDLV04

NOMBRE EVERARDO RODRIGUEZ

BELLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 19/09/2002 FOLIO 092015268

#### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1996

NUMERO DE LIBRO: 0003

NUMERO DE ACTA: 00561

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120610196005613



Los datos personales recabados p onalis denominado "BASE DE DATOS ICA E REGISTRO DE POBLACIÓN", con en el Sistema de datos per NACIONAL DE LA CLAVE Ú 6, frace en I de la Constitución Política de los 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, to en los artículo 42, 43, 83, 84 y 85 de s eglar cuya finalidad es registrar a cada una de las per ción del país, así como gestionar gistro de Población cor ferida Base de Da el Instituto Federal de Acces istemas de datos p Información v Pro os (www.ifai.org.mx) v los datos en él cas, para la adopción y uso de la Clave as en la Ley. La Unidad Administrativa Población e identificación Personal de la os personales en el dom icilio de la Unidad de Acceso a la Información Pública en Bahía Planta baja, Colonia Anzures, Delegaci mo en los módulos de la CLIRP cuya isa en la siguiente página electrónica http on.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ los\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en cion gob //gob Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de . idos en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

enmique

Autenticidad: 8ykG3YXQfLs4RaccqkNr9mRgLpL\_NMFpBW3wGE3m2vmvSKhSi-GEI-712226488!147328463536

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



EVERARDO RODRIGUEZ BELLO PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (GLRP) constituye la respuesta nel Gobierno de República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de trámites para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos de trámites para permitir de derechos ciudadanos de trámites para permitir de derechos ciudadanos de trámites para permitir de derechos ciudadanos de trámites par

1054 manes

La CURP sirve, además, para disenar y condend un adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos os ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la publación.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente supparticipación.

ATENTAMENTE

#### MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

AURF940504HGRRSL06

NOMBRE FELIPE ARNULFO

**FECHA DE INSCRIPCIÓN** 31/10/2000 FOLIO 073968804

ROSA

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: AYUTLA DE LOS LIBRES AÑO DE REGISTRO: 1994

NUMERO DE ACTA: 01513 NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120120194015134

Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada las Claves Únicas de Registro de Población con e de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de os personales ante el Instituto Federal de Acceso a la cción de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él os al Instituto Federal Electoral y a las des públicas, para la adopción y uso de la Clave nisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa ema de datos personales es la Dirección Genera . Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la nación y el interesado podrá ejercer los derech y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de ra la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía le Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel o, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http: //gobernacion.gob Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en

niento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

s Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados

en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los

KITCS A.E. doble Autenticidad: un0G41zAK5H7WGZPllyaavq9sWgZEGpbQ\_5105mObpvg6gdKJr1l-47330 71!1473289346240

CURP Certificada mplica que esta información fue verificada con el Registro Civil



FELIPE ARNULFO ROSĂ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Unica de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales TO LAREN RUCA

La CURP sirve, además, para diseñar y conquer aprecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contenide a todos dos ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la poblición.

or ayudarnos a construir un México mejor, agradecemes profundamente su participación.

ATENTAMENTE

### MIGUEL ÁNGEL®OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su claveren TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



#### CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

#### CLAVE

TILJ940607HGRZGR02

NOMBRE

JORGE ANTONIO

TIZAPA LEGIDEÑO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 06/11/1998 FOLIO 026167871

#### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMERO DE LIBRO: 0004

NUMERO DE ACTA: 00700

iumero de foja

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120610196007000



Los datos personales reca os seran protegidos, incorporados y el Sistema de dat denominado "BASE DE DATOS CA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con NACIONAL DE LA CLA fracción I de la Constitución Política de los a 96 de la Ley General de Población y 41, s de Registro de Población conte a fue registrado en el Lista les ante el Instituto Federal de Acceso a la e Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él itidos al Instituto Federal Electoral v a las Única d ción y el ejercicio de sus funciones, además de en la Ley. La Unidad Administrativa a de datos personales es la Dirección General Población e Identificación Personal de la y el interesado podrá ejercer los derechos de ia y Acceso a la Información Pública en Bahía 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel éxico, así como en los módulos de la CURP cuya cisa en la siguiente página electrónica http acion.gob modulos de la CURP Lo anterior se informa en rsonales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: xRIHITH8Ebf0u5QxjWmo5EiRUF0G-ORB7IVi0eTMRcrW8gxH2qFQP!-4733071711443293090564

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



IP.

JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURIT) constituye la respuésta del Gibbirno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de política de política de desarrollo que contemple a todas los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es impogrante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es váliga para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



# CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

#### CLAVE

#### GUCJ950215HGRRRH01

NOMBRE JHOSIVANI

GUERRERO DE LA CRUZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 08/11/2000 FOLIO 075112836

#### ACTA DE NACIMIENTO

NTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMBRO DE LIBRO: 0004

NUMERO DE ACTA: 00723

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120610195007230



Los datos personales recabados seran protegidos, incorpora en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", fundamento en los artículos 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicandos a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de glamento, cuya finalidad es registrar a cada as de Registro de Población contr iles ante el Instituto Federal de Acceso a la de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él ios al Instituto Federal Electoral y a las en la Ley. La Unidad Adr nales es la Dirección Ger de Población e Identificación Personal de la do podrá ejercer los derechos o personales en el domicilio de la Unidad de 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel se precisa en la siguiente página electrónica http: odulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en tos de Protección de ados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: WLgHR2Ga-1-hM3pgvQYRu5256mlX8iWPfBNt\_dHmDJKkgCn93jpl516845782!1477295900826

PROGRAM SUC

eridds we

CURP Certificada implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ PRESENTE Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la resognanta del Goldemo de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir une gascúlida política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la regración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadas s.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de a población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

CASI930928HGRBNS04

NOMBRE ISRAEL

CABALLERO SANCHEZ

**FECHA DE INSCRIPCIÓN** 06/03/1998 **FOLIO** 

011866393

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1997

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00109

NUMERO DE FOJA:

NUMBRO DE TOMO: CRIP: 120610497001095

en el Sistema de datos personales deno minado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 38, fra con 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reg una de las pers v administrar las Claves Ún Registro de Población contenidas en la sistemas de datos pers ite el Instituto Federal de Acceso a la (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán se dos al Instituto Federal Electoral v a las Única de Registro n y el ejercicio de sus funciones, además de en la Ley. La Unidad Administrativa de datos personales es la Dirección General blación e Identificación Personal de la el interesado podrá ejercer los derechos de ia y Acceso a la Información Pública en Bahía 3. Planta baia, Colonia Anzures, Delegación Miguel los de la CURP cuya dulos de la CURP Lo anterior se informa en s; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tráta

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: gC0G8DIG9R8eo9BsEurVet0fbu9dq2dmxA0JeWT7s\_Wu8t7H3d9X!-887349652!1473290 380126

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ISRAEL CABALLERO SANCHEZ PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

onstituye la respuesta del Gobierno de la gepública para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos La Clave Única de Registro de Por WIT (CURP) derivados de trámites y serv

erar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para La CURP sirve, además, para la "'agración de una política de deserrollo que contemple a todos los ciudadanos

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población ELA SEPUBLICA

Por ayudarnos a construit Métisagrejor, agraticemos profundamente su participaçión.

is a la Comunidad

ación. . .

ATENTAMENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

Į,

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



#### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

#### CLAVE

AACL961012HGRBRS09

NOMBRE

LUIS ANGEL

ABARCA CARRILLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 18/02/2004 **FOLIO** 

106108788

QUII 1.2

(F)

#### ACTA DE NACIMIENTO

REFEREN

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: CUAUTEPEC AÑO DE REGISTRO: 1999

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00054

NUMERO DE FOJA:

NUMBRO DE TOMO:

CRIP: 120250399000548



Los datos personales recapados seran protecidos, incorporad "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con os 36, fracción I de la Constitución Política de los s. 85 a 96 de la Lev General de Población v 41. ento, cuya finalidad es registrar a cada su Reglar e integran la población del país, así como gestionar os. Dicho Sister a fue registrado en el Listado de acción de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave es previstas en la Ley. La Unidad Administrativa iles es la Dirección General onal de Población e Identificación Personal de la nación y el interesado podrá ejercer los derechos de s personales en el dom ncia y Acceso a la Información Pública en Bahía ara 193, Planta baja, Colonia Anzures, De Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya se precisa en la siguiente página electrónica obernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ ctorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en ento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

Autenticidad: 6xIHUF4VqgB2Wl5xg63b6iWfhtYYzV3ZqlGDWUGLR2z0KBafnhXAl-440859461!1473296490005

CURP Certifica da: impliga que esta información fue verificada con el Registro Civil



LUIS ANGEL ABARCA GARRILLO **PRESENTE** 

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Go erno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los gludadanos.

😅 registro de la CURP es una tarea ciudadana 🕦 importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

ión de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11 Estamos a sus órdenes para cua inshue. Hummanes

> La impressió de la tarif papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

esintación

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

SEE SEE

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

FAAL941031HGRRRS01

NOMBRE

LUIS ANGEL

FRANCISCO ARZOLA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 31/10/2000 FOLIO 073519174

A Property of the second

Takin .

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TLACOACHISTLAHUACA

AÑO DE REGISTRO: 1998

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMBRO DE ACTA: 00039

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120620198000398



capados seran protecidos, incorporados LA CAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con NACIONAL nos, 85 a 96 de la Lev General de Población v 41, ento, cuya finalidad es registrar a d que integran la población del país, así como gestionar Únicas de Registro de Población con Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de ante el Instituto Federal de Acceso a la n de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él itidos al Instituto Federal Electoral v a las es públicas, para la adopción y uso de la Clave nes previstas en la Ley. La Unidad Administrativa nales es la Dirección General rencia y Acceso a la Información Pública en Bahía ra 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuva precisa en la siguiente página electrónica http obernacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ odulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en to del Decimoséptimo de los Linear es, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: qb8HVp33VDAV9Fix5QNPLE9MSgGfcCTfsnFilEAidJv8NuDo6gEqI-1435171587!1173296899575

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobiegio de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada politicaçõe población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para ୍ରgración de una política de desarrollo que contemple a todos dos diudadanos. 🖟

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante venficar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la judentidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAKENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

ación de su clave e TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11 Estamos a sus órdenes para

stancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

LOTINARMANICA

zonsmill acitis

ricios a la Comunidad

stryación"

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



#### CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

#### CLAVE

BUGS960224HGRRRL01

NOMBRE

SAUL

BRUNO

GARCIA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 02/09/2004 FOLIO 110067226

Lates.

#### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TECOANAPA AÑO DE REGISTRO: 1999 NUMERO DE LIBRO: 0002

NUMERO DE ACTA: 00318

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120560699003181



en el Siste de datos pers o "BASE DE DATOS NACIONAL E LA CLAVE ÚNI A DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con acción I de la Constitución Política de los a 96 de la Ley General de Población y 41. o, cuya finalidad es registrar a cada an la población del país, así como gestionar de Registro de Población conteni Base de Datos, I o Sistema fue registrado en el Listado de ación y Proteccio de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él ndencias y entic públicas, para la adopción y uso de la Clave otras transmision evistas en la Ley. La Unidad Administrativa ales es la Dirección Genera al de Población e Identificación Personal de la del Registro Nac s personales en el domicilio de la Unida ncia v Acceso a la Información Pública en Bahía 93, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Migue Hidalgo, Ciu d de México, así como en los módulos de la CURP cuva precisa en la siguiente página electrónica http: rnacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en //gob nto del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de les, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: AWEHe6sFieO\_pLyj3XA2l6AVJq8oJt\_Zzu3Q4DY3L86Uqeluyqjal-1067723493!1473299\$27749

CURP Certificada implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



SAUL BRUNO GARCIA
PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierto de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la politación.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su pafficipación.

ATENTAMENTE

## ≟MIGUEL ÁNGEL®OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Ciramos a sus órdenes para cua referedaración o duda sobre la conformación de su clavejen. TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

impresión de la constancia CURP en papel bond es valida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

PELA REPÚBLICA echos Humanos icios a la Gomunidad stigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

#### CLAVE

#### OEVM960521HGRRLR08

NOMBRE MAURICIO ORTEGA

VALERIO

**FECHA DE INSCRIPCIÓN** 07/05/2002 **FOLIO** 089264350

#### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: MALINALTEPEC AÑO DE REGISTRO: 2001 NUMERO DE LIBRO: 0001 NUMERO DE ACTA: 00107

NUMBERO DE TOMO. CRIP: 12041010100107B



do BASE DE DATOS INICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con 6. fracción I de la Constitución Política de los 5 a 96 de la Ley General de Población y 41 ón del país, así como gest ma fue registrado en el Listado de les ante el Instituto Federal de Acceso a la de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él nitidos al Instituto Federal Electoral v a las s públicas, para la adopción y uso de la Clave blación y el ejercicio de sus funciones, además de revistas en la Ley. La Unidad Administrativa a de datos personales es la Dirección General Población e Identificación Personal de la ación y el interesado podrá ejercer los derechos de ncia y Acceso a la Información Pública en Bahía 193, Planta baja, Colonia Anzures. Delegación Miguel precisa en la siguiente página electrónica http: acion.gob modulos de la CURP Lo anterior se informa en nales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: l6wHan4CV6i-ruUuGulc20r5yUJLpTHyRFGAgPm8l9smqGbeoojgl-176139939 11473298202114

CURP Certificada: ignolica que esta información fue verificada con el Registro Civil



CICHED THATA

Esta ou wish

1 A.L.

MAURICIO ORTEGA VALERIO PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la agración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos,

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadesamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación

ATENTAMENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobrella conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

n de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ON LA REPUBLICA eches Humanos ..... icios a la Comunidad digación .

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

REGISTRO NACIONAL **DE POBLACIÓN CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN CLAVE SAGM940810HGRNRR09 NOMBRE MARTIN GETSEMANY

SANCHEZ

GARCIA

FECHA DE INSCRIPCIÓN

14/05/1998 **FOLIO** 

018045877

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: EDUARDO NERI AÑO DE REGISTRO: 1997 NUMERO DE LIBRO: 0003

NUMERO DE ACTA: 00564 NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120750197005648

ENTREGADA EN LINEA

^utenticidad: uW4HaSEbl9KuOJlqmngboqxhKkDAiAfyULytCWmL3Yd3ZnG\_xN9ol2014485828!1473298112795

CURP Certificada: impliea que esta información fue verificada con el Registro Civil



No. Carl

ATA STATA

MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA PRESENTE ORR

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobie no de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidado amente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la multiplicación.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su garticipación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGE OSORIO CHONG

SECRÉTARIO DE GOBERNACIÓN

sobre la conformación de su claye en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La imperation le constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

RATTEL MENTILL Comunidad **lest gacion** 

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

os datos personales recabados serán protegidos, incorpora en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con en los sitticulos 36, fracción I de la Constitución Política de los cicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41 42. 4 3, 84 v 85 de su Reglamento, cuva finalidad es registrar a cada ves Únicas de Registro de Población contenidas en la Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de s personales ante el Instituto Federal de Acceso a la ción de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él án ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave ación y el ejercicio de sus funciones, ade en la Ley. La Unidad Administrativa na de datos personales es la Dirección Ge Nacional de Población e Identificación Personal de la

corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de rencia y Acceso a la Información Pública en Bahía Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ción se precisa en la siguiente página electrónica http:

ctorio de modulos de la CURP Lo anterior se informa en

s Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

#### REGISTRO NACIONAL TRAMITE GRATUITO DE POBLACIÓN Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO ENTIDAD: LAVM950908HGRRLG00 MUNICIPIO: AÑO DE REGISTRO: MAGDALENO RUBEN NUMERO DE LIBRO: LAURO NUMERO DE ACTA: VILLEGAS FECHA DE INSCRIPCIÓN WIIMERO DE TOMO CRIP: 120660896000245 26/11/2003 **FOLIO** 103857466

ados serán protegidos, incorporados y t denominado "BASE DE DATOS NICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con NACIONAL D LA CLAV 36, fracción I de la Constitución Política de los 85 a 96 de la Ley General de Pob ación y 41 na fue registrado en el Lista ales ante el Instituto Federal de Acc de Datos (www.ifai.org.mx) y los da transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las es públicas, para la adopción y uso de la Clave Población y el ejercicio de sus funciones, además de s previstas en la Ley. La Unidad Ado te Sistema de datos personales es la Dirección General nal de Población e Identificación Personal de la nación y el interesado podrá ejercer los derechos de rencia y Acceso a la Información Pública en Bahía ra 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel ad de México, así como en los módulos de la CURP cuya ubicac se precisa en la siguiente página electrónica http: nacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ //g c io de modulos de la CURP Lo anterior se informa en Direc ersonales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: 8EsHXCfbf2u-Yf7cSGqJgfLY5OGvUiwSjVYJjp2wpaPRuMbW\_89DI-1435 71587!14732 7262555



TRÍA GENTRAL PÚBLICA

MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS ATA

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Godiera de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de potración. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la regración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadatas.

agistro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente profundamente participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

· SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier acleração o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

of The Revuellance school furnance, include a la Comunidade stigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



\$100 S

#### REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

#### CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

#### CLAVE

#### MEZM810902HGRNCG01

NOMBRE

MIGUEL ANGEL

MENDOZA

ZACARIAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN 04/07/2000 FOLIO 058590443

#### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: MARTIR DE CUILAPAN

AÑO DE REGISTRO: 1981

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00166

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO

CRIP:



dos seran protecidos, incorporados y NACIONAL D NICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con 35 a 96 de la Lev General de Población v 41 glamento, cuya finalidad es registrar a cada gran la población del país, así como gestionar Dicho Sistema fue registrado en el Listado de n de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él ransmitidos al Instituto Federal Electoral y a las es públicas, para la adopción y uso de la Clave previstas en la Ley. La Unidad Administrativa iles es la Dirección General al de Población e identificación Personal de la del Registro encia y Acceso a la Información Pública en Bahía 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidaloo ad de México, así como en los módulos de la CURP cuya se precisa en la siguiente página electrónica http: // g:c rnacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ dulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en nto del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

ITREGADA EN LINEA

Autenticidad: z5gHb\_54J0aeb1tYgwQ8Ui0-rGhD4n5XCR5uQ9F37y6K4x-ANjXQ!-10848



TÉCONINEIROR. PÉCTORA

CALIFERNATA

MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierio de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos cerivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de pablación. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para a gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar duidados mente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confliable de la identidad de la populación.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENT MENTE

# MI

## MIGUEL ÁNGE OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para dialquigraciaración o duda sobre la conformación de su clayen TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

a impresión de la constancia CURP en papel bond es vilida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

DE LA REPÉBLICA

cios a la Comunidad

ligación 👢

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

#### TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

GOMM930218HGRMLR02

NOMBRE

MARCO ANTONIO

GOMEZ

MOLINA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 19/09/2006 FOLIO 127348284

#### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1999

NUMERO DE LIBRO: 0004

NUMERO DE ACTA: 00680

NUMERO DE FOJA

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120610199006807



Los datos pers recabados saran protegidos, incorporados minado "BASE DE DATOS e datos persoggies denominado "BASE DE DATOS A CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con NACIONAL D cción I de la Constitución Política de los 96 de la Ley General de Población y 41, n la población del país, así como gestio de Registro de Po o Sistema fue registrado en el Listado de s ante el Instituto Federal de Acceso a la Datos (www.ifai.org.mx) y los dat smitidos al Instituto Federal Electoral y a las licas, para la adopci ación y el ejercicio de sus funciones, además de vistas en la Ley. La Unidad Adn ma de datos personales es la Dirección General de Población e Identificación Personal de la Secretaria de Go on y el interesado podrá ejercer los derechos de ales en el do ncia y Acceso a la Información Pública en Bahía anta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel los de la CURP cuya co, así como en los móde ubicación precisa en la siguiente página electrónica http: / / g o b nacion.gob de modulos de la CURP Lo anterior se informa en Director nales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: sDsHYhpuvi8DEmnliXCrwHs2P\_BBe6G0A5YGXKLuyp8BqE0gi2Lil-1067723493l1473292552334

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



PRESENTE A CO

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos cerivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la logración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidad samente que a información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

ാ: ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación

**ATENTAMENTE** 

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para dialquier aciaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La împresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ELA REPÈBLICA

hos mumanos,

es a la Comunidad,

34

ISCIÓN ...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP

REGISTRO NACIONAL **DE POBLACIÓN CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN CLAVE. PABM940905HGRBRR07 NOMBRE MARCIAL PABLO

BARANDA

FECHA DE INSCRIPCIÓN

07/07/2004

**FOLIO** 

108880658

With ma

 $\mathcal{X}\mathsf{O}, \mathfrak{G}(i)$ 

ACTA DE NACIMIENTO

REFERSO

los datos que identifican su documento

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en

ENTIDAD: GUERRERO MUNICIPIO: TECOANAPA

probatorio:

AÑO DE REGISTRO: 1996 NUMERO DE LIBRO: 0001 NUMERO DE ACTA: 00124

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO: CRIP: 120560396001240

NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con a 96 de la Ley General de Población y 41. una de las pers as que in n la población del país, así como gestionar o Sistema fue registrado en el Listado de es ante el Instituto Federal de Acceso a la t de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él itidos al Instituto Federal Flectoral y a las blicas, para la adop evistas en la Ley. La Unidad Administrativa ales es la Dirección General Enlace para rencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Hidalgo, C d de México, así como en los môdulos de la CURP cuva //go rnacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ dulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

Los datos personales recabados saran protecidos, incorporados y

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: fjcHXizcS\_CQ60B87Los1pZTNpZXSMrNCSob1zW\_ZJfZ4COl8mpRI-2092429635114 297394908

> CURP Certificata: implicati que esta información fue verificada con el Registro Civil

MARCIAL PABLO BARANDA, LA TELESTA TOTAL

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Goulemo de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de pobación. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanes

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante perificar cuida essamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad de la identidad d

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

obre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

ión de la constancia CURP en papel bondies válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

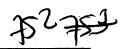
E LA REPUBLICA. ms Humanos;

is a la Confunidad ación

ART. 110 FRACC. V, VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** DE POBLACIÓN

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

LOPJ890129HGRPTL06

NOMBRE

JULIO CESAR

LOPEZ

PATOLZIN

**FECHA DE INSCRIPCIÓN** 14/05/1998 **FOLIO** 018113814

4:15

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1989

NUMERO DE LIBRO: 0002

NUMERO DE ACTA: 00201

NUMERO DE FOJA:

-apados sarintororados II Los datos personales NACIO ÁL DE LA CLAÎDE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con s 36, fracción I de la Constitu s Unidos Mexic os, 85 a 96 de la Lev General de Población v 41. 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada de las personas que integran la población del país, así como gestionar Unicas de Registro de Población conter Base de Dati s. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de ante el Instituto Federal de Acceso a la ción de Datos (www.ifai.org.mx) v los datos en él Información v Prot itidos al Instituto Federal Electoral lades públicas, para la adopción y uso de la Clave offes previstas en la Ley. La Unidad Administrativa nales es la Dirección Genera a de datos pers ción y el interesado podrá ejercer los derechos de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía ra 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Migue ad de México, así como en los módulos de la CURP cuva precisa en la siguiente página electrónica http: //go rnacion.gob.mx/es\_mx/SEGOB/ nodulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en ito del Decimoséptimo de los Lineam publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 d

Autenticidad: IVsHSP7KKKqxID61TqRjUhzbGggV90C-jqBGk7lS1o7G8Qj0S7ahl-106772 06858

CURP Certificada implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



ENDOMESTELL.

JULIO CESAR LOPEZ PATOLZÍN PRESENTE JUPERVIOLE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. Es econocimiento e identificación de su composición es el primer paso para rgración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos

El registro de la CURP es una tarea siudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

ón o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11 Estamos a sus órdenes para

la constancia CURP en papel bond es válida gara realizar todo trámite ante la Administración Pública.

HE EA KEPEBLACA hos Humanos, ios a la Comunidad

gación . . .

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

#### TRAMITE GRATUITO **REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN** Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO** los datos que identifican su documento DE POBLACIÓN probatorio: CLAVE ACTA DE NACIMIENTO NTIDAD: GUERRERO CAAL960306HGRSBN04 NOMBRE MUNICIPIO: AYUTLA DE LOS LIBRES AÑO DE REGISTRO: 1998 LEONEL NUMERO DE LIBRO: 0001 CASTRO NUMERO DE ACTA: 00016 ABARCA NUMERO DE FOJA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NUMERO DE TOMO: CRIP: 120120798000160 31/10/2000 FOLIO 073877375 1777

LAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con ticulos 36, fracción I de la Constitución Política de los icanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 . Reglamento, cuva finalidad es registrar a cada Únicas de Registro de Población contenidas en la Dicho Sistema fue registrado en el Listado de onales ante el Instituto Federal de Acceso a la idos al Instituto Federal Electoral y a las des públicas, para la adopción y uso de la Clave en la Ley. La Unidad Administrativa a de datos personales es la Dirección General nal de Población e Identificación Personal de la s personales en el domicilio de la Unidad de 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel se precisa en la siguiente página electrónica http: \_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en nientos de Protección de ersonales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: bF8HS4eRKTNt10Gr4\_Au5DUMCGEpA8ie3ddLtkU-4nGNX0Y3nrH3I-676077335!147 296172945

CURP Certificada: infolicatque esta información fue verificada con el Registro Civil



"UBi 10N F EDIAT

LEONEL CASTRO ABARCA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobie e la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población le le reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para gración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadaña. Es importante verificar cuidadosar en la constancia anexa sea correcta para ညက်ribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su paricipación.

ATENTA ENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ios i la Comunidad

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

> CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

BATE951013HGRRLD03

NOMBRE

JOSE EDUARDO BARTOLO

TLATEMPA

FECHA DE INSCRIPCIÓN 11/04/2002 FOLIO 088663329

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: TIXTLA DE GUERRERO

AÑO DE REGISTRO: 1995

NUMERO DE LIBRO: 0004

NUMERO DE ACTA: 00844

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120610195008449

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: M\_kiHL0FsXAifMm0Vy6JrxydTHbi5o5tYLYVq5AEYI52z-iAioAdl!-2 539996!1473294319980

CURP C rtificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

mbre de 2005.

Única de Registro de Población y el ej

personales recabados seran protecidos

DNAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

dos Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41,

43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada

de las personas que integran la población del país, así como gestionar

strar las Claves Únicas de Registro de Población conten eferida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de mas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la

Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él drán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y

dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave

otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa

responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la

Secretaria de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de

Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía

Hidalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuva

ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http:

/ ½ gobernacion .gob .m x / es\_m x / SEGOB /

cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

ctorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en

ción de datos personales en el domi

de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación I

rcicio de sus funcio



JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA PRESENTE

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta de Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la regración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cadadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundament su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARÃO DE GOBERNACIÓN

bre la conformación de succlave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11 Estamos a sus órdenes

la constancia CURP en papel bondes válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

DE LATTA BLICA

thes Munanos.

ios a la Comunidad

igación

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

TRAMITE GRATILITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

HEMM860923HGRRRG02

NOMBRE

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ

MARTINEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN 14/05/1998 **FOLIO** 018111018

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: GUERRERO

MUNICIPIO: CHILPANCINGO DE LOS BRAV

AÑO DE REGISTRO: 1987

NUMERO DE LIBRO: 0014

UMERO DE ACTA: 02661

NUMERO DE TOMO:

CRIP: 120290187026611

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: o1gHbPVDBfingXu4aqmEukM35WuWIU2xNIBGwpZm1vl5E7uGlDAVI-221gl 3650!1473298363715

CURP Cedificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

atos personales recabados serán protegido:

Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS

NAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con

mento en los articulos 36, fracción I de la Constitución Política de los

43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada

nistrar las Claves Únicas de Registro de Población cont rida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de emas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la

otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Admi

Unidos Mexicanos, 85 a 98 de la Ley General de Población y 41,

ción y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él tenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las

ncias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de

arla de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de

eso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel didalgo, Ciudad de México, así como en los módulos de la CURP cuya

ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http.

Directorio\_de\_modulos\_de\_la\_CURP Lo anterior se informa en

cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de

Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de

nsable de este Sistema de datos personales es la Dirección Ge del Registro Nacional de Población e identificación Personal de la



CENERAL ROLLOA

ataighmhi hòic

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ PRESENTE

و و الراب المار المار المار المار المار المار المار المار المار المار المار المار المار المار المار المار المار

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016

a Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta de obierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de paplación. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la gración de una política de desarrollo que contemple a togos los ciudada pos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante venificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la dentidad de a población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradacemos profundamente u participación.

ATENTAMENTE

# MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

qua sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

a imprésión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

ALL REPUBLICA

os Humanos

is a la Comuni

ación

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

PROCURADURIA **GENERAL** DE REP BLICA DE ÈGACIÓ **ESTATAL** DEI AULANA TO. UMÍDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA ∖PUAT**®**, GUANAJUATO (HORT® GTO/IRPTO/UNAI/01/2018. FICIO: MPFS-10/2018 🥢

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN <u>URGENTE</u>. grapuato, Guanajuato; 09 de enero de 2018.

LICENCIADO IGNACIO PÉREZ RUIZ SUBPROCURADOR DE JUSTICIA REGIÓN "B".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 102, apartado "A", de la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 125, 160 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito respetuosamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a ésta Representación Social de la Federición, si cuenta con antecedentes de Carpeta de investigación, Averiguación Previa, Acta Circunsta ciada o Investigación alguna en que se encuentre involucrada como víctima, ofendido, testigo o probable responsable, alguno de los siguientes:

- 1. Abel García Hernández
- Abelardo Vázquez Teninten
- Adán Abrajan de la Cruz
- Alexander Mora Venancio
- Antonio Santana Maestre
- Bernardo Flores Alcara
- Benjamín Ascencio Bautista
- Carlos Iván Ramíre Villarreal
- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- 10. Cesar Manuel Conzález Hernández
- o Rodríguez Telumbre 11. Christian Alo
- 12, Christian Tol s Colon Garnica
- 3. Gutberto Or
- Dorian Gonzász Parral
- Emiliano Ålen Baspar de la Cruz
  - 16. Everardo Rodríguez Bello

- Sánchez

gación

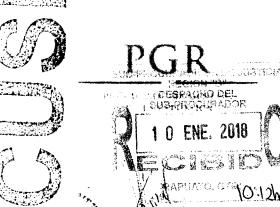
Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, Irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

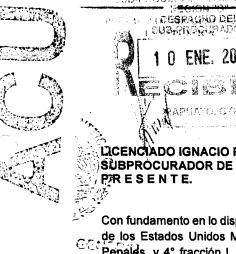
ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PÜELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO. UNDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.









# UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

- 20. Israel Jacinto Lugardo
- 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26. Jorge Luis González Parral
- 27. José Ángel Campos Cantor
- 28. José Ángel Navarrete González
- 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abarca
- 34. Luis ángel Abarca Carrillo
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37. Marcial Pablo Baranda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martin Getsemany Sánchez García
- 40. Mauricio Ortega Valerio
- 41. Miguel ángel Hernández Martínez
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 43. Saúl Bruno García

PROCUEL BUR DO LA PER UNIDAD SE METO ENTRA, UA AMPF GOPE

En caso de obtener resultado positivo, remita a ésta Unidad de Atención Inmediata, copia certificada de la misma. Asimismo deberá ordenar a quien corresponda a fin de que se realice la confronta correspondiente en su base de datos, incluyendo los cadáveres que se encuentren en calidad de desconocidos, para tal efecto se adjuntan cuarenta y tes (43) copias simples de las Fichas de Identificación de los anteriormente mencionados. Además solicito su colaboración para que proceda

a la difusió que se encu Sin otro asu SUI

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO BELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO

UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORIO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

**ESTATAL** 

DE

PROCURADURIA GENERAL DE LA

GUANAJUATO.
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
IRAPUATO, GUANAJUATO
EXHORTO GEO/IRPTO/UNAI/01/2018.

OFICIO: MP#S-11/2018

DELEGACIÓN

SUNTO: SE SOLICETA INFORMACIÓN <u>URGENTE</u>. Irapuato, Guanajuato; 09 de enero de 2018.

PGR



COMANDANTE
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL
DE OPERACIÓN POLICIAL
Avenida Teresa Vara s/n
Colonia Morelos
Irapuato, Guanajuato.
P.R.E.S.E.N.T.E.

Con fundamento en lo dispuesto por los adículos 20, 21 y 192, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito respetuosamente a Usted gire sás apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a esta Representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes y/o registros en dónde se encuentre involucrada como lictima, ofendido, testigo o probable responsable, alguno de los siguientes:

- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Teninten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bemaido Flores Icaraz
- 🍖 Benjamín Asce io Bautista
- ষ্টে 🥱 Carlos Iván Rai rez Villare
- 9 Carlos Lorenzo Hernápdez Muñoz
- 0. Cesar Manuel González Hemández
- 11: Christian Alonsa Rodríguez Telumbre

DF & Christal Tomas Colon Garnica

chos Hambesto Ortiza mos

iostala Commissa zá e Parral

igación Emiliano Alen Capper de la la

- 16. Everardo Rodríguez Bello
- 17. Felipe Arnulfo Rosa

Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, Irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

POLICIA MUNICIPALITA DI POLICIA MUNICIPALITA DI ENE. 2018

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

CE LAREPÚTICA



#### UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA **EN IRAPUATO, GUANAJUATO** EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

- 18. Giovanni Galindes Guerrero
- 19. Israel Caballero Sánchez
- 20. Israel Jacinto Lugardo
- 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26. Jorge Luis González Parral
- 27. José Ángel Campos Cantor
- 28. José Ángel Navarrete González
- 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abarca
- 34. Luis ángel Abarca Carrillo
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37. Marcial Pablo Baranda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martin Getsemany Sánchez García
- 40. Mauricio Ortega Valerio
- 41. Miguel ángel Hernández Martínez
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 43. Saúl Bruno García.

PROCURADURÍA GETTA

Subprocuraduria.

Prevención del Delita - Ser

Oficina de Invi

UNIDAD DE ATENC EN IRAP !! ANAPI SUP

Asimismo como de persona alguna que coincida con alguna media filiación, adjuntando para tal efecto se adjuntan cuarenta y tres (43) copias simples de las Fichas de Identificación de los anteriormente mencionados y en caso de obtener resultado positivo, remita dicha información a ésta Unidad de Atención Inmediata. Además solicito su colaboración para que proceda a la difusión masiva de la

desaparecida

Sin otro asu

SUP

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP



EN IRAPUATO, GÜANAÜUATO EXHORTO GTO//RPTO/UNAI/01/2018.

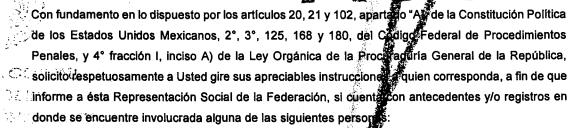
UNIDAD DE ATENÇIÓN INMEDIATA



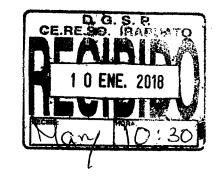
GENERAL **PROCURADURIA** REPUBLICA **ESTATAL** DE DELEGACIÓN **GUANAJUAT**Q UNIDAD DE ATENCIÓN NMEDIATA IRAPUATO, QUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018. OFICIO: MPES-15/2018

**DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL** DE REINSERCIÓN SOCIAL EN IRAPUATO, GUANA JUATO.

Vasco de Quiroga S/N, Gol. Morelos, C. P.36500, irapuato, Guanajuato.



- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Teninten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bernardo Flores Alcaraz
- 7. Benjamín Ascencio Bautista
- 8. Carlos iván Ramírez Villarreal
- 9. Carlos Lorenzo Hernández Munືອົ້z
- 10. Cesar Manuel González Hernáfhdez
- 11. Christian Alonso Rodríguez Felumbre
- 12. Christian Tomas Colon Garnica
- 13. Cutberto Ortiz Ramos
- 14. Dorian González Parral
- 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
- 16. Everardo Rodríguez Bello
- 17. Felipe Arnulfo Rosa
- 18. Giovanni Galindes Guerrero
- 19. Israel Caballero Sánchez



Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregon, Irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

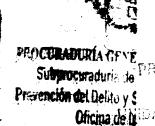
MOTIVACIÓN 1





#### UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

- 20. Israel Jacinto Lugardo
- 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26. Jorge Luis González Parral
- 27. José Ángel Campos Cantor
- 28. José Ángel Navarrete González
- 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abarca
- 34. Luis ángel Abarca Carrillo
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37. Marcial Pablo Baranda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martin Getsemany Sánchez García
- 40. Mauricio Ortega Valerio
- 41. Miguel ángel Hernández Martínez
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 43. Saúl Bruno García.



THE BA

ALTE E

Asimismo como de persona alguna que coincida con alguna media filiación, adjuntando para tal efecto se adjuntan cuarenta y tres (43) copias simples de las Fignas de Identificación de los anteriormente mencionados y en caso de obtener resultado positivo, renita dicha información a ésta Unidad de Atención Inmediata. Además solicito su colaboración para que proceda a la difusión masiva de la fotografía de la persona mencionada, a fin de lografía su localización, ya que, se encuentra desaparecida.

Sin otro asunto en part

AGEN SUPERVISO

G.J

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO STO/IRPTO/UNAI/01/2018.

GENERAL PROCURA@URIA DE REPUBLIÇA. DΕ **ESTATAL** DELEGACIÓN GUANAJUATO. UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018. OFICIO: MPFS-13/2018

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA BL DESAMIDLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SIP Vasco de Quirogá S/N, Col. Moreros P. 36584, irapuato, Guanajuato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 122, aparendo A", de la Constitución Política de los Estados Únidos Méxicanos, 2°, 3°, 125, 168 y 100, del código Federal de Procedimientos Penales, y 4° macción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito respendosamente a Usted gire sus apreciables insuruciones a quien corresponda, a fin de que Informe a ésta Representación Social de la Federación si guenta con antecedentes y/o registros en ିଠାରି donde se encuentre involucrada alguna de las siguiente personas: ATO, SE

- PERVision1. Abel García Hernández
  - 2. Abelardo Vázquez Teninten
  - 3. Adán Abrajan de la Cruz
  - Alexander Mora Venancio
  - Antonio Santana Maestro
  - Bernardo Flores Alcaraz
  - Benjamín Ascencio Bautista
  - 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal
  - Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
  - 10. Cesar Manuel González, Hernández
  - 11. Christian Alonso Rodríguez Telumbre
  - 12. Christian Tomas Colon Garnica 13. Cutberto Ortiz Ramos
  - 14 Dorian González Parral
  - 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
  - 16. Everardo Rodríguez Bello
  - 17. Felipe Arnulfo Rosa
  - 18. Giovanni Galindes Guerrero



Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, Irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN RAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

- 19. Israel Caballero Sánchez
- 20. Israel Jacinto Lugardo
- 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26. Jorge Luis González Parral
- 27. José Ángel Campos Cantor
- 28. José Ángel Navarrete González
- 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abarca
- 34. Luis ángel Abarca Carrillo
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37. Marcial Pablo Baranda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martin Getsemany Sánchez García
- 40. Mauricio Ortega Valerio
- 41. Miguel ángel Hernández Martínez
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 43. Saúl Bruno García.



DURIS GENE AL Douraduria de Den del Delito y Servi Oficina de Inves

> Jeneral Hoffing

"TOMBAD OF JUST

Asimismo como de persona alguna que coincida con alguna media filiación, adjuntando para tal efecto se adjuntan cuarenta y tres (43) copias simples de las Fichas de Identificación de los anteriormente mencionados y en caso de obtener resultado positivo, remita dicha información a ésta Unidad de Atención Inmediata. Además solicitó su colaboración para que proceda a la difusión masiva de la fotografía de la persona menciónada, a fin de lograr su localización, ya que se encuentra desaparecida.

Sin otro asunto en pa

AGE
SUPERVISO

Gu

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTÓ/IRETO/UNAI/01/2018.

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO.
UNIDAD DE ATENCIÓN INMÉDIATA
IRAPUATO, GUANAJUATO.
EXHORTO GTO/IRPTO/UNE//01/2018.
OFICIO: MPFS-16/2018

ASUNTO: SE SON CITA INFORMACIÓN URGENTE. Irapuato de anajuato 09 de enero de 2018.

C. GENÉRAL DE BRIGADA D.E.M. COMANDANTE DE LA 16/a. ZONA MILITAR SARABIA, GUÀNAJUATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartados A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 125, 168 y 130, del Código Federal de Procedimientos Penales, y al factividad ciso A) de la Ley Organica de la Procupaduria General de la República, solicito respectuosamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a ésta Representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes de Carpeta de Investigación, Averiguación Previa, Acta Circunstanciada o Investigación alguna en que se encuentre involucrada como víctima, ofendido, testigo o probable responsable, alguno de los siguientes:

- - 2. Abelardo Vázquez Teninten
  - 3. Adán Abrajan de la Cruz
  - 4. Alexander Mora Venancio
  - 5. Antonio Santana Maestro
  - 6. Bernardo Flores Alcaraz
  - 7. Benjamín Ascencio Bautista
  - 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal
  - 9. Carios Lorenzo Hernández Muñoz
  - 10. Cesar Manuel González, Flernández
  - 11. Christian Alonso Rodgiguez Telumb
  - 12. Christian Tomas Colon Garnica
  - 13. Cutberto Ortiz Rámos14. Dorian González Parral
  - 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
  - 16. Everardo Rodríguez Bello
  - 17. Felipe Arnulfo Rosa
  - 18. Giovanni Galindes Guerre
  - 19. Israel Caballero Sánchez
  - 20. Israel Jacinto Lugardo
  - 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatemှ
  - 22. Jonás Trujillo González

Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, Irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (452) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

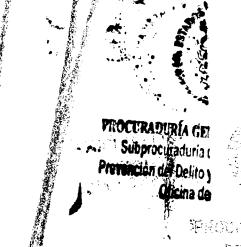
ART. 113 FRACC I LFTAIP

GE LAREFUTLICA



#### UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA **EN IRAPUATO, GUANAJUATO** EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26. Jorge Luis González Parral
- 27. José Ángel Campos Cantor
- 28. José Ángel Navarrete González
- 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abarca
- 34. Luis ángel Abarca Carrillo
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37. Marcial Pablo Baranda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martin Getsemany Sánchez García
- 40. Mauricio Ortega Valerio
- 41. Miguel ángel Hernández Martínez
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 43. Saúl Bruno García



POENT RE CINIDAD DE MEIN JEBROPHIA

**添加** 

En caso de obtener resultado positivo, remita a esta Unidad de Atención Inmediata, copia certificada de la misma. Asimismo deberá ordenar a quien corresponda a fin de que se realice la confronta correspondiente en su base de datos, incluyendo los cadaveres que se encuentren en calidad de desconocidos, para tal efecto se adjuntan cuarenta y a s (43) copias simples de las Fichas de Identificación de los anteriormente mencionados. Ademá solicito su colaboración para que proceda a la difusión masiva de la fotografía de la persona men ionada, a fin de lograf su tosalización, ya que se encuentra des

Sin otro asunto en p

AG SUPERVIS

C. c. p. Lic. Heriberto Erne Para que se sirva ordenar a llegar el acuse correspondie de Procedimientos Penales

unai.irapuato@pgr.gob.n

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRP,TO/UNAI/01/2018.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO.
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.
OFICIO: MPFS-17/2018



DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN IRAPUATO GUANA JUATO. Boulevard Díaz Ordáz (SAUCA Colonia Los Eucaffaras C.P 36550, irapuato, Guanaluato ACUSE

Con, fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, aparado "Afede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 125, 168 y 180, del sódigo Federal de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuragurla General de la República, solicito respetuosamente a Usted gire sus apreciables instrucció es a quien corresponda, a fin de que informe a ésta Representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes y/o registros en donde se encuentre involucrada alguna de las siguientes persenas:

- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Teninten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bernardo Flores Alcaraz
- 7. Benjamín Ascencio Bautista
- 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal
- 9. Carlos Lorenzo Hernández Muุดี้งั่z
- 10. Cesar Manuel González Hernández
- 11. Christian Alonso Rodríguez Telumbre
- 12. Christian Tomas Colon Garnica
- 13. Cutberto Ortiz Ramos
- 14. Dorian González Parral
- 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
- 16. Everardo Rodríguez Bello
- 17. Felipe Arnulfo Rosa
- 18. Giovanni Galindes Guerrero
- 19. Israel Caballero Sánchez

Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, Irapuato, duanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx





#### UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

- 20. Israel Jacinto Lugardo
- 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26. Jorge Luis González Parral
- 27. José Ángel Campos Cantor
- 28. José Ángel Navarrete González
- 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abarca
- 34. Luis ángel Abarca Carrillo
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37. Marcial Pablo Baranda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martin Getsemany Sánchez Garc
- 40. Mauricio Ortega Valerio
- 41. Miguel ángel Hernández Martine
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 43. Saúl Bruno García.



Supprocuración del Deler

PROCURABU
DE LA DI
UNIDAD DE LA DI
EN MAIO

Asimismo como de persona alguna que coincida con alguna media filiación, adjuntando para tal efecto se adjuntan cuarenta y tres (43) copias simples de las Fichas de Identificación de los anteriormente mencionados y en caso de obtener resultado positivo, remita dicha información a ésta Unidad de Atención Inmediata. Además solicito su comboración para que proceda a la difusión masiva de la fotografía de la pers

Sin otro asunto en pa

desaparecida.

AGE SUPERVISC

c

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE LE DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO.
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA IRAPUATO GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.
OFICIO: MPFS-12/2018



C. DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA EN LA CUBIA DE RAPUATO, GTO Avenida Capingo Liceago 404, Las Misiones, C.P. 36567 Irapuato Actiones in the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the contro

Jación .

Tyrk

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados. Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 125, 165 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4° fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito respetuosamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a ésta Representación Social de la Federadón, si cuenta con antecedentes y/o registros en donde se encuentre involucrada alguna de las siguientes personas:

- Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Teninten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bernardo Flores Alcaraz
- 7. Benjamin Ascencio Bautista
- 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal
- 9. Carlos Lorenzo Hemandez Muñoz
- 10. Cesar Manuel González Hernández
- 11. Christian Alonso Rodríguez Telumbre
- 12. Christian Tomas Colon Garnica
- 13. Cutberto Ortiz Ramos
- 14. Dorian González Parral
- 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
- 16. Everardo Rodríguez Bello
- 17. Felipe Arnulfo Rosa
- 18. Giovanni Galindes Guerrero
- 19. Israel Caballero Sánchez
- 20. Israel Jacinto Lugardo

Guillermo Prieto número 97, Colonia Áwaro Obregón, Irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (482) 6277772 unai.irapuato pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

POLYCUDADUPÍA GEORDAL GE LAREFÚRIACA



UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

- 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26. Jorge Luis González Parral
- 27. José Ángel Campos Cantor
- 28. José Ángel Navarrete González
- 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abarca
- 34. Luis ángel Abarca Carrillo
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villega
- 37. Marcial Pablo Baranda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martin Getsemany Sánchez Gaisia
- 40. Mauricio Ortega Valerio
- 41. Miguel ángel Hernández Martine
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarlas
- 43. Saúl Bruno García.



Revención del Delito y

Asimismo como de persona alguna que coincida con alguna media filiación, adjuntendo para tal efecto se adjuntan cuarenta y tres (43) cópias simples de las Fichas de Identificación de los anteriormente mencionados y en caso de obtener resultado cositivo, remita dicha información a ésta Unidad de Atención Inmediata. Además solicito su colaboración para que proceda a la difusión masiva de la fotografía de la persona mencionada, a fin de lograr su localización, ya que se encuentra desaparecida.

SUPE

SUPE

J.

JATA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1





UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

DE **PROCURADUŘIA GENERAL REPUBLICA** DE DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUĄ TO. UNIDAD DE ATENCIÓN MMEDIATA IRAPUAT∯, GUANAJUATO EXHORT GTO/IRPT G/UNAI/01/2018.

OFICIO: MPFS-19/2018

DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REHABILITACIÓN Calle 20 de Noviembre número 309 Barrio de San Vicente, numero 36588 irappato, Guanajuato.

Confundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado 🚜, de la Constitución Política de los Estados Undos Mexicanos, 2°, 3°, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos fracción I, inciso 🐧 de la Ley Orgánica de la Procuradaría General de la República, solicito respectivo camerne a Usted gire sus apreciables instrucciones aquien corresponda, a fin de que informe a esta Representación Social de la Federación, si quenta con antecedentes y/o registros en donde sændientre involucrada alguna de las siguientes p

Abel García Hernánde Abelardo Vázquez Ter

3 PL & 15

- Adan Abraian de
- Alexander Mora Venai
- Antonio Santana Maestro
- Bernardo Flores Alcaraz
- 7. Benjamín Ascencio Bautista
- Carlos Iván Ramírez Villarreal
- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- 10. Cesar Manuel González Hérnández
- 11. Christian Alonso Rodríguez Telum
- 12. Christian Tomas Colon/Garnica
- 13. Cutberto Ortiz Ramos
- 14. Dorian González Parral
- 15. Emiliano Alen Gaspar de la Caiz
- 16. Everardo Rodríguez Bello
- 17. Felipe Arnulfo Rosa
- 18. Giovanni Galindes Guerrer
- 19. Israel Caballero Sánchez
- 20. Israel Jacinto Lugardo

Guillermo Pr , Colonia Álvaro Obregón, Irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



#### UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

- 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26. Jorge Luis González Parral
- 27. José Ángel Campos Cantor
- 28. José Ángel Navarrete González
- 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abarca
- 34. Luis ángel Abarca Carrillo
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37. Marcial Pablo Baranda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martin Getsemany Sánchez García
- 40. Mauricio Ortega Valerio
- 41. Miguel ángel Hernández Martínez
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 43. Saúl Bruno García.



Asimismo como de persona alguna que coincida con alguna mediá filiación, adjuntalidado de las figuras de Identificación de los anteriormente mencionado.

mencionad
Atención II
fotografía
desaparec
Sin otro a

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



DGOP/DPM-D-JR-0445/2018 Irapuato, Gto., 11 de enero del 2018



Kealbi

LICENCIADO DANIEL MARMOLEJO CASTILLO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA
EN IRAPUATO
PRESENTE.

PROCUPORES GOMERAS

DE LA PROCESA MAREO TO A

EN ISAPLACIA DO CO.

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

ALLE SUPERVICADO

En atención a su **oficio con número MPFS-11/2018**, en donde solicita se le informe si dentro de esta Dirección se cuenta con antecedentes y/o registros en donde se encuentren involucradas como víctima, ofendido, testigo o probable responsable alguna de las personas enlistadas en dicho oficio; al respecto e informo lo siguiente:

del banco de datos de esta Dirección de policía NO se localizo documental alguna en relación a las personas mencionadas en su oficio.

ALCO LA REPUBLICA

Sineretro parileular, il reitero la seguridad de mi atenta y distinguida considerabilentunidad.



ELABORO.- LIC. JANNET LÓPEZ TÉLLEZ. ASESORA JURÍDICA.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA / DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL

Av. Vasco de Quiroga s/n, Col. Morelos, C.P. 36580 Tel. 01 (462) 626 91 93, 626 91 94 y 622 20 00 Irapuato, Gto. México





UNIDAD/DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

**ESTATAL** 

DE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

GUÂNAJUATO. P UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA IRÁPUATO, GUÂNAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018...

OFICIO: MPFS 18/2018

DELÉGACIÓN

<u>PGR</u>

JEFE DE OFICINA MODULO DE REVISIÓN VEHICULAR BOULEVARD DÍAZ ORDAZ ESQUÍMA LUIS DONALDO COLOSIO PLAZA DON BOSCO LOCAL 66-A

Confundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 2 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 125, 168 y 180, del Codigo Federal de Procedimientos Penales, y 4 fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito respectuosamente al Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a está Representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes y/o registros en dond se encuentre involucrada-alguna de las siguientes personas:

- Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Teninten
- 3 Adéméhrajan de la Cruz
- 405 Alexander Mora Venancio
- 505 Antenia Satura Maestro
- டு<sub>மீ</sub>டு **நா**nardo Flores **al**caraz
- 7. Benjamin Ascencio Bautista
- 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal
- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
   Cesar Manuel González Hernández
- 11. Christian Alonso Rodríguez Telumbre
- 12. Christian Tomas Colon Garnica
- 13. Cutberto Ortiz Ramos
- 14. Dorian González Parral
- 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
- 16. Everardo Rodríguez Bello
- 17. Felipe Arnulfo Rosa
- 18. Giovanni Galindes Guerrero
- 19. Israel Caballero Sánchez

Guillermo Prieto número 97, Colonia Alvaro Obregón, Irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

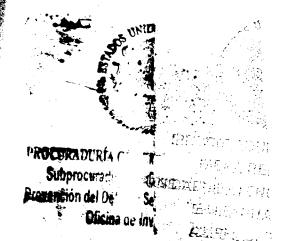
ART. 113 FRACC I LFTAIP



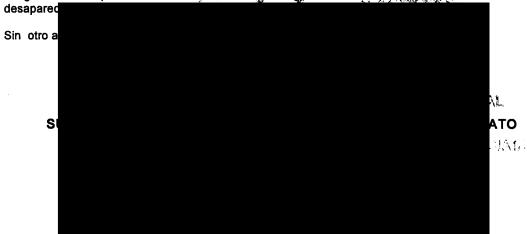


#### UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

- 20. Israel Jacinto Lugardo
- 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26. Jorge Luis González Parral
- 27. José Ángel Campos Cantor
- 28. José Ángel Navarrete González
- 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abarca
- 34. Luis ángel Abarca Carrillo
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37. Marcial Pablo Baranda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martin Getsemany Sánchez García
- 40. Mauricio Ortega Valerio
- 41. Miguel ángel Hernández Martínez
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 43. Saúl Bruno García.



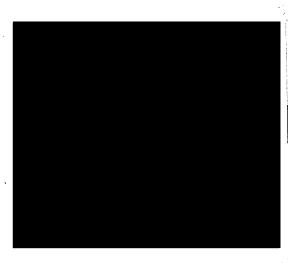
Asimismo como de persona alguna que coincida don alguna media filiación, adjuntando para tal efecto se adjuntan cuarenta y tres (43) copias simples de las Fichas de Identificación de los anteriormente mencionados y en caso de obtener resultado positivo, remita dicha información a ésta Unidad de Atención Inmediata. Además solicito su colaboración para que proceda a la difusión masiva de la fotografía de la persona mencionada, a fin de lograr su localización ya que se encuentra



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1







Sección: Dirección Oficio: SP/SS/DGSP/0000505-18

Referencia: Exhort GTO/IRPTO/UNAI/01/2018

Asunto Se Inform

Agente del Ministerio Publico de la Federación Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata en rapuato.

Por instrucción de alel Lic. Director del Centro Estatal de Prevencion Social de frapuato, Gto., y en seguimiento a su oficio MPFS-15/2018, sin fecha y recibido en este centro el día 10 de enero de la presente anualidad, en el cual solicita antecedentes y/o registros de las sigurêntes personas:

- 1.-Abel García Hernandeza
- 2 Apelardo Vázquez feninten
- 3 Adan Abrajan de la Cruz
  - 4.-Alexander Mora Venancio
- ್ಯಾ5.-Antonio Santana Maestro
  - 6.-Bernardo Flores Alcaraz
  - 7.-Benjamin Acencio Bautista
  - 8.-Carlos Iván Ramírez Villarreal
  - 9.- Carlos Lorenzo Hernández Műñoz
  - 10.-Cesar Manuel González Hernández
  - 11.-Christian Alonso Rodríguez Telumbre 12.-Christian Tomas Colon Garnica
  - 13.-Cutberto Ortiz Ramos
  - 14.-Dorian Gonzalez Parral
  - 15.-Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
  - 16.-Everardo Rodríguez Bello
  - 17.-Felipe Armulfo Rosa
  - 18.-Giovanni Galindes Guerrero
  - 19.-Israel Caballero Sánchez
  - 20.-Israel Jacinto Lugardo
  - 21.-Jesus Jovany Rodríguez Tlatempa

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



- 22.-Jonas Trujillo González
- 23.-Jorge Álvarez Nava
- 24.-Jorge Aníbal Cruz Mendoza
- 25.-Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26.-Jorge Luis González Parral
- 27.-Jose Ángel Campos Cantor
- 28.-Jose Angel Navarrete González
- 29.-Jose Eduardo Bartolo Tlatempa
- 30.-Jose Luis Luna Torres
- 31.-Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 32.-Julio Cesar López Patolzin
- 33.-Leonel Castro Abarca
- 34.-Luis Ángel Abarca Carrillo
- 35.-Luis Ángel Francisco Arzola
- 36.-Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37.-Marcial Pablo Baranda
- 38.-Marco Antonio Gómez Molin
- 39.-Martin Gatsemany Sánchez García
- 40.-Matiricio Ortega Valerio
- 41 Miguel Ángel Hernández Martínez
- 42.-Miguel Ángel Mendoza Zácarías
- 43.-Saul Bruno-Gardia

Bajo ese orden de ideas de su conocimiento que una vez consultada la base de datos y archivos de cuenta con registro alguno respecto a lo anteriormente peticionado, por lo que no es posible remitirle información alguna.

Lo anterior obedece y tiene por fundamento el artículo 107 fracción VII y 110 fracción VI, del Reglamento Interior para los Centros de Readaptación Social en el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto po órdenes para cualquier duda y/o a

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



Procuraduría General de Justicia

Despacho del Subproculador de Justicia Región "B"

Oficio: 131/2018

Asunto: Se Informa

"2018. Año de Manuel Diblado, Forjador de la Patria"

ROCUP.

DE LA:

EN IRAPUATO, GTA

Irapuato, Gto., 17 de Enero de 2018.

LIC.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO. IRAPUATO, GTO.

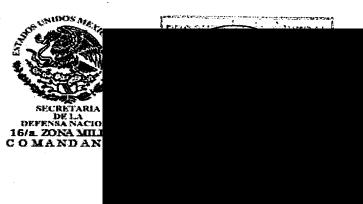
En respuésta a su oficio MPFS-10/2018, mediante el cual solicita colaboración para logar la identificación de las (43) CUARENTA Y TRES PERSONAS solicitadas per espondientes a la media filiación que se detalla en los documentos anexos.

Me permito hacer de su conocimiento, que una vez que se llevó a cabo una consulta en las Agencias. Delegaciones del Ministerio Público que integran esta Subproculadura así como en la Agencia de Investigación Criminal se Informa, que NO se encontro dato alguno tendiente a dar respuesta a lo solicitado.

Reitero con el presente. las seguridades de mi atenta consideración.



RADURÍA DE JUSTICIA REGIÓN CHO DEL SUB-PROCURADOR IRAPUATO, GTO.



DEPENDENCIA: 16/a

16/a. ZONA MILITAR. CUARTEL GENERAL. ESTADO MAYOR. ASESORÍA JURÍDICA

> tografías de Militar.

> > distinguida

UNICA

MESA: No. DE OFICIO: EXPEDIENTE:

SECCIÓN:

AJ./ 1510

NTO: Se informa sobre situación de personas desaparecidas.

po Militar 6-B, Saraba, Gto., a 16 de enero del

C. Lic.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO Irapuato, Gto.

POR DISPOSICIÓN DEL MUDADANO GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR COMANDANTE DE LA 16/a ZONA MILITAR, y en relación a su oficio número MPFS-1/2018 de 09 de enero del 2018, derivado del exhorto CTO/IRPTO/UNAIM1/2018 se hace de su conocimiento que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en el archivo de este Quartel General, así como de las unidades júrisdicionadas a esta Zona Militar, no se localizó egistro alguno donde se encuentren involucradas como víctimas, ofendidos, testigos o probables responsables, las personas citadas

dichas

c:\users\beta\desktop\a.j. mayorquin 2018\oficio mp.docx

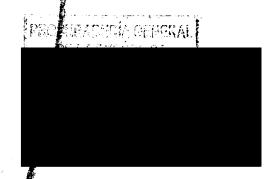






Irapuato, Gto., 19 de Enero del 2018 Oficio No. DG` 050 /18

SUPERVISOR DE LA UNIDAD
DE ATENCION INMEDIATA EN IRAPUATO
GUILLERMO PRIETO NO. 97
ESQ. CASIMIRO LICEAGA
COL. ALVARO OBREGO
TEL. 6277772



En relación al oficio número MPFS-13/2018. Exhorto GTO/IRPTO/UNAI/01/2018, de recepción 10 de los gentientes, emitido por la Procuraduría General de la República, tel comunidad. Multidisciplinarios Para la Alendón Integral de la Violencia por siglas CEMAIV'S, y la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social, áreas adscritas a la Institución Sistema para el Desarrollo integral de la Familia de ésta ciudad de Irapuato, no se tienen antecedentes y/o registros de las personas que se menciona en el oficio arriba referido.

Sin más por el momento, `quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.



Blvd. Vasco de Quiroga S/N Cof. Morelos C.P. 36584 Irapuato, Gto.
Tel. 01 (462) 626 1124 e-mail: direccion@difirapuato.gob.mx www.difirapuato.gob.mx



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Agencia de Investigación Criminal

Unidad de Asesoría y Consulta.

Oficio: 0461/2018

Asunto: El que se indica.

Exhorto: GTO/IRPTO/UNAI/01/2018

<<2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria>> H FN



Procuraduria General de Justi/Ja

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO. IRAPUATO, GUANAJUATO

En atención al oficio MPFS-18/2018, a través de cual solicitar "...gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que informe a ésta representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes y/o registros en donde se encuentre involucrada alguna de las siguientes personas..." (sic) mencionado a su vez:

Una vez establecido de permito informarle que aún y cuardo se tiene la mejor intención de colaborar con las instancias de seguidad, a efecto de poder dar cauce a su petición es menester que tenga a bien dirigir la misiva de mérito al Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato, a fin de privilegiar la estructura orgánica y funcional, que debe aplicarse entre las diversas áreas de la institución.

No omito mencionen que anexo al presente encontrara dentro de sobre cerrado los 43 registros de las fichas de identificación que se mencional inscripciones.

Sin otro particular, aprovecho este medio para en arle un cordial saludo.

ATENTAMEN/TE

Guanajuato, Guanajuato, a 07 de febrero de 2018

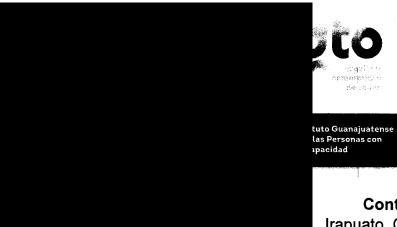
SENERAL DE JUSTICIA STIGACIÓN CRIMINAL SORÍA Y CONSULTA JUATO, GTO.

guanajuato.gob.mx/pgjeg

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



FFI

Oficio INGUDIS DR/020/2018
Contestación oficio MPFS-19/2018
Irapuato, Guanajuato., 26 de febrero 2018

Agente del Ministrio Público Federación
Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata en Irapuato
Presente

fueron buscados en basas de dato de los diferentes Centros adscritos al Instituto Guanajuatense para la con Discapacidad los nombres de las 43 personas. NO encontrando registro alguno (anexo cobia de oficios de los Centro).

Sin mas por <del>al memonte, regibe un cordiol colud</del>
oin mas por t
in:
C Director General INGUDIS
Archivo

Instituto Guanajuatense para la Personas con Discapacidad

Avenida Hacienda Silao # 900, Col. La Hacienda - Silao, Gto. Teléfono: 01 472 4 78 01 00

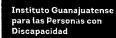
ingudis@guanajuate.go mx @INGUDIS

f Institute Guanajuatense para la Personas con Discarcoldad

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





### OFICIO INGUDIS /CER/003/2018

ASUNTO: RESPUESTA A EXORTO GTO/RPTO/UNA/01/2018

Irapuato Guanajuato 05 FEBRERO 2018

**LICENCIADO** 

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN SUPÉRVISOR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA IRAPUATO. SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL

PRESENTE

Por medio del presente documento se hace de su conocimiento que en relación al documento recibido con fecha 10 de enero 2018 solicitando si contamos con antecedentes y /o registos de las siguientes personas LE INFORMO QUE DESPUES DE UNA BUSQUEDA EXTUSITVA EN LOS EXPEDIENTES DEL CENTRO ESTATAL DE REHABILITACION NO CONTAMOS CON LOS REGISTROS REFERIDOS:

ENABILITACION NOSCUATAMOS CON L	<b>.</b> U3	KEGIO I KOJO KEFEKIDOO:
Abel Garcia Hernandez	24	Jorge Anibalaruz Mendoza
Abelardo Vazquez Teninten	25	Jorge Antogio Tizapa Lejidreño
Adan Abrajan dela Cruz	26	Jorge Luis Gonzalez Parral
Alexander Mora Venando	27	José Angel Campos Cantor
Antonio Santaana Maestro	28	Jose Angel Navarrete Gonzalez
Bernando Flores Alcara 20 manes,	29	Jose Eduardo Bartolo Tlatempa
Bejamín Ascencio Bautigea : 13 Comuniciad.		Jose Luis Luna Torres
Carlos Ivan Ramirez Vilagreation	31	Xhosiyani Guerrero de la Cruz
Carlos Lorenzo Hernandez Muñoz	32	Julio Čésar Patolzin
Cesar Manuel Gonzalez Hernandez		Leonel Castro Abarca
Chistian Alonso Rodriguez Telumbre	34	Lயூs Angel Abarca Carrillo
Christian Tomas Colon Garnica		duis Angel Francisco Arzola
Cutberto Ortíz RamosDorian Gonzalez Parral		Magdaleno Ruben Lauro Villegas
Dorian Gonzalez Parral	3	Marcial Pablo Baranda
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	38	Março Antonio Gómez Molina
Aberardo Rodriguez Bello	39	Martin Getsemany Sanchez Garcia
Felipe Arnulfo Rosa	40	Mauricio Ortega Valerio
Giovani Galindes Guerrere	41	Miguel Angel Hernandez Martínez
Israel Caballero Sánchez	42	Miguel Angel Mendoza Zacarias
Israel Jacinto Lugardo	43	Saúl Bruno García
Jesus Giovany Rodriguez Tlatempa		\$
Jonas Trujillo González		
Jorge Alvarez Nava		

Discapacidad léfono: 01 472 4 78 01 00

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





Oficio (NGUDIS/C.R.V./003/2018 Silao Gto., 12 de Enero del 2018 Tipo de Información: Respuesta oficio MPFS-19/2018



Agente del Ministerio Publico de la Federación Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata en Irapuato Presente:

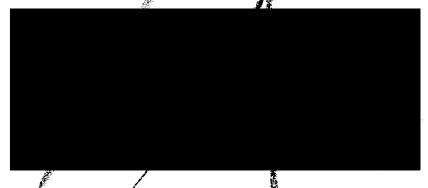
在RN。

Por este medio me permito enviade un cordial saludo, así mismo en respuesta a su oficio con folio MPPS-13/2018; cande solicita informe sobre ante edentes y/o registros en donde se encuentre invalvos da alguna persona de la lista que adjuntó, hago de su conocimiento no se cuenta con registro alguno destro de las bases de datos y padrones de benefici sobre las personas con discapacidad.

TO, Company de las personas con discapacidad.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualqui claración.

Pones tus datos



Instituto Guanajuatense para las Persona pon Discapacidad Avenida Hacienda Silao # 900, Col. La Hacienda - Silao, Go. Teléfono: 01 472 4 78 01 00 inquelis requesasiumo agologista (# # # # GUDES) Impudistogramajuatolęobistki

A Institute Ouenzjuezence para lus Poi zonas de Disconpacidad

06/02/18 10:43

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

i de 1

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP











Oficio INGUD S/DG/DR/CAIJ/011/2018 Irapuato, Gto a 24 de enero del 2018.

DR.
DIRECTOR DE REHABILITACION
INGUDIS
PRESENTE

UNIDOS

URÍA COMBANA IL DE LA REPÚBLICAS

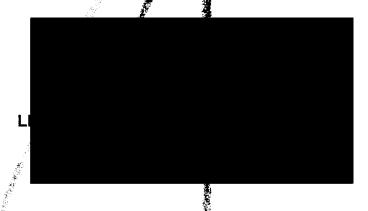
PROBLEMA INTENDA VICIOS A la Comunidad.

ATO, como istracción

**ASUNTO: INFORMACIÓN** 

En atención al oficio MPFS-19/2018 del 12 defenero del 2018, de los ciudadanos que cuentan con antecedentes y/o registros en este Centro según lista anexa, le informo que fueron buscados en la base de datos en la cual no aparecen y al día de hoy no se han presentado a recibir atención en este Centro de Atención Integral a Jóvenes (CAIJ).

Reciba un cordial saludo.



Ccp Archivo de CAIJ. JJES/ts\*magna

Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad

Av. Hacienda de Silao No. 900, Silao, Gto. C.P. 36100 Tel. 01 (472) 724 72 72, 7 22 23 30 y 7 22 23 42 guanajuato.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

DNAL, ARO. IATO. A

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO, UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

OFICIO: MPFS-19/2018

Soding &

DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE REHABILITACIÓN Calle 20 de Noviembre número 309 Barrió de San Vicente, numero 36588 Trapuato, Guanajuato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 apartado (7, de la Constitución Política Gide (os, Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 125, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos (Penales, y 4° fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito respetuosamente a Usted gire sus apreciables instrucciones aquien corresponda, a fin de que informe a esta Representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes y/o registros en donde se escuentre involucrada alguna de las siguientes personas

- 1 Abel Garcia Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Teninten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bernardo Flores Alcaraz
- 7. Benjarili Assancio Bautista
- 8. Caflos Iván Ramírez Villarreal
- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- 10. Cesar Manuel González Hernández
- 11. Christian Alonso Rodríguez Telumbre
- 12. Christian Tomas Colon Garnica
- 13. Cutberto Ortiz Ramos
- 14. Dorian González Parral
- 15. Emiliano Alen Gaspar de la gruz
- 16. Everardo Rodríguez Bello
- 17. Felipe Arnulfo Rosa
- 18. Giovanni Galindes Guerrero
- 19. Israel Caballero Sánchez
- 20. Israel Jacinto Lugardo

Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, Irapuato, Quanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx Tre start a Great Art, site Para ser Part, costs and Treperation (5)

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.



- 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatemp
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26. Jorge Luis González Parral
- 27. José Ángel Campos Cantor
- 28. José Ángel Navarrete Gonzá
- 29. José Eduardo Bartolo Tlatere
- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cru
- 32. Julio Cesar López Patolzin

- 6. Luis Angel Francisco Arzol
- 😘 Magdaleno Rubén Lauro
- 37 Marcial Pablo Baranda
  - 38. Marco Antonio Gómez Moli

SUPERVISE

PUATO, O

- lernández l

43, Saul Bruno García.

Asimismo como de persona ale se adjuntan cuarenta y tres ( mencionados y en caso de Atención Inmediata. Adem fotografia de la

desaparecida. Sin otro asunto

Tel.: 01 (462) 6277 72 unai.irapuato@pgr.gokmx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.



PROCURADURIA SENERAL DE LA REPUBLIĆA. DELEGACIÓN **ESTATAL** DE GUANAJUATO.
UNIDAD DE ATENGIÓN INMEDIATA
IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IEPTO/UNAI/01/2018. OFICIO: MPFS-432018
ASUNTO: PRIMER RECORDATORIO

Irapuato, Guaffajuato; 19 de febrero 2018.

FEB 2018

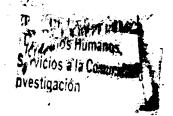
**DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL** EN IRAPUATO, GUANAJUATO. Boulevard Diaz Ordaz (S/N), Colonia Los Eucaliptos, C.P 36550, Irapuato, Guanajuato

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102 partedo "A", de la Constitución Política de NOTÓ los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 125, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, y お本語、4° fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuradoría General de la República, solicito Signature la Usted gire sus apreciables instrucciones aquien corresponda, a fin de que informe a ésta Representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes y/o registros en donde se encuentre involucrada alguna de las siguientes personas:

- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Teninten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bernardo Flores Alcaraz
- 7. Benjamín Ascencio Bautista
- 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal
- 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- 10. Cesar Manuel González Hérnández 11. Christian Alonso Rodríguez Telumbre
- 12. Christian Tomas Colon Garnica
- 13. Cutbert Ortiz Rames
- 14. Dorian González Parral
- 15. Emiliano Alen Gaspar de la
- 16. Everardo Roccinuez Be
- 17. Felipe A Line Rosa

nia Álvaro Obregón. Irapuato, Guanajuato. .: 01 (462) 627**77**72

puato@pgr.gob.mx



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ΔRT 113 FRACC I LFTAIP

12.18

HOCCUDADUPLA GENERAL DELAKEPÜREKA



#### UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

- 18. Giovanni Galindes Guerrero
- 19. Israel Caballero Sánchez
- 20. Israel Jacinto Lugardo
- 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo González
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño
- 26. Jorge Luis González Parral
- 27. José Ángel Campos Cantor
- 28. José Ángel Navarrete González
- 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 30. José Luis Luna Torres
- 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abarca
- 34. Luis ángel Abarca Carrillo
- 35. Luis Ángel Francisco Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37. Marcial Pablo Baranda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martin Getsemany Sánchez García
- 40. Mauricio Ortega Valerio
- 41. Miguel ángel Hernández Martínez
- 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- 43. Saúl Bruno García.

Asimismo como de persona alguna que colncida con alguna media fliación, adjuntando para tal efecto se adjuntan cuarenta y tres (43) copias simples de las Fichas de Identificación de los anteriormente mencionados y en caso de obtener resultado positivo, remita dicha información a ésta Unidad de Atención Inmediata. Además solicito su colaboración para que proceda a la difusión masiva de la fotografía de la persona mencionada, a fin de lograr su localización, ya que se encuentra desaparecida.

さいまする 東のではなるなどはないのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、大きのでは、

AG SUPERVIS

AMEDIAT

Subprocus fund de Berect :
Prevención del Centra Servicio
Oficina de Investigac

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.





nyibos



... is lib finch Maria (Paria) La parte de la Sur PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO. UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018. OFICIO MPFS-41/2018 ASUNTO: PRIMER RECORDATORIO

Irapuat≸, Guanajuato; 19 de febrero de 2018.

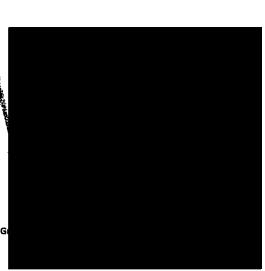
C. DIRECTOR DE LA CRUZ ROJA EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO. Avenida Casimiro Liceaga 404, Las Misiones, C.P. 36567 Trapuato, Guanajuato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 125, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, y fracción I, inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a mi oficio MPFS-12/2018, solicito respetuosamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe a ésta Representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes y/o registros en donde se encuent e involucrada alguna de las siguientes personas:

- 1. Abel García Hernández
- 2. Abelardo Vázquez Teninten
- 3. Adán Abrajan de la Cruz
- 4. Alexander Mora Venancio
- 5. Antonio Santana Maestro
- 6. Bernardo Flores Alcara:
- 7. Benjamín Ascencio Bautista
- 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal
- 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- 10. Cesar Manuel Gónzález Hernández
- 11. Christian Alonso Rodríguez Telumbre
- 12. Christian Tomas Colon Garnica
- 13. Cutberto Ortiz Ramos
- 14. Dorian Gon ález Parral
- 15. Emiliano Aleg Gaspar de la Cruz
- 16 Everardo Rouriguez Bello
- Nosa Rosa

Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, Irapuato, G Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

AREPUBLICA Fumanos. • a la Comunication



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1



#### FRICCURADURÍA GENERAL DELA REPÚBLICA

#### UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

- 18. Giovanni Galindes Querrero
- 19. Israel Caballero Sánchez
- 20. Israel Jacinto Lugardo
- 21. Jesús Jovany Rodnijuez Tlatempa
- 22. Jonás Trujillo Gonzalez
- 23. Jorge Álvarez Nava
- 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza
- 25. Jorge Antonio Tizaga Legideño
- 26. Jorge Luis Gonzál Parral
- 27. José Ángel Campo Cantor
- 28. José Ángel Navarrete González
- 29. José Eduardo Bartello Tlatempa
- 30. José Luis Luna Torges
- 31. Jhosivani Guerrerode la Cruz
- 32. Julio Cesar López Patolzin
- 33. Leonel Castro Abaraa
- 34. Luis ángel Abarca darrillo
- 35. Luis Ángel Francisca Arzola
- 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 37. Marcial Pablo Bararda
- 38. Marco Antonio Gómez Molina
- 39. Martin Getsemany anchez García
- 40. Mauricio Ortega Valegio
- 41. Miguel ángel Hernández Martínez
- 42. Miguel Ángel Mendbza Zacarías
- 43. Saúl Bruno García

PORTUGAÇÃO PARA SE SER SECERCIONAL PRACECIO USITERA

Asimismo como de persona alguna que coincida con alguna media filiación, adjuntando para tal efecto se adjuntan cuarenta y tres (43) copias simples de las Fichas de Identificación de los anteriormente mencionados y en caso de obtener resultado positivo, remita dicha información a ésta Unidad de Atención Inmediata. Además solicito su colaboración para que proceda a la difusión masiva de la fotografía de la persona mencionada.

Sin otro asunto en pa

AG
SUPERVI

IATA

Supprocoraduria
Prevención del Delko
Oficina de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Irapuato Gto., febrero 26, 2018.

Agente del Ministerio Publico de la Federación Supervisor de la Unidad de Atención Immediata en Irapuato Presente:

Por medio de la presente me permito saludarle al mismo tiempo dar respuesta al oficio MPFS-41/2018, donde se solicita información acerca de 43 personas desaparecidas, hago de su conocimiento que en nuestros archivos no existe documentación ni registro acerca de atención a dichas personas, por lo que no han sido atendidas por personal de nuestra institución.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano sus atenciones para con la presente me reitero a sus órdenes.



CASIMIRO LICEAGA 404 FRACC. LAS MISIONES C.P. 36567 TELS. (462)62-715-45, 62-733-33, 62-603-27, 62-780-33 FAX: (462) 92-94-00, email: cruzrojairapuato@prodigy.net.mx

dereches humanos

ervicios a la Comunidad Nestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

CRUZ

**MEXIC** 

1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

781



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO.
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA IRAPUATO GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

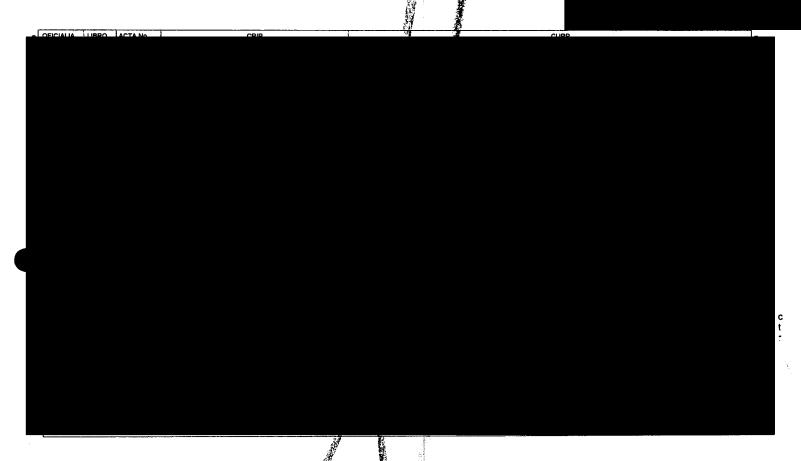
# ACUERDO DE RECEPCIÓN

75°		iend el día 16 dieciséis del mes de
marzo del año 2018 dos mil d	· Æ.;	
276 45 27 Table 1		CIMIENTO de los homónimos de los
€C.		ngembargo se desprende de las actas
		Suanajuato que los demás datos no
in conson coincidentes.	<i>M</i> -	stante de 11 once fojas útiles, mismas
Documento del cual se da	fe de tener a la vista, cons	stante de 11 once fojas útiles, mismas
que se ordena sean agregad	las a la indagatoria eˈ̪n͡͡ˈˈqu	ue se actúa para los efectos legales
→ ION Moorrespondientes. Con funda	mento en lo dispuesto por	r los articulos 21 y 102 Apartado "A"
ाते grade la Constitución Política de	los Estados Unidos Mexic	canos; 1°, fracción I, 2° fracciones I y
ERVISO II, 16, 17, 19, 22, 26, 123,	168, 180, 206 y <b>∮</b> 269 <b>g</b> el	Código Federal de Procedimientos
Penales; 1º, párrafo segundo	, 2, 3, 4, fracción I, apartac	do A) y fracción IV, 10, fracción X, 22
fracción I, 25, 63 y 81 de la Le	y Orgánica de la Procura	dur <b>ía</b> General de la República; 1º, 2º,
6º y 37 fracción II, del Regl	amento de la Ley⊧antes :	señalada, y conforme al Manual de
Organización General de la	Procuraduria General ee	la República, publicado en el Diario
Oficial de la Federación e		y y
se:		<del>-</del> -
ÚNICOAgrégues		to,
a fin de que surta los efe		a y
se cumplan así las instru		<del>-</del> -
		<del>-</del> -
Así lo acordó y firma		EL
MINISTERIO PUBLICO		DE DE
ATENCIÓN INMEDIATA		
		χόn, Irapuato, Guanajuato.
TICEOCON/ WITH	verification (402) 0277772 unai.irapuato@pgr.gob.m	ăr

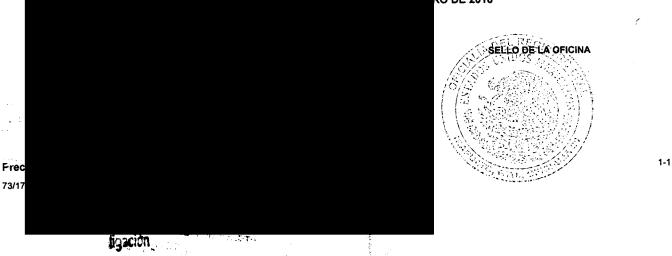
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

# ESTADO DE GUAMAJUATO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL **NACIMIENTO**

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRE



SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO DOR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 51 FRACCIÓN V Y 177 DEL REGIAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

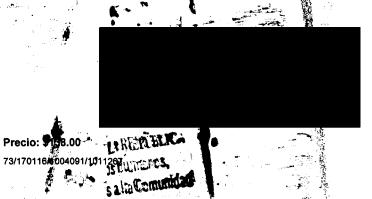
## ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO GIVIL **NACIMIENTO**

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENQUENTRA ASENTAÇA LA PRESENTE ACTA



SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORMETA LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 51 FRACCIÓN V Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

JRAPUATO, GUANAJUATO A 23 DE FEBRERO DE 2018



KKA



1-1

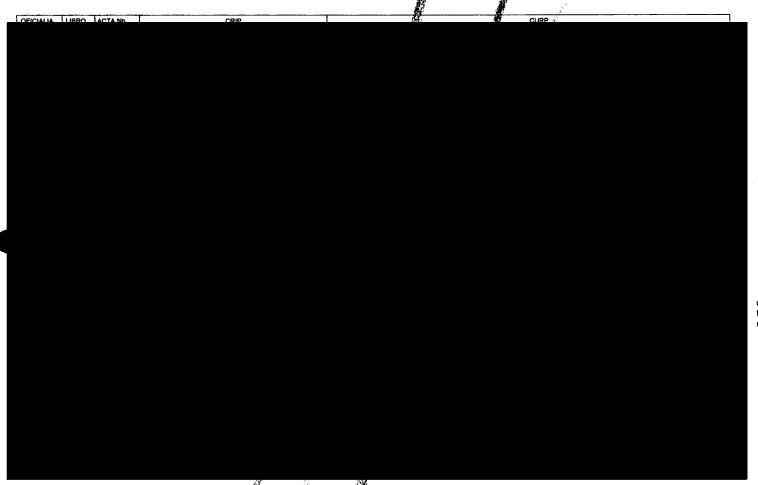
ART.110 FRACC. V, VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

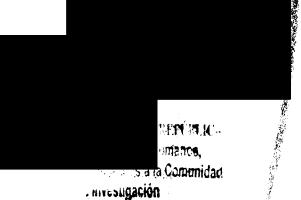
#### ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIV **NACIMIENTO**

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUAÑAJUATO, CERTÍFICO ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRES



SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 51 FRAÇCIÓN V Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

O A 23 DE FEBRERO DE 2018





1-1

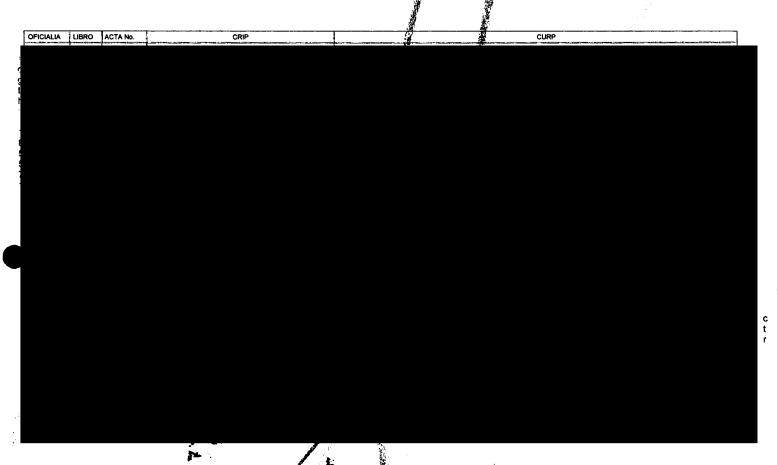
ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

#### ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL **NACIMIENTO**

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA



SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPLESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ATO A 23 DE FEBRERO DE 2018

REPUBLICA :

O DE LA C

SELLO DE LA OFICINA

1-1

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** 

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADALA PRESENTE ACTA



SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

3 DE FEBRERO DE 2018



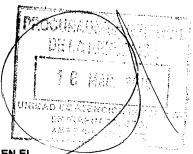
1-1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

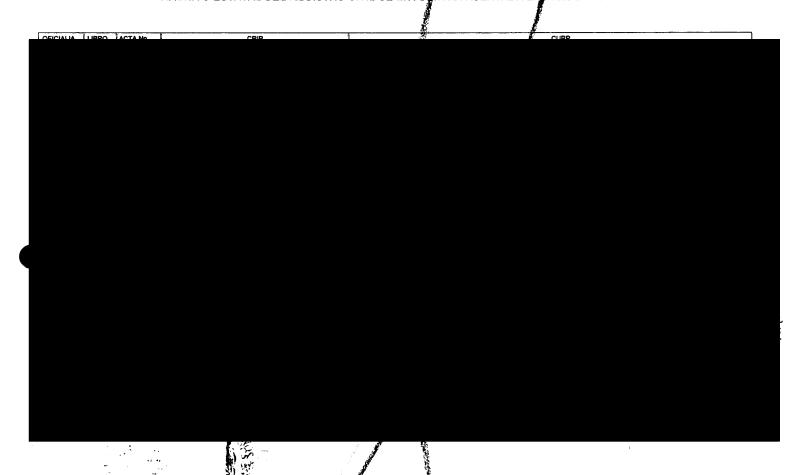
ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

### ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL NACIMIENTO



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA



SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 51 FRACCIÓN V Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



Precio: \$138.00

73/170116/1004105/1011281



1-1

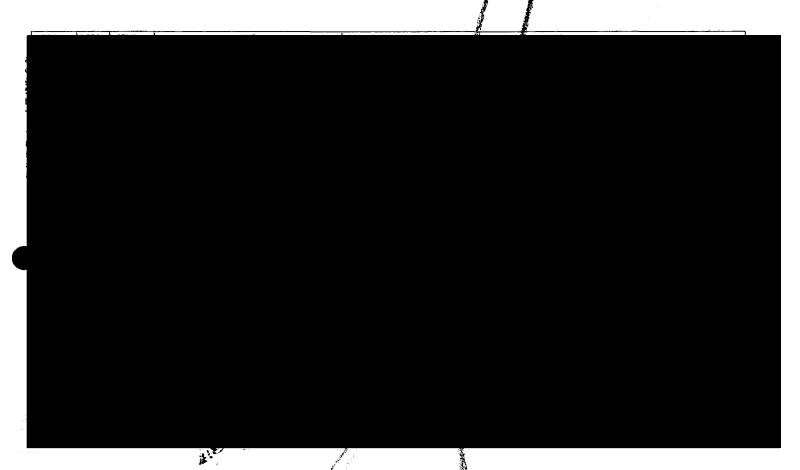
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

## ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVI NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA



SE EXTIENDE LA PRESENTA CONFIDENTA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. E FEBRERO DE 2018

SELLO DE LA OFICINA

Precio: \$138.00

73/170116/1004107

1-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

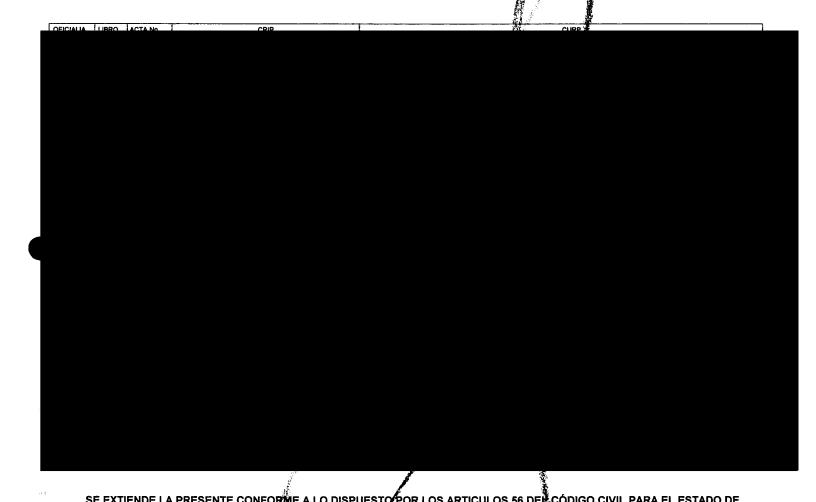
ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOTIVACIÓN 1



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, GERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA



SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

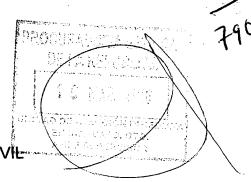
FEBRERO DE 2018

SETLO DE LA OFICINA

1-1

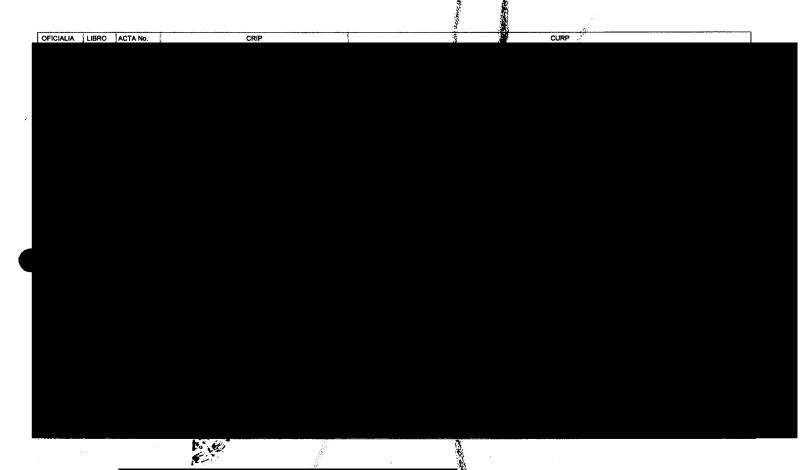
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVILNACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA





ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

### ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL NACIMIENTO





SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 51 FRACCIÓN V Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

INAPUATO, GUANAJUATO A 23 DE FEBRERO DE 2018



1-1

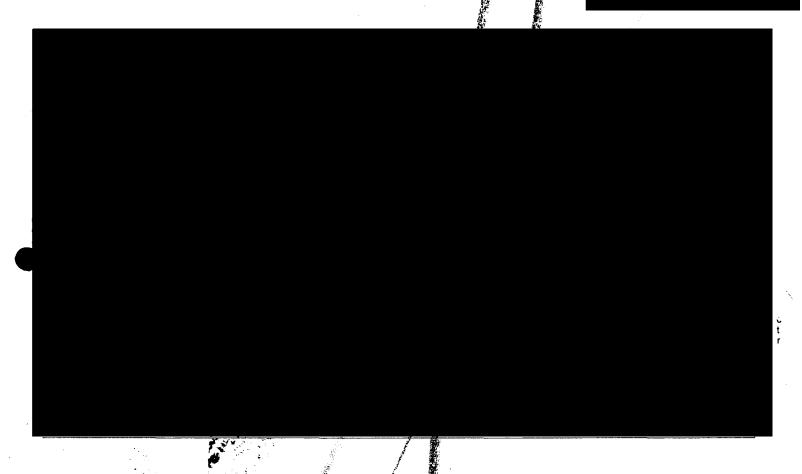
ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



### ESTADO DE GUANAJUATO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUA O, CERTIFICO QU ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESEN



SE EXTIENDE GUANAJUA

Precio: \$138.00
73/170116/1004146/10

OS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. RO DE 2018



1-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO.

UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA **EN IRAPUATO, GUANAJUATO** EXHORTO GTO/JRPTO/UNAI/01/2018.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICÁ.
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO.
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018. DE



BLICA 1  $\xi :$ M. S.

#### ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE EXHORTO

En Irapuato Guanajuato, siendo las 11:44 once horas con cuare ta y cuatro minutos del
día 16 dieciséis del mes marzo del año 2018 dos mil diefiocho
VISTAS las constancias que integran e expediente de exhorto número
GTO/IRPTO/UNAI/01/2018 derivado del oficio 525/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017
suscrito por el Licenciado David Eugenio Carmona Álvarez, Subdelegado de Procedimientos
Penales "B", Responsable de la Unidad de Atención Inmediata en el Estado de Guanajuato,
mediante el cual adjunta el diverso no. SDHPDSC/Ol 2245/2017 de fecha 16 de noviembre
de 2017, signado por el Licenciado Agente del Ministerio
Público de la federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y toda vez que de las
mismas se de la ende que han sido debidamente cumplimentadas en su totalidad cada una
de las diligencias encomendadas a esta Unidad de Atención Inmediata, es de acordarse y
se:
UNICO,- Gírese el oficio a fin
a su lugar de origen y solicitese el c
chos samanos
Así lo aicondio இர்று அடுப்பட்டாடு
MINISTERIO DE LA F
ATENCIÓN INMEDIATA

Tel.: unai.irapuato@pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO.

UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN IRAPUATO, GUANAJUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUANAJUATO.
UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA

IRAPUATO, GUANABUATO EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018.
OFICIO: MPFS 107/2018

PGR

THACHBANDERS GIVERANT
THE LA REPUBLICA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDA P R E S E N T E Calzada de Tialpan número 4871 Colonia Tialpan Centro Delegación Tialpan C.P. 14000 Ciudad de México.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartido "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 168 y 180 del código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso à, subincisos b), de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; y 1,1, 78 y 79 de su Reglamento; remito el EXHORTO GTO/IRPTO/UNAI/01/2018, mismo que fue totalmente diligenciado.

Paradouvo efecto
debidamente prac

RAL SUPER
Dereccionume
Servicion als Cur
avesagución

Guillermo Prieto número 97, Colonia Álvaro Obregón, irapuato, Guanajuato. Tel.: 01 (462) 6277772 unai.irapuato@pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



PERIODO DE CLASIFICACIÓN

**FONDO** PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNIDAD ADMINISTRATIVA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO ÁREA RESPONSABLE RESERVADA IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO A CLASIFICAR: PARTES DEL DOCUMENTO A CLASIFICAR:

FECHA Y TIPO DE CLASIFICACIÓN: **FUNDAMENTO LEGAL: MOTIVACIÓN:** Mestigacion

ervicios a la Comunidad POSIBLE CONSECUENCIA O DAÑO, EN CASO DE SU PUBLICACIÓN: Derechos Humanos, SVE DE LA REPÚBLIC V !! SI **EN TRÁMITE** EXISTE VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO CLASIFICADO?

AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE CLASIFICACIÓN: EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO CLASIFICADO ESTE ACTIVO ¿QUÉ SERVIDORES PÚBLICOS SON RESPONSABLES DE SU ACCESO, MA **RESGUARDO?** 

EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO CLASIFICADO ESTE INACTIVO ¿EN QUÉ LUGAR Y BAJO EL RESGUARDO DE QUE SERVIDORES PÚBLICOS,

**ENCUENTRA? Deplus** 

POPIL. .... FECHA Y FUNDAMENTO DE DESCLASIFICACIÓN: MOTIVACIÓN DE DESCLASIFICACIÓN.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN

IOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA OTORGAR EL VISTO BUENO DEL COMITÉ DE INFORMACI

No. CONTROL INTERNO

ART.110

FRACC. V, VII



#### SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DÉLEC Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

796

OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

#### ACUERDO DE RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho
TENGASE Por recibido el turno de correspondencia número 7594 de la misma
fecha, al que se anexa el oficio número
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DGAIDIP/DIACTTP/002507/2018, de siete de marzo del año en
curso, signado por Encargado de la Dirección de
Información y Análisis de Delitos Contra el Tráfico y Trata de Personas, adscrito al Centro
Nacional de Planeación, dando atención al oficio SDHPDSC/OI/0427/2018 de fecha
veintiséis de febrero del año en curso; por el que informa que una vez que fueron
consultadas las bases de datos a las que tiene acceso dicho Centro Nacional, le comunico
que únicamente se localizó diversa información de la persona buscada. Por lo que con
fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1 fracción I, 2 fracción II, 133, 132, 168, 180,
206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales ; así como 1, 4 apartado "A"
inciso a), b) c), 9, 10 fracción X, 16, 22 Fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República, 1, 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse
y se
PRIMERO Ágréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa
para que surta los ejectos legales correspondientes
SEGUNDO Grase oficio al Comisionado General de la Policia Federal a efecto de
que se sirva realizar una investigación exhaustiva para obtener datos que nos lleven a la
obtención de diversa información para la localización de la persona buscada, así como de
los datos personales del mismo, asimismo agréguese copia simple en sobre cerrado con
los datos de la persona a localizar
<u>CÚMPLASE</u>
Así lo acordó y firm இத்துவே
de la Federación, Adsetito a la Oficina de Investigación
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comu
que
$ ilde{ar{ar{ar{ar{ar{ar{ar{ar{ar{ar$

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500 Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5595 <a href="https://www.pgr.gob.my">www.pgr.gob.my</a>

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

#### OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN 747

7594

Número:

PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DGAIDIP/DIACTTP/0

Fecha:

07/03/2018

Facha del turno:

Fecha de devolución:

21/03/2018

Fecha del término:

Turnado a:

**SEGUIMIENTO** 

Quien remite:

Asunto:

Status:

PROCEDENCIA:

Observaciones:

LAREPÚBLICA sflumancs, a late omuniciaci. Ó

ART.110 FRACC. V,VII **LFTAIP** MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e
Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delicticas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas
Dirección de Información y Análisis contra el Tráfico y Trata de Personas
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DGAIDIP/DIACTTP/002307/2018

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0427/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, recibido en este Centro el día 27 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de 1.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizá la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

#### José Ángel Casarrubias Salgado

Averiguaciones Previas:



Página 1 de 2

TELA REPUBLICA | Echos Humanos, icios a la Comunidad higación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP



Agencia de Investigación Criminal Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas Dirección de Información y Análisis contra el Tráfico y Trata de Personas Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DGAIDIP/DIACTTP/002507/2018

#### Actas Circunstanciadas:



Es importante señalar que, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que el nombre que se menciona, pudiera corresponder a un homónimo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para en arle un cordial saludo.

#### **ATENTAMENTE** ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS



Ialg

Página 2 de 2

FARM RALLERIA GENER Sispercou saluria de la Provencial Geographs y Ser Unding his inves

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP





OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0666/2018. ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).

Ciudad de México, 21 de Marzo de 2018.

MTRO. COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL. PRESENTE.

AT'N. LIC.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ÎNVESTIGACIÓN.

conformidad el dictado averiguación De con acuerdo en la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo, para que realicen una investigación exhaustiva y minuciosa, respecto de una persona, de la cual se agregan su nombre v diversa información en sobre cerrado, dado que se encuentra relacionada en la indagatoria al rubro citada y se informe los datos personales del mismo, como lo es fecha de nacimiento, nacionalidad, copia del CURP, fotografía nítida, peligrosidad, nombre completo de sus padres, ocupación entre otros; por tal motivo, los elementos designados deberán presentarse a la brevedad ante esta autoridad ministerial, a efecto de que se les informe la línea de investigación a seguir.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por ningún servidor público, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir algune de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



C.c.p.- Sara Irene Herreria Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.Para su Subjecto Conocimiento. Presente.
C.c.p.- Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.--

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500 Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5595 <a href="https://www.pgr.goo.ne">www.pgr.goo.ne</a>

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

ART. 113 FRACC I LFTAIP





#### OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 552

En la Ciudad de México, siendo el día <u>Vaintimo</u> de <u>Marzo</u>
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado:
HACE CONSTAR
Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 552 ( Quiniontos Cinculante y dos ), mismo que consta de 800
(Ochocentas fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo arterior por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de m

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP